Boletín Oficial

Dirección: AVENIDA SANTA FE 1659

de la REPUBLICA ARGENTINA

Precio del Ejemplar $ 5.-

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

AÑO LXXIV — Número 21.006 | Buenos Aires, jueves 18 de agosto de 1966 | Director Nacional: ALFREDO M. GITELLI

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

Déjase en suspenso respecto de su personal, por el término de noventa días, la vigencia del artículo 11º del Decreto Ley 6.666/57.

LEY Nº 16.918

Buenos Aires, 11 de agosto de 1966

VISTO lo solicitado por la Dirección Nacional de Aduanas, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario encarar, en forma inmediata, el reordenamiento administrativo de la Dirección Nacional de Aduanas;

Que para lograr tal reordenamiento se hace impostergable la depuración de los cuadros del personal en todas sus jerarquías;

Que es objetivo de la Revolución Argentina, procurar una administración ágil, eficiente y honesta;

Que en el orden de ideas indicado, resulta indispensable dotar a las autoridades responsables encargadas de tales tareas, de los dispositivos legales y reglamentarios que posibiliten el logro de tales objetivos;

Que la adopción de las medidas idóneas enderezadas a la consecución de tales fines se deben ser sin desmedro de las mejoras logradas por los agentes en el transcurso de su carrera administrativa;

Que el decreto ley 6.666/57, al garantizar la estabilidad y establecer un régimen de promociones, impide proceder con la rapidez que se requiere en la emergencia, por lo que es conveniente la suspensión transitoria de su artículo 11º, como medio de hacer factible la inmediata remoción de los agentes prescindibles o de aquellos cuyas condiciones de aptitud e idoneidad no son suficientes para contribuir al logro de los objetivos enunciados;

Por ello y en ejercicio de las facultades legislativas que le confiere el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina;

El Presidente de la Nación Argentina, sanciona y promulga con fuerza de

LEY:

ARTICULO 1º — Déjase en suspenso respecto del personal de la Dirección Nacional de Aduanas por el término de noventa (90) días a partir de la publicación de la presente, la vigencia del artículo 11º del Decreto-Ley 6.666/57 y demás disposiciones concordantes referidas a la estabilidad contenidas en este cuerpo legal, sus modificaciones o reglamentaciones.

ARTICULO 2º — Durante el lapso a que se refiere el artículo anterior, la Dirección Nacional de Aduanas procederá a la remoción del personal que considere prescindible cualquiera sea su jerarquía, antigüedad, categoría o situación de revista y propondrá la reestructuración de sus cuadros administrativos y organización de la dependencia.

ARTICULO 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Jorge N. Salimei. — Francisco R. Aguilar.

Números telefónicos de la Repartición

Dirección General: T. E. 41-5643 — División Personal: T. E. 41-4304.
División Publicaciones: T. E. 41-3344 — División Administrativa (Avisos y Subscripciones): T. E. 41-2625 — Facturación: T. E. 41-3901.
Venta de Ejemplares: T. E. 41-5420 — División Legislación: T. E. 41-5485.
División Informes y Biblioteca: T. E. 41-6104
Mesa de Entradas: T. E. 42-1011

SUMARIO

EDICION DEL DIA 18/8/66 (76 páginas)

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES

Declárase suspendida la vigencia de la Ley 15.244 en sus artículos 2º, 3º, 4º, 6º y 8º.

LEY Nº 16.919

Buenos Aires, 11 de agosto de 1966.

VISTA la conveniencia de adecuar provisionalmente al objetivo señalado en el Decreto Nº 261/66, las normas legales que estructuran el Consejo Nacional de Protección de Menores y en uso de las facultades legislativas que le confiere el Art. 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina, sanciona y promulga con fuerza de LEY:

ARTICULO 1º — Declárase suspendida la vigencia de la Ley 15.244 en sus artículos 2º, 3º, 4º, 6º y 8º.

ARTICULO 2º — Durante el lapso de la suspensión a que se refiere el artículo anterior, el Consejo Nacional de Protección de Menores quedará a cargo de un Delegado Interventor del Poder Ejecutivo Nacional con las atribuciones que el Presidente y el Consejo confiere la Ley 15.244.

ARTICULO 3º — Comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Enrique Martínez Paz.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Estará a cargo de un Administrador General.

LEY Nº 16.920

Buenos Aires, agosto 12 de 1966.

VISTO la necesidad de proveer al inmediato desenvolvimiento de la Dirección Nacional de Vialidad y

CONSIDERANDO:

Que se impone adecuar el ordenamiento orgánico de dicha entidad aprobado por Decreto-Ley Nº 505/58, ratificado por Ley Nº 14.467, a los fines de asegurar una administración eficiente y dinámica;

Por ello, en ejercicio de las facultades legislativas que le confiere el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina, sanciona y promulga con fuerza de LEY:

ARTICULO 1º — El gobierno y administración de la Dirección Nacional de Vialidad, estará a cargo de un Administrador General.

ARTICULO 2º — El Administrador General será designado por el Poder Ejecutivo y ejercerá todas las funciones y facultades que el Decreto-Ley Nº 505/58 ratificado por Ley Nº 14.467 y decreto reglamentario, confieren al Presidente y Directorio de la mencionada Repartición. Las condiciones para su designación y su remuneración, serán las previstas para el Presidente de la entidad.

ARTICULO 3º — Deróganse toda las disposiciones que se opongan a la presente Ley.

ARTICULO 4º — La presente Ley entrará en vigencia en el día de la fecha.

ARTICULO 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Jorge N. Salimei.

Ministerio del Interior

PROVINCIAS

BUENOS AIRES. — **Es autorizada la Gobernación de esta provincia a sancionar y promulgar una ley suspendiendo la vigencia del Art. 178 de la Ley 7.206 (Carrera Profesional de la Sanidad).**

DECRETO Nº 611. — Bs. As., 9/8/66

VISTO la solicitud del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires de autorización para sancionar y promulgar una ley por la cual se suspenda la vigencia del artículo 178 de la Ley número 7.206 (Carrera Profesional de la Sanidad) hasta tanto se dicte el reglamento de la misma y se provean partidas presupuestarias que permitan su aplicación, y

CONSIDERANDO:

Que por dicho artículo se derogan los Decretos-Leyes 3.625/56 y 3.751/58 sobre Carrera Hospitalaria para Médicos y Profesionales Afines;

Que la falta de reglamentación de la Ley 7.206 y la no provisión de las pertinentes partidas presupuestarias han impedido su plena ejecución;

Que, mientras tanto, es necesario proveer lo conducente para mantener los servicios, aplicando transitoriamente el régimen derogado en cuanto al pago de las retribuciones correspondientes al personal profesional de sanidad,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Gobernación de la Provincia de Buenos Aires para sancionar y promulgar una ley en los términos del proyecto que obra a fojas 15 del Expediente número 2.504-16.735/66, el que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior.

ONGANIA. — Enrique Martínez Paz.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

CONGRESO LATINOAMERICANO PARA EL APOSTOLADO DE LOS LAICOS Y VI SEMANA INTERAMERICANA DE ACCION CATOLICA

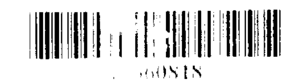
Auspicio oficial a la realización del mismo en la ciudad de Buenos Aires.

DECRETO Nº 626. — Bs. As., 9/8/66.

VISTO: La nota presentada por la Junta Central de la Acción Católica Argentina, por la que informa que se llevarán a cabo en esta ciudad de Buenos Aires entre los días 8 al 12 de octubre próximo el "Congreso Latinoamericano para el Apostolado de los Laicos" y la VI Semana Interamericana de Acción Católica, para los que solicita el auspicio de este Gobierno y,

CONSIDERANDO:

Que la realización del "Congreso Latinoamericano para el Apostolado de los Laicos" se llevará a cabo en esta ciudad entre los días 8 y 9 de octubre próximo y fue dispuesta por los Secretariados Regionales de las Organizaciones Internacionales Católicas que actúan en América Latina, a través del Centro de En-



lace con sede en Buenos Aires y que es en preparación a la participación de América Latina en el III Congreso Mundial a realizarse en la ciudad de Roma, en octubre de 1967;

Que para ello cuenta la entidad organizadora con el auspicio del Consejo Episcopal Latinoamericano (CELAM) y de las Conferencias Episcopales de los distintos países;

Que la entidad recurrente manifiesta que la realización de este Congreso Regional es el deseo expresado por el Eminentísimo Señor Cardel Secretario de Estado de Su Santidad, en su carta del 10 de abril de 1965, dirigida al señor Presidente del Comité Permanente de los Congresos Internacionales para el Apostolado de los Laicos;

Que por lo que se refiere a la VI Semana Interamericana de Acción Católica que prepara el Secretariado Interamericano de esa Organización y que se llevará a cabo entre los días 10 al 12 de octubre próximo, con a participación de representantes de los organismos nacionales de todos los países de Latinoamérica, tiene por objeto estudiar la acción conjunta de toda esa entidad en orden a la tarea específica de colaboración con la Jerarquía Eclesiástica;

Que a los mencionados Congresos la entidad recurrente prevé la participación de personas de reconocida autoridad en materia religiosa, social y económica que colaborarán en la elaboración de los trabajos que se propongan;

Que la realización de los Congresos mencionados cuenta con la aprobación del Eminentísimo señor Cardenal Primado de la República Argentina y Arzobispo de Buenos Aires;

Que dada la importancia de las precitadas reuniones y su proyección en el quehacer de todo el continente americano, considera este Gobierno que debe prestarse el auspicio solicitado;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — El Gobierno Nacional prestará su auspicio a la realización del Congreso Latinoamericano para el Apostolado de los Laicos y de la VI Semana Interamericana de Acción Católica, que se realizarán en la ciudad de Buenos Aires, entre los días 8 y 12 de octubre del corriente año.

Art. 2º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se adoptarán las medidas necesarias que exterioricen tal auspicio.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Nicanor E. Costa Méndez.

Ministerio de Economía

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION

Suspensión de inscripciones de sociedades en el Registro de Entidades de Seguros.

DECRETO Nº 629. — Bs. As., 9|8|66.

VISTO: La conveniencia de dictar nuevas normas generales sobre incorporación de entidades aseguradoras al mercado argentino, y

CONSIDERANDO:

Que se encuentran actualmente en estudio las disposiciones conducentes a concretar los fines enunciados;

Que tal circunstancia impone la necesidad de suspender la inscripción en el "Registro de Entidades de Seguros" a cargo de la Superintendencia de Seguros de la Nación de empresas con trámite de habilitación a la fecha de este decreto, así como de todo nuevo pedido de autorización para funcionar como persona jurídica o para operar como aseguradora;

Por ello.

El Presidente de la Nación Argentina. Decreta:

Artículo 1º — A partir de la fecha y por el término de sesenta (60) días hábiles, la Superintendencia de Seguros de la Nación suspenderá la inscripción de sociedades en el "Registro de Entidades de Seguros" a su cargo, cualquiera sea su naturaleza jurídica.

Durante dicho período tampoco aceptará presentaciones que tengan por objeto la iniciación de actuaciones de reconocimiento de personería jurídica o de inscripción en el Registro referido.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA — Jorge N. Salimei

Ministerio de Educación y Justicia

PARTIDOS POLITICOS

COMISION NACIONAL LIQUIDADORA DE BIENES Y PERTENENCIAS.

— Presidente y vocales.

DECRETO Nº 596. — Bs. As., 8|8|66.

ATENTO lo propuesto por la Subsecretaría de Justicia y lo dispuesto por los artículos 2º y 8º de la Ley 16.910,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — **Desígnase como Presidencia de la Comisión Nacional Liquidadora de los bienes y pertenencias de los partidos políticos al doctor D. Carlos Alberto Alvarado Saravia (Cl. 1917, D. M. 2, Mt. 270.215).**

Art. 2º — Desígnanse como Vocales de la Comisión Nacional Liquidadora a los Contadores, Licenciados en Economía D. Pedro Pascual Megna (Cl. 1920. D. M. 1, Mt. 1.660.394) y D. Juan Carlos Nozigiia (Cl. 1930, D. M. Bs. As., Matrícula Nº 4.066.058).

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior e interino de Educación y Justicia.

Art. 4º — Comuníquese publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Enrique Martínez Paz

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

CONTRATACIONES DEL ESTADO

Se autoriza la liquidación y pago de facturas de la contratación directa para la provisión de ambulancias autorizadas por Decreto 1.708|66.

DECRETO Nº 550. — Bs. As., 4|8|66

VISTO el Expediente Nº 54.233|65 del registro del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, por el cual corren las actuaciones relativas a la adquisición de ambulancias para dicho Ministerio, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 1.708 del 9|3|66 se aprobó la contratación directa a favor de la firma Industrias Kaiser Argentina S. A. I. y C. por m$n. 20.400.000.—, suma que se imputó a la Cuenta Especial Fondo Nacional de la Salud;

Que, atento que la mencionada cuenta especial es administrada directamente por el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública los fondos pertinentes están en poder de dicha repartición;

Que, en consecuencia, es necesario autorizar a la Dirección General de Administración del citado Ministerio a disponer la liquidación y pago de las facturas consecuentes de dicha adjudicación;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Director General o Subdirector General de Administración del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública a disponer la liquidación y pago de las facturas consecuentes de la adjudicación a que se hace referencia en los considerandos del presente decreto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior e interino del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a sus efectos al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública.

ONGANIA. — Enrique Martínez Paz.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

Cesantía.

DECRETO Nº 553. — Bs. As., 4|8|66

VISTO el Expediente Nº 250.318|66, relacionado con la situación del agente de la Dirección General Impositiva, don Francisco Marzullo, y

CONSIDERANDO:

Que el nombrado fue sorprendido el 21 de agosto de 1964, en circunstancias en que se apoderaba de un reloj que no era de su pertenencia, depositado sobre un escritorio de la Oficina de Servicios, siendo del caso señalar que habiéndose efectuado la pertiente denuncia policial el mismo fue detenido en la aludida fecha;

Que al respecto, cabe destacar que el citado agente recobró su libertad el 24 de dicho mes y año, como así también que por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción a cargo del doctor Carlos M. Ure (Secretaría Nº 114 del doctor Juan Devalle), se sustanció la causa Nº 23.782, caratulada "Francisco Marzullo - Acusado de tentativa de hurto";

Que es oportuno poner de relieve que presenciaron el hecho relatado, los agentes de la referida dependencia, Mata Nieves Cáliz y Carlos Alberto García y que el 2º Jefe de la mencionada Oficina corroboró el mismo, en el sentido de que el imputado tenía en su poder el objeto en cuestión;

Que el causante, en su declaración admitió haber recogido el reloj, pero asegurando que su intención era la de efectuar una demostración de magia —agregando haber realizado otras en repetidas ocasiones— y exhibió un carnet de prestidigitador otorgado por la Unión Argentina de Variedades, donde figura con el seudónimo de Fu Li Man;

Que habiendo sido trasladado el referido proceso judicial al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Sentencia Letra D, a cargo del doctor Héctor R. Vera Vallejo (Secretaría Nº 7 del doctor Manuel M. Niklinson), cabe destacar que dicho magistrado condenó al imputado a la pena de dos meses de prisión, en suspenso, por el delito de tentativa de hurto, fallo que fue confirmado por la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal (fs. 51|52);

Que producidas las conclusiones de rigor en el sumario administrativo es oportuno dejar constancia que el causante en su alegato de defensa no aporta nuevos ni mejores elementos de juicio que enerven los cargos formulados en su contra;

Que la Dirección General Impositiva al elevar estos actuados solicita se aplique al agente Marzullo la sanción de cesantía —en concordancia con lo aconsejado por la Junta de Disciplina— en los términos del artículo 37, inciso f), del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobado por Decreto-Ley Nº 6.666|57 (fs. 41|43):

Que por todo lo expuesto y en mérito a lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Estado de Hacienda en el Expediente reservado Nº 3.378|58 (Caso: Arena, Lelio Edmundo) —que en copia se agrega a fs. 55|59—, resulta procedente proveer de conformidad con lo propiciado por la repartición del ramo;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Declárase cesante al agente Grupo 8-1 con funciones de Medio Oficial de 1ra. de la Dirección General Impositiva (2 — 1 — 52 — 7 — 91 — 34 — 804 — 1 — 3778), don Francisco Marzullo (Clase 1926, D.M. Bs. As., Mat. 4.406.908, Céd. Id. Nº 3.790.229 Capital), por hallarse encuadrada su situación en la causal prevista por el artículo 37, inciso f), del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobado por Decreto-Ley Nº 6.666|57.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Jorge N. Salimei. — Francisco R. Aguilar.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DUELO NACIONAL

DECRETO Nº 561. — Bs. As., 4|8|66

VISTO que ha fallecido en Managua, el 3 de agosto de 1966, el Excelentísimo señor Presidente de Nicaragua, doctor René Schick Gutiérrez, y

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno Argentino participa con hondo pesar del duelo que aflige a la Nación hermana por tan sensible desaparición;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Declárase duelo nacional el día de las exequias del Excelentísimo señor Presidente de Nicaragua doctor René Schick Gutiérrez.

Art. 2º — El señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto presentará personalmente las condolencias del Gobierno Argentino al Representante Diplomático de Nicaragua en la República Argentina.

Art. 3º — Durante el día del sepelio la Bandera Nacional permanecerá izada a media asta en todos los edificios públicos de la Nación, así como en las unidades del Ejército, la Marina de Guerra y Aeronáutica en señol de duelo.

Art. 4º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se impartirán instrucciones al Representante de la República en la República de Nicaragua para que, en nombre del Gobierno Argentino, deposite una corona de flores en homenaje el Presidente desaparecido y asista a las exequias y honras póstumas a tributarse.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto e interino de Defensa Nacional y de Interior.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Nicanor E. Costa Méndez — Enrique Martínez Paz.

Ministerio de Defensa Nacional

EMPLEADOS

Baja.

DECRETO Nº 593 — Bs. As., 5|8|66

VISTO el Expediente letra PC. número 25|66 Cde. 58 (CITEFA), por el cual el Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas de las Fuerzas Armadas solicita la baja con fecha 4 de julio de 1966 de un agente que revistaba en ese organismo, de conformidad con lo que establece el artículo Nº 55 del Reglamento para el Personal Civil de las Fuerzas Armadas, y lo propuesto por el Ministerio de Defensa Nacional,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Dése de baja por fallecimiento con fecha 4 de julio de 1966 al Personal Superior, Clase 11, Aquilino Tassis (M.I. Nº 316.329), del Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas de las Fuerzas Armadas.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. - Nicanor E. Costa Méndez.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

Limitación de servicios.

DECRETO Nº 552. — Bs. As., 4|8|66

VISTO la designación de los agentes de la Dirección General Impositiva de la Secretaría de Estado de Hacienda, señores Carlos Ernesto Liprandi Gordillo, Raúl Alberto Manuel Calle Guevara y Rodolfo José Teófilo Meyer, y

CONSIDERANDO:

Que la situación de revista de los mismos tiene a la fecha carácter provisional, en virtud de lo previsto en el artículo 5º del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional aprobado por Decreto-Ley Nº 6.666|57;

Por ello y atento a razones de mejor servicio,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Limítanse los servicios de los agentes que revistan en la Dirección General Impositiva de la Secretaría de Estado de Hacienda, como Personal Administrativo, Partida Subprincipal 6, Grupo 5-2 Agente Judicial de 3ra., que se mencionan: Carlos Ernesto Liprandi Gordillo (Clase 1937, D.M. 43, M. 6.499.245); Raúl Alberto Manuel Calle Guevara (Clase 1938, D.M. Bs. As., M. 4.273.500) y Rodolfo José Teófilo Meyer (Clase 1938, D.M. Bs. As., M. 4.259.456).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Jorge N. Salimei. — Francisco R. Aguilar.

Secretaría de Aeronáutica

AERONAUTICA

Inhabilitación definitiva en el ejercicio de sus actividades aeronáuticas de un piloto privado.

DECRETO Nº 554. — Bs. As., 5|8|66

VISTO el presente Expediente número 88.613 (S.A.) Nº 25.603 (D.N.A.C.), lo propuesto por el secretario de Estado de Aeronáutica interino, y

CONSIDERANDO:

Que el señor Juez Federal de Tucumán, doctor Eduardo Lucio Vallejo, por sentencia firme de fecha 26 de enero de 1966, ha condenado al Piloto Privado Nº 8.575 Luis Ramos Nassiz a tres años de prisión, como autor del delito de contrabando calificado;

Que dicho delito fue cometido por el piloto Ramos Nassiz utilizando su habilitación aeronáutica, tal como surge de la propia sentencia y de las constancias obrantes en la investigación realizada por la Junta de Investigaciones de Accidentes de Aviación Civil, a raíz del accidente ocurrido durante las operaciones de contrabando;

Que el piloto Ramos Nassiz es reincidente específico en este tipo de delito, habiendo sido condenado ya con anterioridad por el delito de contrabando calificado y reiterado, según surge de los considerandos de la sentencia precitada;

Que en cuanto a su actuación como piloto civil, ha sido sancionado en otra oportunidad con la inhabilitación de 1 (un) año por transgresión a las normas de orden aeronáutico;

Que ello evidencia por parte del causante una peligrosidad y una inadaptación al medio aeronáutico, que hacen plausible la aplicación del artículo 191 de la Ley 14.307 y artículo 11 del Decreto Nº 10.637|60;

Que es, por otra parte, obligación del Poder Ejecutivo velar que las autorizaciones, licencias y habilitaciones por él otorgadas no sean utilizadas para facilitar la comisión de delitos;

Por todo ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Inhabilítase definitivamente en el ejercicio de sus actividades aeronáuticas al señor Luis Ramos Nassiz (Licencia de Piloto Privado número 8.575, Argentina), por haber evidenciado su total inadaptabilidad al medio aeronáutico (artículo 11, inciso a), Decreto Nº 10.637|60), utilizándolo para la comisión de hechos delictivos.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto e interino de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Aeronáutica interino.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Aeronáutica, a sus efectos.

ONGANIA. — Nicanor E. Costa Méndez. — Adolfo T. Alvarez.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Nombramiento.

DECRETO Nº 210. — Bs. As., 15|7|66

VISTO que por Decreto Nº 7.951|65 fueron incorporados en el presupuesto del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social distintos cargos al margen del régimen escalafonario, de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 del Decreto 9.530|58, y lo solicitado por el mencionado Departamento de Estado,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, al margen del régimen escalafonario, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto Nº 9.530|58, con la imputación a: 2 — 1 — 33 — 7 — 5 — 32 — 781 — 1 — 4004, Clase A, Grupo IV, (sueldo básico pesos 17.000 mensuales), al Contador Público Alberto Eduardo Benites Astoul (Cl. 1932, D.M. Bs. As., Matr. 4.247.403, C. I. 2.861.715 Policía Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía e interino de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Jorge N. Salimei.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
EMPLEADOS

Exoneración.

DECRETO Nº 523 — Bs. As., 3|8|66

VISTO el expediente Nº 101.227 de la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Navegación, Organismo Descentralizado del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por el cual se solicita se exonere a don Osvaldo Ernesto Botte, por hallarse encuadrado en las disposiciones del artículo 58º inc. c) de la Ley 16.506 y de acuerdo con lo prescripto por el artículo 54º inc. g) de la mencionada ley,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Recházase la renuncia formulada por el señor Osvaldo Ernesto Botto atento el resultado del sumario instruído.

Art. 2º — Exonérase por hallarse encuadrado en las disposiciones del artículo 58º inc. c) de la Ley 16.506, al agente escalafonado de la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Navegación, con imputación a: 2 — 5 — 200 — 33 — 12 — 7 — 0 — 33 — 872 — 1 — (4007) don Osvaldo Ernesto Botto (Clase 1908, D. M. 4, M. 456.943, C. I. 580.001 Pol. Cap. Fed.).

Art. 3º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía e Interino de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 4º — Comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, publíquese y archívese.

ONGANIA — Jorge N. Salimei.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
EMPLEADOS

Cesantía.

DECRETO Nº 516 — Bs. As., 3|8|66

VISTO, la actuación número 8.353|66 del Registro de la Dirección General de Préstamos Personales y con Garantía Real, Organismo Descentralizado del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, y

CONSIDERANDO:

Que el Agente Don Alberto García, se encuentra comprendido dentro de las disposiciones del artículo 57º inciso a) de la Ley 16.506 (Estatuto y Escalafón para el Personal de los Organismo Nacionales de Previsión), por haber incurrido en más de diez (10) inasistencias injustificadas durante el transcurso del corriente año;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Déjase cesante en la Dirección General de Préstamos Personales y con Garantía Real, con imputación a: 2 — 5 — 200 — 33 — 26 — 7 — 0 — 33 — 932 — 1 — 4027, al Agente del Grupo "C", Categoría II, Personal Técnico Administrativo Contable Don Alberto García, (Cl. 1934, Lib. Enr. Nº 4.836.218, Céd. Id. Nº 3.871.366 Pol. Cap. Fed.) con anterioridad al 1º de abril de 1966, por haber infringido el inciso a) del artículo 57º de la Ley Nº 16.506.

Art. 2º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía e interino de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA — Jorge N. Salimei.

MINISTERIO DE TRABAJO SEGURIDAD SOCIAL

Renuncia del Director General de Administración.

DECRETO Nº 517 — Bs. As., 3|8|66

VISTO la renuncia presentada y lo solicitado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia interpuesta por el señor Director General de Administración del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con imputación a: 2 — 1 — 33 — 7 — 679 — 31 — 751 — 1 — 4001 — Clase A — Grupo I — al margen del régimen escalafonario, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10º (párrafo 1º) del Decreto Nº 9.530|58, don Jorge Rodríguez (Cl. 1919, D. M. 1, M. I. 407.768, C. I. Nº 1.685.522 Pol. Federal).

Art. 2º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía e interino de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, publíquese y archívese.

ONGANIA — Jorge N. Salimei.

Ministerio del Interior
EMPLEADOS

Dase por rescindido un contrato de locación de servicios.

DECRETO Nº 619. — Bs. As., 9|8|66

VISTO la rescisión efectuada por la Casa Militar de la Presidencia de la Nación, del contrato de locación de servicios personales que celebrara con el señor Angel Aguilera y que fuera aprobado por Decreto Nº 5.664|65, y

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto el citado organismo, ha remitido el día 27 de mayo de 1966, un telegrama colacionado al causante notificándole la rescisión del contrato de referencia, a partir del 1º de julio de 1966;

Que tal denuncia se efectúa conforme a lo establecido en el párrafo tercero de la cláusula segunda del citado contrato;

Que por lo tanto es pertinente aprobar el acto realizado al respecto por la Casa Militar de la Presidencia de la Nación, mediante el instrumento legal correspondiente:

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase la denuncia efectuada por la Casa Militar de la Presidencia de la Nación, del contrato de locación de servicios personales suscripto entre el citado organismo y el señor Angel Aguilera (M. I. 3.231.283, D.M. 68, Cl. 1919, C.I. 1.892.283 de Pol. Fed.), —aprobado por Decreto Nº 5.664—, mediante telegrama colacionado cursado al referido agente.

Art. 2º — Dése por rescindido el contrato mencionado en el artículo anterior, a partir del 1º de julio de 1966, sin derecho a indemnización alguna por parte del señor Angel Aguilera.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Enrique Martínez Paz.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR

Traslado.

DECRETO Nº 622. — Bs. As., 9|8|66

ATENTO a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Considérase autorizada la permanencia en la República, desde el 2 de mayo de 1966 al 17 de junio del mismo año, fecha esta última en que emprendió viaje hacia su destino en la Embajada de la República en Italia, del ex funcionario de la categoría "G", Secretario de segunda clase y Cónsul de segunda clase don Ricardo Ventura Mulleady.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Nicanor E. Costa Méndez.

SUMARIO

Indice alfabético de las sociedades publicadas en esta edición

(Viene de la página 1)

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Páginas 20 a 32

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Páginas 32 a 40

CONVOCATORIAS

Páginas 42 a 45

AVISOS COMERCIALES

Páginas 46 a 47

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

TARIFAS. — A partir del 16/7/66 regirán nuevas tarifas para la red telefónica.

DECRETO Nº 209 Buenos Aires, 15 de julio de 1966.

VISTO el presente Expediente letra S. C. número 9.926, año 1966 de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, por el que la Empresa Nacional de Telecomunicaciones solicita aprobación de un nuevo cuadro de tarifas, y

CONSIDERANDO:

Que es indispensable alcanzar un alto nivel de eficiencia en la prestación del servicio telefónico, continuar la obra de expansión, extensión de líneas y renovación de sistemas por parte de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones, eliminando las causas profundas que han conducido al país al estancamiento actual, permitiendo establecer bases y condiciones que lo hagan factible y posibilitando el alcance de estos beneficios al mayor número de habitantes del país;

Que el alza experimentada en los precios de los materiales y mano de obra, obliga a proceder a un reajuste en las tarifas y cargos;

Que es asimismo conveniente reunir en un solo cuerpo orgánico todos los cargos y tarifas, que rigen para los distintos servicios que presta la Empresa Nacional de Telecomunicaciones; por lo que se consignan también aquellas que no han sido objeto de reajustes;

Por ello y en uso de la facultad que acuerda al Poder Ejecutivo Nacional la Ley Nº 13.476 para fijar las tasas correspondientes a los Servicios de Telecomunicaciones, habida cuenta de que han sido oídos los organismos legales y atento a lo propuesto por la Secretaría de Estado de Comunicaciones;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Facúltase a la Empresa Nacional de Telecomunicaciones para que, a partir del 16 de julio de 1966, ponga en vigor en la red telefónica que opera, las tarifas previstas en este decreto, para los distintos servicios que presta.

Art. 2º — Establécense los precios del abono mensual del servicio telefónico urbano, para cada línea general, de las distintas categorías, aplicables a abonados domiciliados dentro de la zona de tarifas básicas y comprendidos en las distintas áreas, simples o múltiples, con servicio ilimitado o medido que se indican en los cuadros 1 y 2 respectivamente.

Art. 3º — A las líneas domiciliarias ubicadas fuera de la zona que se determine como área de tarifas básicas, se aplicará además de la tarifa que le corresponda según categoría y área de servicio, una sobretasa mensual de ochenta pesos moneda nacional (m$n. 80) por cada mil metros (1.000 m.) o fracción cuando se trata de una línea suburbana, vale decir que no exceda de los dos mil quinientos metros (2.500 m.) contados desde el límite de tarifas básicas; cuando la línea exceda de los dos mil quinientos metros (2.500 m.) fuera del área de tarifas básicas, constituyendo una línea rural, se aplicará además de la tarifa básica que por categoría le corresponda, una sobretasa mensual de doscientos pesos moneda nacional (m$n. 200) por los primeros dos mil quinientos metros (2.500 m.) más una sobretasa mensual de ciento veinte pesos moneda nacional (m$n. 120) por cada mil metros (1.000 m.) o fracción que exceda de la citada distancia de dos mil quinientos metros (2.500 m.).

La conservación, mantenimiento y reconstrucción de las líneas fuera del área de tarifas básicas se ajustará a las siguientes disposiciones:

I) El pago de la sobretasa incluye la conservación menor de los ramales, mantenimiento y reparación, que comprenderá:

a) Enderezar postes, palmas y crucetas; replantar postes o palmas quebrados en sus bases y reinstalar crucetas por rotura de la cabeza de postes o palmas.

b) Reemplazo de aisladores, pernos, retenciones, riendas, alambres de bajada y corte de ramas.

c) Restablecer circuitos cortados de alambre desnudo, en circuito doble, cualquiera sea la longitud de los vanos, hasta dos vanos.

II) La referida sobretasa no incluye los gastos por reconstrucción parcial o total del ramal y cambios de unidades que no estén específicamente establecidas en el inciso I de este artículo. Para estos casos, la Empresa pasará un presupuesto a los abonados, con indicación del término de validez el que no será inferior a sesenta (60) días. Si en dicho plazo el abonado no aceptara los cargos cotizados, la Empresa procederá a dar de baja el servicio.

III) Aquellos abonados que por así haberlo convenido oportunamente con la Empresa, de conformidad con las disposiciones vigentes, tengan o tomen a su cargo la conservación de sus respectivos ramales fuera del área de tarifas básicas, la empresa les conservará solamente el ramal dentro del área de tarifas básicas, bajada de línea en su domicilio y aparato telefónico.

a) Cuando se comprobara que el tramo de línea cuya conservación ha asumido el abonado no reúna las condiciones mínimas indispensables de transmisión y manutención, la Empresa procederá a intimarlo, fijando un plazo de sesenta (60) días para que proceda a su reacondicionamiento, vencido el cual no asumirá ninguna responsabilidad por el servicio.

b) Idéntico procedimiento seguirá con estos abonados, cuando sus ramales fuera del área de tarifas básicas sean afectados por eventos imprevisibles.

IV) El cambio de las unidades no indicadas en el inciso I en rutas troncales o de abonados sobre las que se hayan instalado líneas para servicios públicos, será efectuado por cuenta de la Empresa. Sólo se facturará a los abonados las otras unidades de plantel a su servicio exclusivo.

V) Las rutas de cables ubicadas fuera del área de tarifas básicas, serán conservadas integralmente por cuenta y cargo de la Empresa. Se excluyen los casos de uso y propiedad particular, siempre que no haya acuerdos previos al respecto.

VI) Cuando los abonados ubicados fuera del área de tarifas básicas que abonen las sobretasas por conservación, quedasen incomunicados por razones fortuitas (tormentas, daños por terceros, etc.), la Empresa les restablecerá el servicio en forma provisoria.

a) Para el restablecimiento provisorio del servicio, interrumpido por las causas señaladas en este inciso, la Empresa procederá conforme lo previsto en el inciso I.

b) Para la reparación definitiva, en el supuesto que ello demande la reconstrucción parcial o total y/o cambio de otras unidades, procederá según se indica en el inciso II.

c) En los casos que no le fuera posible a la Empresa restablecer el servicio según se indica en el punto a) de este inciso, se notificará ello a los abonados procediéndose posteriormente de acuerdo a lo señalado en el punto b) de este mismo inciso.

VII) Cuando por mal estado u otras causas deba ser reemplazada una ruta de alambre fuera del área de tarifas básicas y los estudios técnicos-económicos determinen la conveniencia de hacerlo por cable, los trabajos serán efectuados por cuenta y cargo de la Empresa.

Art. 4º — A las líneas domiciliarias que se conecten a una central que no es la que le pertenece por domicilio, pero integra la misma área múltiple, se le aplicará además de la tarifa que le corresponda por categoría, la tasa establecida para una línea directa urbana de igual distancia a la que media, en línea recta entre la central de conexión y aquella a la que debería conectarse.

A las líneas domiciliarias que se conecten a una central que no sea la que le pertenece por domicilio, e integra otra área simple o múltiple, mediante el uso de circuitos interurbanos provistos por la Empresa Nacional de Telecomunicaciones, se le aplicará además de la tarifa de abono que le corresponda, según categoría y área de servicio de la central de conexión, la tasa por arriendo de un circuito interurbano, conforme la tarifa interurbana establecida por el presente decreto, entre la central en que se encuentra el domicilio del abonado y la central de conexión.

Si el circuito interurbano hubiese sido o fuese construido por el abonado, se le aplicará además de la tarifa de abono que le corresponda, según categoría y área de servicio de la central de conexión, el Cincuenta por Ciento (50 %) de la tarifa por arriendo de un circuito interurbano conforme la tasa interurbana establecida por el presente decreto, entre la central en que se encuentra el domicilio del abonado y la central de conexión.

Art. 5º — A los efectos del pago de las tarifas establecidas para los abonados con servicio ilimitado de la categoría Actividades Varias, los distintos grupos se integran según se indica:

a) 1º Grupo: Abonados que ejercitan actividades varias de cualquier naturaleza cuyo capital en giro anual, sea superior a Dos Millones de pesos moneda nacional (m$n. 2.000.000) y los servicios telefónicos utilizados por instalaciones de carácter eventual o precario, como ser circos, obras en ejecución, etc.

b) 2º Grupo: Abonados que ejercitan cualquier actividad cuyo capital en giro anual oscile entre los Ochocientos Mil pesos moneda nacional (m$n. 800.000) y Dos Millones de pesos moneda nacional (m$n. 2.000.000).

c) 3º Grupo: Abonados que ejerciten cualquier actividad cuyo capital en giro anual oscile entre los Trescientos Mil pesos moneda nacional (m$n. 300.000) y los Ochocientos Mil pesos moneda nacional (m$n. 800.000).

d) 4º Grupo: Abonados que ejerciten cualquier actividad cuyo capital en giro anual no exceda los Trescientos Mil pesos moneda nacional (m$n. 300.000) y las personas jurídicas o asociaciones de bien común o interés general tales como: instituciones culturales, científicas, templos, congregaciones religiosas, mutualidades, diarios, bibliotecas y todas aquellas entidades de análoga naturaleza o finalidad que no persigan fines de lucro, casas o departamentos para vivienda, que se alquilen amueblados y paradas de taxis.

Art. 6º — A los efectos del pago de las tarifas establecidas para los abonados con servicio medido, las distintas categorías se integran según se indica en el cuadro 2.

Art. 7º — Establécense los siguientes cargos por: instalación, cambio de domicilio, sitio, titularidad, figuración, número de líneas generales:

		Cargo de instalación de líneas generales m$n.	Cargo por cambio de domicilio de líneas generales m$n.
Casas de familia	Area menos de 1.000 teléfonos	6.000.—	1.500.—
	Area de más de 1.000 y menos de 50.000 teléfonos	10.600.—	3.000.—
	Area de más de 50.000 teléfonos	15.000.—	6.000.—
Profesionales, Dependencias y Reparticiones Nacionales, Provinciales y Municipales, Sindicatos con personería gremial, Instituciones Culturales, Científicas, Templos, Congregaciones religiosas, Mutualidades, Diarios, Bibliotecas y Entidades de análoga naturaleza o finalidad que no persigan fines de lucro.	Area menos de 1.000 teléfonos	10.600.—	3.000.—
	Area de más de 1.000 y menos de 50.000 teléfonos	11.000.—	6.600.—
	Area de más de 50.000 teléfonos	30.000.—	10.600.—
Otras categorías	Area menos de 1.000 teléfonos	15.000.—	6.000.—
	Area de más de 1.000 y menos de 50.000 teléfonos	30.000.—	10.600.—
	Area de más de 50.000 teléfonos	46.600.—	15.000.—

A los cargos indicados precedentemente deberá adicionarse, cuando se requiera la realización de trabajos especiales para la habilitación del servicio o se trate de abonados ubicados fuera del área de tarifas básicas el importe en concepto de cargo de subvención, que resulte del presupuesto respectivo.

	Cargos m$n.
Cambio de sitio	
Dentro del mismo ambiente	800.—
A otros ambientes	1.100.—
Cambio de titular	
Casas de familia	1.000.—
Otras categorías	2.000.—
Cuando el cambio de titularidad implique el de la categoría del servicio, se percibirá el cargo que corresponda a la nueva categoría.	
Cambio de representante	
Sin cambio de titular	500.—
Cambio de figuración	
Casas de familia	1.000.—
Otras categorías	2.000.—
Cuando el cambio de figuración implique el de la categoría del servicio, se percibirá el cargo que corresponda a la nueva categoría.	
Cambio de número	1.200.—

Art. 8º — El Servicio Interurbano entre distintas oficinas telefónicas o áreas de servicio, se tasará por unidades de comunicación cuya tarifa se fija en Tres pesos moneda nacional con Cincuenta centavos (m$n. 3.50) y cuya frecuencia por minuto se aumentará en función de distancia, según la siguiente escala:

	Unidad de Comunicación por minuto	Equivale a Tarifa por minuto entero
Hasta 30 km.	3	m$n. 10,50
más de 30 hasta 55 km.	5	m$n. 17,50
más de 55 hasta 110 km.	7	m$n. 24,50
más de 110 hasta 170 km.	10	m$n. 35,—
más de 170 hasta 240 km.	15	m$n. 52,50
más de 240 hasta 320 km.	19	m$n. 66,50
más de 320 hasta 440 km.	23	m$n. 80,50
más de 440 hasta 600 km.	29	m$n. 101,50
más de 600 hasta 1.680 km.	36	m$n. 126,—
mas de 1.680 km.	44	m$n. 154,—

(Estas tasas son también aplicables a los servicios fijo radiotelefónico público y radiotelefónico rural.

Para comunicaciones establecidas por intermedio de centrales manuales de larga distancia, el tiempo mínimo de tarifación será de tres minutos (3') y el tiempo adicional se tasará por minuto entero.

Las comunicaciones que se establezcan entre las Veinte (20) horas y las Siete (7) del día siguiente, y las que se realicen los fines de semana desde las trece (13) horas del sábado hasta las Siete (7) del lunes, y durante las veinticuatro (24) horas de los días feriados nacionales, gozarán de un descuento de treinta y tres por ciento (33%), tasándose conforme la siguiente escala:

	Tarifa por minuto entero
Hasta 30 Km.	m$n. 7,00
más de 30 hasta 55 Km.	,, 11,65
más de 55 hasta 110 Km.	,, 16,30
más de 110 hasta 170 Km.	,, 23,30
más de 170 hasta 240 Km.	,, 35,00
más de 240 hasta 320 Km.	,, 44,30
más de 320 hasta 440 Km.	,, 53,65
más de 440 hasta 600 Km.	,, 67,65
más de 600 hasta 1.630 Km.	,, 84,00
más de 1.680 Km.	,, 102,65

(Estas tasas son también aplicables a los servicios fijo radiotelefónico público y radiotelefónico rural).

Para comunicaciones establecidas por intermedio de centrales manuales de larga distancia, el tiempo mínimo de tarifación será de tres minutos y el tiempo adicional se tasará por minuto entero.

En el servicio Urgente se tasara el triple de la tarifa normal que corresponda y en el Muy Urgente, el doble de la tarifa Urgente

SERVICIO RADIOTELEFONICO RURAL

(En correspondencia con estaciones privadas operadas por los mismos usuarios)

La tarifa se compondrá sumando la del trayecto radioeléctrico operado en correspondencia con la estación privada y la que corresponda al trayecto de la comunicación por la red nacional.

La tarifa del trayecto radioeléctrico operado en correspondencia con la estación privada se acreditará por partes iguales a la estación privada y a la estación cabecera; salvo en aquellos casos en que la comunicación se establezca por medio de otra estación cabecera que no sea la asignada a la estación privada, en cuyo caso la totalidad de la tasa radioeléctrica se acreditará a la estación cabecera.

SERVICIOS DE COMUNICACIONES TELEFONICAS INTERNACIONALES CON PAISES LIMITROFES ENTRE LOS PUNTOS QUE SE INDICAN:

Concepción del Uruguay - Paysandú (Uruguay) Monte Caseros - Bella Unión (Uruguay) Paso de los Libres - Uruguayana (Brasil)	m$n. 34.- el minuto
Mendoza - Santiago (Chile)	m$n. 100.- el minuto

El tiempo mínimo de facturación será de tres minutos y el tiempo adicional se tasará por minuto entero.

Las comunicaciones internacionales que se establezcan entre otras poblaciones por intermedio de los circuitos mencionados se tasarán agregando la tarifa interna correspondiente establecida por las respectivas administraciones.

Art. 9º — Por los distintos servicios especiales y equipos suplementarios para cuya prestación está facultada la Empresa Nacional de Telecomunicaciones, se abonarán los cargos y tarifas que seguidamente se indican:

TARIFAS DE ARRIENDO DE CIRCUITOS PARA USO PARTICULAR APTOS PARA COMUNICACIONES TELEFONICAS O TELEGRAFICAS

(Líneas directas y de enlace para servicio urbano)

CARGOS POR CADA EXTREMO

a) Por instalación .... m$n. 25.600.—

b) Por cambio de domicilio .... ,, 12.800.—

A los dos cargos señalados más arriba deberá adicionarse el monto que resulte del presupuesto que se confeccione por el tramo de línea a construirse y|o los trabajos y agregados de implementos para el respectivo funcionamiento en las condiciones técnicas apropiadas.

c) Por cambio de sitio .... m$n. 6.400.—

TARIFAS MENSUALES

Por circuito local o urbano.

a) Entre terminales de abonados situados dentro del área de la misma central .... m$n. 1.600.—

b) Entre terminales de abonados situados en distintas centrales se aplicará la siguiente escala, según la distancia en línea recta entre las respectivas centrales telefónicas:

Hasta 5 Km.	m$n. 4.100.—
más de 5 a 10 Km.	,, 8.200.—
más de 10 a 25 Km.	,, 16.400.—
más de 25 a 50 Km.	,, 30.600.—

más de 50 Km. Se adicionará a la tasa de m$n. 30.600.— el importe de m$n. 600 — por Km. o fracción

Por circuito interurbano

a) Apto para telefonía .... a razón de 3.000 minutos de utilización conforme la tarifa telefónica interurbana.

b) Apto para telegrafía: El arriendo de circuitos interurbanos aptos para telegrafía se cobrará en función de la distancia, en línea recta, existente entre las centrales en que se encuentran ubicados los respectivos terminales, según la siguiente escala:

Distancia	Importe
Hasta 30 Km.	m$n. 14.000.—
más de 30 hasta 55 Km.	,, 22.000.—
mas de 55 hasta 110 Km.	,, 30.000.—
más de 110 hasta 170 Km.	,, 41.000.—
mas de 170 hasta 240 Km.	,, 61.000.—
mas de 240 hasta 320 Km	,, 77.000.—
mas de 320 hasta 440 Km.	,, 93.000.—
mas de 440 hasta 600 Km.	,, 117.000.—
mas de 600 hasta 1.680 Km.	,, 145.000.—
más de 1.680 Km.	,, 176.000.—

esta tarifa se adicionará la tarifa de los enlaces locales en cada extremo. Cuando la central de larga distancia esté ubicada en la misma área de la central telefónica del domicilio del abonado, se aplicará la señalada en el punto a) de las tarifas para circuitos locales o urbanos.

Para el arriendo de circuitos afectados a redes privadas de teleimpresores se aplicará la tarifa establecida para estos servicios, más un recargo del 50 %.

TARIFAS POR DIA

	Importe
Para el arriendo de circuitos telefónicos o telegráficos urbanos o interurbanos	Por el primer día, el 20 % de la tarifa mensual. Por cada día subsiguiente el 5 % de la tarifa mensual.

TARIFAS DE ARRIENDO DE CIRCUITOS LOCALES E INTERURBANOS PARA TRANSPORTE DE PROGRAMAS DE RADIODIFUSION CIRCUITOS LOCALES

CARGOS

a) Por instalación .... El doble del que corresponde para los circuitos telefónicos para uso particular.

b) Por cambio de domicilio .... El 50 % del cargo de instalación.

A los dos cargos señalados más arriba deberá adicionarse el monto que resulte del presupuesto que se confeccione por el tramo de línea a construirse y|o los trabajos y agregados de implementos para el respectivo funcionamiento en las condiciones técnicas apropiadas.

c) Por cambio de sitio .... El 25 % del cargo de instalación.

Los cargos establecidos en b) y c) sólo se aplicarán a los casos de los circuitos arrendados por mes.

A los circuitos arrendados por día se cobrará por los conceptos expresados en dichos puntos, el cargo de instalación inicial.

CARGOS POR LOCACION

a) Por mes .... El doble del que corresponda para los circuitos telefónicos para uso particular.

b) Por día .... Por el primer día el 20 % de la tarifa mensual. Por cada día subsiguiente, el 5 % de la tarifa mensual.

CIRCUITOS INTERURBANOS

Para transmisiones de programas de radiodifusión se tasará el doble de la tarifa ordinaria diurna para comunicaciones interurbanas, a la cual se adicionará una tasa básica de m$n. 7.600.— en concepto de cargos de establecimiento y atención del servicio, que se percibirá por cada transmisión que se realice, aún cuando se trate de transmisiones realizadas en un mismo día. Cuando se trate de transmisiones en cadena esta tasa se aplicará por cada una de las localidades que la integran, con excepción de las de origen. Las tarifas precitadas corresponden solamente a la ocupación del circuito o canal para la transmisión de programas y no incluye ocupación del circuito o canal para trausmisiones de órdenes. Si se requiere la mencionada facilidad se cobrarán las comunicaciones establecidas con tal fin, de acuerdo con las tarifas interurbanas en vigor para comunicaciones ordinarias. Queda facultada la Empresa Nacional de Telecomunicaciones para cortar una transmisión que exceda del tiempo contratado cuando la atención del servicio público lo hiciera necesario.

Las transmisiones sólo serán concedidas por la Empresa Nacional de Telecomunicaciones a su determinación, cuando las necesidades del tráfico telefónico ordinario lo permitan.

ARRIENDO DE CIRCUITOS PARA TRANSPORTE DE PROGRAMAS DE TELEVISION

	Arriendo de 1 circuito, por un minuto por sección de 10 kilómetros o fracción
Hasta las 17 horas	m$n. 3,75
Desde las 17 horas hasta las 20 horas	,, 7,50
Desde las 20 horas hasta el cierre de la transmisión	,, 11,25

Las tarifas indicadas precedentemente corresponden solamente a la ocupación del circuito o canal para la transmisión del programa, costos de prueba, y tiempo preparatorio para proveer el enlace requerido, no incluyen la ocupación del circuito o canal para transmisión de órdenes: de requerirse dicha facilidad se cobrará de acuerdo con las tasas vigentes. La prestación del servicio se contratará en todos los casos por un período mínimo de 30 minutos.

Queda facultada la Empresa Nacional de Telecomunicaciones para cortar una transmisión que exceda del tiempo contratado, cuando se requieran las facilidades para la irradiación de otros programas convenidos.

La ocupación o alquiler de los circuitos será concedida por la Empresa Nacional de Telecomunicaciones de acuerdo con las facilidades disponibles, y en el orden de prioridad con que fueran requeridos, facultándose a la misma para establecer las condiciones y recaudos bajo los cuales se harán las respectivas reservas.

El servicio a prestar por la Empresa Nacional de Telecomunicaciones comprende las facilidades entre las centrales de la misma, quedando a cargo de las emisoras los enlaces complementarios correspondientes.

TARIFAS PARA SERVICIO TELEX

CARGOS

a) Por instalación .... m$n. 51.000.—

b) Por cambio de domicilio .... m$n. 26.000.—

A los dos cargos señalados más arriba deberá adicionarse el monto que resulte del presupuesto que se confeccione por el tramo de línea a construirse y/o los trabajos y agregados de implementos para el respectivo funcionamiento en las condiciones técnicas apropiadas.

c) Por cambio de sitio .... m$n. 13.000.—

TARIFAS MENSUALES FIJAS

a) Por alquiler y conservación de máquina y teleconector ... m$n. 7.600.—

b) Por enlace terminal desde el domicilio del abonado a la central telex:

Hasta 5 Km.	m$n. 1.050.—
más de 5 a 10 Km.	m$n. 2.100.—
más de 10 a 25 Km.	m$n. 4.200.—
más de 25 a 50 Km.	m$n. 8.400.—
más de 50 Km.	el que corresponda al arriendo de un circuito telegráfico.

TARIFAS POR UTILIZACION

Las comunicaciones locales e interurbanas se tasarán por unidades de comunicación, cuya tarifa se fija en m$n. 8 cada una y cuya frecuencia se incrementará en función de distancia según la siguiente escala:

Pesc	Distancia	Unidades de comunicación por minuto	Equivale a tarifa por min. entero m$n.
1	Local	1	8.—
2	Hasta 100 Km.	2	16.—
3	más de 100 a 200 Km.	3	24.—
4	más de 200 a 300 Km.	4	32.—
5	más de 300 a 500 Km.	6	48.—
6	más de 500 a 750 Km.	8	64.—
7	más de 750 a 1.000 Km.	10	80.—
8	más de 1.000 a 1.500 Km.	13	104.—
9	más de 1.500 Km.	16	128.—

EQUIPOS SUPLEMENTARIOS PARA MAQUINAS TELEIMPRESORAS AFECTADAS AL SERVICIO TELEX

	Instalación m$n.	Cambio de domicilio m$n.	Cambio de sitio m$n.	Tarifa de abono mensual m$n.
Teleconector con medidor	10.600.—	5.200.—	2.600.—	1.200.—
Teleconector especial con perforador y transmisor	24.000.—	12.000.—	6.000.—	3.600.—
Teleconector especial con medidor, perforador y transmisor	27.000.—	13.400.—	6.800.—	3.900.—
Dispositivos para impresión bicolor	11.000.—	5.400.—	2.800.—	200.—

Son de aplicación para el servicio Telex las disposiciones vigentes para las líneas generales comunes, cuando no medien otras indicaciones al respecto.

CARGOS Y TARIFAS PARA CENTRALES PRIVADAS

Central Privada Automática Mayor

Capacidad	Cargo de instalación por equipo	Tarifa mensual por equipo	Tarifa mensual por cada teléfono interno
	m$n	m$n.	m$n.
24 internos	CONVENCIONAL	1.900.—	75.—
30 ,,	,,	3.400.—	75.—
40 ,,	,,	4.000.—	75.—
50 ,,	,,	5.000.—	75.—
60 ,,	,,	5.900.—	75.—
80 ,,	,,	7.400.—	75.—
100 ,,	,,	9.500.—	75.—
120 ,,	,,	12.000.—	75.—
150 ,,	,,	15.000.—	75.—
200 ,,	,,	19.000.—	75.—
250 ,,	,,	24.000.—	75.—
300 ,,	,,	28.000.—	75.—

Cargos de instalación y cambio de domicilio por cada línea general:

El que corresponda según el área de servicio a una línea del primer grupo de la categoría Actividades Varias.

En áreas de servicio ilimitado con más de 100.000 teléfonos:

Primera línea general la correspondiente al primer grupo de la categoría de Actividades Varias con 300 comunicaciones libres. Líneas subsiguientes el 50 % de la tarifa de la primera línea general y cada comunicación de salida m$n. 2.—

En áreas de servicio ilimitado con más de 5.000 teléfonos y menos de 100.000 teléfonos.

Primera línea general la correspondiente al primer grupo de la categoría de Actividades Varias con 230 comunicaciones libres. Líneas subsiguientes el 50 % de la tarifa de la primera línea general y cada comunicación de salida m$n. 2.—.

En áreas de servicio ilimitado con menos de 5.000 teléfonos:

Primera línea general la correspondiente al primer grupo de la categoría de Actividades Varias con 150 comunicaciones libres. Líneas subsiguientes el 50 % de la tarifa de la primera línea general y cada comunicación de salida m$n. 2.—

Central Privada Automática Menor

Capacidad	Cargo de instalación por equipo	Tarifa mensual por equipo	Tarifa mensual por cada teléfono interno
	m$n.	m$n.	m$n.
1 x 3 (7002)	CONVENCIONAL	300.—	75.—
1 x 4 (7005)	,,	600.—	75.—
1 x 6 (7006)	,,	900.—	75.—

Cargos de instalación y cambio de domicilio por cada línea general:
El que corresponda según categoría.

En áreas de servicio ilimitado
El que corresponda de acuerdo al área y categoría.

Capacidad	Cargo de instalación por equipo	Tarifa mensual por equipo	Tarifa mensual por cada teléfono interno
	m$n.	m$n.	m$n.
2 x 6 (7006-E)	CONVENCIONAL	1.000.—	75.—
3 x 10 (7011)	,,	1.300.—	75.—

Cargos de instalación y cambios de domicilio por cada línea general:

El que corresponda según el área de servicio a una línea del primer grupo de la categoría Actividades Varias.

En áreas de servicio ilimitado con más de 100.000 teléfonos.

Primera línea general la correspondiente al primer grupo de la categoría de Actividades Varias con 300 comunicaciones libres. Líneas subsiguientes el 50 % de la tarifa de la primera línea general y cada comunicación de salida m$n. 2.—

En áreas de servicio ilimitado con más de 5.000 teléfonos y menos de 100.000 teléfonos:

Primera línea general la correspondiente al primer grupo de la categoría de Actividades Varias con 230 comunicaciones libres. Líneas subsiguientes el 50 % de la tarifa de la primera línea general y cada comunicación de salida m$n. 2.—

En áreas de servicio ilimitado con menos de 5.000 teléfonos:

Primera línea general la correspondiente al primer grupo de la categoría de Actividades Varias con 150 comunicaciones libres. Líneas subsiguientes el 50 % de la tarifa de la primera línea general y cada comunicación de salida m$n. 2.—

TARIFA MENSUAL POR CADA LINEA GENERAL

Central Privada Manual

Capacidad	Cargo de instalación por equipo	Tarifa mensual por equipo	Tarifa mensual por cada teléfono interno
	m$n.	m$n.	m$n.
1 x 3	CONVENCIONAL	190.—	75.—

Cargos de instalación y cambio de domicilio por cada línea general:
El que corresponda según categoría.

En áreas de servicio ilimitado:
El que corresponda de acuerdo al área y categoría.

Capacidad	Cargo de instalación por equipo	Tarifa mensual por equipo	Tarifa mensual por cada teléfono interno
	m$n.	m$n.	m$n.
2 x 4	CONVENCIONAL	300.—	75.—
3 x 7	,,	400.—	75.—
3 x 9	,,	500.—	75.—
5 x 20	,,	900.—	75.—
8 x 30	,,	1.000.—	75.—
10 x 40	,,	1.100.—	75.—
10 x 50	,,	1.400.—	75.—
15 x 80	,,	1.700.—	75.—
15 x 100	,,	1.900.—	75.—

Cargo de instalación y cambio de domicilio por cada línea general:

El que corresponda según el área a una línea del primer grupo de la categoría de Actividades Varias.

En áreas de servicio ilimitado con más de 100.000 teléfonos:

Primera línea general la correspondiente al primer grupo de la categoría de Actividades Varias con 300 comunicaciones libres. Líneas subsiguientes el 50 % de la tarifa de la primera línea general y cada comunicación de salida m$n. 2.—

En áreas de servicio ilimitado con más de 5.000 teléfonos y menos de 100.000 teléfonos:

Primera línea general la correspondiente al primer grupo de la categoría de Actividades Varias con 230 comunicaciones libres. Líneas subsiguientes el 50 % de la tarifa de la primera línea general y cada comunicación de salida m$n. 2.—.

En áreas de servicio ilimitado con menos de 5.000 teléfonos:

Primera línea general la correspondiente al primer grupo de la categoría de Actividades Varias con 150 comunicaciones libres. Líneas subsiguientes el 50 % de la tarifa de la primera línea general y cada comunicación de salida m$n. 2.

Para todas las Centrales Privadas Manuales: Cuando no existan facilidades para medir el servicio se cobrará por cada línea general una tarifa equivalente al 125 % de la establecida para la primera línea de central privada.

Las tarifas de los teléfonos internos son para aquellos que estén situados hasta 100 metros de la central privada y dentro del mismo domicilio. Para distancias mayores de 100 metros se aplicarán las tarifas y condiciones establecidas para extensiones externas.

Las líneas generales instaladas en locales o establecimientos donde funcionen centrales privadas con medición de comunicaciones deberán también ser conectadas a medidores o de lo contrario se cobrará por las mismas una tarifa equivalente al 125 % de la establecida para la primera línea de la central privada.

Las tarifas para centrales privadas con más de 300 líneas serán convencionales.

El período mínimo de contratación para centrales automáticas y manuales mayores será de 5 años y para las menores de 1 año. De producirse la baja antes de los lapsos señalados deberán satisfacerse igualmente las tarifas vigentes correspondientes al equipo, extensiones y de todo otro implemento provisto con la central.

Para las líneas generales conectadas a centrales privadas provistas por terceros, regirán las mismas tarifas y condiciones establecidas por el presente régimen para líneas generales conectadas a centrales privadas provistas por la Empresa Nacional de Telecomunicaciones y por cada interno según la capacidad de la central se cobrará la suma de m$n. 40.—.

Cargo de cambio de domicilio y sitio de central privada:
Se cobrarán por estos conceptos los valores que resulten del presupuesto respectivo.

Cambio de sitio de extensión de central privada:

Dentro del mismo ambiente .... m$n. 800.—
A otros ambientes .... ,, 1.100.—

Centrales Privadas para servicio colectivo

(De cualquier capacidad o sistema)

Cargo de Instalación por equipo	Cargo de instalación por cada línea general de la Central Privada	Tarifa mensual para cada servicio domiciliario
m$n.	m$n.	m$n.
Convencional	El que corresponda según el área de servicio a una línea general del primer grupo de la categoría de Actividades Varias.	80 % de la tarifa de abono de línea general según área de servicio y categoría que corresponda.

Las tarifas para los servicios domiciliarios son para aquellos que están situados hasta 500 metros de la central privada. Para distancias mayores de 500 metros se incrementará el abono en m$n. 80.— mensuales por cada 1000 metros o fracción.

Por los equipos de centrales privadas y líneas generales habilitadas para la prestación de este servicio no se percibirá tarifa de abono.

La atención del conmutador correrá por cuenta de los solicitantes.

Circuito de llamadas para centrales privadas

	Cargo de instalación por una sola vez	Tarifa mensual
	m$n.	m$n.
	Convencional	Convencional

Disco adicional

	Cargo de instalación por una sola vez	Tarifa mensual
	m$n.	m$n
Se consideran adicionales aquellos discos correspondientes a internos de una central privada, que excedan el número de líneas generales conectadas a la misma.	1.000.—	25.—

Línea provisión de batería o magneto

	Cargo de instalación	Cargo de cambio de domicilio	Tarifa mensual
	m$n.	m$n.	m$n.
Unicamente se proveerá este servicio dentro del "área de tarifas básicas".	50 % del cargo correspondiente a una línea general de central privada	El correspondiente a una línea general de central privada	50 % de la tarifa correspondiente a la primera línea general de la central privada por cada par utilizado

Rectificador

	Cargo de instalación	Tarifa mensual
	m$n.	m$n.
Se cobrará solo en los casos en que sea necesaria su colocación en reemplazo de pares de batería.	Convencional	Convencional

Equipos y Servicios Suplementarios	Cargos de — Instalación	Cambio de domicilio	Cambio de Sitio — Dentro del mismo ambiente	Otros ambientes	Tarifas
	m$n.	m$n.	m$n.	m$n.	m$n.
Amplificador de línea para radiodifusión	—	—	—	—	765.—
Amplificador terminal telefónico	800.—	—	—	—	75.—
Aparato de color (en cada caso deberá agregarse el cargo de instalacion correspondiente a cambio de aparato)	2.000.—	—	—	—	—
Aparato de dos líneas. Esquema Nº 1 incluyendo campanilla	Convencional	—	—	—	100.—
Esquema Nº 2 incluyendo campanilla	Convencional	—	—	—	100.—
Esquema Nº 3 primer aparato incluyendo campanilla	Convencional	—	—	—	195.—
Aparatos subsiguientes sin campanilla, c/u.	Convencional	—	—	—	115.—
Campanillas adicionales c/u.	Convencional	—	—	—	75.—
Esquema Nº 4 primer aparato incluyendo campanilla	Convencional	—	—	—	195.—
Aparatos subsiguientes sin campanilla, c/u.	Convencional	—	—	—	115.—
Campanillas adicionales c/u.	Convencional	—	—	—	75.—
Esquema Nº 5 incluyendo campanilla	Convencional	—	—	—	195.—
Aparato de intemperie	1.100.—	—	—	—	195.—
Deberá adicionarse el cargo correspondiente a cambio de aparato cuando así corresponda					
Aparato de llamadas directas	2.600.—	1.200.—	800.—	1.100.—	385.—
Aparato de supervisión sistema automático					
Con una línea general	1.500.—	800.—	800.—	1.100.—	115.—
Con tres líneas generales	1.500.—	800.—	800.—	1.100.—	195.—
Con diez líneas generales	2.600.—	1.400.—	800.—	1.100.—	385.—
Aparato de supervisión sistema manual					
Con una línea general	1.500.—	800.—	800.—	1.100.—	115.—
Con dos líneas generales	1.500 —	800.—	800.—	1.100.—	150.—
De tres a cinco líneas generales	2.200.—	1.200.—	800.—	1.100.—	195.—
De seis a diez líneas generales	2.600.—	1.400.—	800.—	1.100.—	385.—
Aparato Telematon	1.500.—	—	—	—	115.—
Cambio de número en el aparato	800.—				
Cabina telefónica					
(El cargo de instalación es el que resulte del presupuesto respectivo)		Convencional			1.200.—
Cambio de tipo de aparato					
(A solicitud del abonado)	1.000.—	—	—	—	—
Campanilla auxiliar					
Tono común	1.200.—	400.—	800.—	1.100.—	25.—
Tono fuerte	1.800.—	400.—	800.—	1.100.—	40.—
Cordón Largo (De acuerdo a las características y longitud)	Convencional		Convencional		
Chicharra y botón	1.200.—	400.—	800.—	1.100.—	25.—
Por cada chicharra subsiguiente	1.200.—	400.—	800.—	1.100.—	15.—
Efectuada simultáneamente con la primera	600.—	—	400.—	500.—	—
Equipo de Conferencia	Convencional		Convencional		Convencional
Equipo busca persona (Por cada dispositivo indicador)	Convencional		Convencional		Convencional
Equipo para secretaria	5.000.—	2.800.—	1.400.—	2.200.—	195.—
Extensión línea general Dentro del mismo domicilio					
Comunes (Familias	1.200.—	340.—	800.—	1.100.—	100.—
Comunes (Otros categorías	1.200.—	340.—	800.—	1.100.—	150.—
Con equipo C.P.18 (Familias	2.000.—	900.—	800.—	1.100.—	235.—
Con equipo C.P.18 (Otras categorías	2.000.—	900.—	800.—	1.100.—	310.—
Externas					
Colindantes (Son aquellas que se instalan en domicilios linderos)					
Comunes con llaves (Familias	2.000.—	1.400.—	800.—	1.100.—	195.—
Comunes con llaves (Otras categorías	2.000.—	1.400.—	800.—	1.100.—	270.—
Con equipo C.P. 18 (Familias	3.000.—	1.400.—	800.—	1.100.—	270.—
Con equipo C.P. 18 (Otras categorías					
No colindantes (solamente se instalarán con equipo C P 18) hasta una distancia de 100 metros	3.000.—	1.400.—	800.—	1.100.—	345.—
(Familias	3.000.—	1.400.—	800.—	1.100.—	385.—
(Otras categorías	4.000.—	1.400.—	800.—	1.100.—	460.—

Equipos y Servicios Suplementarios	Cargos de — Instalación	Cambio de domicilio	Cambio de Sitio — Dentro del mismo ambiente	Otros ambientes	Tarifas
	m$n	m$n.	m$n.	m$n.	m$n.
A mayor distancia de 100 metros se incrementará el abono a razón de m$n. 80.— por cada 1.000 metros o fracción					
Cuando para su habilitación se requiera la utilización de pares en cables de abonados o líneas de oficina se aplicarán las tarifas de líneas directas telefónicas permanentes.					
Extensión de cabina pública telefónica de larga distancia					
Familias	(El que corresponda según categoría a una				
Otras categorías	(línea general de igual área de servicio.				
En todos los casos el solicitante deberá abonar integramente el costo de construcción de la línea desde la cabina a su domicilio. Cuando esté a mayor distancia de 1299 metros de la cabina deberá abonar además la sobretasa correspondiente a líneas rurales.					
Figuración en guía					
(No publicar)					
En áreas de servicio de más de 100.000 teléfonos	—	—	—	—	40.—
En otras áreas	—	—	—	—	20.—
De "no publicar" a "publicar":					
Casas de Familia	500.—	—	—	—	—
Otras categorías	1.000.—	—	—	—	—
Impresiones de comunicaciones telefónicas	Convencional				Convencional
Llaves varias	1.200.—	600.—	800.—	1.100.—	25.—
Cuando se colocan con extensiones la tarifa está involucrada en la de aquélla.					
Los cargos de instalación, cambios de domicilio y sitio no rigen simultáneamente con la extensión.					
Si la llave se coloca sobre una extensión en paralelo se cobrará solamente el cargo de instalación.					
Máquinas teleimpresoras	26.000.—	13.000.—	6.600.—	9.600.—	7.600.—
Mesas de órdenes	Convencional				Convencional
Medidores Privados	6.000.—	—	—	—	300.—
Para proveer a abonados conectados a centrales con servicio medido.					
Receptor auxiliar	1.000.—	—	—	—	25.—
Rehabilitación del servicio					
Por cesación temporaria del servicio a requerimiento del abonado	1.000.—	—	—	—	—
Por haber sido incomunicado por orden judicial o razones policiales	1.000.—	—	—	—	—
Señal Visual	1.200.—	—	800.—	1.100.—	25.—
Servicio de altoparlante Micrófono y amplificador					
Dentro del área metropolitana					
Por un amplificador, un micrófono asociado y equipo	Convencional				Convencional
Por cada micrófono adicional con amplificador y equipo asociado en el mismo local	Convencional				Convencional
Por instalaciones para discursos en público (dos altoparlantes, un micrófono y un amplificador)					
Por cada parlante	Convencional				Convencional
Fuera del área metropolitana las presentes tarifas regirán por cada período de tres días o fracción.	Convencional				Convencional
Servicio doble vía					
a) Instalación inicial:					
Familia	Convencional				80 % de cada
Otras categorías	Convencional				línea general.
b) Cuando se trata de conversión de línea general común a línea de doble vía:					
Familia					
Otras categorías	Convencional				80 % de cada línea general.
Servicio Móvil	Convencional				Convencional
Teléfono público alcancía					Por cada comunicación de salida de 3 minutos o fracción de duración m$n. 5.

Equipos y Servicios Suplementarios	Cargos de: Instalación	Cambio de domicilio	Cambio de Sitio: Dentro del mismo ambiente	Cambio de Sitio: Otros ambientes	Tarifas
	m$n.	m$n.	m$n.	m$n.	m$n.
Servicio semi-público	El que corresponda según área de servicio a una línea general de la categoría de Actividades Varias.				Por comunicación urbana de salida de 5 minutos de duración m$n. 5. Garantizar un mínimo de ingreso equivalente a la tarifa mensual del 3er. grupo de Actividades Varias.
Servicio "Sereno"	Convencional				Convencional
Toma línea con clavija					
Clavija y dos toma-líneas	1.200.—	440.—	800.—	1.100.—	25.—
Subsiguientes toma-líneas conjuntamente con el primero	500.—	240.—	400.—	600.—	10.—
Subsiguientes inidividualmente	1.100.—	—	800.—	1.100.—	10.—
Transmisor y receptor especial para operadora	—	—	—	—	40.—
Cable de unión					
Permite extender e interconectar el servicio telefónico a diferentes dependencias de un mismo edificio o distintos cuerpos de edificios de una planta industrial, comercial, etc. correspondiente a un mismo abonado					
Hasta 25 metros	Convencional	—	—	—	270.—
Más de 25 a 50 metros	Convencional	—	—	—	385.—
Más de 50 a 100 metros	Convencional	—	—	—	580.—
Más de 100 a 150 metros	Convencional	—	—	—	765.—
Más de 150 a 200 metros	Convencional	—	—	—	960.—
Más de 200 metros (por cada 50 metros o fracción) un adicional de	Convencional	—	—	—	385.—
El costo total del cable e instalación se cobrará íntegramente al solicitante. Las tarifas citadas se aplicarán cualquiera sea la capacidad del cable, hasta un máximo de 300 pares. Por cable de mayor capacidad	Convencional				Convencional

Art. 10. — Autorízase a la Empresa Nacional de Telecomunicaciones a aplicar, con posterioridad a la fecha indicada en el Artículo 1º del presente Decreto, las tarifas correspondientes a los servicios de teléfonos públicos alcancías y semi-públicos, si por razones técnicas y|o administrativas no pudieran ponerse en vigencia en forma conjunta con las demás.

Art. 11. — Facúltase a la Empresa Nacional de Telecomunicaciones para facturar y percibir en la forma que más convenga a sus posibilidades, el importe de los servicios que por distintos conceptos preste a los usuarios

Art. 12. — Las disposiciones del presente Decreto son de cumplimiento obligatorio para cualquier categoría de usuario incluyendo a las dependencias nacionales, provisionales o municipales, no siendo de aplicación para éstas ninguna franquicia en lo que respecta al abono de las tasas establecidas y|o los cargos de instalación establecidos para los distintos servicios, debiendo estos últimos ser abonados por adelantado, excepto cuando medie la concertación de convenios suscriptos por la Empresa en uso de las facultades que le otorga el estatuto orgánico.

Art. 13. — Hácense extensivas a los servicios telefónicos que prestan las empresas de capital privado, las tarifas de abono mensual por línea general (Cuadros Nº 1 y Nº 2), los cargos por instalación, cambio de domicilio, sitio, titularidad, figuración y número de líneas generales, las tarifas interurbanas y las tarifas de arriendo de circuitos para uso particular aptos para comunicaciones telefónicas o telegráficas, de arriendo de circuitos locales o interurbanos para transporte de programas de radiodifusión y para servicio Telex, autorizados a la Empresa Nacional de Telecomunicaciones por el presente decreto.

Art. 14. — Hácense asimismo extensivas a los servicios telefónicos que presta la Secretaría de Estado de Comunicaciones las tarifas para el tráfico interurbano o internacional cuya vigencia se autoriza por el presente decreto.

Art. 15. — Déjase sin efecto el Decreto Nº 2.792|65 así como las disposiciones contenidas en otros decretos que se opongan al presente.

Art. 16. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Comunicaciones y de Hacienda.

Art. 17. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Jorge N. Salimei. — Julio A. Teglia. — Francisco R. Aguilar.

CUADRO Nº 1

TARIFAS DE ABONO MENSUALES-SERVICIO ILIMITADO

Abonados pertenecientes a áreas de servicio con:

Categorías	Menos de 1.000 Teléf.	Más de 1.000 y Menos de 5.000 Teléf.	Más de 5.000 y menos de 50.000 Teléf.	Más de 50.000 y menos de 100.000 Teléf.	Más de 100.000 Teléf.
	m$n.	m$n.	m$n.	m$n.	m$n.
Casa de familia	260.—	310.—	400.—	440.—	650.—
Profesionales y sindicatos con personería gremial.	420.—	550.—	770.—	900.—	1.260.—
Actividades Varias: 1º Grupo	1.030.—	1.490.—	2.370.—	2.580.—	4.070.—
Actividades Varias: 2º "	800.—	1.120.—	1.840.—	1.990.—	3.180.—
Actividades Varias: 3º " y dependencias y Reparticiones Nacionales, Provinciales y Municipales	640.—	900.—	1.320.—	1.550.—	2.120.—
Actividades Varias: 4º Grupo	390.—	520.—	670.—	800.—	1.050.—

CENTRALES NO CONECTADAS A LA RED GENERAL

A los abonados conectados a las mismas se les aplicará un tarifa equivalente al setenta por ciento (70 %) de las tarifas indicadas en el presente cuadro.

Servicio de carácter temporario para embarcaciones surtas en puerto:

Tarifas de abono por día cualquiera sea el área de abonados a que se conecte el servicio incluyendo cargos de instalación:

Buques de Guerra	m$n.	600.—
Otras Embarcaciones	m$n.	1.200.—

CUADRO Nº 2

TARIFAS BASICAS Y CLASIFICACION DE ABONADOS PARA APLICACION DE TASAS EN LAS AREAS Y CENTRALES CON SERVICIO MEDIDO MENSUAL

Categorías	Menos de 1.000 Teléf.: Tarifas	Com. Libres	Más de 1.000 y menos de 5.000 Teléf.: Tarifas	Com. Libres	Más de 5.000 y menos de 50.000 Teléf.: Tarifas	Com. Libres	Más de 50.000 y menos de 100.000 Teléf.: Tarifas	Com. Libres
	m$n.		m$n.		m$n.		m$n.	
Casas de familia	230.-	45	280.-	55	360.-	70	640.-	80
Actividades Varias (1)	480.-	55	680.-	70	910.-	100	1.250.-	130
Otras Categorías (2)	740.-	95	950.-	130	1.310.-	200	2.040.-	250
Centrales Privadas (3)								
Líneas generales conectadas a centrales privadas de capacidad de dos (2) o más líneas generales:								
Cada línea general:	740.-	95	950.-	130	1.310.-	200	2040.-	250

Nota (1): Comprende actividades varias cuyo capital en giro anual no exceda de Trescientos mil pesos moneda nacional (m$n. 300.000), Profesionales, Dependencias y Reparticiones Nacionales, Provinciales y Municipales, Sindicatos con Personería Gremial, Instituciones Culturales, Científicas, Templos, Congregaciones Religiosas Mutualidades, Diarios, Bibliotecas y Entidades de análoga naturaleza o finalidad que no persiga fines de lucro.

Nota (2): Integran este grupo todas aquellas actividades no indicadas específicamente en los dos primeros grupos.

Nota (3): A las líneas generales conectadas a centrales privadas de capacidad de una (1) sola línea general se aplicarán las tarifas que por categoría les correspondan.

Las Unidades de Comunicación que excedan el número de unidades libres mensuales, ya se trate de llamadas realizadas desde líneas de abonados comunes o de centrales privadas se cobrarán a razón de m$n. 3.50 c/u.

Servicio de Carácter Temporario para embarcaciones surtas en Puerto

Tarifas de abono por día cualquiera sea el área de abonados a que se conecte el servicio incluyendo cargos de instalación:

Buques de Guerra	m$n.	600.—	10 Comunic. libres
Otras Embarcaciones	m$n.	1.200.—	15 Comunic. libres

Las Unidades de Comunicación que excedan el número de unidades libres diarias, se cobrarán a razón de m$n. 3.50 c/u.

Secretaría de Hacienda

I M P U E S T O S

Orden de disposición de fondos en concepto de coparticipación de impuestos.

DECRETO Nº 554

Buenos Aires, 1 de agosto de 1966.

VISTO este expediente Nº 10.926|66 en el que la Dirección General de Contabilidad y Administración de la Secretaría de Estado de Hacienda liquida a la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación y a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires las participaciones que les corresponden sobre lo contabilizado en el mes de mayo de 1966 por contribución inmobiliaria y recargos por servicio de agua de la Capital Federal correspondientes a gravámenes de años anteriores a 1961, y

CONSIDERANDO:

Que dichas participaciones han sido liquidadas de conformidad con los porcentajes que las respectivas disposiciones legales asignan a los organismos nombrados, de las cuales deberán deducirse los gastos de recaudación correspondientes.

Que en consecuencia las sumas a pagarse a los citados organismos son las que resultan del siguiente detalle:

		Obras Sanitarias de la Nación m$n.	Municipalidad de la Ciudad de Bs. Aires m$n.
Participación:			
Ley de contribución inmobiliaria (t. o. en 1959):			
Artículo 22		79.639	113.771
Artículo 58		11.238	—
Ley 15.266		376.534	219.644
		467.411	333.415
Recargos por servicio de agua:			
Ingresos	57.732		
Fondo estímulo	— 346		
Devoluciones	— 60.507	— 3.121	—
		464.290	333.415
A deducir:			
2 ½ % en concepto de reembolso por gastos de recaudación		13.129	8.335
Saldo a pagar:		451.161	325.080

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — La Tesorería General de la Nación pagará hasta la suma de setecientos setenta y seis mil doscientos cuarenta y un pesos moneda nacional (m$n. 776.241) en concepto de saldo de participación sobre el producido de la contribución inmobiliaria y recargos por servicio de agua de la Capital Federal correspondiente a años anteriores a 1961 —contabilizado durante el mes de mayo de 1966— de acuerdo con el detalle que se expresa a continuación:

Parcial	Referencia	Importe m$n.
1	Administración General de Obras Sanitarias de la Nación. Cuatrocientos cincuenta y un mil ciento sesenta y un pesos moneda nacional	451.161
2	Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires. Trescientos veinticinco mil ochenta pesos moneda nacional	325.080
	Total:	776 241

Art. 3º — La suma que antecede deberá imputarse con cargo a las siguientes cuentas del presupuesto en vigor: m$n. 451.161 "Participación de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación en la Recaudación de Contribución Inmobiliaria" (Parcial 1) y m$n. 325.080 "Participación de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires en la Recaudación de Contribución Inmobiliaria" (Parcial 2).

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Publíquese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, tome nota la Dirección General de Contabilidad y Administración de la Secretaría de Hacienda y previa intervención del Tribunal de Cuentas y de la Contaduría General pase a sus efectos a la Tesorería General de la Nación.

ONGANIA. — Jorge N. Salimei. — Francisco R. Aguilar.

EMPLEADOS

Hácese lugar al recurso jerárquico interpuesto por un ex agente, dejándose sin efecto su cesantía.

DECRETO Nº 583 - Buenos Aires, 5|8|66.

VISTO el expediente Nº 79.501 (S. A.), lo informado por el señor Secretario de Estado de Aeronáutica interino y lo propuesto por el Ministerio de Defensa Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 10 de octubre de 1962 el señor Gabriel Enrique Torres García, acogiéndose a las normas del Decreto Nº 7.520/44 y sus complementarios, números 21.6.0/4) y 19.041/51, presentó recurso jerárquico contra la Resolución número 923, de fecha 7 de setiembre de 1962, del Directorio de Aerolíneas Argentinas - Empresa del Estado, por la cual se lo dejó cesante en el cargo que ocupaba en la misma;

Que el causante planteó, en tiempo y forma, recurso de reconsideración contra la medida de cesantía, que fue desestimado por la referida Empresa del Estado, por Resolución Nº 958, de fecha 9 de octubre de 1962;

Que por Resolución Nº 1.097, de fecha 30 de julio de 1963, del Directorio de Aerolíneas Argentinas, se designó al causante en un cargo de Oficial de Operaciones;

Que la designación mencionada no ha resuelto el recurso jerárquico planteado, por cuanto por los vicios de ilegitimidad en la forma y contenido de la medida cuestionada, la misma debió dejarse sin efecto, con alcances a la fecha en que se dictó, vale decir, que debió resolverse su reincorporación al cargo, la cual, de acuerdo con la tesis sostenida por la Procuración del Tesoro de la Nación (expediente Nº 14.012/51 - dictamen de fecha 26|3|51), es una consecuencia de la anulación, revocación o revisión de una sanción disciplinaria expulsiva, cesantía o exoneración, en base a la cual el funcionario reincorporado ocupa el cargo como si nunca hubiera sido separado de él;

Que se han producido los correspondientes dictámenes;

Por todo ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto por el señor Gabriel Enrique Torres García (C. 1927, M. 4.037.017, C. I. Nº 2.592.035, Policía Federal), con fecha 10 de octubre de 1962.

Art. 2º — Revocar la Resolución número 923, de fecha 7 de setiembre de 1962, dictada por el Directorio de Aerolíneas Argentinas - Empresa del Estado, quedando sin efecto la cesantía dispuesta con efectos a la fecha operada en la misma.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto y firmado por el señor Secretario de Estado de Aeronáutica, interino.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Aeronáutica a los efectos pertinentes y posterior archivo en Aerolíneas Argentinas Empresa del Estado.

ONGANIA. — Nicanor E. Costa Méndez. — Adolfo T. Alvarez.

Secretaría de Obras Públicas

ADMINISTRACION GENERAL DE OBRAS SANITARIAS

Administrador General.

DECRETO Nº 535 - Buenos Aires, 5|8|66.

VISTO la Ley Nº 16.915 y lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Administrador General de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, al señor ingeniero D. Carlos Ernesto Olivera (Clase 1897, Mat. 226.265).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía e interino de Obras y Servicios Públicos, y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Jorge N. Salimei. — Esteban Guaia.

Ministerio de Economía

INSTITUTO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

Renuncias.

DECRETO Nº 571 - Buenos Aires, 5|8|66.

VISTO el expediente Nº 80.726/66, en el que obran las renuncias presentadas por el Presidente y Vicepresidente del Instituto Nacional de Geología y Minería, doctores Félix González Bonorino y Amílcar Oscar Herrera, respectivamente, y atento a lo propuesto por el Ministerio de Economía,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Acéptanse las renuncias presentadas por el Presidente y Vicepresidente del Instituto Nacional de Geología y Minería, doctores Félix González Bonorino y Amílcar Oscar Herrera, respectivamente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Jorge N. Salimei.

Ministerio del Interior

JUICIOS

Representación del Estado.

DECRETO Nº 579. — Bs. As., 5|8|66

VISTO el Expediente I 34.266|1966 y atento a las disposiciones contenidas en los Decretos Nros. 11.347|58 y 11.972|59,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Procuración del Tesoro de la Nación (Oficina de Asuntos Judiciales y Fiscales) para que asuma la representación y defensa del Estado en el recurso de amparo interpuesto por don Dante Fernando Molaro, que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Nº 3, a cargo del señor Juez doctor Julio A. Dacharry, Secretaría Nº 71 del doctor Eduardo D. Vidal Freyre.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, y dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial.

ONGANIA. — Enrique Martínez Paz.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR

Término de misiones especiales en el exterior.

DECRETO Nº 576. — Bs. As., 5|8|66

ATENTO a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Dase término a las misiones especiales en el exterior encomendadas por Decreto Nº 10.190|65, al señor D. Aníbal A. Acosta; por Decreto Nº 5.845|65, al señor D. Hipólito Ernesto Lynch; por Decreto número 5.848|65, al señor D. Ricardo Ernesto Montes y Bradley; por Decreto número 5.846|65, al señor D. Héctor Alberto Rebay; por Decreto Nº 5.844|65, al señor D. Ricardo Horacio Martínez; por Decreto Nº 7.451|65, a la señora Nelly Vacarezza de Vacarezza; por Decreto Nº 7.732|65, a la señorita Irma Olga Villegas Leiva; por Decreto número 6.537|65, a la señorita María Martha Argerich, y por Decreto número 859|66, a la señora Ileana Sabattini de Lecumberry.

Art. 2º — Amplíase desde el 26 de mayo de 1966 hasta la fecha de publicación del presente decreto, la prórroga dispuesta por Decreto número 11.082|65, de la misión encomendada a la señora María Ruth Irizar de Fraga, en las mismas condiciones y a los mismos efectos establecidos en el Decreto Nº 5.705|64, a cuyo término cesará en sus funciones.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Nicanor Costa Méndez.

Ministerio de Educación y Justicia

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Renuncia.

DECRETO Nº 573. — Bs. As., 5|8|66.

VISTAS estas actuaciones, expediente Nº 10.858|66, Letra "D" del Registro del Consejo Nacional de Educación, por el cual el señor Oreste Carlos Ales tramita su renuncia al cargo de Director General de Administración del citado Organismo; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior e Interino de Educación y Justicia;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Oreste Carlos Ales (Cl. 1903, D. M. 61, Mat. número 3.579.803), al cargo de Director General de Administración del Consejo Nacional de Educación, para el que fuera designado por Decreto Nº 11.970 de fecha 30 de diciembre de 1965.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior e interino de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Enrique Martínez Paz.

Ministerio de Educación y Justicia

EMPLEADOS.

Término de una adscripción.

DECRETO Nº 574. — Bs. As., 5|8|66.

ATENTO a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Dése por finalizada la adscripción a la Presidencia de la Nación, con anterioridad al 6 de julio de 1966, del agente Clase A - Grupo IV del Consejo Nacional de Educación y maestro de la Escuela de Adultos Nº 3, del Consejo Escolar 1º, D. Oscar Axelrud (M. I. 2.840.828, D. M. 44, Cl. 1916, C. I. 5.992.621 de Pol. Fed), que fuera dispuesta por Decreto Nº 32|63.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior e interino de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Enrique Martínez Paz.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

RELACIONES EXTERIORES

Exequátur.

DECRETO Nº 575. — Bs. As., 5|8|66.

VISTO:

La nota Nº 273, de fecha 13 de julio de 1966, de la Embajada de Italia acreditada en la República, y

La patente fechada en Roma el 26 de febrero de 1966,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Cancélase el reconocimiento provisional concedido por Resolución Ministerial Nº 217, de fecha 25 de marzo de 1966, al señor D. Gaetano Notargiacomo en el carácter de Cónsul de Italia en La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Art. 2º — Concédese el exequátur a la Patente que acredita al señor D. Gaetano Notargiacomo en el carácter de Cónsul de Italia en La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Nicanor E. Costa Méndez.

Ministerio de Educación y Justicia

JUICIOS

Representación del Estado.

RESOLUCION Nº 274 — Bs. As., 2|8|66

VISTO el expediente Nº 46.729|965 caratulado "Reclamación Administrativa previa a sustracción fraudulenta de depósitos judiciales", y

CONSIDERANDO:

Que doña Aileen Towers Seldon de Hardman, por sí y por su hijo menor Miguel Carlos Jackson y Seldon, formula ante el Poder Ejecutivo la reclamación previa al ejercicio de la acción judicial contra la Nación, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 3.952 (modificada por la Ley 11.634);

El Ministro del Interior e Interino de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Desígnase al señor Agente Fiscal Dr. José Martín Amallo para que se presente en los autos "Seldon de Hardman y otro c|Estado Nacional s|ordinario", que tramitan ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 4, del doctor José Sartorio, Secretaría Nº 50, y proceda a contestar la demanda allí instaurada de acuerdo a los dictámenes y consideraciones que obran en el expediente Nº 46.729|965.

Art. 2º — Por intermedio de la Oficina de Asuntos Fiscales y Judiciales de la Procuración del Tesoro, pase al funcionario designado a sus efectos.

Art. 3º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Martínez Paz.

Ministerio de Educación y Justicia

FUNDACIONES

Personería Jurídica

RESOL. P. J. Nº 853 — Bs. As., 8|8|66

VISTO el Expediente C-4.681|1|65, en el que se solicita concesión de personería jurídica para la Fundación de Vivienda y Trabajo para el Lisiado (V. I. T. R. A.); atento a que los fines que se propone la recurrente se hallan comprendidos en las disposiciones del artículo 33º, inciso 5º del Código Civil y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro del Interior e Interino de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Concédese personería jurídica a la Fundación de Vivienda y Trabajo para el Lisiado (V. I. T. R. A.), constituida en esta Capital con la denominación de Fundación Vitra, el 3 de setiembre de 1965 y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a cuatro (4), con las modificaciones de fojas once (11) a catorce (14) y diecisiete (17).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Martínez Paz

RESOL. P. J. Nº 862 — Bs. As., 8|8|66

VISTO el Expediente C-4.471|1|64, en el que se solicita concesión de personería jurídica para la "Fundación de Estudios Médicos" F. E. M.; atento a que los fines que se propone la recurrente se hallan comprendidos en las disposiciones del artículo 33º, inciso 5º, del Código Civil y de conformidad con lo dictaminado por el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública y la Inspección General de Justicia,

El Ministro del Interior e Interino de Educación y Justicia, Resuelve

Artículo 1º — Concédese personería jurídica a la "Fundación de Estudios Médicos" F. E. M., constituida en esta Capital el 22 de noviembre de 1964 y apruébase su estatuto de fojas dos (2) a cinco (5), con las modificaciones de fojas diez y vuelta (10 y vta.), dieciocho (18) y veintiocho (28).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Martínez Paz

RESOL. P. J. Nº 870 — Bs. As., 8|8|66

VISTO el Expediente C-4.882|1|65, en el que se solicita concesión de personería jurídica para la fundación Instituto de Estudios Logosóficos "Carlos Bernardo González Pecotche"; atento a que los fines que se propone la recurrente se hallan comprendidos en las disposiciones del artículo 33º, inciso 5º del Código Civil y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro del Interior e Interino de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Concédese personería jurídica a la fundación Instituto de Estudios Logosóficos "Carlos Bernardo González Pecotche", constituida en esta Capital el 6 de noviembre de 1965 y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a seis vuelta (6 vta.), con las modificaciones de fojas veintiuno (21) a veintitrés vuelta (23 vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Martínez Paz

Ministerio de Educación y Justicia

ASOCIACIONES

Reforma de estatutos.

RESOL. P. J. Nº 845 — Bs. As., 8|8|66

VISTO el Expediente C-4.254|1|65, en el que la asociación "Vida Divina", Centro Sivananda de la República Argentina (Yoga-Vedanta) solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro del Interior e Interino de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, en la forma de fojas setenta y uno (71) a setenta y siete vuelta (77 vta.), con las modificaciones de fojas ochenta y vuelta (80 y vta.), la reforma introducida por la asamblea celebrada el 17 de julio de 1965 en el estatuto de la asociación "Vida Divina", Centro Sivananda de la República Argentina (Yoga-Vedanta), la que en lo sucesivo se denominará "Centro Sivananda de Estudios Yoga-Vedanta de la República Argentina". Dicha asociación deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad Inmueble de su nueva denominación, respecto de los bienes inmuebles que posea.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Martínez Paz

RESOL. P. J. Nº 64 — Bs. As., 8|8|66

VISTO el Expediente C-1.375|1|66, en el que la asociación "Club Bonorino" solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro del Interior e Interino de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, en la forma de fojas cien y vuelta (100 y vta.), con la supresión de los artículos 79 y 80, la reforma introducida en el estatuto de la asociación "Club Bonorino", por la asamblea celebrada el 29 de noviembre de 1963.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Martínez Paz

RESOL. P. J. Nº 865 — Bs. As., 8|8|66

VISTO el Expediente C-3.492|1|66, en el que la Asociación Argentina de Importadores de Repuestos de Automotores y Anexos solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro del Interior e Interino de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, en la forma de fojas cuarenta y uno (41) a cuarenta y tres (43), con las modificaciones de fojas cuarenta y seis (46) a cuarenta y ocho (48), la reforma introducida por la asamblea celebrada el 30 de marzo de 1966 en el estatuto de la Asociación Argentina de Importadores de Repuestos de Automotores y Anexos, la que, en lo sucesivo, se denominará Asociación Argentina de Mayoristas e Importadores de Repuestos de Automotores y Anexos. Dicha asociación deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad Inmueble de su nueva denominación, respecto de los bienes inmuebles que posea.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Martínez Paz

Ministerio de Educación y Justicia

COOPERATIVAS

Autorización de funcionamiento.

RESOL. P. J. Nº 849 - Bs. As., 8|8|66

VISTO el expediente Coop. 52|66, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Institución de Crédito Cooperativa Limitada, y de conformidad con lo dictaminado por la Dirección Nacional de Cooperativas de la Secretaría de Estado de Comercio y la Inspección General de Justicia,

El Ministro del Interior e Interino de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad cooperativa, previo cumplimiento del artículo 5º de la Ley Nº 11.388, a la sociedad Institución de Crédito Cooperativa Limitada, constituida en esta Capital con la denominación de Institución de Crédito y Subsidio Cooperativa Limitada, el 3 de julio de 1965 y apruébase su estatuto de fojas siete (7) a diecisiete vuelta (17 vta.), con las modificaciones de fojas veintitrés (23) a treinta y uno (31), treinta y cuatro (34) y treinta y cinco (35) y cuarenta (40). — Dicha sociedad deberá atenerse a lo indicado a fojas cuarenta y cuatro (44) "in fine".

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Comercio a sus efectos.

Martínez Paz.

RESOL. P. J. Nº 857 — Bs. As., 8|8|66

VISTO el expediente Coop. 61|66, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Triunfo" Cooperativa de Seguros Limitada y de conformidad con lo dictaminado por la Dirección Nacional de Cooperativas de la Secretaría de Estado de Comercio, la Superintendencia de Seguros de la Nación y la Inspección General de Justicia,

El Ministro del Interior e Interino de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad cooperativa, previo cumplimiento del artículo 5º de la Ley Nº 11.388 y 33 y concordantes del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del Decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Triunfo" Cooperativa de Seguros Limitada, constituida en esta Capital el 7 de mayo de 1965 y apruébase su estatuto de fojas cinco (5) a catorce vuelta (14 vta.), con las modificaciones de fojas ciento veinticinco (125) a ciento veintiséis vuelta (126 vta.). Dicha sociedad deberá obtener la correspondiente inscripción en el Registro de Entidades de Seguros, antes de iniciar sus operaciones.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva al Ministerio de Economía a sus efectos.

Martínez Paz.

Ministerio de Educación y Justicia

ASOCIACIONES

Personería Jurídica

RESOL. P.J. Nº 852 - Bs. As., 8|8|66

VISTO el expediente C-4.582|1|65, en el que se solicita concesión de personería jurídica para la asociación "C.A.I.P.E., Cámara Argentina Industrial de Productos de Carne Equina"; atento a que los fines que se propone la recurrente se hallan comprendidos en las disposiciones del artículo 33º, inciso 5º del Código Civil y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro del Interior e Interino de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Concédese personería jurídica a la asociación "C.A.I.P.E., Cámara Argentina Industrial de Productos de Carne Equina", constituida en esta Capital el 9 de junio de 1963 y apruébase su estatuto de fojas cuatro vuelta (4 vta.) a ocho (8), con las modificaciones de fojas veintidós (22) a veinticinco (25), veintiocho y vuelta (28 y vta.) y cuarenta (40).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Martínez Paz.

RESOL. P.J. Nº 856 - Bs. As., 8|8|66

VISTO el expediente C-4.561|1|65, en el que se solicita concesión de personería jurídica para la Asociación de Corredores de Cambio; atento a que los fines que se propone la recurrente se hallan comprendidos en las disposiciones del artículo 33º, inciso 5º, del Código Civil y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro del Interior e Interino de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Concédese personería jurídica a la Asociación de Corredores de Cambio, constituida en esta Capital el 25 de noviembre de 1958 y apruébase su estatuto de fojas cinco (5) a catorce (14), con las modificaciones de fojas treinta y cuatro y vuelta (34 y vta.), treinta y seis vuelta (36 vta.) a treinta y siete (37) y cuarenta y cuatro (44).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Martínez Paz.

RESOL. P.J. Nº 871 - Bs. As., 8|8|66

VISTO el expediente C-4.205|1|63, en el que se solicita concesión de personería jurídica para la asociación Club Central Buenos Aires; atento a que los fines que se propone la recurrente se hallan comprendidos en las disposiciones del artículo 33º, inciso 5º, del Código Civil y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro del Interior e Interino de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Concédese personería jurídica a la asociación Club Central Buenos Aires, constituida en esta Capital el 17 de mayo de 1961 y apruébase su estatuto de fojas treinta y tres (33) a treinta y nueve vuelta (39 vta.), con las modificaciones de fojas cuarenta y ocho (48) a cuarenta y nueve (49) y cincuenta y dos (52).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Martínez Paz.

RESOL. P.J. Nº 875 - Bs. As., 8|8|66

VISTO el expediente C-4.237|1|63, en el que se solicita concesión de personería jurídica para la asociación "Sociedad Argentina de Contactología"; atento a que los fines que se propone la recurrente se hallan comprendidos en las disposiciones del artículo 33º, inciso 5º del Código Civil y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro del Interior e Interino de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Concédese personería jurídica a la asociación "Sociedad Argentina de Contactología", constituida en esta Capital el 24 de noviembre de 1962 y apruébase su estatuto de fojas treinta y nueve (39) a cincuenta vuelta (50 vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Martínez Paz.

Ministerio de Educación y Justicia

SOCIEDADES ANONIMAS

Nuevas sociedades.

RESOL. P. J. Nº 848. — Bs. As., 8|8|66

VISTO el Expediente N-21.421|1|66, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Fundición y Laminación Luis Costa, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro del Interior e Interino de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Fundición y Laminación Luis Costa, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera, cuya denominación se establece de oficio, constituida en esta Capital con la denominación de Luis Costa S.A. Industrial, Comercial y Financiera el 1º de enero de 1966 y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a seis vuelta (6 vta.), con la modificación de fojas catorce (14).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Martínez Paz.

RESOL. P. J. Nº 850. — Bs. As., 8|8|66

VISTO el Expediente N-21.443|1|66, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Seguros Santiago, Sociedad Anónima"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Superintendencia de Seguros de la Nación y la Inspección General de Justicia,

El Ministro del Interior e Interino de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923 a la sociedad "Seguros Santiago, Sociedad Anónima", constituida en esta Capital con la denominación de "Santiago, Sociedad Anónima de Seguros", el 26 de agosto de 1965 y apruébase su estatuto de fojas tres vuelta (3 vta.) a doce (12), con las modificaciones de fojas cuarenta y tres (43) a cuarenta y cinco (45) y cuarenta y nueve (49). Dicha sociedad deberá obtener la correspondiente inscripción en el Registro de Entidades de Seguros, antes de iniciar sus operaciones.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva al Ministerio de Economía, a sus efectos.

Martínez Paz.

RESOL. P. J. Nº 851. — Bs. As., 8|8|66

VISTO el Expediente N-21.615|1|66, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Wheelabrator Argentina, Sociedad Anónima Industrial y Comercial"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro del Interior e Interino de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Wheelabrator Argentina, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", constituida en la localidad de Florida, Provincia de Buenos Aires, el 11 de abril de 1966, y apruébase su estatuto de fojas treinta y seis vuelta (36 vta.) a cuarenta vuelta (40 vta.), con las modificaciones de fojas cuarenta y dos vuelta (42 vta.) a cuarenta y tres (43). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá tenerse por enmendada el acta constitutiva en la forma que se indica a fojas cuarenta y dos y vuelta (42 y vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Martínez Paz.

RESOL. P. J. Nº 854. — Bs. As., 8|8|66

VISTO el Expediente N-19.648|1|65, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Laje y Cía., Sociedad Anónima Comercial e Industrial"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro del Interior e Interino de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento de la Ley 11.867 y del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Laje y Cía., Sociedad Anónima Comercial e Industrial", constituida en esta Capital el 18 de marzo de 1965 y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a trece vuelta (13 vta.), con las modificaciones de fojas noventa y siete vuelta (97 vta.) a ciento cinco (105) y ciento siete vuelta (107 vta.) a ciento once (111). En la escritura de constitución definitiva deberá insertarse el balance de fojas dieciséis (16) a diecisiete (17), la planilla de fojas quince (15) y el recuadro de fojas cincuenta vuelta (50 vta.) a cincuenta y uno (51) y se tendrá por enmendada el acta constitutiva en la forma que se indica a fojas ciento siete y vuelta (107 y vta.). Dicha sociedad deberá atenerse a lo indicado en el informe de fojas ciento trece (113) "in fine".

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Martínez Paz.

RESOL. P. J. Nº 869. — Bs. As., 8|8|66

VISTO el Expediente N-21.938|1|66, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Laminación Quintana, Sociedad Anónima Industrial y Comercial"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro del Interior e Interino de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Laminación Quintana, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", constituida en esta Capital el 1º de junio de 1966 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a seis (6).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Martínez Paz.

RESOL. P. J. Nº 876. — Bs. As., 8|8|66

VISTO el Expediente N-21.416|1|66 en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Vinícola Argentina, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Agropecuaria"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro del Interior e Interino de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento de la Ley 11.867 y del artículo 319 del Código de Comercio en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Vinícola Argentina, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Agropecuaria", constituida en esta Capital el 15 de marzo de 1966 y apruébase

su estatuto de fojas tres (3) a seis (6), con la modificación de fojas veintiuno y vuelta (21 y vta.). En la escritura de constitución definitiva deberá insertarse el balance de fojas ocho (8) y se tendrá por enmendada el acta constitutiva en la forma que se indica a fojas veintiuno (21).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Martínez Paz.

Ministerio de Educación y Justicia

SOCIEDADES ANONIMAS

Reforma de estatutos.

RESOL. P. J. Nº 841 — Bs. As., 8|8|66

VISTO el Expediente N-5.473|1|66, en el que la sociedad "Segundo Rossi y Cía Industrial Agrícola, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, Sociedad Anónima", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro del Interior e Interino de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas trescientos noventa y cinco y vuelta (395 y vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Segundo Rossi y Cía. Industrial, Agrícola, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, Sociedad Anónima", por la asamblea celebrada el 27 de abril de 1966.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Martínez Paz

RESOL. P. J. Nº 842 — Bs. As., 8|8|66

VISTO el Expediente N-4.919|1|65, en el que la sociedad "Inmobiliaria y Financiera, Alfonso Menéndez Behety, Sociedad Anónima", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de la reducción del capital suscripto y realizado, y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro del Interior e Interino de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas doscientos sesenta y cuatro vuelta (264 vta.), a doscientos sesenta y cinco (265), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Inmobiliaria y Financiera Alfonso Menéndez Behety, Sociedad Anónima", por la asamblea celebrada el 21 de junio de 1965 y la reducción del capital suscripto y realizado de pesos moneda nacional cuarenta millones (m$n. 40.000.000) a pesos moneda nacional doce millones (m$n. 12.000.000), operación a realizarse mediante el reintegro en efectivo a los accionistas, en proporción a sus respectivas tenencias, del capital obtenido por la venta de parte los bienes inmuebles de la sociedad. Oportunamente, deberá tenerse en cuenta lo indicado en el informe de fojas doscientos sesenta y ocho (268) "in fine".

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Martínez Paz

RESOL. P. J. Nº 843 — Bs. As., 8|8|66

VISTO el Expediente N-12.478|1|66, en el que la sociedad "Fotimport" Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro del Interior e Interino de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento cuarenta y ocho (148) a ciento cincuenta (150), con la modificación de fojas ciento ochenta y vuelta (180 y vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Fotimport" Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, por la asamblea celebrada el 27 de agosto de 1965.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Martínez Paz

RESOL. P. J. Nº 844 — Bs. As., 8|8|66

VISTO el Expediente N-4.576|1|65, en el que la sociedad "Estudio Comercial Argentino Sociedad Anónima de Representaciones y Asesoramiento Comercial", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro del Interior e Interino de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento cuarenta y cuatro vuelta (144 vta.) a ciento cuarenta y siete vuelta (147 vta.), con las modificaciones de fojas ciento sesenta y seis (166) a ciento sesenta y siete vuelta (167 vta.), la reforma introducida por la asamblea celebrada el 17 de noviembre de 1965, en el estatuto de la sociedad "Estudio Comercial Argentino, Sociedad Anónima de Representaciones y Asesoramiento Comercial", la que en lo sucesivo se denominará Estudio Comercial Argentino, Sociedad Anónima de Representaciones y Asesoramiento, Financiera e Inmobiliaria. Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad Inmueble de su nueva denominación, respecto de los bienes inmuebles que posea.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Martínez Paz

RESOL. P. J. Nº 846 — Bs. As., 8|8|66

VISTO el Expediente N.3.510|1|65, en el que la sociedad "Alejandro Llauró e Hijos, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro del Interior e Interino de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas cuatrocientos cuarenta y cuatro (444 vta.) a cuatrocientos cincuenta y seis (456), con las modificaciones de fojas cuatrocientos sesenta y siete (467) a cuatrocientos setenta (470), el nuevo texto del estatuto de la sociedad "Alejandro Llauró e Hijos, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", sancionado por la asamblea celebrada el 25 de octubre de 1965.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Martínez Paz

RESOL. P. J. Nº 847 — Bs. As., 8|8|66

VISTO el Expediente N-10.554|1|66 en el que la sociedad "Luis Bosso, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro del Interior e Interino de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas setenta y uno y vuelta (71 y vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Luis Bosso, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", por la asamblea celebrada el 19 de agosto de 1965.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Martínez Paz

RESOL. P. J. Nº 855 — Bs. As., 8|8|66

VISTO el Expediente N-766|1|64, en el que la sociedad "Helios, S. A. Compañía Argentina Comercial e Industrial", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro del Interior e Interino de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas trescientos treinta y tres vuelta (333 vta.) a trescientos treinta y cuatro vuelta (334 vta.), con las modificaciones de fojas trescientos cincuenta y uno (351) a trescientos cincuenta y dos (352), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Helios, S. A. Compañía Argentina Comercial e Industrial", por la asamblea celebrada el 30 de abril de 1964.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Martínez Paz

RESOL. P. J. Nº 858 — Bs. As., 8|8|66

VISTO el Expediente N-9.703|1|66, en el que la Sociedad "El Sol de Buenos Aires", Compañía de Seguros, Sociedad Anónima solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Superintendencia de Seguros de la Nación y la Inspección General de Justicia,

El Ministro del Interior e Interino de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas veintitrés vuelta (23 vta.) a treinta y dos vuelta (32 vta.), con las modificaciones de fojas cuarenta y ocho (48) a cuarenta y nueve vuelta (49 vta.), el nuevo texto del estatuto de la sociedad "El Sol de Buenos Aires", Compañía de Seguros Sociedad Anónima, sancionado por la asamblea celebrada el 27 de noviembre de 1965.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva al Ministerio de Economía a sus efectos.

Martínez Paz

RESOL. P.J. Nº 859 — Bs. As., 8|8|66

VISTO el expediente N-7.719|1|66, en el que la sociedad "José R. Angelelli e Hijo", Sociedad Anónima Inmobiliaria, Financiera y Comercial", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro del Interior e Interino de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento treinta y nueve (139) a ciento cuarenta (140), con las modificaciones de fojas ciento cincuenta y siete y vuelta (157 y vta.), ciento sesenta y uno y vuelta (161 y vta.) y ciento setenta y cuatro (174), las reformas introducidas por las asambleas celebradas el 31 de agosto de 1963 y el 18 de diciembre de 1965, en el estatuto de la sociedad "José R. Angelelli e Hijo", Sociedad Anónima Inmobiliaria, Financiera y Comercial", la que, en lo sucesivo se denominará José R. Angelelli e Hijos, Sociedad Anónima Inmobiliaria, Financiera y Comercial. Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad Inmueble de su nueva denominación, respecto de los bienes inmuebles que posea.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Martínez Paz.

RESOL. P.J. Nº 860 - Bs. As., 8|8|66

VISTO el expediente N-14.635|1|66, en el que la sociedad "Procón", Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro del Interior e Interino de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas cincuenta y ocho (58) a sesenta y tres (63), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Procón", Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria, por la asamblea celebrada el 30 de setiembre de 1965.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Martínez Paz.

RESOL. P.J. Nº 861 - Bs. As., 8|8|66

VISTO el expediente N-19.521|1|66, en el que la sociedad "Del Norte, Sociedad Anónima Comercial e Industrial" solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y se deje sin efecto la resolución P.J. Nº 78 de fecha 19 de enero de 1966, y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro del Interior e Interino de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la Resolución P.J. Nº 78, de fecha 19 de enero de 1966, por la que se aprobó el cambio de denominación de la sociedad "Del Norte, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", sancionado por la asamblea celebrada el 27 de agosto de 1965.

Art. 2º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas sesenta y cuatro (64), la reforma introducida por la asamblea celebrada el 12 de abril de 1966, en el estatuto de la sociedad "Del Norte, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", la que, en lo sucesivo, se denominará "Viel Automotores, Sociedad Anónima Comercial e Industrial". Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad Inmueble de su nueva denominación, respecto de los bienes inmuebles que posea.

Art. 3º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Martínez Paz.

RESOL. P.J. Nº 866 - Bs. As., 8|8|66

VISTO el expediente N-12.692|1|64, en el que la sociedad Talleres Metalúrgicos Morwin, Sociedad Anónima, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro del Interior e Interino de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas cuarenta y tres (43) y cuarenta y cuatro (44), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Talleres Metalúrgicos Morwin, Sociedad Anónima, por la asamblea celebrada el 20 de julio de 1964.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Martínez Paz.

RESOL. P.J. Nº 867 - Bs. As., 8|8|66

VISTO el expediente N.2.488|1|66, en el que la sociedad Casa Iturrat, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro del Interior e Interino de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del Decreto de 27 de abril do 1923, en la forma de fojas trescientos cincuenta y tres vuelta (353 vta.) a trescientos cincuenta y cuatro (354), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Casa Iturrat, Sociedad Anónima Comercial e Industrial por la asamblea celebrada el 28 de febrero de 1966.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Martínez Paz.

RESOL. P. J. Nº 868 - Bs. As., 8|8|66

VISTO el expediente N-19.873|1|66, en el que la sociedad "Guantes Roel Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro del Interior e Interino de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del Decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas cuarenta y ocho (48), la reforma introducida por la asamblea celebrada el 26 de noviembre de 1965 en el estatuto de la sociedad "Guantes Roel Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera" la que, en lo sucesivo, se denominará "Tex-Cuer, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del Decreto de 12

de enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad Inmueble de su nueva denominación, respecto de los bienes inmuebles que posea.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Martínez Paz.

RESOL. P. J. Nº 872 - Bs. As., 8|8|66

VISTO el expediente N-8.484|1|65, en el que la sociedad Kuligovski Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro del Interior e Interino de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del Decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento cuarenta y dos (142) a ciento cuarenta y tres vuelta (143 vta.), con las modificaciones de fojas ciento cincuenta y dos y vuelta (152 y vta.) y ciento cincuenta y cuatro (154), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Kuligovski Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera, por la asamblea celebrada el 30 de setiembre de 1965.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Martínez Paz.

RESOL. P. J. Nº 873 - Bs. As., 8|8|66

VISTO el expediente N.7.542|1|65, en el que la sociedad Mercantil y Ganadera del Sur S. A., Comercial, Industrial, Ganadera e Inmobiliaria solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro del Interior e Interino de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del Decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas sesenta y uno (61) a sesenta y dos vuelta (62 vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Mercantil y Ganadera del Sur S. A. Comercial, Industrial, Ganadera e Inmobiliaria, por la asamblea celebrada el 28 de octubre de 1965.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Martínez Paz.

RESOL. P. J. Nº 874 - Bs. As., 8|8|66

VISTO el expediente N-2.733|2|65, en el que la sociedad "Cifas" Compañía de Industria y Finanzas Sociedad Anónima" solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro del Interior e Interino de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del Decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento ochenta y uno vuelta (181 vta.) a ciento ochenta y seis vuelta (186 vta.), con las modificaciones de fojas ciento noventa y tres y vuelta (193 y vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Cifas" Compañía de Industria y Finanzas Sociedad Anónima", por la asamblea celebrada el 27 de octubre de 1965.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Martínez Paz.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TRABAJADORES - UNION FERROVIARIA

Se otorga a esta entidad gremial la representación sindical del personal de señaleros.

RESOLUCION. Nº 526. - Bs. As., 5|8|66.

VISTAS las presentes actuaciones; y CONSIDERANDO:

Que en la actividad ferroviaria, excluidas las tareas de conducción existiendo sindicatos que representan al personal: la Unión Ferroviaria y la Asociación de Señaleros Ferroviarios Argentinos.

Que es indudable que la existencia de dos asociaciones profesionales, una de ellas de actividad y otra de profesión que se entrecruzan en una misma empresa trae aparejados una serie de conflictos intersindicales y dificultades en cuanto se refiere a la gestión y cumplimiento de los convenios colectivos.

Que de conformidad con el criterio que sustenta el Poder Ejecutivo con relación a los problemas de encuadramiento sindical, se requiere que las asociaciones tengan representación de una muy definida unidad de negociación en beneficio de los propios trabajadores y de la comunidad total.

Que en el caso de la actividad ferroviaria, no puede sostenerse, atento las características de orden técnico, socioeconómico, así también como históricas, que la actual representación que detenta la Asociación de Señaleros Ferroviarios Argentinos corresponda a una real unidad de negociación.

Que habida cuenta que la mayor parte del personal ferroviario exceptuado el de conducción se halla representado por la Unión Ferroviaria, procede concedérsele a esta Asociación la representación del personal de señaleros;

Por ello:

El Ministro de Trabajo y Seguridad Social, Resuelve:

1º — Otorgar al representación sindical del personal de señaleros de los ferrocarriles a la Unión Ferroviaria, sin perjuicio del derecho de libre agremiación, consagrada en el Art. 2º de la Ley Nº 14.455.

2º — Notifíquese a la Asociación de Señaleros Ferroviarios Argentinos y a la Unión Ferroviaria; fecho, archívese.

Jorge N. Salimei.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TRABAJADORES-F. O. E. T. R. A. (SEC. BUENOS AIRES) Y SINDICATO DE OBREROS Y EMPLEADOS TELEFONICOS DE LA PLATA

Se le acuerda representación sindical al personal de Supervisores.

RESOL. M. Nº 528 — Bs. As., 8|8|66

VISTAS las actuaciones 19.303|61, y CONSIDERANDO:

Que el hecho que en una misma actividad, en este caso el personal que presta funciones en la Empresa Nacional de Telecomunicaciones, está representado por tres asociaciones: FOETRA —Sindicato Buenos Aires— y Sindicato Obreros y Empleados Telefónicos de La Plata, que agrupan a los trabajadores del servicio público telefónico en sus respectivas zonas de actuación; Organización del Personal de Supervisión Telefónicos Argentinos (OPSTA) al personal de supervisión y la Unión del Personal Jerárquico de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones, al personal superior, plantea inconvenientes en cuanto a la auténtica representación de cada una de ellas y al ámbito de validez de los convenios colectivos y origina conflictos intersindicales que se plantean a raíz de la multiplicidad de representación;

Que este Ministerio de conformidad al criterio que sustenta el Poder Ejecutivo con referencia a los problemas de encuadramiento sindical, sostiene la necesidad de que las asociaciones profesionales representen una definida unidad de negociación, parte indispensable no solo para la armonía entre los diversos grupos de trabajadores, sino para toda la comunidad;

Que la existencia de varios sindicatos que representan a capas horizontales del personal de una misma empresa, no se compadece con una auténtica defensa de los derechos de los trabajadores, lo que exige una organización con cierta fuerza para desempeñar en forma eficaz el papel de agente de contratación;

Que con respecto al personal telefónico, surge evidente que no se justifica la existencia de tres asociaciones profesionales, tanto más cuanto que el personal jerárquico se halla comprendido dentro del ámbito de un sindicato específico;

Que en consecuencia, corresponde encuadrar sindicalmente al personal de supervisores dentro del ámbito de la asociación profesional que inviste la representación de todo el personal no jerarquizado;

Por ello,

El Ministro de Trabajo y Seguridad Social, Resuelve:

1º — Otorgar la representación sindical del personal de supervisores que presta servicios en la Empresa Nacional de Telecomunicaciones, a FOETRA —Sindicato Buenos Aires— y al Sindicato de Obreros y Empleados Telefónicos de La Plata, según sus respectivas zonas de actuación.

2º — Notifíquese a la Organización del Personal de Supervisión Telefónicos Argentinos" (OPSTA), a "FOETRA" —Sindicato Buenos Aires— y al "Sindicato de Obreros y Empleados Telefónicos de La Plata.

3º — Regístrese, comuníquese remítase copia autenticada al Departamento de Publicaciones y Biblioteca y archívese.

Salimei

CAJA FEDERAL DE AHORRO Y PRESTAMO PARA LA VIVIENDA

Monto Máximo de Créditos Hipotecarios.

RESOL. GRAL. 7. — Bs. As., 4|8|66

VISTO lo dispuesto en el artículo 13º del Decreto - Ley Nº 6.706|63, atento a los datos suministrados por la Dirección Nacional de Estadísticas y Censos y en uso de las facultades que le confieren el artículo 8º, inciso g), de la Ley 16.824 y el Decreto Nº 493|66,

El Presidente de la Caja Federal de Ahorro y Préstamo para la Vivienda, Resuelve:

Artículo 1º — Fíjase en la suma de Seis Millones de Pesos Moneda Nacional (m$n. 6.000.000.—), el monto máximo a que se refiere el artículo 14º de las Normas Reglamentarias Básicas aprobadas por Decreto - Ley Nº 11.179|62.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Osvaldo J. Tovo

Secretaría de Industria

INDUSTRIA

AUTOMOTORES. — **Reajústase el plan de producción de una firma.**

RESOLUCION Nº 27 Buenos Aires, 8 de agosto de 1966.

VISTO lo solicitado por la empresa Fiat Concord S. A. I. C. en el Expediente Nº 31.385/65 de la Secretaría de Estado de Industria en el sentido de incluir en su plan de producción para el año 1966 oportunamente aprobado por Resolución Nº 166/66, la cantidad de 4.000 unidades del modelo 1.500 Coupe (Vignale) y 3.249 unidades del modelo 1.500 Pick-up, según detalle obrante a fs. 44 del expediente citado, y

CONSIDERANDO:

Que la empresa proponente cuenta con antecedentes técnicos y financieros que justifican adecuada responsabilidad y hasta el presente ha dado cumplimiento a sus planes aprobados;

Que el artículo 29º del Decreto Nº 3.642/65 contempla el reajuste de los planes de producción;

Que la recurrente incluye la fabricación para el corriente año del modelo 1.500 Coupe, que fuera autorizado en el año 1965 como "nuevo modelo" por Resolución Nº 192/65, si bien no fue producido en dicho período, por lo que correspondería encuadrarlo en los alcances del artículo 17º del Decreto Nº 3.642/65;

Que esta importación no producirá erogación de divisas por cuanto la misma será financiada mediante un aporte de capital extranjero;

Que asimismo debe tenerse en cuenta el dictamen conjunto producido por la Dirección Nacional de Industria y la Dirección General de Asuntos Jurídicos de esta Secretaría de Estado;

Por ello, y conforme a lo prescripto por el Decreto Nº 3.642/65.

El Secretario de Industria, Resuelve:

1º — Autorízase a la firma Fiat Concord S. A. I. C. a incluir en su plan de producción del corriente año, oportunamente aprobado por Resolución Nº 166/66, la cantidad de 1.600 (un mil seiscientas) unidades del vehículo Fiat modelo 1.500 Coupe, manteniéndose, en cuanto a los restantes modelos de su producción, las cantidades autorizadas y respectivo otorgamiento de certificados de divisas, establecidas en los apartados 1º y 2º de la Resolución Nº 166/66.

2º — Los certificados de divisas para el modelo 1.500 Coupe se otorgarán por el total de unidades aprobadas en el apartado 1º de la presente Resolución y las divisas equivalentes por un total de u$s. 457.084,00 ingresarán con carácter de radicación de capital, sin el reconocimiento de su acogimiento a los términos de la Ley 14.780.

3º — Comuníquese al Banco Central de la República Argentina lo dispuesto por el artículo anterior a efecto de que tome los recaudos pertinentes.

4º — No se autoriza la fabricación de 2.400 unidades del modelo 1.500 Coupe y 3.249 del modelo 1.500 Pick-up asimismo solicitadas por la empresa recurrente como tampoco aumentar el número de unidades de los modelos Fiat 600 C Berlina, Fiat 770, Fiat 1.500 C Berlina y Fiat 1.500 C Familiar, aprobadas por Resolución Nº 166/66.

5º — El plan aprobado por esta Resolución podrá ser reajustado. A tal efecto, deberá gestionarse por conducto de esta Secretaría de Estado la aprobación prevista en el artículo 29º del Decreto Nº 3.642/65.

6º — Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

O. Galimberti.

Secretaría de Industria

IMPORTACION

Modificación de una línea de producción autorizada a importar por Decreto 9.427/63.

RESOLUCION Nº 14 Buenos Aires, 4 de agosto de 1966.

VISTO la presentación de la firma Casa Muñoz, Donde Un Peso Vale Dos S.A. F. y C. en la que solicita autorización para sustituir bienes y modificar valores sobre determinadas máquinas de la línea de producción para la confección de sacos y pantalones, con respecto a los que se consignan en la planilla Nº 7 anexa al Decreto Nº 9.427/63 (modificado por Resolución S. E. I. M. Nº 421/64) que le permite ingreso al país, y

CONSIDERANDO:

Que la sustitución de bienes y modificación de valores solicitado no altera los fundamentos de dicho texto legal;

Que el artículo 5º del Decreto Nº 9.427/63 faculta a esta Secretaría de Estado a autorizar los reemplazos que por motivos fundados solicita la beneficiaria;

Por ello,

El Secretario de Industria, Resuelve:

1º — Modifícase, con el alcance indicado en la planilla anexa, el detalle correspondiente a la línea de producción cuya importación fuera autorizada a la firma Casa Muñoz, Donde Un Peso Vale Dos S. A. F. y C. por Decreto Nº 9.427/63 (modificado por Resolución S. E. I. M. Nº 421/64).

2º — Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

O. Galimberti.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 14/66

Nómina de elementos y valores autorizados por Decreto 9.427/63 (modificado por Res. S. E. I. M. Nº 421/64)	Nómina de elementos y valores que se autorizan por la presente Resol.
11 (once) máquinas marca Singer modelo 251-15 1/4, hacer bolsillos, preparar, pegar y cortar cartera de ojales y botones. Valor C. y F. u$s. 4.196,61	11 (once) máquinas marca Singer modelo 281/5 1/4", hacer bolsillos, preparar y cortar cartera de ojales y botones. Valor C. y F. u$s. 4.353,45
6 (seis) máquinas marca Singer modelo 12 W 222, para coser susones hacer espalda y mangas. Valor C. y F. u$s. ...... 2.047,56 Total C. y F. u$s. 6.224.17	6 (seis) máquinas marca Singer modelo 12 W 222 para coser susones, hacer espalda y mangas. Valor C. y F. u$s. ...... 2.479,66 Total C. y F. u$s. 6.833,11

Secretaría de Industria

INDUSTRIA

AUTOMOTORES. — **Nueva denominación de los vehículos fabricados por una firma.**

RESOLUCION Nº 24. Buenos Aires, 5 de agosto de 1966.

VISTO el Expediente Nº 31.387|65 de la Secretaría de Estado de Industria, mediante el cual la firma Siam Di Tella Automotores, S. A. I. C. I. y F., solicita la modificación de su plan de producción de automotores para el año 1966, oportunamente aprobado por Resolución Nº 170|66 como asimismo la revisión de las siglas correspondientes a los vehículos de su fabricación y la aprobación de los valores FOB. de los mismos, y

CONSIDERANDO:

Que la empresa proponente cuenta con los medios necesarios para desarrollar la producción propuesta;

Que la modificación solicitada tendiente a la diversificación de la producción, no altera el total de vehículos a producir, requiriendo para su ejecución menor volumen de divisas que el ya previsto;

Que los cambios de denominación se justifican plenamente, atento a las razones técnicas invocadas por la recurrente;

Que con respecto a la aprobación de los valores FOB. de los vehículos de su producción, la causante se ha ajustado a lo establecido por las normas vigentes;

Por ello y conforme a lo prescripto por el Decreto Nº 3.642|65 y el artículo 4º de la Resolución Nº 170|66,

El Secretario de Industria, Resuelve:

1º — Autorízase a la firma Siam Di Tella Automotores, S. A. I. C. I. y F., a utilizar nuevas denominaciones en los vehículos de su fabricación cuya producción se halla autorizada por la Resolución Nº 170|66, de acuerdo al siguiente detalle

Denominación de Vehículos aprobados por Resol. Nº 170|66	Nueva Denominación
Pick-up Argenta, ½ Ton.	Pick-up Riley (BM-631)
Di Tella 1500, Standard	Riley (BM 611) Morris 1650 (BM 612)
Di Tella Magnette II	MG 1650 (FM 613)
Di Tella 1500 Rural Traveller	Rural Morris 1650 (BM 622)

2º — Autorízase a la firma Siam Di Tella Automotores S. A. I. C. I. y F. a modificar su plan de producción de automotores, oportunamente aprobado por Resolución Nº 170|66, para el año 1966, de acuerdo al detalle que se consigna más abajo. Los valores FOB. indicados se aprueban provisoriamente, sujetos a posterior verificación y|o reajuste.

VEHICULOS Marca - Modelo	Categoría	Valor FOB. u$s.	Cantidad año 1966
Pick-up Argenta, ½ Ton.	A	1.543.45	650
Pick-up Riley (BM-631)	A	1.543.45	3.791
Di Tella 1500 (Standard)	C	1.697.67	2.339
Riley (BM-611)	C	1.697.67	1.000
Morris 1650 (BM-612)	C	1.736.87	4.250
Di Tella 1500 Rural Traveller	C	1.876.97	500
Rural Morris 1650 (BM-622)	C	1.876.97	1.400
Di Tella Magnette II	D	1.703.58	400
MG 1650 (BM-613)	D	1.708.58	1.300

3º — A los efectos del cumplimiento del plan detallado en el artículo 2º de la presente Resolución, los certificados de divisas se otorgarán por un monto total igual a las unidades aprobadas en el año 1965 mediante Resolución Nº 443|65.

4º — La autorización y extensión de certificados de divisas estarán condicionados al estricto cumplimiento de lo dispuesto en el inciso d), artículo 25 del Decreto Nº 3.642|65

5º — El plan aprobado por esta Resolución podrá ser reajustado. A tal efecto deberá gestionarse por conducto de esta Secretaría de Estado la aprobación prevista en el artículo 23 del Decreto Nº 3.642|65.

6º — Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Galimberti.

CAJA FEDERAL DE AHORRO Y PRESTAMO PARA LA VIVIENDA

Indice de reajuste previsto por las Normas Reglamentarias Básicas para 1966.

RESOL. GRAL. Nº 6. — Bs. As., 4|8|66

VISTO lo dispuesto en los artículos 26º y 28º de las Normas Reglamentarias Básicas, aprobadas por Decreto-Ley número 11.179|62, así como la modificación introducida por el Art. 9º del Decreto-Ley Nº 6.706|66, atento a los datos suministrados por la Dirección Nacional de Estadística y Censos y, en uso de las facultades que le confieren el artículo 8º, inciso g), de la Ley 16.824 y el Decreto Nº 493|66,

El Presidente de la Caja Federal de Ahorro y Préstamo para la Vivienda, Resuelve:

Artículo 1º. — Fíjase en cuarenta por ciento (40 o|o) el índice de reajuste previsto en el artículo 26º de las Normas Reglamentarias Básicas aprobadas por Decreto-Ley Nº 11.179|62, que se aplicará con efecto retroactivo al 1º de enero de 1966;

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése traslado a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Osvaldo J. Tovo

CAJA FEDERAL DE AHORRO Y PRESTAMO PARA LA VIVIENDA

Transferencia de una cartera de ahorro y préstamo.

RES. ADM. Nº 1.100 - Bs. As., 18/7/66.

VISTA la actuación SAP. Nº 24.920/65, por la cual las entidades Sociedad Americana y Ahorro S. A. y Fiar Viviendas S. A. entidad Nº 2.049 y 2.089, respectivamente, tramitan la solicitud de autorización para proceder a la transferencia de la cartera de contratos de ahorro y préstamo de la primera a favor de la segunda y,

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Nº 1.060 de fecha 10 de junio ppdo. este Organismo, en virtud de lo establecido por el artículo 27 de la Ley 16.824, ha autorizado a Fiar Viviendas S. A., a continuar operando dentro del sistema;

Que, del informe de Gerencia de Contralor surge que, como paso previo a la aprobación de la transferencia definitiva, corresponde acceder al traspaso de la administración de Sociedad Americana de Vivienda y Ahorro S.A. a Fiar Viviendas S. A. (la cedente a la cesionaria);

Que, deberá continuarse la tramitación de las actuaciones producidas dentro de las condiciones y plazos que estima conveniente este Organismo, ajustado a las informaciones que produzcan en cada caso las dependencias intervinientes;

Por ello y en uso de las facultades que le acuerden las disposiciones legales vigentes;

El Directorio de la Caja Federal de Ahorro y Préstamo para la Vivienda, Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase a partir del 1º de julio de 1966, al traspaso de la administración de Sociedad Americana de Vivienda y Ahorro S. A., entidad Nº 2.049, a Fiar Viviendas S. A., entidad Nº 2.089.

Art. 2º — La administración deberá ser llevada en forma tal que quedan perfectamente individualizados y separados, los bienes de ambas sociedades. Los fondos de adjudicación y ahorro de ambas empresas, por las producciones realizadas hasta el día 30 de junio del corriente año, deberán mantenerse en forma totalmente separada e independiente, conservando cada uno de ellos todas sus características originales y en forma especial manteniendo cada suscriptor el sistema de puntaje, tasa de interés, cargas administrativas y servicios de ahorro y amortización existentes.

Art. 3º — Sociedad Americana de Vivienda y Ahorro S. A., deberá remitir a esta Caja Federal el texto de la nota que debe dirigir a sus suscriptores, informándolos de la designación de la entidad Fiar Viviendas S. A., como administradora de la misma.

Art. 4º — Antes del 12 de agosto de 1966, ambas entidades habrán de ajustar la presentación de la documentación relativa a la transferencia de cartera, a los requisitos que le fije el Departamento Técnico Actuarial y Secretaría General (Asesoría Legal).

Art. 5º — Regístrese, comuníquese, notifíquese a las interesadas bajo constancia, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Osvaldo Tovo, Presidente.

Dirección Nacional de Aduana

IMPORTACION

Régimen arancelario para un producto.

Expediente Nº 424.606 de 1966

RESOL. GEN. Nº 213 - Bs. As., 17|6|66

REF.: Liogeno K, solución acuosa de la sal sódica del ácido sulfónico de un producto de condensación de un alcoholamina con óxido de etileno.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que la firma Tomás J. Scaglia S. R. L., despachante de aduana, solicita se establezca la posición arancelaria pertinente al producto denominado Liogeno K, a cuyo fin acompaña copia del certificado de análisis Nº C-345.412, expedido por la Dirección Nacional de Química, obrante a fs. 2;

Que el mencionado certificado acredita que la muestra recibida para su examen es un producto líquido, límpido, de color amarillo parduzco, con fluorescencia verdosa, de olor característico, compatible con agua y etanol, habiéndose efectuado las siguientes determinaciones:

Residuo fijo a 100-105ºC, 62%; Cenizas 7,8%; Caracterización de sulfato de sodio, positiva; Caracterización de nitrógeno orgánico, positiva; Caracterización de alquil amina, positiva; Caracterización de derivado del óxido de etileno, positiva; Tensioactividad aniónica no iónica, positiva; concluyendo que se trata de una solución acuosa de la sal sódica del ácido sulfónico de un producto de condensación de un alcoholamina con óxido de etileno, sin propiedades detersivas, humectantes ni emulsionantes;

Que el Tribunal de Clasificaciones, concordando con lo expresado a fs. 3 por la Junta del ramo, dictamina a fs. 4, que el producto en consulta corresponde despacharse por la posición 34.02.02.80, con recargo de 220%;

Por ello, atento lo informado precedentemente por el Departamento Clasificación Arancelaria y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

La mercadería de referencia "Liógeno K", solución acuosa de la sal sódica del ácido sulfónico de un producto de condensación de un alcoholamina con óxido de etileno debe despacharse por la posición 34.02.02.80, con recargo de doscientos veinte por ciento (220%).

Pase a la División Mesa General de Entradas Salidas y Archivo para su notificación y cúrsese copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación; cumplido, siga al Departamento Clasificación Arancelaria y resérvese en los términos del art. 155, de la reglamentación de la ley de aduana; vigente la resolución, remítanse copias a la División Secretaría Tribunal de Clasificaciones, (Sección Antecedentes Arancelarios) y a los Departamentos de Organización y Métodos y Vistas para su conocimiento y demás efectos; finiquitado, archívese en el Departamento citado en primer término.

B. Juan Dondoglio.

Se publica nuevamente por haber aparecido con error en la edición del día 1|7|66.

RESOLUCIONES DE REPARTICION

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Comercio

Dirección Nacional de Comercio Interior

DISP. Nº 159|66. — Bs. As., 29|7|66.

Expediente Nº 111.931|66 SECN.

VISTO la presentación en este expediente Nº 111.931|66 SECN., producida por la firma Siam Di Tella Ltda., inscripta en el Departamento de Pesas y Medidas bajo el número 173 y atento lo informado por la mencionada Repartición,

El Director Nacional de Comercio Interior, Dispone:

1º — Autorizar a la firma recurrente la presentación a la verificación primitiva de los Surtidores de nafta tipo aprobado S.4012, modelos Siam 290 BB 2|A 2, Siam 290 BB 2|A - R y Siam 290 BB Duplex, con modificaciones en la válvula de retención del pico de despacho, tal como se documenta en los presentes actuados fojas 1 a 4, sin que varíe tipo ni modelo aprobado ni la forma de sellado.

2º — Expídanse copias de la presente Disposición para las publicaciones establecidas en el artículo 6º de la Resolución Ministerial de fecha 9 de septiembre de 1926.

3º — Comuníquese, regístrese. Cumplido, vuelva el presente expediente al Departamento de Pesas y Medidas para notificación de la firma interesada y su reserva como antecedente, previa intervención de Mesa de Entradas.

Aurelio C. Rivas.

$ 4.800.— e.16|8 Nº [illegible].607 v.19|8|66

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Es sancionada una sociedad anónima.

Buenos Aires, 1º de agosto de 1966.

VISTOS:

Que la Sociedad Pugliese S. A. no ha convocado a asamblea en el plazo que establecen el Art. 347 del Código de Comercio y el estatuto social, y

CONSIDERANDO:

El reiterado incumplimiento de las disposiciones referentes a asambleas en ejercicios anteriores, según resulta de las constancias de la Sección Registros y Ficheros;

Que en fecha... esta Inspección General aplicó a dicha entidad la sanción de apercibimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso a) del artículo 8º del Decreto 7.112|52;

Que con ello se incurre en los extremos previstos en el primer párrafo del Art. 8º del Decreto mencionado precedentemente;

La Inspección General de Justicia, Resuelve:

1º — Aplicar la sanción de Apercibimiento con Publicación que prevé el inciso b) del artículo 8º del Decreto 7.112/52. Esta publicación se efectuará en el Boletín Oficial por un día, con transcripción íntegra de la presente Resolución, debiendo acreditarse su cumplimiento en la forma indicada en el punto 4º de la Resolución de esta Inspección General del 31 de diciembre de 1964, dentro de los diez días de notificada aquélla;

2º — Hacer saber a las autoridades sociales que deben adoptarse las medidas administrativas pertinentes a efectos de no incurrir en el futuro en tales transgresiones a las normas legales, bajo advertencia de aplicar las demás sanciones que estable el artículo 8º del citado decreto, y que puedan llegar al retiro de la personería jurídica;

3º — Notifíquese a las autoridades sociales y regístrese en la ficha de la sociedad por la Sección interviniente, a los efectos indicados en el punto anterior.

Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia.

$ 2.160.— e 18|8-Nº 30.766-v.18|8|66

AVISOS OFICIALES ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

COMISION DE ARANCELES (Ley Nº 16.451)

COMUNICADO Nº 9

En la reunión plenaria de la fecha la Comisión de Aranceles ha resuelto lo siguiente:

I — Iniciar los estudios de las solicitudes de reducción de recargo de las siguientes mercaderías:

Posición	38.19.01.02	Preparados a base de papaína
,,	51.02.01.99	Imitaciones de catgut
,,	51.01.02.00	Hilado de alginato de calcio
,,	44.05.02.99	Caixeta, en tablones, sin cepillar
,,	91.04.00.99	Relojes de pared, colgantes, o de sobre mesa, de funcionamiento electromecánico, con volante o balancín, incluidos los de calendario, con mecanismo para remontar la cuerda accionada por motor eléctrico y reserva de cuerda para los casos de falta de corriente, con cifras y palabras indicadoras sobre paletas móviles giratorias sobre eje horizontal o vertical únicamente.
,,	90.20.03.01	Tubos de rayos X
Posición	29.44.07.41	Pantotenato de cloranfenicol
,,	32.05.01.80	Pigmentos microdispersos de partícula micrométrica y uniforme en todas las formas de dispersión.
Posición	29.40.00.01 a 29.40.00.99	Enzimas
,,	38.19.01.02	Preparados a base de papaína.

Los interesados en formular observaciones con respecto a las decisiones mencionadas precedentemente podrán exponerlas ante la Comisión de Aranceles, por nota que deberán presentar en la Mesa de Entradas del Ministerio de Economía, Hipólito Yrigoyen 250, 2º piso oficina 227 dentro de los 15 días corridos, a partir de la fecha de publicación del presente comunicado en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1966.

Evaristo M. Piñón Filgueira, Presidente

e.16|8-Nº 8.328-v.16|8|66

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

LA DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

REMATARA

Con Base - Sin Comisión

Automotores va... s usados - Cubiertas y cámaras nuevas y usadas para automóviles y motoc c. ..as.

EL DIA 7 DE S... IEMBRE DE 1966, A LAS 15 Hs.

Expte. Nº 316.893|66

Automóviles: Ch... sler s|4 p. 1960 - Chevrolet Belair 19... - Kaiser Carabela s|4 p. 1959 - M. B..nz 300 s|4 p. 1955 - Chev. Biscayne s|4 p. 1932 - Ford s|2 p. 1936-1937 - Ford s|4 p. 1937-1946 - Chevrolet 1962. — Ca...ones: Chevrolet 1947 - Brockway 1928 - Ford Canadá 1945 - International 1927. — Camionetas: Ford Ranch Wagon 1957 - Chevrolet 1928 - Chev. Rural 1961. — Jeeps: IKA 1958 - Willys 1946 - Rural M. Benz 170 2 p. 1953. — Furgones: Dodge 1936 - Ford F. 100, 1961. - Rastrojero IAME 1953.

Lugares de Exhibición: Lotes 1 y 2 en Talcahuano 46, Capital, de lunes a viernes de 13 a 17 hs. — Lotes 3 al 43 en J. Salguero 3457, casi esq. Av. Costanera Norte, Capital, de lunes a viernes de 13,30 a 17 hs. — T.E. 72-4535.

Informes y Prospectos: En los lugares de exhibición indicados y en la Direc. Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1235, 4º p., Of. 411, Cap., de 12,30 a 19 Hs. — T.E. 37-9051, Int. 22, 32 y 50.

Lugar de la Subasta: En la Dirección General de Suministros del Estado - Salón de Licitaciones, 1er. p.

e.12|8 Nº 8.286 v.29|8|66

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Ley 9688

Cita por el término de diez días a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en esta Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, sito en la calle Junín Nº 1060, Capital Federal.

ARANDA Pedro Celestino; ALBAREZ Roque Rogelio; BRUSCO Francisco; BOLZON Oscar Gerardo; CUFRE Víctor Omar; DORDONI Irineo GARCIA Agustín; GONZALEZ Hilda Amelia; KLUGA Francisco; LOPEZ Héctor Alberto; LAMEIRO Teresa Irene Cremasco de; LUNA Federico; LASSA Héctor Domingo; MANZANO Elio Santiago; MORREALE Juan; MARTINEZ Héctor Teófilo; MARTINO Francisco; MONTOYA Inocencio Ramón; MUIÑO Manuel José; RETAMAR Juan Carlos; ROLON Ricarda Dolores; SAEZ Eduardo Emilio; SEGURA Joaquín; VELIZ Ramón; VENTURA Giménez Florencio; VERA Pablo Ignacio y ZALLOCCO Antonio.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1966.

e.5|8 Nº 8.638 v.22|8|66

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"E"

EDITORIAL UNIVERSITARIA DE BUENOS AIRES

Sociedad de Economía Mixta

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 7 de setiembre de 1966, a las 9 horas, en Viamonte Nº 640, 9º piso, Capital Federal, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Considerar situación Síndico Suplente.

2º — Consideración de las renuncias de los miembros del Directorio e integración del mismo.

3º — Designación del Síndico.

4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 12.000.— e.16|8 Nº 30.800 v.6|9|66

(Continúa en la página 64)

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por 3 días, en el juicio "LOPEZ OSCAR c|LUCERO HECTOR, s/ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 31 de agosto actual, hora 10, en Rivadavia 10681, donde se exhibe, rematará un automotor Willis, tipo pick-up, modelo año 1932, motor Nº 27097. — Base m$n. 51.500. — Seña 30%. — Entrega sujeta aprobación judicial de la subasta.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1966. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 1.680. — e.18|8 Nº 31.037 v.22|8|66

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría 21, comunica por dos días, en el juicio "KESSEL GASTOS c|D'ALESSANDRO NICOLAS, s/ej.", que el martillero señor Servando García Casabal rematará, el 19 de agosto, a las 18 horas, en el local de la calle Bernardo de Irigoyen Nº 645, Capital, donde se exhibe: Un televisor Magnavisión 1181, pantalla 53. — En el estado en que se encuentra. — Sujeto aprobación judicial. — Sin base. — Seña 30%. — Comisión 10%. — Al contado.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1966. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 1.120. — e.18|8 Nº 31.164 v.19|8|66

Nº 13

JUDICIAL. — Santos Dumont 3946|48, una finca en reparaciones casi destruida, faltan puertas tanto en la parte del 1er. piso como las de la planta baja, con andamios en la parte del frente, inmueble desocupado y en las condiciones en que se halla, de acuerdo al siguiente edicto judicial: Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por diez días, en el juicio "CASTRO ACEVEDO ELISEO c/SEIBANE HECTOR, s/ejc. (Reconstrucción)", que el martillero Carlos Caggiano, rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, el día primero setiembre de 1966, a las 16,30 horas, el inmueble Santos Dumond Nº 3646/48. Base, pesos 284.000. — Contado. — Seña 8%. — Comisión 3%.

Buenos Aires, 1º de agosto de 1966. — Héctor C. Peruzzi, secretario.

$ 8.000. — e.18|8 Nº 31.011 v.31|8|66

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 20

Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 20, comunica por dos días, días, en autos "PODESLEY RAQUEL DORA y otra contra ELIASCHER JOSE, s/despido", que el martillero Aníbal Ircio rematará, en Garay Nº 190, donde se exhibe, el día 20 de agosto de 1966, a las 10 horas, un televisor sin marca, pantalla al parecer 0,53, funcionando, mueble de madera. Al contado. Comisión 10%.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1966. — Rodolfo Alberto Mosso, secretario.

$ 960. — e.18|8 Nº 31.168 v.19|8|66

(Continúa Pág. 32)

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días, en los autos "BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/SCANTEX, S. R. L. y otro, ejecución hipotecaria", que el martillero Roberto Oscar Lloréns rematará, el día 22 de agosto próximo, a las 15 horas, en la Suc. Bs. As. del Banco de la Provincia de Córdoba, s/Bmé. Mitre 363, el inmueble, libre de ocupantes, ubicado en calle Yatay Nos. 146 y 148, Capital Federal, entre las calles Querandíes y las vías del F. C. D. F. S. (antes F. C. O.), edificada en el lote de terreno designado en el plano respectivo con el Nº 26 de la manzana "A", con las siguientes medidas: 8,66 m. de frente al Este, s/c. Yatay, por 38,97 m. de fondo en su costado Norte, y 37,89 m. en su costado Sud, y en el contrafrente, 8,73 m., lindando, al Este c/Yatay, al Sud, lote 27; al Oeste con parte del lote 19, y al Norte con lotes 28 y 20. Sup. del terreno: 332,80 m2. Sup. cubierta: 476 m2., aproximadamente. Base $ 2.400.000 m|n. Contado. 8% de seña. Comisión 3%, en efectivo (saldo, al aprobarse el remate).

Buenos Aires, 9 de agosto de 1966. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 5.200. — e.12|8 Nº 30.375 v.22|8|66

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, a cargo del suscripto, comunica por diez días que en los autos: "ZAPPETTINI JUAN BAUTISTA LUIS c|DALLERA, LUIS JOSE VIRGINIO MATEO s|Sucesión s|Ejecución Hipotecaria", el martillero José Guglietti, rematará en su salón calle Corrientes Nº 4856, el día miércoles 24 de agosto a las 18 horas, la propiedad San Pedrito Nº 418 entre Directorio y Tandil, edificada en el lote 7, Manzana A. Mide 8,66m. de frente al Oeste por 43,30 m. de fondo. Base $ 832.000 m|n. de c|l. al contado. Se deja constancia que de conformidad a las cláusulas hipotecarias, la deudora no podía alquilar, ni subalquilar en todo o en parte la finca gravada durante el tiempo de la vigencia de la obligación hipotecaria. La finca a subastarse se entregará en las condiciones en que se encuentra. El comprador deberá abonar el 8% de seña y más el 3% de comisión en dinero efectivo. Visítese.

Buenos Aires, 27 de julio de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 10.800. — e.9|8 Nº 29.605 v.24|8|66

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días en los autos "NEGRI JORGE MARIO s|sucesión" que el martillero Juan José Butty, rematará el día 21 de agosto, a las 15 horas, en Luis Beláustegui 4581, la finca allí situada, edificada en un lote de terreno que mide 8,66 mts. de fte.al SE; 24,67 mts. de fdo. en el costado SO; 23,60 mts. en su costado NE y 8,72 mts. en el contra fte. al NO, la que hace una superficie de 209 m.c., designado el lote en el plano respectivo como 35 de la manzana B y que linda: por el fte. al SE; con calle Luis Belaustegui, al SO con lote 34, al NE con parte lote 36 y al NO con parte lote 32, con la base de m$n. 133.334 y en el estado de ocupación en que se encuentra, al contado. Seña 8% Comisión 3%. Todo en efectivo.

Buenos Aires, 25 de julio de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 4.200. — e.11|8 Nº 30.135 v.19|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, hace saber por cinco días en autos "TRECATE SOC. COM. por Acciones c|ROMERO MIGOYA, JULIO RAUL s|Hipotecaria" que el martillero Muiño Crespo, rematará en sus oficinas de calle Uruguay 688 3er. piso, Dto. 13 y por el Régimen de la Ley 13.512 de Propiedad horizontal, la unidad 24 del piso 1º del edificio calle Uruguay 594 esq. Tucumán 1402, con tres balcones a la calle y que posee una superficie propia de 57,84 mts2. y superficie propia de balcones de 2,10 mts2. lo que hace un total de superficie cubierta de 59,94 mts2. lo que representa el 2,26% del valor total del inmueble. El departamento en venta designado como "B" del piso 1º forma parte del edificio edificado en terreno que mide 16,90 al E.; 7,50m al S. 22,50m al O. y 1,60 al N. La unidad se encuentra ocupada por el propietario demandado, quien por cláusula 5a. del contrato de mutuo se obligó a desocupar el inmueble en caso de ejecución. — Remate el viernes 19 de agosto a las 15 hs. Base m$n. 77.165,00 seña 8% comisión 3% en efectivo en el acto. Títulos en autos. Se visita exclusivamente con nitarjeta.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 6.200. — e.10|8 Nº 29.754 v.18|8|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 1

El señor Juez doctor Augusto César Belluscio, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal de la Capital Nº 1, hace saber por tres días que el martillero Carlos Alberto Barraza y el martillero Marcelo Benoit, en común, subastarán, el día 25 de agosto, a las 9 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital Federal, las máquinas que a continuación se detallan, en el juicio "BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA c/T. I. F. A. M. S. A. TALLERES INDUSTRIALES DE FABRICACIONES DE ARTICULOS METALURGICOS, s/ ejecución prendaria": Una prensa balancín, marca Thomas, Nº 9051, excéntrica, con retardo, capacidad 80 Tn., accionada eléctricamente, potencia de accionamiento 6,8 C. V.; una dobladora de chapa, marca Dreise Krup-Chicago, número 206-67278, largo útil 3.000 mm., espesor máximo de trabajo en chapa de hierro, 4 mm., accionada eléctricamente, potencia de accionamiento 7 1|2 C. V., con 1 juego de guías completo como accesorio; 1 cilindradora marca Hendley, Nº 9054, chapa de 3 rodillos, largo útil, 3.000 mm., diámetro de los rodillos, 125 mm., accionada eléctricamente, potencia de accionamiento, 7,5 C. V.; una plegadora de planchas y chapas de acero Mengele, Nº 479, tipo A 200-254, de 200 Ton., luz entre montantes, 2.600 mm., largo de mesa, 4.150 mm., profundidad de garganta en los montantes, 400 mm., dispositivo regulador de punzado, dos columnas de mando, mesa de 720 mm. de ancho y dispositivo especial de embutido como accesorios, accionada eléctricamente, potencia, 22,5 kW y 2,5 kW, completa. **Base total $ 3.757.437 (tres millones setecientos cincuenta y siete mil cuatrocientos treinta y siete pesos moneda nacional). Seña 30%. Comisión 10%, en efectivo, en el acto del remate. Las maquinarias se entregarán en el estado en que se encuentran y una vez aprobada la subasta.**

Buenos Aires, 9 de agosto de 1966. — José M. Romero, secretario.

$ 6.240. — e.12|8 Nº 30.570 v.18|8|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por 3 días en el juicio "HORMASACA S.R.L. c|DE LA VEGA PADILLA, JOSE s|Ejecución Prendaria" que el martillero don Roberto Daniel Peretta, rematará en la calle Pavón número 4044, Capital Federal, donde se exhiben, el día 24 de agosto de 1966, a las 15,30 horas: una máquina para pegar suelas de 2 pies automática marca Mitchalk Nº 10231; un motor marca Sbrancia monofásico de 1 c.v. Nº 10955; una máquina combinada para desformar calzado modelo 4, marca Hormasaca número 10115; un motor monofásico marca Asincrón de 2 c.v. Nº 17149; una máquina para cortar suelas de 4 columnas marca Hormasaca Nº 10185. Todo en el estado en que se encuentra y los bienes serán entregados a quien resulte comprador una vez aprobado el remate por el Juzgado.

Base: $ 23.410. Al contado. Comisión 10%.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1966. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 2.880.— e.16|8 Nº 30.846 v.19|8|66

Nº 4

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en el juicio "CONSTRUCCIONES PERMANENTE S.R.L. c|FRANCISCO VEGA s|Ejec.", que el martillero Manuel Ernesto Loza rematará el 22 de agosto, a los 9 hs., en Moreno 1441 dos títulos al portador de u$s. 1.000 (mil dólares estadounidenses) cada uno Nros.: 21.196 y 21.197 correspondientes a la Serie C, segunda emisión, 7% de interés anual sobre saldos no amortizables con cupón al 31-1-66 emitidos por el Gobierno de la Provincia de Santa Fe (Leyes 5.156, 5.191, 5.258 y 5.633). Los títulos se hallan depositados en el Banco de la Nación Argentina. Sección Oro Sellado, folio 9,3 oro bajo y serán entregados al adquirente una vez aprobado el remate.

Sin base. Al contado. Seña 30%. Comisión 10% en efectivo.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1966. — Jorge A. González, secretario.

$ 3.000.— e.16|8 Nº 30.736 v.19|8|66

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Comercial número 8, Secretaría Nº 16 comunica por 2 días en el juicio "GAREA, CESAR y JOSE y LOPEZ, JOSE, s|quiebra" que el martillero Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires rematará el día 18 de agosto, a las 14, en Jean Jaurés 545, donde se exhiben, los siguientes bienes: sobretodos, ambos, sacos, casimires, pantalones camisas, corbatas, medias, cinturones, vitrinas, guardarropas, muebles y enseres varios, etc. La entrega de los bienes a sus adquirentes está sujeta a la previa aprobación de la subasta por el Juzgado. — Sin base. Al contado. Comisión 10%.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1966. — Francisco Migliares, secretario.

$ 1.440.— e.16|8 Nº 30.680 v.18|8|66

Nº 9

Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días en el juicio "MATTANO PEDRO c|BUFFETTI, HUGO V. s|Ejec. que el martillero Manuel Ernesto Loza rematará el 22 de agosto a las 9 hs. en Moreno 1441. La 3ra. parte pro. indivisa de la unidad Nº 34 del 9º piso ubicado en el edificio de la calle Corrientes Nº 2431 de la Capital Federal. Superficie cubierta total 39,85 m2. Base $ 141.653 04 m|n. (2|3 partes de la tasación). Al contado. Comisión 3%. Seña 8% en efectivo.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1966. — Carlos Viale, secretario.

$ 3.000. — e.11|8 Nº 30.067 v.19|8|66

Nº 11

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por dos días en el juicio "CASTAÑO ANTONIO M. C. c|BLANCA DONATI L. M. s|ordinario", que el martillero Rodolfo E. Fernández Díaz rematará el viernes 19 de agosto de 1966, a las 19 horas, en el local de la calle Montevideo Nº 177, Capital, donde se exhiben

y en el estado que se encuentran, los siguientes bienes: un combinado Ken Brown Fonomatic de dos puertas; una lámina al óleo firmada por Osvaldo Imperiale; un bargueño chino de dos puertas con frente y patas doradas; y dos juegos de sofá y dos sillones cada uno tapizados en color gris y rojo, con sus almohadones. — Sin Base. Contado. Mejor Postor. Seña 30 %. Comisión 10 %. Los bienes se entregarán previa aprobación judicial de la subasta. (Art. 520 del Cód. de Proc.).

Buenos Aires, agosto 10 de 1966. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 1.920.— e.16|8 Nº 30.781 v.18|8|66

(Continúa en la página 61)

LICITACIONES

NUEVAS

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL

LICITACION PUBLICA Nº 226

Fíjase el día 25 de agosto de 1966, a las 12 horas, para que tenga lugar, en la sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano Nº 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital; (donde podrán solicitarse informes y Pliegos de Bases y Condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la licitación Pública Nº 226 "para la adquisición de aspiradoras de tipo industrial con motor eléctrico de 3|4 H. P. corriente alternada, monofásica, capacidad filtro 20 litros, medidas: largo 680 mm. ancho 340 mm. y alto 700 mm. con sus accesorios, con destino a la Dirección Administración".

El Director de Administración

e.18|8 Nº 8.352 v.22|8|66

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES

Expediente Nº 2.491|66

Llámase a Lic. Pública Nº 1209: Venta de 24 vacunos y 12 equinos del Parque Nacional El Rey. — Apertura: El 9 de setiembre de 1966 a las 16 horas en la Intendencia del Parque Nacional El Rey, (Localidad Estación Lumbreras, Salta). — Pliegos sin cargo: A retirar en la dirección indicada. — Director Contaduría.

e.18|8 Nº 8.333 v.22|8|66

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expediente Nº 340.743|65

Llámase a licitación pública para la prov. de tela de algodón (bombasí) CM. — La apertura de las propuestas se realizará el día 25 de agosto de 1966, a las 13,10 horas. — Pliegos de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital. T. E. 37-9051, Int. 50.

e.18|8 Nº 8.353 v.22|8|66

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la ejecución de los trabajos que a continuación se detallan: Sucursal Villa Hernandarias, Construcción Nuevo Edificio, Fecha de Apertura: 6|10|66, Valor Pliego: $ 6.000; Sucursal Saladas, Fecha de Apertura: 7|10|66, Valor Pliego: $ 6.000; Sucursal Lucas González, Fecha de Apertura, 10|10|66, Valor Pliego: $ 6.000; Sucursal Federal, Fecha de Apertura, 11|10|66, Valor Pliego: $ 6.000.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gcia. Dptal. de Administración a las 15 hs. Retirar la documentación en las sucursales titulares y en la Div. Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326, piso 2º, ofic. 231, Capital Federal.

e.18|8 Nº 8.358 v.7|9|66

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Expte. Nº 1.215-DA-965

Licitación Pública Nº 77-966. — Apertura: 8|setiembre|966, 16 horas. Refacción y construcción en el edificio que ocupa la sucursal Posadas (Misiones). — Pliegos de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, Capital Federal, de 12 a 17,30, o en la sucursal Posadas (Misiones), Buenos Aires, 335, de 7 a 12.

e.18|8 Nº 8.359 v.22|8|66

Secretaría de Energía y Combustibles

GAS DEL ESTADO

LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 6.385: Adq. válvulas de retención. — Apertura: 7|9|66 a las 9 hs.

Pliego Nº 6.388: Adq. rectificadores a selenio. — Apertura: 8|9|66, a las 9 horas. Valor planos: m$n. 500.

Pliego Nº 6.389: Adq. cojinetes para motocompresores. — Apertura: 9|9|66, a las 9 hs. — Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 horas.

e.18|8 Nº 8.354 v.31|8|66

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

CARCEL DE POSADAS (U. 8)

C. E. "S" 181|66

Llámase a Licitación Pública Nº 14, cuya apertura de sobres tendrá lugar el día 25 de agosto del corriente año, a las 10 horas, en la Cárcel de Posadas (U. 8), a fin de resolver la adquisición de telas de brin de algodón color kaki y lienzo blanco, alpargatas, hilos y botones, destinados a uniformes de internos de Jurisdicción Provincial.

Informes y Pliegos: Dirigirse al Servicio Administrativo de la Cárcel de Posadas (U. 8) Ayacucho 451, Posadas, (Misiones), en el horario de 6 a 13 hs. — El Jefe Administrativo.

e.18|8 Nº 8.334 v.22|8|66

COLEGIO NACIONAL DE VILLA LARROQUE

LARROQUE (E. RIOS)

Expte. Nº 112.112|63

Llámase a licitación pública por 10 días a partir de la fecha para el arrendamiento de un local destinado al funcionamiento del Colegio Nacional de Villa Larroque (Entre Ríos).

Los pliegos de condiciones se entregarán a los interesados en la Secretaría del citado Establecimiento.

e.18|8 Nº 8.356 v.22|8|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

LICITACION PUBLICA

Expte. Nº 153.490.

Llámase a licitación pública, para la provisión de formularios continuos y fichas para contabilidad mecanizada. Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la División Compras de esta Universidad (Oficina 114, 3er. piso), Bvrd. Pellegrini 2750, de 6.30 a 13.30 horas. Apertura: 31 de agosto de 1966, a las 10 horas.

e.18|8 Nº 8.336 v.22|8|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

Licitación Pública Nº 52

Expte. Nº 580 C|66

Llámase a licitación pública, para el día dos de septiembre de 1966, a las 11 horas para la adquisición de un equipo refrigerante de 3 HP, con destino a la Facultad de Ciencias Agrarias.

Los pliegos de condiciones y demás datos se encuentran a disposición de los interesados, en el Departamento de Suministros de la citada Facultad, sitá en calle Almirante Brown 500, Casilla de Correo, 7, Chacras de Coria, Luján de Cuyo, Mendoza.

e.18|8 Nº 8.335 v.22|8|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Licitación Pública Nº 6, 1er. llamado

Expediente 75-F-66

Llámase a licitación pública para la impresión de los Nros. 49 y 50 del Boletín de Estudios Geográficos correspondientes a los trimestres octubre-diciembre de 1965 y enero-marzo de 1966 de acuerdo a las siguientes características:

Boletín Nº 49: 1) Edición de 800 ejemplares. 2) Pliegos: Aproximadamente 4 de 16 páginas cada uno (4 páginas en cuerpo 10|12, 42 en cuerpo 8|8 y 18 en 10|10). 3) Papel: Símil ilustración de 40 kg. 4) Texto: 11 x 18. 5) Tapa: Cartulina alisada. 6) Encuadernación: Cosida a mano. 7) Clisés: 1.000 cms.2 aproximadamente. 8) Separatas: 25 de un artículo de 50 páginas aproximadamente.

Boletín Nº 50: 1) Edición: 800 ejemplares. 2) Pliegos: Aproximadamente 6 de 16 páginas cada uno (80 páginas en cuerpo 10|12 y 16 páginas en cuerpo 10|10. 3) Papel: Símil ilustración de 40 kg. 4) Texto: 11 x 18. 5) Tapas: Cartulina alisada. 6) Encuadernación: Cosida a mano. 7) Clisés: Aproximadamente 3.000 cms.2 en el texto y 3.000 cms.2 en desplegables. 8) Separatas: 25 de un artículo de 5 pliegos de 16 páginas cada uno.

Para informes dirigirse al Instituto de Geografía, Patricias Mendocinas 1327, Mendoza. La apertura de las ofertas y pliego de condiciones se efectuará el día 29 de agosto de 1966, a las 12, en Contaduría de la Facultad de Filosofía y Letras, Las Heras 430, Mendoza.

e.18|8 Nº 8.355 v.22|8|66

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Licitación Pública Nº 252

Día 25 agosto 1966, 9,30 hs.

CAMPO DE MAYO

PROVINCIA BUENOS AIRES

Provisión un transformador trifásico. Destino: Guarnición Militar Campo de Mayo: Garantía 1 o|o sobre el monto total de oferta. Precio legajo $ 30 m|n. Preadjudicaciones en cartelera, piso 10º. Venta legajos, de 8 a 11 horas.

Apertura y lectura de propuestas, día y hora mencionados en el Comando y Dirección General (Mesa Entradas y Salidas, entre piso, Ala 2). Los interesados concurrirán por datos, pliegos, informes y entrega de propuestas, al piso 10º. — Las propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número licitación, día y hora deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Jefe Departamento Administrativo.

e.18|8 Nº 8.357 v.22|8|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA

Licitación Pública de Compras

Nº 213|66. Apertura: 1º|9|66. Hora: 10. Por 5.000 kilogramos de ferromanganeso afinado. — Lugar de apertura: En Altos Hornos Zapla, Gral. M. N. Savio, Palpalá (Jujuy), Sección Compras.

Consultas y pliegos: En Altos Hornos Zapla, Gral. M. N. Savio, Palpalá (Jujuy) o en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

e.18|8 Nº 8.337 v.22|8|66

Secretaría de Marina

INSTITUTO ANTARTICO ARGENTINO DIVISION CONTADURIA (COMPRAS)

Cerrito 1248, T. E. 41-5765

Licitación Pública Nº 1

Para el día 30 de agosto de 1966, a las 11 horas

Llámase a Licitación Pública Nº 1 a realizarse el día 30 de agosto de 1966 a las 11 horas, para la adquisición de un tanque metálico para almacenar gas-oil construído en chapa de 5|16" de espesor, según normas en uso en el país de 20.000 litros de capacidad. Equipado con entrada de combustible de 2 1|2" con tapa, salida con válvula de 1", cañería de limpieza con válvula de 1", caño de venteo, puerta registro para acceso al interior y caño con tapa para sondar. Asimismo se proveerán los soportes y bridas necesarios para apoyar el tanque en piso plano de cemento. Llevará pintado exterior de 2 manos de antióxido y 2 manos de pintura asfáltica. Para cualquier información técnica dirigirse al Depto. Técnico del Instituto Antártico Argentino, en el horario de 9 a 15 horas.

Pliegos de condiciones y bases, entrega y apertura de las propuestas en el Instituto Antártico Argentino, Cerrito 1248, Capital Federal, horario de atención de 8 a 12 y de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán ser presentadas por duplicado en sobre cerrado y lacrado, indicando solamente el número, día, hora y objeto de la licitación y ser entregada en este Instituto con anterioridad al acto de apertura.

e.18|8 Nº 8.338 v.22|8|66

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Expediente Nº 23.834|66.

Llámase a licitación pública Nº 14|66, INS para el día 29 de agosto de 1966, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de la Salud y durante el año 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento Administrativo (Sección Contrataciones), Martínez de Hoz y Marconi - Villa Sarmiento - Partido de Morón - Provincia de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliego e informes al citado Departamento o a la Dirección General de Administración (Departamento de Contrataciones - Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: batista y lana para colchones.

Villa Sarmiento, 8 de agosto de 1966. — El Director.

e.18|8 Nº 8.339 v.22|8|66

Llámase a Licitación Pública Nº 10|66 para el día 31 de Agosto de 1966, a las 10 horas, para subvenir necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Regional de Oncología en Santa Fe, B. Zavalla Nº 3399.

La apertura de las propuestas tendrán lugar en el Instituto Regional de Oncología, B. Zavalla Nº 3399, Santa Fe, Oficina de Contrataciones, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada sección y|o a la Dirección de Adquisiciones Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas) Paseo Colón Nº 329, 9º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: medicamentos, drogas para laboratorio, película radiográficas, ropa (fundas y sábanas), uniformes y equipos (uso doméstico).

e.18|8 Nº 8.340 v.22|8|66

MINSTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública para la ejecución de desagües en la R. 3. tr: Avenida General Paz - Río Salado. Sec. km. 110,000 - 111,250 en la Prov. de Bs. Aires. — 2º llamado - $ 2.674.042. — Depósito de garantía: $ 26.740. — Presentación propuestas: 20 de Setiembre a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.18|8 Nº 8.341 v.7|9|66

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

DEPARTAMENTO PARANA SUPERIOR

Llámase a licitación pública Nº 9 DPS|1966, hasta el día 30 de agosto de 1966, a las 11 horas, para la provisión de 300 durmientes de quebracho colorado.

Consultas y propuestas: Departamento Paraná Superior de la D. N. C. P. y V. N., sito en calle Avenida del Libertador General San Martín Nº 1303, Corrientes.

Depósito de garantía de oferta 1% de su importe.

Valor del pliego: $ 100 m|n.

Destino: Departamento Paraná Superior.

e.18|8 Nº 8.342 v.22|8|66

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a licitación pública Nº 3[illegible] MC, hasta el día 25 de agosto de 1966, a las 17.00 horas. — Adquisición: Caño de Acero Dulce.

Consultas y Propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Av. 9 de Julio Nº 1925, piso 21. — Valor del Pliego: m$n. 20,00.

e.18|8 Nº 8.343 v.22|8|66

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a licitación pública Nº 5[illegible] MC, hasta el día 25 de agosto de 1966, a las 16.00 horas. — Adquisición: Chapa de Zinc Lisa y Alambre Redondo.

Consultas y Propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital - calle Av. 9 de Julio 1925, piso 21. — Valor del Pliego: m$n. 30,00.

e.18|8 Nº 8.344 v.22|8|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Expediente: 23.300/1966

Equipo medidor de caudal, tipo "Venturi, 6|9|1966, a las 15 y 15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.18|8 Nº 8.345 v.22|8|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Expediente: 19.117/66

Provisión, colocación y puesta en funcionamiento de un sistema de acondicionamiento ambiental de locales. 6|9|1966, a las 15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.18|8 Nº 8.346 v.22|8|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Expediente: 24.265/1966

Caños curvos de hormigón simple, de espiga y enchufe. 9|9|1966, a las 15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840

e.18|8 Nº 8.347 v.31|8|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Expediente: 7.278/1966

Cemento portland común. 26|8|66, a las 15, en el distrito Salta, calle España Nº 887. Pliegos: en dicho lugar y en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).

e.18|8 Nº 8.348 v.22|8|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Expediente: 46.683/1965

Venta de un grupo generador a vapor "Wolf", existente en el distrito Ayacucho (Buenos Aires). Apertura: 2|9|1966, a las 15, en el distrito Ayacucho; calle Leandro N. Alem Nº 359. Pliegos: en dicho lugar y en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).

e.18|8 Nº 8.349 v.22|8|66

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL

Licitación Pública Nº 18

Expte. 11.049 OS/66

Llámase a Licitación Pública hasta el día 23 de agosto del corriente año a las 11, para la adquisición de material de Rayos X (Placas radiográficas, Fijadores y Reveladores).

Retiro y consulta de pliegos, todos los días hábiles, de lunes a viernes, en el horario de 10 a 17, en el Departamento Administrativo (Compras). Posadas 1084, 1º piso, Capital, donde se realizará la apertura el día y hora indicado.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1966.
$ 480.— e.18|8-Nº 31.073-v.22|8|66

Secretaría del Transporte

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO

Expediente Nº 2.057/66 DNT.

Llámase a Licitación Pública para la reparación de ollas de aluminio.

Fecha de apertura: 31 de agosto de 1966 a las 10 hs.

Retiro de pliegos, consultas y lugar de apertura: Administración General de la Unidad Turística de Chapadmalal, Miramar, Provincia de Buenos Aires.

e.18|8-Nº 8.350-v.22|8|66

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 60/66, con apertura en Suministros Compras de la Administración General de Puertos sita en Rivadavia Nº 578 (piso 1º, oficina 104) de la Capital Federal, el día 2 de setiembre de 1966 a las 17 horas, para la adquisición de prendas de vestuario (guardapolvos, chaquetillas, pantalones, delantales, gorros). Retiro de pliegos —sin cargo —en la dirección nombrada en el horario de 12 a 19 horas.

e.18|8-Nº 8.351-v.22|8|66

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Licitaciones Públicas para el día 26 de agosto de 1966

Nº 99, expediente Nº 60.477: Máquina de calcular, tipo Divisuma 14. Hora: 9 (nueve).

Nº 100, expediente Nº 60.594: Transporte de caudales. Hora: 9.30 (nueve y treinta).

Pliegos, en la División Adquisiciones, Av. del Libertador 8250, 2º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles, de 9 a 12 horas, sin cargo. — El Gerente de Economía.

e.12|8 Nº 8.278 v.18|8|66

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL

Licitación Pública Nº 225

Fíjase el día 25 de agosto de 1966, a las 11 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano Nº 1549, 4º piso, T. E. 38-2401. Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 225, "para la reparación de medallas de plata, distintivo de jerarquía correspondientes a oficiales subalternos, consistente en el desoldado de ganchos y pasadores de plata 900|1.000 con cierre de seguro, resoldado de los mismos con similar metal y esmaltado fino de joyería".

e.16|8-Nº 8.312-v.19|8|66

POLICIA FEDERAL

Licitación Pública Nº 224

Fíjase el día 25 de agosto de 1966, a las 10,15 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano Nº 1.549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 224 "para la adquisición de mosaicos graniticos, ladrillos comunes, cal, chapas galvanizadas, clavos cabeza de plomo, yeso, hierro dulce, tirantes de madera, ventanas de hierro, ventiluz, puertas, bidet completo, caño galvanizado, hojas de sierra, jaboneras, llaves de paso, mingitorios, portarrollos, tees, caños de cemento aprobado, depósitos a cadena y caño de plomo, con destino a la División Reparaciones, sección Arquitectura".

e.16|8-Nº 8.313-v.19|8|66

POLICIA FEDERAL

Licitación Pública Nº 223

Fíjase el día 24 de agosto de 1966, a las 11 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano Nº 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 223 "para la adquisición de medicamentos y películas radiográficas de distintas medidas, con destino al Hospital Policial Bartolomé Churruca".

e.16|8-Nº 8.314-v.19|8|66

POLICIA FEDERAL

DIRECCION OBRA SOCIAL Y SANIDAD POLICIAL

Llámase a Licitación Pública Nº 7|66 para el día 26 de agosto de 1966, a las 11 horas para la contratación de un servicio de conservación y mantenimiento de 28 equipos de "Rayos X" ubicados en el Consultorio Central (Moreno 1550) y Servicios de Radiología del Hospital Policial "Bartolomé Churruca" (Uspallata 3400).

La apertura de las propuestas tendrán lugar en la División Economía y Finanzas, Avda. Pte. Roque S. Peña 671, piso 7º y para pliegos e informes en la Asesoría Técnica, Uspallata 3400, piso 2º, ambas en la Capital Federal.
$ 600.— e.11|8 Nº 29.755 v.19|8|66

POLICIA FEDERAL

Licitación Pública Nº 213

Fíjase el día 30 de agosto de 1966, a las 10.15 horas, para que tenga lugar en la Sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano 1549, 4º piso, T.E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y Pliego de Bases y Condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 213, "para la adquisición de zapatos para Jefes, Oficiales y Cadetes, color negro y botines color negro para Agentes, con destino a la División Abastecimientos (sección Almacenes, Depósito de Uniformes de Oficiales y Tropa)".

e.4|8 Nº 7.996 v.19|8|66

POLICIA FEDERAL

Licitación Pública Nº 221

Fíjase el día 23 de agosto de 1966, a las 10.15 horas, para que tenga lugar, en la sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano Nº 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliego de bases y condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 221, para la adquisición de seis (6) "Clergyman" de invierno, para sacerdote, en tela de sarga negra, de muy buena calidad, confección de la mejor calidad, ajustada a normas técnicas de alta costura, con destino a la sección Talleres (sastrería). — El Director de Administración.

e.12|8 Nº 8.257 v.18|8|66

POLICIA FEDERAL

Licitación Pública Nº 216

Fíjase el día 1º de setiembre de 1966, a las 10,15 horas, para que tenga lugar en la Sección Licitaciones y Compras, Avda. Belgrano Nº 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliego de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 216 "para la adquisición de uniformes diarios de invierno Nº 1 para personal subalterno, con destino a la Sección Almacenes".

e.9|8 Nº 8.138 v.24|8|66

POLICIA FEDERAL

Licitación Pública Nº 222

Fíjase el día 24 de agosto de 1966, a las 10.15 horas, para que tenga lugar, en la sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano Nº 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliego de bases y condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 222, para la adquisición de un juego de matrices para máquina linotipo, tipo De Vinne Negro, cuerpo 6| 2|547, compuesto de mil doscientas treinta y cinco matrices, nuevas o usadas, con destino a la sección Talleres (Talleres Gráficos). — El Director de Administración.

e.12|8 Nº 8.258 v.18|8|66

DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES

DIVISION ADMINISTRATIVA ADQUISICIONES Y SUMINISTROS

Licitación Pública Nº 9/66

Expediente DNM Nº 73.657/66

Llámase a Licitación Pública Nº 9/66, por el término de tres (3) días, para contratar la adquisición de tablas de pino Brasil y hojas de terciado de pino, para la reparación de estanterías, ficheros, cajas para fichas, etc., con destino a esta Dirección Nacional.

La apertura tendrá lugar en la División Administrativa - Adquisiciones y Suministros, Of. 109, Avda. Antártida Argentina 1355, Dársena Norte, el próximo 26 de agosto del corriente año, a las 17 horas.

Los pliegos de bases y condiciones y demás detalles pueden obtenerse en la dirección arriba indicada, diariamente, de 13 a 18.30 horas.

e.12|8 Nº 8.259 v.18|8|66

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA I. N. T. A.

ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA

Pcia. Roque Sáenz Peña

Expediente Nº 107.838|66

Licitación Pública Nº 7

Llámase a Licitación Pública para el día 22 de setiembre de 1966, a las 16 horas, para la construcción y provisión de 5 implementos neumáticos portátiles para manejo de algodón a granel en chacra y de 1 acoplado para transporte a granel de cosecha de algodón.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Administración de la Estación Experimental Agropecuaria Sáenz Peña, Casilla de Correo 164, Pcia. Roque Sáenz Peña (Chaco), donde podrán ser retirados en el horario de 6,30 a 11 y de 14 a 17.

La apertura se realizará en el mismo lugar en el día y hora indicados.

e. 11|8.— Nº 8.251 — v. 26|8|66

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA I N T A

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 556

Expediente Nº 107.773/66

Llámase a licitación pública para el día 15 de setiembre de 1966, a las 10, para la ejecución de la obra: Edificio central y laboratorios, torre tanque y perforación, en la Estación Experimental Agropecuaria de Rama Caída, Provincia de Mendoza, con un presupuesto oficial de m$n. 108.610.375.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 12.000 cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m$n. 1.086.104. — Dirección de Administración.

e.8|8 Nº 8.057 v.30|8|66

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA I. N. T. A.

Estación Experimental Agropecuaria

Pcia. Roque Sáenz Peña

Licitación Pública Nº 6

Expediente Nº 107.837|66

Llámase a licitación pública para el día 30 de agosto de 1966 a las 10, para la adquisición de 6 desmenuzadoras de rastrojos de algodón, maíz y sorgos, y 4 cuerpos de rastra rotativa.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la administración de la Estación Experimental Agropecuaria Sáenz Peña, Casilla de Correo 164, Pcia. Roque Sáenz Peña (Chaco), donde podrán ser retirados en el horario de 6.30 a 11 y de 14 a 17.

La apertura se realizará en el mismo lugar en el día y hora indicados.

e. 5|8-Nº 8.017-v.22|8|66

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

DELEGACION BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública Nº 4| 66, 2º llamado, para la provisión de 700 contactos electrolíticos.

Los pliegos de condiciones e informes respectivos podrán consultarse en la Delegación Buenos Aires, División Administración — Dique II — Lado Este — Puerto de la Capital — Casilla de Correos 3490, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 24 de agosto del corriente año a las doce horas, en la dependencia nombrada en presencia de funcionarios de esta Junta y de los proponentes que concurran.

e. 16|8-Nº 8.289-v.19|8|66

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 186-P|66, para la adquisición de diversos formularios de acuerdo a las especificaciones técnicas del pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la gerencia de administración y contabilidad, Paseo Colón 367, 3º piso, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres y lectura de propuestas se realizará el día 24 de agosto del corriente año, a las 17 horas, en la gerencia precitada. — Buenos Aires, agosto 16 de 1966.

e.16|8-Nº 8.315-v.19|8|66

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 191-P|66, para la adquisición de cartuchos fusibles, de acuerdo al detalle del pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la gerencia de administración y contabilidad, Paseo Colón 359, 3er. piso, Capital Federal.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 24 de agosto del año en curso, a las 17 horas, en la gerencia precitada. — Buenos Aires, 16 de agosto de 1966.

e.16|8-Nº 8.316-v.19|8|66

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA

Expediente Nº 655-F-66

Llámase a Licitación Pública para la venta de Sebo "AA" y "BB". Apertura: 29 de agosto de 1966, a las 10 horas. Consulta de pliego de condiciones en Sección Licitaciones y Compras. — Tellier 2436, Capital. De lunes a viernes de 7,30 a 11,30 horas. — Precio del pliego: m$n. 100.

e.16|8-Nº 8.291 v.19|8|66

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expediente Nº 373.182|66

Llámase a licitación pública para otorgar la explotación de publicidad comercial exclusiva, en tarjetas ilustrativas de las reglas y normas atinentes a cada juego en los Casinos — LBNC.

La apertura de las propuestas se realizará el día 26 de agosto de 1966, a las 13 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital: T.E. 37-9051, Int. 50.

e.16|8-Nº 8.290 v.19|8|66

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expediente Nº 442.064|66

Anúlanse los renglones 4, 5 y 8 de la licitación pública, con fecha de apertura fijada para el día 19 de agosto de 1966, a las 13.10 horas y llámase a licitación pública por dichos renglones por expediente 317.037|66, para el día 24 de agosto de 1966, a las 14,20 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital Federal, T.E. 37-9051.

e.16|8-Nº 8.329 v.19|8|66

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expte. Nº 316.835/66

Llámase a licitación pública para la provisión de líquido p/limpieza de metales — DGSE.

La apertura de las propuestas se realizará el día 24 de agosto de 1966, a las 13.10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital, T. E. 37-9051, interno 50.

e.12|8 Nº 8.279 v.18|8|66

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expte. Nº 316.836/66

Llámase a licitación pública para la venta de papeles en desuso — DGI.

La apertura de las propuestas se realizará el día 25 de agosto de 1966, a las 13 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital, T. E. 37-9051, interno 50.

e.12|8 Nº 8.280 v.18|8|66

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 29 de agosto de 1966, por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 338.434|66, CM a las 13 hs.: Papeles engomados estucados.

Expte. Nº 338.435'66, a las 13,15 hs.: Papel Nº 6008 satinado.

Informes y pliegos: En la D. Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. T.E. 37-9051, Int. 50.

e.4|8 Nº 7.997 v.19|8|66

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES

Llámase a Licitación Pública Nº 1369, para contratar el servicio de abono mensual, por el término de (1) un año, para el mantenimiento y operación de la

Planta de Bombeo de líquidos cloacales, con destino a los Barrios "Presidente Vicente López y Planes" y "Presidente Sarmiento".

Fecha de apertura: 24 de agosto de 1966, a las 16 horas. Presupuesto oficial: m$n. 200.000 mensuales. Garantía de licitación: m$n. 5.000. Lugar de apertura e informes y pliegos: Departamento de Suministros. Oficina Licitaciones, Defensa 120, 3er. piso, Capital Federal.

e.12|8 Nº 8.260 v.18|8|66

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llamado a concurso de precios y antecedentes para aparcería accidental y pastoreo

En el establecimiento "San Luis", ubicado en el Partido de Nueve de Julio, Cuartel 14º, próximo a estación Corbett (F. C. N. G. B.).

Superficie: 6.762 Has. distribuidas en 22 lotes para destinar a siembra y 5 lotes para pastoreo.

Sucursal: Nueve de Julio.

Para pastoreo sobre pastos naturales y siembra y recolección de girasol y sorgos híbridos graníferos.

Precio-base mínimo para pastoreo: pesos 4.000 por Ha. por el lapso de ocupación.

Plazo: Vencimiento 31.5|967.

Precio para siembra y recolección: A porcentaje en especie.

Apertura: 13 de setiembre próximo, a las 16 hs., en Sucursal Nueve de Julio.

Informaciones: Se proporcionarán en Sucursal Nueve de Julio o en Casa Central, Gcia. Dptal. de Crédito Agrario, 4º piso, local 423 B, donde podrán retirarse pliegos de bases y condiciones que regirán para este concurso.

e. 5|8 — Nº 8.040 — v. 22|8|66

Secretaría de Comercio

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Anexo a la Nota Nº 722

La Dirección General de Administración de la Secretaría de Estado de Comercio, llama a Licitación Pública número 29, para el día 5 de septiembre de 1966, a las 16 horas, para un servicio de carga, descarga, traspile, cambio de bolsas y demás manipuleos de mercaderías, pertenecientes al Mercado Nacional de Hortalizas, cuyos pliegos de bases y condiciones detallados se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento Compras y Suministros — División Compras, sito en Avda. Julio A. Roca 651. 3er. piso, Capital, dentro del horario de 13 a 18.30 horas.

e.12|8 Nº 8.281 v.29|8|66

Secretaría de Minería

INSTITUTO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

El Instituto Nacional de Geología y Minería, llama a Licitación Pública G. y M. Nº 76-66, para el día 24 de agosto de 1966, a las 14 horas, para la adquisición de "Balones de Destilación; Buretas Graduadas; Cápsulas de Porcelana; Crisoles de Níquel; Frascos de vidrio Incoloro; Matraces Aforados; etc. etc.".

Pliego de bases y condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados, en el Departamento de Administración, División Compras, sito en la calle Avda. Julio A. Roca Nº 651; piso 10º, Capital, dentro del horario de 12,30 a 19 horas.

e.16|8-Nº 8.292 v.19|8|66

Secretaría de Energía y Combustibles

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a licitación pública, para la provisión de materiales, en las fechas y horas que se detallan a continuación:

24 de agosto de 1966

L. Pública Nº 167|66: a las 12 horas. Acido sulfúrico, glensol, soda caústica, fosfato trisódico, scalerin vegetal y hexametafosfato de sodio.

29 de agosto de 1966

L. Pública Nº 168|66: a las 12 horas. Postes de palma o de eucaliptus.

L. Pública Nº 169|66: a las 12,30 horas. Cable de cobre.

L. Pública Nº 170|66: a las 13 horas. Cobre electrolítico, chapas de cobre, plomo, zinc, estaño y metal blanco antifricción.

L. Pública Nº 171|66: a las 13,30 horas. Sulfato de aluminio, hidroxido de sodio, sulfito de sodio, fosfato trisódico, hidrazina, clorhidrato de hidroxilamina, molibdato de amonio, etc.

L. Pública Nº 172|66: a las 14 horas. Repuestos para motor General Motors.

30 de agosto de 1966

L. Pública Nº 173|66: a las 12 horas. Celdas de medición, protección, señalización y comando.

12 de setiembre de 1966

L. Pública Nº 174|66: a las 12 horas. Ataguías para cerrar la descarga de difusores de la Central Hidráulica El Nihuil Nº 2, aparejos móviles para el accionamiento de las ataguías, perfil doblete por donde correrán aparejos, etc.

L. Pública Nº 175|66: a las 12 horas. Osciloperturbógrafos registradores.

Retiro de pliegos en las oficinas de Suministros, Lavalle 1527 2º piso, Cap. Fed., todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

Apertura de propuestas en esta Empresa, Sala de Licitaciones, Lavalle 1554, P. Baja, Cap. Federal.

e.16|8-Nº 8.317 v.19|8|66

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Empresa del Estado

Se lleva a conocimiento de los interesados que, por Resolución Nº 3870|66, del Señor Administrador General de esta Empresa, se ha dejado sin efecto, hasta nueva consideración, la convocatoria para la formulación de ofertas en la licitación pública Nº 150|66, relativa a la ejecución de las obras Presa Paso de las Carretas y Canal a Villa Mercedes, en la Pcia. de San Luis.

e.9|8 Nº 8.134 v.24|8|66

GAS DEL ESTADO

Pliego Nº 6.365: Construcción Planta de Almacenaje en la ciudad de Catamarca. — Apertura: 15|9|66 a las 10 hs. Valor Documentación: m$n. 3.000.

Pliego Nº 6.372: Pavimentación acceso a la base Talar de Pacheco (Prov. Bs. As.). — Apertura: 31|8|66 a las 9 hs. Valor Documentación: m$n. 1.000.

Pliego Nº 6.378: Adq. caños de acero. — Apertura: 1º|9|66 a las 10 horas.

Pliego Nº 6.379: Adq. reguladores de presión y válvulas de control. — Apertura: 1º|9|66 a las 9 horas.

Pliego Nº 6.380: Adq. fresas. — Apertura: 30|8|66 a las 10 horas.

Pliego Nº 6.381: Adq. electrodos. — Apertura: 2|9|66 a las 9 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 horas.

e.9|8 Nº 8.118 v.24|8|66

GAS DEL ESTADO

Pliego Nº 6.382: Fabricación o reposición de juegos de mordazas y espárragos para tornos. — Apertura: 6|9|66, a las 9 horas.

Pliego Nº 6.383: Adq. latón para usar en bulonería y bronce fosforoso en barras. — Apertura: 25|8|66, a las 12.30 horas.

Pliego Nº 6.384: Adq. anodos de hierro silicio. — Apertura: 6|9|66, a las 10 horas.

Valor del plano: m$n. 150.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 13 horas.

e.10|8 Nº 8.202 v.18|8|66

GAS DEL ESTADO

Licitaciones Públicas

Pliego Nº 6.370: Ampliación viviendas en Pta. Compresora Lumbreras (Prov. de Salta). - Apertura: 5|9|66 a las 9 horas. - Valor Documentación: m$n. 3.000.

Pliego Nº 6.373 Adq. material eléctricos y amplificador lineal para banda lateral. - Apertura: 26|8|66, a las 10 horas.

Pliego Nº 6.374: Adq. material eléctrico. - Apertura: 29|8|66, a las 9 horas.

Pliego Nº 6.375: Adq. bujías para motocompresores. - Apertura: 24|8|66, a las 11 horas.

Retirar Pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 horas

e.3|8 Nº 7.967 v.18|8|66

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública

Pliego Nº 6.327: Adq. válvulas de latón para cilindros de gas licuado de petróleo. — Prorrogada para el 19|9|66 a las 9 horas.

Retirar Pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 horas.

e.4|8 Nº 7.981 v.19|8|66

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública

Pliego Nº 6.386: Adq. herramientas para tornos y fresadoras. Apertura: 26|8|66, a las 12,30 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 horas.

e. 11|8 — Nº 8.216 — v. 19|8|66

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

1124|66: Guinches para servicio de pozos. Fecha de apertura para el día 7 de octubre de 1966, a las 10 horas.

1135|66: Provisión de cien (100) casillas de madera desarmables y cincuenta (50) casillas de madera destinadas a dormitorio. Fecha de apertura para el día 12 de setiembre de 1966, a las 10 horas. Precio del pliego m$n. 5.000.

1136|66: Accesorios para cañería. Fecha de apertura para el día 12 de setiembre de 1966, a las 10,30 horas.

Consultas. Sarmiento 770 (P. B.), Capital Federal

Ventas: Sede Ctral. (Av. R. S. Peña 777, Copia de Planos, Of. 716, 7º p.).

e. 11|8 — Nº 8.218 — v. 26|8|66

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

1131|66: Planta deshidratadora de gas. Fecha de apertura para el día 16 de setiembre de 1966, a las 10 horas.

1132|66: Calentadores de gas a fuego directo. Fecha de apertura para el día 16 de setiembre de 1966, a las 11 horas.

1134|66: Grupo electrógeno completo. Fecha de apertura para el día 8 de setiembre de 1966, a las 10 horas.

Consultas y pliegos: Sarmiento 770 (P. B.), Capital Federal.

e. 11|8 — Nº 8.219 — v. 19|8|66

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitaciones Públicas

600|66. — Construcción del conducto, provisión y montaje de estaciones de bombeo y plantas de almacenaje del Poliducto Mendoza - Córdoba - Buenos Aires. Fecha de apertura para el día 8 de noviembre de 1966, a las 10 horas. Precio del pliego: m$n. 60.000.

1106|66. — Válvulas esclusas de bronce. Fecha de apertura para el día 9 de setiembre de 1966, a las 10 horas.

1114|66. — Repuestos motor Caterpillar. Fecha de apertura para el día 31 de agosto de 1966, a las 11 horas.

Venta: Sede Central (Sector Oleoductos, 6º piso, Of. 607), Capital Federal.

Consultar pliego: Sarmiento 770 (P. B.), Capital Federal.

e.8|8 Nº 8.065 v.23|8|66

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

1078|66 — Para la contratación elaboración por el procedimiento de Locación de obra, una partida de caños conducción. — Fecha de apertura para el día 26 de agosto de 1966, a las 11 hs.

1079|66 — Separadores de gas-petróleo. — Fecha de apertura para el día 1º de setiembre de 1966, a las 10.30 hs.

Pliegos y consultas: Sarmiento 770 (P. B.), Capital Federal.

e.4|8 Nº 8.000 v.19|8|66

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitaciones Públicas

1.144|66. — Equipo Cementador. — Fecha de apertura para el día 29 de septiembre de 1966, a las 10 horas.

Consultas: Sarmiento 770 (P.B.), Capital Federal.

e.16|8 Nº 8.318 v.30|8|66

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitaciones Públicas

1.152|66. — Equipos mezcladores. — Fecha de apertura para el día 5 de octubre de 1966, a las 11 horas.

Consultas: Sarmiento 770 (P. B.), Capital Federal.

e.16|8 Nº 8.319 v.23|8|66

Y. P. F. — PLAZA HUINCUL

(Provincia de Neuquén)

Licitación Pública Nº 55/1032: S/adquisición de 200 matafuegos manuales, a espuma; 100 receptáculos de vidrio p/matafuegos y 30 matafuegos sobre ruedas, a espuma.

Fecha de apertura: 13 de setiembre de 1966, a las 11 horas, en la Administración de Y. P. F., Plaza Huincul (Provincia de Neuquén), F. C. N. G. R.

Pliegos: Podrán ser solicitados en la Administración de Y. P. F., Plaza Huincul, o en nuestra Dirección General, sita en Avda. Pte. Roque S. Peña 777, Capital Federal.

e.10|8 Nº 8.149 v.18|8|66

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Subsecretaría de Justicia DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

San Martín 665, 5º piso, Capital Federal

Llámase a licitación pública Nº 39|66, para el día 24 de agosto de 1966, a las 16 horas, con el objeto de resolver la provisión de impermeables tipo piloto, para el personal de servicio de la Subsecretaría de Justicia.

Apertura, informes y pliegos: Dirección General de Administración de Justicia, División Adquisiciones, San Martín 665, 5º piso, Capital Federal.

e.16|8 Nº 8.293 v.19|8|66

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública Nº sesenta y uno (61) con el objeto de contratar, por el sistema de ajuste alzado, los trabajos de reparación del edificio sito en la calle Piedras 860, asiento de la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 3º.

Presupuesto Oficial: $ 1.500.000 m|n.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Paraguay 1657, tercer piso, Capital Federal, el día 31 de agosto de 1966, a las 16,30 hs.

Los pliegos pueden consultarse o adquirirse en la citada repartición los días hábiles de 13,00 a 15,30 hs. — El costo de los mismos es de $ 1.000 m|n.

e.16|8 Nº 8.320 v.23|8|66

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública Nº sesenta y dos (62) con el objeto de contratar, por el sistema de ajuste alzado, los trabajos de reparación del edificio sito en la calle Morón 3745, asiento de la escuela Nº 24 del Consejo Escolar 12º.

Presupuesto Oficial: $ 2.020.000 m|n.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Paraguay 1657, tercer piso, Capital Federal, el día 31 de agosto de 1966, a las 17,30 hs.

Los pliegos pueden consultarse o adquirirse en la citada, repartición los días hábiles de 13,00 a 15,30 hs. — El costo de los mismos es de $ 1.500 m|n.

e.16|8 Nº 8.321 v.23|8|66

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. Nº 52.510|966

Llámase a licitación pública a partir día 26 de agosto próximo y por el término de tres (3) días, para el arrendamiento de un inmueble destinado al funcionamiento de la Escuela Nacional de Comercio Nº 2, "Dr. Antonio Bermejo".

Radio de ubicación: La zona comprendida por las calles o avenidas: Las Heras, Junín, Carlos Pellegrini, Corrientes y Pueyrredón.

Comodidas mínimas

12 Locales para aulas de 35 metros cuadrados aproximadamente.

3 Locales para gabinetes: Física, Química y Mecanografía.

1 Local para biblioteca, grande, de 36 metros cuadrados aproximadamente.

6 Locales para oficinas de 16 metros cuadrados aproximadamente.

2 Locales para depósito de 10 metros cuadrados aproximadamente.

1 Vivienda para el mayordomo (condicional) de 2 ambientes y dependencias.

Patios abiertos con galerías.

Instalación eléctrica completa.

Conjunto sanitario con 10 inodoros y lavabos, o dos de 5 cada uno.

Agua corriente.

Alquiler aproximado a abonar: m$n. 200.000.— (doscientos mil pesos m|n.).

Podrá solicitarse informaciones y pliego de bases y condiciones en el edificio de Juncal Nº 1258, de 9 a 11 y de 14 a 16 horas.

e.12|8 Nº 8.287 v.18|8|66

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES

Expediente Nº 7.440|66

Llámase a Licitación Pública número 129|66 para el día 19 del mes de agosto de 1966, a las 14,30 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de artículos de racionamiento y alimentos con destino a: Instituto Mercedes de Lasala y Riglos, Moreno, provincia de Buenos Aires durante el ejercicio fiscal 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en Lavalle 2083, 1er. piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para nóminas de efectos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1966.

— El Director de Administración.

e.10|8 Nº 8.160 v.18|8|66

Subsecretaría de Justicia DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

San Martín 665, 5º piso, Capital Federal

Llámase a licitación pública Nº 38|66, para el día 24 de agosto de 1966, a las 15 horas, con el objeto de resolver la adquisición de nueve estufas a gas, de rayos infrarrojos, con sus correspondientes garrafas, con destino a la Dirección Nacional del Registro de la Propiedad del Automotor.

Apertura, informes y pliegos: Dirección General de Administración de Justicia, División Adquisiciones, San Martín 665, 5º piso, Capital Federal.

e.16|8 Nº 8.294 v.19|8|66

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública Nº sesenta y tres (63) con el objeto de contratar, por el sistema de ajuste alzado, los trabajos de reparación del edificio sito en la calle Gavilán 1464, asiento de la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 12º.

Presupuesto Oficial: $ 1.990.000 m|n.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Paraguay 1657, tercer piso, Capital Federal, el día 31 de agosto de 1966, a las 18,30 hs.

Los pliegos pueden consultarse o adquirirse en la citada repartición los días hábiles de 13.00 a 15,30 hs. — El costo de los mismos es de $ 1.000 m|n.

e.16|8 Nº 8.322 v.23|8|66

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Departamento de Abastecimiento
(División Compras)
Licitación Pública Nº 28|66.
Asunto Nº 2.872|66.

Llámase a Licitación Pública por el término de tres días hábiles a partir del 16|8|66, para resolver el retapizado en cuero, el que deberá ser sometido a tratamiento especial para darle aspecto de época (envejecimiento), de un juego compuesto de sofá, 2 sillones y 4 sillas de jacarandá que pertenecieron a Don Domingo Faustino Sarmiento, con destino al Museo de la Isla Sarmiento.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán a tal efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Compras (Sección Licitaciones), calle Pizzurno 935, Capital, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Sala de Licitaciones, el día 24 de agosto de 1966, a las 16, en la División Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1966.

e.16|8 Nº 8.323 v.19|8|66

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
(Expte. D-1221|66 I. P.)

Llámase a Licitación Pública Nº 83, cuya apertura tendrá lugar el día 23|8|66, a las 14 hs., en la División Contrataciones I. P., Paso 550, p. 3º, Cap. Fed., para la provisión de arseniato de plomo con adherente y gamexane al 20 o|o, o similar.

Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División, los días laborables de 13 a 18 hs. — El Director de Administración.

e.12|8 Nº 8.261 v.18|8|66

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
(Expte. S.6..|66 IP)
PRORROGA VENCIMIENTO DE LICITACION

Se comunica a los interesados que ha sido prorrogada hasta el día 24|8|66, a las 14 hs., la apertura de los sobres conteniendo las ofertas de la Licitación Pública Nº 91, para la provisión de instrumental científico, productos químicos farmacéuticos y material para odontología.

Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (IP), Paso 550, p. 3º, Capital Federal, de 13 a 18 horas, donde se efectuará la apertura pertinente. — El Director de Administración.

e.12|8 Nº 8.282 v.18|8|66

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE AGRONOMIA Y VETERINARIA
Licitación Pública Nº 12

Llámase a Licitación Pública Nº 12, expediente 3.858|66, para el día 26 de agosto a las 10 horas, para la adquisición de dos conservadoras, equipadas con motocompresor blindado de 1|6 HP. congelación a —20ºC.—

La apertura de las ofertas se realizará en la División Compras, Pabellón Central, Avda. San Martín 4453, Capital, donde pueden retirarse pliegos y condiciones en el horario de 10 a 12 hs.

e.16|8 Nº 8.324 v.19|8|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
PRESIDENCIA

Llámase a Licitación Pública, por el término de tres días según expediente 100 Nº 8.574|66, para la obra "Refacción de Tesorería General", sita en la calle 7 Nº 776, La Plata. Presupuesto oficial $ 612.260, obra por "Ajuste Alzado". Los pliegos de bases y condiciones podrán ser retirados, previo pago de $ 300, en el Departamento de Contrataciones, calle 7 Nº 776, diariamente, de 8 a 13 horas, lugar donde se entregarán las propuestas y donde tendrá lugar la apertura de sobres, fijada para el día 23 de agosto de 1966, a las 11 horas.

Cr. Ernesto M. Palacios, Subdirector General de Administración.

e.16|8 Nº 8.297 v.19|8|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
CONTRATACION DIRECTA
Expediente Nº 140.954 y Agreg.

Llámase a contratación directa para la venta de dos ómnibus Isuzu, modelo 1953, perteneciente a esta Universidad.

Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones en la División Compras (3er. piso oficina 114, B. Pellegrini 2750, Santa Fe), en el horario de 6.30 a 13.30 horas. Apertura: 25|8|1966, a las 10 horas.

e.12|8 Nº 8.283 v.18|8|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SUR
OFICINA DE SUMINISTROS
Licitación Pública Nº 47
Expte. Nº Q.D. 1.740|66.

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de: Aparatos de Laboratorio.

Apertura de las propuestas: el 12 de septiembre de 1966 a las 11 hs. en Of. de Suministros.

Pliego e informes: Oficina de Suministros, Av. Colón 80, B. Blanca.

e.16|8 Nº 8.298 v.19|8|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
HOSPITAL DE GRANADERO BAIGORRIA
Expediente Nº 39-C-66
Licitación Pública Nº 20

Llámase a licitación pública para la mecanización planillas de haberes mensuales y sueldo anual complementario por el sistema de fichas perforadas, con destino a la División de Liquidaciones del Hospital de Granadero Baigorria, Provincia de Santa Fe, de acuerdo a las listas que pueden solicitarse en el citado hospital, División Compras, Ruta Nacional Nº 11 y Córdoba — Granadero Baigorria, Provincia de Santa Fe.

Apertura de las propuestas: 26 de agosto de 1966, a las ocho horas.

e.12|8 Nº 8.262 v.18|8|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
Licitación Pública Nº 61

Llámase a Licitación Pública, para el día uno de septiembre de 1966 a las 11 horas, para la adquisición de libros diversos, con destino a la Facultad de Ciencias Agrarias, Expte. Nº 626 F|66.

Los pliegos de condiciones y demás datos se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Suministros de la citada Facultad, sita en la calle Almirante Brown 500, Casilla de Correo 7, Chacras de Coria, Luján de Cuyo, Mendoza, con horario de 7,30 a 12,30.

e.16|8 Nº 8.296 v.19|8|66

ESCUELA NACIONAL DE COMERCIO "MANUEL BELGRANO"
Godoy Cruz - Mendoza
LICITACION PUBLICA
LOCACION INMUEBLE
Escuela de Enseñanza Media en Distrito General Gutiérrez - Mendoza

Para el día 23 de agosto a las 17 horas

Ubicación: Distrito General Gutiérrez, radio urbano, con medios de transportes y accesos adecuados.

Características: 4 aulas grandes de 30 a 35 m2.; 2 aulas menores de 25 m2.; 2 salitas para oficinas; 1 sanitario para el personal; 1 sanitario para varones con 2 W.C. mingitorio; 1 sanitario para niñas con 4 o 5 W.C.; 1 local para depósito; Instalación eléctrica y agua corriente.

Pliego de condiciones: Ante Dirección de la Escuela Nacional de Comercio "Manuel Belgrano", San Martín Nº 1276, Godoy Cruz Mendoza.

e.11|8 Nº 8.220 v.16|8|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 58|66, para el día 26|8|66, a horas 11, para la adquisición de formularios recibos haberes, para tabuladora I. B. M. Por cláusulas particulares recurrir a Departamento de Compras, Ayacucho 482, 2º piso, Tucumán. Donde tendrá lugar acto apertura propuestas. — Director General de Administración.

e.16|8 Nº 8.325 v.19|8|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DIRECCION DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 3, para alquilar una propiedad para el funcionamiento del Instituto de Ciencias Agronómicas, no inferior a 600 metros cubiertos, y ubicada en un radio máximo de 15 cuadras de las calles Obispo Trejo y Sanabria y Caseros.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 31 de agosto de 1966, a las 11 horas.

Los pliegos de bases y condiciones se podrán retirar en Dirección de Administración de la Universidad, Avda. Gral. Paz 154, 2º piso, Cba., en el horario de 8.30 a 12.30 horas.

e.12|8 Nº 8.288 v.22|8|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Licitación Pública Nº 7
Expediente Nº 17.869

Llámase a licitación pública, a fin de adquirir instrumental científico destinado a diversas cátedras y dependencias de esta Facultad.

El acto de apertura de propuestas se llevará a cabo el 2 de setiembre de 1966, a las 10 horas, en Departamento Contaduría, División Patrimonio y Gastos, sita en Ciudad Universitaria, Pabellón Argentina, Estafeta de Correos Nº 32, Córdoba.

Por informes y pliegos de cotización, dirigirse a la citada dirección, de lunes a viernes, en el horario de 8 a 13. — Córdoba 1º de agosto de 1966. — El Contador.

e.10|8 Nº 8.154 v.19|8|66

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Licitación Pública Nº 250
Día 23 agosto 1966, 9.30 hs.
VILLA MARTELLI, PROV. BS. AS.

Prestación mano de obra y herramientas para trabajos albañilería y afines. Destino: Residencia para Suboficiales. Garantía: 1 o|o sobre monto total del presupuesto Oficial, que es de m$n. 1.224.300.— m|n. — Precio legajo: $ 50.— m|n. Preadjudicaciones en cartelera, piso 10º, venta legajos de 8 a 11 horas.

Apertura y lectura de propuestas, día y hora mencionados en el Comando y Dirección General. (Mesa Entradas y Salidas, entre piso Ala 2). Los interesados concurrirán por datos, pliegos, informes y entrega de propuestas, al piso 10º. — Las propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número licitación, día y hora, deberán encontrarse con anterioridad a la apertura de acto.

Jefe Departamento Administrativo.

e.12|8 Nº 8.265 v.18|8|66

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Licitación Pública Nº 251
Día 23 agosto 1966, 9.40 hs.
BOULOGNE, PROVINCIA DE BS. AS.

Prestación mano de obra para ejecución (en hornos de este Comando y Dirección General) y posterior entrega en obra de: 67.000 ladrillos comunes. Destino: Batallón Arsenales 601. — Garantía 1 o|o sobre el monto total del Presupuesto Oficial que es de $ 314.900 m|n. Precio legajo $ 30.— m|n. — Preadjudicaciones en cartelera piso 10º. Venta legajos: de 8 a 11 hs. — Apertura y lectura de propuestas día y hora mencionados en el Comando y Dirección General (Mesa Entradas y Salidas — Entre piso, Ala 2). — Los interesados concurrirán por datos, pliegos, informes y entrega de propuestas al piso 10. — Las propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, Licitación, día y hora, deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. —

e.12|8-Nº 8.264-v.18|8|66

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Licitación Pública Nº 253
Día 23 agosto de 1966, 10 hs.
CAPITAL FEDERAL

Adquisición materiales para trabajos de albañilería y pintura. Destino: Residencia Personal Superior. Garantía 1 o|o sobre monto total de oferta. Precio legajo $ 30.— m|n. Preadjudicaciones en cartelera, piso 10º. Venta legajos de 8 a 11 horas.

Apertura y lectura de propuestas día y hora mencionados en el Comando y Dirección General (Mesa Entradas y Salid Entre piso, Ala 2). Los interesados concurrirán por datos, pliegos, informes y entrega de propuestas al piso 10º. Las propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número Licitación, día y hora, deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

e.12|8 Nº 8.263 v.18|8|66

COMANDO DE INTENDENCIA

Llámase a Licitación Pública para la provisión de los siguientes elementos:

Nº 151|66: Máquinas de escribir manuales tipos "Pica" y "Elite". - Máquinas de calcular eléctricas impresoras. - Máquinas de sumar manuales impresoras.

Fecha de apertura: 30 de agosto de 1966, a las 12 horas.

Pliegos e informes en Larrea 560, 2º piso, Buenos Aires, de 8 a 13 horas, de lunes a viernes.

e.4|8 Nº 7.987 v.23|8|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION
División Compras
Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires
Licitaciones Públicas

24|VIII|66 - Nº 189|66, a las 10,30 para Contratar Servicios de Lunch.

13|IX|66 - Nº 191|66, a las 10,30 por Repuestos para Compresor Climax.

13|IX|66 - Nº 192|66, a las 10,45 por Dispositivos para Marcado de Conductores Eléctricos.

13|IX|66 - Nº 193|66, a las 11 por Equipo de Medición de Temperatura. Prueba Eléctrica de Conductores.

1|IX|66 - Nº 194|66, a las 11,15 por Repuestos para Compresor Pokorny.

Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizarán las aperturas de las citadas licitaciones. — El Director General.

e.16|8-Nº 8.299 v.19|8|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
C. Pellegrini 5830 - Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras número 1082.

Fecha de Apertura: 6 de septiembre de 1966, a las 10 horas. — Por: Piezas refractarias.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes, de 7 a 14 horas.

Valor del Pliego: m$n. 300.

e.11|8 Nº 8.225 v.26|8|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION
División Compras
Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires
Licitaciones Públicas

23|IX|66. — Nº 188|66, a las 10.30, por arriendo de la mina "Las Tapias".

8|XI|66. — Nº 250|66, a las 10.30, por contratar el proyecto, provisión, montaje, puesta en marcha y capacitación del personal afectado a la producción de las instalaciones necesarias para modificar la planta de producción de nitruro de plomo y trinitroresorcinato de plomo.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizarán las aperturas de las licitaciones. — El Director General.

e.9|8 Nº 8.118 v.24|8|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Licitación Pública Nº 6023 66

Venta de 40.000 kg. de Sulfato de Zinc. — Venta de 594 kg. de Cadmio en lingotes. — Venta de 80 kg. de Oxido de Cadmio.

Apertura propuestas: Cabildo 65, 1º piso, Buenos Aires, 30 de agosto de 1966, 10.00 horas.

Consultas y pliegos: Gerencia General de Ventas, Sec. Materiales Disponibles, Cabildo 65, p. baja, Bs. Aires.

e.10|8 Nº 8.205 v.25|8|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Zuviría 90 - Salta
Licitaciones Públicas de Compras

Nº 51|66 - Apertura: 29|VIII|66, horas 10. Por artículos eléctricos

Nº 61|66 - Apertura: 29|VIII|66, horas 11. Por repuestos para bomba Worthington tipo VTE, tamaño 2 1|4 x 4, Serie 1275929 y VTE-2, modelo 1955, Serie 1592842.

Lugar de apertura: Establecimiento Azufrero Salta, Zuviría 90, Salta (Compras). Consultas y pliegos en Establecimiento Azufrero Salta, Zuviría 90, Salta o en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

e.16|8-Nº 8.327 v.19|8|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Zuviría 90 - Salta

Llámase a Licitación Pública número 97|66 a realizarse el día 19 de setiembre de 1966, a horas 12 por el proyecto y ejecución de un túnel para la evacuación de colas ("Tailings") de flotación y aguas servidas en La Casualidad — Pcia. de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento - Calle Zuviría 90, Salta, o en la Dirección General de Fabricaciones Militares - Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

Valor del pliego: m$n. 500.

e.8|8 Nº 8.105 v.30|8|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE POLVORAS Y EXPLOSIVOS "VM"
Villa María - (Cba.)

Licitación Pública de Compra Nº 47/66. Fecha de apertura: 31 de agosto de 1966, a las 11 horas. Por la provisión de 500.000 litros de alcohol etílico.

Consultas y retiro de pliegos, en Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos, Villa María (Cba.), o en la sede central, Avda. Cabildo 65, Capital Federal.

e.5|8 Nº 8.029 v.22|8|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Licitación Pública (Ventas) Nº 1078|66

Venta de: 20.000 c|u. Bridas para garrafas para gas licuado de 15 kgrs.

Ubicación del Material: Fábrica Militar Río Tercero - Río Tercero - Pcia. de Córdoba, donde pueden inspeccio-

narse, todos los días hábiles de lunes a viernes, entre las 7 y las 12 horas.

Apertura de la Licitación: 30 de agosto de 1966, a las 12 horas en la Fábrica Militar Río Tercero - Río Tercero, Pcia. de Córdoba, Sección Ventas, T.E. 56 - Interno: 20.

Pliego de Condiciones e Informes: Solicitarlos a D.G.F.M. - Cabildo 65 - Buenos Aires. Agencia de Ventas Rosario, Córdoba 1365 (2º piso - Ofic. 202), Oficina de Informes y Difusión - Galería de las Américas (Local 52), calle Córdoba y San Martín - Mar del Plata (Pcia. de Buenos Aires) y en Sección Ventas de Fábrica Militar Río Tercero.

e.11|8 Nº 8.227 v.30|8|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR RIO TERCERO

Río Tercero (Pcia. Córdoba) - T. T. 56

Licitación Pública (Ventas) Nº 1077|66

Segundo llamado

Venta de: 7 000 Kgs. material fundente (Flux) granulado para soldar eléctrico.

Ubicación del material: Fábrica Militar Río Tercero — Río Tercero — Pcia. de Córdoba, donde pueden inspeccionarse, todos los días hábiles de lunes a viernes, entre las 7 y las 12 horas.

Apertura de la licitación: 26 de agosto de 1966, a las 12 horas, en la Fábrica Militar Río Tercero — Río Tercero — Pcia. de Córdoba — Sección Ventas. T. E. 56 Interno 20

Pliego de condiciones e informes: Solicitarlos a D. G. F. M., Cabildo 65, Bs. As.; Agencia de Ventas Rosario, Córdoba 1365 (2º piso, ofic. 202): Oficina de Informes y Difusión — Galería de las Américas (local 52) calle Córdoba y San Martín — Mar del Plata (Pcia. de Bs. As.), y en Sección Ventas de Fábrica Militar Río Tercero.

e.9|8 Nº 8.117 v.26|8|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR RIO TERCERO

Llámase a Licitación Pública de Compras Nº 1.608 para el día 7 de setiembre de 1966, a las 10 horas, por la provisión de:

1 c|u. martillo neumático, de caída de doble acción, de 400 a 500 kgs.

1 c|u. martillo neumático, de caída de doble acción, de 1.000 a 1.100 kgs.

1 c|u. martillo neumático, de caída de doble acción, de 1.600 a 1.700 kgs.

Pliegos de Condiciones y especificaciones podrán solicitarse y|o consultar en Fábrica Militar Río Tercero y en Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires.

e.16|8-Nº 8.300 v.30|8|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR RIO TERCERO

Licitación Pública (Ventas) Nº 1 081|66

Venta de: Bulón con tuerca exagonal, uso Ferrocarril, construido en Acero S.A.E. 1010 de 22,2 x 104 mm., cabeza redonda con 2 nervios, c|u. 22.701.

Bulón con tuerca exagonal, uso Ferrocarril, construido en acero S.A.E. 1010 de 22,2 x 127 mm., cabeza redonda, con 2 nervios. c|u. 6.559.

Bulón con tuerca exagonal, uso Ferrocarril, construido en acero S.A.E. 1010 de 24 x 97 mm., cabeza redonda, con 2 nervios, c|u. 13.759.

Bulón con tuerca exagonal, uso Ferrocarril, construido en acero S.A.E. 1010 de 22,2 x 120,6 mm., cabeza ovalada, con 2 nervios, c|u. 13.138.

Bulón con tuerca exagonal, uso Ferrocarril, construido en acero S.A.E. 1010 de 22,2 x 110 mm., cabeza cuadrada, c|u. 4.631.

Bulón con tuerca y contratuerca exagonal, uso Ferrocarril, construido en acero S.A.E. 1010 de 22,2 x 66,67 mm., cabeza cuadrada, c|u. 6.778.

Bulón con tuerca y contratuerca exagonal, uso Ferrocarril, construido en acero S.A.E. 1010 de 22,2 x 165,1 mm., cabeza cuadrada, c|u. 16.868.

Bulón con tuerca y contratuerca exagonal, uso Ferrocarril, construido en acero S.A.E. 1010 de 25,4 x 101,6 mm., cabeza cuadrada, c|u. 4.871.

Bulón con tuerca y contratuerca exagonal, uso Ferrocarril, construido en acero S.A.E. 1010 de 25,4 x 127 mm., cabeza cuadrada, c|u. 4.345.

Bulón con tuerca y contratuerca exagonal, uso Ferrocarril, construido en acero S.A.E. 1010 de 25,4 x 143 mm., cabeza cuadrada, c|u. 2.831.

Bulón con tuerca y contratuerca exagonal, uso Ferrocarril, construido en acero S.A.E. 1010 de 25,4 x 165,1 mm., cabeza cuadrada, c|u. 3.491.

Bulón con tuerca y contratuerca exagonal, uso Ferrocarril, construido en acero S.A.E. 1010 de 25,4 x 177,8 mm., cabeza cuadrada, c|u. 10.191.

Bulón con tuerca y contratuerca exagonal, uso Ferrocarril, construido en acero S.A.E. 1010 de 25,7 x 127 mm cabeza redonda, con 2 nervios, c|u. 14.541.

Bulón con tuerca y contratuerca exagonal, uso Ferrocarril, construido en acero S.A.E. 1010 de 22,2 x 101,6 mm., cabeza exagonal, c|u. 7.283.

Ubicación del material: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, donde pueden inspeccionarse, todos los días hábiles de lunes a viernes, entre las 7 y las 12 horas.

Apertura de la Licitación: 1º de setiembre de 1966, a las 12 horas, en la Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, Sección Ventas, T.E.: 56, Interno: 20.

Pliego de condiciones e informes: Solicitarlos a D.G.F.M., Cabildo 65, Bs. As., Agencia de Ventas Rosario, Córdoba 1365 (2º piso, Ofic. 202), Oficina de Informes y Difusión, Galería de las Américas (local 52), calle Córdoba y San Martín, Mar del Plata (Pcia. de Bs. As.), y en Sección Ventas, de Fábrica Militar Río Tercero.

e.12|8 Nº 8.266 v.31|8|66

Secretaría de Marina

COMANDO DE TRANSPORTES NAVALES

Llámase a licitación pública para el servicio de mantenimiento, reparación y conservación de los motores diésel propulsores y motores diésel acoplados a generadores eléctricos del Transporte A.R.A. "Lapataia" y del B.D.T. A.R.A. "Cabo San Pío".

Los pliegos podrán retirarse de la Sección Licitaciones, Bartolomé Mitre 430, piso 6º, Capital, de 9 a 15 hs. Valor del pliego $ 1.000 m|n. Apertura: 29 de agosto de 1966, a 11 horas.

e.12|8 Nº 8.284 v.29|8|66

Secretaría de Aeronáutica

DIRECCION REGIONAL DE CIRCULACION AEREA Y AERODROMOS "NOROESTE"

Llámase a Licitación Pública Nº 1, para la reparación de techo, reposición de vidrios y pintado interior del taller Usina del Aeropuerto Internacional Córdoba, para el día 20 de agosto de 1966, a las 11 horas.

Por los pliegos de condiciones y demás documentación, dirigirse a la División Contaduría de esta Dirección — Aeropuerto Córdoba—, de lunes a viernes, entre las 7.30 a 12 horas. — Dirección Regional "Noroeste" C.A.A.

e.10|8. — Nº 8.161 v.18|8|66

DIRECCION REGIONAL DE CIRCULACION AEREA Y AERODROMOS NOROESTE

Llámase a Licitación Pública Nº 2|66 para la reparación vereda perimetral y plataforma para pasajeros y modificación de canaletas de desagües en el edificio Aeroestación del Aeropuerto Salta, para el día 30 de agosto de 1966, a las 11 horas. — Por los pliegos de Condiciones y demás documentación dirigirse al Jefe del Aeropuerto Salta, de lunes a viernes, de 8 a 12 horas.

Director Regional Noroeste.

e.11|8. Nº 8.229. v.26|8|66

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

HOSPITAL NACIONAL NEUROPSIQUIATRICO DE MUJERES

Garibaldi 1660 - Témperley

EXPEDIENTE Nº 4637|66

Llámase a Licitación Pública 4 número 13|66, para el día 29 de agosto de 1966, a las 10 horas, para contratar la adquisición de Carne, Leche, Pan, Verduras y Frutas, Legumbres y Art. de Almacén en general, con destino a este Hospital Nacional Neuropsiquiátrico de Mujeres "Lomas de Zamora", para cubrir las necesidades desde el 1º de octubre al 31 de diciembre del corriente año. La apertura de las ofertas tendrá lugar en el establecimiento - Sección Contrataciones - Av. Garibaldi 1661, Témperley (F.C.N.G.R.), debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia. — El Secretario Administrativo.

e.4|8 Nº 7.990 v.19|8|66

SECCION BIBLIOTECA Y REGISTRO DE DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS

Expediente Nº 20.355|66

Llámase a Licitación Pública número 94|66, para el día 24 del mes de agosto de 1966, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adq. papel de copia para máquina "Thermocopiadora", con destino a la Sección Biblioteca y Registro de Disposiciones Administrativas (D.G.A.) y durante el año 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1966. — El Director Gral. de Administración.

e.12|8 Nº 8.267 v.18|8|66

HOSPITAL DE NIÑOS DE CATAMARCA

Llámase a Licitación Pública Nº 12|66, para el día 29 de agosto de 1966, a horas 10, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Hospital de Niños de Catamarca.

La apertura de las propuestas tendrán lugar en: Delegación Sanitaria Federal, Caseros 812 (P. Alta) Catamarca, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada repartición o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial, Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal.

La necesidad se refiere a: Telas para ropa. — Dr. Julio Gilberto Parra, Delegado Interino.

e.16|8-Nº 8.302 v.19|8|66

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL

Expediente Nº 228.556|66

Llámase a Licitación Pública Nº 10, para el día 2 de septiembre de 1966, a las 16.30 horas, para la reparación de puertas y ventanas de hierro instaladas en los edificios de la Dirección de Medicina Social y de este Organismo. El acto de apertura tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Rivadavia Nº 1757, piso 5º, Capital, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases e informes. — Buenos Aires, 16 de agosto de 1966. — Jefe del Departamento de Administración.

e.16|8. — Nº 8.330 v.19|8|66

INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD

Expediente Nº 23.824|66

Llámase a Licitación Pública número 13|66 INS para el día 26 de agosto de 1966, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Instituto Nacional de la Salud y durante el año 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento Administrativo (Sección Contrataciones), Martínez de Hoz y Marconi — Villa Sarmiento — Partido Morón — Provincia de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliego e informes al citado Departamento o a la Dirección General de Administración (Departamento de Contrataciones — Contrataciones Centralizadas). Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Baldes para carros de curaciones y cajas jaulas para lauchas de investigación. — Villa Sarmiento, 4 de agosto de 1966. — El Director

e.12|8 Nº 8.268 v.18|8|66

GRAN HOSPITAL "DR. JULIO C. PERRANDO"

Resistencia (Chaco)

Llámase a Licitación Pública Nº 16|66, para el día 22 de agosto de 1966, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Gran Hospital "Dr. Julio C. Perrando", en Resistencia (Chaco), y durante el año 1966

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal Chaco, Sección Contrataciones, Av. Paraguay 138 Resistencia (Chaco), debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada delegación. Las necesidades se refieren a: leche en polvo.

Resistencia, 11 de agosto de 1966. — El Delegado Sanitario Federal en la Pcia. del Chaco.

e.11|8 Nº 8.242 v.16|8|66

SANATORIO ABERASTURY ISLA DEL CERRITO (CHACO)

Llámase a Licitación Pública número 6|66 para el día 26 de agosto de 1966, a las 9 horas, para subvenir necesidades que a continuación se detallan con destino al Sanatorio Aberastury en Isla del Cerrito (Chaco), durante el ejercicio fiscal 1966.

La apertura de ofertas tendrá lugar en la Oficina de Administración del Sanatorio Aberastury, Isla del Cerrito (Chaco), debiendo dividirse para pliegos e informes al mismo, en la siguiente dirección postal "Casilla de Correo 44, Corrientes"

Las necesidades se refieren a racionamiento y alimentos.

e.12|8 Nº 8.270 v.18|8|66

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a Licitación Pública Nº 505, MC., hasta el día 24 de agosto de 1966, a las 17 horas. — Adquisición: Chapas acanaladas.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Av. 9 de Julio Nº 1925, piso 21

Valor del pliego: m$n. 40.

e.16|8 Nº 8.304 v.19|8|66

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Departamento Distrito Capital

Llámase a Licitación Pública número 514-MC. hasta el día 24 de agosto de 1966, a las 16 horas.

Adquisición: Repuestos automotores.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 21.

Valor del pliego: m$n. 20.

e.12|8 Nº 8.274 v.18|8|66

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y Y VIAS NAVEGABLES

Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Prorrógase para el día 22 de agosto de 1966 a las 15 horas la fecha de apertura de la licitación pública número 4.344, programada para la adquisición de bujes de goma para eje porta hélice de embarcación, según planos.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.

Pliego: $ 200.— m|n. Pago del mismo, en el primer piso (Tesorería), de 12,30 a 17 horas.

e.12|8-Nº 8.285-v.18|8|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.944, para la adquisición de repuestos para camioneta Dodge mod. 1961, $ 250.000

Presentación propuestas: 29 de agosto, a las 13 en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.12|8 Nº 8.271 v.18|8|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.947, para la adquisición de repuestos para elevadora Jenco de importación, existencia en plaza o fabricación nacional, $ 500.000.

Presentación propuestas: 31 de agosto, a las 13,30 en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.12|8 Nº 8.273 v.18|8|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.948, para la adquisición de repuestos para tractor Caterpillar D-7, de importación, existencia en plaza o fabricación nacional, $ 10.000.000.

Presentación propuestas: 2 de setiembre, a las 13 en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3 planta baja, Capital.

e.12|8 Nº 8.272 v.18|8|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Expediente: 25.041|1966

Juntas tipo "B" y abrazaderas de hierro fundido para cañerías de asbesto cemento. — 29|8|1966, a las 15. — Apertura y Pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.16|8 Nº 8.305 v.19|8|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Expediente: 14.475|1966

Mechas y Machos. — 29|8|1966, a las 15 y 15 — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e16|8 Nº 8.306 v.19|8|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expediente: 25.055|1966

Licitación Pública

Maderas. — 2|9|1966, a las 15.15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.8|8 Nº 8.086 v.23|8|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expediente: 27.584|1966

Licitación Pública

Férulas y llaves maestras de latón. — — 1º|9|1966, a las 15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.8|8 Nº 8.087 v.23|8|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Acero laminado para construcción - perfiles varios y de sección circular para hormigón armado, chapas y flejes. — Expediente: 15.085|1966. — 5|9|1966 a las 15 y 15 horas. — Apertura y Pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.9|8 Nº 8.127 v.24|8|66


19660818

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 22.092|1966

Elementos para dibujo. — 30|8|1966 a las 15 y 15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.16|8 Nº 8.307 v.19|8|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 16.417|1966

Limas. — 25|8|1966, a las 15 y 15. — Apertura y Pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.16|8 Nº 8.308 v.19|8|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 17.739|1966

Bronce y acero inoxidable. — 25|8|1966, a las 15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.16|8-Nº 8.309-v.19|8|66

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO RIO URUGUAY

Llámase a Licitación Pública Nº 261-DRU-966 (compra), hasta el día 29 de agosto de 1966, a las 10 horas, para la adquisición de repuestos para motores Fiat-A-266 y Arona-A-24.

La recepción y apertura de las propuestas como así también el retiro de pliegos y consultas se efectuará en la Oficina de Licitaciones y Compras — Jordana y Cochabamba— C. del Uruguay (E. R.). — Depósito de garantía: 1 o|o propuestas. — Valor del pliego: m$n. 50.

e.16|8. — Nº 8.303 v.19|8|66

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS
LICITACION PUBLICA Nº 27—P|66

30|8|66, a las 9,30 horas. Por la provisión de alambre de cobre desnudo y para ataduras. LICITACION PUBLICA Nº 28—P|66. — 30|8|66, a las 10.30 hs.. Por la provisión de cintas de goma y aisladoras.

Pliegos de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata Nº 1540, 5º piso, Capital Federal, horario de atención de 12,30 a 18,30 horas.

e. 10|8. Nº 8.208. v.18|8|66

Licitación Pública Nº 116|966

Llámase a licitación pública para adquirir "tijeras de acero inoxidable"

Las propuestas serán recibidas hasta el 23 de agosto de 1966, a las 16 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 10 a 18 horas. — Buenos Aires, 12 de agosto de 1966. — Dirección General de Administración.

e.12|8-Nº 8.275-v.18|8|66

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
LICITACION PUBLICA Nº 30-P|66

13|9|66, a las 9.30 horas. — Por la adquisición de postes de madera para líneas telefónicas.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata Nº 1540, 5º piso, Capital Federal, horario de atención de 12.30 a 18 y 30 horas.

e.16|8. — Nº 8.331 v.30|8|66

Secretaría del Transporte

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Concurso Público Nº 58|66, con apertura en Suministros - Compras de la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, de la Capital Federal, el día 29 de agosto de 1966, a las 17 horas, para la construcción y explotación de: un puesto parrillero y de un kiosco de café, ubicados en la Av. Costanera del Puerto de Buenos Aires. — Retiro de pliegos, al precio de Un mil pesos moneda nacional ($ 1.000), en la dirección nombrada, dentro del horario de 12.30 a 17.30 horas.

e.16|8. — Nº 8.310 v.19|8|66

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a licitación pública Nº 59|66 con apertura en Suministros, Compras de la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia 578, 1º piso, oficina 104, de Capital Federal, el día 30 de agosto de 1966 a las 17 horas, para la adquisición de 66.000 mts. de madera de pino paraná en tablas. 11.000 mts. de madera de pino paraná en tirantes, 1200 Kgs. de clavos punta parís y 500 Kgs. de flejes calibre B. W. G. Nº 20. — Retiro de pliegos, sin cargo, en la dirección nombrada en el horario de 12 a 19 hs.

e.8|8 Nº 8.097 v.23|8|66

TALLERES DE REPARACIONES NAVALES "TA RE NA"
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública 37|66, hasta el día 26 de agosto de 1966, a las 15 horas, para la provisión de "hierro galvanizado y negro en chapas lisas, y acero dulce SAE 1010 en chapas negras lisas, varias medidas. Valor del pliego: m$n. 500.—. Retiro y consulta de pliegos todos los días hábiles de lunes a viernes en el horario de 10 a 18 horas, a partir del 10 del corriente en la División Licitaciones y Compras, Pedro de Mendoza 1279, 2º piso, Capital Federal, donde se realizará la apertura el día y hora indicado.

e.10|8. Nº 8.209. v.18|8|66

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Llamado a licitaciones públicas para las reparaciones de las embarcaciones que se detallan:

Licitación pública Nº 26|66: Barcazas Nos. 1.273, 1.283 y 1.284.

Fecha y hora de apertura: 2|9|66, a las 13 hs.

Licitación pública Nº 27|66: Barcazas Nos 1.158, 1.161, 1.163, 1.186 y 1.191.

Fecha y hora de apertura: 5|9|66, a las 13 hs.

Licitación pública Nº 28|66: Barcaza Nº 904.

Fecha y hora de apertura: 6|9|66, a las 13 hs.

Lugar de apertura: En Corrientes 389, 5º piso, Capital.

Consultas y venta de pliegos: En Corrientes 389, 5º piso, Capital, de 10 a 16 horas.

Valor del pliego: m$n. 5.000 cada uno.

e.10|8 Nº 8.210 v.25|8|66

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación pública Nº 25|66: Provisión a bordo de nuestras unidades de "Carnes y derivados".

Fecha y hora de apertura: 2 de septiembre de 1966, a las 13 horas.

Lugar y apertura y venta de pliegos: En Av. Corrientes 389, 5º piso, Capital, de 11 a 15 horas.

Valor del pliego: m$n 500.

e.10|8 Nº 8.211 v.25|8|66

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 24|66: Adquisición repuestos para motores propulsores con destino a la M. N. "Ciudad de La Plata" y "Ciudad de Formosa".

Fecha y hora de apertura: 29 de agosto de 1966, a las 13 horas.

Lugar de apertura y venta de pliegos: En Corrientes 389, 5º piso, Capital Federal, de 11 a 15 horas.

Valor del pliego: m$n. 300.

e. 4|8 — Nº 8.009 — v. 19|8|66

FERROCARRILES ARGENTINOS
FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
AL.C.P. 36|66
Expediente Nº 17.794|66

Llámase a Licitación Pública Nº 210|66, para efectuar el reacondicionamiento de la vía y ejecución de trabajos complementarios, incluso provisión de tirafondos, loess, arena y tierra vegetal para levante y tapada en los sectores de km. 150|000 a km. 187|000 y de km. 272|000 a km 302|000, de la línea F. de Santa Fe a Barranqueras.

La apertura de propuestas se efectuará el día 16 de setiembre de 1966, a las 13 horas, en la Gerencia, Avda. Maipú Nº 4, Oficina 35, Capital Federal.

Consultas: En la Gerencia, Oficina 431 y en el Distrito Vía y Obras Santa Fe (SF), sito en la calle San Luis Nº 2950. Santa Fe en horas de oficina, precio del pliego ($ 2.000.— m|n.). — La Gerencia.

e.10|8. Nº 8.171. v.25|8|66

FERROCARRILES ARGENTINOS
FERROCARRIL GRAL. URQUIZA

Apertura 30|8|66. Lic. Pcl. 120-V|49|228. Hora 14. Por la venta de llantas fuera de uso, utilizables sin necesidad de proceder a su fusión integral o en trabajos de forja, laminación, etc. (70 ton.). Pliego $ 500.

Retiro pliego: Almacenes Paraná, de 8 a 11 hs., o División Adquisiciones, Est. Fdco. Lacroze, 5º piso, días hábiles, de 12,30 a 15,30 horas, T. E. 55-9218.

e. 4|8 — Nº 8.010 — v. 19|8|66

FERROCARRILES ARGENTINOS
FERROCARRIL GENERAL ROCA

Reparación de motores eléctricos de tracción para locomotoras diesel.

El Ferrocarril General Roca invita a las firmas especializadas de plaza, que estén en condiciones de realizar los trabajos de reparación de motores eléctricos de tracción que utilizan sus locomotoras diesel eléctricas, a inscribirse en el registro habilitado especialmente para ello, a cuyos efectos se ruega dirigirse personalmente o por escrito al Departamento Almacenes de este Ferrocarril, situado en Remedios de Escalada, T. E. 242-3516.

La memoria técnica de los trabajos que se requieren, puede ser consultada todos los días hábiles menos sábados, en el horario de 8 a 13 horas, en la Oficina Muestrario del citado Departamento o bien ser adquirida en dicha Oficina, habiéndose fijado para la misma un arancel de m$n. 100.

e.16|8. — Nº 8.332 v.19|8|66

FERROCARRILES ARGENTINOS
F. C. G. B. MITRE
DEPARTAMENTO ALMACENES

Licitación Pública Nº 325|66, apertura 26|8|66, 10 horas, adquisición de 165.300 lts. de pintura. Nº 326|66, apertura 30|8|66, 10 horas, adquisición de 6.100 tubos de acero para calderas. — Consulta y retiro de pliegos, en Rosario, Dpto. Almacenes, Avda. Alberdi y Las Heras, portón 1, oficina 2 o en Buenos Aires, Avda. Maipú 1358, oficina 40 F, 3er. piso. Horario: Lunes a viernes hábiles, en Rosario, de 8 a 12 hs., en Buenos Aires, de 14 a 17 hs.

e. 10|8. — Nº 8.197. v.25|8|66

PODER JUDICIAL

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a Licitación Pública Nº 62|66, para el día 24 de agosto de 1966, a las 13 horas, con el objeto de contratar la adquisición de "cartulina tapa de 40 kgs., satinada", para atender necesidades de diversos Organismos dependientes del Poder Judicial de la Nación.

Apertura, pliegos e informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, División Compras, Paraguay Nº 1536, Capital Federal.

e.16|8. — Nº 8.311 v.19|8|66

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

ORNAPLAST
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio: Escritura número Quinientos: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a trece de julio de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano autorizante, comparecen los señores Eliseo Héctor Pettinati, casado, don Salvador Titta Carbone, casado; don Jorge Sebastián Soler, casado; don Mario Abel Calderón, casado; don Guillermo Vicente Gallo, casado; don Antonio Zenón Alvarez, casado; don Egidio Eduardo Palermo, casado; don Antonio Julio Perrella, casado; don Adolfo José Aybar, soltero y don Rómulo Norberto Simbonnet, casado, domiciliados legalmente en la calle Cangallo número quinientos sesenta y cuatro, piso 2º de esta Ciudad, mayores de edad, hábiles, en mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que por acta privada de fecha veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco constituyeron provisoriamente una sociedad Anónima bajo la denominación de "Ornaplast Sociedad Anónima Industrial y Comercial", la que ha sido autorizada a funcionar como Sociedad Anónima por resolución del Inspector General de Justicia, de fecha veinticuatro de junio último. Que a efectos de cumplimentar lo dispuesto por el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio solicita de mí el autorizante, la transcripción en este registro del texto de dicha Acta Constitutiva de sus Estatutos y de la referida Resolución, todo lo que transcripto del expediente número veintiún mil quinientos cuarenta, que a tal efecto me exhiben, dice así: "Acta Constitutiva de "Ornaplast" Sociedad Anónima Industrial y Comercial: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 20 días del mes de diciembre de 1965, se reúnen los señores Eliseo Héctor Pettinati, Salvador Titta Carbone, Jorge Sebastián Soler, Pablo Abel Calderón, Guillermo Vicente Gallo, Antonio Zenón Alvarez, Egidio Eduardo Palermo, Antonio Julio Perrella, Adolfo José Aybar y Rómulo Norberto Simbonnet y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyos estatutos se regirán por las normas del Decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "ORNAPLAST" SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL; b) Su término de duración será de 99 años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Industrial: Mediante la fabricación de productos químicos, especialmente los productos plásticos y afines, y todo otro producto relacionado con la industria petroquímica. — Comercial: Mediante la importación, exportación, compra venta de toda clase de artículos y productos especialmente o que se relacionen con la industria petroquímica y plástica. La sociedad podrá asimismo actuar como representante, distribuidora o consignataria de empresas, personas o entidades comerciales del país o del extranjero. Para su cumplimiento la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél; d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 2.000.000 representado por 20.000 acciones de m$n. 100 valor nominal cada una y dividida en 20 series de m$n. 100.000 cada serie; e) El Directorio estará compuesto de 3 a 9 miembros titulares cuyo mandato durará un año; f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten 4 series de acciones ordinarias al portador clase "A" 5 votos. — Suscripción — Integración — Acciones — Clase — Monto: Accionista. Acciones Suscriptas. Capital Suscripto. Capital integrado. Eliseo Héctor Pettinati 400 — 40.000 — 4.000. — Salvador Titta Carbone 400 — 40.000 — 4.000. — Jorge Sebastián Soler, 400 — 40.000 — 4.000. — Mario Abel Calderón, 400 — 40.000 — 4.000. — Guillermo Vicente Gallo, 400 — 40.000 — 4.000. — Antonio Zenón Alvarez, 400 — 40.000 — 4.000. — Egidio Eduardo Palermo, 400 — 40.000 — 4.000. — Antonio Julio Perrella, 400 — 40.000 — 4.000. — Adolfo José Aybar, 400 — 40.000 — 4.000. — Rómulo Norberto Simbonnet 400 - 40.000 — 4.000. - 4.000 — 400.000 — 40.000. — Los suscriptores abonan en este acto el 10% del importe de su suscripción al presidente de la asamblea para su depósito legal. El noventa por ciento restante será abonado en la forma prevista por los estatutos aprobados. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador a: Presidente, Eliseo Héctor Pettinati; vicepresidente, Salvador Titta Carbone; director, Mario Abel Calderón; síndico titular, Guillermo Vicente Gallo; síndico suplente, Antonio Zenón Alvarez. — Cuarto: Autorizar a los señores Eliseo Héctor Pettinati y Adolfo José Aybar, para que actuando en forma individual o conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. (Firmados): S. Titta. — Mario A. Calderón. — A. Z. Alvarez. — E. E. Palermo. — Pettinati. — Adolfo J. Aybar. — Guillermo Gallo. — Antonio Parrella. — J. S. Soler. — R. Simbonnet... Artículo 2º: La duración de la sociedad es de 99 años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo podrá ser prorrogado por la asamblea general de accionistas. — Artículo 4º: El capital social autorizado se fija en m$n. 2.000.000.— (dos millones de pesos moneda nacional), representado por acciones de m$n. 100.— (cien pesos moneda nacional), valor nominal cada una y dividido en 20 series iguales. — Artículo 6º: El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clase de acciones, condiciones y formas de pago que el directorio estime convenientes. La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente... Artículo 7º: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fija la asamblea general de accionistas entre un mínimo de tres y un máximo de nueve con mandato por 1 año siendo reelegibles. ...Artículo 11: El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. ...Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia, Nº 21.540. Buenos Aires, junio 24 de 1966. Visto lo solicitado a fs. 9; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónima y en orden a lo dispuesto por el Dto. 3.329|63, El Inspector General de Justicia, re-

suelve: 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Dto. Nº 3.329|63 y, en consecuencia, autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Ornaplast", Sociedad Anónima Industrial y Comercial, constituida en esta ciudad el 20 de diciembre de 1965, cuya acta constitutiva obra a fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 (fojas dos), con las modificaciones de fs. 11 y vta. (fojas once y vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 5 vta (fojas cinco vuelta), con las modificaciones de fs. 11 vta. (fojas once vuelta). — 2º: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — M. A. Mercader. Miguel Amílcar Mercader, Inspector General de Justicia. Resolución Nº 3.039. Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia". — Es copia fiel de las constancias que obran en el mencionado expediente, doy fe. — Y los comparecientes continúan diciendo: Que dejan por este acto definitivamente constituida la sociedad "Ornaplast", Sociedad Anónima Industrial y Comercial, declarando elevados a escritura pública el acta constitutiva y los estatutos cuyos textos ajustados a las modificaciones aprobadas, ratifican expresamente, solicitándome les expida los testimonios necesarios a los efectos de cumplir con la inscripción en el Registro Público de Comercio y demás recaudos pertinentes. — Leída que les fue, ratificaron su contenido y de conformidad firman por ante mí. Doy fe. E. Pettinati. — S. Titta Carbone. — J. S. Soler. — Mario A. Calderón. — Guillermo Gallo. — A. Z. Alvarez. — E. E. Palermo. — A. Julio Perrella. — Adolfo Aybar. — R. Simbonnet. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio ochocientos sesenta y uno del Registro doscientos dos a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad, expido el presente testimonio en seis sellos de actuación notarial numerados correlativamente desde el número cero cero seis millones cuatrocientos noventa y cinco mil ochocientos sesenta y dos, hasta el presente inclusive que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Enrique A. Vidal, (escribano).

Buenos Aires, 9 de agosto de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 9.680.— e.18|8 Nº 30.365 v.18|8|66

FARTAI

Sociedad Anónima Comercial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio: Escritura número Quinientos cuatro: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a trece de julio de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano autorizante, comparecen los señores Salvador Alberto Titta Carbone, argentino, casado, libreta de enrolamiento número ciento cuarenta y tres mil quinientos noventa y dos, Contador Público Nacional domiciliado en Tacuarí mil trescientos seis, Capital Federal; Juan Carlos Aybar, argentino, casado, cédula de identidad número cinco millones cuatrocientos ochenta y ocho mil trescientos tres, empleado, domiciliado en Cangallo quinientos sesenta y cuatro, Capital Federal; Adolfo José Aybar, argentino, soltero, cédula de identidad número cinco millones ochocientos treinta mil cuatrocientos treinta y cuatro, empleado, domiciliado en Beruti tres mil setecientos sesenta y uno, Capital Federal; Enrique José Fariña, argentino, soltero, cédula de identidad número dos millones novecientos cuatro mil quinientos veintiséis, comerciante, domiciliado en Chile cuatrocientos trece, Capital Federal; Carlos Alberto Vanetti, argentino, casado, cédula de identidad número dos millones quinientos noventa y nueve mil doscientos cinco, domiciliado en Chile cuatrocientos trece, Capital Federal; Máximo Carlos Santos, argentino, casado, cédula de identidad número cuatro millones setecientos once mil cuatrocientos, comerciante, domiciliado en Arcos mil quinientos noventa, Capital Federal; Héctor Manuel Fariña, argentino, soltero, Cédula de Identidad número tres millones ochocientos veintidós mil quinientos doce, comerciante, domiciliado en Chile cuatrocientos trece, Capital Federal; Juan José Ronco, argentino, casado cédula de identidad número dos millones ciento sesenta y cinco mil setecientos cuatro, comerciante, domiciliado en Independencia cuatrocientos ochenta y cinco, Capital Federal; Enrique Gutiérrez, argentino, casado, libreta de enrolamiento número trescientos ochenta y cinco mil setecientos dieciocho, comerciante, domiciliado en Cangallo quinientos sesenta y cuatro, Capital Federal; Eliseo Héctor Pettinati, argentino, casado, cédula de identidad número un millón quinientos cincuenta y cuatro mil setenta y dos, comerciante, domiciliado en Rivadavia mil treinta y siete San Isidro, Provincia de Buenos Aires; todos los comparecientes son mayores de edad, hábiles para contratar y de mi conocimiento, de lo que doy fe. — Y dicen: que por Acta de fecha doce de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, constituyeron provisoriamente una Sociedad Anónima, bajo la denominación de "Fartai" Sociedad Anónima Comercial y Financiera, la que ha sido autorizada a funcionar como Sociedad Anónima por resolución del Inspector General de Justicia, de fecha diecisiete de junio de mil novecientos sesenta y seis. Que a efectos de cumplimentar lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, solicitan de mí el autorizante, la transcripción en este Registro del texto de dicha Acta Constitutiva, de sus Estatutos Sociales y de la referida Resolución, todo lo que transcripto del expediente número veintiún mil setecientos cuarenta y nueve que a tal efecto me exhiben, dice así: Acta Constitutiva de "Fartai" Sociedad Anónima Comercial y Financiera: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 12 días del mes de diciembre de 1965, se reúnen los señores: Eliseo Héctor Pettinati, Salvador Alberto Titta Carbone, Juan José Ronco, Enrique José Fariña, Carlos Alberto Vanetti, Máximo Carlos Santos, Héctor Fariña, Juan Carlos Aybar (h), Adolfo José Aybar y Enrique Gutiérrez y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "FARTAI" SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y FINANCIERA; b) Su término de duración será de 99 años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comercial: Por adquisición y|o enajenación a cualquier título, por cuenta propia y|o de terceros, y|o asociación con terceros, importación, exportación, representaciones nacionales y|o extranjeras, comisión, consignación, distribución de bienes semovientes, mercaderías en general, productos de toda clase, patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras, materias primas elaboradas o a elaborarse. Financiera: Mediante el aporte de capitales y participaciones en empresas, personas o sociedades existentes o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución de hipotecas y demás derechos reales, otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prendas o cualquier otra permitida por la Ley, tomar préstamos de dinero, todo ello con exclusión de las operaciones comprendidas en el artículo 93 de la Ley 11.672 y toda otra que requiera concurso público. Administrar y negociar en toda forma créditos, títulos, acciones, debentures y papeles de crédito. Para su cumplimiento la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél; d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 2.000.000 representado por 20.000 acciones de m$n. 100 valor nominal cada una y dividido en 20 series de m$n. 100.000, cada serie; e) El Directorio estará compuesto de 2 a 5 miembros titulares cuyo mandato dura un año. — f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten 4 series de acciones ordinarias al portador clase "A" 5 votos. — Suscripción, Integración, Acciones, Clase, Monto; Accionistas, Acciones Suscriptas, Capital Suscripto, Capital Integrado. — Eliseo Héctor Pettinati, 400 — 40.000 — 4.000. — Salvador Alberto Titta Carbone, 400 — 40.000 — 4.000. — Juan José Ronco, 400 — 40.000 — 4.000. — Enrique José Fariña, 400 — 40.000 — 4.000. — Carlos Alberto Vanetti, 400 — 40.000 — 4.000. — Máximo Carlos Santos, 400 — 40.000 — 4.000. — Héctor Fariña 400 — 40.000 — 4.000. — Juan Carlos Aybar (hijo) 400 — 40.000 — 4.000. — Adolfo José Aybar, 400 — 40.000 — 4.000. — Enrique Gutiérrez 400 — 40.000 — 4.000. — Los suscriptores abonan en este acto el 10 % del importe de su suscripción al presidente de la Asamblea para su depósito legal. — El noventa por ciento restante será abonado en la forma prevista por los Estatutos aprobados. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: a)Presidente: Enrique Fariña; Vicepresidente: Juan José Ronco; Síndico Titular: Enrique Gutiérrez; Síndico Suplente: Héctor Fariña. — Cuarto: Autorizar a los señores Enrique Gutiérrez y Juan Carlos Aybar (h.) para pue actuando en forma individual o conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. — Eliseo Héctor Pettinati, Salvador Alberto Titta Carbone, Juan José Ronco, Enrique José Fariña, Carlos Alberto Vanetti, Máximo Carlos Santos, Héctor Fariña, Juan Carlos Aybar (H), Adolfo José Aybar, Enrique Gutiérrez... — Artículo 2º: La duración de la sociedad es de 99 años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de Accionistas. — Artículo 4º: El capital social autorizado se fija en m$n. 2.000.000, (dos millones de pesos moneda nacional), representado por acciones de m$n. 100, (cien pesos moneda nacional) valor nominal cada una y dividido en 20 series iguales. — Artículo 6º: El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clase de acciones, condiciones y formas de pago que el Directorio estime convenietes, la resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente... Artículo 7º: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fija la asamblea general de accionistas entre un mínimo de dos y un máximo de cinco con mandato por un año siendo reelegibles... — Artículo 11: El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año... — Buenos Aires, 12 de diciembre de 1965. — E. Tomkinson, Eduardo Tomkinson Paz, escribano. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia. Nº 21.749, Buenos Aires, junio 17 de 1966, Visto lo solicitado a fs. 9; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63. — El Inspector General de Justicia, resuelve: 1º Téngase por comprendido dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Fartai", Sociedad Anónima Comercial y Financieraciera, constituida en esta ciudad el 12 de diciembre de 1965, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 (fojas dos) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 5 vta. (fojas cinco vuelta). 2º Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. M. A Mercader. Miguel Amílcar Mercader. Inspector General de Justicia. Resolución Nº 2997. Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia. — Es copia fiel de las constancias que obran en el mencionado expediente, doy fe y los comparecientes. continúan diciendo que dejan por este acto definitivamente constituida la sociedod "Fartai" Sociedad Anónima Comercial y Financiera, declarando elevados a Escritura Pública el Acta Constitutiva y los estatutos, cuyos textos aprobados ratifican expresamente, solicitándome les expida los testimonios necesarios a los efectos de cumplir con la inscripción en el Registro Público de Comercio y demás recaudos pertinentes, Leída que les fue, ratificaron su contenido y de conformidad firman por ante mí, doy fe. Salvador Alberto Titta Carbone, Juan Carlos Aybar, Adolfo José Aybar, Enrique José Fariña, Carlos Alberto Vanetti, Máximo Carlos Santos, Héctor Manuel Fariña, Juan José Ronco, Enrique Gutiérrez, Eliseo Héctor Pettinati. — Concuerda, con su escritura matriz que pasó ante mí al folio ochocientos setenta y uno del Registro doscientos dos a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad, expido el presente testimonio en seis sellos numerados correlativamente desde el número seis millones cuatrocientos noventa y cinco mil ochocientos cuarenta y ocho hasta el seis millones cuatrocientos noventa v cinco mil ochocientos cincuenta y tres, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Enrique A. Vidal (escribano).

Buenos Aires, agosto 9 de 1966. — Tatiana Schifris, Secretria.

$ 11.880 e.18|8 Nº 30.367 v.18|8|66

EL QUEMAO

Sociedad Anónima Agropecuaria, Mandataria, Inmobiliaria y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Folio 4.980. — Primer Testimonio. — Escritura Número: Dos Mil Trescientos Ochenta. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a trece de Julio de mil novecientos senta y seis, ante mí, Escribano autorizante, comparece: el señor Víctor Guillermo Zemborain, casado, domiciliado en la calle Lavalle número 626, primer piso, vecino, hábil y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto por derecho propio y además en nombre y representación de los señores Rafael Gerardo Nazar Anchorena, casado; Luz Elena Nazar Anchorena de Aráoz, viuda; Rafael Braulio Nazar Anchorena, casado; Eduardo Rodolfo Garat, soltero; Manuel Augusto Padilla, casado; Augusto Fortunato Bello, casado; Víctor Guillermo Zemborain, hijo, casado; Isidoro Rodríguez Fudickar, soltero y Miguel Leonardo Lauría, casado, todos mayores de edad, hábiles, con domicilio en la calle Lavalle número 626, primer piso, de esta Capital, cuyas personerías acredita con el poder otorgado al folio 7.011 de este mismo Registro, protocolo del año 1965. — Y el compareciente expresa: Que mediante escritura de fecha 4 de Octubre de 1965, otorgada al folio 7.011 de este mismo Registro, juntamente con sus representados constituyó la razón social "EL QUEMAO, SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA, MANDATARIA, INMOBILIARIA Y FINANCIERA", redactando simultáneamente los respectivos estatutos sociales. — Que por expediente número 21.539 de la Inspección General de Justicia, iniciaron las tramitaciones necesarias para lograr su personería jurídica que fue aprobada por el Señor Inspector General de Justicia, con fecha 24 de junio del corriente año, bajo el número 3.038. — Que a efectos de dejar debidamente constituida la sociedad anónima de referencia, viene por este acto a elevar a instrumento público, el Acta Constitutiva, los Estatutos Sociales, las modificaciones introducidas y la resolución aprobatoria del señor Inspector General de Justicia, que reproducidos en el orden indicado, dicen así: "Primer Testimonio. — Escritura número tres mil trescientos noventa y cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cuatro de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: los señores Rafael Gerardo Nazar Anchorena, casado; Luz Elena Nazar Anchorena de Aráoz, viuda; Rafael Braulio Nazar Anchorena, casado; Eduardo Rodolfo Garat, soltero; Manuel Augusto Padilla, casado; Augusto Fortunato Bello, casado; Víctor Guillermo Zemborain, hijo, casado; Víctor Guillermo Zemborain, casado; Isidoro Rodríguez Fudickar, soltero y Miguel Leonardo Lauría, casado, todos argentinos, domiciliados en la calle Lavalle número 626, primer piso, vecinos de esta Ciudad, personas hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe, como de que expresan: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número tres mil trescientos veintinueve del tres de marzo de mil novecientos sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "El Quemao, Sociedad Anónima Agropecuaria, Mandataria, Inmobiliaria y Financiera"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Uno) Agropecuaria. — Efectuar todo tipo de explotación agrícola, ganadera, forestal, granjera, en cualquiera de sus variedades y en todas las fases de la misma. — Dos) Mandataria: Ejercer toda clase de mandatos y representaciones comerciales o de otra índole; Tres) Inmobiliarias: Como inversora de capital; adquirir inmuebles urbanos y rurales por compra o como aporte de capital, para su explotación, locación y venta en block o fraccionados; construir edificios para locación o venta inclusive por el régimen de propiedad horizontal; administrar propiedades y campos. — Cuatro: Financieras: Realizar toda clase de operaciones financieras; otorgar o contraer créditos con garantías hipotecarias o prendarias o sin ellas. — Tomar participación en otras empresas constituidas o a formarse, para negocios permanentes o sociedades accidentales, negociación de acciones, debentures o títulos en general; negociación de préstamos hipotecarios y|o prendarios o comunes, percibiendo comisiones o participación. — Se encuentran expresamente excluidas las operaciones comprendidas en el artículo noventa y tres de la Ley once mil seiscientos setenta y dos y todas aquellas para las que se requiera el concurso o aporte público. — Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — d) El capital autorizado se fija en quince millones de pesos mone-

da nacional, representado por ciento cincuenta mil acciones de cien pesos valor nominal cada una y dividido en quince series de un millón cada serie; e) El directorio estará compuesto de tres a nueve miembros titulares cuyo mandato durará dos años; f) El ejercicio social cerrará el treinta de Junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten tres series de acciones ordinarias al portador de cinco votos por un importe total de Tres millones de pesos moneda nacional que suscriben cada uno de los constituyentes en la proporción de Trescientos mil pesos moneda nacional, integrando en este acto el diez por ciento cada uno o sean Treinta mil pesos en efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Víctor Guillermo Zemborain (hijo); Vicepresidente, Rafael Braulio Nazar Anchorena; Vocales: Delfor Arnaldo Pecotche y Eduardo Rodolfo Garat; Síndicos, titular Eduardo Oscar Delpiano y Suplente, Isidoro Rodríguez Fudickar. — Cuarto: Conferir Poder Especial a los señores Víctor Guillermo Zemborain, y Víctor Guillermo Zemborain, hijo, a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. — En este estado los señores Víctor Guillermo Zemborain y Víctor Guillermo Zemborain, hijo, manifiestan que aceptan en todas sus partes el mandato preinserto y que en sus caracteres de socios constituyentes de la sociedad, recíprocamente se otorgan Poder Especial para ejercerlo con las mismas facultades enunciadas y que se dan por ampliamente reproducidas en este lugar. — Leída que les fue, se ratificaron en su contenido y la firman por ante mí, que doy fe. — R. G. Nazar Anchorena. — Luz Nazar Anchorena de Aráoz. — R. B. Nazar Anchorena. — Eduardo Garat. — M. Padilla. — A. Bello. — V. Zemborain h. — V. Zemborain. — Isidoro Rodríguez Fudickar. — Miguel L. Lauría. — Hay un sello. — Carlos W. Oliva. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí, al folio siete mil once del Registro cuatrocientos cuarenta y seis a mi cargo, doy fe. — Para los interesados, expido este primer testimonio en dos sellos de Ley número: cinco millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil quinientos setenta y cuatro y el presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello. — Carlos W. Oliva. — "Estatutos..". — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia N.21.539. — Buenos Aires, junio 24 de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 9; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63: El Inspector General de Justicia, resuelve: 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. número 3329|63 y en consecuencia autorízada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "El Quemao, Sociedad Anónima Agropecuaria, Mandataria, Inmobiliaria y Financiera", constituida en esta Ciudad el 4 de Octubre de 1965, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta), con las modificaciones de fs. 16 y vta. (fojas diez y seis y vuelta) y sus estatutos de fojas 3 (fojas tres) a fs. 6 vta. (fojas seis vuelta), con las modificaciones de fs. 17 y vta. (fojas diez y siete y vuelta). — 2º. Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — M. A. Mercader. — Miguel Angel Mercader. — Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 3088. — E|L. "soltero". Vale. — Firmado: Carlos W. Oliva. Escribano.

Buenos Aires, agosto 5 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.680.— e.18|8-Nº 30.368 v.18|8|66

MARALCA

Sociedad Anónima

Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, interinamente, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Escritura número seiscientos catorce. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintidós de julio de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, escribano público, comparece el señor Enrique Francisco Pablo Genzano, argentino, casado en primeras nupcias con doña Sara Paula Pastorino, mayor de edad, con cédula de identidad número cuatrocientos diez mil setecientos cuarentiséis, de la Policía Federal, industrial, domiciliado en la calle Doblas número ochentidós, de esta ciudad; persona hábil, de mi conocimiento, de que doy fe, como de que concurre a este acto por sí, en ejercicio de sus propios derechos y además en nombre y representación de los señores Hugo Eduardo Castro, Elio Luciano Iantria, Genaro Guerriero, Reinaldo Orlando Guerriero, Julio Miguel Iacoviello, Lidia Nélida Calcagno de Batrace, Demetrio Severo Alcolea, Víctor Claudio Godoy y Osvaldo Oscar Peruzzotti, a mérito del poder especial que éstos le confirieron el diecinueve de marzo de mil novecientos sesenticinco, ante mí, al folio cuatrocientos ochenticuatro de este mismo registro, en el mismo acto de constitución provisoria de la entidad motivo de la presente y cuya acta se transcribirá íntegramente más adelante, constando en ella los datos personales de los mandantes, por cuya razón no se han detallado, declarando el compareciente que dicho mandato no le ha sido revocado ni alterado en forma alguna, encontrándose vigente en toda su extensión, y expone: Que como socio fundador y como apoderado de los demás socios fundadores del ente social "Maralca Sociedad Anónima Comercial e Industrial", viene por este acto, como lo preceptúa el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, a constituir definitivamente dicha sociedad y, a tal efecto, eleva a escritura pública el estatuto de la misma, que, juntamente con la respectiva resolución ministerial autorizándola a funcionar como anónima y demás actos constitutivos agregados al expediente de la Inspección General de Justicia de la Nación número veintiún mil diecisiete|uno|mil novecientos sesenticinco, tengo a la vista para este acto, de cuyo expediente reproduzco literalmente las actuaciones necesarias para este otorgamiento que dicen: "Fº 484. — Primer testimonio. — Escritura número: doscientos treinta y siete. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diecinueve de marzo de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, escribano público, comparecen: los señores don Enrique Francisco Pablo Genzano, argentino, casado en primeras nupcias con Sara Paula Pastorino, mayor de edad, con cédula de identidad número cuatrocientos diez mil setecientos cuarentiséis de la Policía Federal, industrial, domiciliado en la calle Doblas número ochentidós, de esta ciudad; don Hugo Eduardo Castro, argentino, soltero, comerciante, titular de la libreta de enrolamiento matrícula número cinco millones, cuatrocientos cuarentinueve mil setecientos cuarentiséis, nacido el ocho de mayo de mil novecientos treintiuno, domiciliado en la calle Rivadavia número mil quinientos veintitrés de esta ciudad; don Elio Luciano Iantria, argentino, soltero, médico, con cédula de identidad número novecientos treintinueve mil setecientos ochentiséis, nacido el treinta de enero de mil novecientos diez, domiciliado en la calle Córdoba número mil ochocientos treintiocho, de esta ciudad; don Genaro Guerriero, argentino, casado en primeras nupcias con Amelia Angela Mazzolini, nacido el ocho de noviembre de mil novecientos siete, industrial, con cédula de identidad número novecientos dieciséis mil nueve de la Policía Federal, domiciliado en la calle Rivadavia número cuatro mil sesenta, de esta ciudad; don Reinaldo Orlando Guerriero, argentino, casado en primeras nupcias con Ana Margarita Nowotny, nacido el dieciocho de abril de mil novecientos catorce, con cédula de identidad número novecientos ochentiocho mil ochocientos sesenticuatro de la Policía Federal, domiciliado en Rivadavia número cuatro mil sesenta, de esta ciudad; don Julio Miguel Iacoviello, argentino, casado en primeras nupcias con Inés Echegoyen, nacido el nueve de julio de mil ochocientos noventiocho, con cédula de identidad número doscientos seis mil cuatrocientos ochentinueve de la Policía Federal, domiciliado en la calle Rivadavia número cuatro mil sesenta, tercer piso, de esta ciudad; doña Lidia Nélida Calcagno de Batrace, argentina, casada en primeras nupcias con Máximo Batrace, nacida el primero de abril de mil novecientos veintitrés, con libreta cívica número trescientos noventicinco mil trescientos ochentiuno, domiciliada en la calle Añasco número mil ciento sesentiséis, primer piso, de esta ciudad; don Demetrio Severo Alcolea, argentino, casado en primeras nupcias con Matilde Emma Proto, nacido el seis de noviembre de mil novecientos veinticinco, con cédula de identidad número dos millones doscientos noventinueve mil setecientos cuarentitrés, domiciliado en la Avenida Parral número cuarentiséis, piso octavo, de esta ciudad; don Víctor Claudio Godoy, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con Lelia Beatriz Rodríguez, nacido el veintiocho de mayo de mil novecientos diez, con cédula de identidad de la Policía Federal número un millón setentiún mil ciento veintidós, domiciliado en la calle Concepción Arenal número dos mil cuatrocientos setentiocho, de esta ciudad; y don Osvaldo Oscar Peruzzotti, argentino, casado en primeras nupcias con Catalina Righetti, nacido el diecinueve de mayo de mil novecientos catorce, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal número un millón doscientos cincuentiséis mil cuatrocientos, domiciliado en la calle José Martí número mil noventisiete, de esta ciudad, todos los comparecientes son personas hábiles, de mi conocimiento, de que doy fe y exponen: Que han convenido dar por constituida una sociedad anónima que girará en esta plaza bajo la denominación de "Maralca", Sociedad Anónima Comercial e Industrial y fijar las bases correspondientes, por lo que reunidos en asamblea para considerar los diversos puntos vinculados con la constitución del nuevo ente social y luego de un intercambio de ideas, en el que se contemplan los aspectos principales del objeto de la reunión por unanimidad resuelven lo siguiente: Primero: Constituir con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, una sociedad anónima, que actuará bajo la denominación de "MARALCA", SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL. — Segundo: Aprobar el texto de los estatutos sociales que habrán de regir a la sociedad anónima que se constituye y consta por separado suscripto por la totalidad de los accionistas, siendo parte integrante de la presente y se agrega como cabeza de esta escritura. — Tercero: Emitir las dos primeras series de acciones, por un total de dos millones de pesos moneda nacional de curso legal, que representa el veinte por ciento del capital autorizado y son suscriptas en la siguiente forma: el señor Enrique Francisco Pablo Genzano: dieciocho mil doscientas acciones, de cien pesos nacionales cada una, o sea un total de un millón ochocientos veinte mil pesos nacionales; el señor Hugo Eduardo Castro: doscientas acciones de cien pesos nacionales cada una, o sean veinte mil pesos moneda nacional; el señor Elio Luciano Iantria: doscientas acciones, de cien pesos nacionales cada una, o sean veinte mil pesos moneda nacional; el señor Genaro Guerriero: doscientas acciones, de cien pesos nacionales cada una, o sean veinte mil pesos moneda nacional; el señor Reinaldo Orlando Guerriero: doscientas acciones, de cien pesos nacionales cada una, o sean veinte mil pesos moneda nacional; el señor Julio Miguel Iacoviello: doscientas acciones, de cien pesos nacionales cada una, o sean veinte mil pesos nacionales; doña Lidia Nélida Calcagno de Batrace: doscientas acciones, de cien pesos nacionales cada una, o sean veinte mil pesos nacionales; el señor Demetrio Severo Alcolea: doscientas acciones, de cien pesos nacionales cada una, o sean veinte mil pesos moneda nacional; el señor Víctor Claudio Godoy: doscientas acciones, de cien pesos nacionales cada una, o sean veinte mil pesos moneda nacional; y el señor Osvaldo Oscar Peruzzotti: doscientas acciones, de cien pesos nacionales cada una, o sean veinte mil pesos moneda nacional. — Todos los accionistas suscriptores abonan en este acto el diez por ciento del total de su suscripción, recaudándose por ese concepto doscientos mil pesos moneda nacional. Cuarto: Se resuelve fijar en cinco el número de miembros del Directorio, siendo electos por unanimidad: Presidente: señor Enrique Francisco Pablo Genzano; Vicepresidente: señor Víctor Claudio Godoy; Director Tesorero: señor Hugo Eduardo Castro; y Directores: los señores Osvaldo Oscar Peruzzotti y Demetrio Severo Alcolea. — Quinto: Se designa Síndico titular a la señora Lidia Nélida Calcagno de Batrace y Síndico suplente al señor Genaro Guerriero. — Y Sexto: Conferir poder especial irrevocable a favor de los señores Enrique Francisco Pablo Genzano y Roberto Curto, para que actuando en forma conjunta, separada, alternativa e indistintamente, realicen todas las gestiones para obtener del Poder Ejecutivo Nacional, la personería jurídica, facultándolos a aceptar e introducir las modificaciones o ampliaciones que sean necesarias a juicio de las autoridades públicas pertinentes, para la aprobación del estatuto y para que realicen los trámites ante el Registro Público de Comercio y demás oficinas que correspondan, para dejar constituida en forma definitiva la sociedad anónima firmando, además, la escritura pública de constitución definitiva. — Previa lectura que les doy, ratifican su contenido y la firman como acostumbran, de que doy fe. — E. F. Genzano. — H. E. Castro. — Elio L. Inatria. — G. Guerriero. — Reinaldo O. Guerriero. — J. M. Iacoviello. — Lidia N. C. de Batrace. — D. Alcolea. V. C. Godoy. — O. Peruzzotti. — Hay un sello. — Ante mí: Tito J. A. Siena. Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio cuatrocientos ochenticuatro del registro número noventisiete de mi adscripción. — Para la sociedad expido este primer testimonio en tres sellos notariales serie A. numerados correlativamente del cero cero cuatro millones setecientos noventicuatro mil setecientos cinco al cero cero cuatro millones setecientos noventicuatro mil setecientos siete, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello. — Tito J. A. Siena. — Estatuto. Capítulo I. — Nombre, Domicilio y Duración. — Artículo 1º — Con la denominación de "Maralca, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", queda constituida una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, la que podrá por resolución del Directorio establecer sucursales, agencias, filiales o cualquier otra clase de representaciones en el país o en el extranjero. — Artículo 2º — La duración de la sociedad se fija en noventa y nueve años, a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse dicho término. — Capítulo II. — Objeto. Artículo 3º — La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociar a terceros, toda clase de operaciones: Comerciales: Comprar, vender, recibir y dar en consignación margarinas, grasas aceites, productos lácteos, como así de todo otro producto afín con su distribución y comercialización, importar, exportar, dar y aceptar representaciones de productos elaborados o mercaderías, materias primas, máquinas, herramientas, rodados, automotores, repuestos, accesorios, explotación de patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras, diseños de modelos industriales artísticos, literarios, publicitarios; su negociación dentro o fuera del país. — Industriales: Refinación, elaboración y fraccionamiento de grasas comestibles, fábrica de margarinas, elaborado con subproductos de la ganadería y|o vegetales e instalación de plantas industriales propias o no, en cualquier punto del país o fuera de él. — Para el cumplimiento de los fines enunciados precedentemente la sociedad podrá realizar sin restricciones todos los actos, operaciones o contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social prenunciado. — La Sociedad gozará de plena capacidad jurídica para efectuar todos los actos de naturaleza civil, comercial, administrativa y judicial, que directa o indirectamente se relacionen con el objeto social indicado. — Capítulo III. — Capital, Acciones y Accionistas. — Artículo 4º — El capital autorizado se fija en la suma de Diez millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 10.000.000) que podrá aumentarse por resolución del Directorio previa autorización de una Asamblea General de Accionistas, convocada y celebrada en las condiciones establecidas en el presente Estatuto, hasta la suma de Cincuenta millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 50.000.000). — La Asamblea fijará las emisiones de acciones dentro de las condiciones generales establecidas en este Estatuto, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de las emisiones, y modo de pago de las acciones. — Los aumentos de capital se llevarán a cabo mediante la emisión de una o varias series, siempre que se guarden las proporciones establecidas en el artículo 318 del Código de Comercio. — La resolución de la Asamblea que dispone el aumento del capital, se elevará a escritura pública, oportunidad que se abonará el impuesto fiscal correspondiente y se inscribirá en el Registro Público de Comercio, debiéndose remitir la documentación respectiva a la Inspección General de Justicia. — Los aumentos de capital se harán conocer mediante la publicación en el Boletín Oficial por el término de tres (3) días y dentro de los quince (15) días de sancionado por la Asamblea. — Artículo 5º — El capital autorizado está representado por cien mil acciones divididas en 10 series de acciones de un millón de pesos moneda nacional de curso legal cada una. — Las acciones tendrán un valor de cien pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 100.—) cada una. — Todas las acciones serán al portador. — Artículo 6º — Toda resolución del Directorio que disponga la emisión de acciones se elevará a escritura pública, se inscribirá en el Registro Pú-

blico de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Las emisiones se darán a conocer mediante publicaciones efectuadas en el Boletín Oficial durante tres (3) días consecutivos. — Artículo 7º — Las acciones se emitirán en títulos de una o más acciones y llevarán los recaudos determinados por el artículo 328 del Código de Comercio. — Serán firmados por el Presidente y un Director. — En el caso de que las acciones no estén íntegramente pagadas, se emitirán certificados provisionales nominativos, en los que se harán contar las cuotas pagadas y demás requisitos señalados en el artículo anterior. — Los certificados provisionales de acciones sólo podrán transferirse con el consentimiento del Directorio de la Sociedad. — Artículo 8º: Las acciones son indivisibles y la Sociedad no reconoce más que a un solo dueño por acción. — Las suscripciones de acciones o propiedad de las mismas implican el conocimiento y aceptación expresa de las disposiciones contenidas en este Estatuto y la adhesión a las resoluciones tomadas por las Asambleas o el Directorio sin perjuicio de los derechos reconocidos en los artículos 353 y 354 del Código de Comercio. — Artículo 9º — La Sociedad no podrá anunciar como capital sino el de diez millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 10.000.000.—) más los aumentos que se hubieren efectuado, ni emitir una serie de acciones sin que la anterior esté totalmente suscripta e integrada. — Artículo 10º: Los accionistas podrán ejercer su derecho de preferencia en las emisiones de acciones dentro de los quince (15) días subsiguientes al de la publicación señalada en el artículo 6º de este Estatuto. — Artículo 11º: La integración de las acciones se hará en la forma determinada en la emisión, y si hubiere mora por parte del accionista en el pago de las cuotas, el moroso abonará un interés del dos por ciento (2 o|o) mensual desde la fecha en que debió hacer efectivo el pago hasta los (90) días subsiguientes. — Transcurrido dicho plazo, el Directorio podrá, dentro de un procedimiento uniforme exigir judicialmente al suscriptor moroso la integración del importe total de las acciones suscriptas, más los intereses punitorios y gastos devengados, o vender extrajudicialmente en remate público de acuerdo al artículo 333 del Código de Comercio, los certificados de mora y de existir saldo en el importe obtenido, previa deducción de lo adeudado incluyendo gastos e intereses, quedará a disposición del interesado. — Artículo 12º: El Directorio podrá emitir debentures dentro o fuera del país con garantía especial o garantía flotante, o sin garantía, estipulando las condiciones de precio, interés y amortización que considere más conveniente con arreglo a las disposiciones legales que rijan esas clases de operaciones en el momento de la operación. — Estos títulos serán firmados por el Presidente y un Director de la sociedad. — Artículo 13º — La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de cinco (5) a nueve (9) miembros titulares según lo resuelva la Asamblea General Ordinaria en la oportunidad de cada renovación. — Si llegaren a faltar Directores por hallarse uno o varios Directores impedidos o haber renunciado o fallecido, el Síndico titular nombrará interinamente los reemplazantes dentro de los accionistas hasta la primera Asambea General Ordinaria que se realice. — Artículo 14º: Para ser Director se requiere ser propietario de por lo menos cincuenta (50) acciones, las que deberán ser depositadas en la Caja de la Sociedad a la orden del Síndico como garantía del fiel cumplimiento de su gestión, no pudiendo ser retiradas ni enajenadas hasta pasados seis (6) meses después de la cesación de su respectivo mandato. — Artículo 15º: Los Directores durarán en el desempeño de sus cargos dos (2) años, sin perjuicio de la revocabilidad de su mandato resuelta por la Asamblea General, pudiendo ser reelectos. Se entiende por dos (2) años el tiempo transcurrido entre las Asambleas Generales Ordinarias celebradas en los términos establecidos en el artículo 347 del Código de Comercio. — Artículo 16º: Inmediatamente después de celebrada la Asamblea General Ordinaria, el Directorio, en su primera reunión, designará de su seno el Presidente y Vicepresidente, debiendo este último sustituir a aquél en todas sus funciones en los casos de ausencia, renuncia, fallecimiento o cualquier otro impedimento, asimismo se designará un director tesorero. La asignación de estos cargos no impedirá atribuir a quienes los desempeñan otros cargos y funciones especiales, relacionadas con la dirección o administración de la sociedad en las condiciones establecidas en el artículo 21º de este Estatuto, inciso h). — Artículo 17º: El Directorio se reunirá ordinariamente una vez por mes, por lo menos y extraordinariamente cuando así lo requieran los negocios sociales, por convocatoria del Presidente o Vicepresidente en forma indistinta. En los casos en que la reunión fuera solicitada por dos (2) directores o por el síndico, la convocatoria deberá efectuarse dentro de los cinco (5) días de la presentación de la solicitud de la misma. — Funcionará válidamente con tres (3) de sus miembros cuando éstos sean cinco (5), y con un número que exceda la mitad de los mismos en los casos que se hallare integrada por un número mayor. — Sus resoluciones se adoptarán por mayoría de votos, incluso el del Director que presida la reunión, cuyo voto deberá ser decisivo en caso de empate. — Las reuniones serán presididas por el Presidente del Directorio o en su defecto por el Vicepresidente, y en ausencia o impedimento de ambos por el Director designado a ese efecto por los demás directores. Los acuerdos se asentarán en un Libro de Actas, llevado con las formalidades del artículo 53 del Código de Comercio y será firmado por quien presida la reunión y el Director designado al efecto. — Los Directores ausentes podrán hacerse representar en las reuniones por otros Directores mediante carta, instrumento público o privado, sin perjuicio de la responsabilidad inherente a sus cargos, a votor un asunto determinado por carta o telegrama que transcribirá íntegramente en el acta respectiva. — Artículo 18º: El Directorio tiene facultades plenas para dirigir y administrar la sociedad en todos los actos, operaciones, negocios y contratos civiles, comerciales, industriales, financieros, administrativos, judiciales que encuadren dentro de sus objetos, se relacionen con éstos o tiendan a su cumplimiento, a cuyo efecto se halla investido de las atribuciones amplias incluso aquellas para las cuales los articuos 608 de Código de Comercio, y 782, 806, 839, 1881 de Código Civil con exclusión de los incisos 5º y 6º, requieren poder especial, pudiendo ejercerlas del modo y forma que estimen necesarios para el mejor desenvolvimiento de las actividades sociales. — El Directorio se halla facultado, asimismo, para resolver con asistencia del síndico, todos los casos no previstos en este Estatuto y autorizar cualquier acto u operación que no estuviesen expresamente determinados en el mismo siempre que se hallen comprendidos en los objetos sociales y no sean privativos de la Asamblea General de Accionistas. — Artículo 19º: Corresponde igualmente al Directorio ejercer la representación de la sociedad, incluso ante los poderes, autoridades y reparticiones nacionales, provinciales y municipales, por intermedio de su presidente o Vicepresidente o de dos directores. — Exceptúanse las situaciones previstas en los incisos i) y m) del artículo 20 de este Estatuto, y en los casos de actuaciones contenciosas y administrativas ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y Justicia del Trabajo, ya sean de jurisdicción nacional o provincial, en que la Sociedad intervenga como parte, en las que la representación de la misma estará a cargo de un gerente o uno de sus mandatarios designado por el Directorio con mandato suficiente a ese efecto. — Artículo 20º: Corresponde, en consecuencia, al Directorio, entre otros deberes y atribuciones que le son propias: a) Adquirir el dominio, condominio y posesión de toda clase de bienes raíces, muebles, semovientes, créditos, títulos y acciones y todo cuanto esté en el comercio, por compra, permuta, cesión, dación en pago o cualquier otro título y venderlos, cederlos, donarlos en las condiciones del inciso 6º del artículo 1807 de Código Civil, o de otro modo enajenarlos, por los precios, plazos, formas de pago y condiciones que estime conveniente, y, en general, celebrar con relación a dichos bienes todo género de contratos, incluso con los que tiendan a constituir, aceptar, transferir o extinguir prenda con o sin registro, cauciones, anticresis, hipotecas y cualquier otro derecho real, así como celebrar contratos de arrendamientos hasta por diez (10) años; b) Emitir, girar, aceptar, avalar y endosar letras, vales, pagarés y demás papeles de comercio, abrir cuentas corrientes con o sin previsión de fondos, emitir y girar cheques sobre fondos de la sociedad, en descubierto: descontar y redescontar títulos de créditos y toda clase de obligaciones, otorgar cartas de créditos, retirar cartas y valores de correo, percibir giros postales y telegráficos y operar con la mayor amplitud de facultades con cualquier género de títulos, acciones y documentos comerciales, civiles o bancarios. — c) Cobrar y percibir lo que se debe a la sociedad o a terceros o a quienes represente: hacer toda clase de pagos, aunque no sean de los de simple administración; dar y tomar dinero en préstamo con garantías reales, personales o sin ellas, recibir depósitos, con exclusión de los de carácter bancario y de ahorro, prestar fianzas y cauciones derivadas del giro de sus negocios y efectuar toda clase de operaciones bancarias usuales en el comercio para el desenvolvimiento de sus actividades, y en especial, tomar dinero prestado en moneda nacional de curso legal, oro sellado o en monedas extranjeras, cédulas u otros títulos en los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial de la República Argentina, Provincia de Buenos Aires, Municipal de la ciudad de Buenos Aires y los demás del Estado, creados o a crear, conforme con sus estatutos, cartas orgánicas y reglamentos, así como de otro establecimiento bancario o compañías particulares. — d) Adquirir el activo y pasivo de casas de comercio y empresas industriales, aportar capitales a establecimientos o empresas, constituídas o a constituirse; para negocios realizados o a realizar, similares, afines o conexos a los objetos sociales, celebrar contratos de sociedad, formar parte de ellas o constituirlas, participar en las mismas por cualquier título legal o adquirirlas total o parcialmente, así como encargarse de su administración o liquidación, celebrar contratos de aparcería, construcción y explotación de obras, acarreos, transportes, fletamento, depósito, consignación, locación de servicios y de seguros como asegurados. —e) Efectuar toda clase de operaciones con los gobiernos nacionales, municipales o provinciales, así como empresas o entidades particulares, solicitar concesiones y permiso de los mismos, registrar y explotar patentes de invención y marcas de comercio que adquiera directa o indirectamente sea por cuenta propia o ajena, concederlas y transferirlas en forma definitivas o precarias, efectuar combinaciones u otras comunidades de intereses con otras sociedades, firmas o personas y llevar a cabo cualquier arreglo con respecto a la mejor armonía y ejercicio de sus actividades. — f) Inscribir a la sociedad como importadora y exportadora, para importar y exportar productos en general, mercaderías, materias primas, accesorios, máquinas, repuestos en general, otorgarán de la aduana las fianzas corriente o necesarias, intervenir en licitaciones o remates públicos de cualquier naturaleza; firmar recibos de depósitos, facturas y cuantos documentos requieran los actos y negocios que realice o intervenga. — g) Comparecer en juicios ante las distintas jurisdicciones como parte actora, demandada, con facultades de denunciar criminalmente o querellar; aceptar concordatos o adjudicaciones de bienes, pedir o votar quiebras, comprometer en árbitros, juris, arbitradores o amigables componedores, denunciar a apelaciones y recursos, así como también a prescripciones adquisitivas, prorrogar jurisdicciones, hacer novaciones, renuncias gratuitas o quitas de deudas. — h) El Directorio podrá confiar a uno o más de sus miembros funciones temporarias o permanentes en la administración de la Sociedad, en el país o en el etxranjero, las que se ejercerán sin perjuicio de los deberes y atribuciones que le corresponden a aquellos como Directores; el Directorio queda facultado para fijar la retribución de dichos servicios especiales con imputación a gastos generales, ad referéndum de la Asamblea, pudiendo además designar de entre sus miembros, uno o más gerentes que tendrán a su cargo la parte ejecutiva de las operaciones de la sociedad a cuyo efecto se les otorgará poderes generales con todas las facultades que se creyere conveniente o necesario acordar. — El monto máximo de las retribuciones que pueden percibir los miembros del Directorio, incluído el pago de sueldos o cualquier remuneración adicional por el desempeño de funciones técnico-administrativas por parte de alguno o algunos del Directorio, de carácter permanente, no podrá exceder, en conjunto, del (25 %) veinticinco por ciento de las utilidades líquidas y realizadas. — Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico - administrativas por cualquier miembro del Directorio imponga frente al reducido resultado de utilidades, la necesidad de exceder al porcentaje prefijado, solo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso si son expresamente acordadas por la Asamblea de Accionistas, para lo cual deberá incluirse el asunto como a uno de los puntos del Orden del Día. — i) Nombrar toda clase de factores y empleados, trasladarlos y destituirlos, establecer sus deberes y obligaciones y atribuciones, así como fijar su remuneración en la forma que estime conveniente, por medio de salarios, sueldos, comisiones o habilitaciones, pudiendo además, acordarle gratificaciones especiales y conceder fondos para ayuda mutua y de asistencia social, con imputación a gastos generales. — j) Disponer en las oportunidades que resuelva, las emisiones de acciones dentro del tipo y capital autorizado, estableciendo la forma y modo de pago de las mismas, la fecha desde cuando tendrán derecho a cobrar dividendos y demás condiciones de emisión, conforme a lo dispuesto por la respectiva Asamblea General de Accionistas. — k) Dar en pago parcial o total de bienes que se incorporen a la sociedad, o de obligaciones que ésta adeuda o contraiga cualquier clase de acciones de la misma, cuando la emisión de éstas haya sido efectuada con esa autorización y los precitados bienes y obligaciones representen un valor que no sea inferior al importe nominal de las acciones correspondientes; l) Declarar y abonar dividendos provisionales sobre utilidades líquidas y realizadas, siempre que la comprobación de éstas y demás formalidades de distribución se ajusten a las disposiciones de los artículos 361, 362 y 364 del Código de Comercio; ll) Convocar a asambleas generales ordinarias y extraordinarias y fijar el Orden del Día correspondiente, incluyendo en los mismos los puntos propuestos con anterioridad a la iniciación de la convocatoria, por accionistas que representen una vigésima parte del capital suscripto; m) Aceptar mandatos y representaciones, conferir poderes especiales o generales y revocarlos, pudiendo hasta delegar en uno o más de sus miembros el ejercicio de parte de sus atribuciones, encomendar a gerentes, empleados de la sociedad o a terceros el desempeño de trámites, asuntos o gestiones, con o sin representación de la sociedad, incluso para poder absolver posiciones en nombre de la misma y sustituir el mandato respectivo; n) Presentar anualmente a la asamblea general de accionistas el balance general de las operaciones sociales, juntamente con los demás estados y documentos que determinen los artículos 347, 361 y 372 del Código de Comercio. — Las referencias que anteceden son meramente enunciativas, toda vez que las funciones del Directorio comprenden en general el ejercicio de la totalidad de los derechos y facultades establecidas en el Código de Comercio y los artículos 18 y 19 de este estatuto. Artículo 21º: Anualmente la asamblea general ordinaria de accionistas designará un síndico titular cuyas atribuciones serán determinadas en los artículos 336 y 340 y concordantes del Código de Comercio. — Además, se nombrará un síndico suplente, que reemplazará al titular en caso de fallecimiento, renuncia, ausencia o impedimento del titular. Los síndicos titulares y suplentes podrán ser reelectos indefinidamente. — Artículo 22º: Dentro de los cuatro (4) meses siguientes al cierre del ejercicio económico, el Directorio convocará a asamblea general ordinaria, la que tendrá por objeto: a) Considerar, aprobar o modificar la memoria, el inventario, balance general y cuenta de pérdidas y ganancia del ejercicio, la distribución de las utilidades, el informe del síndico y la fijación de las remuneraciones al Directorio y síndico; b) Elegir, cuando corresponda, directores, síndicos titular y suplente; c) Considerar cualquier otro punto incluido en la convocatoria. — Artículo 23º: Las asambleas extraordinarias tendrán por objeto tratar los asuntos especiales mencionados en el artículo 354 del Código de Comercio y cualesquiera otros que dieron motivo a la convocatoria respectiva. — Las asambleas generales extraordinarias serán convocadas siempre que dos (2) o más directores o el síndico lo juzguen necesario, o cuando sea requerida por accionistas que representen más de la vigésima parte del capital suscripto debiendo el Directorio en estos casos resolver el pedido dentro de los diez (10) días de recibida la solicitud. — Si no se tomasen en consideración el pedido de los accionistas dentro del término citado, el síndico convocará a asamblea con el Orden del Día propuesto, corriendo los gastos por cuenta de la sociedad, todo ello sin perjuicio de lo establecido en el decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia. Artículo 24º: Los accionistas que deseen tomar parte de las deliberaciones en las asambleas, deberán depositar en la Caja de la sociedad sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, con tres días (3) de anticipación, por lo menos, al señalado para el de la asamblea. — Los accionistas podrán hacerse representar por medio de cartas poderes dirigidas al presidente de la sociedad. — Los miembros del Directorio no pueden ser mandatarios de otros accionistas. — Artículo 25º: Las asambleas generales ordinarias y extraordinarias, aun en los casos previstos en el artículo 354 del Código de Comercio, se considerarán válidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas o representantes de accionistas que, en conjunto, totalicen más del cincuenta por ciento (50 %) por lo menos del capital accionario. — En los casos de segunda convocatoria, aunque deban considerarse los puntos señalados en el artículo 354 del Código de Comercio, regirán las normas indicadas en el artículo 351 del Código de Comercio. — Las resoluciones de las asambleas se tomarán, en todos los casos, por mayoría de votos presentes. — Las asambleas serán presididas por el presidente del Directorio o quien le sustituya. — Las asam-

bleas generales ordinarias y extraordinarias serán convocadas en primera citación o segunda, mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial durante cinco días, con una antelación de quince días a la fijada como fecha de la asamblea. — Artículo 26º: Las deliberaciones y resoluciones de las asambleas se harán constar en actas que serán firmadas por el presidente de la asamblea, dos accionistas presentes en el acto y por el secretario nombrado ad-hoc por la asamblea. — Artículo 27º: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten de los balances generales anuales a practicarse al día 31 de diciembre de cada año, se ajustarán a las normas reglamentarias en vigor previas las amortizaciones que correspondan y las compensaciones o gratificaciones que asigne el Directorio a favor de funcionarios, empleados y obreros; se distribuirán en la siguiente forma: a) Dos por ciento (2 %) al Fondo de Reserva Legal hasta cubrir el diez por ciento (10 %) del capital suscripto; b) El dividendo que pudiere corresponder a los accionistas en proporción a los importes integrados; c) El remanente a disposición de la asamblea. — Artículo 28. — Sin perjuicio de las situaciones especiales a que se refieren el artículo 23 de este Estatuto, las funciones de los drectores y síndicos serán remuneradas por la asamblea que consideren su gestión la que fijará los honorarios correspondientes con cargos a gastos generales. — Artículo 29. — En caso de liquidación de la sociedad, ésta estará a cargo del directorio o de las personas que designe la asamblea, en ambos casos actuarán bajo la fiscalización del síndico y vigilancia de la Inspección General de Justicia. — Una vez pagado el total del pasivo, si quedara remanente, éste se empleará: a) reintegrar el valor de las acciones emitidas; b) Si hubiera saldo, éste se distribuirá entre los accionistas en proporción al capital realmente pagado. — Artículo 30. — Los casos no previstos en este estatuto se regirán supletoriamente por las disposiciones del Código de Comercio o de las resoluciones adoptadas por las asambleas de accionistas. — E. P. Genzano. — H. E. Castro. — Elio L. Iantria. — G. Guerriero. — Reinaldo O. Guerriero. — J. M. Iacovello. — Lidia N. C. de Batracc. — D. Alcolea. — V. C. Godoy. — O. Peruzzotti. — En mi carácter de escribano adscripto al registro de contratos públicos Nº 97 de la Capital Federal, certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia y pertenecen a don Enrique Francisco Pablo Genzano, Hugo Eduardo Castro, Elio Luciano Iantria, Genaro Guerriero, Reinaldo Orlando Guerriero; Julio Miguel Iacoviello, Lidia Nélida Calcagno de Batrace, Demetrio Severo Alcolea, Víctor Claudio Godoy y Osvaldo Oscar Peruzzotti, de que certifico. — Buenos Aires, diecinueve de marzo de mil novecientos sesenticinco. — Conste. — Hay un sello. — Tito J. A. Siena". — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 27 Jun. 1966. — Visto el expediente N. 21.017|1|65, en el que se solicita autorizacion para el funcionamiento de la sociedad "Maralca Sociedad Anónima, Comercial e Industrial"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, El Ministro de Educación y Justicia resuelve: Artículo 1º. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Maralca Sociedad Anónima, Comercial e Industrial"; constituida en esta Capital el 19 de marzo de 1965, y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a once (11), con la modificación de fojas diecisiete y vuelta (17 y vta.). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se tendrá por enmendada el acta constitutiva en la forma indicada a fojas veintiuno (21). — Artículo 2º. — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial - vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Hay una firma. — Resolución P. J. Nº 000748". — Es conforme con el testimonio original del acta de constitución de la sociedad, agregada de fojas uno a tres, con su modificación de fojas veintiuno; su estatuto anexado de fojas cuatro a once, con la modificación de fojas diecisiete y vuelta y resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación glosada a fojas veinticuatro, según constancias del expediente número veintiún mil diecisiete|uno|sesenticinco de la Inspección General de Justicia, al que me remito, de todo lo que doy fe. — En tal virtud, el compareciente, por sí y en nombre y representación de sus mandantes, deja definitivamente constituída la entidad "Maralca Sociedad Anónima Comercial e Industrial", elevando a escritura pública el estatuto que ha de regirla y demás actos constitutivos, a la vez que solicita del autorizante que proceda a su publicación en el Boletín Oficial e inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, conforme a lo estatuido en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio. — El escribano interviniente deja constancia que retiene doce mil pesos moneda nacional para abonar el impuesto sobre el capital emitido de dos millones de pesos moneda nacional. — Previa lectura que le doy, ratifica su contenido y la firma como acostumbra a hacerlo, de todo lo que expresamente doy fe. — E. F. Genzano. — Hay un sello. — Ante mí: Tito J. A. Siena. — Concuerda con su matriz, que pasó ante mí al folio mil quinientos noventa del registro número noventisiete de mi adscripción. — Para la sociedad, expido el presente primer testimonio en catorce sellos de actuación notarial, numerados correlativamente del A. cero cero seis millones quinientos setentisiete mil quinientos sesentiuno, al A. cero cero seis millones quinientos setentisiete mil quinientos setenticuatro, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo: Tito J. A. Siena, escribano.

Buenos Aires, agosto 5 de 1966.

Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 43.300.— e.18|8 Nº 30.370 v.18|8 66

DOMINGO VERTONE

Sociedad Anónima, Comercial e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen. Secretaría del autorizante, se hace saber, por un día que, por escritura otorgada ante el Escribano Enrique P. Marensi, con fecha 26 de mayo de 1966, la sociedad "DOMINGO VERTONE, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INMOBILIARIA" por Asamblea celebrada el veinte y siete de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, aprobada por Resolución Ministerial Nº 502, de fecha 29 de abril de 1966, ha reformado el artículo tercero de sus Estatutos el que para lo sucesivo tendrá la siguiente redacción: Artículo Tercero: El capital autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional, representado por acciones ordinarias al portador de cien pesos moneda nacional cada una, y dividido en cincuenta series de doscientos mil pesos moneda nacional cada una que serán emitidas en la oportunidad, forma y condiciones de pago que resuelva el Directorio. — Por resolución de la Asamblea el capital autorizado podrá elevarse hasta la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional, mediante la emisión de acciones ordinarias o preferidas. — Dentro de las condiciones generales establecidas en estos Estatutos, la Asamblea determinará las características de las acciones a emitirse por razón de los aumentos de capital autorizado, debiéndose cumplir las formalidades y requisitos establecidos en el Decreto número ochocientos cincuenta y dos|cincuenta y cinco.

Buenos Aires, 26 de julio de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.680 e. 18|8 Nº 30.392 v. 18|8|66

B E Y L A

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Constitución definitiva de Beyla Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera". — Escritura número ciento setenta y uno. — En la ciudad de Avellaneda, jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, a catorce días del mes de Junio de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, escribana autorizante, comparece doña Ana Domenech, soltera, española, nacida el diecisiete de Abril de mil novecientos quince, hija de Antonio Domenech y de doña Ana Cerdá, empleada, con Cédula de Identidad número un millón trescientos cincuenta y cinco mil novecientos ochenta y seis, domiciliada en la calle Díaz Vélez número cinco mil ciento veintiuno, vecina de la Capital Federal, ex profeso aquí, persona hábil y de mi conocimiento personal, doy fe, como de que concurre a este otorgamiento en ejercicio de su propio derecho y además en nombre y representación de: don Juan Eugenio De Marchi, casado en primeras nupcias con Adela Amanda Sexton, argentino, nacido el diecinueve de mayo de mil ochocientos noventa y tres, hijo de don Juan Antonio De Marchi y de doña Juana Mares, jubilado, con Libreta de Enrolamiento número ochocientos ochenta y cuatro mil novecientos sesenta y ocho, domiciliado en la calle Malabia número dos mil quinientos cincuenta y cinco, de la Capital Federal; doña María Francisca Cosentino, soltera, uruguaya, nacida el nueve de marzo de mil novecientos catorce, hija de don Emilio Cosentino y de doña Dominga Cantisani, empleada, con Cédula de Identidad número cuatrocientos ochenta y seis mil cuatrocientos sesenta y siete, domiciliada en la Avenida de los Constituyentes número cinco mil doscientos veintinueve de la Capital Federal; doña Carmen Norma González, soltera, argentina, nacida el veintiuno de Julio de mil novecientos treinta y cinco, hija de don Eugenio González y de doña Rosa Rodríguez, empleada, con Libreta Cívica número un millón trescientos noventa y seis mil seiscientos cuarenta, domiciliada en la calle Independencia número mil cuatrocientos ochenta y seis de la Capital Federal; doña Emma Amigo, soltera, española, nacida el veintiocho de Mayo de mil novecientos veintiséis, hija de don Teodolino Amigo y de doña Laura Ortiz, empleada, con Cédula de Identidad número tres millones ciento treinta y tres mil novecientos diecinueve, domiciliada en la calle Boyacá número cuatrocientos sesenta y cinco de la Capital Federal; don Francisco José Suárez, casado en primeras nupcias con doña Alejandra Nélida Duarte, argentino, nacido el dos de Abril de mil novecientos veintisiete, hijo de don Francisco Suárez y de doña Aurora Bula, empleado, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones trescientos treinta mil seiscientos treinta y ocho, domiciliado en la calle Maipú ochocientos sesenta y cuatro de la Capital Federal; doña Martha Rosa González, soltera, argentina, nacida el veintiuno de Julio de mil novecientos treinta y cinco, hija de don Eugenio González y de doña Rosa Rodríguez, empleada, con Libreta Cívica número un millón trescientos noventa y seis mil seiscientos cuarenta, domiciliada en la calle Independencia número mil cuatrocientos ochenta y seis, de la Capital Federal; don Jorge Osvaldo Villalonga, casado en primeras nupcias con doña Haydée J. Bourel, argentino, nacido el ocho de noviembre de mil novecientos treinta y uno, hijo de don Andrés Máximo Villalonga y de doña Sara Fernández, empleado, con Cédula de Identidad número dos millones novecientos setenta y cinco mil ochocientos noventa y nueve, domiciliado en la calle Gurruchaga dos mil trescientos cuarenta y cuatro, de la Capital Federal; don Mario Adolfo Salas, casado en primeras nupcias con doña Raquel Susana Montes, argentino, nacido el veintiocho de Abril de mil novecientos dieciocho, hijo de don Mariano Ramó Salas y de doña Magdalena Mira, empleado, con Cédula de Identidad número un millón quinientos cuarenta y cuatro mil quinientos veinte, domiciliado en la calle Lavoisier número tres mil ciento veintiséis de la Capital Federal; doña Julia Obiols de Lepera, casada en primeras nupcias con don Vicente José Lepera, argentina, nacida el ocho de Julio de mil novecientos treinta y seis, hija de don José Isidro Obiols y de doña Dolores Consuelo Codero, empleada, con Cédula de Identidad número tres millones ochocientos veintiún mil quinientos sesenta y ocho, domiciliada en la calle Ministro Brin número quinientos setenta, planta baja, departamento uno de la Capital Federal y don Vicente José Lepera, casado en primeras nupcias con doña Juana Obiols, argentino, nacido el quince de Enero de mil novecientos treinta y cuatro, hijo de Vicente Lepera y de doña Aurora Domínguez, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ciento cuatro mil seiscientos ochenta y tres, domiciliado en la calle Ministro Brin número quinientos setenta, planta baja, departamento uno de la Capital Federal. La personería invocada por la compareciente así como sus facultades para el otorgamiento de este acto se acredita con el poder especial que sus representados le otorgaron por escritura de fecha dieciséis de Diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, al folio mil cuatrocientos cincuenta y siete, del Registro de Contratos Públicos número doscientos treinta y uno a cargo del escribano de la Capital de esta provincia, ciudad de La Plata, don Antonio Roberto Blanco, en el protocolo correspondiente a ese año, la que en testimonio tengo a la vista y agrego a la presente, y luego de asegurarme la señorita Domenech la plena vigencia de la representación invocada, dice: Que con sus representados, por instrumento privado de fecha catorce de Diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, constituyeron provisoriamente la sociedad "Beyla Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera", con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. Que presentada la documentación de estilo a la Inspección General de Justicia, el señor Inspector General en orden a lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, número tres mil trescientos veintinueve, del año mil novecientos sesenta y tres, por resolución de fecha mayo diecinueve de mil novecientos sesenta y seis corriente, autorizó a la expresada sociedad a funcionar como anónima, previo cumplimiento de lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio. Que a sus efectos, la compareciente, en el carácter invocado, da por definitivamente constituida la aludida sociedad anónima, ratificando y confirmando en todas sus partes el acta constitutiva, el estatuto social y el balance de aportes, que conjuntamente con la resolución aprobatoria de referencia, tengo a la vista para este acto en el Expediente Nº veintiún mil cuatrocientos veintiocho de la Inspección General de Justicia de la Nación, los cuales procedo a transcribir textualmente: "Acta constitutiva de "Beyla Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera". — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los catorce días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, se reúnen los señores Juan Eugenio De Marchi, María Francisca Cosentino, Julia Obiols de Lepera, Carmen Norma González, Ana Domenech, Vicente José Lepera, Emma Amigo, Francisco José Suárez, Martha Rosa González, Jorge Osvaldo Villalonga y Adolfo Mario Salas y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: A) La sociedad se denominará "BEYLA SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA Y FINANCIERA". Art. 1º); B) Su término de duración será de 99 años (Art. 2º); C) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Operaciones industriales: Mediante la fabricación y elaboración de productos alimenticios, químicos, eléctricos, metalúrgicos, materiales de construcción, madera, maquinarias y herramientas. Operaciones comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, distribución y representación de toda clase de productos y mercaderías nacionales y extranjeras. Operaciones inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción de inmuebles urbanos y rurales, loteos y fraccionamientos, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal y la realización de toda clase de estudios, proyectos y construcciones civiles, industriales, hidráulicas, públicas o privadas. Operaciones agropecuarias: Mediante la compra, venta, administración de tierras y campos, bosques, su cultivo y la explotación por medio de la agricultura, de la ganadería y de la industrialización y venta de sus productos. Operaciones financieras: Operaciones financieras en general, mediante aportes e inversiones de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencias de hipotecas y los demás derechos reales, compra venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y|o otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda o cualquier otra de las permitidas por la Ley. Se exceptúan las operaciones comprendidas en el artículo 93 de la ley 11.672 y las que se realicen mediante aportes requeridos al público en general. Para su cumplimiento, la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél (Art. 3º); D) El capital autorizado se fija en m$n. 5.000.000.— representados por cincuenta mil acciones de m$n. 100.— valor nominal cada una y dividido en diez series de m$n. 500.000 cada serie (Art. 4º); E) El Directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares, cuyo mandato durará dos años (Art. 7º); F) El ejercicio social cerrará el 30 de setiembre de cada año (Art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador de un voto según se detalla a continuación: Suscripción — Integración: Accionistas — Acciones suscriptas — Clase — Ord. 1 voto — Capital suscripto — Capital integrado. — J. E. De Marchi, 1.000, 1 voto. — 100.000 — 10.000; Ma. Fca. Cosentino, 1.000, 1 voto. — 100.000 — 10.000; Julia Obiols de Lepera, 1.000, 1 voto. — 100.000 — 10.000; C. N. González, 1.000, 1 voto. — 100.000 — 10.000; Ana Domenech, 1.000, 1 voto. — 100.000 — 10.000; V. J. Lepera, 1.000, 1 voto. — 100.000 — 10.000; E. Amigo, 800, 1 voto. — 80.000 — 8.000; Fco. J. Suárez, 800, 1 voto. — 80.000 — 8.000; M. R. González, 800, 1 voto. — 80.000 — 8.000; J. O. Villalonga, 800, 1 voto. — 80.000 — 8.000; A. M. Salas, 800, 1 voto. — 80.000 — 8.000; Totales: 10.000. — Ord. 1 voto, 1.000.000 — 100.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo. La señora Julia Obiols de Lepera hace su integración

con bienes propios. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Carmen Norma González; vicepresidente, Ana Domenech; vocal: María Francisca Cosentino; suplente: Jorge Osvaldo Villalonga; Síndico titular: doctor Aníbal Ernesto Marquestó; Síndico suplente: Francisco José Suárez. — Cuarto: Autorizar al Dr. Aníbal Ernesto Marquestó y a la señorita Ana Domenech a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Emma Amigo. — María F. Cosentino. — Carmen N. González. — A. Domenech. — F. J. Suárez. — Martha González. — J. E. De Marchi. — J. O. Villalonga. — A. M. Salas. — J. O. de Lepera. — V. J. Lepera. — Certifico que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los Señores Juan Eugenio De Marchi, María Francisca Cosentino, Carmen Norma González, Ana Domenech, Emma Amigo, Francisco José Suárez, Martha Rosa González, Jorge Osvaldo Villalonga, Adolfo Mario Salas Julia Obiols de Lepera y don Vicente José Lepera, quienes son personas de mi conocimiento, doy fe. — Hay un sello. — A. R. Blanco"... Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — Nº 21.428. — Buenos Aires, mayo 19 de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 12, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exije el art. 318 del C. de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Dto. de Soc. Anónimas y en órden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63 El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º. — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 28 del Dto. Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como Sociedad Anónima, previo cumplimiento del art. 319 del C. de Comercio, a la Sociedad "Beyla, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial. Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera", constituida en esta Capital el 14 de diciembre de 1965, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 3 (fojas tres) y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro), a fs. 7 v. (fojas siete vuelta). — 2º Regístrese expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Miguel Amílcar Mercader. — Resolución Nº 2903. — Hay un sello" ...(Firmado) A. Domenech. — Está mi sello. — Ante mí: Noemí A. Marquestau de Lacambra".

Buenos Aires, Agosto 9 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 14.480.— e.18|8 Nº 30.402 v.18|8|66

PRIMAR

Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante. se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Escritura número quinientos cuarenta y uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a siete de julio de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, escribano autorizante, comparecen: don Francisco Giardina. italiano de 36 años de edad, constructor, casado en primeras nupcias con Asunción Munafo, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número 4.242.923, domiciliado en la Avenida Vergara 4.100 de Hurlingham, Provincia de Buenos Aires, de exprofeso aquí: don Carlos Francisco Cosentino, argentino de 36 años de edad, médico, casado en primeras nupcias con Alicia Inés Rumbado, de quien se encuentra divorciado judicialmente, por sentencia dictada por el señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, de la Capital Federal, doctor Noe Quiroga Olmos, Secretaría del doctor Frasquet, con cédula de identidad de la Policía Federal 1.971.132, domiciliado en la calle Lavalle 1446, de esta Ciudad; don José Fiamingo, italiano, de 53 años de edad, comerciante. casado en primeras nupcias con María Antonia Cimadoro. con cédula de identidad expedida por la Policía Federal. número 3.246.907, domiciliado en la calle Pasteur número 334, de esta ciudad; don Juan Bautista Garaño, uruguayo, de 52 años de edad, comerciante, casado en primeras nupcias con Ana Luisa Rodger, con cédula de identidad de la Policía Federal número 2.037.867, domiciliado en la Avenida Roca 1871, de Hurlingham, Provincia de Buenos Aires. de exprofeso aquí, don Alejandro Papeta, argentino, de 63 años de edad, jardinero, casado en primeras nupcias con Carlota Angela Corridoni, con libreta de enrolamiento 739.582, domiciliado en la calle Guardia Vieja 1672. de Hurlingham, Provincia de Buenos Aires, don Rafael Iacoponi, italiano, 50 años de edad, comerciante, casado en primeras nupcias con Laura Piergallini, con cédula de identidad de la Policía Federal 4.328.008, domiciliado en la calle Edison 176, de San Antonio de Padua; Provincia de Buenos Aires, doña Angela Natalia Prete de Vitale, italiana, de 32 años de edad, ama de casa, casada en primeras nupcias con don Fulvio José Vitale, con cédula de identidad de la Provincia de Buenos Aires número 1.876.876, domiciliada en la calle Aguirre 1812, de Hurlingham, Provincia de Buenos Aires. todos estos de exprofeso aquí; don José Alfredo Granato, argentino, de 37 años de edad escribano, casado en primeras nupcias con Elda Haydée Basterrechea, domiciliado en la calle San Martín 683, de esta Capital, todos los comparecientes hábiles, de mi conocimiento, doy fe, concurriendo los ocho primeros comparecientes por su derecho propio y el primero lo hace además en nombre y representación de doña Nieves Rodríguez de Meza, argentina, de 50 años de edad, casada en primeras nupcias con Tito Meza, ama de casa, con libreta cívica 835.694, domiciliada en la calle Córdoba 2808, de esta Ciudad y doña Dolores Irene Aguilar de Bazzi, argentina, de 3[illegible] años de edad, empleada. casada en primeras nupcias con Oscar Bazzi, con libreta cívica número 2.137.441, domiciliada en la calle Ricchieri 1581 de Hurlingham, Provincia de Buenos Aires, a mérito de los poderes especiales que las mismas le tienen conferidos por escritura de fechas 8 de junio y 22 de junio del corriente año, a los folios 955 y 1.000, respectivamente, pasadas ante el escribano del Partido de San Martín don José Alfredo Granato, que en su testimonio tengo a la vista y en copia certificada agrego como cabeza de la presente, doy fe y los que me asegura la mandataria se encuentra en plena vigencia, y dicen: Que por Acta constitutiva celebrada en esta Ciudad el 3 de setiembre de 1965, dejaron constituida la Sociedad Primar, Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial, redactado en ese mismo acto el estatuto respectivo con las reformas introducidas y aceptadas. — Que por expediente número 20.928 de la Inspección General de Justicia del año 1965, iniciaron los trámites necesarios para lograr la personería jurídica la que fue concedida por resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, con fecha 27 de junio de 1966. — Que en consecuencia vienen por este acto a dejar definitivamente constituida la sociedad elevando a escritura pública el estatuto social, con las reformas introducidas y aceptadas por la Inspección General de Justicia; el acta constitutiva y la referida resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, documentos que para este acto tengo a la vista en el expediente precitado y que finalmente dice: "Acta constitutiva: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina. a los tres días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y cinco, se reúnen: don Francisco Giardina, italiano. de 39 años de edad. constructor, casado en primeras nupcias con doña Asunción Munafo. con cédula de identidad expedida por la Policía Federal Nº 4.242.923, domiciliado en la Avenida Vergara Nº 4100. de la localidad de Hurlingham, Provincia de Buenos Aires; don Carlos Francisco Cosentino, argentino, de 36 años de edad, médico, casado en primeras nupcias con doña Alicia Inés Rumbado, de quien se encuentra divorciado judicialmente por sentencia dictada por el señor Juez Nacional de Primera Instancia, en lo Civil de la Capital. doctor Noé Quiroga Olmos, Secretaria del doctor Frasquet, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número 1.971.132, domiciliado en la calle Lavalle Nº 1446, de la Capital Federal; don José Piamingo, italiano, de 53 años de edad, comerciante, casado en primeras nupcias con doña María Antonia Cimadoro, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal Nº 3.246.907, domiciliado en la calle Pasteur Nº 334, de la Capital Federal: don Juan Bautista Garano, uruguayo, de 52 años de edad, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Ana Luisa Rodgers, con cédula de identidad de la Policía Federal Nº 2.037.867, domiciliado en la Avenida Roca Nº 1871, de la localidad de Hurlingham, Provincia de Buenos Aires; don Alejandro Papeta, argentino, de 63 años de edad, jardinero, casado en primeras nupcias con doña Carlota Angela Corridoni con Libreta de Enrolamiento Nº 739.582, domiciliado en la calle Guardia Vieja Nº 1627, de la localidad de Hurlingham, Provincia de Buenos Aires; don Rafael Iacoponi, italiano, de 50 años de edad, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Laura Piergallini, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número 4.328.008, domiciliado en la calle Edison Nº 176, de la localidad de San Antonio de Padua, Provincia de Buenos Aires; doña Angela Natalia Prete de Vitale, italiana, de 32 años de edad, ama de casa, casada en primers nupcias con don Fulvio José Vitale, con Cédula de Identidad de la Provincia de Buenos Aires, Nº 1.376.876, domiciliada en la calle Aguirre Nº 1812, de la localidad de Hurlingham, Provincia de Buenos Aires; doña Nieves Rodríguez de Meza, argentina, de 50 años de edad, casada en primeras nupcias con Tito Meza, ama de casa, con Libreta Cívica Nº 835.694, domiciliado en la calle Córdoba número 2808, de la Capital Federal; don José Alfredo Granato, argentino, de 36 años de edad, Escribano, casado en primeras nupcias con doña Elda Haydée Basterrechea, domiciliado en la calle San Martín Nº 683, de la Capital Federal y doña Dolores Irene Aguilar de Bazzi, argentina, de 39 años de edad, empleada, casada en primeras nupcias con don Oscar Bazzi, con Libreta Cívica Nº 2.137.441, domiciliada en la calle Ricchieri Nº 1581, de Hurlingham, Provincia de Buenos Aires y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima, cuyo estatuto, se regirá por las normas del Decreto Nº 3329|63 y las siguientes disposiciones especificadas:

a) La Sociedad se denominará "PRIMAR SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA, COMERCIAL, INDUSTRIAL; — b) Su término de duración será de noventa y nueve años; — c) La Sociedad tiene por objeto: a) Primero: Inmobiliaria: Mediante la compra venta de bienes inmuebles, urbanos o rurales, sus fraccionamientos y|o divisiones, loteos y ventas al contado o a plazos, inclusive por el Régimen de la Ley Nacional Nº 13.512 de Propiedad Horizontal y realización de obras civiles y públicas; — b) Comercial: Mediante la importación, exportación, compra-venta de bienes muebles, semovientes, máquinas, mercaderías en general y productos de toda clase, patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras, diseños y modelos industriales, materias primas elaboradas o a elaborarse, representaciones y consignaciones; — c) Industrial: Mediante la fabricación, comercialización y distribución de materiales de construcción, máquinas, herramientas, repuestos y automotores en general, explotación de canteras y minas, elaboración de materiales y produóctos y subproductos sintéticos. — Para su cumplimiento la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se realicen directa o indirectamente con aquél. — Segundo: El Capital social autorizado se fija en dos millones cuatrocientos mil pesos moneda nacional, representado en diez series de doscientos cuarenta mil pesos moneda nacional cada serie. — El Directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares, cuyo mandato durará un año. — El ejercicio social cerrará el 31 de agosto de cada año.

— Del capital autorizado se emiten las diez series, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve y diez de cinco votos por un total de dos millones cuatrocientos mil pesos moneda nacional, del que se integra el diez por ciento o sea la suma de doscientos cuarenta mil pesos moneda nacional, según detalle a continuación: don Francisco Giardina suscribe dos mil cuatrocientas acciones de la serie uno o sean doscientos cuarenta mil pesos moneda nacional, de las que integra el diez por ciento en dinero efectivo; don Carlos Francisco Cosentino suscribe dos mil cuatrocientas acciones serie dos o sea un total de doscientos cuarenta mil pesos moneda nacional, de las que integra el diez por ciento en dinero efectivo; doña Angela Natalia Prete de Vitale, suscribe dos mil cuatrocientas acciones serie tres o sean doscientos cuarenta mil pesos moneda nacional, de las que integra el diez por ciento en dinero efectivo; don José Alfredo Granato suscribe dos mil cuatrocientas acciones serie cuatro o sea un total de doscientos cuarenta mil pesos moneda nacional, de las que integra el diez por ciento en dinero efectivo; don José Piamingo suscribe dos mil cuatrocientas acciones serie cinco o sean doscientos cuarenta mil pesos moneda nacional, de las que integra el diez por ciento en dinero efectivo; don Juan Bautista Garano suscribe dos mil cuatrocientas acciones serie seis, o sean doscientos cuarenta mil pesos moneda nacional, de las que integrá el diez por ciento en dinero efectivo; don Alejandro Papeta suscribe dos mil cuatrocientas acciones serie siete o sean doscientos cuarenta mil pesos moneda nacional, de las que integra el diez por ciento en dinero efectivo; don Rafael Iacoponi suscribe dos mil cuatrocientas acciones serie ocho o sean doscientos cuarenta mil pesos moneda nacional, de las que integra el diez por ciento en dinero efectivo; doña Nieves Rodríguez de Meza, suscribe dos mil cuatrocientas acciones serie nueve o sean doscientos cuarenta mil pesos moneda nacional. de las que integra el diez por ciento en dinero efectivo y doña Dolores Irene Aguilar de Bazzi, suscribe dos mil cuatrocientas acciones serie diez o sean doscientos cuarenta mil pesos moneda nacional, de las que integra el diez por ciento en dinero efectivo. — Tercero: El Primer Directorio está constituido por cinco miembros a cuyo efecto se designan: Presidente: Francisco Giardina; Vice-Presidente: Carlos Francisco Cosentino; Vocales: Juan Bautista Garano; Angela Natalia Prete de Vitale y José Alfredo. Granato; Síndico Titular: José Fiamingo; Síndico Suplente: Rafael Iacoponi. — Cuarto: Autorizar a los señores don Francisco Giardina; don José Alfredo Granato y don Carlos Francisco Cosentino, a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente, la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones en la presente, inclusive a la denominación. — F. Giardina. — C. F. Cosentino. — José Fiamingo. — J. B. Garano. — Alejandro Papeta. — Rafael Iacoponi. — Angela N. Prete de Vitale. — J. A. Granato. — Nieves Rodríguez de Meza. — D. de Bazzi. — Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y han sido puestas en mi presencia. — Conste. — Hay un sello y una firma de: Gerardo Iturbe, Escribano. — Ampliando la presente certificación se deja constancia que las firmas que anteceden y dicen: F. Giardina. — C. F. Cosentino. — José Fiamingo. — J. B. Garano. — Alejandro Papeta. — Rafael Iacoponi. — Angela N. Prete de Vitale. — J. A. Granato. — Nieves Rodríguez de Meza y D. de Bazzi, pertenecen a los señores: Francisco Giardina; Carlos Francisco Cosentino; José Fiamingo; Juan Bautista Garano; Alejandro Papeta; Rafael Iacoponi; Angela Natalia Prete de Vitale; José Alfredo Granato; Nieves Rodríguez de Meza y Dolores Irene Aguilar de Bazzi y son auténticas por haber sido puestas en mi presencia. — Conste. — Hay un sello. — y una firma del Escribano: Gerardo Iturbe. — Estatuto... — N. 20928. — Buenos Aires, junio 27 de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 12, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63, El Inspector General de Justicia Resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la Sociedad Primar, Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial, constituida en esta ciudad el 3 de setiembre de 1965, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 4 vta. (fojas cuatro vuelta), con las modificaciones de fs. 14 (fojas catorce) a fs. 15 (fojas quince) y sus estatutos de fs. 5 (fojas cinco) a fs. 8 (fojas ocho), con las modificaciones de fs. 15 y vta. (fojas quince y vuelta). — 2º: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Miguel Amílcar Mercader. — Hay un sello: Miguel Amílcar Mercader, Inspector General de Justicia. — Resolución número 3049. — Hay un sello del Ministerio de Educación y Justicia. - Firmado: C. A. Perret, Escribano. — Buenos Aires, agosto 5 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 16.160.— e. 18|8 Nº 30.453 v. 18|8|66

DIMENSION

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Importadora y Exportadora, Agrícola y Ganadera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 744. — Primer testimonio. — Escritura número trescientos cincuenta y cuatro — Constitución definitiva y protocolización del Estatuto: "Dimensión Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Importadora y Exportadora, Agrícola y Ganadera". — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, el día veintidós de Marzo de mil novecientos sesenta y seis, ante mí: escribano autorizante, comparecen: don Gabriel Antonio Bulzomi, (Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatro millones quinientos sesenta y un mil quinientos uno), de estado soltero, argentino, industrial, domiciliado en esta Capital. calle Víctor Martínez número mil trescientos cincuenta; doña Nilda Eva Marino, (Cédula de Identidad de la Policía Federal número cinco millones quinientos cincuenta y dos mil setecientos siete) de estado casada, argentina, domiciliada en esta Capital, calle Pedro Morán número dos mil tres-

cientos; don Pascual Raúl Tomá, (Libreta de Enrolamiento matrícula cuatro millones doscientos ochenta y nueve mil ochocientos cincuenta y nueve), de estado soltero, argentino, empleado, domiciliado en esta Capital, calle Saavedra número novecientos setenta y uno; don Vicente Oscar Díaz, (Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones setecientos sesenta y un mil novecientos cincuenta y dos), de estado casado, argentino, Contador Público, domiciliado en esta Capital, Avenida Roque Sáenz Peña número seiscientos treinta y seis, piso quinto; don Juan María Carlos Gabriel Kast, (Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatro millones seiscientos cuatro mil cuarenta y cinco), de estado soltero, checoeslovaco, empleado, domiciliado en esta Capital, calle O'Higgins número cuatro mil trescientos veintiséis; don Jorge Ernesto Núñez, (Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatro millones setecientos diez y siete mil diez y nueve), de estado soltero, argentino, empleado, domiciliado en esta Capital, calle San Martín número novecientos cuarenta y cinco, cuarto piso, departamento treinta; don Aldo Néstor López, (Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatro millones trescientos cincuenta y cuatro mil quinientos veintisiete), de estado soltero, argentino, comerciante, domiciliado en esta Capital, calle Sarandí número mil setenta y dos; don Manuel Benigno Medina, (Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones setecientos sesenta y cinco mil ochocientos ochenta y uno), de estado casado, argentino, Contador Público, domiciliado en la calle Laguna número mil noventa y uno, Ituzaingó, jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Carlos José Feldman, (Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones doscientos sesenta y un mil quinientos noventa), de estado soltero, argentino, empleado, domiciliado en esta Capital, calle Bulnes número ochocientos setenta y tres, y don Salvador Bartolomé Conti, (Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones doscientos setenta y cuatro mil setecientos veinte), de estado casado, argentino, empleado, domiciliado en esta Capital, calle Bermúdez número tres mil veintiuno. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, así como de que expresan: Que por acta privada de fecha treinta de Octubre de mil novecientos sesenta y cinco, constituyeron provisoriamente, una sociedad anónima bajo la denominación de "Dimensión Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Importadora y Exportadora, Agrícola y Ganadera", a regirse por el Estatuto aprobado en dicho acto y que presentada la documentación correspondiente a la Inspección General de Justicia, por resolución ministerial, se autorizó a la expresa sociedad para funcionar como anónima y se aprobó su Estatuto, previo cumplimiento del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio. Que en consecuencia, por este acto dejan constituída definitivamente la sociedad anónima "DIMENSION SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, IMPORTADORA Y EXPORTADORA, AGRICOLA Y GANADERA", ratificando el acta de su constitución provisoria y protocolizando el Estatuto Social con las reformas introducidas, todo lo cual tengo a la vista en el expediente N. veinte mil novecientos veintisiete|1|sesenta y cinco, de la Inspección General de Justicia, cuyas constancias a los efectos de su protocolización en este Registro de mi adscripción, procedo a transcribir, todo lo que textualmente, dice así: "Acta constitutiva. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 30 días del mes de Octubre del año mil novecientos sesenta y cinco, siendo las dieciocho horas, encontrándose reunidas en la finca de la calle Ayacucho Nº 341, piso 3º, Dpto. 22 de esta ciudad de Buenos Aires las personas que en el tercer punto se detallan, todos ellos mayores de edad y hábiles para contratar. Presidiendo la reunión, por acuerdo de los presentes, don Gabriel Antonio Bulzomi, reunión que tiene por objeto resolver sobre los siguientes puntos, los que merecieron la aprobación unánime de los presentes. — Primero. — Constituir una sociedad anónima bajo la denominación de "Dimensión Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Importadora y Exportadora, Agrícola y Ganadera". — Segundo: Aprobar los estatutos de la misma, conforme se transcriben por separado de esta acta y que forman parte de ella. — Tercero: Emitir la primera serie de acciones, la que resulta totalmente suscripta e integrada en un diez por ciento, según el detalle siguiente: Capital suscripto. — Cap. realizado. — Gabriel Antonio Bulzomi, 40.000 — 4.000; Nilda Eva Marino, 40.000 — 4.000; Vicente Oscar Díaz, 40.000 — 4.000; Pascual Raúl Tomá 40.000 — 4.000. — Juan M. C. Kast, 40.000 — 4.000. — Cap. suscripto. — Cap. realizado. — Aldo Néstor López, 40.000 — 4.000; Jorge Ernesto Núñez, 40.000 — 4.000; Carlos José Feldman, 40.000 — 4.000; Salvador Bartolomé Conti, 40.000 — 4.000; Manuel Benigno Medina, 40.000 — 4.000; 400.000. — 40.000. — Es decir, que se han suscripto cuatro mil acciones, las que representan un total de cuatrocientos mil pesos moneda nacional, habiéndose integrado un total de cuarenta mil pesos moneda nacional en efectivo. — La señora Nilda Eva Marino, que es casada, concurre a la formación de su capital con bienes propios. — Cuarto. — Determinar el número de directores del primer directorio, el que a propuesta del señor presidente de la asamblea, se fija en dos. — Quinto. — Elegir a los miembros del directorio, resultando electos por aclamación los siguientes: Gabriel Antonio Bulzomi y Nilda Eva Marino. — A continuación, siendo las diecinueve y quince horas, con el objeto de que el directorio recién nombrado pase a deliberar en su primera sesión. — A las diecinueve y cuarenta y cinco horas se reúne nuevamente la asamblea y su presidente anuncia la composición del primer directorio, el que queda así constituido: Presidente: Gabriel Antonio Bulzomi; vicepresidente: Da. Nilda Eva Marino. — A continuación, la asamblea procede a elegir a los miembros de la sindicatura, recayendo las designaciones en D. Vicente Oscar Díaz, para síndico titular y en D. Pascual Raúl Tomá para síndico suplente. — Sexto: Autorizar al señor Gabriel Antonio Bulzomi para que solicite al Poder Ejecutivo el reconocimiento de la personería jurídica de la sociedad. — El mismo queda facultado para aceptar cualquier modificación o enmienda exigida, incluso en la denominación social. — Queda igualmente autorizado para efectuar todos los trámites y diligencias que fueran necesarios para dejar constituida definitivamente la sociedad. — Labrada y leída que fue la presente se firma de conformidad por todos los presentes. — (firmado): Jorge E. Núñez. — Gabriel A. Bulzomi. — Manuel B. Medina. — S. Conti. — Aldo N. López. — Pascual R. Tomá. — Carlos Feldman. — Juan Kast. — Vicente Díaz. — Nilda M. de Conti. — Sigue la certificación notarial de la autenticidad de las firmas. — "Estatutos de la sociedad anónima "Dimensión Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Importadora y Exportadora, Agrícola y Ganadera". — Artículo primero: Nombre y sede. — Con la denominación de "Dimensión Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Importadora y Exportadora, Agrícola y Ganadera", se constituye una sociedad anónima con domicilio en la ciudad de Buenos Aires. — El Directorio podrá establecer sucursales, representaciones o agencias en cualquier lugar del país o del extranjero. — Artículo segundo: Duración. — La duración de la sociedad se fija en noventa y nueve años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Este plazo podrá ser aumentado o disminuido por una asamblea de accionistas. — Artículo tercero: Objeto. — La sociedad tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes operaciones: Comerciales: mediante la compra, venta, permuta, importación, exportación, cesión, representación, mandato, comisión y consignación; explotación y distribución de materias primas, productos elaborados y semielaborados, mercaderías, productos y subproductos, explotación de patentes de invención y marcas nacionales y extranjeras, diseños y modelos industriales, su negociación en el país y fuera de él; Industriales: mediante la fabricación y elaboración de productos y subproductos metalúrgicos, textiles, químicos, plásticos, sintéticos, forestales, materiales de construcción, máquinas para la industria en general, herramientas y repuestos; financieras: mediante la adquisición y venta de títulos, acciones y otros valores, otorgamiento de créditos con garantías reales o sin ellas, aportes de capitales a empresas constituidas o a constituirse, y negocios realizados o a realizarse. — Se excluyen las operaciones comprendidas en el artículo 93 de la ley 11.672 y toda otra que requiera concurso público: Inmobiliarias: mediante compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, construcción y administración y explotación de toda clase de inmuebles, urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. — Podrá realizar toda clase de mejoras en inmuebles propios o ajenos, quedando, a tal efecto, habilitada para realizar construcciones de todos los tipos, obras viales, de desagüe, y todas las mejoras susceptibles de realizarse en inmuebles; De importación y exportación: mediante la importación de de cualquier punto del extranjero o la exportación hacia él, por vía aérea, terrestre o marítima, de toda clase de bienes, todo ello de acuerdo con las disposiciones, limitaciones y reglamentaciones legales en vigencia: Agrícolas y Ganaderas: Explotación de establecimientos agrícolas y|o ganaderos, plantación y|o explotación de bosques, obrajes y empresas colonizadoras, y comercialización de los respectivos productos. — Artículo cuarto: Capacidad legal de derecho. — La sociedad podrá efectuar por intermedio de sus representantes, todos los actos jurídicos autorizados por la ley que, directa o indirectamente, tiendan a la consecución del objetivo social o se relacionen con él. — Artículo quinto: Capital. — El capital autorizado se fija en la suma de dos millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por acciones ordinarias al portador de un valor de cien pesos cada una, con derecho a un voto por acción, las que se agruparán en cinco series de cuatro mil acciones cada serie, denominada "Primera" a "Quinta". — Las series pendientes de emisión se emitirán, suscribirán e integrarán en las oportunidades, formas y condiciones que el directorio determine. — Artículo sexto: Aumento del capital por la asamblea. — La asamblea de accionistas podrá elevar el capital autorizado hasta la suma de diez millones de pesos moneda nacional. —

La asamblea que resuelva el aumento, podrá delegar en el directorio la oportunidad de su emisión y la forma y el modo de pago de las mismas. — El acta de la asamblea en que se resuelva el aumento del capital autorizado, se elevará a escritura pública. El aumento se hará conocer por publicación durante tres días en el Boletín Oficial, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Para toda emisión de acciones, ya sea dentro del capital autorizado originario o por sobre el mismo, se observarán las siguientes reglas: a) cada emisión de acciones, ya sea dentro del capital autorizado originario o por sobre el mismo, deberá hacerse constar en escritura pública, oblándose en ese momento el impuesto de sellos corespondientes; b) Las resoluciones de emisión de acciones dentro del capital autorizado originario, deberán ser inscriptas en el Registro Público de Comercio; c) Todas las emisones deberán ser anunciadas por tres días en el Boletín Oficial y comunicadas a la Inspeción General de Justicia; d) Sólo se anunciará como capital autorizado el fijado en el artículo quinto de estos estatutos, con más los aumentos efectuados de conformidad con lo dispuesto en este artículo; e) En todos los casos de aumento de capital, deberán guardarse las proporciones del art. 318 del Código de Comercio. — Artículo Séptimo: Derecho de Preferencia. — En las nuevas emisiones que se resuelvan, tendrán preferencia los accionistas anteriores para suscribir las mismas en proporción a las acciones que cada uno posea, excepto en el caso de que la emisión sea destinada al pago de bienes no dinerarios, en que podrá prescindirse el otorgamiento del derecho preferencial indicado en el párrafo anterior. — El derecho de preferencia a que alude el presente artículo, podrá ser ejercido dentro de los Quince Días posteriores a la última de las tres publicaciones que deberán efectuarse en el Boletín Oficial anunciando la emisión. — Artículo Octavo: De las acciones. — Las acciones deberán ser numeradas correlativamente, y llevarán las firmas del Presidente, del Directorio y de un Director, una de las cuales podrá consignarse por facsimil, y contendrán todos los demás recaudos a que se hace mención en el art. 328 del Código de Comercio. — Las acciones son indivisibles, no reconociendo la sociedad más de un propietario por acción. — Hasta tanto las acciones no sean integradas totalmente, se entregarán títulos provisorios nominativos, los que se canjearán cuando la integración sea completada. — Podrá emitirse títulos por más de una acción. — Artículo Noveno: Mora en la integración. — En caso de mora en la integración, la que se producirá sin interpelación judicial ni extrajudicial, el Directorio queda facultado: a) A imponer un interés punitorio de hasta el uno por ciento mensual por las cuotas atrasadas; b) A exigir judicialmente el pago de las mismas, más sus intereses; c) A ordenar la venta en subasta pública por cuenta del deudor, quedando éste responsable por el saldo impago que pudiera resultar. — Artículo Décimo: Integración con bienes. — El Directorio, con la autorización de una Asamblea General, podrá realizar emisiones cuyo pago sea realizado, en parte o en el todo, con bienes u otros valores, debiendo presentarse la documentación respectiva a la Inspección General de Justicia. — Artículo Décimo Primero: Debentures. La sociedad, por resolución actuada del Directorio, podrá emitir debentures con o sin garantía, dentro del país o fuera de él, de acuerdo con las normas legales y reglamentarias vigentes en su oportunidad. — Artículo Décimo Segundo: Dirección y Administración. — La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto por un número de Directores que varía de dos, como mínimo, a diez como máximo. — La Asamblea fijará en cada caso el número de Directores. — El mandato se considerará prorrogado hasta que la Asamblea General elija los reemplazantes, siendo la duración del mandato de un año; los directores podrán ser reelegidos indefinidamente. — El Directorio se reunirá cuando lo convoque el Presidente o a pedido del Síndico, y por lo menos, una vez cada dos meses. — Estará en quórum con la mayoría de sus miembros y resolverá por la mitad más uno, como mínimo, de los votos presentes. — El presidente tendrá doble voto, del que hará uso solamente en caso de empate en la votación, lo mismo que quien lo reemplace por inasistencia suya. — Los Directores depositarán, en garantía de su gestión, diez acciones de la sociedad. — Artículo Décimo Tercero: Designación de cargos. En su primera sesión, el Directorio elegirá de su seno el Presidente y uno o más Vicepresidentes. — Las vacantes que se produzcan serán llenadas por el propio Directorio, con la anuencia del Síndico; el mandato del reemplazante durará hasta que cese el impedimento del titular, y como máximo, hasta la primera asamblea general que se celebre. — Artículo Décimo Cuarto: Atribuciones del Directorio. — El Directorio tiene las más amplias facultades de disposición y administración, incluso los poderes especiales que se requieren por los artículos 782 y 1181 del Código Civil y 608 del Código de Comercio. — Sin que tenga el carácter de limitativa la siguiente enunciación, el Directorio podrá: a) Celebrar toda clase de contratos, escrituras, instrumentos públicos y privados, mandatos y poderes, incluso para representar judicialmente a la sociedad y absolver posiciones en juicios en su nombre; realizar todos los actos previstos en el artículo tercero de estos estatutos; solicitar concesiones de toda clase; comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar, prendar, gravar; inmuebles, muebles, mercaderías créditos, derechos y acciones; transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, demandar, querellar, comparecer en juicio ante las distintas jurisdicciones; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, librar, aceptar, endosar, descontar, avalar, negociar letras de cambio, pagarés cartas de porte, cartas de crédito, trust receipt, conocimientos, cheques u otros efectos de comercios y realizar toda clase de operaciones con los bancos; acordar las garantías normales del giro del negocio; dar y tomar en arriendo bienes aun por más de seis años; inscribir la sociedad como importadora y exportadora; adquirir, construir y arrendar establecimientos comerciales y plantas industriales afines a su objeto social; renunciar a plazos corridos y prescripciones ganadas; b) Solicitar préstamos al Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de la Nación Argentina o cualquier otro banco oficial, mixto o privado, existente o a crearse, en el país o en el extranjero, de acuerdo con sus cartas orgánicas y reglamentos; establecer toda clase de relaciones con las instituciones citadas, con el Banco Central de la República Argentina, con la Administración Nacional de Aduanas y todo otro organismo o tribunal nacional, provincial o municipal de naturaleza administrativa o judicial; c) Crear los empleos que estime necesarios y fijar sus remuneraciones y atribuciones; acordar gratificaciones al personal con cargo a gastos del ejercicio; d) Si el Directorio lo juzga conveniente podrá nombrar de su seno uno o más directores como gerentes, o asignar las funciones específicas que tengan relación directa o inmediata con la dirección o administración de la sociedad, pagándoles la correspondiente remuneración, con cargo a gastos del ejercicio, y adreferéndum de la Asamblea General, la primera que se realice; e) Resolver la emisión de acciones cuando le competa, y la de debentures y sus condiciones estatutarias; f) Convocar a las asambleas ordinarias y extraordinarias y resolver dentro de los diez días de recibidos, los pedidos que le fomulen los accionistas; g) Declarar y abonar dividendos provisorios de utilidades que surjan de balances conformados a los artículos 361, 362 y 364 del Código de Comercio, poniéndolo en conocimiento de la Inspección General de Justicia; h) En general, realizar todos los actos y operaciones que tiendan al cumplimiento de los objetivos sociales. — Artículo Décimo Quinto: Representación legal y uso de la

firma social. El Presidente de la Sociedad o el Vicepresidente en forma indistinta, tienen la representación legal de la sociedad. Todo documento por el que la misma adquiera derechos o contraiga obligaciones, debe llevar la firma del Presidente o la del Vice, refrendada por la de otro Director. — El Directorio podrá nombrar apoderados especiales con la autorización para el uso de la firma social, por medio de poder que se elevará a escritura pública. — Artículo Décimo Sexto: Síndicos. — La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un síndico titular, a quien reemplazará un suplente, en su caso, designados ambos por la asamblea anual, con las facultades que determina el art. 340 del Código de Comercio, pudiendo ser reelectos indefinidamente. — La Asamblea fijará la remuneración del Síndico. — Artículo Décimo Séptimo: Asambleas. — Publicaciones — Las Asambleas se celebrarán a los efectos determinados en los arts. 347 y 348 del Código de Comercio y las citaciones se efectuarán por medio de publicaciones en el Boletín Oficial durante cinco días, y comenzarán con diez días de anticipación a la fecha de la asamblea en primera convocatoria, y durante tres días, con ocho de anticipación para la segunda convocatoria. — Artículo Décimo Octavo: Quórum. — Resoluciones. — Votos. — Las Asambleas, aún las mencionadas en ed Art. 354 del Código de Comercio, se celebrarán en primera convocatoria con el quórum de más de la mitad de las acciones suscriptas y con cualquier número de acciones en la segunda convocatoria, adoptándose siempre las resoluciones por mayoría de votos presentes. — Cada acción da derecho a un voto, con las limitaciones del art. 350 del Código de Comercio. — Artículo Décimo Noveno: Representación — Depósito de Acciones — Presidencia. — Los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios constituidos mediante carta-poder dirigida al Directorio. — Para poder intervenir en las Asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — Las Asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio o por el Vicepresidente, en su defecto. — En ausencia de ambos por cualquier director y a falta de todos ellos, por el accionista que designa la Asamblea. — Artículo Vigésimo: Cierre del Ejercicio. — Distribución de Utilidades. — Los ejercicios cerrarán el treinta y uno de diciembre de cada año. Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán de la manera siguiente: a) Dos por ciento para el fondo de reserva legal, hasta que éste alcance el diez por ciento del Capital Suscripto; b) Los honorarios de los Directores y Síndicos; c) El saldo tendrá el destino que por sí o a propuesta del Directorio, disponga la Asamblea. — Artículo Vigésimo Primero: Modificación de la fecha de cierre del Ejercicio. — La Asamblea podrá modificar la fecha de cierre del Ejercicio, debiendo esa resolución ser inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. — Artículo Vigésimo Segundo: Prescripción. — Los dividendos que no fuesen cobrados por sus beneficiarios dentro de los tres años de la fecha fijada para el pago, quedarán prescriptos a favor de la sociedad y serán acreditados al fondo de reserva legal. — Artículo Vigésimo Tercero: Disolución. — Disuelta la Sociedad, será liquidada por el Directorio con la fiscalización del Síndico. — Una vez cubiertas todas las deudas sociales y los gastos de liquidación, el excedente corresponderá a todos los accionistas en proporción al capital integrado y tenencia de cada uno. — Sobre testado en Art. 6º "podrá". Vale. — (firmado) Jorge E. Núñez. — Manuel B. Medina. — Aldo N. López. — Carlos Feldman. — Vicente Díaz. — Gabriel A. Bulzomi. — S. Conti. — Pascual R. Tomá. — Juan Kast. — Nilda M. de Conti. — Sigue la certificación notarial de la autenticidad de las firmas. — "Buenos Aires, 3 marzo 1966. — Visto el expediente N-20.927|1|65, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Dimensión Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Importadora y Exportadora, Agrícola y Ganadera"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, el Ministro de Educación y Justicia, resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Dimensión Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Importadora y Exportadora, Agrícola y Ganadera" constituída en esta Capital con la denominación de Cardiel Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Importadora y Exportadora, Agrícola y Ganadera el 30 de octubre de 1965 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a ocho (8), con las modificaciones de fojas once (11). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se tendrá en cuenta el cambio de denominación en la forma que se indica a fojas once (11). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos. — Alconada Aramburú. — Resolución P. J. Nº 000198. — "Lo transcripto concuerda fielmente con los originales de su referencia, a los que me remito, doy fe. — Y agregan los comparecientes: Que en tal forma dejan definitivamente constituida la sociedad anónima "Dimensión Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Importadora y Exportadora, Agrícola y Ganadera" y protocolizado el Estatuto que la rige, solicitándome expida testimonio de la presente para su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro y demás efecto. Leída que les fue, ratifican su contenido y firman como acostumbran a hacerlo, ante mí, de todo lo que doy fe. — G. Bulzomi. — Nilda E. Mariuo. — P. R. Tomá. — Díaz. — Juan Kast. — Jorge Núñez. — A. N. López. — Juan Medina. — Carlos J. Feldman. — S. Conti. — Hay un sello. — Ante mí: Raúl E. R. Martínez. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio setecientos cuarenta y cuatro del Registro doscientos sesenta y cuatro de mi adscripción. — Para la sociedad y a los efectos de su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro expido el presente primer testimonio en diez sellos de Actuación Notarial, de la serie A, numerados correlativamente de cero cero seis millones ciento diez y seis mil quinientos ochenta y cuatro al presente que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires a los veintiocho días del mes de abril del año mil novecientos sesenta y seis. — Fdo.: Raúl E. R. Martínez, Escribano. — Buenos Aires, 3 de agosto de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 28.600.- e.18|8 Nº 36.453 v.18|8|66

CEVA

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer testimonio: Escritura número: cuatrocientos ocho. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a quince días del mes de julio de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, escribano autorizante, comparece: don Angel Pedro Perizzolo, italiano, comerciante, titular de la cédula de identidad número tres millones quinientos setenta y dos mil ciento cuarenta de la Policía Federal, de este vecindario, persona hábil, mayor de edad y de mi conocimiento, doy fe; quien concurre a este otorgamiento en nombre y representación de "Ceva Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos", en mérito al poder especial que le tienen conferido los fundadores de la misma con fecha ocho de setiembre de mil novecientos sesenta y cinco, según escritura otorgada por ante mí, al folio mil ciento sesenta y tres, de este mismo registro a mi cargo, doy fe. — Y el compareciente en el carácter invocado y justificado dice: Que en dicho acto y por acta constitutiva conjuntamente con sus representados constituyeron la sociedad "Capri Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Mandatos", iniciando posteriormente las actuaciones ante la Inspección General de Justicia, por expediente veinte mil cuatrocientos setenta y nueve de mil novecientos sesenta y cinco, en el cual se resolvieron distintas modificaciones a dicha acta y a los estatutos, entre ellas la denominación social que en adelante se llamará "Ceva, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Mandatos"; acta constitutiva y estatutos que integran el referido expediente, los que conjuntamente con la resolución número seiscientos cuarenta y ocho del quince de junio del corriente año, autorizando el funcionamiento de la sociedad, tengo a la vista para este acto y los que por su orden copio: "Primer testimonio. — Escritura número quinientos treinta y tres. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a ocho días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, escribano autorizante, comparecen: los cónyuges en primeras nupcias don Angel Pedro Perizzolo, italiano, comerciante, titular de la cédula de identidad número tres millones quinientos setenta y dos mil ciento cuarenta de la Policía Federal y doña Marta Genoveva Coquet de Perizzolo, argentina, ocupada en quehaceres domésticos, libreta cívica número cero cuatrocientos treinta y nueve mil catorce, domiciliados en la calle Yerbal número novecientos diez del pueblo de Haedo, provincia de Buenos Aires; los cónyuges en primeras nupcias don Jorge Parera, argentino, empleado público, cédula de identidad número cuatro millones ochocientos noventa y cuatro mil doscientos setenta y dos, y doña Manuela Dolores Suárez de Parera, argentina, ama de casa, libreta cívica número cero cero veinticinco mil ochocientos veintitrés, domiciliados en la calle Junín doscientos sesenta y ocho, del pueblo de Haedo, provincia de Buenos Aires; don Jorge Demetrio Vázquez Rey, argentino, casado en primeras nupcias con doña Aída Ester Lorenzo, abogado, libreta de enrolamiento matrícula número cuatro millones ciento noventa y siete mil ciento noventa, domiciliado en la calle Laprida número mil cuatrocientos treinta y nueve, departamento dos de la ciudad de Vicente López, provincia de Buenos Aires, todos de tránsito en ésta; doña Zulma Amalia Caramelli de Marchesini, casada en primeras nupcias con Mario Enrique Marchesini, argentina, empleada, con libreta cívica número tres millones novecientos setenta y tres mil cuatrocientos diecinueve, domiciliada en la calle Segurola número ciento sesenta y siete; don José Turniansky, argentino, empleado, casado en primeras nupcias con doña Eugenia Flotquin, con libreta de enrolamiento matrícula número cinco millones cuatrocientos treinta y ocho mil ciento veintisiete, domiciliado en la calle Directorio número cuatro mil ochocientos noventa y seis; don Edmundo Raúl Cuello, argentino, empleado, casado en primeras nupcias con doña Mercedes Elsa Ruiz, con cédula de identidad número tres millones doscientos tres mil ochocientos sesenta y nueve, de la Policía Federal, domiciliado en el Pasaje Osaka número mil doscientos setenta y cinco, los cónyuges en primeras nupcias don Carlos Alberto Morano, argentino, empleado, con cédula de identidad número cinco millones quinientos cincuenta y siete mil trescientos tres, de la Policía Federal y doña Rosario Mirta Gladys Baques de Morano, argentina, educacionista, libreta cívica número tres millones ochocientos sesenta y tres mil setecientos setenta y seis, domiciliados en el pasaje Osaka número mil doscientos setenta y cinco; estos últimos de este vecindario; todos los comparecientes personas hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Primero: Que de común acuerdo han convenido constituir una sociedad anónima cuyos estatutos sociales se regirán por las normas del decreto número tres mil trescientos veintinueve, y aprobado en este acto los mismos, cuyas cláusulas y concindario; todos los comparecientes perdo forman parte integrante de la presente, y además de conformidad con las siguientes disposiciones especificadas: a) La sociedad se denominará CEVA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y MANDATOS. — b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: de toda especie, mediante la compra, venta y|o permuta de materia prima, frutos del país, cereales, oleaginosos, mercaderías, máquinas, muebles, útiles y semovientes en general, incluso de importación y exportación bajo todos sus aspectos, compra, venta y|o permuta de automotores y|o rodados en general, incluso su importación como así financiar también dichas operaciones, con o sin garantía prendria; d) Industriales: para la extracción, fabricación, transformación, elaboración y|o explotación de los productos derivados y|o relacionados con la industria automotriz de la electricidad en general y repuestos y accesorios para automotores y maquinarias agrícolas. — e) Financieras: Mediante aporte de capitales a sociedades o empresas realizadas o a realizarse, financiaciones en general, préstamos a interés con o sin garantías reales o personales, constituyendo prendas, warrants, hipotecas o cualquier otro derecho real creado o a crearse, toda clase de operaciones con valores mobiliarios y|o monedas extranjeras, incluyendo operaciones de cambio. — Se deja expresa constancia que la sociedad no realizará las operaciones que contemple la ley número once mil seiscientos setenta y dos en su artículo noventa y tres ni otras que requieran concurso público. — e) Inmobiliarias: civiles y de obras públicas, mediante la compra, venta, urbanización, subdivisión, administración, construcción, explotación de bienes, inmuebles urbanos y|o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre la propiedad horizontal. — f) Mandatos: de organización y asesoramiento industrial, comercial y técnico financiero, que será prestado por persona con título habilitante en caso de tratarse de profesión reglamentada. — Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — g) El capital autorizado se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional de curso legal, representado por diez mil acciones de cien pesos moneda nacional valor nominal cada una y dividido en diez series de cien mil pesos moneda nacional cada serie. — h) El Directorio estará compuesto de dos a cinco miembros titulares cuyo mandato durará un año. — i) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador de cinco votos, valor nominal de cien pesos, cada una, por un valor total de doscientos mil pesos moneda nacional, según se detalla a continuación: Suscripción: — Integración: — Accionistas: — Acciones. — Clase. — Monto. —Integrado. — Angel P. Perizzolo doscientas, clase cinco votos. — Monto: veinte mil. — Integrado: dos mil. — Accionista Marta G. C. de Perizzolo. — Acciones doscientas. — Clase: cinco votos. — Monto: veinte mil. Integrado: dos mil. — Accionista Jorge Parera. Acciones doscientas. Clase cinco votos. Monto: veinte mil. Integrado: dos mil. — Accionista Manuela D. S. de Parera. Acciones doscientas. Clase cinco votos. Monto veinte mil. Integrado: dos mil. — Accionista Zulema A. C. de Marchesini. Acciones doscientas. Clase cinco votos. Monto veinte mil. Integrado: dos mil. — Accionista José Turniansky. Acciones doscientas. Clase cinco votos. Monto veinte mil. Integrado: dos mil. — Accionista Edmundo R. Cuello. Acciones doscientas. Clase cinco votos. Monto veinte mil. Integrado: dos mil. Accionista Carlos A. Morano. Acciones doscientas. Clase cinco votos. Monto veinte mil. Integrado: dos mil. Accionista Rosario M. C. de Morano. Acciones doscientas. Clase cinco votos. Monto veinte mil. Integrado: dos mil. — Accionista Jorge D. Vázquez Rey. Acciones doscientas. Clase cinco votos. Monto veinte mil. Integrado: dos mil. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador en carácter de Presidente al accionista Angel Pedro Perizzolo y en carácter de Directores a los accionistas José Turniansky y Jorge Demetrio Vázquez Rey. — Para Síndico Titular se designa al Contador Público Nacional señor Isidro Valls, y para Síndico Suplente al señor Antonio T. Menceyra. — Cuarto: Conferir poder especial a los señores Angel Pedro Perizzolo, José Turniansky y Jorge Demetrio Vázquez Rey, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la sociedad, el otorgamiento de la personería jurídica y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diez y nueve, del Código de Comercio actuando en la misma forma indistintamente o conjuntamente, y soliciten judicialmente la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio, realizando a tal fin todos los trámites, gestiones y diligencias sean necesarias para la constitución definitiva de la misma. — En mérito a lo precedentemente expuesto dejan así constituída provisoriamente la sociedad "Capri Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Mandatos". — Previa lectura, se ratifican de su contenido y así la otorgan y firman como acostumbran a hacerlo, en prueba de conformidad, por ante mí, doy fe. — A. Perizzolo. — Marta G. Coquet de Perizzolo. — Jorge Parera. — M. D. S. de Parera. — Vázquez Rey. — Z. A. C. de Marchesini. — J. Turniansky. — E. R. Cuello. — C. A. Morano. — R. M. G. Baques de Morano. — Está mi sello. — Ante mí: Daniel González. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio mil ciento sesenta y tres del Registro cuatrocientos dieciséis a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido el presente primer testimonio en cuatro sellos de ley numerados correlativamente del cinco millones doscientos cincuenta y un mil quinientos cuarenta y uno al presente inclusive cinco millones doscientos cincuenta y un mil quinientos cuarenta y cuatro que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Raspado: Zulma. — Capri. — fundiciones. Vale. — Daniel González. — Daniel González, Escribano. — "Estatutos de Ceva So-

ciedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, y Mandatos". — La sociedad anónima constituída con el nombre de Ceva Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Mandatos; se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Artículo Primero: La sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. El directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación, dentro o fuera del país. — Artículo Segundo: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo podrá ser prorrogado por la asamblea general de accionistas. — Artículo Tercero: La sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las operaciones siguientes: a) Comerciales: de toda especie, mediante la compra venta y|o permuta de materia prima, frutos del país, cereales, oleaginosas, mercaderías, máquinas, muebles, útiles y semovientes en general, incluso de importación y exportación bajo todos sus aspectos, compra, venta y|o permuta de automotores y|o rodados en general, incluso su importación como así financiar también dichas operaciones con o sin garantía prendaria; b) Industriales: para la extracción, fabricación, transformación, elaboración y|o explotación de los productos derivados y|o relacionados con la industria automotriz, de la electricidad en general y repuestos y accesorios para automotores y maquinarias agrícolas; c) Financieras: Mediante aportes de capitales a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y a personas, para operaciones realizadas o a realizarse, financiaciones en general, dar y tomar dinero en préstamo, con o sin garantías reales o personales constituyendo prendas, warrants, hipotecas o cualquier otro derecho real creado o a crearse, toda clase de operaciones con valores mobiliarios y|o monedas extranjeras incluyendo operaciones de cambio. — Se deja expresa constancia que la sociedad no realizará las operaciones que contempla la ley número once mil seiscientos setenta y dos en su artículo noventa y tres ni otras que requiera concurso público; d) Inmobiliarias: civiles y de obras públicas, mediante la compra, venta, urbanización, subdivisión, administración, construcción, explotación de bienes inmuebles, urbanos y|o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre la propiedad horizontal; e) Mandatos: de organización y asesoramiento industrial, comercial y técnico financiero, que será prestado por persona con título habilitante en caso de tratarse de profesión reglamentada. Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — Artículo Cuarto: El capital social autorizado se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional de curso legal, representado por acciones de cien pesos moneda nacional valor nominal cada una y dividido en diez series iguales de cien mil pesos moneda nacional cada serie. — Artículo Quinto: Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas; podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. — Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. Las acciones ordinarias de voto pural podrán conferir hasta cinco votos por acción, según se resuelva al emitirlas. — Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción, o se emitirán sin ese derecho. En este último supuesto podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga. — Artículo Sexto: El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clases de acciones, condiciones y formas de pago que el directorio estime convenientes. La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Justicia. Por resolución de la Asamblea, el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo. Dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto, la Asamblea fijará las características de las acciones a emitirse, por razón del aumento, pudiendo delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. — Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan, dentro de estas clases y en proporción a las que posean. Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que establezca, el cual no será inferior a 15 días contados desde la última publicación que por tres (3) días efectuarán a tal fin en el Boletín Oficial. — La integración de las acciones debe hacerse en los plazos y en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. El directorio estará facultado para seguir en caso de mora, el procedimiento del Artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio. — Artículo Séptimo: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de dos y un máximo de cinco, con mandato por un año, siendo reelegibles. — Darán las garantías con imputación a Gastos Generales o a Utilidades líquidas y Realizadas, del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelto por la Asamblea General y en la medida que la misma disponga. — La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por los mismos plazos. — En el caso, las vacantes que se produzcan en el Directorio se llenarán por los suplentes que la Asamblea General haya designado y en el orden de su elección; los directores, en su primera sesión, designarán de entre ellos un Presidente y un vicepresidente, este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. — El directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo Octavo: El directorio tiene todas las facultades para suministrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poder especial conforme a los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio. — Podrá, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos; comprar; gravar y vender inmuebles y para operar con los bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole, oficiales o privadas, y para otorgar los poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente a una o más personas. — La representación legal de la sociedad será ejercida por el Presidente firmando con uno cualquiera de los Directores en forma conjunta o de dos Directores en forma conjunta, cuyas firmas obligan a la sociedad. — El Directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad, con la remuneración que fije la Asamblea — Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales, en uno o más gerentes cuya designación podrá recaer entre los miembros del Directorio. — En este último caso, la remuneracin que se les fije lo será por la Asamblea o por el Directorio "ad referendum" de aquélla. — Artículo Noveno: La fiscalización de la sociedad, la ejerce un Síndico, que designará la Asambela Ordinaria juntamente con un suplente; este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. — Tiene las facultades del artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio y la remuneración que le determine la Asamblea, ya sea con imputación a gastos generales o|a utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen. — Artículo Décimo: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias incluidas aquellas que deban considerar las medidas del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días con diez días de anticipación en el Boletín Oficial, o por tres días con ocho de anticipación a la fecha de celebrarse según se trate de primera o segunda convocatoria respectivamente y se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto; en segunda citación se estará a lo dispuesto en el artículo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas mediante carta poder dirigida al Directorio. — Artículo Décimo Primero: El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año, a cuya fecha se confeccionará el inventario, balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la asamblea general, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) dos por ciento como mínimo hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos para el fondo de reserva legal); b) Remuneración al Directorio y Síndico en su caso; c) Dividendo preferido, con prioridad los acumulativos impagos, y participación adicional, en su caso; d) El saldo en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondo de reserva facultativos o de previsión, o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. — Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueran puestos a disposición de los accionistas. — Artículo Décimo Segundo: La liquidación de la sociedad será efectuada por el Directorio, bajo la vigilancia del síndico. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital con las preferencias que se hubieren establecido en su caso, el remanente se repatrirá entre sus accionistas, en la forma indicada precedentemente, para distribución de las utilidades. — A. Perizzolo. — Marta G. Coquet de Perizzolo. — J. Parera. — M. D. S. de Parera. — J. Vázquez. — Z. A. S. de Marchesini J. Turniansky. — E. R. Cuello. — C. A. Morano. — Rosario M. G. B. de Morano. — Certifico: En mi carácter de Escribano titular del Registro de Contratos Públicos número cuatrocientos dieciséis que las firmas que anteceden fueron extendidas en mi presencia por los señores Angel Pedro Perizzolo; Marta Genoveva Coquet de Perizzolo; Jorge Parera; Manuela Dolores Suárez de Parera; Jorge Demetrio Vázquez Rey; Zulma Amalia Caramelli de Marchesini; José Turniansky; Edmundo Raúl Cuello; Carlos Alberto Morano y Rosario Mirta Gladys Baques de Morano, quienes son personas de mi conocimiento. — A pedido de los interesados y para ser presentado ante la Inspección General de Justicia, expido esta certificación en la ciudad de Buenos Aires, a los ocho días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y cinco. — Daniel González. — Daniel González. Escribano. — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 15 jun. 1966. — Visto el expediente N. 20.479|1|65, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Ceva Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Mandatos; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia. El Ministerio de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Co-merc del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Ceva Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Mandatos", constituída en esta capital con la denominación de "Capri, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Mandatos" el 8 de setiembre de 1965 y apruébase su estatuto de fojas cinco (5) a ocho (8), con las modificaciones de fojas diecisiete vuelta (17 vta.) a dieciocho (18) y veinte vuelta (20 vta.) a veintiuno (21). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se tendrá por enmendado el acta constitutiva en la forma que se indica a fojas diecisiete y vuelta (17 y vta.) y veinte y vuelta (20 y vta.). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Hay una firma. — Resolución P. J. Nº 000648. — Es copia fiel de los originales, así como que a fojas nueve del expediente relacionado obra la boleta de depósito realizado en el Banco de la Nación Argentina, el veinticuatro de setiembre del año próximo pasado, por veinte mil pesos moneda nacional, importe equivalente al diez por ciento del capital emitido. — Y el compareciente en nombre de sus representados deja constituida definitivamente la sociedad "Ceva Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Mandatos", la que se regirá por los Estatutos pre-insertos, habiendo dado cumplimiento a lo establecido en el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio. — Previa lectura que de la presente escritura hice al compareciente, se ratifica de su contenido y así la otorga y firma en prueba de conformidad en la forma que acostumbra a hacerlo, por ante mí, te todo lo que doy fe. — A. Perizzolo. — Está mi sello. — Ante mí: Daniel González. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí en el folio número ochocientos sesenta y cinco, del Registro cuatrocientos dieciséis a mi cargo, de todo lo que doy fe. — Para la Sociedad "Ceva Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Mandatos", expido este primer testimonio en diez sellos de Actuación Notarial, numerados correlativamente del seis millones quinientos treinta y tres mil novecientos uno, al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo.: D. González, Escribano. — Buenos Aires, 28 de julio de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 29.200.— e. 18|8 Nº 30.517 v. 18|8|66.

P Y H N O S

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Por escritura número 2519, pasada el 24 de junio de 1966 al folio 2521 del Registro Nº 162 del escribano de la Capital Federal, don Bernardino Enrique Bottini, don Eduardo Pedro Sibileau, por su propio derecho; don Emilio Enrique Miguens, por su propio derecho y por la representación de doña Esther María Pereyra Yraola de Miguens, de don José Ignacio Pereyra Yraola, de doña Inés María Pereyra Yraola de Zimmermann, de don Esteban José Pereyra Yraola, de doña Martha María Pereyra Yraola de Seré, de don Christian Zimmermann y de doña Inés Zimmermann de Pereyra Yraola, en virtud del poder especial irrevocable otorgado por escritura Nº 69, pasada el 16 de marzo de 1966 al folio 110 del Registro Nº 39 del escribano de Morón, don Eduardo R. T. Sibileau y doña Eva Susana Costa de Meriggi, en su carácter de administradora de la sucesión de don Juan José Meriggi que tramita por ante el Juzgado de Paz de Lomas de Zamora han ratificado y confirmado la escritura Nº 2624 pasada el 17 de septiembre de 1962 por ante el Registro Nº 162 del escribano de la Capital Federal, don Bernardino Enrique Bottini por la cual fue constituida formalmente la entidad "PYHNOS SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA" de acuerdo al texto de la escritura cuya parte pertinente se transcribe: "Folio 2521. — Primer Testimonio. "Escritura Número Dos Mil Quinientos Diecinueve: En la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, a veinticuatro de junio de mil novecientos sesentiséis, ante mí, escribano autorizante, comparecen los doctores Eduardo Pedro Sibileau, casado en primeras nupcias con Filomena María Vacca; don Emilio Enrique Miguens, argentino, casado en primeras nupcias con Esther María Pereyra Yraola, y doña Eva Susana Costa de Meriggi, viuda de sus primeras nupcias de don Juan José Meriggi, todos constituyendo domicilio en la calle Veinticinco de Mayo setecientos ochentiséis de esta ciudad, y personas hábiles y mayores de edad, de mi conocimiento doy fe y Dicen que vienen por la presente a Ratificar y Confirmar la Escritura que más adelante se dirá. — El doctor Sibileau, concurre por su propio derecho, como también el doctor Miguens, por sí y además en representación de las siguientes personas: Esther María Elena Pereyra Yraola de Miguens; José Ignacio Pereyra Yraola; Inés María Pereyra Yraola de Zimmermann. Esteban José Pereyra Yraola; Martha María Pereyra Yraola de Seré; Christian José Zimmermann, e Inés Zimmermann de Pereyra Yraola, todos con el mismo estado civil como se verá en las transcripciones del final y doña Eva Susana Costa de Meriggi, concurre en su carácter de administradora de la sucesión de su esposo fallecido en virtud de la autorización judicial que le ha sido otorgada. — Todos dichos documentos habilitantes para este acto se transcribirán al final. — En los caracteres invocados, los doctores Sibileau y Miguens y la señora Costa de Meriggi, Dicen que Ratifican y Confirman la Escritura por la cual fue constituida formalmente la entidad "Pyhnos Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera". — Buenos Aires, 8 de agosto de 1966. — Tatiana Schitris, secretaria.

$ 3.720.— e.18|8-Nº 30.531-v.18|8|66

G I L C A

Sociedad Anónima Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 1.144. — Primer Testimonio. — Escritura número: novecientos diez. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a uno de julio de mil novecientos sesenta y seis, ante mí escribano público y sin la pre-

sencia de testigos por no haber sido requerida, comparece el señor Guiller- Jorge del Cioppo, soltero, argentino, mayor de edad, domiciliado en la Avenida de Mayo número mil ciento sesenta y uno, de esta ciudad, hábil, de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurre a este acto en nombre y representación en su carácter de mandatario de los señores Ezequiel Gil Achirica, Víctor Horacio Padula Pintos, Rolando Octavio Esteverena, Jaime Miguel Glikin, José Manuel López Ornia, Euro Massieri, Marta Esther Belloni de Gil, Elsa Graciela Belloni de Padula Pintos, Alba Luz Aguiar, Eva Kurlat, Olga Kurlat, José Amendolea, Carlos Rodolfo Sánchez Antelo y de "Calcaterra, Sociedad Anónima Constructora, Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Comercial", personería que acredita con la documentación que más adelante se transcribe y dice: que según resulta del expediente de la Inspección General de Justicia número veinte y un mil seiscientos cincuenta y seis, que para este acto me exhibe, ha sido autorizada para funcionar como anónima la sociedad "Gilca, Sociedad Anónima Inmobiliaria y Agropecuaria", constituida en esta Capital entre sus representados, de conformidad a las normas del decreto número tres mil trescientos veinte y nueve del año mil novecientos sesenta y tres, según escritura de fecha uno de abril del corriente año otorgada ante el autorizante al folio quinientos cuarenta y cuatro de este registro y protocolo la que en testimonio corre agregado de fojas uno a ocho del referido expediente — Que después de los trámites de estilo fue dictada la correspondiente resolución aprobatoria del Inspector General de Justicia, por lo que con el objeto de dar cumplimiento a las disposiciones del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio solicita del autorizante transcriba en esta escritura el mencionado testimonio de fojas uno a ocho y el texto de la resolución aprobatoria que corre a fojas diez y seis, todo del mencionado expediente y que copiado dice así: "Fº quinientos cuarenta y cuatro. Primer Testimonio. — Escritura número: Cuatrocientos cuarenta y siete. —

En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a uno de abril de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, escribano público y sin la presencia de testigos por no haber sido requerida comparecen don Ezequiel Gil Achirica, casado en primeras nupcias con doña Marta Esther Belloni, argentino, nacido el veinte y cinco de enero de mil novecientos quince, ingeniero civil, con Libreta de Enrolamiento número trescientos setenta y seis mil novecientos seis, domiciliado en la calle Austria número mil setecientos cincuenta y cuatro tercer piso, departamento diez, de esta ciudad, don Víctor Horacio Padula Pintos, casado en primeras nupcias con doña Elsa Graciela Belloni, argentino, nacido el once de febrero de mil novecientos veinte y cinco, ingeniero, con Libreta de Enrolamiento número cinco millones ciento seis mil ciento ochenta y cuatro domiciliado en la calle Peña número dos mil cuatrocientos cuarenta y seis, séptimo piso, departamento A de esta ciudad, don Rolando Octavio Esteverena, soltero, argentino, nacido el veinte y seis de mayo de mil novecientos siete con Cédula de Identidad de la Policía Federal número trescientos seis mil quinientos treinta y tres, contralmirante, domiciliado en la calle Dardo Rocha número dos mil novecientos cincuenta y seis, de esta ciudad, don Jaime Miguel Glikin, casado en primeras nupcias con doña Szejna Toch, argentino nacido el diez de diciembre de mil novecientos diez y nueve, empleado, con Libreta de Enrolamiento número cuatrocientos veinte y un mil quinientos treinta y tres, domiciliado en la calle Río Bamba número setecientos cuarenta y cinco, de esta ciudad, don José Manuel López Ornia, casado en primeras nupcias con doña Elida Aranda argentino, nacido el ocho de agosto de mil novecientos diez, martillero público, con Libreta de Enrolamiento número dos cientos cuarenta y dos mil cuatrocientos sesenta y uno, domiciliado en la calle San Mateo número tres mil setecientos treinta y ocho de esta ciudad, don Euro Massieri, casado en primeras nupcias con doña Elena Del Lesto, italiano nacido el siete de mayo de mil novecientos veinte y seis, empresario, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatro millones treinta mil quinientos veinte y siete, domiciliado en la calle Senillosa número cincuenta, departamento A de esta ciudad, doña Marta Esther Belloni de Gil casada en primeras nupcias con don Ezequiel Gil Achirica, argentina, nacida el once de agosto de mil novecientos veinte y cuatro, perito mercantil, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones novecientos setenta mil novecientos treinta y nueve, domiciliada en la calle Austria número mil setecientos cincuenta y cuatro, tercer piso departamento diez, de esta ciudad, doña Elsa Graciela Belloni de Padula Pintos, casada en primeras nupcias con don Víctor Horacio Padula Pintos, argentina, nacida el seis de octubre de mil novecientos veinte y ocho con Cédula de Identidad de la Policía Federal número seis millones ochenta y cuatro mil ochocientos cincuenta, domiciliada en la calle Peña número dos mil cuatrocientos cuarenta y seis, séptimo piso, departamento A de esta ciudad, doña Alba Luz Aguia., soltera, argentina nacida el tres de junio de mil novecientos treinta y dos, empleada, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número seis millones ciento treinta y un mil seiscientos tres, domiciliada en la calle Callao número doscientos treinta y dos, sexto piso, de esta ciudad doña Eva Kurlat, soltera, argentina, nacida el treinta y uno de enero de mil novecientos diez y ocho, abogada, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón quinientos veinte y seis mil ciento treinta y tres, domiciliada en la calle Cánning número dos mil cuatrocientos setenta y uno. de esta ciudad, doña Olga Kurlat, soltera, argentina,, nacida el cuatro de septiembre de mil novecientos diez y seis, odontóloga. con cédula de identidad de la Policía Federal número un millón quinientos veinte y tres mil setecientos cincuenta , siete, domiciliada en la calle Cánning número dos mil cuatrocientos setenta y uno, de esta ciudad, don José Améndolea, casado en primeras nupcias con doña Juana Solazzi, italiano, nacido el veinticuatro de setiembre de mil novecientos treinta y tres. empleado, con cédula de identidad de la Policía Federal número cinco millones ciento sesenta y seis mil trescientos ochenta y cuatro, domiciliado en la calle Borges número mil seiscientos noventa y ocho, de la localidad de Olivos, provincia de Buenos Aires, y accidentalmente aquí, don Carlos Rodolfo Sánchez Antelo, casado en primeras nupcias con doña Elsa Carmen López, argentino, nacido el cuatro de enero de mil novecientos treinta y cuatro contador público, con libreta de enrolamiento número cinco millones quinientos noventa y tres mil quinientos noventa y siete, domiciliado en la calle Juan B. Justo número mil trescientos cuarenta y nueve de la localidad de Florida, provincia de Buenos Aires y accidentalmente aquí y don Antonio Calcaterra, casado, mayor de edad, domiciliado legalmente en la calle Lavalle número mil ciento veinte y cinco, de esta ciudad, todos los comparecientes son hábiles, de mi conocimiento doy fe. así como de qué los trece primeros concurren a este acto por su propio derecho y el señor Calcaterra lo hace en nombre y representación de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "Calcaterra, Sociedad Anónima Constructora, Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Comercial", en su carácter de presidente de la misma, acreditando la existencia legal de su representada, el carácter invocado por el compareciente y la autorización para este otorgamiento a mérito de lo siguiente:

a) Con su estatuto que aprobado por resolución del Ministerio de Educación y Justicia de fecha doce de noviembre de mil novecientos sesenta y tres fue elevado a escritura pública por la otorgada ante el escribano de esta ciudad don Augusto Mario Craviotto, el siete de abril de mil novecientos sesenta y cuatro al folio mil ciento cuarenta y siete del registro trescientos sesenta y ocho de su adscripción la que en testimonio inscripto en el Registro Público de Comercio el catorce de julio del mismo año bajo el número mil ciento cuarenta y siete al folio cuatrocientos veinte y uno del libro cincuenta y siete tomo A. de Estatutos Nacionales, lo tengo a la vista agrgando a la presente copia autenticada del mismo, doy fe; b) Con las actas de asamblea de accionistas y de reunión de Directorio de elección de autoridades y asignación de cargos que tengo a la vista en sus libros respectivos agregando a la presente testimonio de las mismas doy fe. — Y; c)Con el acta de reunión de Directorio que autoriza este acto que también tengo a la vista agregando a la presente testimonio de la misma, doy fe. — Y los señores Ezequiel Gil Achirica, Víctor Horacio Padula Pintos, Rolando Octavio Esteverena, Jaime Miguel Glikin, José Manuel López Ornia, Euro Massieri, Marta Esther Belloni de Gil, Elsa Graciela Belloni de Padula Pintos, Alba Luz Aguiar, Eva Kurlat, Olga Kurlat, José Amendolea, Carlos Rodolfo Sánchez Antelo, todos por sí, y el señor Antonio Calcaterra por "Calcaterra, Sociedad Anónima, Constructora, Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Comercial", según el carácter que tienen acreditado, dicen: que han resuelto: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto número tres mil trescientos veinte y nueve|sesenta y tres y las siguientes disposiciones especiales: a) La sociedad se denominará GILCA, SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA, (artículo primero); b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — (artículo segundo; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Inmobiliaria: la compra-venta, permuta, arrendamiento y explotación de inmuebles urbanos y rurales; la construcción de edificios para renta o para su venta en block o por el régimen de propiedad horizontal; el loteo y la urbanización de tierras. — Agropecuaria: la explotación agropecuaria y de granja y toda otra actividad rural afín. — Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos. contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — (artículo tercero); d) El capital autorizado se fija en la suma de cuarenta millones de pesos moneda nacional representado por cuatrocientas mil acciones de cien pesos moneda nacional valor nominal cada una dividido en cuarenta series iguales de un millón de pesos moneda nacional cada serie (artículo cuarto); e) El Directorio estará compuesto de dos a nueve miembros titulares cuyo mandato durará un año (artículo séptimo): f) El ejercicio social cerrará el treinta de setiembre de cada año. — (artículo undécimo) Segundo: Del capital autorizado se emiten ocho series de acciones ordinarias al portador de cinco votos cada una, según se detalla a continuación: Suscripción: El señor Ezequiel Gil Achirica, suscribe treinta mil acciones o sean tres millones de pesos moneda nacional; Calcaterra, Sociedad Anónima Constructora, Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Comercial, suscribe veinte mil acciones o sean dos millones de pesos moneda nacional; y los señores Víctor Horacio Padula Pintos, Rolando Octavio Esteverena, Jaime Miguel Glikin. José Manuel López Ornia, Euro Massieri. Marta Esther Belloni de Gil, Elsa Graciela Belloni, Alba Luz Aguiar, Eva Kurlat, Olga Kurlat, José Améndolea y Carlos Rodolfo Sánchez Antelo suscriben dos mil quinientas acciones o sean doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional cada uno de ellos. — Total de acciones suscriptas: ochenta mil por un importe de ocho millones de pesos moneda nacional. — Integración: Los accionistas integran en dinero efectivo el diez por ciento del valor de las acciones suscriptas. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: don Ezequiel Gil Achirica; vicepresidente, don Euro Massieri; vocales, señores José Amendolea y Víctor Horacio Padula Pintos: Síndico titular: don Jaime Miguel Glikin; Síndico suplente: doña Elsa Graciela Belloni. — Cuarto: Conferir poder especial a favor de los señores Ezequiel Gil Achirica, Raúl Horacio Bottaro, Guillermo Jorge del Cioppo y Antonio Calcaterra a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. Para que una vez acordada dicha autorización otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. Texto del Estatuto de "Gilca Sociedad Anónima Inmobiliaria y Agropecuaria". La Sociedad anónima constituida con el nombre de "Gilca Sociedad Anónima Inmobiliaria y Agropecuaria", se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Primero: La sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. El Directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación dentro o fuera del país. —Segundo: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo podrá ser prorrogado por la asamblea general de accionistas. — Tercero: La Sociedad tiene por objeto las siguientes actividades: Inmobiliarias: La compra venta, permuta, arrendamiento y explotación de inmuebles urbanos y rurales, la construcción de edificios para renta o para su venta en block o por el régimen de propiedad horizontal; el loteo y la urbanización de tierras. Agropecuarias: La explotación agropecuaria y de granja y toda otra actividad rural afín. Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — Cuarto: El capital social autorizado se fija en cuarenta millones de pesos moneda nacional. representado por acciones de cien pesos moneda nacional valor nominal cada una y dividido en cuarenta series iguales. — Quinto: Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente ,de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas; podrán también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción, según se resuelva al emitirlas. Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción, o se emitirán sin ese derecho. En este último supuesto podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga. — Sexto: El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clases de acciones, condiciones y formas de pago que el Directorio estime conveniente. La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Justicia. Por resolución de la Asamblea, el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo. Dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto, la Asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas, tendrán derecho a prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan, dentro de estas clases y en proporción a las que posean. Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a quince días contados desde la última publicación que por tres días se efectuarán a tal fin en el Boletín Oficial. La integración de las acciones debe hacerse en los plazos y en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. El Directorio está facultado para seguir en caso de mora, el procedimiento del artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio. — Séptimo: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de accionistas, entre un mínimo de dos y un máximo de nueve con mandato por un año, siendo reelegibles. Darán las garantías que determine la Asamblea General. Sus funciones serán remuneradas con imputación a Gastos Generales o a Utilidades líquidas y realizadas, del ejercicio en que se devenguen según lo resuelva la Asamblea General y en la medida que la misma disponga. La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por los mismos plazos. En el caso las vacantes que se produzcan en el Directorio se llenarán por los suplentes que la Asamblea General haya designado y en el orden de su elección; los directores en su primera sesión, designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente, este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. El directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — Octava: El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellos para las cuales la ley requiere poder especial conforme a los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio. Podrá en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos; comprar, gravar y vender inmuebles y para operar con los bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole, oficiales o privados, y para otorgar los poderes judiciales inclusive para querellar criminalmente, o extrajudicialmente con el objeto y extensión que juzgue conveniente a una o más personas — La representación legal de la Sociedad que le corresponde será ejercida por el presidente o vicepresidente en su caso, cuyas firmas obligan a la sociedad. — El Directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad, con la remuneración que fije la asamblea. — Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de la operaciones sociales, en uno o más gerentes, cuya designación podrá recaer entre los miem-

bros del Directorio. — En este último caso, la remuneración que se les fije lo será por la asamblea o por el directorio ad-referéndum de aquélla. Noveno: La fiscalización de la sociedad la ejerce un síndico que designará la asamblea ordinaria juntamente con un suplente: este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. — Tiene las facultades del artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio y la remuneración que le determine la asamblea, ya sea con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen. — Décimo: Las asambleas ordinarias y extraordinarias incluídas aquéllas que deban considerar las materias del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días con diez de anticipación en el Boletín Oficial, o por tres días con ocho de anticipación, a la fecha de celebrarse, según se trate de la primera o segunda convocatoria respectivamente, y se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto; en segunda citación se estará a lo dispuesto en el artículo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas mediante carta poder, dirigida al Directorio. — Undécimo: El ejercicio social cerrará el treinta de septiembre de cada año, a cuya fecha se confeccionará el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la Asamblea General, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento como mínimo hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos para el fondo de reserva legal; b) Remuneración al Directorio y Síndico, en su caso; e) Dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos y participación adicional en su caso; d) El saldo, en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondo de reserva facultativo o de previsión, o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. — Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueran puestos a disposición de los accionistas. — Duodécimo: La liquidación de la sociedad será efectuada por el Directorio bajo la vigilancia del Síndico. — Cancelado el pasivo y reembolsado el Capital con las preferencias que se hubieran establecido en su caso, el remanente se repartirá entre los accionistas, en la forma indicada precedentemente para la distribución de las utilidades. — Y los comparecientes terminan diciendo: Que dejan en esta forma constituida la sociedad "Gilca, Sociedad Anónima, Inmobiliaria y Agropecuaria", y solicitan del autorizante les expida testimonio de la presente. — Leída que les fue ratifican su contenido y firman por ante mí, doy fe. — Ezequiel Gil Achirica. — V. Padula Pintos. — Rolando Octavio Esteverena. — Jaime Miguel Glikin. — J. M. López Ornia. — E. Massieri. — Marta E. B. de Gil. — E. Graciela B. de Padula Pintos. — Alba Luz Aguiar. — Eva Kurlat. — Olga Kurlat. — J. Amendolea. — C. R. Sánchez Antelo. — Antonio Calcaterra. Ante mí, César Geriani Cernadas. Hay un sello. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio quinientos cuarenta y cuatro del Registro cuatrocientos treinta y dos a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente testimonio en ocho sellos de Actuación Notarial Serie A, numerados del cero cero seis millones doscientos noventa y dos mil quinientos veinte y nueve correlativos al presente, que firmo y sello en la Ciudad de Buenos Aires a trece de abril de mil novecientos sesenta y seis. — Raspado: seis, Inspección, Rodolfo, Integración, fiscalizador, realicen, Asamblea. Código, Asamblea. Vale. Raspado: Amendolea, A m e n d o l e a, Amendolea. Amnendolea. También vale. César Ceriani Cernadas. Hay un sello. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — Nº veinte y un mil seiscientos cincuenta y seis. — Buenos Aires, junio diez y seis de mil novecientos sesenta y seis. — Visto lo solicitado a f. diez; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. trescientos diez y ocho del C. de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Dto. de Soc. Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. número tres mil trescientos veinte y nueve| sesenta y tres, el Inspector General de Justicia, Resuelve: Primero: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. Segundo del Dto. Nº tres mil trescientos veinte y nueve|sesenta y tres y en consecuencia atuorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. trescientos diez y nueve del C. de Comercio, a la sociedad "Gilca, Sociedad Anónima Inmobiliaria y Agropecuaria", constituida en esta Capital el uno de abril de mil novecientos sesenta y seis, cuya acta constitutiva obra de fs. uno (fojas uno) a fs. cuatro v. (fojas cuatro vuelta) y sus estatutos de fs. cuatro v. (fojas cuatro vuelta) a fs. siete v. (fojas siete vuelta). — Segundo. — Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Resolución Nº dos mil novecientos noventa y cinco. — Hay una firma. — Miguel Amílcar Mercader, Inspector General de Justicia. — Hay un sello. — "Es Copia Fiel, así como de que el compareciente continúa diciendo: que deja de esta forma constituida definitivamente la Sociedad "Gilca, Sociedad Anónima, Inmobiliaria y Agropecuaria" y protocolizado su estatuto y acta constitutiva, y solicita que de la presente le expida testimonio para su inscripción correspondiente y a sus demás efectos. El autorizante hace constar que el impuesto de sellos de cuarenta y ocho mil pesos moneda nacional sobre el capital emitido de ocho millones de pesos se abona en la declaración jurada del mes en curso. — Leída que le fue ratifica su contenido y firma por ante mí, doy fe. — Guillermo Jorge del Cioppo. — Ante mí: César Ceriani Cernadas. — Hay un sello. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio mil ciento cuarenta y cuatro del Registro cuatorcientos treinta y dos a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente testimonio en nueve sellos de Actuación Notarial Serie A. numerados: del cero, cero, seis millones cuatrocientos noventa y tres mil ochocientos veinte y dos correlativos al presente, que firmo y sello en la Ciudad de Buenos Aires a treinta de junio de mil novecientos sesenta y seis. — Fdo.: César J. Ceriani Cernadas, Escribano.

Buenos Aires, 20 de julio de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario

$ 28.080.— e.18|8-Nº 30.549 v.18|8|66

VALERIA

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Fº 4.448. — Primer Testimonio. — Escritura Número: Dos Mil Ciento Veintitrés. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintitrés de junio de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: don Emilio Otero, argentino, casado; doña Celia Seijas de Otero, argentina, casada; doña Aurora Otero de Castro, argentina, viuda; doña María Elena Otero de Fuentes, argentina, viuda; don Norberto Juan Otero, argentino, soltero; don José Rodríguez Rozas, argentino, casado; doña Dolores Filomena Picon de Rodríguez Rozas, argentina, casada; don Noel Héctor Laborda, argentino, casado; don Pascual Scieppaquercia, argentino, casado y doña Modesta Seligmann, argentina, soltera, domiciliados en la calle 25 de Mayo número 578, cuarto piso, vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe, como de que expresan: Que mediante documento privado de fecha 23 de febrero de 1966, constituyeron la razón social "VALERIA" SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA", redactando los respectivos estatutos sociales. — Que por expediente número 21.509 de la Inspección General de Justicia, iniciaron las tramitaciones necesarias para lograr su personería jurídica que fue aprobada por el señor Inspector General de Justicia, con fecha 13 de mayo del corriente año, bajo el número 2.885. — Que a efectos de dejar debidamente constituida la sociedad anónima de referencia, vienen por este acto a elevar a instrumento público, el Acta Constitutiva, los Estatutos Sociales y la resolución aprobatoria del señor Inspector General de Justicia, que reproducidos literalmente, dicen así: "Acta Constitutiva. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 23 días del mes de febrero de 1966, se reúnen los señores Emlio Otero, Celia Seijas de Otero, Aurora Otero de Castro, María Elena Otero de Fuentes, Norberto Juan Otero, José Rodríguez Rozas, Dolores Filomena Picón de Rodríguez Rozas, Noel Héctor Laborda, Pascual Sciaeppaquercia, Modesta Seligmann y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regrá por las normas del Decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "Valeria" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria; b) Su término de duración será de 99 años; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales: Por la compra y venta, importación y exportación de mercaderías materias primas, maquinarias, productos elaborados y semielaborados, semovientes y frutos del país; ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; b) Industriales: Mediante la fabricación y elaboración de productos metalúrgicos, madereros, químicos, textiles, plásticos, alimenticios, eléctricos, del vidrio, materiales de construcción, maquinarias y herramientas; c) Financieras: Mediante préstamos, con o sin garantía a corto o largo plazo y aporte de capitales a personas o sociedades, existentes o a constituirse, para la financiación de operaciones realizadas o a realizarse; compra y venta y negociación de títulos y acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse o mandataria para la colocación de acciones o debentures. — La Sociedad no realizará las operaciones previstas por el artículo 93 de la ley 11.672 u otras operaciones por las que se requiera concurso público; d) Inmobiliarias: Compra y venta, arrendamientos, explotación, construcción y administración de inmuebles, de cualquier naturaleza ya sean urbanos o rurales, inclusive bajo el régimen de propiedad horizontal; e) Agropecuarias: Para la explotación directa o indirecta de establecimientos rurales, propios o de terceros. — Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél; d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 5.000.000 representado por 50.000 acciones de cien pesos moneda nacional (m$n. 100.—) valor nominal cada una y dividido en 50 series iguales de m$n. 100.000.— cada serie; e) El Directorio estará compuesto de dos a nueve miembros, cuyo mandato durará un año; f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten 10 series de acciones ordinarias, al portador. de 5 votos, según se detalla a continuación: Suscripción. Integración Accionistas. Acciones. Clase. Monto: Emilio Otero 1.000, integra $ 10.000.—; Celia Seijas de Otero 2.000, integra $ 20.000; Aurora Otero de Castro 1.000, integra $ 10.000.—; María Elena Otero de Fuentes 500, integra $ 5.000; Norberto Juan Otero 500, integra $ 5.000.—; José Rodríguez Rozas 1.000, integra $ 10.000.—; Dolores Filomena Picón de Rodríguez Rozas, 500, integra m$n. 5.000.—; Noel Héctor Laborda 1.500, integra $ 15.000; Pascual Scieppaquercia 1.000, integra $ 10.000; Modesta Seligmann 1.000, integra $ 10.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador como presidente al señor Emilio Otero, como vicepresidente al señor José Rodríguez Rozas, como director al señor Noel Héctor Laborda y como Síndico titular y suplente a los señores Pascual Scieppaquercia y Norberto Juan Otero. — Cuarto: Autorizar a los señores Pascual Scieppaquercia y señorita Modesta Seligmann, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligecias necesarias para obtener de la autoridad competente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Emilio Otero. — Celia S. de Otero. — Aurora O. de Castro. — Elena O. de Fuentes. — Norberto J. Otero. — José R. Rozas. — Dolores P. de Rodríguez. — Noel H. Laborda. — P. Scieppaquercia. — M. Seligmann" ... "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — Nº 21.509. — Buenos Aires, mayo 13 de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 12; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del C. de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Dto. de Soc. Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63. — El Inspector General de Justicia, resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del C. de Comercio, a la sociedad "Valeria. Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituida en esta Capital el 23 de febrero de 1966, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno)a fs. 2 v. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 7 v. (fojas siete vuelta). — 2º: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — M. Mercader. — Miguel Amilcar Mercader. — Director General Justicia. Resolución Nº 2.885"... Carlos W. Oliva, escribano.

Buenos Aires, julio 28 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 8.080 e. 18|8 Nº 30.574 v. 18|8|66

CREDITO VERSAILLES

Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria, Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Por escritura número trescientos cincuenta y seis pasada con fecha seis de julio de mil novecientos sesenta y seis por ante el Escribano don Raúl Osvaldo Fouiller, titular del Registro número cuatrocientos ochenta y tres se otorgó la escritura de constitución definitiva de la sociedad CREDITO VERSAILLES, SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA, INMOBILIARIA, COMERCIAL, la que transcripta en su parte pertinente dice: "Acta Constitutiva de: Crédito Versailles S. A. F. I. C. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los treinta días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, se reúnen los señores Ezio Narcisi, italiano, casado, de cincuenta y dos años de edad, comerciante, domiciliado en la calle Arregui número seis mil trescientos doce; Lázaro Singer, argentino, casado, comerciante, de cincuenta y un años, domiciliado en la calle Bruselas ochocientos doce; don Oscar Manuel Barbeito, argentino, casado, técnico constructor, de treinta y ocho años, domiciliado en Arregui seis mil trescientos setenta y ocho; don Juan Cannata, italiano, casado, comerciante, de cuarenta años, domiciliado en Arregui seis mil trescientos veintidós; don Nelson Jorge Quintana, argentino, comerciante, casado, de treinta y dos años, domiciliado en Arregui seis mil trescientos veintiséis; don Roberto Blanco, argentino, casado, comerciante de treinta y dos años, domiciliado en Bruselas ochocientos veinte; don José Alessandro, italiano, sastre, casado, de cuarenta y un años, domiciliado en Arregui seis mil trescientos veintidós; don Mario Victorio Rodolfo Biecher casado, italiano, comerciante, de cuarenta y seis años, domiciliado en Bruselas ochocientos cuarenta y dos; don Hector Ezio Narcisi, argentino, asesor de empresa, casado de veinticinco años, domiciliado en Sánchez de Bustamante sesenta y ocho; don Alberto Fernando Brambilla, argentino, casado, comerciante, de treinta y nueve años, domiciliado en Santo Tomé seis mil trescientos sesenta y nueve, departamento cuatro; don Lucio Francisco Carlos Narcisi, argentino, casado, comerciante, de cincuenta y siete años, domiciliado en Arregui seis mil trescientos doce; doña Irma Amando Sgro, argentina, casada, ama de casa, de cuarenta y dos años, domiciliada en Bruselas ochocientos cuarenta y dos; doña Elida Spione, argentina, casada, ama de casa, de cuarenta y nueve años, domiciliada en Bruselas número ochocientos doce y doña Josefina Lina Fullones, argentina, casada, industrial, de treinta y seis años, domiciliada en Ramón Lista doscientos dieciocho, de Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires y resuelven: 1º) Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "Crédito Versailles, Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria y Comercial". — b) Su término de duración será de cincuenta (50) años. — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: 1) Financiera: Inversiones o aportes de capitales a personas físicas o sociedades constituidas o a constituirse, sean nacionales o extranjeras, para operaciones realizadas, en curso de realización, o a realizarse; préstamos a interés y financiaciones en general y toda clase de créditos, garantizados, por cualquiera de los medios previstos por la legislación, o sin garantía; intervenir en la compra y venta de acciones, títulos, debentures, letras y cualquier otro valor mobiliario en general, sean nacionales o extranjeros, y en la constitución, transferencia, cesión parcial o total de hipotecas, prendas y cualquier otro derecho real y de garantías; formar, administrar, regentear carteras de créditos, derechos, acciones, bonos, títulos, valores en general con exclusión

de las actividades previstas por el artículo 93 de la Ley 11.672 la oferta pública de valores, y toda otra que requiera concurso público. — 2) Inmobiliaria: Compra, venta, urbanización, subdivisión, remodelación, loteo, parcelamiento, arrendamiento, subarrendamiento, permuta, administración y todas las operaciones de renta inmobiliaria, incluso de hipotecas, y sus administraciones y financiaciones, pudiendo a tal fin realizar todos los actos comprendidos en la ley de propiedad horizontal. — Podrá asimismo dedicarse a la promoción, formación, instrumentación, división, subdivisión, escrituración y administración y locación de consorcios de copropiedades y junto con los actos anteriormente enunciados, intervenir, recibir, gestionar, aceptar, cancelar y modificar préstamos y financiaciones de entidades públicas o privadas, Banco Hipotecario Nacional, Banco Indus. de la Rep. Argentina, Instituto Nacional de Previsión Social, y sus organismos descentralizados, Banco de la Nación Argentina, y Caja Nacional de Ahorro Postal, Bancos oficiales y privados, nacionales, provinciales, municipales y extranjeros de cualquier clase, construcción, remodelación, ampliación, reducción, elevación, refacción, mejoras en terrenos urbanos, rurales o industriales, aun los sometidos a afectaciones especiales por leyes nacionales, provinciales o municipales, o sus reglamentos, en el subsuelo, aire, o sobre ríos o superficies de aguas, con cualquier destino, pudiendo venderlas, adquirirlas, o permutarlas para ese fin, alquilarla, tomarla en comodato o contratar locaciones de obra o servicio, incluso dentro de las normas de la ley de propiedad horizontal y de urbanización y loteos, cumpliendo con todos los requisitos, allí previstos en caso necesario. — 3) Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, cesión o comercialización de materias primas, productos elaborados o semielaborados, subproductos, mercaderías, herramientas, máquinas de todo tipo, equipos, líneas, rodados automotores y sus repuestos y acesorios patentes, marcas, sean nacionales o extranjeras, licencias, diseños, y dibujos industriales, artísticos, o literarios, y en su negociación en el país o fuera de él. — d) El capital autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional (pesos 5.000.000 m n.) representado por cincuenta mil acciones (50.000) de cien pesos moneda nacional (m$n. 100) cada una y dividido en diez (10) series de quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 500.000) cinco mil (5.000) acciones cada serie. — e) El Directorio estará compuesto de cinco (5) a siete (7) miembros titulares cuyo mandato durará tres (3) años. — f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de julio de cada año. — 2º) Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador, endosables, clase "A" de cinco —5— votos por acción que quedan íntegramente suscriptas en la siguiente forma: El señor Ezio Narcisi ochocientas acciones que suman la cantidad de ochenta mil pesos; el Sr. Lázaro Singer ochocientas acciones por la suma de ochenta mil pesos; el Sr. Oscar M. Barbeito setecientas acciones por la suma de setenta mil pesos; el Sr. Juan Cannata setecientas cincuenta acciones por la suma de setenta y cinco mil pesos; el Sr. Nelson Jorge Quintana novecientas acciones por la suma de noventa mil pesos; el Sr. Roberto Blanco ochocientas acciones por ochenta mil pesos; el Sr. José Alessandro setecientas cincuenta acciones por setenta y cinco mil pesos; el Sr. Mario V. R. Biecher ochocientas acciones por ochenta mil pesos; el Sr. Héctor E. Narcisi cuatrocientas acciones por cuarenta mil pesos; el Sr. Alberto F. Brambilla setecientas acciones por setenta mil pesos; el señor Lucio F. C. Narcisi quinientas acciones por cincuenta mil pesos; la Sra. Irma A. Sgro setecientas acciones por setenta mil pesos; la Sra. Elida Spione setecientas acciones por setenta mil pesos y la Sra. Josefina L. Fullone setecientas acciones por un valor nominal total de un millón de pesos moneda nacional de los cuales cada uno de los fundadores integra en este acto el diez por ciento de sus acciones, integradas en dinero efectivo. — Es decir que en este acto quedan integradas el diez por ciento de las acciones suscriptas, por un monto de cien mil pesos. — 3º) Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente al señor Ezio Narcisi; Vicepresidente al señor Lázaro Singer; Directores a los señores Oscar M. Barbeito, Juan Cannata, Roberto Blanco y Nelson Jorge Quintana; Suplentes a los señores José Alessandro y Lucio F. C. Narcisi; Síndico Titular al señor Mario V. R. Biecher y Síndico Suplente al señor Héctor E. Narcisi. — 4º) Autorizar a los señores Ezio Narcisi y|u Oscar M. Barbeito y|o al Dr. Armando B. Rocha a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. Ezio Narcisi. L. Singer. O. M. Barbeito. Juan Cannata. Quintana. Roberto Blanco. José Alessandro. M. Biecher. H. Narcisi. Alberto F. Brambilla. Lucio Narcisi. Irma Amanda Sgró. Elida S. Singer. J. Fullone. — En mi carácter de Escribano Titular del Registro de Contratos Públicos Nº 483, certifico que las firmas puestas al dorso y las que anteceden son auténticas de los señores Ezio Narcisi, Lázaro Singer, Oscar Manuel Barbeito, Juan Cannata, Nelson Jorge Quintana, Roberto Blanco, José Alessandro, Mario Victorio Rodolfo Biecher, Héctor Ezio Narcisi, Alberto Fernando Brambilla, Lucio Francisco Carlos Narcisi, Irma Amanda Sgro, Elida Spione y Josefina Lina Fullone, y que las mismas han sido puestas en mi presencia. — Conste. — Buenos Aires, noviembre 30 de 1965. — Hay un sello R. O. Fouiller. — "Estatutos de: Crédito Versailles S. A. F. I. G. — La Sociedad Anónima constituida con el nombre de "Crédito Versailles, Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria y Comercial se rige por los presentes Estatutos y disposiciones legales y reglamentarios que le son aplicables. — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación — Inspección General de Justicia — Nº 21.170. — Buenos Aires, junio 22 de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 15; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el Art. 318 del C. de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Dto. de Soc. Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329 63, el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del C. de Comercio, a la sociedad "Crédito Versailles, Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria y Comercial", constituida en esta Capital el 30 de noviembre de 1965, cuya acta constitutiva obra a fs. 1 (fojas uno) a fs. 5 (fojas cinco) con la modificación de fs. 17 (fojas diez y siete) a fs. 18 (fojas diez y ocho) y sus estatutos de fs. 6 (fojas seis) a fs. 10 (fojas diez) con la modificación de fs. 18 v. (fojas diez y ocho vuelta) a fs. 19 v. (fojas diez y nueve vuelta). — 2º — Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Hay un sello que dice: Ministerio de Educación y Justicia de la Nación - Inspección General de Justicia - Miguel Amílcar Mercader - Miguel Amílcar Mercader, Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 3.026".

Buenos Aires, 8 de agosto de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 13.360.— e.18|8-Nº 30.576-v.18|8|66

NOVARA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. —Escritura Número Mil Doscientos Noventa y Dos. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte de julio de mil novecientos sesenta y seis. ante mí, escribano público autorizante, comparece don Naum Schnurmajer, argentino, casado, contador público nacional, con libreta de enrolamiento número cuatro millones veintidós mil cuatrocientos treinta y dos, domiciliado en la calle Paraná número cuatrocientos sesenta y siete. de esta ciudad, mayor de edad, de mi conocimiento, doy fe; y dice: que concurre a este acto por sí, y además en nombre y representación de los señores: don Israel Ajdelman, comerciante; don Srloyme Chajem Miore, comerciante; don Enrique León Wlosko,, comerciante; don Ricardo José Helou, comerciante; doña Sara Edelman de Wlosko, de ocupación quehaceres domésticos; don Juan Anselmo Morales, empleado. ; don Luis Sánchez, industrial; don Alberto Félix Mosquera, industrial; don Manuel Eidelman Goldblit, jubilado; don Enrique Blás Bares, comerciante; y don Ricardo Siemens, comerciante, cuyos demás datos personales y justificativo de la representación que inviste resultará de la transcripción que se verificará más adelante. — Y el compareciente, por sí y por sus representados, continúa diciendo: Que viene por este acto a dejar formal y definitivamente constituida la sociedad anónima denominada "NOVARA" SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, a cuyo efecto me exhibe el Expediente número veinte mil setecientos setenta y uno, de la Inspección General de Justicia del Ministerio de Educación y Justicia, que tengo a la vista y del cual resulta la aprobación definitiva del Acta Constitutiva de la referida sociedad anónima, conjuntamente con su Estatuto, y pertinente Resolución aprobatoria de la Inspección General de Justicia, todos cuyos elementos tengo de manifiesto, y en su redacción definitiva, copiados dicen así: "Primer Testimonio. — Escritura Número Dos mil Seiscientos Ochenta y Siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y uno de octubre de mil novecientos sesenta y cinco. comparecen ante mí, Escribano Público Autorizante, los señores, don Israel Ajdelman, casado, argentino naturalizado, con cédula de identidad número tres millones cuatrocientos veintiocho mil doscientos treinta y nueve, domiciliado en la calle Coronel Apolinario Figueroa doscientos cuarentiocho; don Srloyme Chajem Miore, casado, panameño, con cédula de identidad número tres millones un mil setecientos dos, domiciliado en la calle Aráoz quinientos setenta y siete; don Enrique León Wlosko, casado, argentino, con libreta de enrolamiento número cuatro millones doscientos cincuenta y un mil cuatrocientos setenta y tres, domiciliado en la calle Anchorena trescientos setenta y ocho; don Ricardo José Helou, casado, argentino. con libreta de enrolamiento número cuatro millones veintiséis mil doscientos ochenta y uno, domiciliado en la calle Aráoz trescientos veintiuno; doña Sara Edelman de Wlosko, casada, argentina naturalizada, con cédula de identidad número tres millones trescientos sesenta y nueve mil novecientos setenta, domiciliada en la calle Anchorena trescientos setenta y ocho; don Juan Anselmo Morales, casado, argentino, con Cédula de Identidad número un millón cuatrocientos once mil seiscientos dieciocho, domicilado en la calle Coronel Díaz dos mil seiscientos setenta y ocho; don Luis Sánchez, casado, argentino, con Cédula de Identidad número un millón quinientos treinta y un mil quinientos treinta y cuatro, domiciliado en la calle Billinghurst número mil setecientos veinte; don Alberto Félix Mosquera, argentino, casado, con Cédula de Identidad número dos millones trescientos veintinueve mil doscientos cinco, domiciliado en la calle Bulnes dos mil ciento dieciséis; don Naum Schnurmajer, argentino, casado, con libreta de enrolamiento número cuatro millones veintidós mil cuatrocientos treintidós, domiciliado en la calle Paraná cuatrocientos sesenta y siete; don Manuel Eidelman Goldblit, argentino. naturalizado, viudo, con cédula de identidad número cuatro millones trescientos un mil sesenta y cinco. domiciliado en la Avenida San Martín mil doscientos ochenta y seis; todos estos vecinos de la Capital Federal; don Enrique Blás Bares, casado, argentino, con libreta de enrolamiento número cuatro millones doscientos veintinueve mil trescientos uno, domiciliado en la calle Anchorena número seiscientos treinta de la Lucila, Provincia de Buenos Aires, de paso aquí, y don Ricardo Siemens, casado, argentino, con cédula de identidad número dos millones quinientos diez mil ochocientos cuarenta. domiciliado en la calle Italia número mil doscientos treinta y siete, de la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, también de paso aquí; todos los comparecientes son mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe; y como de que resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número tres mil trescientos veintinueve, del Poder Ejecutivo Nacional, del tres de Mayo de mil novecientos sesenta y tres, y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "Novara" Sociedad Anónima Comercial, Industrial. Inmobiliaria". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, representación, distribución, consignación, comisión y toda otra forma de intermediación comerciales de bienes muebles, mercaderías, materias primas, maquinarias, productos elaborados y semielaborados y frutos del país. — Industriales: Fabricación, elaboración, fraccionamiento e integración de productos textiles, plásticos, sintéticos y químicos. — Inmobiliarias: Compra, venta, permuta, arrendamientos, explotación, construcción y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos o rurales, inclusive por el régimen de la propiedad horizontal. — Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — d) El capital autorizado se fija en la suma de quince millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por ciento cincuenta mil acciones, de cien pesos moneda nacional, valor nominal, cada una, y dividido en quince series de un millón de pesos moneda nacional cada serie. — e) El Directorio estará compuesto de dos a cinco miembros titulares y de los suplentes que resuelva designar la Asamblea General. — El mandato de los Directores durará dos años, siendo todos reelegibles. — f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de agosto de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten siete series de acciones ordinarias al portador de cinco votos que se suscriben e integran en la forma que se detalla a continuación: Suscripción: Israel Ajdelman: cuarenta mil trescientas setenta acciones, por un total de cuatro millones treinta y siete mil pesos nacionales; Srloyme Schajem Miore: quinientas treinta acciones, por un total de cincuenta y tres mil pesos nacionales; Enrique León Wlosko: dos mil acciones, por un total de doscientos mil pesos nacionales; Enrique Blás Bares: tres mil acciones. por un total de trescientos mil pesos nacionales; Ricardo Siemens: mil acciones, por un total de cien mil pesos nacionales; Ricardo José Helou: mil acciones, por un total de cien mil pesos nacionales; Sara Edelman de Wlosko: mil acciones, por un total de cien mil pesos nacionales; Juan Anselmo Morales: mil quinientas acciones, por un total de ciento cincuenta mil pesos nacionales; Luis Sánchez: trece mil cien acciones, por un total de un millón trescientos diez mil pesos nacionales; Alberto Félix Mosquera: cinco mil acciones, por un total de quinientos mil pesos nacionales; Naúm Schnurmajer: quinientas acciones, por un total de cincuenta mil pesos nacionales; y don Manuel Eidelman Goldblit: mil acciones, por un total de cien mil pesos nacionales, quedan suscriptas setenta mil acciones por un total de siete millones de pesos nacionales. — Integración: El accionista don Israel Ajdelman, integra las acciones suscriptas con los siguientes bienes: a) Mediante la cesión a favor de la sociedad anónima de un crédito hipotecario en primer grado, constituido a su favor por los señores Roberto Gómez y Bienvenida Varesco de Gómez, por la suma de dos millones ochocientos cincuenta mil pesos nacionales, sobre el inmueble ubicado en la Ciudad de Ramos Mejía, Partido de Matanza, de la Provincia de Buenos Aires, calle Rondeau, hoy número doscientos cincuenta y tres, entre las de Alsina y Rosales, según escritura del veinte de setiembre de mil novecientos sesenta y cinco, ante el escribano don Luis N. Campo. — b) Por la transferencia a favor de la sociedad anónima, de un automóvil de su propiedad marca "Fiat", modelo mil quinientos, familiar, año mil novecientos sesenta y cinco, motor doscientos noventa y nueve mil trescientos treinta y cinco, chapa municipal número un millón ciento noventa y ocho mil doscientos ochenta y siete, del Partido de Vicente López, de la Provincia de Buenos Aires, cuyo valor se fija y acepta en la suma de ochocientos mil pesos nacionales. — c) Por la transferencia de los derechos de compra, por el régimen de la ley trece mil quinientos doce, de la unidad veinte|cero cuatro, ubicada en el décimo noveno piso de la finca ubicada en la Ciudad de Mar del Plata, Partido General Pueyrredón, de la Provincia de Buenos Aires, en la calle Independencia número mil setecientos diecisiete, al veintiuno adquirida a Márpla, Sociedad de Responsabilidad Limitada, según boleto de catorce de mayo de mil novecientos sesenta y cinco; habiendo adquirido dicho departamento por el precio de dos millones novecientos mil pesos nacionales, y entregado en concepto de seña la suma de doscientos noventa mil pesos nacionales y abonado en concepto de comisión la suma de ochenta y siete mil pesos nacionales, vale decir haber efectuado un desembolso total de trescientos setenta y siete mil pesos moneda nacional, con cuyo importe integra parte de su suscripción de acciones, obligándose don Israel Ajdelman, constituida definitivamente la sociedad anónima, otorgar la escritura de cesión de tal compra a favor de la misma; y asimismo practicar los trámites de transferencia del automóvil, sin perjuicio de hacer entrega de la posesión del mismo a la sociedad, en este mismo acto. — Los demás accionistas, señores Srloyme Chajem Miore, Enrique León Wlosko, Enrique Blás Bares, Ricardo Siemens, Ricardo José Helou, Sara Edelman de Wlosko, Juan Anselmo Morales, Luis Sánchez, Alberto Félix Mosquera, Naúm Schnurmajer, y Manuel Eidelman Goldblit, integran en efectivo el diez por ciento de las acciones suscriptas, o sea por un total de doscientos noventa y seis mil trescientos pesos moneda nacional, debiendo integrar el saldo cuando lo requiera el Directorio. — Deja constancia la señora Sara Edelman de Wlosko, que las ac

ciones que suscribe e integra, lo efectúa con bienes propios. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrador y fiscalizador, como Presidente al señor Israel Ajdelman; como Vicepresidente, al señor Luis Sánchez, y como Vocal al señor Ricardo Siemens; como Síndico titular, al señor Naúm Schnurmajer; y como síndico suplente, al señor Alberto Félix Mosquera; resolviéndose autorizar al Directorio si lo considera conveniente, desarrollar las actividades de la sociedad en formación, en la extensión y con las facultades del Estatuto aprobado que se suscribe por separado. — Cuarto: Conferir poder especial irrevocable, aun para surtir efecto para después del fallecimiento de cualquiera de los otorgantes, a favor de los señores Israel Ajdelman, Contador Público, don Naúm Schnurmajer y doctor Zelman Spiguel, a fin que indistintamente, o en forma conjunta o alternada, realicen todas las gestiones y diligencias que sean necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad que se suscribe por separado, y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente acta, inclusive a la denominación. Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. — Previa Lectura y Ratificación, así la otorgan y firman ante mí, el Escribano autorizante, doy fe. — I. Ajdelman. — S. Chajem Miore. — Enrique L. Wlosko. — Ricardo J. Helou. — Sara Edelman de Wlosko. — J. A. Morales. — L. Sánchez. — A. F. Mosquera. — Naum Schnurmajer. — M. Eidelman. — Enrique B. Bares. — Siemens. — Hay un sello. — Ante mí: M. Vengerow. — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación ec| Inspección General de Justicia. — Buenos Aires, 15 de julio de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 14, atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, la Inspección General de Justicia, Resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Novara" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, constituida en esta Capital el 21 de octubre de 1965, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 4 (fojas cuatro), con las modificaciones de fs. 39 (fojas treinta y nueve) a fs. 40 vta. (fojas cuarenta y vuelta) y sus estatutos de fs. 5 (fojas cinco) a fs. 7 vta. (fojas siete vuelta), con las modificaciones de fs. 40 vta. (fojas cuarenta vuelta) a fs. 41 y vta. (fojas cuarenta y uno vuelta). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se tendrá en cuenta lo indicado a fs. 39 y vta. (fojas treinta y nueve y vuelta). — La sociedad en el plazo de 90 días a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, deberá justificar la transferencia de dominio a su nombre de los inmuebles aportados como integración de capital. — 2º: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Alberto Guerizoli. Hay un sello que dice: Alberto S. Guerizoli — Sub Inspector General de Justicia, Contable. Resolución Nº 3.143. — E|L. "tados". Vale. Fdo.: Moisés Vengerow, Escribano.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 15.920. — e.18|8-Nº 30.612 v.18|8|66

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

MECARBUICK

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los quince días del mes de julio de mil novecientos sesenta y seis, entre la señora Miramar Toti, argentina, casada, mayor de edad, domiciliada en Almirante García 1065 de esta Capital, por una parte y por la otra Carlos Alberto Sarfiel, argentino, soltero, mayor de edad, domiciliado en Almirante García 1065 de esta ciudad, se convienen: 1º) La señora Miramar Toti, cede y transfiere al señor Carlos Alberto Sarfiel, tres mil cuotas de capital de cien pesos moneda nacional cada una que tiene y le corresponden en MECARBUICK SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA cuyo contrato social se encuentra inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro bajo el Nº 1.324, al folio 385 del libro 23 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, con fecha 7 de julio de 1953, con posteriores modificaciones que se encuentran inscriptas con el Nº 2.757, folio 96, libro 25; Nº 2.977, folio 13, libro 28; Nº 1.503, folio 309, libro 28; Nº 77, folio 90, libro 30; Nº 531, folio 324, libro 33 y Nº 2.368, folio 470, libro 46 todos de contratos de sociedades de responsabilidad limitada. 2º) La cesión de cuotas se realiza por el valor nominal de la misma o sea la suma de trescientos mil pesos moneda nacional, que la cedente recibió del cesionario antes de este acto, en dinero efectivo, sirviendo el presente de suficiente recibo al efecto. 3º) Suscriben asimismo este contrato los señores Juan Carlos Sarfiel, argentino, casado, mayor de edad, comerciante, domiciliado en Almirante García 1065 de esta Capital y Teófilo Oscar Granieri, argentino, casado, mayor de edad, comerciante, domiciliado en Vidt 2840 de esta Capital, ambos en el carácter de restantes componentes de Mecarbuick S. R. L. a efectos de dejar constancia al igual que el cedente y cesionario de: a) Que todos los socios de Mecarbuick S. R. L. prestan su conformidad para que ingrese como socio de dicha sociedad el señor Carlos Alberto Sarfiel. b) Que la presente cesión tiene efecto retroactivo al día primero de enero de mil novecientos sesenta y seis. c) Que en virtud de la cesión precedentemente instrumentada la participación de los socios en las utilidades y|o pérdidas será la siguiente: Juan Carlos Sarfiel, el 55%; Miramar Toti, el 25%; Carlos Alberto Sarfiel, el 15% y Teófilo Oscar Granieri el 5%. En prueba de conformidad, firman el presente, en el lugar y fecha arriba indicados. M. Toti; G. A. Sarfiel; J. G. Sarfiel; T. O. Granieri.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.800. — e.18|8 Nº 30.579 v.18|8|66

G. LUDEVID ROCA Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Según contrato privado de la sociedad "G. LUDEVID ROCA Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", de fecha 2 de junio de 1966, han resuelto modificar la cláusula sexta del Contrato Social, con motivo de haber asumido al cargo de gerente el socio Francisco de Asís Ludevid, la que queda redactada en la siguiente forma: "Sexta: Los señores Francisco de Asís Ludevid y Francisco Gregorio Ludevid serán gerentes de la sociedad con las atribuciones del artículo quinto, pudiendo obligarla indistintamente con la sola firma de cualesquiera de ellos. La firma solo podrá obligarse en operaciones relacionadas con el giro comercial, quedando prohibido comprometerla en operaciones extrañas al interés social o darlas para fianzas o garantías a favor de terceros.

Buenos Aires, 12 de julio de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.240 e.18|8 Nº 30.421 v.18|8|66

INTER CONSTRUCCIONES

Comercial y Financiera

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada: En la ciudad de Buenos Aires a los veintiséis días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y seis, entre don Antonio Iorino, italiano, casado, domiciliado en Callao 935, Tapiales, Partido de La Matanza, Pcia. de Buenos Aires, José Ciaccio, italiano, casado, domiciliado en Juncal 138, Tapiales, Partido de La Matanza, Pcia. de Buenos Aires y Alberto Lorenzo Jiménez, argentino, casado, domiciliado en Planes 1385, Capital Federal, todos mayores de edad y hábiles para contratar, han convenido constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por la ley 11.645 y las siguientes cláusulas: Primera: La empresa girará bajo el nombre de "INTER CONSTRUCCIONES, COMERCIAL Y FINANCIERA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal en calle Sánchez de Bustamante 1777, piso 1º, Capital Federal, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto del país y en el extranjero. — Segunda: El objeto principal de la sociedad, lo constituirá la construcción y venta de edificios, por cuenta propia y de terceros, todo tipo de enajenación y adquisición de bienes muebles e inmuebles, su financiación y administraciones inmobiliarias en general. — Tercera: La duración de este contrato es de diez años, renovables automáticamente por igual plazo, hasta que medie voluntad de disolverla por parte de los socios. — Cuarta: El capital social es de un millón de pesos moneda nacional, formado por mil cuotas de un mil pesos cada una el que suscribe por partes iguales por cada socio e integran según inventario adjunto, que en la fecha se firma y forma parte integrante del presente. — Quinta: Todos los socios son Gerentes de la sociedad, pero a todos los efectos se requerirá indispensablemente la firma de don Alberto Lorenzo Jiménez y la del señor Antonio Iorino o José Ciaccio. La sociedad podrá efectuar cuanto acto jurídico sea lícito, salvo garantías o avales a personas individuales o gestiones ajenas al giro social. Podrá asimismo, solicitar créditos o efectuar cualquier tipo de gestiones bancarias con el Banco de la Nación Argentina, Hipotecario, Industrial o Bancos particulares, con la más amplia libertad de gestión, comprar y vender toda clase de bienes inmuebles o muebles, facilitar préstamos hipotecarios o prendarios o recibirlos, cancelarlos y cuanta gestión más que sea menester para el mejor cumplimiento del objeto social. — Sexta: Anualmente, al 30 de junio de cada año, se formará un balance general y cuenta de ganancias y pérdidas y de las utilidades líquidas se destinará un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta llegar al diez por ciento del capital y las sumas necesarias para amortizaciones, repartiéndose el remanente, en proporción al capital suscrito y realizado. Las pérdidas serán soportadas en igual forma. — Séptima: Todas las decisiones deberán ser tomadas de común acuerdo y en caso de disolución, por vencimiento del plazo o anticipada, todos los socios serán los liquidadores, pudiendo designar a un tercero. Las cuotas serán liquidadas tomando como base el último balance que a tal efecto se practique. — Octava: En caso de fallecimiento o de incapacidad un representante de la familia del socio o socio muertos o incapacitados. Sobre la base especial a que se refiere ésta cláusula se practicará la liquidación de los bienes sociales, dentro de un plazo no mayor de noventa días. — Novena: Ningún socio podrá separarse de la sociedad antes del plazo de tres años de vigencia de este contrato, pero podrá hacerlo anticipadamente con pérdida en beneficio de la sociedad de veinticinco por ciento del porcentaje que le llegue a corresponder en caso que el balance que se practique a tal efecto arroje ganancias a su favor. Si arrojara pérdidas, el socio no podrá separarse de la sociedad en forma individual, debiendo afrontar la gestión correspondiente con el resto de los socios. En el primer caso, la suma que resulte como crédito a su favor deberá liquidarse en los mismos plazos de percepción de las obras pendientes de cobro, que se hayan contratado mientras integraba la sociedad. — Firmado: Alberto Jiménez. — Antonio Iorino. — José Ciaccio. — Certifico: En mi carácter de Escribano Público Adscripto al Registro número ciento uno de Capital, que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a los señores Antonio Iorino, José Ciaccio y Alberto Lorenzo Jiménez, que han firmado de puño y letra en mi presencia, doy fe. — Buenos Aires, 26 de julio de 1966. — Rodolfo Silvestre. — Un sello dice Rodolfo José Silvestre, Escribano.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.400. — e.18|8-Nº 30.569 v.18|8|66

PATRICIOS, RIVAS Y REYNOT

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diez y ocho días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y seis, entre los señores don Félix Fernando Patricios, casado en primeras nupcias con doña Ana Juana Di Fiore con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal Nº 522.524; don Aníbal Regino Rivas, casado en segundas nupcias con doña Virgilia Maidana, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal Nº 1.462.615 y don Eduardo Pedro Reynot, casado en primeras nupcias con doña Lira Rosa Pugliese, con Cédula de Identidad número 2.526.019, expedida por la Policía Federal; los tres son argentinos, mayores de edad, hábiles, domiciliados legalmente en esta Ciudad, calle Maipú Nº 466 y dicen: Que han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, formalizando el contrato que ha de regirla con arreglo a las bases y cláusulas siguientes: Uno: La Sociedad queda constituida entre los tres comparecientes y girará con la denominación de "PATRICIOS, RIVAS Y REYNOT, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", fijándose el domicilio legal y social de la misma en la calle Maipú 466, Local 8 de esta Ciudad o donde en adelante lo determinen los socios, sin perjuicio de establecerse sucursales o agencias dentro o fuera del país. — Dos: El término de duración de esta Sociedad será el de diez años a contarse desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Tres: El objeto principal de la Sociedad es la compra-venta de máquinas de Oficina, su comercialización y distribución, pudiendo realizar cualquier otro negocio lícito fuera de los enunciados y que los socios consideren conveniente y que se relacionen o no con el objeto social. — Además la Sociedad podrá comprar y vender toda clase de bienes muebles o inmuebles, al contado o a plazos, constituyendo en caso de compras a plazo, hipotecas o prendas sobre los mismos bienes que adquiera o aceptando las hipotecas, prendas u otros gravámenes o cargas que reconozcan y pesen sobre dichos bienes; podrá tomar dinero prestado con o sin garantía hipotecaria o prendaria o bien prestarlo en esas mismas condiciones; podrá también solicitar préstamos de los Bancos o Instituciones Oficiales o Particulares, Compañías o Sociedades; pudiendo otorgar en garantía de esos préstamos toda clase de derechos, incluso hipotecas sobre los mismos bienes sociales y toda clase de garantías que sean exigidas; operar con los referidos Bancos Oficiales o Particulares, con Compañías, Cooperativas de Créditos, personas o Sociedades, y firmar, aceptar, endosar, descontar y avalar letras, giros, vales, pagarés, cheques y demás papeles de comercio, aceptar y conceder créditos en cuenta corriente, otorgar poderes especiales y generales y revocarlos y suscribir todas las escrituras públicas y documentos necesarios, siendo la enumeración precedente solo enunciativa, pudiendo la Sociedad realizar todas las operaciones, actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales. — Cuatro: El capital social lo constituye la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, integrada por los socios por partes iguales en bienes y mercaderías, según así resulta del inventario practicado al dos de enero de 1966, que se considera parte integrante de este contrato. — El capital enunciado podrá ser aumentado por los socios, conforme lo dispuesto en el Artículo 354 del Código de Comercio. — Cinco: Sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación de libros que podrán verificarse en cualquier momento, se realizará anualmente al día 31 de diciembre de cada año, el Balance General o Inventario que será sometido a consideración de los socios y firmados por ellos para manifestar su aprobación. — De las utilidades líquidas y realizadas que hubiere en cada ejercicio se destinará el diez por ciento al "Fondo de Reserva Legal", hasta completar el diez por ciento del capital social. — Las utilidades o pérdidas líquidas se distribuirán entre los socios por partes iguales. — Seis: Los socios se comprometen a no ceder sus derechos a extraños sin consentimiento previo de los otros y renuncian al derecho de concurrir y recurrir al Juez en caso de oposición. — Siete: Todas las resoluciones que interesen a la Sociedad se asentarán en un libro de Actas que se llevará al efecto. — Ocho: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, los herederos podrán designar un representante con poder suficiente para representarlos en la Sociedad hasta finalizar el ejercicio social próximo, en cuya oportunidad, al considerarse la aprobación del Balance, se resolverá de acuerdo con el artículo 12 de la Ley 11.645, la adjudicación entre los socios de las cuotas del fallecido, o en su defecto la incorporación a la Sociedad del representante o herederos. — Nueve: La Sociedad se disolverá antes del término fijado, por pérdida del cincuenta por ciento del capital social. — Resuelta la disolución, ésta se realizará con la intervención del Socio Gerente o como lo resuelva la mayoría del capital. — Diez: Toda duda, divergencia o dificultad que se suscite entre los socios y|o herederos por la interpretación o cumplimiento de este contrato, será resuelta o dirimida por medio de árbitros nombrados uno por cada parte, con tercero para el caso de discordia. — El fallo que éste pronuncie será acatado y respetado por los socios, no pudiendo interponerse recurso alguno de apelación. — Once: La firma social estará a cargo de los tres socios, pudiendo firmar cualquiera dos de ellos conjuntamente. — Doce: En todo cuanto en este contrato no se haya estipulado o previsto, la Sociedad se regirá por las disposiciones de la Ley 11.645 y del Código de Comercio, que le sean apli-

sables. — Los otorgantes se obligan al fiel cumplimiento de lo pactado, con arreglo a derecho. — En prueba de conformidad y aceptación, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha "ut-supra". — Sobrerraspado: Fiore, con tarse, fuera, Créditos, libros, socios, previo. — Enmendado: cualquier, relacionen. Todo Vale. — Firmado:: Félix Fernando Patricios, Aníbal Regino Rivas y Eduardo Pedro Reynot. — Aclaración de cláusula contractual. — Sr. Juez de Comercio: Félix Fernando Patricios, Aníbal Regino Rivas y Eduardo Pedro Reynot, en sus caracteres de Socios de la Sociedad "Patricios, Rivas y Reynot, Sociedad de Responsabilidad Limitada", a V. S. respetuosamente dicen: Que venimos por ésta a aclarar el contenido de la cláusula cuarta del contrato social celebrado con fecha 18 de marzo de 1966 e ingresado para su inscripción a ese Registro con fecha 21 del mismo mes y año y que se refiere a la integración por los socios del capital social. — Por lo tanto solicitamos a Vd. S. se sirva ordenar la modificación de la Cláusula Cuarta en lo relativo a la integración del capital social de la Sociedad de la cual formamos parte en la siguiente forma: "Cuarta: El Capital social lo constituye la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en seiscientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, que se suscriben íntegramente en la siguiente forma: 1º) El señor Félix Fernando Patricios, doscientas cuotas, o sean doscientos mil pesos moneda nacional; 2º) El señor Aníbal Regino Rivas, doscientas cuotas, o sean doscientos mil pesos moneda nacional; y 3º) El señor Eduardo Pedro Reynot, doscientas cuotas o sean doscientos mil pesos moneda nacional; todo ello según resulta del Inventario practicado el 2 de enero de 1966, que se considera parte integrante de este contrato — El capital enunciado podrá ser aumentado por los socios, conforme lo dispuesto en el artículo 354 del Código de Comercio". — Sírvase V. S. proveer de conformidad con lo solicitado que será justicia. — Firmado: Félix Fernando Patricios, Aníbal Regino Rivas, Eduardo Pedro Reynot.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.480.— e.18|8-Nº 30.355 v.18|8|66

MENDILAHARZU Y CARLOMAGNO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto: — Que por escritura privada del veintiuno de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, los señores Pedro Luis Mendilaharzu y Mario Carlomagno, convinieron en prorrogar por un año a contar desde su vencimiento del contrato de sociedad suscripto entre los mismos el seis de noviembre de mil novecientos sesenta, donde constituyeron la razón social MENDILAHARZU Y CARLOMAGNO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, el que fue inscripto en el Registro Público de Comercio el veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta, bajo el número cuatro mil trescientos cuarenta y ocho, al folio cuatrocientos treinta y uno, del libro cuarenta de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, sujeto a las siguientes modificaciones: Primera: Al vencimiento de la prórroga pactada, cualquiera de los socios podrá continuar con el giro de las actividades comerciales de la sociedad, a título personal haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma, debiendo en dicho caso preavisar sesenta días antes de dicha fecha tal voluntad al otro socio por telegrama colacionado en el domicilio del mismo. — Segunda: Para el supuesto del artículo anterior se efectuará un balance e inventario percibiendo el socio que se retira la parte que le correspondiese en seis cuotas semestrales iguales y consecutivas con el quince por ciento de interés anual, documentadas con pagarés de igual valor y vencimiento. — Tercera: Para el supuesto que con motivo de la liquidación de la sociedad o para el caso que uno de los socios se hiciera cargo de la actividad comercial de la misma, se produjeran discrepancias sobre el valor de alguno de los bienes de la sociedad entre los socios, se recurrirá a un perito tasador designado por la Cámara u organismos que agrupen a fabricantes, importadores y|o vendedores de objetos similares, cuyo fallo será inapelable. — Cuarta: Ninguno de los socios podrá efectuar aportes de capital, ni aceptar préstamos, ni contraer clase alguna de deuda social sin la expresa autorización por escrito del otro socio. — Quinta: Ninguno de los socios podrá efectuar retiros de capital ni de ganancias sin la expresa autorización por escrito del otro. — Sexta: El uso de la firma social y el de la bancaria será en forma conjunta. — Séptima: Quedan anulados y sin efecto cualquiera de los artículos del contrato que se prorroga en este acto que se opongan a la presente modificación.

Buenos Aires, 1º de agosto de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.880. — e.18|8 Nº 30.417 v.18|8|66

GUILLERMO SMITH PRODUCCIONES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los veinte días del mes de julio de mil novecientos sesenta y seis, entre los señores Guillermo Jorge Smith, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Porcel de Peralta número un mil ochenta y el señor Ricardo Alberto Becher, argentino, soltero, mayor de edad, con domicilio en la calle Carlos Pellegrini número novecientos setenta y nueve, piso sexto, departamento número veintitrés, se ha convenido de común y mutuo acuerdo constituir una sociedad de responsabilidad limitada, en base a las prescripciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y de conformidad con las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad girará bajo la denominación "GUILLERMO SMITH PRODUCCIONES S. R. L." y su domicilio será en esta Capital, calle Carlos Pellegrini número trescientos ochenta y cinco, piso sexto, departamento "B", sin perjuicio de los cambios que en el curso del tiempo pueda hacer de este último, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier lugar de la República o del extranjero. — Segunda: La Sociedad tendrá por objeto la producción, filmación, distribución, comercialización de filmes comerciales, culturales, artísticos, de propaganda, realizados por cualquier medio, forma o procedimiento técnico de producción, fijación, grabación, exteriorización o difusión, ya sea mediante celuloide u otro material, en cinta, banda o hilo; cine mudo, sonoro, en relieve, en blanco y negro, en colores u odorante; la producción y|o realización de programas de televisión en vivo, videotape o filmados; la reproducción de los mismos por todos los medios inventados o a inventarse, siendo la descripción anterior de carácter enunciativa pero no enumerativa. — Para el mejor cumplimiento de sus fines la Sociedad podrá realizar, además de los negocios, actos y contratos que requiera su objeto, los siguientes: a) Comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar, prendar y gravar bienes raíces, mercaderías, muebles o semovientes, créditos, derechos o acciones; b) Dar o recibir en pago y dar o recibir en arrendamiento toda clase de bienes; c) Abrir cuentas corrientes con fondos o en descubierto, obtener créditos o concederlos, con garantías o simples, otorgar, ceder, avalar, aceptar, endosar y descontar cheques, pagarés, giros, vales y letras de cambio, operando con cualquier sociedad particular o bancaria, nacional, provincial, municipal o extranjera, existente o a crearse, incluso los Bancos: Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional e Industrial de la República Argentina e Instituto Nacional de Cinematografía; tener o dar participación accidental o permanente en sociedades mercantiles o industriales; d) Concluir toda clase de contratos por instrumento público o privado; e) Comparecer en juicio ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción y|o ante todas las reparticiones públicas, nacionales, provinciales o municipales por sí o por medio de apoderados, con facultad para promover demandas y contestarlas, reconvenir, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones y producir todo género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, prestar o exigir fianzas, cauciones, arraigos y demás garantías reales o juratorias, votar concordatos, aceptar, observar o desaprobar adjudicaciones o cesiones de bienes u otros convenios judiciales o extrajudiciales, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prestaciones adquiridas y cuantos más actos, gestiones y diligencias requiera el mejor desempeño de las actividades regladas en este inciso; f) Podrá también por no ser limitativa la enumeración precedente, realizar toda clase de operaciones financieras, industriales, comerciales e inmobiliarias y celebrar toda clase de actos judiciales o extrajudiciales que directa o indirectamente fueren necesarios a la realización del objeto social; g) Queda entendido que la sociedad podrá otorgar toda clase de poderes ya sean especiales o generales, los cuales podrá revocar. — Tercera: La sociedad se constituye por el término de diez años (10) a partir del treinta de junio de mil novecientos sesenta y seis, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato, pudiendo prorrogarse por otro período de igual duración si los socios así lo resuelven por unanimidad. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de un millón de pesos moneda ($ 1.000.000 m|n.), dividido en mil cuotas de un mil pesos moneda nacional ($ 1.000 m|n.), cada una, que los socios suscriben como sigue: Guillermo Jorge Smith, quinientas cuotas y Ricardo Alberto Becher, quinientas cuotas. — El capital es totalmente integrado por los bienes que figuran en el inventario que, firmado por los socios, es parte integrante de este contrato. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de cualquiera de los dos socios indistintamente, a quienes se designa Gerentes de la misma. — Para comprometer a la sociedad utilizarán su firma particular, personal y habitual, a continuación de la razón social "Guillermo Smith Producciones Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Tendrán las más amplias facultades de acuerdo con el artículo diez y seis de la ley Nº once mil seiscientos cuarenta y cinco, incluso las que especifica el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y el artículo seiscientos ocho del Código de Comercio. — No podrán comprometer la firma social en operaciones ajenas al objeto de la sociedad, en prestaciones a título gratuito, en provecho particular de los socios, suscribir garantías, fianzas y avales a favor de terceros. — Sexta: Anualmente el treinta de Junio, se practicará un Balance General. — De las utilidades líquidas y realizadas que resulten y una vez separado el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, el remanente se distribuirá entre los socios en proporción al capital aportado. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Séptima: En caso de fallecimiento, quiebra, interdicción o inutilidad física de uno de los socios, los sucesores o representantes del socio premuerto o incapacitado podrán optar: a) Por el reembolso del haber que correspondiere al socio que representen, de acuerdo al balance practicado al día del fallecimiento o incapacidad de ese socio, quedando facultados los socios supérstites a pagar el capital que resulte en la siguiente forma: treinta por ciento al contado y el setenta por ciento restante en doce cuotas bimestrales, iguales y consecutivas, con un interés del uno y medio por ciento mensual, garantizadas por la sociedad con sendos pagarés; b) Para proseguir los negocios sociales con los otros socios, en las mismas condiciones establecidas en este contrato, asumiendo uno de los sucesores la representación legal de los demás. — Octava: Cualquiera de los socios puede solicitar, cuando lo considere conveniente, su retiro de la sociedad, lo cual debe hacerlo con un aviso mínimo de tres meses, mediante telegrama colacionado, rigiendo para el reembolso del capital aportado, más las utilidades que hubiere a la fecha del retiro, las condiciones establecidas en la cláusula Séptima, inciso a). — Novena: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios con motivo del presente contrato o sobre la marcha de los negocios sociales, será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte y un tercero que en caso de discordia elegirán dichos árbitros, cuyo fallo será acatado por las partes interesadas, no pudiendo interponer recurso de apelación alguno, renunciando en consecuencia los socios a recurrir a la vía judicial de cualquier fuero o jurisdicción, salvo para pedir el efectivo cumplimiento del laudo arbitral. — Décima: Los dos socios se dan recíprocamente conformidad para hacerse representar en la sociedad. — Bajo las diez cláusulas que anteceden los componentes dejan constituida la Sociedad Comercial "Guillermo Smith Producciones Sociedad de Responsabilidad Limitada", firmando los integrantes en prueba de conformidad y previa lectura y ratificación en los ejemplares de ley, debiendo su original proceder a registrarse en el Registro Público de Comercio de esta ciudad. — Fdo.: Guillermo Jorge Smith. Fdo.: Ricardo Alberto Becher. — Buenos Aires, 5 de agosto de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.680.- e.18|8 Nº 30.413 v.18|8|66

PROMOCIONES PENELA JAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Escribano Lucio R. M. Meléndez, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los dieciocho días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y seis, entre los señores Alejandro César Pennella, de nacionalidad argentino, con Cédula de Identidad de la Capital Federal número un millón cuatrocientos veintiséis mil seiscientos trece, domiciliado en calle Talcahuano número cuatrocientos sesenta y tres, primer piso, Capital Federal, y José Antonio Rodríguez, de nacionalidad argentino, con Cédula de Identidad de la Capital Federal número dos millones setenta y seis mil novecientos treinta y cuatro, domiciliado en calle Don Bosco tres mil setecientos diez. Capital Federal, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, se ha convenido en celebrar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada y al efecto y de común acuerdo lo dejan formalizado bajo las cláusulas y condiciones siguientes: Primero: Objeto de la Sociedad: Los contratantes en su carácter de únicos socios de la sociedad que por el presente instrumento se constituye, la forman para que tenga por objeto principal dedicarse a la promoción y representación artística de todo género y a la producción de películas cinematográficas, pudiendo además dedicarse a efectuar operaciones de importación y exportación de productos, materias primas y mercaderías de toda clase y género, y en general a todas las operaciones civiles, comerciales e industriales que los socios acordaren emprender. — Segundo: Razón Social. La sociedad que por el presente contrato se constituye girará bajo la razón social PROMOCIONES PENELA JAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y en todos los documentos. facturas, anuncios y publicaciones emanados de ella, deberá enunciarse su capital. — La firma social adoptada estará a cargo indistintamente de ambos socios, quienes la podrán usar para todos los contratos y operaciones de la sociedad exclusivamente, no pudiéndolo hacer para negocios ajenos ni para dar fianzas ni garantías que obliguen a la sociedad con respecto a terceros o en actos que no sean atinentes al giro social. — Tercero: El domicilio de la sociedad que por el presente contrato se constituye será en calle Talcahuano número cuatrocientos sesenta y tres, Capital Federal, o donde más adelante sus socios determinen. — Cuarto: Duración. La sociedad tendrá una duración de dos años a partir de la fecha de su firma, entendiéndose que se renovará por períodos iguales e indefinidamente, si cualquiera de los socios no manifestara su voluntad en contrario con una anticipación de por lo menos tres meses antes del vencimiento de cada período. — Quinto: Capital. El capital social lo constituye la suma de doscientos mil pesos moneda nacional, representado por doscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, el que es íntegramente suscripto e integrado por ambos socios por partes iguales, o sea a razón de cien cuotas por cada uno de ellos, integrando ambos socios el total del capital social con muebles, enseres y útiles y lo demás determinado en el inventario que firman las partes y sin transcribirse se agrega al presente. — Sexto: Dirección y Administración. La sociedad será administrada por ambos socios, quienes, en su carácter de gerentes de la misma, actuando separada e indistintamente, la representarán en todos los actos de su gestión y relación comercial. — Séptimo: La sociedad tendrá todas las atribuciones que la ley confiere a todas las personas capaces y por intermedio de sus gerentes podrá realizar todos los actos determinados en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y en especial negociar con los Bancos, Central de la República de la Nación Argentina, de Crédito Industrial y demás de plaza, realizando todas las operaciones que requiera su actividad, incluso pedir préstamos, hacer descuentos, girar en descubierto, librar, aceptar y endosar cheques, vales y pagarés, estar en juicio en todas las jurisdicciones, conferir poderes generales y especiales, e intervenir ante todas las reparticiones públicas nacionales o provinciales en que estuvieren comprometidos los intereses sociales. — Octavo: Los socios participarán de las ganancias y soportarán las pérdidas que arroje el giro social estrictamente por partes iguales. — Noveno: Los socios podrán hacer retiros mensuales con cargo a la cuenta particular de cada uno de ellos, por las sumas que de común acuerdo convinieren. — Décimo: Todos los años al día 31 de diciembre, se practicará un balance de la sociedad y en esa oportunidad, después de determinarse las utilidades o pérdidas que arroje el ejercicio, se procederá a la distribución de las primeras en la proporción pactada en la cláusula quinta del presente contrato, previa deducción de lo retirado en cuenta particular por cada socio, y se harán los cargos por débito que corresponda a cada socio en concepto de pérdidas sociales, en la misma proporción. — Undécimo: Para el caso de disolución de la sociedad, por expiración de su término o anticipadamente por muerte o incapacidad de cualquiera de sus socios, se procederá

a su liquidación en la forma determinada en el Código de Comercio. — De acuerdo con lo establecido en las once cláusula precedentes firman las partes como acostumbran hacerlo el presente contrato que en carácter de único será inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal. — Firmado: Alejandro César Pennella. — José Antonio Rodríguez.

Buenos Aires, agosto 4 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.520.— e.18|8-Nº 30.356 v.18|8|66

CONDAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los diecinueve días del mes de julio de 1966, reunidos lo. señores José Baldoni, argentino, casado, C. I. 1.592.861, con domicilio en Paraná 1222, Berazategui, Pcia. de Buenos Aires; y José Valentín Silvestri, argentino, casado, C. I. 2.090.479, con domicilio en Condarco 2535, Capital, hábiles para contratar, resuelven constituir una sociedad de responsabilidad limitada conforme con la Ley 11.645, la que será regida por las cláusulas siguientes: — Primera: Nombre y domicilio: A partir de la fecha queda constituida entre los nombrados una sociedad de responsabilidad limitada que se denominará "CONDAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en esta ciudad en la calle Condarco 2535 o donde lo determinen los socios, pudiendo abrir sucursales, agencias y|o representaciones en el país o en el extranjero. — Segunda: Objeto: Tiene por objeto la sociedad la fábricación y|o montaje y comercialización de componentes y equipos electrónicos para la industria en general, pudiendo adoptar los socios las modalidades que les parecieran más convenientes para el caso y pudiendo además dedicarse a cual uier otra actividad comercial, industrial y|o financiera que directa c indirectamente se relacionaran con su objeto, inclusive su participación en empresas análogas o su adquisición, pudiendo extender sus actividades a toda otra actividad lícita que los socios resolvieran de común acuerdo. — Tercera: Capital Social: El capital de la sociedad se establece en la suma de quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 500.000) dividido en 500 cuotas de mil pesos cada una, que los socios suscriben totalmente en bienes que figuran en inventario por separado y forman parte del presente. El capital señalado es suscripto en la siguiente forma: el señor José Baldoni 200 cuotas (doscientas) de 1.000 pesos cada una y el señor José Valentín Silvestri 300 cuotas (trescientas) de mil pesos cada una. — Cuarta: Duración: La sociedad se formaliza por el término de quince años contados a partir de la fecha, plazo que se considerará automáticamente renovado por períodos iguales sucesivos, mientras los socios reunidos en asamblea prevista su forma por el art. 354 del Código de Comercio, no resuelvan proceder a la disolución total con por lo menos seis meses de anticipación al vencimiento del plazo del contrato. — Quinta: Administración: La sociedad puede tener uno o más gerentes, que podrán ser o no socios de la firma. El uso de la firma social la tendrán dos socios en forma conjunta, dos gerentes en forma conjunta —sean o no socios— o un gerente —sea socio o no— en forma conjunta con cualquiera de los socios. La firma no podrá ser, en ninguna de las circunstancias utilizada en actos ajenos a la sociedad, no podrán otorgarse con ella fianzas, avales, garantías a favor de terceros o realizar contratos a título gratuito. En este acto se designa socios gerentes a los señores José Baldoni y José Valentín Silvestri. La designación de gerentes futuros deberá efectuarse por acta firmada por los socios en el respectivo libro. Los cheques que se firmen por la sociedad deberán llevar la leyenda "Condar Soc. de R^esp. Ltda.". — De esta forma podrán utilizarla en todas las circunstancias sin necesidad de tener que justificar poderes especiales. — Sexta: Prestaciones Personales: Los socios deberán aportar su trabajo personal en beneficio de los intereses de la sociedad, debiendo consagrar a sus tareas todo el tiempo que ellos exijan no pudiendo dedicarse a negocios que tuviesen similitud o semejanza con los que constituyen el objeto de esta sociedad y que pudiesen significar competencia o fuesen en menoscabo de los intereses de la misma. Como compensación por los servicios prestados a la sociedad, los socios tendrán derecho a un sueldo mensual a determinarse en asamblea al efecto. — Séptima: Asamblea de socios: Las asambleas serán realizadas por causas justificadas, a pedido de cualquiera de los socios a fin de adoptar resoluciones en los temas contenidos en la solicitud de reunión y por los gerentes en los casos determinados en el presente contrato. — Cada socio tendrá derecho a un número de votos igual a las cuotas de capital que posea, pudiendo concurrir a las asambleas por sí o por medio de apoderado. Los asistentes firmarán las actas como constancia de conformidad con lo expresado en ellas. Los gerentes deberán llamar a asamblea de socios en los casos siguientes: a) Dentro de los sesenta días posteriores al cierre del ejercicio, a fin de someter a aprobación el balance y determinar el destino de las utilidades o tomar nota del quebranto; b) Cuando se trate de la compra o actos de disposición de inmuebles por la sociedad, a fin de solicitar la autorización para firmar la correspondiente escritura pública en nombre de la sociedad; c) De requerirlo la marcha de los negocios a fin de proceder al aumento del capital; d) En los casos expresados en los inicisos 1, 2, 3. 4 y 6 del art. 419 del Cód. de Comercio; e) En caso de fallecimiento o interdicción de uno de los socios, a efectos de resolver la marcha de los negocios; g) Para requerir autorización previa a todo acto jurídico que no sea de mera administración. — Octava: Aumento de Capital: Los socios podrán de común acuerdo aumentar el capital social, suscribiendo cuotas complementarias en la proporción de sus respectivos aportes, exigibles por la sociedad una vez que la asamblea de socios resuelva su integración. El aumento de capital podrá efectuarse igualmente por el aporte efectuado por nuevos socios de conformidad en asamblea citada al efecto. — Novena: Balance y contralor: El 31 de diciembre de cada año, se cerrará el ejercicio económico financiero de la sociedad, procediéndose a practicar un inventario y balance general, con estado demostrativo de pérdidas y ganancias. — Además del fondo de reserva legal se realizará la reserva correspondiente a la Ley 11.729 y todas aquellas que los socios consideren convenientes, en la asamblea citada en la cláusula séptima. — Décima: Utilidades y pérdidas: Los beneficios de cada ejercicio serán distribuidos entre los socios en proporción de los respectivos aportes, entendiéndose por beneficio del ejercicio la utilidad líquida neta que se obtenga luego de realizadas las amortizaciones y constituidas las reservas detalladas en la cláusula anterior. De producirse quebranto en un ejercicio será cubierto con la Reserva Facultativa; agotada ésta con la legal, y de no cubrirse totalmente tampoco con esta Reserva se pasará el saldo a nuevo ejercicio, a fin de compensarlo con futuras utilidades. Los socios en cuya cuenta particular exista saldo deudor lo compensarán con los dividendos, retirando el saldo acreedor resultante. — Décima Primera: Retiro de Socios: Transcurridos dos años de vigencia de este contrato, podrá retirarse cualquiera de los socios al finalizar el ejercicio económico financiero, debiendo manifestar su decisión con por lo menos seis meses de anticipación, en asamblea de socios que solicitará especialmente. El socio saliente ofrecerá sus cuotas a los demás socios, quienes tienen privilegio para adquirirlas en proporción a sus respectivos aportes abonándole el capital resultante del balance del ejercicio en la forma a convenir en asamblea antes citada en forma de no perjudicar la marcha de los negocios de la sociedad. Los gastos y costas que demandare a la sociedad su modificación por retiro del socio, será soportado por el mismo exclusivamente. — Décimo Segunda: Disolución - Liquidación: El retiro de cualquiera de los socios no implica la disolución de la sociedad, tampoco se disolverá por remoción legalmente justificada del socio|s gerente designado en este contrato. La sociedad se disolverá por expiración del plazo fijado, en las condiciones de la cláusula cuarta. También podrá disolverse anticipadamente en cualquier momento si así lo resolvieran los socios por unanimidad en asamblea realizada al efecto. La liquidación de la sociedad disuelta será realizada de conformidad con lo establecido en los arts. 433 y siguientes del Cód. de Comercio, debiendo realizar los liquidadores un inventario y balance del caudal social a la fecha de la aceptación del cargo. Resuelta la disolución de la sociedad podrá cualquiera de los socios solicitar se le adjudique el Activo y Pasivo social en base al inventario y balance general realizado por los liquidadores. Habiendo más de un solicitante, se licitará entre los mismos. — Décima Tercera: Fallecimiento - Incapacidad - Interdicción: La sociedad no se disolverá por la muerte, incapacidad o interdicción civil o comercial de alguno de los socios, ni por concurso de uno o más de ellos. Dentro de los quince días de producido el fallecimiento o interdicción de un socio, se hará realizar inventario y balance general a esa fecha a fin de determinar el haber social de la sucesión o interdicto, realizándose dentro del mismo plazo la asamblea que establece la cláusula séptima, inciso e), a fin de optar entre la restitución del aporte más los beneficios acumulados, con la reserva de la cláusula 11a., o bien continuar los negocios sociales con un representante único del fallecido o interdicto, el que limitará su intervención a la fiscalización de los intereses que le están confiados, sin intervenir en ninguna forma en la gestión de las actividades de la empresa. — Décima Cuarta: Arbitraje y Jurisdicción: Toda duda, divergencia o cuestión de hecho o de derecho que se suscitare entre los socios desde la firma de este contrato y hasta la total liquidación de la sociedad, será dirimida por árbitros arbitradores amigables componedores, designados uno por cada parte divergente y el tercero por los ya nombrados. El fallo así dictado será inapelable para todas las partes. Igual procedimiento se adoptará en caso de discordia con los herederos y representantes legales de cualquiera de los socios. Los socios se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Ordinarios de esta Capital Federal para cualquier cuestión emergente de este contrato, renunciando expresamente al Fuero Federal. — Décima Quinta: Emisiones: Toda situación no prevista especialmente en este contrato que pudiera producirse, se resolverá con sujeción a las disposiciones contenidas en la ley 11.645 y en forma supletoria por el Código de Comercio y el Código Civil. En prueba de conformidad y previa lectura y ratificación las partes firman el presente en el lugar y fecha ut-supra indicados. — S|r: "200, doscientas, 300, trescientas", vale. — José Valentín Silvestre. — José Baldoni.

Buenos Aires, Julio 27 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 12.640.— e.18|8 Nº 30.583 v.18|8|66

LAUTARO 20

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de junio de 1966, el señor Fernando Ortiz González, chileno, casado, domiciliado en la calle Chivilcoy 266 de esta capital, socio de la firma LAUTARO 20 SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en Registro Público de Comercio con fecha 3 de agosto de 1964, bajo el Nº 1.837 al fólio 467 del libro 48 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, minifiesta que vende, cede y transfiere sus sesenta cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional cada una, que tenia en la sociedad citada a favor de don Eduardo Riccombeni, quien las recibe en este acto abonando al socio saliente el importe de sesenta mil pesos moneda nacional, suma ésta que recibe el Sr. Ortiz González, sirviendo el presente de suficiente recibo legal. — Segundo: El Sr. Fernando Ortiz González, renuncia en este acto a su cargo de socio gerente de la sociedad y el socio entrante Sr. Eduardo Riccombeni, acepta el cargo dejado por el saliente y todo el articulado del contrato original de sociedad. — Tercero: Los demás señores Roberto Aita, argentino, casado, domiciliado en el Barrio General Paz, Monoblock Nº 9 del Partido de Matanza, Pcia. de Buenos Aires, Francisco Crimi, italiano, soltero, domiciliado en la calle Húsares 1280 de Villa Tessei, Morón, Pcia. de Buenos Aires, Pedro Pepe, italiano, casado domiciliado en la calle Thorne 1128, de esta Capital, Guelfo Pucci, italiano, casado, domiciliado en Estebán Echeverría Nº 2236 de Munro, Pcia. de Buenos Aires, y Francisco Petulla, italiano, casado, domiciliado en la calle Intendente Casares Nº 170, de San Andrés, Pcia. de Buenos Aires, manifiestan que toman conocimiento de la cesión de cuotas realizada por el socio Fernando Ortiz González a favor de Eduardo Riccombeni y que prestan su plena conformidad a dicha cesión aceptando al socio entrante como gerente con todas las atribuciones establecidas en la cláusula quinta del contrato original, gerencia que deberá ejercer conjuntamente con los demás socios y con arreglo a lo especificado en la misma. — Cuarto: Resuelven los socios cambiar la razón social de la sociedad, la cual a partir de la fecha del presente girará en plaza bajo el nombre de Pibelandia Sociedad de Responsabilidad Limitada. De conformidad se firma el presente en el lugar y fecha ut-supra consignado, autorizando los socios al Sr. Eduardo Riccombeni, para presentar esta cesión y modificación ante el Registro Público de Comercio. — Fernando Ortiz González; Eduardo Riccombeni; Roberto Aita; Francisco Crimi; Pedro Pepe; Guelfo Pucci; Francisco Petulla. — El que suscribe titular del Reg. Nº 436 de la Capital, Certifico que las firmas que anteceden han sido puestas en su presencia y pertenecen a Fernando Ortiz González, Eduardo Riccombeni, Roberto Aita, Francisco Crimi, Pedro Pepe, Guelfo Pucci, y Francisco Petulla. — Buenos Aires a 27 de junio de 1966. — Hay un sello: Pedro L. González Victorica. Escribano.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1966 — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 3.680. — e.18|8 Nº 30.406 v.18|8|66

AMERICA SPORTS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores Octavio Oscar Alvarado, uruguayo, casado, domiciliado en la calle Bárcena número mil novecientos cincuenta y nueve, Capital Federal; Amalia Gerscovich de Sneider, argentina, casada, con domicilio en la calle Bulnes número sesenta, Capital Federal y Héctor Pablo Ghiringhelli, argentino, casado, con domicilio en la calle Pringles número novecientos setenta y dos, Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires, todos mayores de edad y hábiles para contratár, han convenido constituir una sociedad de Responsabilidad Limitada de conformidad con la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se denominará "AMERICA SPORTS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que los firmantes declaran que la sociedad que trata el presente tiene por objeto continuar las operaciones y negocios de la sociedad colectiva Alvarado, Sneider y Cía., "América Sports" y cuyo correspondiente contrato figura inscripto bajo el número novecientos siete al Folio ciento ochenta y nueve del libro número cincuenta y dos, de contratos privados, con fecha diez de agosto del año mil novecientos cuarenta y ocho, y su posterior modificación, inscripta bajo el número ochenta y uno al Folio doscientos setenta y cuatro del Libro número cincuenta y siete de contratos privados, con fecha seis de marzo del año mil novecientos cincuenta y seis, en el Registro Público de Comercio. — Segunda: El domicilio legal de la sociedad es en la calle Bartolomé Mitre número dos mil doscientos cincuenta y siete al cincuenta y nueve, Capital Federal, pudiendo establecer sucursales, depósitos o agencias en el interior o exterior del país. — Tercera: La sociedad se contrata por el término de cincuenta años, a partir del treinta y uno de julio del año mil novecientos sesenta y cinco, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. — Cuarta: La Sociedad tendrá por objeto la compra-venta al por mayor de artículos para la práctica de deportes, quedando facultada para ampliar el ramo de sus actividades afines sin limitaciones, siempre que para ello estén de acuerdo los socios y constituyan actos lícitos. — Quinta: El Capital Social, queda fijado en la suma de diez millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en diez mil cuotas de mil pesos cada una, totalmente suscripto e integrado por los socios de la siguiente manera: el socio Octavio Oscar Alvarado, nueve mil quinientas cuotas, o sea, nueve millones quinientos mil pesos moneda nacional, y la socia Amalia G. de Sneider, doscientas cincuenta cuotas o sea, doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional; el socio Héctor P. Ghiringhelli, doscientas cincuenta cuotas o sea, doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional. — Se encuentra dicho capital representado por instalaciones, muebles, útiles, mercaderías, cuentas a cobrar y demás inherentes al negocio, conforme surge del Balance General acompañado, debidamente firmado por los socios. — Sexta: La Gerencia, dirección y administración, será ejercida por el socio Octavio O. Alvarado, quien tendrá el uso de la firma social, no pudiendo comprometer la firma social en operaciones o actos ajenos a los negocios sociales, el gerente hará uso de la firma social con todas las atribuciones que le acuerda la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Séptima: Anualmente al treinta y uno de julio se practicará un balance general de los negocios, practicándose las amortizaciones y reservas fijadas por las leyes y decretos. — De las utilidades líquidas, se destinará un cinco por ciento para formar el fondo de "reserva legal", hasta que éste al-

cance el diez por ciento del Capital Social, distribuyéndose el remanente en proporción al número de cuotas de cada socio. — Las pérdidas serán soportadas de igual manera. — Octava: La sociedad será disuelta en los casos previstos en las disposiciones legales o cuando lo resuelvan de común acuerdo los socios, o bien cuando alguno de ellos exprese en cualquier tiempo su deseo de retirarse mediante comunicación cierta por telegrama colacionado, dirigido a la sociedad con una antelación de seis meses a la fecha del cierre del ejercicio comercial. — Ningún socio podrá transferir sus cuotas total o parcialmente, a personas extrañas a la sociedad, sin expresa conformidad y asentimiento de la totalidad de los socios teniendo en todos los casos los demás socios la opción y preferencia para adquirir las cuotas en igualdad de condiciones que la ofrecida por los terceros. — En caso de fallecimiento o incapacidad parcial o total de los socios, los sobrevivientes podrán optar: a) Continuar el giro comercial con los herederos representantes legales, debiendo éstos unificar la representación. — b) Liquidar la Sociedad en los términos de la cláusula novena. — En ambos casos las decisiones se tomarán por mayoría de capitales únicamente. — Novena: La liquidación de la sociedad sea cual fuere la causa estará a cargo de los socios gerentes o de sus herederos, debiendo los liquidadores una vez realizado el activo y cancelado el pasivo, restituir los capitales suscriptos e integrados y adjudicar el remanente de acuerdo a lo dispuesto para la distribución de utilidades. — Décima: Todo diferendo será resuelto por árbitros amigables componedores, nombrados uno por cada parte divergente, quienes antes de entrar a actuar, designarán un único tercero, quien resolverá en forma inapelable y obligatoriamente en el caso de que los primeros no se hubieran puesto de acuerdo. — Bajo las cláusulas que anteceden los socios dejan formalizado el contrato social a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho y de acuerdo a la ley, firmando en prueba de conformidad en Buenos Aries, a los ocho días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y seis. — Octavio Oscar Alvarado. — Amalia Gerscovich de Sneider. — Héctor Pablo Ghiringhelli.

Buenos Aires, agosto 10 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.800.— e.18|8-Nº 30.577 v.18|8|66

IDELVA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Folio 399. — Primer Testimonio. — Escritura Número: Ciento Veinte y Siete. — En el Pueblo de Tablada, Partido de Matanza, de la Provincia de Buenos Aires, a veinte y tres de mayo de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: Don Rafael Gerónimo Vizintín, argentino, nacido el veinte de octubre de mil novecientos diez y ocho, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número dos millones trescientos noventa y cinco mil cuarenta y uno, casado en primeras nupcias con doña Lidia Idelva Rizzo, domiciliado en la calle Hidalgo número ochenta, primer piso, departamento C., de la Capital Federal; y don Osvaldo Bartolomé Luis Destefanis, argentino, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatro millones seiscientos veinte mil novecientos treinta y nueve, nacido el once de diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, casado en primeras nupcias con doña Irma Elisabeth Otermin, domiciliado en la calle Riglos número quinientos cincuenta y ocho, segundo piso, departamento C., de la Capital Federal, ambos comparecientes de paso aquí, hábiles, y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que han convenido celebrar una sociedad de responsabilidad limitada bajo las siguientes cláusulas: Primera: Desde el día de la fecha queda constituida bajo el nombre de "IDELVA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la Capital Federal; calle Carlos F. de Melo número mil ochocientos ochenta y siete, pudiendo trasladarlo y establecer sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. — Segunda: Su objeto principal será la explotación de bar y confitería, expendio de bebidas alcohólicas, y no alcohólicas. — Por el acuerdo de los socios podrán ampliarse esas actividades a todo otro tipo de negocio lícito. — Tercera: El capital social lo constituye la suma de Doscientos mil pesos moneda nacional, dvidido en doscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional, cada una, suscribiendo cada uno de los socios cien cuotas o sea cien mil pesos moneda nacional, estas cuotas han sido totalmente integradas por cada socio, de acuerdo con el balance inicial que se firma por separado y que forma parte integrante de este contrato. — Cuarta: La duración de la Sociedad se establece por el término de diez años, a contar desde la fecha de la inscripción en el Registro Público de Comercio. — Quinta: Los beneficios que produzca la sociedad, se distribuirán de la siguiente forma: el cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal, hasta integrar el diez por ciento del capital, el excedente se distribuirá por partes iguales. — De igual manera se soportarán las pérdidas si las hubiere, excepto los dos primeros años que serán capitalizados. — Sexta: El uso de la firma social estará a cargo del señor Rafael Gerónimo Vizintin, quien reviste la calidad de socio gerente, se compondrá de la leyenda "Idelva", Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Capital doscientos mil pesos moneda nacional, en un sello y la firma del socio gerente. — En uso de la firma citada el nombrado socio gerente, podrá otorgar toda clase de actos, documentos y obligaciones, solicitar créditos en los bancos oficiales y particulares, firmar cheques, endosar documentos y pagarés. Para otorgar poderes generales y especiales. Para adquirir o enajenar bienes inmuebles o constituir gravámenes hipotecarios o prendarios se requerirá la firma conjunta de ambos socios. La única limitación del socio gerente es no afectar la firma social en operaciones ajenas al giro de la misma ni en fianzas o avales a favor de terceros. Cualquiera de los socios indistintamente podrá representar a la Sociedad ante las autoridades nacionales, provinciales y municipales tanto administrativas como judiciales. — Séptima: Anualmente al treinta y uno de diciembre de cada año, se practicará un Balance General e Inventario de los bienes sociales sin perjuicio de ellos, cada uno de los socios podrá solicitar en cualquier momento, arqueos de caja o balances parciales o de comprobación. — Octava: En caso de que cualquiera de los socios resolviere ceder total o parcialmente las cuotas que posea en la Sociedad se dará preferencia al otro socio. — Novena: Si durante la vigencia de este contrato falleciera uno de los socios, la sociedad no entrará en liquidación, continuará con el socio sobreviviente y los herederos del fallecido, que a ese efecto deberán unificar su representación, si los mismos no desearen ingresar a la misma, se distribuirán las cuotas del socio fallecido al socio sobreviviente, siendo obligación de este último la realización de un Inventario y balance general a la fecha de fallecimiento, dando los herederos un plazo de doce meses para el pago de la parte que correspondiere. — Décima: El socio que se halle imposibilitado de efectuar las labores que la sociedad requiera, podrá designar, con el acuerdo del otro socio y a su exclusivo cargo, un representante para que cumpla tales funciones. — Décima Primera: Los socios se comprometen a no establecer negocios similares en un radio de quinientos metros de la sede de la presente sociedad o sus sucursales. - Décima Segunda: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios, durante la vigencia de este contrato o con motivo de su disolución o liquidación, será dirimida por árbitros amigables componedores, designados uno por cada socio, la resolución arbitral será inapelable. — Bajo las doce cláusulas que anteceden, las partes dan por formalizado el presente contrato a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a derecho. — Leída y ratificada, así la otorgan y firman ante mí como acostumbran, doy fe. — R. Vizintin. — O. Destefanis. — Hay un sello. — Ante mí: C. H. Giromini. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí en el Registro veinticinco de Matanza, de mi adscripción, doy fe. — Para el interesado expido el presente primer testimonio en tres sellos estampillados numerados correlativamente del un millón cuatrocientos un mil cuatrocientos uno al presente inclusive, un millón cuatrocientos un mil cuatrocientos tres, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo.: César H. Giromini. Escribano.

Buenos Aires, 29 de julio de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.800.— e.18|8 Nº 30.548 v.18|8|66.

A M Z A

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Escritura Número Seiscientos Noventa y Seis. — En la Ciudad de Avellaneda, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a diez de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, comparecen: Los señores don Scholem Priluk, argentino, que expresa ser soltero, cédula de identidad dos millones setecientos cincuenta y cuatro mil setecientos setenta y nueve de la Policía Federal; domiciliado en la calle Apolinario Figueroa ciento veintitrés, piso primero; don Naftali Priluk, que manifiesta ser casado, argentino, cédula de identidad tres millones quinientos cincuenta y seis mil ochocientos ochenta y dos de la Policía Federal; domiciliado en la calle Lavalleja doscientos cuarenta y cuatro; y doña Esther Chammah, que declara ser casada, argentina, libreta cívica dos millones trescientos treinta y nueve mil doscientos diez; domiciliada en la calle Lavalleja doscientos cuarenta y cuatro, mayores de edad, vecinos de la Capital Federal, de paso en ésta, hábiles, a los que conozco, doy fe como de que los señores Priluk manifiestan que por escritura otorgada en la fecha, por ante mí, al folio dos mil cuatrocientos ochenta y ocho, de este protocolo y Registro, constituyeron la razón social que girará en plaza con el rubro de "AMZA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con asiento legal en la Capital Federal y actual domicilio en la calle Lavalleja doscientos cuarenta y cuatro, con el objeto de explotar el ramo de metalurgia liviana y anexos y por un plazo de veinte años a contar del treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro; y con un capital social de cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuatrocientas cuotas de un mil pesos nacionales cada una, ya suscriptas e integradas totalmente por los socios en partes iguales; todo cuanto así y más ampliamente resulta del referido instrumento, doy fe. — Y el señor Naftali Priluk dice: Que vende, cede y transfiere a favor de doña Esther Chamman, de la proporción que le corresponde, veinte cuotas sociales o sea veinte mil pesos nacionales y también vende, cede y transfiere a favor del señor Scholem Priluk las restantes ciento ochenta cuotas sociales o sea ciento ochenta mil pesos nacionales; cantidad íntegra que el cedente declara haber recibido antes de ahora de manos de los cesionarios por cuanto de absoluta conformidad y satisfacción les otorga recibo y carta de pago en forma y por lo tanto queda desvinculado de la sociedad en virtud de las cesiones que verifica, con efecto retroactivo al treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro. — Enterados don Scholem Priluk y doña Esther Chammah de los términos de esta cesión otorgada a su favor, manifiestan conformidad y aceptación, agregando: Que en su carácter de únicos integrantes de la sociedad de que se trata, resuelven modificar la cláusula cuarta del contrato de que se ha hecho mérito, la que en adelante quedará redactada en la siguiente forma: Cuarto: El capital social lo constituye la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuatrocientas cuotas de un mil pesos nacionales cada una, suscriptas e integradas totalmente en maquinarias y materias primas por los socios en la siguiente proporción: don Scholem Priluk, trescientos ochenta cuotas que representan trescientos ochenta mil pesos nacionales y doña Esther Chammah, veinte cuotas que representan veinte mil pesos nacionales, como así resulta del Balance e Inventario General practicado el treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro y posterior cesión de cuotas sociales, que las partes ratifican por este acto y sigue siendo parte integrante del contrato originario". — Quedan en vigor las restantes cláusulas de la escritura de constitución de la sociedad, que seha relacionado precedentemente, que por este acto no han sido modificadas. Previa lectura se ratifican y firman como acostumbran, por ante mi, doy fe. — Scholem Priluk. — Naftali Priluk. — Esther Chammah. — Ante mi: Saúl Copquin (Escribano).

Buenos Aires, diciembre 15 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 4.800.— e.18|8 Nº 30.656 v.18|8|66

AMZA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: — Escritura Número Seiscientos Noventa y Cinco. En la Ciudad de Avellaneda, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a diez días de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, escribano autorizante, Comparecen: Los señores don Scholem Priluk, argentino, que expresa ser soltero, cédula de identidad dos millones setecientos cincuenta y cuatro mil setecientos setenta y nueve de la Policía Federal; domiciliado en la calle Apolinario Figueroa ciento veintitrés, piso primero; y don Naftali Priluk, que manifiesta ser casado, argentino, cédula de identidad tres millones quinientos cincuenta y seis mil ochocientos ochenta y dos de la Policía Federal; domiciliado en la calle Lavalleja doscientos cuarenta y cuatro; mayores de edad, vecinos de la Capital Federal, de tránsito aquí, hábiles a los que conozco doy fe como que concurren en su carácter de únicos integrantes de la razón social que gira en plaza con la denominación de AMZA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con asiento legal en la Capital Federal y actual domicilio en la calle Lavalleja doscientos cuarenta y cuatro, dedicada a la explotación del ramo de metalúrgica liviana y anexos, constituida por instrumento privado de fecha tres de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos e inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal el cuatro de marzo del siguiente año, con el número doscientos setenta y siete, folio doscientos veintinueve, libro veintitrés de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, posteriormente modificado también por instrumentos privados de fechas primero de febrero y dieciocho de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro, treinta y uno de agosto de mil novecientos cincuenta y seis, veintiuno de junio de mil novecientos cincuenta y siete, y doce de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve, inscriptos en igual Registro y en su orden el diecisiete de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro, siete de julio de igual año, trece de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, veintinueve de octubre del año siguiente y treinta de marzo de mil novecientos sesenta, con los números cuatrocientos cincuenta y ocho y quinientos veintisiete, folios doscientos veinte, trescientos uno, ciento diez, ciento sesenta y ocho y cincuenta y tres, libros veinticinco, treinta y uno, treinta y tres y treinta y nueve. Y los comparecientes en el carácter invocado dicen: Que encontrándose vencido el plazo de duración de la sociedad y siendo necesario para la agilidad de la misma modificar algunas de las [illegible] tas en los instrumentos referidos: Convienen: Dejar redactado en forma definitiva el contrato que regirá a la sociedad, en los siguientes términos: Primero: La sociedad girará en plaza bajo la razón social y denominación de Amza Sociedad de Responsabilidad Limitada y tendrá su sede principal y social en la Capital Federal, calle Lavalleja número doscientos cuarenta y cuatro sin perjuicio de las agencias o sucursales que podrán establecerse en cualquier punto del país o del extranjero. — Segundo: Esta sociedad se constituye con el objeto de dedicarse a la explotación del ramo de metalúrgia liviana y anexos así como también podrá dedicarse a cualquier otra industria o comercio lícito. Tercero: El plazo de duración de la sociedad es de veinte años, a contar del treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, a cuya fecha retrotraen sus efectos y obligaciones. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuatrocientas cuotas de un mil pesos nacionales cada una, suscriptas e integradas por los socios en la siguiente puroporción: don Scholem Priluk, con doscientas cuotas que representan doscientos mil pesos nacionales y don Naftali Priluk con doscientas cuotas que representan doscientos mil pesos nacionales, como as resulta del balance e Inventario General practicado al treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, que las partes ratifican por este acto y es parte integrante de este contrato. — Quinto: Se designa con el cargo de gerente al socio don Scholem Priluk, con el uso de la firma social, teniendo las más amplias facultades, con la única limitación de no comprometerla en prestaciones a título gratuito, fianzas o garantías a terceros o en negociaciones ajenas al giro social. — Sexto: Anualmente se practicará un balance general, sin perjuicio de los parciales y de comprobación, que cada socio podrá efectuar cuando lo desee. Conjuntamente con el balance general se practicará un Inventario General, Imputándose a la "Cuenta de Ganancias y Pérdidas" el importe de las amortizaciones que se creyere equitativo hacer sobre las existencias e instalaciones. — Dichos balances e inventarios serán puestos a consideración de los socios quienes dentro del plazo improrrogable de diez días, contados desde la notificación, deberán manifestar su conformidad y|o disconformidad dejándose constancia de sus observaciones en el libro de Actas de la Sociedad, hecho lo cual dichos balances e inventarios serán aprobados o rechazados por mayoría de votos. — Séptimo: Las ganancias que arroje el Balance General, previa deducción del cinco por ciento que se destinará a la formación de un Fondo de Reserva Legal hasta que este importe un diez por ciento del capital social serán distribuidas entre los socios en proporción de sus aportes. — Las pérdidas, si las hubiere serán soportadas primeramente por el Fondo de Reserva Legal y extinguido éste por los socios en la misma proporción establecida para las ganan-

cias. Los socios podrán de común acuerdo formar otros fondos de reserva y previsión además del expuesto que establece la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Octavo: El socio Gerente tendrá a su cargo la administración de la sociedad con el uso de la firma social, en la forma a que se ha hecho referencia precedentemente, que podrá usar en todos los asuntos, en negocios u operaciones de cualquier naturaleza, determinados o no, en este contrato, y aun para aquellos en que ordinariamente se requiriése mandato especial. — Noveno: Se llevará una contabilidad conforme a lo prescripto en el Código de Comercio y un Libro de Actas, en el que se asentarán las resoluciones y decisiones que adopte la sociedad, a cuyo efecto cada cuota se computará como un voto. — Décimo: Cada uno de los socios indistintamente cualquiera de ellos podrá retirarse de la sociedad antes del plazo de expiración de este contrato, avisando a los demás socios dicha decisión mediante telegrama colacionado dirigido al otro socio a la sede social con noventa días de anticipación al balance general anual. — Undécimo: En caso de incapacidad o fallecimiento de alguno de los socios, se practicará inventario y balance a la fecha del suceso, siendo facultativo de los socios sobrevivientes: a) Continuar en sociedad con los herederos o representantes, legales, quienes unificarán su representación; o b) Abonar a los herederos o representantes su haber social resultante del antedicho balance, en la siguiente forma: veinte por ciento al contado y el restante ochenta por ciento en doce cuotas trimestrales garantizadas con pagarés y gozando el saldo deudor del seis por ciento de interés anual. — Duodécimo: En caso de duda en la interpretación de este contrato o desacuerdos entre los socios la cuestión será dirimida por árbitros arbitradores o amigables componedores designados uno por cada socio; y para el caso de discordia o desacuerdo, se nombrará un cuarto cuyo fallo será inapelable. — Se establece que la designación de árbitros o amigables componedores deberá efectuarse dentro de los diez días siguientes de surgida la dificultad o duda y que el fallo de éstos o del cuarto en discordia deberá expedirse en un plazo que no exceda de cuarenta días, debiendo el laudo ser acatado por los socios sin ninguna dilación. — Décimo Tercero: En todo lo que no se hubiere previsto en este contrato o que se opusiera a las estimaciones contenidas en el mismo, se regirá por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y Código de Comercio y en lo pertinente por el Código Civil. — Previa lectura se ratifican y firman como acostumbran por ante mí que doy fe. — Scholem Priluk. — Naftali Priluk. — Ante mí: Saúl Copquin, (Escribano).

Buenos Aires, diciembre 15 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 10.000. e.18|8 Nº 30.657 v.18|8|66

GE—AR CONSTRUCTORA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los 30 días del mes de junio del año mil novecientos sesenta y cinco, entre los señores Jorge Enrique Estrach, argentino, casado, mayor de edad, de profesión arquitecto, domiciliado en Brasil 1893, con C. I. Nº 2.599.110, y Clemente José Estrach, argentino, casado, mayor de edad, constructor, domiciliado en Brasil 1893, con C. I. Nº 2.170.740, ambos de Capital Federal, convienen en constituir una sociedad que se denominará "GE—AR CONSTRUCTORA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y que se regirá por las normas del Código de Comercio, disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y las cláusulas siguientes contractuales. — Primero: La sociedad fijará su domicilio en la calle Brasil 1893, de Capital Federal, pudiendo establecerse sucursales, agencias o representaciones en cualquier parte del país y|o del extranjero. — Segundo: El objeto de la Sociedad es la dirección y|o ejecución de construcciones civiles e industriales, públicas y privadas, proyectos y dirección de obras, decoraciones y toda otra actividad que directa o indirectamente tenga relación con la profesión de los otorgantes, por cuenta propia o de terceros. Por lo tanto, para el supuesto de que el giro de los negocios lo aconseje, la Sociedad realizará las tareas específicas de Empresa de Construcciones. — Tercero: La duración de la Sociedad será por el término de noventa y nueve años, a contar del día de la fecha. — Cuarto: El capital social está constituído por la suma de m|n. $ 2.000.000 (dos millones de pesos moneda nacional), divididos en dos mil cuotas de un mil, pesos moneda nacional cada una que han sido suscriptas e integradas por los socios en bienes que se detallan en el Inventario practicado al efecto, que las partes firman por separado, y que forma parte integrante del presente contrato, en la siguiente proporción: el señor Jorge Enrique Estrach, mil cuotas, y el señor Clemente José Estrach, mil cuotas. — Quinto: La administración, dirección y gerencia de la Sociedad, estará a cargo de los socios, en forma indistinta, comprometiéndose cualquiera de ellos para todos sus actos sociales, pero no podrán efectuar operaciones ajenas a la Sociedad, ni constituir garantías, fianzas personales, ni prestaciones a título gratuito de las que devengan obligaciones o responsabilidades para la Sociedad. — Sexto: Los socios en representaciones de la Sociedad podrán ejercer todos los actos y contratos autorizados por las leyes vigentes y especialmente: comprar, vender y permutar mercaderías y bienes muebles, contratar la prestación de sus servicios profesionales; contratar locaciones y rescindirlas; recibir en pago bienes; emitir y endosar cheques, giros, letras y cualquier otro documento civil y comercial, abrir cuentas y operar en Bancos oficiales y particulares, solicitar y obtener toda clase de créditos; hacer renovaciones, otorgar cancelaciones y firmar escriturar, conferir poderes especiales y generales; comparecer en juicio por sí o por apoderados. — La enumeración precedente de facultades es solo enunciativa. — Será necesario que haya acuerdo entre ambos socios para comprar, vender o permutar bienes inmuebles y constituir o aceptar la constitución de derechos reales sobre los mismos, o de prenda sobre mercaderías o máquinas. — Séptimo: El 31 de diciembre de cada año, se cerrará el ejercicio económico y financiero de la Sociedad, practicándose a tal efecto un Inventario, Balance General y Estado de Ganancias y Pérdidas, sin perjuicio de los de comprobación que deberán realizarse cuando lo solicite alguno de los socios. — La documentación detallada precedentemente, deberá someterse a la consideración de los socios dentro de los noventa días de la fecha de cada Balance, y se considerará aprobada si después de los treinta días hábiles de sometida a su consideración, estos no los observarán en forma expresa y por escritos. — Las utilidades líquidas y realizadas, una vez deducidas las sumas que, con cargo a gastos, los socios pudieran percibir por sus servicios, las amortizaciones y provisiones que corresponda, se distribuirán del siguiente modo: cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal hasta alcanzar éste, el diez por ciento del capital social, el remanente será distribuido por partes iguales entre los socios. — Los socios podrán efectuar retiros parciales antes de finalizar el ejercicio y a cuenta de las utilidades líquidas definitivas, debiendo tales retiros guardar relación con la evolución económica de la Sociedad y con el saldo de las cuentas particulares de cada socio. — Las pérdidas si las hubiera, serán soportadas por los socios por partes iguales. — Octavo: Si alguno de los socios deseara retirarse de la Sociedad, deberá dar aviso por telegrama colacionado tres meses antes de la fecha del retiro. — Al socio saliente le corresponderá el valor de su capital y reservas legal y facultativas de acuerdo a balance; dicho monto se adicionará al de las utilidades corridas hasta la fecha de su separación. Si el socio saliente quiere su parte en efectivo, se le abonará el veinticuatro mensualidades iguales y consecutivas, venciendo la primera de ellas a los treinta días de aprobarse la liquidación de su parte, para cuyo efecto se dejará constancia en el libro de actas, perdiendo todo derecho a reclamaciones posteriores. — En ningún caso el socio saliente podrá pretender otro valor que el ya indicado, no considerándose en ningún caso su pretensión de percibir suma alguna en concepto de revaluación de bienes, previsión para despido o valor llave. — Noveno: Para transferir cuotas de capital a un tercero, se necesita la conformidad del socio que permanezca en la Sociedad. — La parte social que corresponda a cada socio, no podrá cederse parcial ni totalmente, sin la conformidad del otro socio, quien tendrá derecho preferencial para adquirirla. — Décimo: La sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de uno de los socios. — Los sucesores del socio fallecido o incapacitado podrán optar: a) por el reembolso del haber que le correspondiere al socio que representare de acuerdo a los valores reales y actualizados de dicho haber, con más las utilidades que corresponderían al fallecido o interdicto, desde la fecha del último balance y hasta el día de su muerte o interdicción; b) proceder su cuota al socio que quedare o a terceros extraños con la conformidad de éste, de acuerdo a este contrato y a la ley. — Undécimo: La disolución y liquidación de la Sociedad por cualquier otro motivo que fuese, será practicada por los socios o sus herederos según el caso, y de acuerdo con las disposiciones pertinentes de la Ley número 11.645 y del Código de Comercio. — Duodécimo: Todas las divergencias o cuestiones que llegaren a suscitarse entre los socios y|o herederos y|o sucesores o el representante de los mismos en relación a la interpretación del presente contrato, de la disolución y o liquidación de la sociedad, serán sometidas a un solo árbitro amigable componedor, que en el libro de actas de la sociedad designarán los socios y el fallo que este pronuncie será inapelable y surtirá para las partes el mismo efecto que en derecho la cosa juzgada, renunciando las mismas en forma expresa a toda acción tramitación judicial. — De conformidad con las cláusulas que anteceden, se firma el presente contrato, en el lugar y fecha indicado precedente, el que deberá ser inscripto en el Registro Público de Comercio. — Fdos.: J. E. Estrach y C. J. Estrach.

Buenos Aires, agosto 8 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.920. e.18|8 Nº 30.582 v.18|8|66

BED-BENZ

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato: En Buenos Aires, a los 18 días del mes de mayo de 1966, entre los señores Raúl Benito Leyes, argentino, casado, domiciliado en la calle Teniente de Navío Cándido de la Sala Nº 7033, Capital Federal; Hugo Antonio Alvarez, argentino, casado, domiciliado en Patrón Nº 7565, Capital Federal, y Antonio Macri, italiano, soltero, domiciliado en Av. Rosales Nº 1204 de Haedo, Provincia de Buenos Aires, por una parte y los señores Alfredo Aníbal Echeverría, argentino, casado, con domicilio en Villa Udaondo, Castelar, Provincia de Buenos Aires; Luis Núñez, español, soltero, con domicilio en la calle Campana Nº 2580, Capital Federal; Plácido Canaluche, argentino, soltero, domiciliado en la calle Gavilán Nº 787, Capital Federal; Emilio Alberto Canaluche, argentino, soltero, domiciliado en la calle Gavilán Nº 787, Capital Federal y Miguel Conrado Goral, argentino, casado, con domicilio en la calle O'Higgins 1987, Hurlingham, Provincia de Buenos Aires, por la otra todos hábiles para contratar, y únicos socios de "BED-BENZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA convienen lo siguiente: Primero: Los señores Raúl Benito Leyes, Hugo Antonio Alvarez y Antonio Macri, ceden y transfieren en plena propiedad sesenta (60) cuotas de capital cada uno de ellos lo que hace un total de ciento ochenta cuotas (180), por un valor nominal total de m$n. 180.000 (ciento ochenta mil pesos moneda nacional), que tienen y le corresponden en la sociedad "Bed-Benz Sociedad de Responsabilidad Limitada", constituida por Contrato de fecha 22 de marzo de 1965, inscripto en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal, el 26 de abril de 1965, bajo el Nº 719 al Fº 106 del Lº 49 de Contratos de Responsabilidad Limitada, a favor de los señores Alfredo Aníbal Echeverría, Luis Núñez, Plácido Canaluche, Emilio Alberto Canaluche y Miguel Conrado Goral, por partes iguales o sea a razón de treinta y seis (36) cuotas de un mil pesos (m$n. 1.000), a cada uno de éstos. — La cesión se realiza con efecto retroactivo al 15 de abril de 1966, declarando los cedentes haber recibido antes de ahora el importe total de ciento ochenta mil pesos moneda nacional (m$n. 180.000) o sea sesenta mil pesos moneda nacional (mn. 60.000), cada uno, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago en forma legal. — Segundo: Los señores Raúl Benito Leyes, Hugo Antonio Alvarez y Antonio Macri, en virtud de la cesión que efectúan, se apartan totalmente de la sociedad Bed-Benz Sociedad de Responsabilidad Limitada, inclusive de su carácter de administradores y declaran que no tienen reclamo alguno que formular, contra la sociedad, declaración que a su vez hace ésta con relación a éstos. — Tercero: En razón de lo convenido en los puntos anteriores se resuelve modificar la cláusula tercera del Contrato Social, la que quedará redactada en la siguiente forma: Cláusula Tercera: Asciende el Capital Social a la suma de cuatrocientos ochenta mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 480.000), representado por cuatrocientas ochenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una (m$n. 1.000), suscripta por los socios en la siguiente forma: Alfredo Aníbal Echeverría, noventa y seis cuotas o sea Noventa y seis mil pesos moneda nacional (m$n. 96.000), Plácido Canaluche, noventa y seis cuotas o sea noventa y seis mil pesos moneda nacional (m$n. 96.000); Emilio Alberto Canaluche, noventa y seis cuotas o sea noventa y seis mil pesos moneda nacional (m$n. 96.000); Luis Núñez, noventa y seis cuotas o sea noventa y seis mil pesos moneda nacional (m$n. 96.000), y Miguel Conrado Goral, noventa y seis cuotas o sea noventa y seis mil pesos moneda nacional (m$n. 96.000). — Cuarto: Asimismo para agilizar la gestión administrativa se resuelve modificar la cláusula quinta, en el sentido de que la firma social sea ejercida por uno de los socios en forma individual o indistinta: Cláusula Quinta: Administración y Firma Social: La administración de la Sociedad será ejercida por los socios en forma indistinta, conjunta, separada o alternativamente con el carácter de gerentes, debiéndodose designar a éste en la primera reunión de socios. — A efectos de llenar su cometido el socio gerente podrá realizar toda clase de actos de administración y disposición, con la sola limitación de no comprometer a la sociedad en actos que le sean ajenos, pudiendo designar apoderados de carácter especial o general. El uso de la firma social será ejercido por cualquiera de los socios, en forma individual e indistinta. — Quinto: Quedan subsistentes las demás cláusulas del Contrato original. — En prueba de conformidad y con arreglo a derecho firman en el lugar y fecha más arriba indicados. — Firmado: Raúl B. Leyes. — Hugo A. Alvarez. — Antonio Macri. — Alfredo A. Echeverría. — Luis Núñez. — Plácido Canaluche. — Emilio A. Canaluche y Miguel C. Goral.

Buenos Aires, 15 de junio de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.600.— e.18|8 Nº 30.432 v.18|8|66.

ISAAC BONOMO Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los once días del mes de julio de mil novecientos sesenta y seis, entre doña Alecre David de Bonomo, argentina, naturalizada, viuda, domiciliada en la calle Corrientes cinco mil treinta y nueve, piso once, de esta ciudad; y don Samuel Cohen, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Julián Alvarez quinientos treinta y dos, piso quinto, de esta ciudad, únicos componentes de la sociedad, que gira bajo la razón social de "ISAAC BONOMO Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Boedo número mil ciento cincuenta y ocho, de esta Capital, en virtud de la muerte del socio don Isaac Bonomo, del cual es su sucesora su esposa doña Alegre David de Bonomo, en virtud de la instrumental que como parte integrante de este acto se acompaña y según resulta del contrato social suscripto el veintiséis de diciembre de mil novecientos sesenta y dos; inscripto en el Registro Público de Comercio el diez y siete de junio de mil novecientos sesenta y tres, bajo el número mil ciento noventa y cinco, al folio ciento treinta y cinco, del libro cuarenta y cinco de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada y de común acuerdo resuelven reformar las cláusulas, tercera y octava, en la siguiente forma: Cláusula tercera: En razón de lo que resulta del juicio sucesorio de don Isaac Bonomo, que tramita por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número dos a cargo del doctor Enrique Giraudy, Secretaría número tres del doctor Ricardo Luján Burnichon, por haber adquirido doña Alegre David viuda de Bonomo, las acciones y derechos a todos sus hijos y las un mil cuotas de capital que el causante don Isaac Bonomo tenía en la sociedad "Isaac Bonomo y Cia. Sociedad de Responsabilidad Limitada", según instrumental agregada a ese juicio. En consecuencia el capital social de los millones cien mil pesos moneda nacional dividido en dos mil cien cuotas, corresponden a los socios en la siguiente forma: Al socio doña Alegre David viuda de Bonomo, dos mil cuotas de capital o sea dos millones de pesos moneda nacional de curso legal, al socio don Samuel Cohen, cien cuotas de capital o sea cien mil pesos moneda nacional de curso legal. Cláusula octava: Las utilidades líquidas y realizadas resultantes de cada balance anual una vez deducido el porcentaje para el fondo de reserva legal, se distribuirán entre los socios en la siguiente forma; doña Alegre David viuda de Bonomo, el sesenta por cien-

no; a don Samuel Cohen, el cuarenta por ciento. En igual forma serán soportadas las pérdidas si las hubiere entre los socios. Se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en fecha y lugar ut-supra, y quedando subsistentes y en toda su plenitud todas las demás cláusulas del contrato social. Firmado: Alegre David viuda de Bonomo; y Samuel Cohen.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 3.760. — e.18|8 Nº 30.575 v.18|8|66

ITAL-BAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre las señoras Eleodora Otero de Gamarra, española, viuda, Ludivina Gamarra de Debetto, casada y Lidia Elba Gamarra, soltera, ambas argentinas, por una parte como cedentes y los señores Santiago Puente, Joaquín Ablanedo, Jacinto Yáñez, Amadeo del Río y José Silva, casados; Román Feijoo y Santiago Puente García, solteros, todos españoles y Jorge Manuel Rojo, argentino, soltero, por la otra como cesionarios, todos mayores de edad, hábiles para contratar y constituyendo domicilio respectivamente en General César Díaz cuatro mil seiscientos veinticinco e Hipólito Yrigoyen setecientos, de esta ciudad, en su carácter de socios de ITAL-BAR S.R.L., constituída por contrato privado del seis-febrero-cincuenta y ocho e inscripta en el Registro Público de Comercio el veintiocho-abril-cincuenta y ocho, bajo el número mil cuatrocientos, al folio trescientos sesenta y tres, del libro treinta y cuatro de sociedades de responsabilidad limitada, con modificaciones posteriores, convienen: Primero: Las cedentes, ceden, venden y transfieren a los cesionarios, las ciento treinta y cuatro cuotas de capital social de mil pesos m|n. cada una, o sea un total de ciento treinta y cuatro mil pesos m|n. (moneda pesos nacional ciento treinta y cuatro mil) que poseen en la sociedad mencionada. — Segundo: El precio de esta cesión se conviene en la suma de quinientos mil pesos m|n. (moneda pesos nacional quinientos mil) que las cedentes reciben en este acto, en dinero efectivo de manos de los cesionarios, por lo que otorgan a favor de éstos el presente como más fiel y formal carta de pago, se desisten de los derechos de propiedad y dominio que tenían, transfiriéndolos a los cesionarios y obligándose a saneamiento y evicción con arreglo a derecho. — Las cedentes declaran que el importe que perciben está incluido el monto de capital, cuenta particular y cualquier otro rubro y que prestan su conformidad con todas las gestiones realizadas por la sociedad, expresado que nada tienen que reclamar de la sociedad o sus integrantes con motivo de la vinculación que los ligara y desisten expresamente de todo derecho o acción que pudiera coresponderles. — Tercero: Los cesionarios adquieren las cuotas en la siguiente proporción: cada uno de los señores Jacinto Yáñez, Santiago Puente García, Joaquín Ablanedo, Amadeo del Río, Román Feijoo y Jorge Manuel Rojo, diecisiete cuotas y cada uno de los señores Santiago Puente y José Silva, dieciséis cuotas. — Cuarto: La propiedad de las cuotas cedidas les correspondía a las cedentes en virtud de ser herederas de D. Bernardo Gamarra y conforme a la declaratoria de herederos que en testimonio se acompaña como parte integrante de este contrato. — Quinto: Los efectos del presente, rigen desde la fecha. — Sexto: Por este mismo acto, los socios resuelven modificar parcialmente la cláusula sexta del contrato social, que queda así redactada: Cláusula Sexta: La dirección, administración y uso de la firma social, estará a cargo de los señores Santiago Puente y Joaquín Ablanedo, quienes actuarán con el cargo de gerentes... (el resto del artículo permanece sin modificación). — Séptimo: Bajo los conceptos antes expresados queda formalizada esta cesión de cuotas y modificación del contrato social de Ital-Bar S.R.L., quedando los demás artículos como están, cuyo tenor manifiestan conocer los socios y los ratifican dándolos aquí por reproducidos, comprometiéndose a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho. — De conformidad, firman en Buenos Aires, a primero de agosto de mil novecientos sesenta y seis. — Firmado: Eleodora Otero de Gamarra. — Ludivina Gamarra de Debetto. — Lidia Elba Gamarra. — Román Feijoo. — Jorge Manuel Rojo. — Joaquín Ablanedo. — Jacinto Yáñez. — Amadeo del Río. — Santiago Puente. — José Silva. — Santiago Puente García. — Certifico en mi carácter de Escribano Titular del Registro de Contratos Públicos Nº trescientos veintitrés de la Capital Federal que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Eleodora Otero de Gamarra, Ludivina Gamarra de Debetto, Lidia Elba Gamarra, Román Feijoo, Jorge Manuel Rojo, Joaquín Ablanedo, Jacinto Yáñez, Amadeo del Río, Santiago Puente, José Silva y Santiago Puente García y han sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, primero de agosto de mil novecientos sesenta y seis. — Firmado: Carlos A. Rezzonico, Escribano.

Buenos Aires, agosto 10 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 5.080.— e.18|6-Nº 30.606-v.18|8|66

DEMILA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por escritura pública pasada por ante el Escribano Jorge M. Piñeiro, con fecha 3 de junio de 1966, la sociedad "DEMILA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" ha procedido a elevar su capital social a la suma de tres millones de pesos moneda nacional, suscripto por los socios por partes iguales, es decir: José Chehebar, 10.000 cuotas o sea $ 1.000.000 m|n.; León Chehebar, 10.000 cuotas o sea $ 1.000.000 m|n. y Emilio Chehebar, 10.000 cuotas o sea $ 1.000.000 m|n. Que por consiguiente se ha modificado el artículo cuarto del contrato social que queda redactado de la siguiente manera: Cuarto: El capital social se fija en la suma de tres millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en treinta mil cuotas de cien pesos cada una, aportadas por los socios por partes iguales y que han quedado totalmente integradas.

Buenos Aires, 14 de julio de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.200 e.18|8 Nº 30.500 v.18|8|66

KALITEX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Entre los señores Natalio Kaczewer, polaco, C.I. 4.887.531; Esther Turek de Kaczewer, argentina, C.I. 5.202.406, ambos casados y domiciliados en Vidt 2004, piso 10, departamento 20, Capital; Julio Litwar, C.I. 5.703.294 y Ana Raquel Erlich de Litwar, C.I. 5.697.371, estos dos últimos argentinos naturalizados, casados y con domicilio en Billinghurst 2035, piso 6º, departamento 14, también de esta Ciudad, han decidido formar una sociedad conforme a las prescripciones de la Ley 11.645 y que se regirá por las siguientes cláusulas: 1ª: La firma se denominará "KALITEX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en Loyola 313, Capital Federal. — 2ª: La duración de este contrato será de diez años, contados a partir del día 1º de julio de 1966, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente. — 3ª: El ramo de actividad lo constituirá la fabricación de tejidos de punto y anexos. — 4ª: Todos los años, con fecha 30 de junio, se procederá a realizar un balance general, y las utilidades o pérdidas, se distribuirán, previo descuento en el primer caso, con el destino al fondo de Reserva Legal del 5 o|o y hasta formar el 10 o|o del Capital, como sigue: Los señores Natalio Kaczewer y Julio Litwar, el 35 o|o cada uno y las dos señoras, el 15 o|o cada una. 5ª: La sociedad será administrada por Natalio Kaczewer y Julio Litwar, a cuyos efectos quedan designados socios gerentes, quienes en forma indistinta podrán representar a la sociedad y hacer uso de la firma social para todas aquellas operaciones en que la misma intervenga, excepción de los avales o garantías en beneficio de terceros, facultad ésta de la que no podrán hacer uso en ningún caso. — 6ª: El capital social lo constituye la suma de dos millones de pesos m|n dividido en cuotas de mil pesos m|n. cada una, y aportados como sigue: Natalio Kaczewer y Julio Litwar, setecientos mil pesos m|n. cada uno, y Esther Turek de Kaczewer, así como también Raquel Erlich de Litwar, trescientos mil pesos m|n. cada una. Estos aportes están distribuidos en distintos bienes, de acuerdo al balance que se acompaña y forma parte integrante de este contrato. — 7ª: La sociedad podrá transformarse, mediante el voto unánime de sus componentes, en sociedad anónima, sociedad en comandita por acciones, sociedad en comandita simple o cualquier otra. — Buenos Aires, julio 29 de 1966. — Firmado: Natalio Kaczewer. — Julio Litwar. — Esther Turek de Kaczewer. — Ana Raquel Erlich de Litwar.

Buenos Aires, agosto 8 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.200 e.18|8 Nº 30.536 v.18|8|66

FALCHETTI y CUICCHI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por documento de fecha 29 de junio de 1966, la sociedad "FALCHETTI y CUICCHI" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", ha prorrogado el término de su duración, modificando por lo tanto el artículo séptimo de su contrato social, el que para lo sucesivo regirá en la siguiente forma: Artículo séptimo: La sociedad se constituye por veinte años, con efecto retroactivo al 1º de julio de 1956, pero cualesquiera de los socios podrá pedir la rescisión de este contrato, notificando al otro socio con seis meses de anticipación al vencimiento de cada ejercicio comercial. — Sobre raspado: efecto. Vale.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 960.— e.18|8 Nº 30.394 v.18|8|66

WARFID LABORATORIOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por documento de fecha 11 de julio de 1966, el señor Alberto Francisco Giannini, cede y transfiere las doscientas sesenta y seis cuotas que tiene y le corresponden en la sociedad "WARFID LABORATORIOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" por su valor nominal de mil pesos cada una, en la siguiente proporción: ciento treinta y tres (133) cuotas al socio Santiago Caleque y ciento treinta y tres (133) cuotas al socio Yolanda Fasce de Ghitia.

Buenos Aires, 28 de julio de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 840.— e.18|8 Nº 30.395 v.18|8|66

SUAREZ ASIN AUTOMOTORES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En Buenos Aires, a los diez días del mes de marzo de 1966, entre los señores: don Francisco Santini, Carlos Alberto Suárez Asin y Juan Oscar Suárez Asin, en su carácter de únicos componentes de Maderpar, Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyo contrato se encuentra inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha veintidós de julio de mil novecientos sesenta y cinco, bajo el número mil ochocientos veintiocho, folio sesenta y ocho del libro cincuenta y dos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, han convenido: Primero: Modificar el nombre de la razón social Maderpar, Sociedad de Responsabilidad Limitada por Suárez Asin Automotores, Sociedad de Responsabilidad Limitada, y segundo: Sustituir a Francisco Santini por Oscar Argentino Suárez Asin, a quien transfiere sus cuotas sociales. Las cláusulas tercera y quinta quedarán definitivamente redactadas así: Cláusula tercera: La sociedad tendrá como razón social SUAREZ ASIN AUTOMOTORES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y con su domicilio en esta ciudad, actualmente calle Paraná 1283, piso 1º, donde fija su administración, podrá establecer fábricas y talleres, depósitos y salones de venta en cualquier lugar del país o del extrnjero. — Cláusula quinta: El capital social, asciende a la suma de tres millones de pesos moneda nacional ($ 3.000.000) dividido en 3.000 cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas e integradas por los socios a razón de: Oscar Argentino Suárez Asin, mil quinientas cuotas le mil pesos moneda mil pesos moneda nacional (pesos m|n. nacional o sean un millón quinientos 1.500.000) y Juan Oscar Suárez Asin, un mil cuatrocientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una o sean un millón cuatrocientos mil pesos moneda nacional ($ 1.400.000) y Carlos Alberto Suárez Asin, cien cuotas de mil pesos moneda nacional cada una o sean cien mil pesos moneda nacional y se encuentran totalmente invertidas en el giro del negocio, según inventario-balance que se adjunta. De conformidad firman el presente en un solo ejemplar, para su inscripción en el Registro Público de Comercio y en el sellado de ley, en el lugar y fecha indicado: F. Santini. — Oscar A. Suárez Asin. — Juan O. Suárez Asin. — Carlos A. Suárez Asin.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.720.— e.18|8| Nº 30.382 v.18|8|66

VILFRA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a mi cargo se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por documento privado de fecha 20|5|66 Mario Alfredo Laspina vende a Rina Margarita Santa Zanuso de Vitolo setenta y cinco cuotas de capital equivalentes a setenta y cinco mil pesos moneda nacional que poseía en VILFRA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y con efecto al 31|12|65.

Buenos Aires, agosto 4 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 680.— e.18|8 Nº 30.383 v.18|8|66

LUTUFYAN HERMANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por escritura otorgada ante el escribano Carlos A. Martín y Hortal, con fecha 10 de junio de 1966, ha quedado disuelta la sociedad "LUTUFYAN HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", haciéndose cargo de su activo y pasivo la nueva sociedad que se constituye bajo el rubro de Lutufyan Hermanos, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria", con retroactividad al 1º de julio de 1965.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 800.— e.18|8 Nº 30.393 v.18|8|66

MARINO Y IUNES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio: Escritura número seiscientos nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, a veintiséis de mayo de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano autorizante, comparecen los señores Carlos Eduardo Marino y Jaime Iunes, ambos casados, argentinos, y domiciliados en la calle San Pedrito número setecientos sesenta y cinco, de este vecindario, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento; de lo cual doy fe; y dicen: Que ratificando la escritura de prórroga de su contrato social otorgado ante mí, el veintisiete de abril próximo pasado, bajo el número cuatrocientos setenta al folio setecientos veintiséis de este protocolo corriente, según la cual prorrogaron la vigencia del contrato social de "Marino y Iunes, Sociedad de Responsabilidad Limitada", constituida el tres de abril de mil novecientos sesenta y uno e inscripto el veintinueve de mayo del mismo año, bajo el número mil ciento setenta y cinco, al folio ciento cuatro del Libro cuarenta y uno de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada del Registro Público de Comercio; complementan la misma reproduciendo todos sus artículos pertinentes en la siguiente forma: Uno: Con efecto retroactivo al treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, queda constituida la sociedad denominada "MARINO Y IUNES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle San Pedrito número setecientos sesenta y cinco de esta Capital, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto del país o del exterior. — Dos: El objeto principal de la sociedad será la compra, elaboración y venta de envases de cartón y afines, pudiendo dedicarse a cualquier otra actividad lícita, comercial o industrial, que considere útil. — Tercero: El capital social es de setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en setecientas cincuenta cuotas de mil pesos cada una, que corresponden a cada uno de los socios por partes iguales, consistente en máquinas, muebles, útiles y mercaderías según balance que firman por separado. — Cuarto: La duración de este contrato será de diez años, a partir del treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco. — Quinto: Los dos socios tendrán a su cargo la dirección y administración de la sociedad, con carácter de gerentes, firmando todos los documentos públicos y privados en forma conjunta, quedándoles prohibido realizar, individualmente, cualquier operación comercial ajena a la misma — Sexto: El ejercicio anual y el balance general se cerrarán el día treinta y uno de diciembre de cada año. En estos balances, luego de descontar el cinco por ciento de reserva legal y las gratificaciones o asignaciones que se dispongan, se repartirán las ganancias o pérdidas resultantes por partes iguales entre los socios. — Séptimo: Si un socio deseara retirarse de la sociedad en cualquier momento, deberá comunicarlo a la misma con una anticipación de seis meses, por telegrama colacionado, gozando el otro de prioridad para adquirir sus cuotas de capital. En este caso se practicará un

balance e inventario general a la fecha del retiro, estableciéndose lo que corresponde al vendedor en concepto de capital y utilidades y se abonará el cincuenta por ciento a los seis meses del balance y el resto en cinco mensualidades, iguales, sin intereses. Si el socio que continúa no deseara adquirir las cuotas del saliente, éste deberá proponer tres compradores a los efectos de que aquel elija. — Octavo: En caso de fallecimiento o incapacidad de un socio, el otro podrá optar entre continuar la sociedad con sus sucesores o representantes, quienes unificarán su representación, o pagar la parte de aquel contra la cesión de sus cuotas, en igual forma que la establecida en la cláusula anterior. — Noveno: Cualquier divergencia que surgiera entre los socios con motivo de la aplicación del presente contrato será dirimida por árbitros o arbitradores, designados uno, por cada parte, quienes nombrarán a un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. Sobre las bases precedentes, los contratantes dan por prorrogada la sociedad de referencia, cuyas condiciones se obligan a respetar y cumplir con arreglo a derecho. Previa lectura y ratificación, firman los comparecientes por ante mí, de todo lo cual doy fe. — C. E. Marino. — Jaime Iunes. — Está mi sello. Ante mí: Manuel Socolovsky. Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí en el Registro quinientos cincuenta y ocho a mi cargo. Para la sociedad expido el presente testimonio en dos sellos de actuación Notarial números cinco millones ochocientos noventa y un mil quinientos sesenta y uno y el presente, que sello y firmo en Buenos Aires, a veintisiete de mayo de mil novecientos sesenta y seis. — Sobre raspado: nueve, Escribano, Marino, Jaime, diciembre, país, exterior, sociedad, envases, afines, actividad, social, moneda, setecientas, iguales, La, cargo, administración, ajena, a, los, intereses, nombrado, bases, por, respetar, cinco, novecientos; Vale. — Enmendado: social; Vale. — Manuel Socolovsky. — Hay un sello.

Buenos Aires, julio 25 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.800.— e.18|8 Nº 30.437 v.18|8|66

CREATORE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día que: Según escritura otorgada el 7 de julio de 1966 ante el escribano Manuel Socolovsky al folio 1.181 del Registro Nº 558 a su cargo, de esta Capital, don Jorge Godoy transfirió a sus únicos consocios señores Víctor Creatore, Víctor Juan Creatore y Luis Carlos Creatore las 335 cuotas de capital que tenía en la sociedad "J. Godoy y V. Creatore, S. R. L."; y los tres últimos modificaron los artículos pertinentes del contrato en la siguiente forma: — Artículo Primero: La sociedad girará con la denominación de "CREATORE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Artículo tercero: El capital social se fija en la suma de un millón trescientos cuarenta mil pesos moneda nacional de curso legal, totalmente integrado en mil trescientas cuarenta cuotas de mil pesos cada una, de las cuales corresponden cuatrocientas cuarenta y ocho a don Víctor Creatore, y cuatrocientas cuarenta y seis a cada uno de los señores Víctor Juan Creatore y Luis Carlas Creatore, consistente en mercaderías, muebles, útiles, maquinarias e instalaciones. — Artículo Sexto: El balance e inventario general se efectuará los días treinta y uno de julio de cada año, como así también el cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, cuyo resultado positivo o negativo será distribuido o soportado por los tres socios por partes iguales, previa deducción del cinco por ciento para la constitución de la reserva legal hasta cubrir el diez por cierto del capital social; y ratificaron las demás disposiciones y artículos del actual contrato. — Buenos Aires, agosto 2 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.080 — e.18|8-Nº 30.439-v.18|8|66

TANCREDI HERMANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día que la sociedad "TANCREDI HERMANOS, S. R. L.", según escritura otorgada el 21 de junio de 1966 ante el escribano Manuel Socolovsky en el Registro Nº 558 de esta Capital, prorrogó su contrato social, modificando el artículo pertinente en la siguiente forma: — "Artículo primero: El término de duración del contrato será de veinte años a partir del 25 de junio de 1966". — Buenos Aires, agosto 5 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 720 — e.18|8-Nº 30.440-v.18|8|66

ARPISOL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de julio de mil novecientos sesenta y seis, se reúnen en el domicilio social los señores Hagop Kardashian, argentino naturalizado, casado, mayor de edad, y Carlos René Kardashian, argentino, casado, mayor de edad, único integrante de "Arpisol S. R. L.", resolviendo por unanimidad lo siguiente: Primero: Prorrogar la duración de la Sociedad, cuyo vencimiento se producirá el treinta y uno de julio próximo, por el término de cinco años a partir del primero de agosto del corriente año. — Segundo: Aumentar el capital social de la suma de m$n. 300.000 (Trescientos mil pesos moneda nacional) a la suma de m$n. 500.000 (Quinientos mil pesos moneda nacional), suscribiendo e integrando los socios el aumento con sus créditos en cuentas particulares en la siguiente proporción: señor Hagop Kardashian, 170 (Ciento setenta) cuotas de capital o sea la suma de m$n. 170.000 (Ciento setenta mil pesos moneda nacional); y señor Carlos René Kardashian 30 (treinta) cuotas de capital, o sea la suma de m$n. 30.000 (treinta mil pesos moneda nacional). — De este modo las participaciones de cada socio serán las que figuran en el Artículo Cuarto del Contrato Social transcripto seguidamente. — Tercero: Modificar y estructurar el Contrato Social que en adelante quedará así redactado: Artículo Primero: La Sociedad girará bajo la razón social de "ARPISOL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". El domicilio social queda establecido en la calle Larrea Nº 471 de esta Capital, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente, así como también establecer sucursales, agencias y representaciones, tanto en la República Argentina como en el exterior. Artículo Segundo: El término de duración de la Sociedad se establece en cinco años a partir del día primero de agosto del corriente año. Los socios podrán retirarse de la Sociedad, pero deberán comunicar su decisión por telegrama colacionado con una anticipación no menor de 180 (ciento ochenta) días a la fecha del Balance General, momento en el cual se producirá su desvinculación de la empresa. Los socios que continuaren tendrán preferencias para adquirir las cuotas del socio renunciante en proporción a sus capitales. El precio de las cuotas se determinará conforme con el primer balance posterior a la comunicación de su renuncia, a cuyo efecto se computará exclusivamente el capital, reservas libres y utilidades no distribuidas. No se computará en ningún caso sobreprecio alguno en concepto de llave de negocio. El precio resultante se abonará en tres cuotas anuales, iguales y consecutivas sin intereses, la primera de las cuales vencerá a la fecha de cierre del ejercicio posterior al tomado como base de valuación. Artículo Tercero: La Sociedad tendrá por objeto principal dedicarse a explotar el negocio de artículos de pasamanería y mercería en general y sus ramos anexos, como importadores, mayoristas, minoristas y elaboradores de toda clase de mercaderías afines a los referidos ramos. Artículo Cuarto: El Capital Social lo constituye la suma de quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 500.000) dividido en quinientas (500) cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, suscriptas e integradas totalmente por los socios en la siguiente proporción: Señor Hagop Kardashian 420 (cuatrocientas veinte) cuotas y señor Carlos René Kardashian 80 (ochenta) cuotas. Artículo Quinto: Para el mejor cumplimiento de sus fines la Sociedad podrá: a) Aceptar, otorgar y transferir comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos en general; b) Comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar, prendar y gravar bienes raíces, mercaderías, muebles y semovientes, créditos, derechos o acciones; c) Dar o recibir en pago y dar o recibir en arrendamiento toda clase de bienes; d) Abrir cuenta corriente con o sin provisión de fondos, obtener créditos o cancelarlos, con garantías o simples, otorgar, ceder, avalar, aceptar, endosar y descontar cheques, pagarés, giros, vales y letras de cambio, operando con cualquier sociedad particular o bancaria, nacional, provincial, municipal o extranjera, existente o a crearse, incluso el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina y cualquier otro Banco, existente o a crearse, del país y del exterior, de acuerdo a sus cartas orgánicas y reglamentos; establecer toda clase de relaciones con las Instituciones citadas e incluso con Cajas e Instituciones de Previsión Social, con el Ministerio de Trabajo y Previsión, Administración Nacional de Aduanas y todo otro organismo o tribunal nacional, provincial o municipal, de naturaleza administrativa o judicial; e) Tener y dar participación accidental o permanente en sociedades mercantiles e industriales; f) Concurrir a licitaciones públicas o privadas con particulares, sociedades u organismos nacionales, provinciales o municipales; g) Concluir toda clase de contratos por instrumento público o privado; h) Comparecer en juicio ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción y|o ante todas las reparticiones públicas, nacionales, provinciales o municipales, por sí o por medio de apoderados, con facultad para promover demandas o contestarlas, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones y reproducir todo género de pruebas o informaciones, comprometer en árbitros arbitradores, dar cauciones reales o juratorias, votar concordatos, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas; i) Podrá también, por no ser limitativa la enunciación precedente, realizar toda clase de actos judiciales o extra-judiciales, que directa o indirectamente fuera necesarios para la realización del objeto social. Artículo Sexto: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo del socio señor Hagop Kardashian, con carácter de Gerente, quien tendrá el uso exclusivo de la firma social con las más amplias facultades, de acuerdo al artículo 16, de la Ley 11.645, incluso los poderes especiales a que hacen referencia los artículos 135 y 608 del Código de Comercio y 1.881 del Código Civil. No podrá comprometer la firma social en operaciones ajenas al objeto de la Sociedad, en prestaciones a título gratuito o en provecho particular, ni suscribir garantías, fianzas, o avales a favor de terceros. Artículo Séptimo: La Sociedad llevará contabilidad legal realizándose balances e inventarios físicos al 31 de julio de cada año. Las utilidades, previa deducción del 5% para el Fondo de Reserva Legal, se distribuirán entre los socios en la siguiente proporción: Señor Hagop Kardashian el 70% y señor Carlos René Kardashian el 30%. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas por los socios en la misma proporción. Artículo Octavo: Las transferencias de cuotas deberán ser hechas entre los socios, para la cesión a un tercero se requerirá la aprobación unánime. Artículo Noveno: El Socio señor Carlos René Kardashian deberá prestar toda su actividad personal y preferente a los negocios sociales y no podrá dedicarse a negocios u operaciones similares o iguales al objeto social, sin consentimiento del otro socio, el que deberá ser extendido por escrito. El Socio Gerente señor Hagop Kardashian podrá personalmente o asociado a terceros o en representación de terceros, realizar operaciones o negocios iguales o similares al objeto de la Sociedad. Artículo Décimo: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, sus herederos o derechohabientes se incorporarán a la Sociedad, debiendo unificar su representación. Artículo Décimo Primero: Al vencimiento del presente contrato o por disolución anticipada voluntaria o legal al producirse la liquidación de la sociedad, los bienes que quedaren serán repartidos entre los socios o sus derechohabientes en proporción a sus respectivos aportes de capital. Las partes de común y completo acuerdo convienen que en cualquier tiempo en que se produzca la disolución y liquidación de la Sociedad, el local y las instalaciones del negocio serán valuados a sus precios de aporte o costo de adquisición y dichos bienes serán adjudicados en la liquidación, sin que pueda existir oposición alguna, al señor Hagop Kardashian. Artículo Décimo Segundo: En caso de disolución y liquidación de la Sociedad actuará como liquidador el Socio Gerente, salvo fallecimiento o incapacidad del mismo, en cuyo caso actuarán en forma conjunta sus herederos y el socio supérstite. Artículo Décimo Tercero: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios con motivo del presente contrato, será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, quienes serán designados uno por cada parte y previamente a la emisión del laudo arbitral, designarán a un tercero para dirimir en caso de desacuerdo, cuyo fallo será inapelable y de cumplimiento obligatorio para los socios. — Firmado: Hagop Kardashian. Carlos René Kardashian.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.000. — e.18|8-Nº 30.346 v.18|8|66

TRANSPORTES FRIGORIFICOS MENGARD

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio: Escritura Número Noventa y Seis. — En General San Martín, Partido del mismo nombre, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a dos días del mes de Junio de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano Autorizante, comparecen don José Luis Menéndez, español, casado en primeras nupcias con Aurora Figueroa; don Manuel García Dobarro, español, casado en primeras nupcias con Isaura Lucía Gómez, domiciliados en Belgrano mil cuatrocientos, Capital Federal, y don Vicente Carmelo Trotta, argentino, casado en primeras nupcias con Rosa López, domiciliado en Valetín Alsina mil seiscientos ochentisiete, Valentín Alsina, de esta Provincia, todos mayores de edad, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, quienes exponen: Primero: Que por escritura del treinta de setiembre de mil novecientos sesenta y cinco, otorgada al folio seiscientos cincuenta de este Registro a mi cargo, los comparecientes José Luis Menéndez y Manuel García Dobarro constituyeron una sociedad que gira en la ciudad de Buenos Aires con domicilio en Moreno quinientos cincuenta y ocho bajo la denominación de "TRANSPORTES FRIGORIFICOS MENGARD SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" inscripta en el Registro Público de Comercio de esa ciudad el diez de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco bajo el número tres mil quinientos sesenta y siete al folio catorce, libro cincuenta y uno de contratos de sociedades de Responsabilidad Limitada. — Segundo: Que a partir del día de la presente escritura resuelven incorporar a la aludida sociedad con sus mismos derechos y obligaciones al otro compareciente don Vicente Carmelo Trotta quien ya ha aportado antes de ahora la suma de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, en concepto de capital, dividida en doscientas cincuenta cuotas de mil pesos cada cuota, representadas por muebles útiles e implementos determinados en el balance e inventario que corre por separado. — Tercero: Que como consecuencia de dicha incorporación y su aporte de capital precedentemente determinado el capital social queda elevado a la suma de setecientos cincuenta mil pesos dividido en setecientas cincuenta cuotas de mil pesos cada cuota aportadas por los socios por partes iguales. — Cuarto: Que todos los socios resuelven en mantener el plazo de duración establecido en el artículo II del contrato constitutivo, en consecuencia, queda modificado el contrato originario en los siguientes apartados. — V) El capital social queda fijado en la suma de setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal dividido en setecientas cincuenta cuotas de mil pesos cada cuotas, aportado por partes iguales entre cada uno de los tres socios es decir doscientos cincuenta cuotas representativas de doscientos cincuenta mil pesos cada uno, y se halla representado por muebles, útiles e implementos determinados en el inventario que corre por separado. —VII) Sin perjuicio de lo establecido en el apartado cuarto se conviene expresamente que el socio don Manuel García Dobarro aportará trabajo personal en la parte administrativa, unicamente, con prescindencia de la parte técnica—comercial propiamente dicha a cargo de don José Luis Menéndez y contratación y relaciones públicas que competerá al socio don Vicente Carmelo Trotta. — Quinto: Todos los comparecientes resuelven en forma expresa reiterar y ratificar todas y cada una de las restantes cláusulas del contrato originario de constitución, que no hallan sido objeto de modificación en base a lo aquí instrumentado, las que quedan en plena vigencia, dándoselas aquí por reproducidas. — Leída, ratifican y firman por ante mí, doy fe. — J. L. Menéndez. — M. García Dobarro. — Vicente C. Trotta. — Hay un sello. — Ante mí: Bernardo Liberman. — Concuerda con su matriz que pasó al folio doscientos ochenta y dos del Registro setenta y ocho a mi cargo. — Para la Sociedad expido este primer testimonio que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento en dos sellos de ley numerados del tres millones setecientos ochenta y seis mil quinientos cuarenta y cinco y seis, repuestos con estampillas de seis pesos cada una, números trescientos treinta mil ciento cuarenta y nueve, ciento cincuenta y nueve, ciento sesenta y nueve y ciento setenta y nueve. — S|raspado: técnica, sociedad, seis, vale. — Firmado: Bernardo Liberman. Escribano.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.600.— e.18|8 Nº 30.472 v.18|8|66

D. PALMA QUINTANA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día: Que por contrato privado suscripto el 28 de julio de 1966, se aclara que el valor nominal de las cuotas de capital de "D. PALMA QUINTANA, S.R.L.", es de cien y no de un mil pesos m|n. cada una, modificándose en tal sentido la cláusula cuarta del último contrato de fecha 24 de noviembre de 1965.

Buenos Aires, agosto 5 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 600 e.18|8 Nº 30.430 v.18|8|66

CASA SERENA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Modificación Contrato. — Entre los señores Hugo Orlandini, italiano, casado, mayor de edad, domiciliado en Lidoro Quinteros 1205, Capital Federal, y Alfiero Borgioli, italiano, casado, mayor de edad, domiciliado en el mismo lugar, por una parte, y la señora María Adelaida Perino de Orlandini, argentina, casada, mayor de edad, domiciliada en Lidoro Quinteros 1205, Capital Federal, y el señor Federico Arnold, alemán, viudo, mayor de edad, domiciliado en Ezpeleta 376, Martínez, Provincia de Buenos Aires, por el otro lado, resuelven por este acto lo siguiente: 1º) El señor Alfiero Borgioli cede, vende y transfiere la totalidad de sus cuotas que posee en la razón social que gira en plaza bajo el rubro de CASA SERENA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Montañeses 1995, Capital Federal, o sea 280 (doscientas ochenta) cuotas de m$n. 100.— cada una, o sea m$n. 28.000.— a la señora María Adelaida Perino de Orlandini y 20 (veinte) cuotas de m$n. 100.— cada una, o sea m$n. 2.000.— al señor Federico Arnold, a su valor nominal, sirviendo el presente contrato como suficiente recibo y carta de pago. — 2º) El señor Alfiero Borgioli deja de pertenecer a la sociedad Casa Serena, Sociedad de Responsabilidad Limitada, renunciando igualmente a su cargo de gerente. — 3º) Se resuelve que el uso de firma en la sociedad Casa Serna, Socidad de Responsabilidad Limitada, quede a cargo individual e indistintamente del señor Hugo Orlandini y de la señora María Adelaida Perino de Orlandini. — 4º) En consecuencia, se resuelve modificar los artículos 3º, 4º y 5º del contrato social, los cuales quedarán redactados en los siguientes términos. — Tercero: El capital social está formado por la suma de m$n. 60.000.—, dividido en 600 (seiscientas) cuotas de m$n. 100.— cada una. El mismo está suscripto por los socios en la siguiente forma: Hugo Orlandini, 300 (trescientas) cuotas, o sea m$n. 30.000 —; María Adelaida Perino de Orlandini 280 (doscientas ochenta) cuotas, o sea m$n. 28.000.— y Federico Arnold, 20 (veinte) cuotas, o sea m$n. 2.000. Este capital está totalmente integrado en efectivo y bienes — Cuarto: La sociedad será administrada por los socios, señor Hugo Orlandini y señora María Adelaida Perino de Orlandini, quienes tendrán el uso de la firma individualmente para firmar escrituras públicas, conferir poderes generales o especiales, adquirir, vender o hipotecar inmuebles, constituir gravámenes, prendas o derechos reales, hacer pagos que no sean los ordinarios de administración, hacer novaciones, transigir, comprometer en árbitros, efectuar renuncias a derechos o a prescripciones, efectuar donaciones, prestar o tomar dinero prestado, dar en arrendamiento aun por más de 6 años, constituir a la sociedad en depositaria, formar sociedades, constituir a la sociedad en fiadora o avalista y en general para todos aquellos actos considerados de disposición. — Quinto: Los socios, señor Hugo Orlandini y señora María Adelaida Perino de Orlandini investirán el carácter de gerentes con todas las facultades propias de tal cargo y en especial: nombrar empleados, actuar ante las reparticiones públicas, nacionales, provinciales y municipales; firmar la correspondencia y en general efectuar todos los cargos considerados, tanto de administración como de disposición. Para la apertura de cuentas corrientes bancarias, firmas de cheques, giros, pagarés y órdenes de pago, se requerirá solamente la firma de uno de ellos, individual, alternativa e indistintamente. — En prueba de conformidad se firma el presente contrato en Buenos Aires a los 26 días del mes de julio de 1966. — F. Arnold. — Borgioli Alfiero. — H. Orlandini. — María A. Orlandini.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.000.— e.18|8 Nº 30.345 v.18|8|66

COLEGIALES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 1.059. — Primer Testimonio. — Escritura Número Cuatrocientos Setenta y Uno. — Constitución de Sociedad: "Colegiales - Sociedad de Responsabilidad Limitada". — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, el día quince de abril de mil novecientos sesenta y seis, ante mí: Escribano autorizante, comparece: los señores don Eduardo Yubran, (Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones trescientos veinticuatro mil doscientos treinta y tres), de estado casado, y doña Natividad González (Libreta Cívica número tres millones setenta y tres mil novecientos noventa), de estado soltera, ambos de nacionalidad argentina y domiciliados en esta Capital, calle Crámer número mil cuatrocientos cuarenta; los comparecientes son mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, así como de que expresan: Que han convenido en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, sujeta al régimen de la Ley Nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco y que se regirá de acuerdo con las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se denominará "COLEGIALES - SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires y sede actual en la calle Crámer número mil cuatrocientos cuarenta, la que podrá ser trasladada por resolución de los socios. — Podrá asimismo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier parte del país o en el extranjero. — Segundo: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros las siguientes operaciones: a) Comprar, vender, exportar, importar y distribuir productos y mercaderías en general; b) Realizar toda clase de operaciones sobre representaciones, consignaciones, comisiones y mandatos; c) Producir, elaborar y transferir productos agrícolas-ganaderos y frutos del país, así como también maderas, metales, químicos, alimenticios y todos sus artículos derivados o anexos. — Tercera: Para asegurar su desenvolvimiento la sociedad está facultada para realizar todos los actos y contratos que que requiera su objeto: comprar y vender muebles o inmuebles y gravar los mismos con toda clase de derechos reales, pudiendo tomar y dar dinero en préstamo y llevar a cabo todo género de operaciones bancarias, especialmente con los Bancos: Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y demás Bancos oficiales y|o particulares del país o del extranjero. — Podrá otorgar a terceros poderes especiales o generales; iniciar acciones criminales o judiciales de cualquier naturaleza y en general realizar todos los actos, gestiones o diligencias judiciales o extrajudiciales que estime conveniente o necesarias a los intereses sociales, ya que las facultades consignadas son enunciativas y no limitativas. — Cuarta: El término de duración de la sociedad es de Veinte Años a contar del día primero del mes de abril de mil novecientos sesenta y seis, fecha a la cual se retrotraen todos los efectos del presente contrato. — Quinta: El capital social se fija en la suma de Cincuenta Mil Pesos moneda nacional, dividido en Cincuenta Cuotas de Un Mil Pesos moneda nacional cada una. — El mencionado capital es aportado por los socios por partes iguales o sean Veinticinco Cuotas cada uno, que equivalen a Veinticinco Mil pesos moneda nacional, aportado por cada socio. — El aporte de cada socio es integrado en este acto, en un cincuenta por ciento en dinero efectivo, lo que se acreditará con la correspondiente boleta de depósito en el Banco de la Nación Argentina. — Sexta: La administración y la gerencia de la Sociedad, estará a cargo del socio don Eduardo Yubran. — Representará a la sociedad en todos los actos y tendrá el uso de la firma social. — Tendrá todas las facultades necesarias para obrar a nombre de la sociedad, aun aquellas para las cuales los artículos setecientos ochenta y dos, ochocientos seis y ochocientos treinta y nueve y los incisos uno, dos, tres, cuatro, siete, nueve, diez, once y diez y siete del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, el artículo seiscientos ocho del Código de Comercio, requieran poder especial, así como para denunciar y querellar judicialmente. — No obstante le queda vedado comprometer la firma social en negocios ajenos a la sociedad, no pudiendo tampoco otorgar fianzas o garantías a terceros. — Séptima: Los socios podrán reunirse cuando lo estimen conveniente a pedido de uno de ellos, a cuyo efecto se convocará con cinco días de anticipación al domicilio de cada uno de los socios. — Las resoluciones de cualquier naturaleza que sean se adoptarán por el voto favorable de los socios que representen la mayoría de capital. — Los socios tendrán derecho a hacerse representar en las reuniones mediante mandato que podrá ser por carta o telegrama. — Las resoluciones que se adopten en las reuniones de socios se harán constar en un libro de actas, las que deberán llevar las firmas de los presentes o las de sus representantes. — Octava: Anualmente al treinta y uno de marzo, se practicará un Balance General, que será puesto en conocimiento de los socios dentro de los noventa días de vencido cada ejercicio. — Las utilidades líquidas que resulten se emplearán: a) el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta integrar el diez por ciento del capital social. — b) y el saldo para ser repartido entre los socios a prorrata de sus respectivos capitales. — Los balances no objetados hasta tres meses después de ser sometidos a la aprobación de los socios se tendrán por aprobados. — Las pérdidas serán también soportadas por los socios en proporción a los capitales aportados. — Novena: En caso de disolverse la sociedad, se procederá inmediatamente a su liquidación, la que será practicada por los socios o por las personas que ellos designen. — Una vez liquidadas las obligaciones de la sociedad y los gastos de liquidación, se repartirá el remanente entre los socios a prorrata de sus respectivos capitales. — Décima: Los socios se comprometen a no enajenar sus cuotas sino únicamente al otro socio a quienes éstos den su conformidad o a la sociedad. — En tal caso, el importe de las mismas resultará el balance especial que se practique con ese objeto, sin incluir ningún otro valor que no sea el que resulte de libros. — El socio adquirente tendrá derecho a abonar el importe que corresponda en veinticuatro cuotas mensuales y consecutivas sin interés alguno. — Décima Primera: En caso de incapacidad legal o fallecimiento de cualquiera de los socios, los restantes podrán optar: a) continuar la sociedad con los herederos, legatarios o representantes legales del socio fallecido o incapaz, a cuyos efectos éstos deberán unificar su representación legal ante la sociedad; b) continuar los negocios sociales por sí solos, abonando a los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado el importe de sus cuotas de capital más las reservas libres y las utilidades que pudieran corresponderle a la fecha del deceso o declaratoria de incapacidad, según inventario y balance general practicado al efecto, en doce cuotas mensuales y consecutivas de igual valor, firmando pagarés comerciales. — Décima Segunda: Toda cuestión que pudiera suscitarse con motivo de este contrato será dirimida por árbitros que actuarán como amigables componedores, nombrados uno por cada parte en discordia, y en caso de no ponerse de acuerdo, éstos designarán un tercero cuyo fallo será inapelable. — En tales condiciones dejan formalizado el contrato de Sociedad de "Colegiales - Sociedad de Responsabilidad Limitada", a cuyo cumplimiento los comparecientes se obligan conforme a la ley. — Leída que les fue, ratifican su contenido y firman como acostumbran a hacerlo, ante mí, de todo lo que doy fe. — Natividad González. — Eduardo Yubran. — Hay un sello. — Ante mí: Raúl E. R. Martínez. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio mil cincuenta y nueve del Registro doscientos sesenta y cuatro, de mi adscripción. — Para la sociedad y a los efectos de su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, expido el presente primer testimonio en cuatro sellos de Actuación Notarial de la [illegible] numerados correlativamente del cero cero seis millones doscientos noventa y cinco mil doscientos cuarenta y nueve, al cero cero seis millones doscientos noventa y cinco mil doscientos cincuenta y dos, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de abril del año mil novecientos sesenta y seis. — Fdo.: Raúl E. R. Martínez, Escribano.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.760.— e.18|8-Nº 30.459-v.18|8|66

CHILAVERT

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a los ocho días del mes de julio de mil novecientos sesenta y seis entre los señores Juan Bautista Vartanian, argentino, casado; Eduardo Antonio Vartanian, argentino, casado; María Angélica Vartanian de Iranyan, argentina, casada; y Delia Luisa Vartanian de Chadarevian, argentina, casada, todos domiciliados en la calle Cánning mil treinta y siete de esta ciudad, únicos componentes de la Sociedad que gira bajo la razón social de "CHILAVERT, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Cánning mil treinta y siete, de esta Capital, según resulta del contrato social suscripto el diez de setiembre de mil novecientos cincuenta y seis, inscripto en el Registro Público de Comercio al catorce de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, bajo el número tres mil quinientos, al folio setenta y uno del libro treinta y dos de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada modificación del veintitrés de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, inscripta en el Registro Público de Comercio el diecisiete de julio de mil novecientos cincuenta y siete, bajo el número mil novecientos cuarenta y uno al folio trescientos noventa y tres, del libro treinta y dos de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y contrato de cesión de cuotas del veintidós de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho, inscripto en el Registro Público de Comercio el seis de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho, bajo el número dos mil seiscientos cuatro al folio treinta y cinco del libro treinta y seis de Sociedades de Responsabilidad Limitada y reformas del treinta de abril de mil novecientos cincuenta y nueve, inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha diez y ocho de junio de mil novecientos cincuenta y nueve, bajo el número mil cuatrocientos ochenta y cinco, folio veintinueve de libro treinta y ocho de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y todos de común acuerdo resuelven prorrogar el plazo de duración de la sociedad y reformar las cláusulas segunda, cuarta, quinta y octava del contrato social, que quedan en la siguiente forma: Cláusula Segunda: Queda prorrogada la duración de Sociedad por dos años más a partir del primero de agosto de mil novecientos sesenta y seis, y su vencimiento acaecerá el primero de agosto de mil novecientos sesenta y ocho. — Cláusula Cuarta: Que en virtud de lo resuelto en los juicios sucesorios de don Onnik Vartanian y de doña Luisa Seyahian de Vartanian, que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número veintiséis, a cargo del doctor cincuenta y dos, a cargo del Dr. Eduardo D. Craviotto, según instrumento presentado, las mil seiscientas treinta y cinco cuotas de capital que el causante don Onnik Vartanian, tenía en la Sociedad Chilavert, Sociedad de Responsabilidad Limitada se reparten en cuatro partes iguales entre los herederos declarados señores María Angélica Vartanian de Iraniyan, Juan Bautista Vartanian, Eduardo Antonio Vartanian y Delia Luisa Vartanian de Chadarevian en consecuencia el capital social de cuatro millones setecientos cuarenta mil pesos moneda nacional, dividido en cuatro mil setecientas cuarenta cuotas corresponden a los socios en la siguiente forma: Al socio don Juan Bautista Vartanian, tres mil setenta y tres cuotas de capital con setenta y cinco centésimas parte de cuotas o sea tres millones setenta y tres mil setecientos cincuenta pesos moneda nacional. — Al señor Eduardo Antonio Vartanian, ochocientas cuarenta y ocho cuotas de capital con setenta y cinco centésima parte de cuota, o sea ochocientos cuarenta y ocho mil setecientos cincuenta pesos moneda nacional — Al socio doña María Angélica Vartanian de Iranyan, cuatrocientas ocho cuotas de capital con setenta y cinco centésima parte de cuota, o sea cuatrocientos ocho mil setecientos cincuenta pesos moneda nacional Al socio doña Delia Luisa Vartanian de Chadarevian, cuatrocientas ocho cuotas de capital con setenta y cinco centésima parte de cuota, o sea cuatrocientos ocho mil setecientos cincuenta pesos moneda nacional. — Cláusula Quinta: La dirección y administración, uso de la firma y gerencia de la sociedad será ejercida por el socio don Juan Bautista Vartanian, con todas las facultades legales y las insertas en el contrato social. — Cláusula Octava: Las utilidades líquidas y realizadas resultantes de cada balance anual una vez deducido el porcentaje para el fondo de reserva legal, se distribuirán entre los socios en la siguiente forma: don Juan Bautista Vartanian, el sesenta y siete con cincuenta por ciento, a don Eduardo Antonio Vartanian, diez y siete con cincuenta por ciento, María Angélica Vartanian de Iranyan, siete con cincuenta por ciento y Delia Luisa Vartanian de Chadarevian, el siete con cincuenta por ciento. En ig[illegible] forma serán soportadas las pérdidas si las hubiere entre los socios. — Se conviene

igualmente desde ya en prestar conformidad por la presente para que esta sociedad se transforme en Sociedad Anónima, la que se hara cargo del activo y pasivo, para lo cual otorgaran poder irrevocable a los letrados apoderados de la sociedad con las facultades necesarias, para tramitar y obtener la personería jurídica de la Sociedad Anónima. Se deja aclarado en forma expresa, que las demás cláusulas del contrato social quedan subsistentes e inalterables y todas las cuales son de conocimiento de todos los socios los que se comprometen a cumplirlas de acuerdo a derecho. — Se firma el presente en la fecha y lugar ut supra. — Firmado: Juan B. Vartanian. — Eduardo A. Vartanian. — M. A. de Iranyan y Delia L. V. de Chadarevian.

Buenos Aires, agosto 8 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.760 e.18|8 Nº 30.578 v.18|8|66

BOZZI AUTOMOTORES
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que según escritura de fecha veintinueve de junio de mil novecientos sesenta y seis, pasada ante el Escribano don José Manuel Pano, la sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro de "Aviani-Bozzi, Sociedad de Responsabilidad Limitada", por acta del veintitrés de junio de mil novecientos sesenta y seis, ha resuelto modificar la razón social y ampliar el plazo de duración de la sociedad, quedando en consecuencia las cláusulas Primera y Cuarta del contrato social redactadas en la siguiente forma: "Primera: La Sociedad constituida girará en todo el territorio de la República bajo el nombre de BOZZI AUTOMOTORES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a partir del primero de julio de mil novecientos sesenta y seis, y es continuadora de la sociedad "Aviani-Bozzi Sociedad de Responsabilidad Limitada", continuando las mismas actividades que desempeñara ésta, así como el giro de los negocios sociales en su totalidad, y su domicilio se establece en la calle Cavia número tres mil doscientos noventa y siete en esta Capital, pudiendo establecer sucursales, agencias o delegaciones en cualquier punto de la República o del extranjero. — Cuarta: El plazo de duración de la sociedad será de cincuenta años a contar desde el primero de julio de mil novecientos sesenta y seis, a cuyo vencimiento podrá optarse por un plazo igual; pudiendo disolverse con anterioridad a su vencimiento siempre que medie la voluntad expresa de ambas partes contratantes. — También podrá disolverse la Sociedad por voluntad unilateral de uno de los socios siempre que se dé conocimiento de esa voluntad al otro socio. por telegrama colacionado, con noventa días de anticipación a la fecha de un cierre de ejercicio. — Firmado: José M. Pano, Escribano.

Buenos Aires, agosto 8 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.320.— e.18|8 Nº 30.433 v.18|8|66.

EDICTOS JUDICIALES
NUEVOS
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita por quince días a GLADYS MIRIAM ALBERTO de FERNANDEZ para comparecer en juicio "Fernández, Julio César contra Alberto de Fernández, Gladys Miriam sobre divorcio", bajo apercibimiento de darse intervención al Defensor de Ausentes. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 12 de julio de 1966. — Carlos A. Ariosa. secretario.

$ 1.800.— e.18|8 Nº 30.851 v.24|8|66

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, en el concurso civil de JUAN PERILLO, comunica por cinco días que el 30 de agosto de 1966 a las 15 horas se realizará la Junta de Verificación y graduación de créditos. Previénese a los acreedores que no concurran que se entendará adhieren a las resoluciones que se tomen por la mayoría de los comparecientes. — Buenos Aires, agosto 2 de 1966. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 2.200.— e.18|8 Nº 30.750 v.24|8|66

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3. Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA DENEGRI de DE ROSA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 10 de 1966. — Heriberto E. Ballerini, secretario.

$ 2.800.— e.18|8 Nº 30.793 v.31|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES ELOISA GONZALEZ de OLIVERA. Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 1º de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.800.— e.18|8 Nº 30.672 v.31|8|66

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BOTTICINI. Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 9 de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 2.400.— e.18|8 Nº 30.900 v.31|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ALFREDO VIVO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 8 de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 2.400.— e.18|8 Nº 30.725 v.31|8|66

Nº 6

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña GUILLERMINA CLARA MARTA ISABEL SCHMIDT de DAMKÖHLER. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 3 de agosto de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 2.800.— e.18|8 Nº 30.758 v.31|8|66

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FLOREAL AMOR. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 3 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 2.400.— e.18|8 Nº 30.756 v.31|8|66

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GERMAN WURZWEILER. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 26 de julio de 1966. — César R. Herbón, secretario.

$ 2.400.— e.18|8 Nº 30.836 v.31|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS MARINZULICH y MARGARITA LORENZA de MARINZULICH. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires agosto 10 de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 2.800.— e.18|8 Nº 30.764 v.31|8|66

Nº 11

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ANTONIO MONTENEGRO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, tres de agosto de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 2800.— e.18|8 Nº 30.825 v.31|8|66

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIA MARIA ROSA BALBI de POGGI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Junio 22 de 1966. — Luis Solari, secretario.

$ 2.800.— e.18|8 Nº 30.854 v.31|8|66

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO SOLANO ESQUIVEL. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, agosto 3 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.

$ 2.800.— e.18|8 Nº 30.693 v.31|8|66

Nº 13

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL JUAN BUENAVENTURA TABERNER. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 12 de 1966. — Francisco Alberto Vocos. secretario.

$ 2.800.— e.18|8 Nº 30.903 v.31|8|66

Juzgado Civil Nº 13. Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGA TODARO de MARIGLIANI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 9 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro. secretario.

$ 2.800.— e.18|8 Nº 30.790 v.31|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13. Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO NICOLAS GÜEMES. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires. julio 21 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 2.800.— e.18|8 Nº 30.753 v.31|8|66

Nº 14

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acredores de doña NILDA ELENA MAROTTA o MAROTTA de SIVORI. — Publíquese 10 días.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 2.800. —e.18|8 Nº 30.918 v.31|8|66

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don GREGORIO MAZZEO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 21 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 2.400.— e.18|8 Nº 30.880 v.31|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 16. Secretaría Nº 32, cita por quince días a VALENTINA DUARTE de AGUILERA, para comparecer en juicio "Aguilera Alcides Ricardo c|Valentina Duarte, s|divorcio", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.

Buenos Aires, agosto 8 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 1.800.— e.18|8 Nº 30.731 v.24|8|66

El Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña VIOLETA GRACIA BEATRIZ MITCHELL de HALPIN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 14 de abril de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.

$ 2.800.— e.18|8 Nº 30.740 v.31|8|66

Nº 18

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ANA CATALINA MERELLO o MERELLO de DENOVI. — Publíquese 10 días.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.

$ 2.800.— e.18|8 Nº 30.917 v.31|8|66

Nº 19

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO BENGURIA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 13 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.

$ 2.400.— e.18|8 Nº 30.905 v.31|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABRAHAM CAFRUNE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 14 de 1966. — Enrique B. Leguizamón. secretario.

$ 2.400 e.18|8 Nº 30.794 v.31|8|66

Nº 20

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ODON ALONSO y CONSUELO SUAREZ de ALONSO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 30 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.

$ 2.800 e.18|8 Nº 30.765 v.31|8|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALEJANDRO ZORNACZUK y de MIGUEL PEDRO ZORNACZUK. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 26 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.

$ 2.800 e.18|8 Nº 30.859 v.31|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "PILAR ABELLA de PEREIRO s|Sucesión". — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 9 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.

$ 2.800 e.18|8 Nº 30.747 v.31|8|66

Nº 21

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAULA BALBIDARES de SALAS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 8 de 1966. — Oscar Chiocca, secretario.

$ 2.800 e.18|8 Nº 30.883 v.31|8|66

Nº 22

El Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTA PATANE de LEUZZI y DOMINGO LEUZZI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 22 de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.

$ 2.800 e.18|8 Nº 30.812 v.31|8|66

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SUAREZ de MENENDEZ. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, agosto 5 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.

$ 2.400 e.18|8 Nº 30.796 v.31|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIMON WOLF LEVITES. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, agosto 5 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.

$ 2.400 e.18|8 Nº 30.797 v.31|8|66

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO PRINCIPE o PRINCIPE Y MANZIONI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 26 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.

$ 2.800 e.18|8 Nº 30.805 v.31|8|66

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita a ALFREDO ANTONIO TORRE, para que dentro del término de quince días intervenga y conteste la demanda en los autos "Salas, Pedro José Samuel c|Torre, Alfredo Antonio y otro s|Repetición y daños y perjuicios", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, agosto 11 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 2.400 e.18|8 Nº 30.728 v.24|8|66

Nº 26

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUCIA o LUISA CICARELLI e CICCARELLI de DE LELLIS o de DELELLIS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 11 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 2.800 e.18|8 Nº 30.921 v.31|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO JUAN ROMANO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 3 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.

$ 2.400 e.18|8 Nº 30.742 v.31|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROBERTO ATILIO ORTELLI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 13 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 2.800 e.18|8 Nº 30.668 v.31|8|66

Nº 27

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, (Secretaría 54), cita y emplaza a herederos y acreedores de don ANDRES CARLOS ROFFO, por el término de treinta días. — Publicar 10 días.

Buenos Aires, agosto 1º de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.

$ 2.400 e.18|8 Nº 30.760 v.31|8|66

El Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SECUNDINO ABELARDO BALBIN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 1º de agosto de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.

$ 2.800 e.18|8 Nº 30.743 v.31|8|66

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALOMON MUCHINIK. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 25 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 2.400 e.18|8 Nº 30.810 v.31|8|66

El Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LUIS PERINI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 25 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 2.400 e.18|8 Nº 30.841 v.31|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS o LUIS ROSARIO VALENTI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 19 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 2.800 e.18|8 Nº 30.769 v.31|8|66

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ADOLFO GUNTIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 20 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400 e.18|8 Nº 30.860 v.31|8|66

El Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 10 de 7966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400 e.18|8 Nº 30.939 v.31|8|66

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 17

Juzgado Nacional de Paz Nº 17, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JULIO BENEDICTO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 5 de 1966. — Roberto A. Camacho, secretario.
$ 1.200 e.18|8 Nº 30.831 v.24|8|66

Nº 19

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 19, cita y emplaza por tres días a ERNESTO LUJAN LOPEZ a fin de que en el mismo término comparezca a estar a derecho en autos: Galetti de Ansy Vicente Sofía c| Luján López Ernesto s|ejecutivo por alquileres, bajo apercibimiento de designar al defensor de ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, agosto 10 de 1966. — Agustín Dragonetti, prosecretario.
$ 1.320 e.18|8 Nº 30.677 v.22|8|66

Nº 22

El Juez doctor Carlos A. Leiva Varela, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA CATALINA LANERI de BARATTINI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 3 de 1966. — Zbigniew Jerzy Dostal, secretario.
$ 1.400 e.18|8 Nº 30.868 v.24|8|66

Nº 41

Juzgado Nacional de Paz Nº 41, cita por treinta días a herederos y acreedores de MATILDE LATORRE. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 1º de 1966. — Juan Antonio P. García Morillo, secretario.
$ 1.200 e.18|8 Nº 30.770 v.24|8|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 41, cita por 6 días a don ENRIQUE BEKING, para comparecer en juicio: Fernández Piñeiro, A. c|Beking, E. s|cobro de pesos, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1966. — Juan Antonio R. García Morillo, secretario.
$ 960 e.18|8 Nº 30.679 v.22|8|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 41, cita por 6 días a don VICTORIANO AMARILLA para comparecer en juicio "Fernández Piñeiro, A., c|Amarilla A. s|cobro de pesos", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1966. — Juan Antonio R. García Morillo, secretario.
$ 960 e.18|8 Nº 30.669 v.22|8|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por dos días que se halla depositado en Secretaría el estado de la liquidación y proyecto de distribución de la quiebra de HUMBERTO RAUL CORDOBA CAMPOS que serán aprobadas si no hay oposición en los ocho días posteriores a la última publicación.
Buenos Aires, agosto 8 de 1966. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 800 e.18|8 Nº 30.830 v.19|8|66

Nº 11

Julio A. Quinterno, Juez Nacional a cargo del Juzgado de Comercio Nº 11, y Secretaría Nº 22, de la Dra. María Inés Sibileau, hace saber por cinco días que el fallido "TALLERES BEIRO S. R.L.", ha solicitado su rehabilitación.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1966. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ 1.400 e.18|8 Nº 30.773 v.24|8|66

REMATES JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por 5 días en el juicio ALVAREZ LAJE DELFIN c|MARANTE BERNARDO s|ejecución hipotecaria, que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 25 de agosto próximo, a las 15.30 horas, en el local oficina Nº 6, del 5º piso de la finca Cangallo 1410|14, Capital, Sup. cub. propia 52,02 ms. cs. — Porcentual 7,74 o|o. — Base $ 430.000, contado. — 8 o|o seña. — 3 o|o comisión.
Buenos Aires, agosto 8 de 1966. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 3.000 e.18|8 Nº 30.892 v.24|8|66

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por 5 días en el juicio MENDEZ MONTARCE de FERRO MARIA ROSA c|GIARGIA HARDOY HECTOR MARTIN JOSE s|ejecución hipotecaria, que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el día 25 de agosto próximo a las 15.30 horas, el local unidad Nº 1, con entrada por la calle 25 de Mayo 120, que integra el inmueble 25 de Mayo 104| 0'8|12|16|20 esq. Leandro N. Alem 486|90, San Isidro, Pdo. del mismo nombre, Pcia. de Bs. Aires, sup. total funcional 108,23 ms. cs. — Porcentual 17,31 o|o. — Base $ 630.000, contado. — 8 o|o seña. — 3 o|o comisión.
Buenos Aires, agosto 4 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 4.000 e.18|8 Nº 30.886 v.24|8|66

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por 5 días en el juicio. MIEULET LUIS CLEMENTE c| ERNESTO C. BESSONE S. A. Ind., Com., Inm. y Agrop., s|ejecución hipotecaria, que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el día 25 de agosto próximo, a las 15.30 horas, el inmueble ubicado en Villa Zagala, Pdo. de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, calle 4 de Febrero, Sáenz Peña y sin Nombre (hoy Mendoza), venta en block. Sup. total 8.525,9549 ms. cs. Manzana 84: lote 1, sup. 535,5513 mc.; lote 2, sup. 517.8880 mc.; lote 3, sup. 437,9360 mc.; lote 4, sup. 577,23 mc.; lote 5, sup 514,80 mc.; lote 6, sup. 450,93 mc.; lote 8, sup. 452,5710 mc.; lote 11, sup. 452,5710 mc.; lote 12, sup. 457,7580 mc.; lote 13, sup. 450,93 mc.; lote 14, sup. 514.80 mc.; lote 15, sup. 577,23 mc.; lote 16, sup. 404,9850 mc ; lote 17, sup. 461.1250 mc.; lote 18, sup. 514,2099 mc.; lote 19, sup. 599.0037 mc. y lote 20, sup. 606,4350 mc. — El inmueble está ocupado por la parte demandada que de acuerdo a la cláusula 2ª, de la escritura hipotecaria deberá entregarlo totalmente desocupado dentro del plazo de 30 días de aprobado el remate. — Base $ 8.750.000,— contado — 8 o|o seña y a cuenta de precio. — 3 o|o comisión.
Buenos Aires, agosto 8 de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 6.600 e.18|8 Nº 30.888 v.24|8|66

Nº 16

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16. Secretaría Nº 31, comunica por 2 días, en el juicio CURINO, JOSE s|sucesión, que el martillero Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, rematará el día 24 de agosto a las 14 horas en Esmeralda 660, Sala Nº 1, donde se exhiben, los siguientes bienes: monedas plata, cajitas platas, cuchillos plata, anillos oro y brillantes, colgantes, prendedores, collares oro, gemelos y anillos varios, aros varios, piedras, perlas y vidrios varios, 1 balancita precisión, etc., y a las 18 y 30, los siguientes: 1 anillo oro blanco con brillantes, 0,80 ktes. aprox, 1 par aros oro blanco con brillantes 1,50 ktes. total, con defectos y carboncitos, 45 brillantes que pesan en total 15,23 ktes. aprox. — Sin base, al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, agosto 11 de 1966. — Ricardo D. J. Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.840 e.18|8 Nº 30.908 v.19|8|66

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, comunica por 5 días, en el juicio "CESPEDES LORENZO RENEE, s/sucesión", que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán, en San Martín 388, Capital, el día 25 de agosto próximo, a las 15.30 horas, el departamento unidad funcional Nº 3, planta baja, de la finca Varela 68/72/74/78, desocupado. Superficie total funcional: 90,89 m2. Base, pesos 500.000, contado. 8 % seña, 3 % comisión.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800. — e.18|8 Nº 30.884 v.24|8|66

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por 5 días, en el juicio "DE CARLINI EZIO c/ZOTTOLA PABLO D. y otra, s/cobro ejecutivo", que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán, en San Martín 388, Capital, el día 25 de agosto próximo, a las 15.30 horas, el departamento unidad Nº 4, 1er. piso, de la finca Anchorena 1224, Capital, Sup. cub. propia: 49 m2. Porcentual: 7,02 %. Según artículo 5º escritura hipotecaria los deudores se obligan a entregar la unidad desocupada. Base, pesos 675.750, contado. 8 % seña, 3 % comisión.
Buenos Aires, agosto 2 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 3.200. — e.18|8 Nº 30.887 v.24|8|66

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, comunica por 5 días, en los autos "PARASCANDOLO EMILIA c/SYNOWIEC JOSE, s/ejecución hipotecaria", que el martillero Luis J. Bernengo rematará, sobre la misma, el 28 de agosto, a las 16 horas, la finca sita Avenida Francisco Beiró Nros. 4261/63 y que mide 8,66 m. de frente por 42,50 m. de fondo, y en el estado de ocupación en que se encuentra. Base $ 1.678.750 m|n., al contado. 8 % a cuenta de precio. Comisión 3 %, en efectivo.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 3.000. — e.18|8 Nº 30.853 v.24|8|66

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 41

El Juzgado de Paz Nº 41, comunica por dos días que el martillero Oscar C. Nogués rematará, el 19 de agosto de 1966, a las 16 horas, en Ramón L. Falcón 5347, donde se exhiben: 45 aviones de juguete, importados; 40 cajas de juguetes importados, de varios tamaños; 32 cajas de témperas Petalim; mostradores; mostrador con vitrina; varias estanterías para libros, etc.; 1 escritorio; stock de libros para niños, colección Robin Hood y etc.; 22 portafolios, distintos tamaños; 5 portafolios plásticos c. aut.; 161 frascos cola, distintos tamaños; 38 frascos pasta adhesiva; 3 pomos de cemento; 5 blocks oficio "Coloso"; 9 ídem carta; 22 ídem 201; 14 barras madera colocar pliegos papel, y 11 lapiceras. Venta ordenada en autos "INCA D. SPITZ Y CIA. c/DEPAOLI, JUAN, s/ej.". Al contado y al mejor postor. Comisión 10 %.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1966. — Juan Antonio García Morillo, secretario.
$ 2.000. — e.18|8 Nº 30.749 v.19|8|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por dos días, en autos "RINCON EDUARDO ROLANDO c/BALSA CARLOS, s/ejec.", que el martillero Juan Jorge Mansilla rematará, el 23 de agosto de 1966, hora 16, en Montevideo 177, donde se exhiben, los siguientes bienes: Un sillón giratorio metálico; dos mesitas metálicas, para máquina de escribir; un escritorio metálico, de tres cajones; un escritorio metálico, de dos cajones; una mesita de teléfono, metálica; seis sillas metálicas, tapizadas en plástico. En dinero efectivo. Sin base. Al contado. Seña 30 %. Comisión 10 por ciento. Previa aprobación judicial.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1966. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 1.520. — e.18|8 Nº 30.662 v.19|8|66

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por 3 días en el juicio: "NECCHI ARGENTINA S. A. I. C. c|GUTIERREZ CLARA. Ejecución prendaria". que el martillero José María Lloveras, rematará el día 25 de agosto a las 18 horas, en Montevideo 177, donde se exhibe. el siguiente bien: Una máquina de coser Ind. Argentina, marca Necchi, modelo BF 7N 3H número 6.004. Base: $ 27.360. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. Venta sujeta a aprobación judicial
Buenos Aires, agosto 9 de 1966. — Héctor A. Patuel, secretario.
$ 1.680.— e.18|8 Nº 30.761 v.22|8|66

Nº 3

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5. comunica por 3 días en autos: CALAFELL, HORACIO J. c|MORENO, ANTONIO S. s|ejec. prendaria, que el martillero Roberto Díaz, rematará el día 30 de agosto de 1966 en Caseros 4163 donde se exhibe: Un automotor usado, marca Ford, modelo año 1961, carrocería tipo Pick-Up, motor número MCBAF10LBA 131.415, patente de la Municipalidad de la ciudad de Buenos Aires chapa Nº 742.264, en el estado en que se encuentra. Base $ 165.360. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Se entrega una vez aprobada la subasta.
Buenos Aires, 4 de agosto de 1966. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 1.920.— e.18|8 Nº 30.687 v.22|8|66

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 3 días en el juicio "HERMIDA VICENTE M. c| MOLINA JUSTO s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brandinelli, rematará en Moreno 1441. el día 5 de setiembre próximo, hora 11, un automóvil marca Ford Anglia, modelo año 1956, motor 100.E.203525, Pat. 627.514, Cap. Federal. Se exhibe Las Casas 3761. Base 94.600. Seña 30 o|o.
Buenos Aires, agosto 10 de 1966. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 1.320.— e.18|8 Nº 30.864 v.22|8|66

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Comercial 4, Secretaría 8. comunica por 3 días en el juicio: CREDIPREND S.R.L. c|MARIO FIGLIOZZI SACAIFCI y otro s| prenda", que el martillero Edelmiro S. Daneri, rematará el día 31 de agosto de 1966, a las 10 hs., en Gregoria Pérez 3560, Cap., donde se exhibe: Una camioneta Rastrojero-Diésel, doble cabina, mod. 1957, motor 867617, patente 00529, Prov. La Pampa. En el estado en que se encuentra. Base pesos 143.000. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 4 de agosto de 1966. — Jorge A. González, secretario.
$ 1.800.— e.18|8 Nº 30.686 v.22|8|66

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por 3 días en el juicio "TADDIA S. A. C. e I. c|JOSE EVARISTO OLIVE y otro s|ej. prenda" que el martillero Juan F. Brandinelli, el día 5 de setiembre próximo, hora 10, en Constitución 2857, donde se exhibe rematará un Motofurgón Siambretta 150 cc., modelo año 1964, motor 03496 chasis 10478. Base m$n. 47.610. Seña 30 o|o.
Buenos Aires, agosto 8 de 1966. — Jorge A. González, secretario.
$ 1.320.— e.18|8 Nº 30.865 v.22|8|66

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días en el juicio "BLANCO, AGUSTIN c| SILVESTRI PEDRO R. s|ejecutivo", que el martillero Augusto Bence Pieres, rematará el día 25 de agosto, a las 15 horas, en San José 1754, Capital, donde se exhibe, un televisor de mesa, pantalla 0,53 cm., marca "Connecticut", sin número visible, funcionando. Sin base, seña 30 o|o Comisión 10 o|o. El bien se entregará al comprador previa aprobación judicial del remate. — Buenos Aires, 10 de agosto de 1966. — Jorge A. González, secretario.
$ 3.000 e. 18|8 Nº 30.803 v. 24|8|66

Juzgado en lo Comercial Nº 4. Secretaría Nº 8, comunica por 3 días en el juicio "TADDIA S. A. C. e I. c|ANGEL FRUCTUOSO TARELLO y otro s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brandinelli, el día 2 setiembre próximo, hora 10, en Constitución 2857, donde se exhibe, rematará una motoneta Siambretta TV 175 cc., modelo año 1964, motor 006029, bastidor 03006. Base m$n. 37.230. Seña 30 o|o. — Buenos Aires, agosto 8 de 1966. — Jorge A. González, secretario.
$ 1.440 e. 18|8 Nº 30.866 v. 22|8|66

Nº 5

Juzgado de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por 5 días en el juicio: PUBLICIDAD MORINI S. R. L. contra SALOMONE ROBERTO s|hip., que el martillero Alfonso Araujo, rematará sobre el mismo, el domingo 28 de agosto de 1966, hora 11.30: Un lote de terreno desocupado, ubicado en Wilde, paraje Villa Gonnet (Pcia. Bs. As.) con fte. a la calle Esteban Echeverría entre las calles Helguera y Gral. Heredia compuesto de: 8,66 m. de fte. al S. E. por 25,98 cm. de fondo, superficie 224,99 m2. Ad-Corpus. Base $ 217.820 m|n. cont. Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o nom. cat. circ. II. Secc. u, manz. 43, parc. 11. — Buenos Aires, 8 de agosto de 1966. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 3.400 e. 18|8 Nº 30.666 v. 24|8|66

Nº 9

Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por 3 días en el juicio RAMIRO M. GONZALEZ c| SPINA HECTOR L. s|prenda, que el martillero Alberto A. González rematará al contado y al mejor postor en Inclán 3039, Capital Federal, donde se exhibe, el día 2 de septiembre de 1966, a las 8,30 horas, el camión marca Fargo, modelo 1943, motor Nº T-98-23123, patente Nº 544-663, de la provincia de Buenos Aires 544.663. Base $ 179.604,50, seña 30 o|o, comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 10 de agosto de 1966. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.800 e. 18|8 Nº 30.741 v. 22|8|66

Nº 12

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en juicio "C. y E. GANDOLFI y DEBOLE S.R.L. c|DOMINGO GALLORO s|ejecutivo", que el Martillero Nicolás Jorge Basualdo rematará el día 24 de agosto de 1966, a las 17 horas, en Montevideo 548, Capital Federal, donde se exhiben: Un televisor marca Zenith de 33 centímetros de pantalla y un estabilizador de corriente marca Italavia. Al contado, sin base y al mejor postor. Comisión 10 o|o. Entrega del bien previa aprobación judicial del remate. — Buenos Aires, agosto 10 de 1966. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 2.160.— e.18|8 Nº 30.748 v.22|8|66

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en el juicio "NATALINI & CIA. S. R. L. c|MEYER de QUARTINO RAQUEL ELENA y otro. Ejecución prendaria", que el martillero José María Lloveras rematará el día 29 de agosto a las 15 horas, en 25 de Mayo 121, Morón, Pcia. de Buenos Aires, donde se exhibe, el siguiente bien: Una heladera "Domecq" modelo D. 963, gabinete Nº 36-03772, serie Nº 394405. Base: $ 19.335. Seña 30 o|o. Comisión 10 por ciento. Venta sujeta a aprobación judicial. — Buenos Aires, setiembre 9 de 1966. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 1.800.— e.18|8 Nº 30.762 v.22|8|66

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por 5 días en el juicio "MEDIÑA FERNANDO H. contra KOLLER LUIS JUSTINO, sobre emb. prev.", que el martillero Julio S. Taquini rematará en San Martín 388, Capital, el día 25 de agosto próximo, a las 15.30 horas, el departamento unidad 28 del 6º piso de la finca Av. San Juan 1854|56|58|60|64, Capital (con entrada por el Nº 1858). Sup. total cub. exclusiva 65,25 ms. cs., porc. 3.43 o|o. Base $ 400.000 contado. $ o|o seña, 3 o|o comisión. — Buenos Aires, agosto 5 de 1966. — José M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 3.200.— e.18|8 Nº 30.891 v.24|8|66

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en autos GRIGUELO NICOLAS c|CARLOS RUFFINO s|Ejec. Prend., que el martillero Luis Beider rematará el 2 de setiembre de 1966, a las 11.30 horas en Monroe 3582, Cap., donde se encuentra en exhibición, lo siguiente: Un automóvil marca D.K.W. modelo año 1958, sedán 2 puertas, motor número 8861014964, patente Cap. Fed. Nº 633315, en el estado en que se encuentra. Base: $ 177.316 al contado. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o. — Buenos Aires, agosto 8 de 1966. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 2.160.— e.18|8 Nº 30.929 v.22|8|66

CONVOCATORIAS
NUEVAS

"A"

ALEMANN Y CIA. S. A. G. I. y F.

Convoca a Asamblea General Ordinaria para agosto 31 de 1966, 18 horas, en 25 de Mayo 626, para designar secretario para autorizar acta, considerar documentos Art. 347 Cód. de Comercio al 30|4|1966; elegir Directorio y síndicos; fijar remuneraciones Directorio y síndico; aumento de capital; reforma de estatutos y nombrar accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.18|8 Nº 30.837 v.24|8|66

A U N A R S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de agosto de 1966, a las 14 horas, en Avda. José María Moreno 351, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consid. doc. Art. 347 Código Comercio, ejercicio 30|4|66.

2º Elección directores y síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

$ 3.400.— e.18|8 Nº 30.855 v.24|8|66

ARGOBRA, S.A.C.I.
Expediente Nº 15.705
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 30 de Agosto de 1966 a las 19,30 horas, en el local social, Avenida Angel Gallardo Nº 659, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico correspondientes al Ejercicio Económico Nº 4 cerrado el 30 de Abril de 1966.

2º Consideración de las retribuciones asignadas a los Directores Ejecutivos.

3º Elección de síndicos titular y suplente.

4º Elección de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

Buenos Aires, 11 de Agosto de 1966.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en los Estatutos Sociales respecto al depósito de acciones para concurrir a la Asamblea.

$ 5.600.— e.18|8-Nº 30.755-v.24|8|66

ALGODONERA VINCA S. A.
Industrial y Comercial
Registro Nº 5826
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el día 27 de agosto de 1966, a las 9 horas, en el local social calle Lavalle 1763, piso 5º, oficina 2, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la reforma de estatutos por aumento del capital social.

2º Designación de las personas que han de tramitar la reforma.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 1.800.— e.18|8 Nº 30.874 v.22|8|66

ARGYPOL S.A.C.I.F.I. y A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, día 31 de agosto de 1966, a las 20 horas, en la Avda. Belgrano 427, 5º piso, Capital, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347 C. de Comercio, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de abril de 1966.

2º Determinación número y elección Directores. Elección Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600.— e.18|8 Nº 30.804 v.24|8|66

AUTOMOTORES AKI
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1966, a las 18 horas, en el local de la calle Uruguay 1037, 5º piso, oficina "C", a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de abril de 1966.

2º Proyecto de distribución de utilidades.

3º Elección de Síndico titular y de Síndico suplente.

4º Elección de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 5.400.— e.18|8 Nº 30.795 v.24|8|66

ASOCIACION PRO-HOGAR POLICIAL SECCION 37ª
CONVOCATORIA

La Asociación Pro-Hogar Policial de la Sección 37ª, cita a los asociados para la Trigésima Segunda Asamblea Ordinaria, que se celebrará el día 26 de setiembre, a las 21.30 horas, en calle Mendoza Nº 4148, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del Acta de Asamblea anterior.

2º Lectura y consideración de la Memoria y Balance del Trigésimo Segundo Ejercicio.

3º Designación de tres escrutadores.

4º Renovación de la Comisión Directiva, debiendo elegirse: Presidente, Vicepresidente 2º, Secretario, Prosecretario, Tesorero, 6 Vocales titulares y 7 vocales suplentes.

5º Designación de dos asambleístas para firmar el acta. — Dr. Mario Baratella, presidente; Escr. Roberto M. Cabral, secretario.

$ 160.— e.18|8 Nº 30.768 v.18|8|66

"B"

BIRY, S.A.C. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de Agosto de 1966, a las 20 horas, en Avda. Entre Ríos 772, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos Art. 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Abril de 1966.

2º Remuneración al Directorio y Síndico y destino de la utilidad del ejercicio.

3º Fijación del número de directores y su designación.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.600.— e.18|8-Nº 30.679-v.24|8|66

BLAQUIER CASARES
Sociedad Anónima Ganadera Inmobiliaria y Comercial
Reg. Nº 4945
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de agosto de 1966 a las 11 hs. en Avda. Julio A. Roca 751, piso 7º, para considerar:

1º Documentos del Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, del ejercicio 30|4|66, y distribución de utilidades.

2º Elección de directores y síndicos, fijación de sus remuneraciones y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.18|8-Nº 30.730-v.24|8|66

"C"

C O T E C N I C A
Compañía Técnica, Fabril e Importadora S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 23 y 24 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de agosto de 1966, a las 11 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre Nº 559, piso 1º, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 347, inc. 1) del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de mayo de 1966;

2º Destino de las utilidades;

3º Transferencia a la reserva legal del saldo de la cuenta "Saldo Revalúo Contable - Otras Sociedades";

4º Consideración del decreto 852|55, referente al aumento del capital autorizado;

5º Remuneración del director delegado;

6º Fijación del número y elección de directores titulares y elección de directores suplentes;

7º Elección del síndico y síndico suplente;

8º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

NOTA: Se previene a los señores accionistas que deben depositar en Secretaría sus acciones hasta tres días hábiles antes del fijado para celebrar la asamblea.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1966. El Directorio.

$ 6.800.— e.18|8-Nº 30.211-v.24|8|66

CENTRO DE CONSIGNATARIOS DE PRODUCTOS DEL PAIS S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, 26 de agosto de 1966, 18 horas, 25 de Mayo 538, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Artículo 347, Código de Comercio, Ejercicio 31|3|66.

2º Elegir Directores y Síndicos, titulares y suplentes, y dos accionistas para firmar el acta. — Enrique Lalor, secretario.

Nota: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 33 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus títulos en la Secretaría del local social tres días antes del fijado para la Asamblea, la que se realizará con el número de accionistas que concurran (Art. 32).

$ 2.880.— e.18|8 Nº 30.660 v.22|8|66

CERRO SEGUNDO
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial (En Liquidación)
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 29 de agosto de 1966, a las 16 horas, en Diagonal Roque Sáenz Peña 938, 9º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de junio de 1966.

2º Elección del Síndico Titular y Suplente.

3º Designación de dos (2) Accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 4.200.— e.18|8 Nº 30.735 v.24|8|66

COMPAÑIA AMERICANA DE FOMENTO
S. A. I. C. A. I. y F. "CAF"
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Según lo dispuesto por el Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de agosto de 1966, a las 10 horas, en el local sito en la calle Sarmiento Nº 846, 6º "A", Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1966.

2º Determinación del número de directores que integrarán el nuevo Directorio.

3º Elección de directores titulares y directores suplentes, por el término de un año.

4º Elección de un síndico titular y otro suplente, por el término de un año.

5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea, en representación de ésta. — El Directorio.

$ 5.600.— e.18|8 Nº 30.899 v.24|8|66

C I T E C I A
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de agosto de 1966, a las 11 horas, en Maipú Nº 939, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio al 30 de abril de 1966.

2º Distribución de utilidades.

3º Proceder elección Directorio.

4º Elección de síndicos y dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 4.000.— e.18|8 Nº 30.844 v.24|8|66

CONGREGACION ISRAELITA DE LA REPUBLCA ARGENTINA
CONVOCATORIA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se invita a los socios honorarios, vitalicios familiares y activos de la Congregación Israelita de la República Argentina a la Asamblea Extraordinaria, que se realizará en su sede, calle Libertad 773, el martes 23 de agosto de 1966, a las 19.30 horas, en primera convocatoria y en caso de no reunir quorum una hora después, en segunda convocatoria, entrándose a sesionar con el número de socios presentes, a objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación del Gran Rabino Dr. Guillermo Schlesinger, en calidad de Gran Rabino Ad-Vitam (lemeschej kol iemei jaiav) de la Congregación Israelita de la República Argentina

2º Dotar al Gran Rabino Ad-Vitam (lemeschej kol iemei jaiav) y a su familia con una pensión vitalicia en la forma y monto según propuesta del Consejo Directivo;

3º Designación de dos asociados para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea, conjuntamente con el presidente y secretario.

$ 240 e.18|8 Nº 30.466 v.18|8|66

CRISTALERIAS MAYBOGLAS
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Registro Nº 6.400
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 30 de agosto a la hora 18.30 en la sede social calle Cóndor Nº 1625, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del estatuto: Modificación de los artículos 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 10º, 18º, 23º, 24º, 26º, 28º y 29º, cuyos nuevos textos pueden examinarse en la sede social;

2º "Ad-referendum" de la aprobación de la reforma estatutaria considerar la conversión de la totalidad de las 178.000 acciones ordinarias en circulación por acciones ordinarias al portador clase A, con derecho a 5 votos cada una. La conversión podrá efectuarse con el cambio de las actuales láminas o un sellado de las mismas según lo disponga el directorio;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 5.600 e.18|8 Nº 30.634 v.24|8|66

COPAL S. A.
Financiera y Comercial
Reg. Nº 9733
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de agosto de 1966, horas 10, en Sarmiento 246, 7º Piso, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio; ejercicio 30|4|66.

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.18|8 Nº 30.869 v.24|8|66

CLINICA YODICE S. A.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de agosto de 1966, a las 14 horas, en Paraguay Nº 776, Capital Federal, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al duodécimo (12) ejercicio terminado el 30 de abril ppdo.

2º Elección de cinco (5) Directores y nombramiento de Síndico Titular y Suplente.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

$ 4.000.— e.18|8 Nº 30.780 v.24|8|66

CORPORACION ARGENTINA DE PRODUCTORES AVICOLAS
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Agropecuaria
Nº 20.035

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 29 de agosto de 1966 a las 17 horas, en Tucumán 994, 8º piso, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio Nº 1 cerrado el 30|4|66.

2º Remuneración a los Directores Ejecutivos aprobada en reunión del Directorio de fecha veintiocho de Abril.

3º Elección del Directorio cuyos mandatos terminaron el 30|4|66 (Art. 7º del Estatuto).

4º Elección de Síndico Titular y Suplente (Art. 9 del Estatuto).

5º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para participar de la Asamblea, deberán depositar sus acciones con 3 días de anticipación a la misma.

$ 6.000.— e.18|8 Nº 30.930 v.24|8|66

COMPAÑIA GENERAL DE LAPICES
Soc. Anón. Ind. y Com. (En liquidación)
Registro Nº 7248
CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de la Compañía General de Lápices S. A. Ind. y Com. a Asamblea General Extraordinaria el día 29 de Agosto de 1966 a las 10 horas, en la sede Social de la calle Talcahuano 768, Piso 8º, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Informe de la Comisión Liquidadora y del Síndico, sobre lo actuado a la fecha.

2º Consulta a los accionistas sobre aspectos de la liquidación en los que discrepan los miembros de la Comisión Liquidadora entre sí y con el Síndico.

3º Reemplazo de la Comisión Liquidadora y del Síndico, a propuesta de accionistas.

4º Regulación de honorarios a los miembros salientes. — La Comisión Liquidadora.

Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas, que para poder formar parte de la Asamblea deberán depositar en la Sociedad las acciones, certificados de depósito bancario de las mismas hasta tres días antes de la fecha de aquella.

$ 6.200.— e.18|8 Nº 30.925 v.24|8|66

CONFIAR
Sociedad Anónima de Inversiones S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de Agosto de 1966 a las 18 hs., en la Sede Social calle Florida 165, 2º Piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los elementos del Art. 347, Inc. 1º del Cód. de Comercio, ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.

2º Fijación del número de Directores y designación de los mismos, elección de Síndico Titular y Suplente, y designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.18|8 Nº 30.896 v.24|8|66

"D"

DORREGO METALES
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria
Nº 17.508

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Agosto de 1966, a las 18 horas, en el local de la calle Dorrego 294, Capital Federal, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del Artículo 347, Inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 30 de abril de 1966.

2º Remuneración de Directores y Síndicos.

3º Elegir Síndicos y designar accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.18|8 Nº 30.845 v.24|8|66

DE CAROLI HNOS. Y CIA. S. A. I. y C.
CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de: "De Caroli Hnos. y Cía. S. A. I. y C." a Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 27 de Agosto de 1966 a las 10 horas, en el local de la calle Güemes 4889, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de los documentos prescriptos por el Artículo 347 del Código de Comercio.

2º Aprobación Retribuciones a Directores, por funciones desempeñadas.

3º Honorarios para Directores y Síndico.

4º Fijación del número de Directores y elección de los que correspondan. — Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente. — (Artículo 13 y 19 de Estatutos).

5º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.800.— e.18|8 Nº 30.802 v.24|8|66

DORAK
S. A. F. C. E. I.

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Agosto de 1966 a las 12,30 horas, en la sede social calle Cabildo 2231, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, del Código de Comercio correspondiente al ejercicio Nº 10, cerrado el 30 de Abril de 1966.

2º Determinación del número de Directores para el nuevo ejercicio.

3º Elección de Síndicos Titular y Suplente.

4º Designación de los dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 11 de Agosto de 1966. — El Directorio.

$ 4.000.— e.18|8 Nº 30.792 v.24|8|66

"E"

EL AMERICANO
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 30 de Agosto de 1966, a las 11 horas en Warnes 1674|86, Capital Federal, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del Art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Mayo de 1966.

2º Aumento del Capital Autorizado (Dto. 852|55).

3º Elegir directores Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas el Art. 31 de los estatutos.

$ 3.600.— e.18|8 Nº 30.739 v.24|8|66

ESTABLECIMIENTOS ALFREDO LOPEZ S. A. Com. e Ind.

Convócase a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 31|8|1966 a las 10 horas, en Aguirre 350, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración doc. Art. 347 Cód. de Com. al 30|4|66 y distribución de Utilidades.

2º Designación de Síndicos Titular y Suplente por un año y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.18|8 Nº 30.737 v.24|8|66

ESTRUGA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Registro Nº 7.513

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de agosto de 1966, a las 18 horas, en Hortiguera 737, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación remuneraciones y gratificaciones aprobadas por el Directorio.

2º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio 30|4|66.

3º Consideración del traslado de la fábrica al local de Luzuriaga 574, V. Alsina.

4º Elección directores, síndicos y designación accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.800 e.18|8 Nº 30.754 v.24|8|66

ETRA
S. A. Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 29 de agosto de 1966, a las 19 horas, en el local social, 11 de Septiembre 3468, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la documentación prescripta por el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio finalizado el 30 de abril de 1966.

2º — Elección Directores Suplentes y Síndicos.

3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600. e.18|8. — Nº 30.823 v.24|8|66

ESTUDIO MADDEN & ASOCIADOS S.A.C.A.M.

Convócase Asamblea Ordinaria Accionistas Estudio Madden y Asociados S.A.C.A.M., día 31 agosto 1966, hora 9, local Montevideo 665, 4º piso, para tratar:

1º — Consideración Art. 347, inciso 1º y 2º Código Comercio.

2º — Distribución utilidades.

3º — Aumento de capital.

4º — Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.800. e.18|8. — Nº 30.829 v.24|8|66

EL OCHO
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial y Financiera

Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de agosto de 1966, a las 18, en Perú Nº 175, 1º piso, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y anexos, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al quinto ejercicio cerrado el 30 de abril de 1966.

2º — Fijación del número de directores y su elección.

3º — Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 11 de los estatutos sociales relativa al depósito de acciones.

$ 4.000. e.18|8. — Nº 30.871 v.24|8|66

ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES FEBO C.I.F.I.S.A.

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de agosto de 1966, en Avda. A. Alcorta 2535|55, a las 9.30 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio terminado el 30 de abril de 1966.

2º — Distribución de utilidades.

3º — Remuneraciones a los Directores por sus funciones ajenas al cargo.

4º — Designación de Directores por tres años.

5º — Designación de Síndicos Titular y Suplente y fijar sus remuneraciones con cargo a gastos generales.

6º — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 5.600. e.18|8. — Nº 30.932 v.24|8|66

"F"

FISAVA
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria
Registro Nº 8.779

Convócase Asamblea Ordinaria para Agosto 27, hora 19, en Donato Alvarez 21, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, Código de Comercio, ejercicio 31|7|1965.

2º Fijar número y elegir directores.

3º Elegir Síndico titular y suplente.

4º Designar dos accionistas firmar acta.

El Directorio.

$ 2.400 e.18|8 Nº 30.681 v.24|8|66

FRIGOMAT
S. A. I. C. y F.
Nº 14.753
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas, para el día 31 de agosto a las 9 horas, en la Sede Social, calle Rivadavia 3254, Capital Federal, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Estado que prescriben los Arts. 347, 361 y sus concordantes del Código de Comercio, con valor al 30 de abril de 1966.

2º Aprobación de emolumentos a Directores con funciones administrativas.

3º Reparto de utilidades.

4º Designaciones de Directores.

5º Designación de Síndico titular y Síndico suplente.

6º Nombramiento de los Accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1966. — El Directorio.

$ 4.600 e.18|8 Nº 30.717 v.24|8|66

FIMEXPORT S. A.
Com., Ind., Fin., Inmob., Dist. y Mand.
Expte. 13.384

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de agosto de 1966, a las 19 horas, en Carlos Pellegrini Nº 27 piso 10 "D", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el día 30 de junio de 1966.

2º Determinación del número de Directores y su elección.

3º Elección de Síndico titular y suplente.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de Asamblea.

$ 4.800 e.18|8 Nº 30.661 v.24|8|66

F. I. C. O.
(Fiterman, Inmobiliaria Constructora)
S. A. F. I. y C.
Nº 16 075
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 31 de agosto de 1966, a las 10 horas, en Viamonte 1465, piso 10º, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1966.

2º Fijación número de Directores, elección de los que correspondan y Síndicos y consideración remuneraciones especiales.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600 e. 18|8 Nº 30.872 v. 24|8|66

FRANCISCO RUEDA E HIJO
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de agosto de 1966, a las 15 horas, en la sede social México 3679, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de abril 1966.

2º Resolver número de miembros futuro Directorio.

3º Elección de Directores, Síndicos y designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.000 e. 18|8 Nº 30.857 v. 24|8|66

F E M B A C
Sociedad Anónima Comercial y de Inversiones y Finanzas
Inspección General de Justicia
Nº de Registro 17.321
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de agosto de 1966, a las 11 horas, en el local social, calle Las Heras 3101, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

2º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio correspondientes al 2º ejercicio económico cerrado el 31 de agosto de 1965.

3º Distribución de utilidades.

4º Fijación del número de directores y elección de los mismos por el término de 1 año.

5º Elección de Síndico Titular y Suplente. — El Directorio.

$ 4.800 e. 18|8 N 30.881 v. 24|8|66

FADETE
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas para el día 31 de agosto de 1966, a las 16.30 horas, en Alsina Nº 1184, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración documentación artículo 347 del Código de Comercio. Ejercicio al 30 de abril de 1966.

2º — Remuneración Directorio y Síndico y Distribución de Utilidades.

3º — Elección Síndicos y dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.600 e.18|8. — Nº 30.843 v.24|8|66

"G"

GERETTO, ANDRES Y CIA.
S. A. I. C. I. F.
Registro ante la Inspección de Justicia 10.486
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 del cte., a las 11 horas, en Tandil 6006, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 30 de abril 1966;

2º Retribución del Directorio, teniendo en cuenta que la cifra propuesta excedería el límite fijado por los estatutos. Distribución utilidades;

3º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta;

4º Aumento del capital autorizado.

Recuérdase el artículo 25 de los estatutos. — El Directorio.

$ 4.000. — e.18|8 Nº 30.870 v.24|8|66

G E M I N I S
Sociedad Anónima Financiera de Servicios y Mandatos
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de agosto de 1966, a las 10 horas, en Ayacucho 2180, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1966 y parte 1965 y remuneraciones de Directores y Síndico.

2º Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente

4º Establecer la garantía que deben dar los Directores.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 5.000 e. 18|8 Nº 30.861 v. 24|8|66

"H"

HOTELES ARGENTINOS
Sociedad Anónima
San Martín 66 — Buenos Aires
CONVOCATORIA
(E. 4.138)

Convócase a Asamblea Ordinaria el 30 de agosto de 1966, horas 11,45, en San Martín Nº 66, 7º piso, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, inciso 1º C. de Comercio, ejercio 30 abril 1966.

2º Elección de Síndico y Síndico suplente.

3º Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Aamblea.

El Directorio.

$ 3.200 e.18|8 Nº 30.673 v.24|8|66

HECTOR NAZAR
Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1966, a las 10 horas, en el local social, España 1118, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 C. C., correspondientes a los ejercicios cerrados al 31|12|1964 y 1965;

2º Revalúo contable;

3º Remuneración directores y síndico;

4º Renovación autoridades;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400. — e.18|8 Nº 30.772 v.24|8|66

HOTELES NOGARO
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
TRIGESIMA CUARTA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Expte. Nº 2957
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de agosto de 1966, a las 16.30 horas, en Avda. Pte. J. A. Roca 562, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 30 de abril de 1966;

2º Distribución de utilidades;

3º Aumento del capital autorizado y aprobación destino saldo revalúo contable, Ley 15.272;

4º Fijación número de directores y elección;

5º Elección de síndicos, titular y suplente, y designación accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.800. — e.18|8 Nº 30.779 v.24|8|66

"I"

I N S A
Inmobiliaria Sud Americana
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1966, a las 17 horas, en el local social, Tucumán 1438, oficina 201, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, del inventario, del balance general, de la cuenta de ganancias y pérdidas y del informe del síndico, correspondientes al decimoquinto ejercicio cerrado el 30 de abril de 1966;

2º Retribución al Directorio y a la Sindicatura;

3º Destino de las utilidades;

4º Elección del Directorio y de los síndicos;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.000. — e.18|8 Nº 30.665 v.24|8|66

INGENIO SANTA ROSA, S.A.I.C.I.A.
Número de Registro: N 1668

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 23|8|1966, a las 10 horas, en Belgrano 485, piso 8º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

a) Designar dos accionistas para firmar el acta;

b) Documentos referidos al Art. 347, inciso 1º del Cód. Com., correspondientes al 46º ejercicio, cerrado el 30|11|1965;

c) Destino de las utilidades;

d) Elección del número de directores que fije la asamblea, de síndicos, y sus remuneraciones;

e) Aumento del capital autorizado y, en su caso, emisión de acciones. — El Directorio.

$ 3.600. — e.18|8 Nº 30.674 v.24|8|66

"K"

K O R M A N
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de agosto de 1966, a las 12 horas, en el local de la calle Los Patos 2433/37, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio 30 de abril de 1966;

2º Distribución de utilidades;

3º Elección Directorio y síndicos titular y suplente;

4º Designación dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas el artículo 20º de los estatutos.

$ 4.800. — e.18|8 Nº 30.806 v.24|8|66

"L"

LABORATORIOS PROMECO
S. A. I. C. F. e I.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
1ª CONVOCATORIA
ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, planillas anexas, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1966.

2º Fijación del número de directores y elección de los mismos.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Elección de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de agosto de 1966, a las 10 horas, en Avda. del Libertador 7208, Capital Federal, para tratar el Orden del Día pretranscripto.

Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 14 de los estatutos, en cuanto a la obligatoriedad de depositar las acciones con tres días de anticipación. — El Directorio.

$ 5.400.— e.18|8 Nº 30.923 v.24|8|66

LITORAL, SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 30 de agosto de 1966, a las 18 horas, en el local de la calle 25 de Mayo Nº 489, piso 3º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio, por el ejercicio finalizado el 30 de abril de 1966;

2º Nombrar Directorio y síndicos;

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600. — e.18|8 Nº 30.694 v.24|8|66

LAS GALIAS, S. A.
Inmob., Financ. y Comercial
Registro Nº 3930

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 26 de agosto de 1966, horas 11, en Sarmiento 246, 7º piso, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|4|66;

2º Distribución de utilidades;

3º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600. — e.18|8 Nº 30.727 v.24|8|66

LA CORUÑA
Sociedad Anónima Comercial Industrial y Financiera
(Registro Nº 10.331)

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 27 de agosto de 1966, a las 10 hs. en Sarmiento 528, 2º p., Capital, para considerar:

1º Documentos que cita el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio al 31|3|66.

2º Elección de síndicos y de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.18|8 Nº 30.849 v.24|8|66

LOS NIDALES S.A.A.C.I. y F.
Expediente Nº 17.060
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1966, a las 11 horas en Suipacha 756. 4º piso, Capital Federal, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º Código de Comercio, correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 30 de abril de 1966.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación del número y elección de directores; designación de síndicos titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 4.200.— e.18|8 Nº 30.882 v.24|8|66

"M"

M A X I
Sociedad Anónima de Financiación y Ahorro para Obras Públicas

Convócase a la octava Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse el día 30 de agosto de 1966, a las 18 horas, en Federico Lacroze 1909, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación que establece el artículo 347 del Código de comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1966.

2º Elección y fijación número miembros del Directorio.

3º Elección síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.400. — e.18|8 Nº 30.937 v.24|8|66

METAL ESMALT, S. A.
Industrial y Comercial
Expte. 7059

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 26 de agosto de 1966, a las 18.30 horas, en Juan Bautista Alberdi 562, Capital, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes a sus décimo y undécimo ejercicios, con cierres al 31 de diciembre de 1964 y 31 de diciembre de 1965;

2º Elegir directores y síndicos;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800. — e.18|8 Nº 30.701 v.24|8|66

MURIAS HERMANOS S.A.C.I.F. e I.
Registro Nº 14.100
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de agosto de 1966, a las 16 horas, en Lavalle 1537, 6º A, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347 Código de Comercio al 28|2|1966.

2º Consideración excedente 25 o|o. Remuneración directorio y síndico.

3º Elección de síndicos titular y suplentes.

4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.18|8 Nº 30.850 v.24|8|66

"O"

OSCAR LANFRANCHI
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a los accionistas a Asamblea General para el 31 de agosto de 1966, a las 19 horas, en Avda. Juan B. Alberdi 3255, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347, Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30 de abril de 1966, distribución de utilidades.

2º Determinación número de directores.

3º Elección directores y síndicos.

4º Aumento de capital autorizado.

5º Distribución reserva facultativa.

6º Designación 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.18|8 Nº 30.862 v.24|8|66

OLAVARRIA S.A.C.I.F.I.A.
Registro 14.862

Convócase Asamblea Ordinaria 27|9|66, 11 hs. San Pedrito 680 para considerar:

1º Doc. Art. 347 C. Com. ejerc. 30|6|66.

2º Retribución especial y distribución utilidades.

3º Elección directorio y sindicatura y 2 accionistas firma acta. — El Directorio.

$ 2.200.— e.18|8 Nº 30.875 v.24|8|66

"P"

P O L T E N S. A.
Agrícola Ganadera
Nº 17.465
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1966, a las 8.30 horas, en Lavall 1527, 4º piso, oficina Nº 17, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º C. C., ejercicio cerrado 30|4|66.

2º Elección síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.18|8 Nº 30.834 v.24|8|66

PLASTI - FABRIL
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
Número de Registro 5768
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, día 26 de agosto de 1966, horas 15.30, en Avenida Córdoba Nº 679, oficina Nº 514, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, inciso 1 C. de C., ejercicio al 31|3|1966.

2º Elección de síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 26 de julio de 1966. — El Directorio.

$ 2.160.— e.18|8 Nº 30.907 v.22|8|66

PABLO PAOPPI E HIJOS S. A.
Gráfica, Industrial, Comercial y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de agosto de 1966, a las 18 horas, en Gral Martín de Gainza 747, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de abril de 1966.

2º Distribución de utilidades; retribución a directores y síndico, y remuneraciones a directores y síndico.

3º Fijación del número de miembros y designación del nuevo directorio y síndicos.

4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.400.— e.18|8 Nº 30.671 v.24|8|66

POLITEAMA S. A.
Inmobiliaria, Constructora y Financiera
Nº Inscripción: 8.463

Convócase a Asamblea General Ordinaria 31|8|66, 19 horas, Tucumán 983, piso primero, "E", Capital, para tratar: 1º Documentos Art. 347 C. Comercio, balance al 31|12|65.

2º Remuneración directores y síndicos.

3º Determinación número y elección directores, síndicos y accionistas firmar acta.

$ 2.000.— e.18|8 Nº 30.685 v.24|8|66

"R"

ROCA ACHAVAL
Sociedad Anónima, Agrícola Ganadera

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 27 de agosto de 1966, a las 9 horas, en la sede social, sita en la calle Juncal 1228, 6º piso, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades correspondientes al 2º ejercicio cerrado el 30 de abril de 1966

2º Remuneraciones del Directorio y Síndico.

3º Elección de Directores y Síndicos Titular y Suplente.

4º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.300 e.18|8 Nº 30.933 v.24|8|66

RIALGAR
Soc. Anón., Ind., Comerc., Financ., Inmobil., Constr. y Agropecuaria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de agosto de 1966, a las 19 hs., en la calle Santa Fe 3340, para considerar lo siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos artículo 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|6|66.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección Directores Titulares y Suplentes, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400 e.18|8 Nº 30.867 v.24|8|66

ROLAMAR, S.A.C.I.F.I.A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para el día 27 de agosto de 1966, a las 18 horas, en Perú 84, 3er. piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de las renuncias de los Directores y Síndicos Titular y Suplente, oportunamente presentadas.
2º Consideración de los nombramientos de nuevos Directores, efectuados por el Síndico Titular.
3º Elección de nuevos Síndicos Titular y Suplente.
4º Consideración de la adquisición de un fondo de comercio.
5º Aumento del capital autorizado.
6º Autorización al Directorio para que fije fecha, forma y condiciones de pago de las emisiones.
7º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

$ 4.800 e.18|8 Nº 30.919 v.24|8|66

"S"

STARVISION S. A.
Ind. Com. Inmob. y Financiera
Venezuela 422 — Capital
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
2ª CONVOCATORIA

No habiéndose llevado a cabo la Asamblea General Ordinaria citada para el 4 de agosto de 1966, convócase por segunda vez para el día 27 de agosto de 1966, a las diez y treinta horas, en la sede social de la calle Venezuela 422, p. b. "b", Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, anexos, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, distribución de utilidades, remuneraciones a directores de carácter administrativo e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de setiembre de 1965.
2º Elección de 3 directores suplentes, un síndico titular y un síndico suplente.
3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos con 3 días de anticipación.

$ 3.840.— e.18|8 Nº 30.054 v.22|8|66

SAFIMEX S. A.
Ind. Com. Inmob. Import. Export. Const. Explot. de Obras y Serv. Públicos y Privados
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 30 de agosto de 1966, a las 18 horas, en Piedras 113, piso 1º, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un síndico ad-hoc.
2º Documentos Art. 347, Inc. 1º Código Comercio. ejercicio al 30|4|1966.
3º Elección directores y síndicos y 2 accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda Art. 23 de los Estatutos. — El Directorio.

$ 2.600.— e.18|8 Nº 30.733 v.24|8|66

"T"

TALLERES NOVA
ADALBERTO PLAGER S.A.C.I.F.I. y A.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará en el domicilio de sus oficinas, calle Costa Rica 6071, Capital, el día 29 de agosto del año 1966, a las 15 horas, pora tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de 2 accionistas para firmar el acta.
2º Reforma de los Arts. 4, 5, 6, 7, 8, y 10 de los Estatutos.
3º Ratificación del aumento de capital autorizado sancionado en la Asamblea Extraordinaria celebrada el día 20 de mayo de 1966, determinando clase de acciones que comprende y su posterior adecuación a los Estatutos reformados.
4º Canje de las acciones actuales por las nuevas acciones que responden o las características fijadas en los estatutos reformados. — El Directorio.

$ 4.600.— e.18|8 Nº 30.699 v.24|8|66

TALLERES LAROCCA S. A. I. y C.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27|8|66, 8 hs., en Avda. del Trabajo 2299, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Justificación realización Asamblea fuera de término.
2º Consideración Doc. Art. 347, C.C., ejercicio cerrado al 31|12|65.
3º Elección de Directorio y Síndico.
4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.400 e.18|8 Nº 30.909 v.24|8|66

THE MYLAND
S. A. M. C. F. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1966, a las 19 y 30 horas, en la sede social, calle Florida 8, 2do. piso, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades, correspondientes al 2do. ejercicio social al 30 de abril de 1966.
2º Determinación del número de Directores por un nuevo periodo y elección de los mismos.
3º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para redactar y suscribir el acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 5.400 e.18|8 Nº 30.906 v.24|8|66

TRES HORQUETAS S. A. I. C. y A.
Registro Nº 19.185

Convócase a los señores Accionistas a la Aamblea General Ordinaria para el día 27-8-1966, a las 15 horas, en Balcarce 783, 6º "A", Capital Federal, para tratar sig.:

ORDEN DEL DIA:

1º Consid. Doc. Art. 347, C. de C., primer ejercicio al 30 abril de 1966.
2º Determinación del número de miembros del Directorio y elección de Directores y Síndicos titulares y suplentes.
3º Aumento del Capital Autorizado a m$n. 21.600.000.
4º Remunerac. Directores y Síndico.
5º Design. dos Accionistas p.firmar Acta.

El Directorio.

$ 3.300 e.18|8 Nº 30.817 v.24|8|66

"U"

UNION HISPANO AMERICANA VALLE MIÑOR
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el Estatuto Social de C. D. de la "Unión Hispano Americana Valle Miñor" convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria el 31 de agosto a las 17 horas en Godoy Cruz 2200 de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del Acta de la Asamblea Anterior.
2º Designación de dos Asociados para que en representatción de los demás aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.
3º Consideración de la memoria y balance general correpondiente al Ejercicio 1965|66 terminado el 30 de junio ppdo.
4º Elección de 1 Preidente; 1 Vicepresidente; 1 Vicepresidente 2º; 3 Vocales titulares y 3 Vocales suplentes, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 15 del Estatuto Social.

Laureano Lemos Lago, presidente.

$ 600 e.18|8 Nº 30.858 v.22|8|66

"V"

VICO S. A. I. C.
(Registro 9.506)
CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea Ordinaria, primera convocatoria, para el día 27 de agosto de 1966, a las 10 horas, en la sede social, calle Junín 519 A.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
2º Consideración de los documentos a que se refiere el Art. 34, inc. 1º) del Código de Comercio y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio terminado el 30|4|1966.
3º Aumento del Capital Autorizado a $ 40.000.000.
4º Determinación del número de Directores que integrarán el nuevo Directorio y elección de los mismos por dos años y de Síndico titular y Síndico suplente por un año.

El Directorio.

$ 4.800 e.18|8 Nº 30.771 v.24|8|66

VILLA, AUFRICHT Y CIA.
Sociedad Anónima Comercial,
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de agosto de 1966, en Hipólito Yrigoyen 2563, a las 18.30 horas, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos, artículo 347 del Código de Comercio del ejercicio terminado el 30 de abril de 1966;
2º Distribución de Utilidades (artículo 23 E. S.);
3º Fijar la remuneración al Síndico;
4º Designación de tres Directores suplentes por un año, uno por cada categoría de Acciones "A", "B", y "C";
5º Designación de Síndicos Titular y Suplente por un año;
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 5.400.— e. 18|8 Nº 30.751 v. 24|8|66.

VIUDA DE AGUSTI
Sociedad Anónima, Agropecuaria, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera, de Importación y Exportación
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 26 de agosto de 1966, a las 19 horas, en la calle Montevideo 666, 4º piso, Oficina 403.

ORDEN DEL DIA:

1º Informar a los señores accionistas de los motivos que llevaron a convocar esta Asamblea fuera de término.
2º Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de enero de 1966 y distribución de utilidades.
3º Remuneración al Directorio y Síndico.
4º Remuneraciones por funciones especiales a los Directores.
5º Elección de Directores Titulares y Suplentes.
6º Elección de Síndico Titular y Suplente.
7º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.200 e.18|8 Nº 30.895 v.24|8|66

"W"

WATTEAU S.A.I.C.F. e I.
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Extraordinaria para el 29 de agosto de 1966, 19 horas, en Bacacay 3952.

ORDEN DEL DIA:

1º — Reforma de Estatutos — Aumento de Capital.
2º — Designación dos Accionistas para firmar Acta. — El Directorio.

$ 1.800, e.18|8, — Nº 30.107 v.24|8|66

WATTEAU S.A.I.C.F. e I.
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria para el 29 de agosto 1966, 18 horas, en Bacacay 3952.

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración documentos prescriptos Art. 347 Código Comercio, ejercicio cerrado 30 abril 1966. — Retribución Directorio.
2º — Capitalización Saldo Revalúo Contable, Ley 15.272 y Reserva Facultativa.
3º — Fijación número Directores Titulares, elección de los mismos y de dos Suplentes.
4º — Elección Síndico Titular y Suplente.
5º — Designación de dos accionistas firmar Acta. — El Directorio.

$ 3.800, e.18|8, — Nº 30.108 v.24|8|66

"Z"

ZINGONI & CIA. LTDA.
Corporación Ganadera Comercial S. A.
(en liquidación)
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que celebrará esta Sociedad, en Viamonte 1336, piso 11º, Of. 67, el día 29 de agosto, a las 13 horas, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la representación y poderes que invisten los señores Accionistas.
2º — Consideración de la Memoria, Balance Parcial de la Liquidación en el ejercicio económico del 1º de septiembre de 1965 al 28 de julio de 1966; del Capital, Reservas y Resultados, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
3º — Licitación de acciones entre los señores Accionistas y adjudicación de los bienes sociales a distribuir entre ellos.
4º — Gastos y honorarios de la Liquidación.
5º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

$ 5.400. e.18|8. — Nº 30.695 v.24|8|66

TRANSFERENCIAS
NUEVAS

"A"

Slaibe, Brigandi y Pieruccioni (Amado Slaibe), balanceadores, Alv. Jonte 5372, Cap., avisan: Omar Rodríguez, Conrado Rodríguez y Daniel Fernando Carci venden a Ramón Trasar Suárez y Silveric Otero negocio café, bar y restaurant, de AVDA. DIRECTORIO 4501, Cap., libre deudas. Reclamos ley y dom. partes n|oficinas.

$ 1.600.— e.18|8 Nº 30.798 v.24|8|66

"Blas Inmobiliaria". — Martillero público Isaac W Lerner, con oficinas en la calle Libertad 434, p. b., of. Nº 1, Capital Federal, notifica que el Sr. Cristóbal Hernández y Clavijo ha vendido su negocio de restaurante y bar "Casa de América", sito en la calle AYACUCHO 838, Capital, a los Sres. Adolfo Stábile y Jorge Francisco Marenco. Reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 2.200.— e.18|8 Nº 30.856 v.24|8|66

Mourente & Cía. S. A. (José Mourente, martillero público), oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 5º piso, Cap., avisan: Ramón Raña y Antolín Ozores venden a "Del Oeste" S. R. L. (Cap. $ 1.000.000 m|n.) su negocio de estación de servicio sito en la calle AVELLANEDA Nº 1588 esq. FRANCISCO SEGUI, Capital. Domicilio de partes y reclamos de ley en n|oficinas.

Este edicto rectifica y anula el presentado del 26|7 al 1º|8|66 bajo el número 27.308.

$ 2.400.— e.18|8 Nº 30.910 v.24|8|66

Dionisio Demolitsas transfiere a José María Martínez, Pedro Aníbal San Miguel y Luis Manuel Alba negocio garaje, AVDA. RIVADAVIA 3269. Domicilio partes y oposiciones, estudio doctor Rafael Sarando, abogado, Lavalle 1546, piso 1º, departamento "A".

$ 1.200.— e.18|8 Nº 30.759 v.24|8|66

J. B. Alce & H. M. Alce, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas propias en la calle Florida Nº 683, piso 5º, Nº 47, de esta ciudad, avisan: que Antonio Rosignuolo vendió su negocio del ramo de mercadito sito en la AVDA. CORDOBA Nº 6026, de esta ciudad, a los señores: Ramón Fábregas Vidal y Francisco José Galliari, libre de toda deuda y|o gravamen. Reclamos de ley y domicilio de partes en oficinas intervinientes.

Este edicto anula el anterior Nº 29.911.

$ 2.400.— e.18|8 Nº 30.782 v.24|8|66

J. B. Alce & H. M. Alce, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas propias en la calle Florida Nº 683, piso 5º, Nº 47, de esta ciudad, avisan: que Norberto Anastasio Santiago vendió su negocio del ramo de bar y restaurant denominado "Palermo", sito en la AVENIDA CORDOBA Nº 5095|99 esquina THAMES, de esta ciudad, a los señores Gonzalo Balbín, Roberto César Burgos, Jaime Tomás y Ramón Cuervo, libre de toda deuda y|o gravamen alguno. Reclamos de ley y domicilio de partes en oficinas intervinientes.

$ 2.600.— e.18|8 Nº 30.767 v.24|8|66

Audón Enrique Ríos, martillero público nacional, matrícula Nº 891, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, comunica que con su intervención, Félix Denaro (Nº de Réditos en trámite) vende, libre de todo pasivo, a Alcides Nicolás Gaetán (Nº de Réditos en trámite) su negocio e industria de despacho de pan y elaboración y venta de emparedados y fábrica de masas y venta de helados, sito en AVENIDA DEL TRABAJO Nº 3167, Capital Federal. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en Cangallo 1926, Capital Federal, T. E. 45-1788.

$ 3.200.— e.18|8 Nº 30.890 v.24|8|66

Río y Cía. Balanceadores (Sergio Río, Martillero Público) Ofc. Sanabria 2501, Cap. Avisan. José María Franco (Nº Rédt. 602793-002); Manuel Crespo (Nº Rédt. 849641-003), y Marcos Schvarchman (Nº Rédt. 436065-012) venden a Domingo Durante (Nº Rédt. 311981-002) y Blas Comparato (Nº Rédt. 155777-002), negocio Estación de Servicio, AVENIDA DONATO ALVAREZ 3499, Capt. Domic. partes y recl. ley, nuestras oficinas.

$ 2.200 e. 18|8 Nº 30.718 v. 24|8|66

Sánchez, Mourente, Vilar S A., (José Mourente, martillero público) oficinas Avda. de Mayo 1365, Piso 1º. T. E. 37-0571 avisan: Hermelino Bello vende a su consocio parte mitad indivisa, señor Constantino López, del negocio de Despacho de Comestibles por Menor y Venta de Bebidas Envasadas, sito en esta Ciudad AVENIDA MONTES DE OCA Nº 283. — Comprador a cargo de activo y pasivo. Domicilio partes mismo negocio. — Reclamaciones de ley n|oficinas.

$ 2.600 e. 18|8 Nº 30.711 v. 24|8|66

"B"

Justo Ismael Acosta, avisa que vende a Antonio Santamaría y Manuel López, el negocio de Fiambrería y Quesería y casa de comida, ubicado en la calle BERNARDO DE IRIGOYEN Nº 630, Capital. Donde las partes constituyen su domicilio para reclamo de ley. — Buenos Aires, 10 de agosto de 1966.

$ 1.600 e. 18|8 Nº 30.676 v. 24|8|66

Río y Cía. Balanceadores (Sergio Río, Martillero Público) Ofc. Sanabria 2501, Cpat. Avisan Lucía Yolanda Maciero vende a José Kleimen e Ignacio Edman, negocio Carnicería y Verdulería, BUCARELLI 1179, Capt. Domc. part. y recl. ley n|of.
$ 1.400 e. 18|8 Nº 30.719 v. 24|8|66

"C"

Audón Enrique Ríos, martillero público nacional, matrícula Nº 891, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, comunica que, con su intervención, Gregorio Pascual Seta (Nº de réditos en trámite), vende, libre de todo pasivo, a Modesto Lema (Nº de réditos en trámite), Antonio Toja Jordan (Nº de réditos en trámite) y Gregorio Pascua Seta (Nº de réditos en trámite), su negocio e industria de panadería, sito en la calle CONCORDIA número 232/36, Capital Federal. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en Cangallo 1926, Capital Federal, T. E. 45-1788.
$ 3.400. — e.18|8 Nº 30.889 v.24|8|66

"CH"

M. Vilariño y Hnos., martilleros públicos, con oficinas en la calle Sarandí 657, Capital Federal, avisan que, por su intermedio, los señores Manuel Rodríguez, Rogelio Lemos y Héctor Nazar Lanusse, venden, libre de todo gravamen y deudas, al señor José García, el negocio de hotel alojamiento sito en esta Capital Federal, calle CHILE 1408, domicilio de ambas partes; reclamos de ley en nuestras oficinas, calle Sarandí 657, Capital Federal.
$ 2.800. — e.18|8 Nº 30.757 v.24|8|66

"G"

Mario E. J. Noriega, escribano público, con oficinas en Avda. Roque Sáenz Peña Nº 628, 3er. piso "F", avisa: Guillermo Gumersindo Vivo y Esther Avalos de Vivo, venden su negocio de restaurante y despacho de bebidas al por menor, ubicado en la calle GRAL. JOSE GERVASIO de ARTIGAS Nº 1698, esquina GRAL. CESAR DIAZ Nº 2502, Capital Federal, a los señores Domingo Siciliano, Salvador Guillermo De Vitta, Juan Eduardo Reschini, Cayetano Palermo y Ricardo Trigili. Reclamos de ley y domicilios de las partes en mis oficinas.
$ 2.800. — e.18|8 Nº 30.832 v.24|8|66

"I"

Manuel Carreño, martillero, Avda. Belgrano 1315, 6º piso, T. E. 37-9651, avisa: José Gómez vende su 1|2 parte indivisa negocio Café, Casa de Lunch y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en la calle IRALA Nº 1707 esquina CORONEL SALVADORES Nº 1102, Capital, a Amador Lema, quien conjuntamente con Ricardo Reboredo, toman a su cargo el activo y pasivo. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en el negocio.
$ 2.200 e.18|8 Nº 30.710 v.24|8|66

"L"

Lastra, Paz y Cía., S. A. C. F. I. (representada por Cándido Fortuna), martilleros públicos, Of. Talcahuano 214, 2º piso, Of. 6, T. E. 45-1001, que Adelaida Demicheli, Josefina Demicheli de Ceva y José Antonio Demicheli, venden su negocio de venta de comestibles, fiambres y bebidas, sito en esta Capital, calle LARREA 739, a favor del señor Fermín Hevia. Reclamos t/ley en n/Of., domicilio de las partes.
$ 2.200. — e.18|8 Nº 30.879 v.24|8|66

"M"

Armiento & Cía., Martilleros Públicos, Virrey Cevallos 436, avisa: Adriana Angela Manuso vende a Francisco González su negocio de Mercería, MEXICO 3961, Cap., reclamos de ley domicilio de partes, mis oficinas.
$ 1.200 e.18|8 Nº 30.715 v.24|8|66

"P"

Inmobiliaria Garay, N. Renzi, avisa: Victorina Loustouret vende a Blisanda Rodríguez de García, negocio instituto de belleza sito PIEDRAS 933, Capital; domicilio de las partes, reclamos ley, nuestras oficinas, Av. Garay 3519, Capital.
$ 1.200. — e.18|8 Nº 30.824 v.24|8|66

Inmobiliaria Avenida (Román Sanz, Mart. Públ.), Av. San Juan 4165. Capital, avisa: Celia Deliberti y Juan José Martínez, venden a Juan Vicente Rega, libre de todo gravamen, su negocio en el ramo de Despacho de Comestibles y Venta en General de Bebidas Envasadas, puesto Nº 88, del PASAJE TOTORAL Nº 942, Capital. Recl. Ley y Dom. partes n|of.
$ 1.800 e.18|8 Nº 30.712 v.24|8|66

"R"

Antonio Liste y Cía., Antonio Liste. Martillero Público, Virrey Cevallos Nº 628, piso 1º, Capital Federal, avisa que José Varela vende a Vicente Pérez y Rafael José, libre de toda deuda y gravamen el negocio de Despensa y Bar, sito en la calle RIO CUARTO Nº 2402, de esta Capital. Reclamaciones de ley y domicilio de partes, en mis oficinas.
$ 1.800 e.18|8 Nº 30.746 v.24|8|66

"U"

Antonio Liste y Cía., Antonio Liste. Martillero Público, Virrey Cevallos Nº 628, piso 1º, Capital Federal, avisa que Héctor Meiriño vende a José Ernesto Sisca, libre de toda deuda y gravamen, el negocio de Reparto de Cigarrillos por Mayor, sito en la calle USPALLATA Nº 3823, de esta Capital. Reclamaciones de ley y domicilio de partes, en mis oficinas.
$ 1.800 e.18|8 Nº 30.744 v.24|8|66

"V"

Josefa T. Ojeda, martillero público interviniente, avisa que Vito Juan Di Biasi vende a María del Carmen Racedo el negocio de frutería y verdulería que funciona en la calle VEDIA 4754, Capital Federal. Reclamos de ley y domicilio de las partes, Mendoza 4440, Capital.
$ 1.400. — e.18|8 Nº 30.827 v.24|8|66

Antonio Liste y Cía., Antonio Liste, Martillero Público, Virrey Cevallos Nº 628, piso 1º, Capital Federal, avisa que José Valero Sansano vende a Osvaldo Héctor Dimondo, libre de toda deuda y gravamen el negocio Quiosco de Cigarrillos, Golosinas, Librería y Mercería, sito en la calle VIRREY CEVALLOS Nº 692, de esta Capital. Reclamaciones de ley y domicilio de partes en mis oficinas.
$ 2.000 e.18|8 Nº 30.745 v.24|8|66

"Z"

Carmen de Conte avisa que vende a Emilia S. de Severino, negocio de panadería sito en ZELARRAYAN 4842, Puesto 2. Rec. ley y domicilio partes, mismo negocio.
$ 800. — e.18|8 Nº 30.876 v.24|8|66

AVISOS COMERCIALES
NUEVOS

COOPERATIVA DE CREDITO, VIVIENDA Y CONSUMO DE BOULOGNE LIMITADA

Se hace saber que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 29 de julio de 1966, resolvió la liquidación de la Cooperativa de Crédito, Vivienda y Consumo de Boulogne Limitada, designando al efecto una comisión integrada por los señores Julio R. M. Jonsson, Enrique Ramallo, Jorge O. Giménez Hutton y Síndico, a Dn. Francisco Cava. — Agosto de 1966.
$ 1.440. e.18|8. — Nº 30.904 v.22|8|66

MODART S. A.
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores Accionistas que a partir del 23 de agosto de 1966, se abonará contra presentación del cupón Nº 14, el dividendo correspondiente al ejercicio cerrado el 31|7|1965, del 15 o|o en acciones ordinarias liberadas, clase "A" y clase "B", con cupón Nº 15 adherido y con goce de dividendos a partir del 1º de agosto de 1965. — El pago se efectuará con certificados provisorios de acciones en nuestras oficinas de la calle Moreno 1231, 1º piso, Capital Federal, de lunes a viernes, en el horario de 14 a 17 horas.

Las fracciones menores de 10 acciones se liquidarán de acuerdo a la resolución del Consejo Directivo de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 29|10|1964. — Buenos Aires, 11 de agosto de 1966. — El Directorio.
$ 3.000. e.18|8. — Nº 30.839 v.22|8|66

COMPAÑIA DE ACUMULACION DE CAPITALES DEL RIO DE LA PLATA S. A. DE AHORROS

El extracto de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos del sorteo del 29 de julio de 1966, determinó el número 15751, como primer premio y el número 29054, como segundo premio. En consecuencia, el símbolo favorecido es 4-751 para el mes de julio de 1966. — Buenos Aires, 1º de agosto de 1966.

TITULOS FAVORECIDOS

Certificado: 1283-3, v$n. 20.000, Norberto Guerra, Vig. 3|65, Berazategui. — Certificado: 1648-3, v$n. 20.000, MargaritaBurgos, Vig. 5|65, Capital. — Certificado: 2152-3, v$n. 10.000, Rosa S. Basualdo, Vig. 6|65, Lanús. — Certificado: 4260-8, v$n. 20.000. Remigia I. y E. Oscar Gargiulo. Vig. 5|66. Sarandí.
$ 880. e.18|8. — Nº 30.898 v.18|8|66

PORCELANA TSUJI S.A.C.I.F.I.
Nº 10.364

Por resolución Asamblea Extraordinaria Accionistas del 17|3|66 y Directorio del 30|3|66, dispúsose la elevación del capital autorizado de $ 25.000.000 moneda nacional a m$n. 30.000.000 y emisión de m$n. 8.663.000, en acciones ordinarias al portador, valor par, de m$n. 100 cada acción, formadas por m$n. 8.393.000 en clase "A" y m$n. 270.000 en clase "B", con derecho a dividendo ejercicio iniciado 1|4|65, integradas por 86.630 acciones en series de m$n. 100.000 c|serie, formadas por m$n. 63.000 de la serie Nº 214 y las series Nº 215 a Nº 300 inclusive, con los siguientes destinos: a) Para pago dividendo m$n. 6.460.000, descompuestas: en acciones liberadas en clase "A" 5 votos, por m$n. 6.130.000, formadas por m$n. 63.000, de la serie Nº 214, las series Nº 215 a 274 y m$n. 67.000, de la serie Nº 275 y m$n. 270.000 en clase "B" un voto, formado por $ 33.000 moneda nacional, de la serie Nº 275, las series Nº 276 y 277 y m$n. 37.000 de la serie Nº 278. — b) A emisión libre: m$n. 2.263.000, integrado por 22.630 acciones ordinarias en clase "A", formado por m$n. 63.000 de la serie Nº 278 y las series Nº 279 a Nº 300 inclusive, pagaderas al contado, dentro treinta días última publicación Boletín Oficial. — El Directorio.
$ 4.320. e.18|8. — Nº 30.897 v.22|8|66

MINOTEL S.A.C.I.F.

Se hace saber que la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 24 de julio de 1966 aumentó el Capital autorizado a la suma de $ 60.000.000 moneda nacional. — El Directorio en su reunión del 11 de julio de 1966 resolvió la emisión de acciones por m$n. 40.000.000, que integran la totalidad del Capital autorizado. — Los accionistas deberán hacer uso del derecho de preferencia dentro de los quince días posteriores a la última publicación de este aviso. — El Directorio.
$ 2.160. e.18|8. — Nº 30.915 v.22|8|66

ROVIRA S. A.
Agrícola, Ganadera e Inmobiliaria

De acuerdo a la resolución del Directorio de fecha 24|7|66, se invita a los señores Accionistas de Rovira S. A. Agrícola, Ganadera e Inmobiliaria, a canjear en la Escribanía Alberto J. Gogarza, Viamonte 867, 1er. piso, por el término de 30 días los siguientes certificados provisorios:

1ª serie (títulos 1 al 11), 600 acciones. — 2ª, 3ª, 4ª y 5ª serie (títulos 12| 13), 2.400 acciones. — 6ª serie (títulos 14|18), 4.343 acciones. — Todas las acciones de $ 1.000 c|u. al portador, por los siguientes títulos al portador distribuidos en los siguientes valores:

73 títulos de 100 acciones, de pesos 1.000 c|u. (Acciones Nº 1 a 7.300). — 4 títulos de 10 acciones, de $ 1.000 c|u. (Acciones Nº 7.301|7.340). - 3 títulos de 1 acción, de $ 1.000 c|u. (Acciones Nº 7.341|7.343). — Ana Harrington de Rovira, presidente.
$ 920. e.18|8. — Nº 30.938 v.18|8|66

MODART S. A.
EMISION Y SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los Sres. Accionistas que el Directorio resolvió la emisión de 350.000 acciones ordinarias, 53 066 clase "A" y 296.934 clase "B" para completar el capital autorizado de $ 65.000.000 m|n. (sesenta y cinco millones de pesos moneda nacional), a los efectos de:

a) Pago del dividendo del ejercicio 1965 $ 4.500.000 m|n. (cuatro millones quinientos mil pesos moneda nacional) en 6.823 acciones ordinarias liberadas, clase "A", 5 votos, y 38.177 clase "B", 1 voto.
b) El saldo de 46.243 acciones ordinarias clase "A", 5 votos, y 258.757 acciones ordinarias, clase "B", 1 voto, se ofrecen en suscripción a partir del 23 de agosto de 1966 y hasta el 6 de setiembre de 1966, de acuerdo a las disposiciones estatutarias, a los Sres. Accionistas. La suscripción se efectuará contra presentación del cupón Nº 15, a la par, con integración de: 40 o|o al contado en el acto de la suscripción, 20 o|o a los 30 días, 20 o|o a los 60 días y 20 o|o a los 90 días.

Las nuevas acciones tendrán adherido el cupón Nº 16 y gozarán de dividendo desde el 1º de agosto de 1965.

Los Sres. Accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el Estatuto Social dentro del plazo correspondiente, en la sede legal de calle Moreno 1231, 1º piso, Capital Federal, la proporción en que se suscribirán las nuevas acciones será de 0,88405 de cada acción nueva por cada una de su tenencia, o sea 1 acción nueva por cada 1.1311 de su tenencia, liquidándose las fracciones menores de 10 acciones de acuerdo a la Resolución del Consejo Directivo de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 29|10|64.

Buenos Aires, agosto 11 de 1966. — El Directorio.
$ 6.000 e. 18|8 Nº 30.840 v. 22|8|66

CIA. SOL DEL PLATA
S. A. Argentina de Acumulación y Ahorro

Acta Nº 665: Buenos Aires, 8 de julio de 1966. — Déjase constancia que en sorteo de la Lotería Nacional de la fecha, resultó designado con el primer premio el número 17068, correspondiendo como símbolo de sorteo para los planes "A", "B" y "C" el 7068. Títulos amortizados: plan "C", serie 58, vig. 6|48, m$n. 1.032, M. J. y N. Graciani; plan "C", serie 48, vig. 4|46 $ 152, Ambrosio Barbetti.

Acta Nº 666: Buenos Aires, 15 de julio de 1966. — Déjase constancia que en sorteo de la Lotería Nacional de la fecha, resultó designado con el primer premio el número 23387 y con el segundo el 05617, correspondiendo, por lo tanto, como símbolo de sorteo para los planes "A", "B" y "C", el 3387, y para el plan "D" el 87-17. — Títulos amortizados: plan "C", serie 61, vig. 8|48, $ 1.111, Susana Italiano y hermana; plan "D" número de orden 101594, vig. 6|62, $ 5.133, Agueda Molteni; plan "D", número de orden 101595, vig. 6|62, $ 20.533, Agueda Molteni; plan "D", número de orden 101596, vig. 6|62, $ 5.133, Romana P. de Vernetti; plan "D", número de orden 101597, vig. 6|62, $ 20.533, Romana P. de Vernetti; plan "D", número de orden 111530, vig. 11|62, $ 5.118, D. y Parig P. Cantoni; plan "D", número de orden 111531, vig. 11|62, $ 20.474, D. y Parig P. Cantoni; plan "D", número de orden 128199, vig. 5|64, $ 30 408, César R. Franco y Sra.; plan "D", número de orden 153558, vig. 3|65, $ 20.165, Inés D. de Taladris; plan "D", número de orden 156566, vig. 5|65, $ 10.072, Héctor y Rosa Tugores; plan "D", número de orden 162336, vig. 8|65, $ 10.056, José Martín y Hna.; plan "D", número de orden 167268, vig. 10|65, $ 50 223, Guillermo Maciel y Hno.; plan "D", número de orden 169178, vig. 1|66, $ 20.061, Elena Correa y Hno.; plan "D", número de orden 171740, vig. 9|65, $ 50 254, María Rivero y Hna.; plan "D", número de orden 179766, vig. 1|66, $ 50.151, Pedro P. Martínez; plan "D", número de orden 184184, vig. 3|66, $ 30 061, José Suárez y Hna.; plan "D", número de orden 194132, vig. 5|66, $ 30.030, Iris R. de Celestino; plan "D", número de orden 197454, vig. 6|66, $ 50.050, Beatriz Reda; plan "D", número de orden 197630, vig. 6|66, $ 20.020, Adela Klainer.

Acta Nº 667: Buenos Aires, 22 de julio de 1966. — Déjase constancia que en sorteo de la Lotería Nacional de la fecha, resultó designado con el primer premio el número 22866, correspondiendo como símbolo de sorteo para los planes "A", "B" y "C" el 2866. No hubo favorecidos.

Acta Nº 668: Buenos Aires, 29 de julio de 1966. — Déjase constancia que en sorteo de la Lotería Nacional de la fecha, resultó designado con el primer premio el número 15751, correspondiendo como símbolo de sorteo para los planes "A", "B" y "C" 5751. Títulos sorteados: plan "A", serie 18, vig. 5|41, $ 1.000, Nicolás A. Calvo; plan "A", serie 31, vig. 7|44, $ 1.000, Juan V. Mendicí. Título amortizado plan "C", serie 51, vig. 6|48, $ 152, Alicia M. Ugarte.

Acta Nº 669: Buenos Aires, 29 de julio de 1966. — Déjase constancia que en el mes de junio ppdo. adquirió derecho al premio la póliza 2973, serie 52, plan "A", valor nominal $ 1.000, sorteada con fecha 20 del mes de mayo. El suscriptor de esta póliza, de vig. 3|49, es el señor Ruperto Aires.

Nota: El sorteo de la Lotería Nacional anunciado para el 19 de agosto, no se realizará, por lo que esta Empresa efectuará un sorteo complementario el 31 de agosto corriente, a las 13 horas, en Rivadavia 954, Capital Federal.

"Compañía Sol del Plata", S. A. Argentina de Acumulación y Ahorro.
$ 4.080 e. 18|8 Nº 30.852 v. 18|8|66

QUIMICA MAVAZ S.A.C.I.F.I.

Llámase a los accionistas a la suscripción e integración de acciones ordinarias al portador clase "A", por un total de $ 40.000.000. — Integración total en el acto de suscripción. — Domicilio: Boedo 1942, Capital. — El Directorio.
$ 1.200. e.18|8. — Nº 30.924 v.22|8|66

EDITORIAL KIER
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
AUMENTO CAPITAL AUTORIZADO

Se hace saber a los señores accionistas que por resolución de la Asamblea General Ordinaria realizada el 29 de enero de 1966, se resolvió aumentar el capital autorizado que actualmente asciende a la suma de m$n. 20.000.000 elevándolo a la suma de m$n. 50.000.000, facultándose al Directorio para disponer oportunamente la cantidad, forma de pago y demás condiciones de las acciones que se emitan, que habrán de corresponder a 200.000 acciones de la clase "A" de $ 100 cada una con derecho a 5 votos y 100.000 acciones de la clase "B" de $ 100 cada una, con derecho a 1 voto. — El Directorio.
$ 2.640 e.18|8 Nº 30.807 v.22|8|66

TWELVE, S.A.I.C.

Se hace saber que la Asamblea General Ordinaria del día 11 de julio de 1966, resolvió aumentar el capital autorizado de dos millones de pesos moneda nacional (m$n. 2.000.000) a diez millones de pesos moneda nacional (m$n. 10.000.000) en acciones ordinarias al portador clase "A", 5 votos, habiendo dispuesto el Directorio, en sesión del 29 de julio de 1966, emitir las series Nos. 21 a 40, inclusive, de acciones ordinarias al portador, clase "A", 5 votos, por valor de dos millones de pesos moneda nacional (m$n. 2.000.000). — El Directorio.

$ 2.160 e.18|8 Nº 30.936 v.22|8|66

GULARO
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
EMISION DE SERIES Y SUSCRIPCION DE ACCIONES

Avísase a los señores accionistas que el Directorio ha emitido las series 6ª a 15ª inclusive, de acciones ordinarias al portador de la Clase "A" (5 votos) y 16ª a 25ª inclusive, de acciones ordinarias al portador de la Clase "B" (1 voto), por un total de v$n. 20.000.000 que se ofrecen a la par a los actuales tenedores en la proporción de dos nuevas acciones de la Clase "A" (5 votos) y dos nuevas acciones de la Clase "B" (1 voto), por cada una de las que posean actualmente, con goce de dividendo a partir del 1º de enero de 1966. El pago deberá realizarse al contado, en efectivo, en el acto de la suscripción. — El Directorio.

$ 2.640 e.18|8 Nº 30.813 v.22|8|66

SUPERMERCADOS S.A.S.A., S.A.C.I.I. y F.
Registro Nº 18.671
EMISION DE ACCIONES

A los efectos del artículo 7º de los Estatutos Sociales, se comunica a los señores accionistas que el H. Directorio en su reunión de fecha 5 de agosto de 1966, ha resuelto la emisión de m$n. 11.000.000 en acciones ordinarias, de las cuales m$n. 2.200.000 corresponden a la Clase "A" (5 votos), y m$n. 8.800.000 a la Clase "B" (1 voto). Las acciones se ofrecen a la par, debiendo ser integradas en un diez por ciento en el momento de la suscripción. — El Directorio.

$ 2.040 e.18|8 Nº 30.814 v.22|8|66

BRABO
Sociedad Anónima de Inversiones
Registro Nº 3.827
AUMENTO DE CAPITAL

Se comunica a los señores accionistas, que la Asamblea del 28 de enero de 1966, resolvió aumentar el capital autorizado a la suma de v$n. 54.200.000, lo que implica un aumento de v$n. 28.912.000 en acciones ordinarias de un voto de v$n. 1.000 cada una. — Buenos Aires, 11 de agosto de 1966. — El Directorio.

$ 1.680 e.18|8 Nº 30.819 v.22|8|66

COSTAGUTA HNOS.
Sociedad Annima, Industrial y Comercial

Se comunica que de conformidad a lo resuelto por las asambleas del 31 de octubre de 1961, 31 de octubre de 1962, 31 de octubre de 1963, 29 de octubre de 1965 y 12 de julio de 1966, el Directorio, en reunión del 9 de agosto de 1966, emitió 350.000 Acciones Ordinarias, clase B, de un voto, a su valor nominal, liberadas, para pago de dividendos. — El Directorio.

$ 1.680.— e.18|8-Nº 30.729 v.22|8|66

DIVERSAS EXPLOTACIONES RURALES LA MASCOTA
S. A. Agric. Ganad., Com. e Industrial
Registro Nº 12.979

Por Escritura Nº 742 pasada ente escribano Alejandro Fernández Sáenz el 14|7|1966 e inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 1.611 Folio 158, Libro 61, To. A, de Estatutos Nacionales, se ha protocolizado la emisión de acciones por m$n. 5.000.000, de categoría "A" y m$n. 2.500.000, de categoría "B", que el Directorio resolvió poner a disposición de los Accionistas para el pago de los dividendos establecidos en las Asambleas del 30|3|63 y 29|12|64.

$ 2.160 e.18|8 Nº 30.696 v.22|8|66

SULFINUZ ARGENTINA
Soc. Anón., Ind. y Com.
Nº 15.768

Se comunica a los accionistas que el Directorio llama a suscripción e integración en efectivo en proporción a sus tenencias de las series 21a. a 30a. inclusive de $ 100.000,— cada una por un valor de m$n. 1.000.000, a la par, con derecho a dividendo a partir del 1º|11|65 — El derecho de preferencia deberá ser ejercido dentro del plazo estatutario. — El Directorio.

$ 1.680 e.18|8 Nº 30.692 v.22|8|66

RIO GRANDE S.A.C.I.
EMISION DE CAPITAL

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio de la sociedad ha resuelto la emisión de 24 series de acciones clase "A", $ 1.000.000.— m|n. cada una, 5 votos, para llevar el capital autorizado a $ 25.000.000,— m|n.

Buenos Aires, agosto de 1966. — El Directorio.

$ 1.320.— e.18|8-Nº 30.732 v.22|8|66

COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES ATLANTICA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Se hace saber que la Asamblea General del 13 de noviembre de 1965, resolvió el aumento del Capital Autorizado a la suma de m$n. 5.000.000,—, y que el Directorio en la sesión celebrada el 22 de noviembre de 1965, resolvió la emisión de 24 series de acciones ordinarias al portador de 1 voto, valor nominal cada acción m$n. 100,— o sea un total de $ 4.800.000,— m|n. — Derecho de preferencia dentro de los 15 días de la última publicación. — Pago al contado en el acto de suscripción. — El Directorio.

$ 2.160 e.18|8 Nº 30.688 v.22|8|66

CRIMEA SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial y Financiera
Registro I.G.J. 15968

Se hace saber por tres días que el Directorio ha resuelto la emisión de 20 series de acciones ordinarias de 5 votos de $ 100 valor nominal con lo cual se emiten $ 2.000.000 en acciones elevándose el Capital emitido a $ 30.000.000. — El Directorio.

$ 1.200.— e.18|8 Nº 30.799 v.22|8|66

S.A.C.I.G.A.F.I.
Soc. Anón. Com. Ind. Gan. Agric. Fores. Finan. e Inmob.

Se comunica que por resolución de la Asamblea General Ordinaria de fecha 29 de abril de 1966, el capital autorizado de la Sociedad, se eleva de $ 40.000.000 a $ 80.000.000 m|n., lo que se comunica a los efectos determinados en el Estatuto Social. — El Directorio.

$ 1.320.— e.18|8 Nº 30.788 v.22|8|66

RODASAN S. A.
Com. Ind. Financ. e Inmob.
Nº Rº 6027

Se comunica elevación del capital a $ 27.000.000 y emisión una serie acciones ordinarias "A" y 6 series ordinarias "B" por un total de $ 7.000.000 con destino al pago del dividendo ejercicio 1965. — El Directorio.

$ 1.200.— e.18|8 Nº 30.786 v.22|8|66

BODEGAS Y VIÑEDOS SANTA ROSA
Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial e Industrial

Se comunica, por tres días, a los señores Accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de 90.000 acciones ordinarias, clase A, de cinco votos cada una, al portador, de valor nominal cien pesos cada acción, que importan un total de nueve millones de pesos m|n. Los señores Accionistas tienen el derecho de preferencia, conforme al Art. 9 del Estatuto Social, del que podrán hacer uso dentro de los 15 días de la última publicación del presente. — El Directorio.

$ 2.040.— e.18|8 Nº 30.785 v.22|8|66

FLORCALDE S. A.
Talleres de Calderería y Afines
Registro Nº 1005

Se hace saber a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria celebrada el 21 de abril del corriente año, resolvió elevar el Capital Autorizado a la suma de m$n. 75.000.000. — El Directorio.

$ 1.080.— e.18|8 Nº 30.774 v.22|8|66

EDICTOS JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE JUAN EPIFANIO CAMPERI y FRANCISCA OLIVERO de CAMPERI. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 25 de marzo de 1966. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.800. — e.16|8 Nº 30.523 v.30|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN OSCAR PABLO STURLA. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1966. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800. — e.16|8 Nº 30.514 v.30|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA ALIVERTI de ALIVERTI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 8 de 1966. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800. e.12|8. — Nº 30.290 v.29|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ALBINO CAPELLI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 8 de 1966. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800. e.12|8. — Nº 30.093 v.29|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PROSPERO LO IACONA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1966. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.400. — e.11|8 Nº 29.961 v.26|8|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don FRANCISCO DAMONTE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.

$ 2.800. — e.11|8 Nº 29.797 v.26|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ADALBERTO GARCIA GONZALEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 7 de julio de 1966. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800. — e.11|8 Nº 29.757 v.26|8|66

El doctor Norberto S. Albissetti, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita por diez días a acreedores y herederos de don ENRIQUE EDGARDO JOHANNETON.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.

$ 2.800. — e.10|8 Nº 29.631 v.25|8|66

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE CALZON. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 3 de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.

$ 2.400. — e.10|8 Nº 29.636 v.25|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL PARLETTA o MIGUEL ANTONIO PARLETTA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Julio 28 de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.

$ 2.800.— e.9|8 Nº 29.493 v.24|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ETELVINA MARIA MAGDALENA GONZALEZ o GONZALEZ GALE. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, agosto dos de 1966. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800.— e.9|8 Nº 29.319 v.24|8|66

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PIA MERCEDES TRAVERZA; MERCEDES TRAVERZA; MERCEDES TRAVERSO o MERCEDES TRAVERSA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.

$ 3.200 e.5|8 Nº 28.847 v.22|8|66

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIRTUDES CANGAS TRAVIESA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 24 de junio de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.

$ 2.400. — e.4|8 Nº 28.541 v.19|8|66

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAROSONE DOMINGO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 22 de 1966. — Carlos A Ariosa, secretario.

$ 2.400.— e.3|8 Nº 28.485 v.18|8|66

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE JUAN BADARACO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 26 de julio de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.

$ 2.800.— e.3|8 Nº 28.469 v.18|8|66

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSALINDA VICTORIA ZAMBIANCHI de NAYA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 3 de julio de 1966. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.800. — e.16|8 Nº 30.412 v.30|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA RAFAELA SUELDO BOEDO de MACHADO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 8 de 1966. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.800. e.12|8. — Nº 30.329 v.29|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL AMERICO GARAY. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 29 de julio de 1966. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 2.400. e.12|8. — Nº 30.298 v.29|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita por cinco días a ALICIA BEATRIZ ALANIS, madre de Edgardo Raúl Alanis, para comparecer en el juicio "Macario de Arcore María H. y otro, s|adopción", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 2 de junio de 1966. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 2.000. e.12|8. — Nº 30.271 v.22|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CLARA MARIA BURGHI de VIVANCO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 5 de 1966. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 2.800. e.12|8. — Nº 30.208 v.29|8|66

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLYMPIA MALOU de CORDONE y DOMINGA MARIA CORDONE de ARCAGNI. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 15 de julio de 1966. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.800. — e.11|8 Nº 29.851 v.26|8|66

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO SVERBILOFF. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1966. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.400. — e.10|8 Nº 29.705 v.25|8|66

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ERNESTO SIMOES. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 21 de julio de 1966. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.400. — e.10|8 Nº 29.632 v.25|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES ALVAREZ de ARTOS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 13 de 1966. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 2.800.— e.9|8 Nº 29.457 v.24|8|66

El Juez en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don PEDRO FERNANDEZ. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, 13 de Julio de 1966. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 2.400.— e.9|8 Nº 29.281 v.24|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE SANTINO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 29 de julio de 1966. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.400. e.8|8. — Nº 29.110 v.23|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA DIBNER de GUIVISDALSKY. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 27 de julio de 1966. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.800. e.8|8. — Nº 29.090 v.23|8|66

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ARANGUREN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 26 de 1966. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.800 e.5|8 Nº 28.865 v.22|8|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADORACION GOMEZ de PARRA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 29 de julio de 1966. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 2.800. — e.4|8 Nº 28.632 v.19|8|66

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARIO GAYESKY. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 29 de julio de 1966. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 2.400. — e.4|8 Nº 28.556 v.19|8|66

Juzgado Civil 2, Secretaría 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRUCTUOSO ANASTASIO CELEDON y de VIRGINIA SPECIALE de CELEDON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de junio de 1966. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.800. — e.4|8 Nº 28.514 v.19|8|66

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA JOSEFINA PERTUSI de SOPEÑA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800. — e.16|8 Nº 30.381 v.30|8|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ARMANDO MANSILLA o ARMANDO MANSILLA DAVIES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de julio de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800. — e.11|8 Nº 30.022 v.26|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3; Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL SZALAY o SZALAJ y de DRAGICA LANCUSKY o LANCUSKI de SZALAY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 30 de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 3.200.— e.9|8 Nº 29.366 v.24|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA del ROSARIO ALONSO de ALVAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de Julio de 1966. —
$ 2.400.— e.9|8 Nº 29.359 v.24|8|66

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800. e.8|8. — Nº 29.222 v.23|8|66

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FABIO LIZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400. e.8|8. — Nº 29.043 v.23|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTIN HUSTE. — Publíqueso 10 días.
Junio 3 de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400 e.5|8 Nº 28.907 v.22|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO LEO o FRANCISCO PABLO LEO. — Publíqueso por diez días.
Buenos Aires, mayo 30 de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800. e.5|8 Nº 28.771 v.22|8|66

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ITALO HERMINIO CUORE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de julio de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400. — e.4|8 Nº 28.671 v.19|8|66

El Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO RANIELI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de julio de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400. — e.4|8 Nº 28.599 v.19|8|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO JULIO GORBEA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de julio de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800. — e.4|8 Nº 28.497 v.19|8|66

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELLO PAVONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 8 de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400. —e.3|8 Nº 28.484 v.18|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ENGRACIA ARIAS de ALVAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 25 de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.3|8 Nº 28.409 v.18|8|66

Nº 4

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO DIAZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 19 de julio de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400. — e.16|8 Nº 30.540 v.30|8|66

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMELIA DORA FEDLEIR de LOPEZ BARRIOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800. — e.16|8 Nº 30.389 v.30|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS NUÑEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400. — e.16|8 Nº 30.596 v.30|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERRARO de RIZZO, ANA MARIA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 12 de setiembre de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800. — e.16|8 Nº 30.349 v.30|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFINA BASTERRA de LINOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de junio de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.— e.11|8 Nº 29.789 v.26|8|66

El Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDO LAHARGOU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de marzo de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400. — e.10|8 Nº 29.556 v.25|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 4 Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA SEGARRA de AVENDAÑO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 29 de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.— e.9|8 Nº 29.418 v.24|6|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza a herederos y acreedores de RAMON de la ROSA MARTINEZ y ANDRES MARTINEZ, por treinta días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto tres de 1966. — Horacio I. Romanelli secretario.
$ 2.800.— e.9|8 Nº 29.348 v.24|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ENCARNACION DE VIU de ALEGRIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 15 de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretaric.
$ 2.800.— e.3|8 Nº 28.376 v.18|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 4 Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COLOMBA MARIA DASSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 1º de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400.— e.9|8 Nº 29.342 v.24|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIVIO FERNANDO GASPAROTTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1966. — Horacio Italo Romanelli, secretario.
$ 2.800. e.8|8. — Nº 29.240 v.23|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS CAÑARDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 26 de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400.— e.3|8 Nº 28.342 v.18|8|66

Nº 5

El Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO ANTONIO MARZORATTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 8 de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400.— e.16|8 Nº 30.584 v.30|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JESUSA VELAZQUEZ de CAMBAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de agosto de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800. — e.16|8 Nº 30.633 v.30|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GINES ROBLES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de julio de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400. e.12|8. — Nº 30.169 v.29|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO GAMBOA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de abril de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400. — e.11|8 Nº 29.771 v.26|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TAYLOR DIAZ y LAURA GOMEZ de DIAZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800 e.10|8 Nº 29.648 v.25|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO GRUNBLATT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400 e.10|8 Nº 29.619 v.25|8|66

Juzgado Civil Nº 5, secretaría Nº 9, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don NICOLAS REVESZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto 4 de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 3.400.— e.10|8 Nº 29.533 v.25|8|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE o ENRIQUE MARTIN o MARTIN ENRIQUE MANSILLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de Julio de 1966. — Octavio Bunge secretario.
$ 3.200.— e.9|8 Nº 29.384 v.24|8|66

El Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BALBINA IGLESIAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400. — e.9|8 Nº 29.271 v.24|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL RAÑAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de julio de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400. e.8|8. — Nº 29.071 v.23|8|66

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RODOLFO AVELINO ARRAGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 27 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400.— e.16|8 Nº 30.650 v.30|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de doña JOSEFA LOPEZ de DURO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 6 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.16|8 Nº 30.352 v.30|8|66

Juzg. Nac. en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR LONGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400. — e.11|8 Nº 29.840 v.26|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO VICENTE CUELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800. — e.11|8 Nº 29.841 v.26|8|66

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don NICOLAS AMORUSO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e.10|8 Nº 29.711 v.25|8|66

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOSE ROMEO AGOSTINO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto 3 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e.10|8 Nº 29.709 v.25|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JAIME SIMO CALDENTEY. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, julio 14 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.10|8 Nº 29.514 v.25|8|66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA RAMONA SCALI de TOFALO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800. — e.9|8 Nº 29.427 v.24|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA REGUAN de LAPPAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800. — e.9|8 Nº 29.297 v.24|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE TRICHILO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de julio de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400. — e.9|8 Nº 29.295 v.24|8|66

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO REBASTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400. e.8|8. — Nº 29.212 v.23|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BELISARIO PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1963. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400. e.8|8. — Nº 29.060 v.23|8|66

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES, ANDRES J. o ANDRES JUAN WATSON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de julio de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800. e.8|8. — Nº 29.171 v.23|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROVIDA ALBERTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1964. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400. e.8|8. — Nº 29.063 v.23|8|66

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ITALO JUAN EMILIO MARAZZI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 20 de julio de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800 e.5|8 Nº 28.994 v.22|8|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OCTAVIO ROQUE PALLADINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 20 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800 e.5|8 Nº 28.950 v.22|8|66

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DONATELLO GABBRIELLI o GABRIELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de junio de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800. — e.4|8 Nº 28.529 v.19|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN BAUTISTA BASANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de julio de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.3|8 Nº 28.493 v.18|8|66

Nº 7

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA TOKMAN de FLEXER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400.— e.16|8 Nº 30.510 v.30|8|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN ANTONIO FERNANDEZ ANCHORENA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 3 de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800.— e.16|8 Nº 30.447 v.30|8|66

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON CORRAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de julio de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400. e.12|8. — Nº 30.218 v.29|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TERESA BARATTUCCI de ROVERANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 2 de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800. e.12|8. — Nº 30.092 v.29|8|66

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO VAZQUEZ FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 1 de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800 e.11|8 Nº 29.940 v.26|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA o MARIA ADELAIDA PINCIROLI de LIVERANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 julio de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800 e.11|8 Nº 29.891 v.26|8|66

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL DEGERARDO y URSULA SANTOIANNI de DEGERARDO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 29 de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800 e.11|8 Nº 29.879 v.26|8|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DOLORES FERNANDEZ RODRIGUEZ de DIAZ CAMPOAMOR. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 28 de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800 e. 8|8 Nº 29.177 v. 23|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TITO VICENTE PEREZ OTERO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 7 de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800 e. 8|8 Nº 29.082 v. 23|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AUGUSTO o AUGUSTO FILEMON CLERISSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 18 de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800 e.7|8 Nº 28.835 v.22|8|66

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA PILAR GONZALEZ de CAZZULO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 22 de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800 e.5|8 Nº 28.970 v.22|8|66

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FEDERICO RICARDO CASTRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800. — e.4|8 Nº 28.705 v.19|8|66

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA BRIGIDA SAINT MARTIN o SAINT MARTIN de LABARTHE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800. — e.4|8 Nº 28.702 v.19|8|66

Juzgado Civil Nº 7, Secretara Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BRAULIO OSADO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 27 de 1966. — Mario Anchütz Latorre, secretario.
$ 2.400.— e.4|8 Nº 28.700 v.19|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ATANASIO SACIUK. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 8 de julio de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400.— e.4|8 Nº 28.622 v.19|8|66

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OTELO AUDISIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 11 de 1966 — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400.— e.3|8 Nº 28.371 v.18|8|66

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO VICTORIO GALUPPO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400 e.3|8 Nº 28.334 v.18|8|66

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, de la Capital Federal, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JONAS SLAVUTZKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 27 de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800.— e.3|8 Nº 28.343 v.18|8|66

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LEONARDO AMERICO SAVINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 22 de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400.— e.16|8 Nº 30.651 v.30|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza a VICTORIO GARIBALDI para que comparezca dentro de cinco días en juicio: "Rizzo Pedro y otros c|Garibaldi Victorio, s|ejecución hipotecaria", bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, julio 29 de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.000.— e.16|8 Nº 30.647 v.23|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARTURO MARTIN LUJAN o ARTURO MARTIN LUJAN MALDONADO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 21 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.16|8 Nº 30.516 v.30|8|66

El Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MAXIMO CALVO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400. e.16|8. — Nº 30.512 v.30|8|66

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZYPRA o CECILIA o SIPRA o SUSANA GOLDSTEIN o GOLSTEIN de BRAUN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de julio de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800. e.16|8. — Nº 30.617 v.30|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONARDO o LEONARDO MARIA JOSE PEREYRA IRAOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 4 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800. e.12|8. — Nº 30.325 v.29|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL ENRIQUE OXOBY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de abril de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400. e.12|8. — Nº 30.320 v.29|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIO BERTONE; publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 13 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400 e.12|8 Nº 30.319 v.29|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMBRAM SAAD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, tres de agosto de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400 e.11|8 Nº 29.902 v.26|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ROSA MEZA BRENNAN de SYCAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800 e.11|8 Nº 29.912 v.26|8|66

Juzgado Nacional Civil Nº 8, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EMILIO BULLO y MARTA FRUGONI de BULLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800 e.11|8 Nº 29.978 v.26|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA KOMAROSKY de KNECHER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 26 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800 e.11|8 Nº 29.777 v.26|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIO AMELIO GORASSO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 29 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.10|8 Nº 29.637 v.25|8|66

Juzgado Nacional Civil Nº 8 Secretaría Nº 15, cita por 30 días a herederos y acreedores de don ANTONIO JORGE BILBAO LA VIEJA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, agosto 1º de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400.— e.10|8 Nº 29.653 v.25|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN CARLOS LADOIRE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800. — e.9|8 Nº 29.469 v.24|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA CUADRIELLO de RUVIRA. — Publíquesense por 10 (diez) días. — Buenos Aires, julio 28 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800 e. 8|8 Nº 29.193 v. 23|8|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAURA ERNESTINA BEHRENS de WEIGEL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 2 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800 e. 8|8 Nº 29.145 v. 23|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil número Ocho, Secretaría número Quince, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESPERANZA MARIA de la CONCEPCION PRUDENCIA PEREZ LARA de DE BONIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de julio de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 3.200 e.5|8 Nº 28.823 v.22|8|66

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAMUEL INDIJ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 26 de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400 e.5|8 Nº 28.957 v.22|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE ANTONUCCIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 26 de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.4|8 Nº 28.695 v.19|8|66

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA VISCARDI de FANTINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800. e.16|8. — Nº 30.573 v.30|8|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, hace saber por tres días el cambio de nombre de ALOISIA LACHOWICZ por el de LUISA LACHOWICZ. Autos: "Auerhahn de Lachowitz Luisa, s|Información".
Buenos Aires, 29 de julio de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.080. e.16|8. — Nº 30.414 v.19|8|66

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESPERANZA RADIO de LIMERES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 28 de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800 e.11|8 Nº 29.953 v.26|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO FELIX PAMPIN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 15 de julio de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800. — e.9|8 Nº 29.458 v.24|8|66

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA ONETO viuda de PODESTA y de SARA MARIA ANA PODESTA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 21 de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800 e. 8|8 Nº 29.094 v. 23|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña OSVALDA ROSA CAROLINA VISMARA de CARBONE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 16 de mayo de 1966. — Luis M. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800 e. 8|8 Nº 29.062 v. 23|8|66

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO ALFREDO SARTORI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 3 de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800 e.12|8 Nº 30.103 v.29|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VENTURA COZZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 5 de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400 e.11|8 Nº 29.974 v.26|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE VAZQUEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 22 de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400 e.11|8 Nº 29.866 v.26|8|66

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO FRANCISCO TRANCHIDA. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires 20 de julio de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.10|8 Nº 29.518 v.25|8|66

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS PAOLETTI — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, octubre 21 de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400 e. 8|8 Nº 29.056 v. 23|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18 cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de don HERBERTO DESIMONI. — Publíquese por diez (10) días.
Buenos Aires, julio 22 de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.5|8 Nº 28.991 v.22|8|66

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza a herederos y acreedores de: FRANCISCO LONGONI, por treinta días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 28 de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.5|8 Nº 28.901 v.22|8|66

Nº 10

Juzgado en lo civil número diez, secretaría número veinte, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CIRIACO CANARIS MELAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 25 de julio de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800. e.11|8. Nº 29.886. v.26|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA MORENO de VIÑAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 2 de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800. e.11|8. Nº 29.778. v.26|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEODORO DUARTE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 8 de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400. e.11|8. Nº 29.764. v.26|8|66

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría número 20, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SEGUNDO AGUSTIN VARELA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, julio 29 de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.10|8 Nº 29.503 v.25|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MANUEL SANCHEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400. — e.9|8 Nº 29.323 v.24|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 10 Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR OSSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 29 de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400.— e.5|8 Nº 28.906 v.22|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza a herederos y acreedores de PEDRO LEON RISO, por 30 días. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400.— e.5|8 Nº 28.908 v.22|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER SOLER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400.— e.4|8 Nº 28.690 v.19|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO VICENTE D'ANDREA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 18 de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.4|8 Nº 28.659 v.19|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISIDRO SALAS. — Publíquese por diez (10) días.
Buenos Aires, 26 de Julio de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.4|8 Nº 28.594 v.19|8|66

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA LUISA OLIVERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 20 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400 e.12|8 Nº 30.189 v.29|8|66

El Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO o ARPAD MIHALIK. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto cuatro de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400 e.12|8 Nº 30.28 v.29|8|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza a herederos y acreedores de ADOLFO SCHLOSSBERG. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, cinco de julio de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400. e.11|8. Nº 29.998. v.26|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DUCASSOU de DEPOUILLY, PAULINA MARIA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, agosto 5 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.10|8 Nº 29.739 v.25|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días que se ha fijado la audiencia del día 18 de agosto de 1966, a las 15.30 horas, en los autos BOERO OSCAR ELIAS C., s|concurso civil, para que comparezcan los acreedores a fin de resolver sobre las autorizaciones pedidas por el síndico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 737 del Código de Procedimientos, haciendo saber que las decisiones se tomarán por mayoría del capital que representen las personas que asistan al acto.
Buenos Aires, 29 de julio de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 3.400.— e.10|8 Nº 29.537 v.18|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOGENS ALBRECHTSEN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de julio de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.10|8 Nº 29.618 v.25|8|66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza a los herederos y acreedores de doña ANA PECAR de LERNER por el término de treinta días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires ,14 de julio de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 3.200. — e.9|8 Nº 29.365 v.24|8|66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11 Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL KOHN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de julio de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.5|8 Nº 28.841 v.22|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAURENTINO CHAVES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 25 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.5|8 Nº 28.897 v.22|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO ANTONIO MACEDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 21 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.5|8 Nº 28.788 v.22|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE EUGENIO FERRARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 29 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.5|8 Nº 28.843 v.22|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "JORGE DUBOIS". — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 26 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.5|8 Nº 28.762 v.22|8|66

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELISA VEGA y JOSE PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, primero de Julio de 1965. — Aníbal Julio La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e.4|8 Nº 28.584 v.19|8|66

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA de la CONCEPCION JOSEFA POCH de SELASCO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, treinta y uno de diciembre de 1962. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.4|8 Nº 28.586 v.19|8|66

Nº 12

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JULIA FERNANDEZ Vda. de AGUIRRE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800. e.16|8. — Nº 30.507 v.30|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA DEFILPO de ACCORINTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400. e.16|8. — Nº 30.629 v.30|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO ASCAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio veintiuno de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400 e.12|8 Nº 30.065 v.29|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA FLORENTINA ANELO de POLICASTRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio seis de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.12|8 Nº 30.058 v.29|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NATALIA GATTI de PESTARINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio dieciocho de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.12|8 Nº 30.026 v.29|8|66

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO ABEL GARCIA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 29 de junio de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400. e.11|8. Nº 29.933. v.26|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita por quince días a doña ZULEMA LIRIA SARTIRANA, madre del menor Carlos Eduardo Sartirana, para comparecer en el juicio "Bullejos Mariano y otra s|tutela del menor Carlos Eduardo Sartirana" a estar a derecho en el pedido de adopción formulado en los mismos, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Pobres y Ausentes. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, junio 24 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.600. e.11|8. Nº 29.949. v.19|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, hace saber en los autos "SEIGUER REBECA s|información sumaria", por cinco días, que doña Rebeca Seiguer solicita la adición del nombre Beatriz al mencionado.
Buenos Aires agosto dos de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.10|8 Nº 29.602 v.18|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JACOBO GALANTE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio veintinueve de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400 e. 8|8 Nº 29.104 v. 23|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO o EUGENIO CESAR BERNINI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto dos de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e. 8|8 Nº 29.229 v. 23|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por quince días a don GUILLERMO ENRIQUE TAYLOR para que comparezca a estar a derecho en los autos: "Arena Roque c|Taylor Guillermo Enrique s| posesión treintañal", bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 21 de julio de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.200. e.11|8. Nº 29.945. v.19|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANDRES EMILIO MARTINEZ. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, julio veintiuno de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400 e. 8|8 Nº 29.116 v. 23|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUSTO JOAQUIN ROVIRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de julio de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.5|8 Nº 28.920 v.22|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFONSO CALATRAVA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio siete de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.5|8 Nº 28.760 v.22|8|66

Juzgado Civil Nº 12. Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO OSCAR DE GIORGI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 27 de 1966. — Héctor López Carrillo secretario.
$ 2.400.— e.4|8 Nº 28.495 v.19|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de don MARCIAL DEGREGORIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto veintiséis de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.4|8 Nº 28.503 v.19|8|66

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita por treinta días a herederos y acreedores de NARCISO JOSE CARLOS NARCISI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 19 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400 e.3|8 Nº 28.436 v.18|8|66

El Juzgado Civil Nº 12, Secretaría 24 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DELLE COSTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio catorce de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400 e.3|8 Nº 28.445 v.18|8|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO MALTESE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 17 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400 e.3|8 Nº 28.488 v.18|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCIA JOSE MARIA y GARCIA MARIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de julio de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800 e.3|8 Nº 28.487 v.18|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO PIERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, nueve de mayo de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400 e.3|8 Nº 28.421 v.18|8|66

Nº 13

Juzgado Nacional Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SANTIAGO ARANCIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 1º de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400. e.16|8. — Nº 30.631 v.30|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARTOLOME ALBERTO CORDILIERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 30 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400. e.16|8. — Nº 30.625 v.30|8|66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL SABATINI y ANGELA REMIGIA THOMAS de SABATINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800 e.12|8 Nº 30.277 v.29|8|66

Juzgado Nacional Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON DUASO VAELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 2 de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800 e.12|8 Nº 30.190 v.29|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS DA ROLD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 2 de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400 e.12|8 Nº 30.153 v.29|8|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PEDRO DELLACHA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 19 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800. e.11|8. Nº 29.847. v.26|8|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Sec. Nº 25, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don JUAN VALENTIN STORNI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.— e.10|8 Nº 29.633 v.25|8|66

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO PENE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 28 de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400.— e.10|8 Nº 29.567 v.25|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SALVADOR IANTORNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800. — e.9|8 Nº 29.483 v.24|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZENICHI NAGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800. — e.9|8 Nº 29.350 v.24|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PASCUAL HORACIO SALICETTI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de julio de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.— e. 8|8 Nº 29.069 v. 23|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de NIVES MATTIUSSI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de junio de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400.— e. 8|8 Nº 29.241 v. 23|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS SCAMPINI. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 20 de julio de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400.— e. 8|8 Nº 29.127 v. 23|8|66

Juzgado Nacional Civil Nº 13, Secretaría 26, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ROBERTO JULIO SOLARI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400.— e. 8|8 Nº 29.038 v. 23|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEOPOLDO o LEOPOLDO ROSENDO ELISSETCHE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e. 8|8 Nº 29.040 v. 23|8|66

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL BERNARDEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 11 de julio de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400 e.5|8 Nº 28.929 v.22|8|66

Juzgado Nacional Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA GRONDA de MAURIZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 7 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800 e.5|8 Nº 28.962 v.22|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil número 13, secretaría número 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DOMINGA BILLOTTA o BILOTTA de LANZA y de JOSE BILOTTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 29 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 3.200 e.5|8 Nº 28.963 v.22|8|66

Nº 14

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita por quince días a INES ZOPATTI de CASTRO para comparecer en igual término, en autos: "Banco de Italia y Río de la Plata c|Castro José y otro s|ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 15 de marzo de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.000.— e.12|8 Nº 30.056 v.22|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CANDIDO IGLESIAS y doña MARIA PURA o PURA BALADO de IGLESIAS. Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 26 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800. —e.12|8 Nº30.167 v.29|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº ..., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS FISCARDI. Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 8 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.12|8 Nº 30.113 v.29|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MAREQUE de IGLESIAS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 8 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400 e.12|8 Nº 30.114 v.29|8 66

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL JUAN ABATTI y de ADELINA RAMOGNINO de ABATTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 29 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800. e.11|8. Nº 29.954. v.26|8|66

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUSTAVO GARCIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 27 de 1963. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.400. e.11|8. Nº 29.869. v.26|8|66

Juzgado en lo Civil 14, Secretaría 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MINNA ARMBRECHT o MINNA ARBRECKT o MINNA ARMBREDHT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de julio de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800. e.11|8. — Nº 29.856 v.26|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EUGENIA GUERREIRO de POLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 4 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800. e.11|8. — Nº 29.857 v.26|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita por quince días, a CELINA FELTAÑO de VARDE, para que comparezca a estar a derecho, por sí o por apoderado en los autos: "Varde, Antonino c|Feltaño de Varde, Celina, s|Divorcio, Tenencia, Sep. de Bienes", bajo apercibimiento de designársele para que la represente al Sr. Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 3 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400. e.11|8. — Nº 29.844 v.19|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SARA EMMA MARGARITA MAZZINI de PRICOLO. — Publíquese por diez días. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800 e.9|8 Nº 29.465 v.24|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ROBATTINO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e. 8|8 Nº 29.245 v. 23|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO GRILLEA o FRANCISCO GRILLIA o FRANCISCO GRILLIA CHIRICO y doña FRANCISCA MACCARONE de GRILLEA o GRILLIA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 26 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 3.600 e.5|8 Nº 28.720 v.22|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CLOTILDE EMILIA o EMILIA MARIA CLOTILDE RUIZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 27 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e.5|8 Nº 28.911 v.22|8|66

Juzgado en lo Civil Nro. 14, Secretaría Nro. 28, cita y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores de BALBINO ESCOBAL. - Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio cuatro de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400 e.5|8 Nº 28.737 v.22|8|66

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUDOVICO LENCINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400 e.5|8 Nº 28.770 v.22|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don EDUARDO ORESTE BERTI. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 12 de marzo de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400.— e. 4|8 Nº 28.706 v. 19|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don RAMON SAA. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 17 de marzo de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400.— e. 4|8 Nº 28.704 v. 19|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de GUSTAVO NANNI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de julio de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e. 4|8 Nº 28.675 v. 19|8|66

Nº 15

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FILOMENA LA FALCE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.400. — e.16|8 Nº 30.568 v.30|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR ALICATA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de agosto de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400. — e.16|8 Nº 30.632 v.30|8|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FORTUNATA VICTORIA SCOTTO de BONFIGLIO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 3 de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800.— e.12|8 Nº 30.270 v.29|8|66

El Juzgado en lo Civil N 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BASILIO CONSTANTINO y doña ROSA ZACARIA de CONSTANTINO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 5 de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 3.200.— e.12|8 Nº 30.109 v.29|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEON SZWANDER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 4 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800. e.11|8. — Nº 29.770 v.26|8|66

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANUNCIA o ANUNCIACION o ANUNCIADA TRAMONTANO de ALVAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de julio de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.10|8 Nº 29.578 v.25|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita por 30 días a herederos y acreedores de don ALFREDO PEREZ AQUINO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, julio 19 de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.400.— e.10|8 Nº 29.509 v.25|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDMUNDO CLEMENTINO PERKINS. — Publíquese por 10 días
Buenos Aires, julio 21 de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800 e.5|8 Nº 27.958 v.22|8|66
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 29|7 al 4|8|66.

Juzgado Nacional Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don FRANCISCO RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 25 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800 e.9|8 Nº 29.495 v.24|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MODESTO MENDEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de junio de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400.— e. 8|8 Nº 29.039 v. 23|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de RENE MARCELO CAPELLE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800.— e. 4|8 Nº 28.496 v. 19|8|66

El Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA BACIGALUPO y JUAN AURELIO BACIGALUPO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, julio 4 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800 e.3|8 Nº 28.398 v.18|8|66

Nº 16

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MICAELA LORENZO de GOMEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de julio de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800. — e.16|8 Nº 30.533 v.30|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID RESNIK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de junio de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400. — e.16|8 Nº 30.388 v.30|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL SARACO y ROSARIO MARIA ISABEL y|o ROSARIO MARIA y|o MARIA ROSARIO GUALTIERI de SARACO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 9 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 3.200.— e.12|8 Nº 30.337 v.29|8|66

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISOLINA GARRIDO de MARRERO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 2 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.12|8 Nº 30.083 v.29|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de BENJAMIN SNAIDER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de junio de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800. e.11|8. — Nº 29.870 v.26|8|66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría número 32, cita por treinta días a herederos y acreedores de don BERNARDO HILARION VELEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.10|8 Nº 29.749 v.25|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE FERNANDO MIRANDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 4 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario
$ 2.400.— e.10|8 Nº 29.597 v.25|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BABARRO y ANTONIA FIDALGO de BABARRO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800.— e. 8|8 Nº 29.195 v. 23|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFONSO TRAMAGLIA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de julio de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e. 8|8 Nº 29.141 v. 23|8|66

El Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LEON VENTIMIGLIA y de doña MARIA JOSEFA ORIOLO de VENTIMIGLIA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e. 8|8 Nº 29.053 v. 23|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MANUEL GARCIA GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 1º de 1966. — Ricardo D. J. Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800. — e.5|8 Nº 28.778 v.22|8|66

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA MIJALOVICH de SIGAL. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 21 de julio de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400.— e. 4|8 Nº 28.625 v. 19|8|66

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE EUSEBIO FERREYRA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de abril de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800.— e. 4|8 Nº 28.640 v. 19|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID LIVICIVHE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400.— e. 4|8 Nº 28.505 v. 19|8|66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELIA RANGUGNI de CASTRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 julio de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800 e.5|8 Nº 28.842 v.22|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MAGDALENA ECHANIZ de GONZALEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 21 de julio de 1966. — Ricardo D. J. Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800. — e.5|8 Nº 28.928 v.22|8|66

Nº 17

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don RUBEN DARIO SOIZA REILLY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800. — e.16|8 Nº 30.518 v.30|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAXIMO NAJMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400. — e.16|8 Nº 30.645 v.30|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SORICHETTI de SPADONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1966. — Jorge G. Perez Delgado, secretario.
$ 2.400. — e.16|8 Nº 30.572 v.30|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GONZALEZ GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400. — e.16|8 Nº 30.532 v.30|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL NETRI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 9 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400 e. 16|8 Nº 30.513 v. 30|8|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAMON GOMEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto cinco de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400 e. 16|8 Nº 30.379 v. 30|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA CELESTE TORCONI y|o LUISA CELESTA TORCONI y|o LUISA TURCONI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 11 de julio de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 3.200.— e.12|8 Nº 30.111 v.29|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS MUIÑO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 5 de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400.— e.12|8 Nº 30.295 v.29|8|66

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO ANTONIO ANGEL GANDINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 8 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800 e. 12|8 Nº 30.100 v. 29|8|66

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROQUE DI-PIERRI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 7 de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400 e. 12|8 Nº 30.027 v. 29|8|66

El señor Juez Nacional en lo Civil Nº 17, doctor José Julián Carneiro, Secretaría Nº 34, cita por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO VALENTINO. — Publíquese por diez días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 14 de julio de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 3.200. e. 11|8. — Nº 29.898 v. 26|8|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña NELIDA MAXIMA TEMPONE de GONZALEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 27 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800.— e. 10|8 Nº 29.706 v. 25|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DELIA TERESA CECILIA BADO de BRUNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 3 de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 e. 9|8 Nº 29.491 v. 24|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO MARTINO y CATALINA TARANTO de MARTINO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800 e. 9|8 Nº 29.455 v. 24|8|66

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA GIGLI o EMILIA GIGLI de HIROZ o EMILIA GIGLI de CORTASSA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de julio de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 3.200. — e. 5|8 Nº 28.888 v. 22|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CONSUELO GONZALEZ MONTESO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, mayo 27 de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 e. 9|8 Nº 29.291 v. 24|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de julio de 1966. — Roberto Ernesto Grecco, secretario.
$ 2.800. — e. 5|8 Nº 28.876 v. 22|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIA GARCIA, o GARCIA RIVERA, o GARCIA RIVERA de GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1966. — Roberto Ernesto Grecco, secretario.
$ 2.800. — e. 5|8 Nº 28.870 v. 22|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CONCEPCION ROMA VAGLICA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 22 de julio de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800. — e. 5|8 Nº 28.859 v. 22|8|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de PABLO BERTOLINI y JUANA o JUANA IDA MAZZA de BERTOLINI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de julio de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800.— e. 4|8 Nº 28.564 v. 19|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de don RICARDO MASCIORINI. — Publíquese por diez (10) días.
Buenos Aires, julio 25 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400 e. 3|8 Nº 28.476 v. 18|8|66

Nº 18

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NATALINA o NATALINA BEATRIZ HILDA SANTINELLI de PAPA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 30 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800 e. 16|8 Nº 30.611 v. 30|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL L'AFFLITTO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 28 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400 e. 12|8 Nº 30.175 v. 29|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR ASENZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de julio de 1966. — Agustín J. Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800. e. 11|8. — Nº 29.897 v. 26|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARTURO CAMPBELL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 4 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800. e. 11|8. — Nº 29.944 v. 26|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA HAYDEE BENINCASA de FRATANTONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de julio de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800. e. 11|8. — Nº 29.798 v. 26|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA SEITLER o SEITLER y WEINBERG de CULLEN o CULLEN EMANUEL. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 22 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800. e. 8|8. Nº 29.128. v. 23|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANASTASIA REMIREZ viuda de VINCENT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de junio de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800. — e. 5|8 Nº 28.776 v. 22|8|66

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEOPOLDO ROGOZINSKI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 19 de julio de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400.— e. 10|8 Nº 29.505 v. 25|8|66

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO MARIANO ILARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de abril de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800. — e. 5|8 Nº 28.979 v. 22|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ARTURO ROMANO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e. 4|8 Nº 28.633 v. 19|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLARA MARIA BALDESSARI; ALBERTO OVIDIO BALDESSARI y HORACIO ARMANDO BALDESSARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 7 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 3.200 e. 9|8 Nº 29.320 v. 24|8|66

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GARABET GULMEZIAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 8 de 1966. — Enrique P. Leguizamón, secretario.
$ 2.400 e. 16|8 Nº 30.527 v. 30|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL ALBERTO BUGALLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 4 de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800 e. 16|8 Nº 30.429 v. 30|8|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO FERNANDEZ GONZALEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 26 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800 e. 12|8 Nº 30.174 v. 29|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE ERNESTO ERDMANN. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de julio de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e. 11|8 Nº 29.923 v. 26|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISABETTA GENTILE de LAURINI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de agosto de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e. 11|8 Nº 29.775 v. 26|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VITO PINA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 4 de 1966. — Jorge Palmieri, secretario.
$ 2.400.— e. 10|8 Nº 29.617 v. 25|8|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA o JUAN o JUAN FELIPE MARY; ANA MARIA o ANA MARIA LUISA o ANA MARIA CRISTINA ARRIBAT de MARY; FRANCISCO JUAN MIGUEL o FRANCISCO MARY y EUGENIA FILIPINA MARTHA o EUGENIA FELIPINA MARTHA o EUGENIA FILIPINA MARTA QUINTIN de MARY. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 9 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 5.200. e. 8|8. Nº 29.103. v. 23|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA BENITEZ de HERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1966. — Enrique B. Legunzamón, secretario.
$ 2.800 e. 3|8 Nº 28.434 v. 18|8|66

El Juez en lo Civil Nº 19, Secretaría 37, cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FINOCCHIARO y FELIPA AQUECI de FINOCCHIARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 29 de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800 e. 9|8 Nº 29.445 v. 24|8|66

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ANTONIETA ORIA de PESSAGNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800. — e. 5|8 Nº 28.793 v. 22|8|66

Nº 20

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL FIAMINGO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 9 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400 e. 16|8 Nº 30.546 v. 30|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE GIACCHETTA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 8 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400 e. 16|8 Nº 30.659 v. 30|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAROLINA LUISA BRIGNONE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 8 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800 e. 16|8 Nº 30.511 v. 30|8|66

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría número 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE BUELA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 30 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400.— e. 16|8 Nº 30.386 v. 30|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE MONACO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 28 de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400.— e. 16|8 Nº 30.443 v. 30|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 20. Secretaría Nº 39 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN SOFIA BRETTO de LACAVALLA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de agosto de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e. 11|8 Nº 29.875 v. 26|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20. Secretaría Nº 40, cita a la demandada "CONSTRUCTORA CASA ARGENTINA S. A. (e. f.)" en los autos "Gribnicov, José y otra c|Constructora C.A.S.A. Argentina S. A. (e. f.) s|daños y perjuicios", a fin de que comparezca dentro del décimo día a partir de la última publicación, a estar a derecho bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor de Ausentes. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 31 de agosto de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 3.000.— e. 10|8 Nº 29.721 v. 18|8|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 20, Secretaría número 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN JOSE BOSSERO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, junio 5 de 1964. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400.— e. 9|8 Nº 29.292 v. 24|8|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO ANDRES PABLO GENTILHOMME. — Publíquese edicto por diez días.
Buenos Aires, agosto 2 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e. 9|8 Nº 29.454 v. 24|8|66

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL PETRELLI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 4 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400.— e. 10|8 Nº 29.708 v. 25|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL EZEQUIEL RAIMONDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 19 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e. 9|8 Nº 29.322 v. 24|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANIBAL HERNAN CARVALLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 30 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. e. 8|8. Nº 29.167. v. 23|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLORINDA SARAVIA de DEL VALLE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de junio de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e. 5|8 Nº 28.758 v. 22|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA CORTI de MARANGONI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 25 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e. 4|8 Nº 28.626 v. 19|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CATALINA MARIA PAGANETTO de LONGHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. — e. 5|8 Nº 28.716 v. 22|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA PINI de VIOLANTE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de julio de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e. 5|8 Nº 28.761 v. 22|8|66

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de JOAQUIN OLIVIERI u OLIVERI o JOAQUIN PEDRO OLIVIERI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e. 4|8 Nº 28.708 v. 19|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NICOLAS ZARIF. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800. — e. 5|8 Nº 28.848 v. 22|8|66

Nº 21

El Juzgado Nacional en lo Civil número 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE RAFAEL NOTZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 23 de 1966. — Julio P. Gerez, secretar .
$ 2.400.— e. 16|8 Nº 30.357 v. 30|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL RASPANTI y de FRANCISCO PEDRO RASPANTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 29 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800 e. 12|8 Nº 30.332 v. 29|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO FULCO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 26 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400 e. 12|8 Nº 30.170 v. 29|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NEJA COSTOVSKA Vda. de SORIA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.— e. 11|8 Nº 29.942 v. 26|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO SIEGFRIED WHILHELM. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de julio de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e. 11|8 Nº 29.916 v. 26|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA LUISA BADANO de BOURGEOIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 15 de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e.9|8 Nº 29.273 v.24|8|66

Juzgado Nacional Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de don NICOLAS BELLAGAMBA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 14 de 1966. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 2.800. e.8|8. Nº 29.205. v.23|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña NICOLASA CONCEPCION de ALVAREZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 6 julio de 1966. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 2.800. e.8|8. Nº 29.129. v.23|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SANTIAGO POGGIO. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400.— e. 5|8 Nº 28.971 v. 22|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NICOLAS VIRDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires 21 de Julio de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e.3|8 Nº 28.443 v.18|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PRIN ISIDRO VARONA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires 18 de Julio de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400.— e.3|8 Nº 28.356 v.18|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta día a herederos y acreedores de SANTOS MONGIOI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 19 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400.— e.3|8 Nº 28.399 v.18|8|66

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO SUAREZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 29 de julio de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400.— e.16|8 Nº 30.571 v.30|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL HODRIGUEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e. 11|8 Nº 29.833 v. 26|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO ORLANDO VILLAPOL. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400.— e. 11|8 Nº 29.966 v. 26|8|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANIELLO MASSIMINO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e. 11|8 Nº 29.849 v. 26|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO SANTOS FIORETTI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 14 de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.10|8 Nº 29.572 v.25|8|66

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA VARDE de VARDE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 13 de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.10|8 Nº 29.530 v.25|8|66

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONARDO PIZZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio doce de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400.— e.9|8 Nº 29.399 v.24|8|66

Juzgado Civil 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CARMEN POLICASTRO de LUONGO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 29 de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800. e.8|8. Nº 29.115. v.23|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFONSO RODRIGUEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400.— e. 5|8 Nº 28.918 v. 22|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN LAFONT. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 31 de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400.— e.4|8 Nº 28.585 v.19|8|66

Nº 23

Mariano José Grandoli a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña REBECA BABAR. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 19 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400.— e.16|8 Nº 30.541 v.30|8|66

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBINA MARIA JOSEFA CAMOU de BATET. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 1º de agosto de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.16|8 Nº 30.484 v.30|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA o LUISA o MARIA LUISA o LUISA CATALINA CALOMINO o CALANINO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 19 de julio de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.16|8 Nº 30.391 v.30|8|66

El Juzgado Nacional Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL GUALTERIO o GUALTERO o GUALTERO FAUSTO y MARIA DEL CARMEN o CARMEN LOPEZ o LOPEZ y FERNANDEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 3.200.— e. 11|8 Nº 29.904 v. 26|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AUGUSTO CARLOS DENTONE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de agosto de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e. 11|8 Nº 29.930 v. 26|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO SUAREZ. Publíquese diez días — Buenos Aires, 29 de julio de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400.— e.10|8 Nº 29.548 v.25|8|66

Juzgado Nacional Civil Nº 23, Secr Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO DANTE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 10 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400. e.8|8. Nº 29.133. v.23|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Sec. Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NAUM REIFUT y de doña ESTHER HERSCOVICH de REIFUT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de junio de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.9|8 Nº 29.326 v.24|8|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA o ROSA BLANCA NEIRA de CHICHIRI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de julio de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.9|8 Nº 29.310 v.24|8|66

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de don JOSE MARIA GOMEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 15 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.9|8 Nº 29.300 v.24|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ESCUDERO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 26 de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400.— e.4|8 Nº 28.542 v.19|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO NOVARO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 30 de junio de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.4|8 Nº 28.508 v.19|8|66

Juzgado Nacional Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA o ANA BERTA AGIT de BAUMANN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 4 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.3|8 Nº 28.463 v.18|8|66

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSEFA GAYO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400 e.16|8 Nº 30.351 v.30|8|66

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO PASCUAL SPACCESI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 28 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800 e.16|8 Nº 30.364 v.30|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE FERNANDEZ. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2,800 e.16|8 Nº 30.350 v.30|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELAIDA ROSA JUANA GALIZIA de ROZEHNAL. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 28 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.16|8 Nº 30.384 v.30|8|66

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANTARAS HUGO ALBERTO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 29 de marzo de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e. 12|8 Nº 30.084 v. 29|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 24. Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SEVERINO ORGE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 11 de agosto de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400 e. 12|8 Nº 30.124 v. 29|8|66

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR SALVADOR CRESCENTE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 28 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800 e. 12|8 Nº 30.148 v. 29|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por cinco días a JUSTO HINOJOSA CUELLAR, en el juicio que le sigue Florencia Virginia Medina de Hinojosa, por divorcio y separación de bienes, bajo apercibimiento de designarse para representarlo, al señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, agosto tres de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.000 e. 12|8 Nº 30.207 v. 22|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 24. Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DE RINZY SANTIAGO WILSON. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e. 11|8 Nº 29.845 v. 26|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO RAFAEL TORRIERO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 21 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e.10|8 Nº 28.341 v.25|8|66
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 3 al 9|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMERICO MACHIAVELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 28 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400 e.10|8 Nº 29.719 v.25|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 14 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e.10|8 Nº 29.535 v.25|8|66

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA NICOLELLA de BONIFACIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 13 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e.9|8 Nº 29.404 v.24|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MEER SPIVAK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 1º de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.8|8 Nº 29.126 v.23|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ROMUALDO FARINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 30 de 1966. — Santos Cifuentes secretario.
$ 2.800.— e.8|8 Nº 29.042 v.23|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de TERESA PIERINA ARFENONE de LUPPI. Publíquese por diez dias.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e. 5|8 Nº 28.759 v. 22|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de LUIS CESAREO GONZALEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e. 5|8 Nº 28.947 v. 22|8|66

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400 e.9|8 Nº 29.302 v.24|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SINLAND. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e. 5|8 Nº 28.775 v. 22|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL MUÑIZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e. 5|8 Nº 28.836 v. 22|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24. Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO WEHNER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de julio de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800. e.5|8. — Nº 28.753 v.22|8|66

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ALVAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de junio de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400. e.5|8. — Nº 28.736 v.22|8|66

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. FERNANDO PABLO PEYCERE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 23 de 1966. — Norberto C. Scotti, secretario.
$ 2,400.— e.4|8 Nº 28.549 v.19|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ORENTINO PEREZ CRESPO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 27 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800 — e.4|8 Nº 28.524 v.19|8|66

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL RODRIGUEZ JUSTO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 27 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.4|8 Nº 28.523 v.19|8|66

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUCIA CAPASSO de PAOLO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 27 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.4|8 Nº 28.525 v.19|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48 cita y emplaza a herederos y acreedores de JOSE FIORE por treinta días. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 24 de junio de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.4|8 Nº 28.676 v.19|8|66

Nº 25

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GALILEO TADDEI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 13 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400 e.16|8 Nº 30.358 v.30|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIASTER SALILLAS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400 e.16|8 Nº 30.524 v.30|8|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN MARIA ASUNCION MORRONE de MONCADA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de julio de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800 e.16|8 Nº 30.489 v.30|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAFAEL BERNABE SANCHEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 27 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800 e.16|8 Nº 30.538 v.30|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita por quince días a don LUIS ALFREDO SANCHEZ CRESPO, para que comparezca a estar a derecho en autos "Drucaroff de Sánchez Crespo, Juana c|Sánchez Crespo, Luis Alfredo, s|pérdida de patria potestad", bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente y defienda en juicio. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 julio de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400 e.12|8 Nº 30.151 v.22|8|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, de la Capital Federal, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL SUAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 29 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800 e.12|8 Nº 30.[illegible]44 v.29|8|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADELINA MARIA MARESCO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, julio 12 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.11|8 Nº 29.846 v.26|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DAVID CHEGORIANSKY. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800.— e.11|8 Nº 29.769 v.26|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGO FRANCISCO LIPPAI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 29 de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800 e.10|8 Nº 29.527 v.25|8|66

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO GASPAR JUAN SCOTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800 e.9|8 Nº 29.439 v.24|8|66

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO SAVERIO LOMANTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 25 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.8|8 Nº 29.159 v.23|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE STADT. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 11 de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800 e. 12|8 Nº 30.152 v. 29|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA JOSEFINA MENTA de POTENZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 25 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.8|8 Nº 29.221 v.23|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 25 Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FORTUNATO TOMAS DESIMONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 8 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.8|8 Nº 29.153 v.23|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS LOPEZ o LOPEZ ZANZI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 8 de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800.— e.4|8 Nº 28.663 v.19|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIOLI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 13 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.4|8 Nº 28.569 v.19|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FAUSTO GREGORIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 13 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800. e.4|8. Nº 28.567. v.19|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELDA ELISA PELLAZA de LOBOSCO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 4 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800. e.4|8. Nº 28.566. v.19|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MANUEL RIAL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 13 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800. e.4|8. Nº 28.565. v.19|8|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANGELA AGUZZI de FERRARA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 28 de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800. e.4|8. Nº 28.551. v.19|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MIGUEL TOMASINI MARCHESE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de Julio de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800.— e.3|8 Nº 28.468 v.18|8|66

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALDO LOPARDO. — Publíquese por 10 días
Buenos Aires, julio 15 de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400.— e.3|8 Nº 28.396 v.18|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CASTANY INGLADA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 5 de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800.— e.3|8 Nº 28.392 v.18|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARINO FRANCA. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, julio 21 de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400.— e.3|8 Nº 28.382 v.18|8|66

Nº 26

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, de la Capital Federal, cita y emplaza a herederos y acreedores de FLORA IDA LEVIN de BREYTER, por treinta días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 29 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e.16|8 Nº 30.581 v.30|8|66

El Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita por treinta días a herederos y acreedores de ABRHAM EIDLICZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1965. — Horacio O. Liberti, secretario.
$ 2.400.— e.16|8 Nº 30.448 v.30|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AURORA ALONSO Viuda de LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 3 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400 e.16|8 Nº 30.501 v.30|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS CASTAGNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 4 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400 e.12|8 Nº 30.180 v.29|8|66

El Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL ROQUE BOLIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400 e.12|8 Nº 30.122 v.29|8|66

El Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por cinco días a FRANCISCO PALERMO y|o personas que pudieren considerarse con derechos sobre terreno ubicado calle Basualdo 345 (nomenclatura catastral C1-560-M. 84), para que comparezcan a tomar intervención en los autos "Dimarco de Galante, Lucía y otros, s|posesión treintañal", bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, julio 29 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.600 e.12|8 Nº 30.214 v.22|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA GILDA CANESSA o CANESSA y CAMINATTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 13 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800 e.12|8 Nº 30.028 v.29|8|66

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOSE ANTONIO LOPEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400 e.12|8 Nº 30.082 v.29|8|66

Juzgado Nacional Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEPTIMIO JOSE MINICUCCI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 2 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e.10|8 Nº 29.687 v.25|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE SARLINGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 12 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400 e.10|8 Nº 29.585 v.25|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JORGE LIVADIOTIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.10|8 Nº 29.512 v.25|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE SANCHEZ LARIOS o ENRIQUE ISAAC SANCHEZ LARIOS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Julio 22 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.10|8 Nº 29.501 v.25|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA MAGLIOCO de DEFRANCESCO o TERESA ROSA MAYOCCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 16 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 3.200. e.5|8. — Nº 28.988 v.22|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARSECANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800. e.5|8. — Nº 28.921 v.22|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA MARIA ZANELLA de ZANCHETTIN o ZANCHETIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 29 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800. e.5|8. — Nº 28.729 v.22|8|66

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTANISLAO RUDAITIS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 20 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400 e.10|8 Nº 29.671 v.25|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE AZZOLINA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, agosto dos de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400 e.9|8 Nº 29.428 v.24|8|66

El Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN TORRE y de doña ESTHER SANTA TORRE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de febrero de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.8|8 Nº 24.706 v.23|8|66
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 12 al 25|7|66.

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PALMA MARIA o MARIA VICTORIA PALMA o PALMIRA CRESTA de DANIELE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires Julio 28 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.8|8 Nº 29.074 v.23|8|66

El Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña RFBECA KORENMAN de GRINBLAT. —Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 27 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800. e.4|8. Nº 28.6[illegible]. v.19|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICENTE JOSE MERENDA y RAFAEL MERENDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 10 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800.— e.3|8 Nº 28.403 v.18|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BENITO CORBILLON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 6 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400.— e.3|8 Nº 28.383 v.18|8|66

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERMINIA CALIO o HERMINIA CARMELA CALIO de MARINO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 26 de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e.16|8 Nº 30.530 v.30|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don MANUEL GONZALEZ BALCARCE o MANUEL G. BALCARCE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 8 de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.16|8 Nº 30.491 v.30|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAURICIO ROSENFELD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 3 de 1966. — Ricardo Heindreich, secretario.
$ 2.400 e.12|8 Nº 30.230 v.29|8|66

Juzgado Nacional Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA ROSARIO CARDOZO o PONCE o FRANCISCA DEL ROSARIO CARDOZO de PONCE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, julio 25 de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 3.200.— e.11|8 Nº 29.833 v.26|8|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PABLO SANCHEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 22 de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.10|8 Nº 29.630 v.25|8|66

El Doctor Luis A. Vincent Gache a cargo del Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO RAFAEL MEMBRIVES. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 16 de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.8|8 Nº 29.020 v.23|8|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, ctia y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL LUIS NICOLAU — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800. e.5|8. — Nº 27.321 v.22|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CRISTINA GUICCIARDINI de FANTECHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de julio de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800. e.5|8. — Nº 28.925 v.22|8|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES o DOLORES CARMEN SANCHEZ de DE LA IGLESIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 30 de 1966. — Alberto H. Valdéz Oderigo, secretario.
$ 2.800. e.5|8. — Nº 28.880 v.22|8|66

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO CUIÑAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de julio de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400. e 5|8. — Nº 28.744 v.22|8|66

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KANIO IVANOFF PAPAZOFF. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 28 de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400. e.4|8. Nº 28.587. v.19|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMILA QUITIAN de MOURE y RAMON MOURE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 18 de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
2.800. e.4|8. Nº 28.504. v.19|8|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27 Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL COSATTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 26 de 1966. — Ricardo Heindrich, secretario.
$ 2.800 e. 3|8 Nº 28.375 v. 18|8|66

Nº 28

Juzgado Nacional Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS ALAMO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de agosto de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800 e.12|8 Nº 30.314 v.29|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO ARGENTINO SAGRERAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 22 de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800.— e.10|8 Nº 29.577 v.25|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO PEDRO SCARZELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 3 de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800 e.9|8 Nº 29.487 v.24|8|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS GEIRINGER. — Publíquese p r diez días.
Buenos Aires, julio 25 de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800 e.9|8 Nº 29.275 v.24|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO JOSE CASSINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 26 de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800.— e.8|8 Nº 29.066 v.23|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL FAZIO — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 27 de julio de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800. e.4|8. Nº 28.649. v.19|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIRGINIA DE CABO de SCUDERI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 8 de julio de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800 e. 3|8 Nº 28.432 v. 18|8|66

Nº 29

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CAMPAGNA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de Julio de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400.— e.16|8 Nº 30.409 v.30|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ZENON DE LEON. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, julio 14 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400.— e.11|8 Nº 29.952 v.26|8|66

El Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ELVIRA MARIA MOURE de RIVAS. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 7 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e.11|8 Nº 29.865 v.26|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SANTIAGO DI CARLO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, julio 19 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e.11|8 Nº 29.848 v.26|8|66

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría número 58, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don FRANCISCO PABLO LOCASTRO o LO CASTRO o CASTRO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 4 de agosto de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e.11|8 Nº 29.796 v.26|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 29 Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PATRICIO JESUS GRAU. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 3 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400.— e.10|8 Nº 29.655 v.25|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLAS SOBRINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de Junio de 1966. — Arístides L. F. Rolando. secretario.
$ 2.400.— e.10|8 Nº 29.499 v.25|8|66

Juzgado Civil Nº 29 Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO GARCIA MATA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 18 de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400.— e.10|8 Nº 29.534 v.25|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de DINA SIVAK de BUDASOFF y SALOMON BUDASOFF. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 31 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e.8|8 Nº 29.058 v.23|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ARMENTANO de MAIOLINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 25 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e.8|8 Nº 29.211 v.23|8|66

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO DATO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 26 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400.— e.3|8 Nº 28.474 v.18|8|66

Nº 30

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES JOSE NOVELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 29 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.16|8 Nº 30.474 v.30|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMALIA SANCHEZ MERLO de HIPPENER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 28 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.16|8 Nº 30.604 v.30|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL MANZANO o MANZANO ALONSO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 8 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.16|8 Nº 30.468 v.30|8|66

Juzgado Nacional Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN CARPANETO y MARIA LUISA ROCCA de CARPANETO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de Julio de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.16|8 Nº 30.399 v.30|8|66

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FORTUNATO ANTONIO GARRIDO y ANTONIA HERRERA de GARRIDO. — Publíquese por diez dias.
Buenos Aires, 27 de junio de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.16|8 Nº 30.363 v.30|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30. Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ESPOSITO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de Julio de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400.— e.16|8 Nº 30.477 v.30|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita por 15 días a LUIS MARIA LOMBANA para comparecer en juicio "Pieniazek Jacobo contra Lombana Luis María s|rescisión de boleto" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 26 de julio de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.000.— e.16|8 Nº 30.658 v.23|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EMILIO CONTARTESI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 21 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.12|8 Nº 30.279 v.29|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LINDA MARIA TERESA IANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 12 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400 e.12|8 Nº 30.310 v.29|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA MAURELLO de GALANZINO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, julio 8 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.11|8 Nº 29.818 v.26|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ANTONIO ABELLA y de doña MARIA ROSALIA GIMENEZ de ABELLA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto 4 de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.11|8 Nº 29.962 v.26|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA MUÑIZ o MUÑIZ y ARTIDIELLO Vda. de SABLICH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 29 de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.10|8 Nº 29.515 v.25|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GALEANO ZAZZALI MONTEVERDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 28 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.9|8 Nº 29.312 v.24|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA VYSOKY de LEÑCINA. — Publíquesa por diez días.
Buenos Aires, Mayo 26 de 1965. — Jorge F. Aquilio secretario.
$ 2.400.— e.9|8 Nº 29.376 v.24|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONSTANZO JOSE MILLONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 22 de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.9|8 Nº 29.448 v.24|8|66

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JORGE ALBERTO DAPONTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 23 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.8|8 Nº 29.214 v.23|8|66

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARGARITA NEDICS — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 26 de Julio de 1966. — Jorge F. Aquilio secretario.
$ 2.400.— e.9|8 Nº 29.456 v.24|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por 20 días a herederos y acreedores de GUMERSINDO CACHO. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, agosto 3 de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.200.— e.11|8 Nº 29.927 v.19|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENIGNO FEIJOO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 13 de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.8|8 Nº 29.268 v.23|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL DOS SANTOS PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 13 de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.8|8 Nº 29.267 v.23|8|66

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BASILIO CRISTOFORO PAPAKIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 29 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400 e.5|8 Nº 28.756 v.22|8|66

Juzgado Civil Nro. 30, Secretaría Nro. 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CARMELA CERAVOLO de TALOTTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 23 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.5|8 Nº 28.832 v.22|8|66

Juzgado Civil número 30, Secretaría número 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN GIACOMINO de SANGIACOMO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 27 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.5|8 Nº 28.964 v.22|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don DEMETRIO CONSTANTINO MASTRODIMITRIS. — Publíquese or diez días.
Buenos Aires, junio 30 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.5|8 Nº 28.987 v.22|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don JOSE SCRAVAGLIERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 18 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400 e.5|8 Nº 28.985 v.22|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE PASCUAL ANELLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 11 de julio de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e. 3|8 Nº 28.431 v. 18|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60. cita por treinta días a herederos y acreedores de HAYDEE FARNANDEZ ESPADERO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Abril 22 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400. e.4|8. Nº 28.589. v.19|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CANDIDO PEREZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 11 de julio de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.3|8 Nº 28.430 v.18|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE VENTOSA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 15 de junio de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e. 3|8 Nº 28.436 v. 18|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EUGENIO KROLL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 13 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e. 3|8 Nº 28.351 v. 18|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN FRANCHI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 26 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e. 3|8 Nº 28.437 v. 18|8|66

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 2

Juzgado Nacional de Paz Nº 1, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de ROBERTO GOSENDE y TEODORA SANCHEZ de GOSENDE. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, julio 26 de 1966. — Francisco José Vitacco, secretario.
$ 2.800.— e.8|8 Nº 29.219 v.23|8|66

Nº 4

Juzgado Nacional de Paz Nº 4, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JUAN TROVATO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1966. — Graciano J. Paysas, secretario.
$ 1.200 e.11|8 Nº 29.919 v.19|8|66

Nº 6

Juzgado de Paz Nº 6, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de LUIS BERNARDI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 14 de 1966. — Bruno Quitana, secretario.
$ 1.200. e.10|8. — Nº 29.713 v.18|8|66

Nº 7

El Juzgado Nacional de Paz Nº 7, cita a herederos y acreedores de D. AGUSTIN JOBITO PEREYRA, por el término de cinco días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1966. — Carmen Helena Palacios, secretaria.
$ 1.200 e.11|8 Nº 29.934 v.19|8|66

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 8, cita por tres días a LUIS DI TULLIOZ, para comparecer a estar a derecho en juicio "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Giordano Hnos. y otros, sobre cobro ejecutivo de $ 15.000 m|n.", bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, mayo 3 de 1966. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 1.320.— e.16|8 Nº 30.652 v.19|8|66

Nº 9

El Juzgado Nacional de Paz Nº 9 de la Capital, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ERNESTINA RITA MOLINA de HERRAN. — Buenos Aires, julio 29 de 1966. — Julio Rey, secretario.
$ 1.400.— e.16|8 Nº 30.508 v.23|8|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 9, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de Don FLORENCIO CORONEL. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 2 de 1966. — Julio Rey (h.), secretario.
$ 1.200 e.11|8 Nº 29.766 v.19|8|66

Nº 11

Juzgado Nacional de Paz Nº 11 cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ERNESTO JUAN BOTTINI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Octubre 27 de 1965. — José Luis Mó, secretario.
$ 1.200.— e.12|8 Nº 30.104 v.22|8|66

Nº 12

Juzgado Nacional de Paz Nº 12, cita por tres días a SAMUEL o SAMUEL ISAAC PETRUSCHANSKY, a estar a derecho en juicio que por desalojo le sigue Miguel Angel Soro, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, agosto 5 de 1966. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 1.080. —e.16|8 Nº 30.485 v.19|8|66

Nº 13

Juzgado Nacional de Paz Nº 13, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de CARMEN PARAJUA de FERNANDEZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1966. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 1.400.— e.16|8 Nº 30.457 v.23|8|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia Nº 13, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don VICENTE LAURINO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 4 de 1966. — Ricardo N. Cetrángolo, oficial 1º, prosecretario.
$ 1.200.— e.16|8 Nº 30.415 v.23|8|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 13, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don LUIS ROSSI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 5 de 1966. — Samuel Sinelmi, secretario.
$ 1.200.— e.16|8 Nº 30.635 v.23|8|66

Nº 17

Juzgado Nacional de Paz Nº 17, cita por tres días a LEON DOBRIK para comparecer a estar a derecho en el juicio de desalojo que le sigue Jacobo Chencinski, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que asuma su representación. — Publíquese tres días.
Buenos Aires agosto 8 de 1966. — Gerónimo L. Rodríguez, pro-secretario.
$ 1.200.— e.12|8 Nº 30.226 v.18|8|66

Nº 20

Juzgado Nacional de Paz Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANSALDO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 11 de 1966. — G. J. Brugo, secretario.
$ 1.200.— e.12|8 Nº 30.098 v.22|8|66

Nº 22

Juzgado Nacional de Paz Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO STABILE. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto nueve de 1966. — Zbigniew Jerzy Dostal, secretario.
$ 1.200.— e.16|8 Nº 30.649 v.23|8|66

Nº 23

Arts. 80 del Cód. de Proc. Civil y Comercial y 13 de la Ley 11.924. — Juzgado de Paz Nº 23, cita por tres días a NADINE ISAIEFF de MERRIER, para comparecer en el juicio "Vila, Agustín E. c|Rossignoli de Tarsia. María Luisa y otro, s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, agosto 9 de 1966. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 1.200.— e.16|8 Nº 30.636 v.19|8|66

Nº 24

Juzgado de Paz Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO ROJO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires Junio 2 de 1966. — Horacio Cornille, secretario.
$ 1.200.— e.12|8 Nº 30.036 v.22|8|66

Nº 30

Juzgado Nacional de Paz Nº 30, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de SHIZUKO NOMURA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1966. — Beatriz T. Bonora, secretaria.
$ 1.200. e.10|8. — Nº 29.660 v.18|8|66

Nº 36

Juzgado Nacional de Paz Nº 36, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de AURORA MARTINEZ. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1966. — Hortensia D. F. Gutiérrez Posse, secretaria.
$ 1.200.— e.16|8 Nº 30.591 gv.23|8|66

Nº 38

El Juzgado de Paz Nº 38, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JOSE ANDRES o JOSE ANDRES RAMON FEIJOO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 6 de 1966. — Ana María Moyano Escalera de Izurieta y Sea, secretaria.
$ 1.200.— e.12|8 Nº 30.191 v.22|8|66

Nº 40

El Juzgado Nacional de Paz Nº 40, cita a ANDES TEXTILES e HILADOS S. A. - ATEX a que comparezcan a los autos: "Pedro y Antonio Lanusse c|Andes Textiles e Hilados S. A. - Atex y otros s|desalojo" a tomar la intervención que les corresponde y a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor de Ausentes para que los represente. Edicto por tres días en el Boletín Oficial y tablilla del Juzgado.
Buenos Aires, Julio 12 de 1966. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 1.560.— e.12|8 Nº 30.231 v.18|8|66

El Juzgado Nacional de Paz Nº 40, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ALBERTO HECTOR CASADEI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 26 de 1966. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 1.200 e.11|8 Nº 29.955 v.19|8|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 40, cita y emplaza por tres días a inquilinos y|u ocupantes de la finca SAN NICOLAS 3222 de esta ciudad, comparezcan a estar a derecho y a tomar la intervención que les corresponda en el juicio "Frade de Ibáñez Elena y otros c| Ocupantes Desconocidos s|abandono de locación", bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que los represente. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 26 de 1966. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 1.560.— e.12|8 Nº 30.166 v.18|8|66

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 2

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 2, secretaría Nº 105, cita emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ALBERTO MEZZA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 18 de 1966.
W. Gustavo Mitchell, secretario.
e.11|8 Nº 4.436 v.19|8|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 2, secretaría Nº 105, cita emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO ONOFRE GIMENEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 19 de 1966.
W. Gustavo Mitchell, secretario.
e.11|8 Nº 4.437 v.19|8|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 2, secretaría Nº 105, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS PEREZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 14 de 1966.
W. Gustavo Mitchell, secretario.
e.11|8 Nº 4.438 v.19|8|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 2, secretaría Nº 105, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a SALVADOR SINATRA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por ...., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 12 de 1966.
W. Gustavo Mitchell, secretario.
e.11|8 Nº 4.439 v.19|8|66

Nº 5

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, secretaría Nº 115, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS ALMEIDA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Alfredo A. Bretón, secretario.
Buenos Aires, julio 15 de 1966.
e.11|8 Nº 4.441 v.19|8|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, secretaría Nº 115, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ADRIAN LIKIBARBO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por atentado a la autoridad y lesiones graves bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, julio 13 de 1966.
Alfredo A. Bretón, secretario.
e.11|8 Nº 4.443 v.19|8|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, secretaría Nº 115, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO ERNESTO HERMOSO BONET para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por atentado a la autoridad y lesiones graves, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, julio 13 de 1966.
Alfredo A. Bretón, secretario.
e.11|8 Nº 4.442 v.19|8|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, secretaría Nº 115, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO PORTELA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por atentado a la autoridad y lesiones graves, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, julio 13 de 1966.
Alfredo A. Bretón, secretario.
e.11|8 Nº 4.444 v.19|8|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, secretaría Nº 115, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS MOLINA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por atentado a la autoridad y lesiones graves, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.— Publíquese por cinco (5) días.
Alfredo A. Bretón, secretario.
Buenos Aires, julio 13 de 1966.
e.11|8 Nº 4.445 v.19|8|66

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Dr. Carlos M. Uro se cita, llama y emplaza por el término de Ley, a ABRAHAM SUTZ, procesado por infracción Ley 12.962, para que comparezca a estar a derecho en causa Nº 24.126, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 25 de febrero de 1965. — Juan J. Devalle, secretario.
e.11|8 Nº 4.446 v.19|8|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS ALBERTO GARCIA BOTAZZI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 25.690), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 19 de julio de 1966. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.11|8 Nº 4.447 v.19|8|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO ARCANGELI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa reiterada causa 24.973, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1966. — Juan J. Devalle, secretario.
e.11|8 Nº 4.448 v.19|8|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a BERNARDO TICERRI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 25.829), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 22 de julio de 1966. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.11|8 Nº 4.449 v.19|8|66

Nº 7

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 122, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE JUAN VERDIER para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 22 de julio de 1966. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.16|8-Nº 4.503 v.23|8|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 122, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NESTOR MARIO VERDIER para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 22 de julio de 1966. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.16|8-Nº 4.504 v.23|8|66

Nº 8

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal nº 8, Secretaría nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente,

a DIONISIO BILLORDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de julio de 1966. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.11|8 Nº 4.450 v.19|8|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instruc. nº 8, Secretaría nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN N. MARCET, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa Nº 15.121, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 4 de 1966. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.11|8 Nº 4.451 v.19|8|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instruc. nº 8, Secretaría nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL GABRIEL ZIADE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, causa Nº 15.118, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 1º de julio de 1966. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.11|8 Nº 4.452 v.19|8|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal nº 8, Secretaría nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a DORA ISABEL BENITEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 19 de 1966. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.11|8 Nº 4.453 v.19|8|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instruc. nº 8, Secretaría nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE FELIX RECIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudaciones reiteradas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 12 de 1966. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.11|8 Nº 4.454 v.19|8|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal nº 8, Secretaría nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO MARTIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de julio de 1966. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.11|8 Nº 4.455 v.19|8|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO IGLESIAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, (Causa Nº 14.195), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1966. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.11|8-Nº 4.456 v.19|8|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN MIGUEL NIEVA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, (Causa 14.201), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 15 de julio de 1966. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.11|8-Nº 4.457 v.19|8|66

Nº 9

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Instruc. Nº 9, Secretaría Nº 127, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DOMINGO ENRIQUE RELLECATI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 13.944, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 28 de julio de 1966. — Arturo Guillermo Gaibrois, secretario.
e.16|8-Nº 4.505 v.23|8|66

Nº 10

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a DIEGO GONGORA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (31.085), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 19 de julio de 1966. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.16|8-Nº 4.506 v.23|8|66

Nº 11

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE LUIS CAPURRO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 19 de julio de 1966. — Horacio J. Venini, secretario.
e.16|8-Nº 4.507 v.23|8|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ATILIO JOSE MARTIN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y estafa (C. N. 11.832), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 20 de julio de 1966. — Horacio J. Venini, secretario.
e.16|8-Nº 4.508 v.23|8|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a Arturo Iglesias Vázquez (causa 12.290), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 19 de julio de 1966. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.16|8-Nº 4.509 v.23|8|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR JUAN ANTONIO BAGNATO (causa 12.290), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 19 de julio de 1966. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.16|8-Nº 4.510 v.23|8|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL AGUSTIN VIÑAS (causa 12.290), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 19 de julio de 1966. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.16|8-Nº 4.511 v.23|8|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARTA ANA VALENTIN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 1º de julio de 1966. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.16|8-Nº 4.512 v.23|8|66

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO ALVAREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (sumario Nº 10.577), bajo apercibimiento de declararlo debelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 11 de julio de 1966. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.16|8 Nº 4.513 v.23|8|66

Artículo 141 del Código de Procedicientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría número 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HUGO QUINTEROS (sumario 12.275), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1966. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.16|8 Nº 4.514 v.23|8|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ABEL ENRIQUE SCUJANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa 13.127), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 12 de julio de 1966. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.11|8.-Nº 4.458 v.19|8|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE ALEJANDRO VAZQUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. (Causa 13.126).
Buenos Aires, 7 de julio de 1966. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.11|8-Nº 4.459 v.19|8|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL MARTIN RAMON TOLEDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, (Causa 13.109), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1966. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.11|8-Nº 4.460 v.19|8|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a IRMA SUSANA DUEÑA DE OJERA, RUBEN CARLOS BUSTAMANTE, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria, (Causa 13.194), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 12 de julio de 1966. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.11|8-Nº 4.461 v.19|8|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO EVARISTO OLIVEROS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, (Causa 13.195), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 12 de julio de 1966. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.11|8-Nº 4.462 v.19|8|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAYMUNDO HARRY LEP WALTS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por deraudación prendaria, (Causa 13.193), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 8 de julio de 1966. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.11|8-Nº 4.463 v.19|8|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, (Causa 13.175), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, julio 7 de 1966. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.11|8-Nº 4.464 v.19|8|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CANDIDA CELESTINA ALVEIRA PARCILAZO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, (Causa 13.132), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 11 de julio de 1966. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.11|8-Nº 4.465 v.19|8|66

Nº 12

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría número 135, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE GARCIA ZARATE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1966. — Armin F. Gaité, secretario.
e.16|8 Nº 4.515 v.23|8|66

Nº 13

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, doctor Carlos Ramón Arigós, se emplaza por el término de cinco días a CLARA ROMERO de AUGUSTE a comparecer en la causa número 3.421, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 139.
Buenos Aires, 1º de julio de 1966. — Roberto Bergalli, secretario.
e.16|8 Nº 4.516 v.23|8|66

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, doctor Carlos Ramón Arigós, se emplaza por el término de cinco días a RAMON VEGA o BEGA, a comparecer en la causa Nº 3.334, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 139.
Buenos Aires, 4 de julio de 1966. — Roberto Bergalli, secretario.
e.16|8 Nº 4.517 v.23|8|66

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, doctor Carlos Ramón Arigós, se emplaza por el término de treinta días a ATILIO LALLI, a comparecer en la causa Nº 3.113, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 139. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de julio de 1966. — Roberto Bergalli, secretario.
e.16|8 Nº 4.518 v.23|8|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 13, Secretaría Nº 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS SILVERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo (Nº 3562), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de Julio de 1966. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.
e.11|8-Nº 4.466-v.19|8|66

Nº 14

Art. 141 del Cód. de Proc. Criminal. — Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a NESTOR ANTONIO MAIDANA y a GERARDO TOMAS CISNEROS, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 3324 que se les sigue por inf. a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de Julio de 1966. — Julio B. J. Maier, secretario
e.11|8-Nº 4.467-v.19|8|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO BARLETTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación (Nº 3372), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de Julio de 1966. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e. 11|8 — Nº 4.468 — v. 19|8|66

Art. 141 del Cód. de Proc. Criminal — Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO JURE para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3467 que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de Julio de 1966. — Julio B. J. Maier, secretario.
e.11|8-Nº 4.470-v.19|8|66

Art. 141 del Cód. de Proc. Criminal. — Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR HUGO SUSMEL y a OSVALDO ROJAS, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 3473 que se les sigue por robo de automotor, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 22 de Julio de 1966. — Julio B. J. Maier, secretario

e.11|8-Nº 4.469-v.19|8|66

Nº 15

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, Secretaría Nº 146, cita y emplaza por cinco a días a partir de la primera publicación del presente, a MANUEL CHAUSOVSKY a fin de que comparezca a estar a derecho en causa Nº 5.531 que se le sigue por infracción al artículo 261 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días (Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Buenos Aires, 8 de julio de 1966. — Carlos Alberto Renarte, secretario.

e.16|8 Nº 4.519 v.23|8|66

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, Secretaría Nº 146, cita y emplaza por cinco a días a partir de la primera publicación del presente, a RAMON RODOLFO ALMADA, a fin de que comparezca a estar a derecho en causa Nº 5.561, que se le sigue por infracción al artículo 261 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días (Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Buenos Aires, 7 de julio de 1966. — Carlos Alberto Renarte, secretario.

e.16|8 Nº 4.520 v.23|8|66

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, Secretaría Nº 146, cita y emplaza por cinco a días a partir de la primera publicación del presente, a EMILIA BERTA LOPEZ de MATANZO, a fin de que comparezca a estar a derecho en causa Nº 5.543, que se le sigue por infracción al artículo 261 del Código Penal bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días (Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Buenos Aires, 8 de julio de 1966. — Carlos Alberto Renarte, secretario.

e.16|8 Nº 4.521 v.23|8|66

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, Secretaría Nº 146, cita y emplaza por cinco a días a partir de la primera publicación del presente, a NAIR NORA FERNANDEZ BLANCO de DI YORIO, a fin de que comparezca a estar a derecho en causa número 5.581, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días (Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Buenos Aires, 4 de julio de 1966. — Carlos Alberto Renarte, secretario.

e.16|8 Nº 4.522 v.23|8|66

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, Secretaría Nº 146, cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente a CELIA GARAGNANI GUTIERREZ DE MEDINA, a fin de que comparezca a estar a derecho en causa Nº 5.293, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días (Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Buenos Aires, 6 de julio de 1966. — Carlos A. Renarte, secretario.

e.16|8-Nº 4.523 v.23|8|66

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, Secretaría Nº 146, cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente a HUGO GIORDANO, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa número 5.575, que se le sigue por infracción al artículo 261 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días (Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Buenos Aires 6 de julio de 1966. — Carlos A. Renarte, secretario.

e.16|8-Nº 4.524 v.23|8|66

El Sr. Juez Nac. de 1ª. Instancia en lo Criminal de Instrucción, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a JOSE CASASOLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa 5447 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, por ante la Secretaría Nº 144 del Dr. Jorge Alberto Bellotti, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 139 y 141 del C. P. Crim) — Buenos Aires, 6 de julio de 1966. — Jorge Alberto Bellotti, secretario.

e.11|8-Nº 4.471-v.19|8|66

El Sr. Juez Nac. de 1ª Instancia en lo Criminal de Instrucción, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a JULIO RUBEN TEJEDA Y EDUARDO SANZ, para que comparezcan a estar a derecho en la causa 5454 que se les sigue por el delito de defraudación prendaria por ante la Secretaría Nº 144 del Dr. Jorge Alberto Bellotti, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. (Arts. 139 y 141 del C. P. Crim,) — Buenos Aires, 6 de julio de 1966. — Jorge Alberto Bellotti. secretario.

e11|8-Nº 4.472-v.19|8|66

Miguel F. del Castillo, Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a JULIO CESAR FLORES, en la causa Nº 5448 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria por ante la Secretaría Nº 144 del abajo firmante, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 139 y 141) del Cód. de Proc. en lo Criminal. — Secretaría Nº 144, Julio 4 de 1966. — Jorge Alberto Bellotti, secretario

e.11|8 Nº 4.473 v.19|8|66

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, Secretaría Nº 146, cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente a FROILAN DIAZ CELA a fin de que comparezca a estar a derecho en causa Nº 4820 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días (art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Buenos Aires, 15 de Julio de 1966. — Carlos Alberto Renarte, secretario.

e.11|8-Nº 4.474-v.19|8|66

Miguel F. del Castillo, Juez Nacional de 1º Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación, a JOSE SANTIAGO SALERNI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5327 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, por ante la Secretaría Nº 145 del firmante, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (arts. 139 y 141 C. P. Crim.). — Buenos Aires, 18 de julio de 1966. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.

e.11|8 Nº 4.475 v.19|8|66

Miguel F. del Castillo, Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación, a MIGUEL ANGEL MOSI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5340 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, por ante la Secretaría Nº 145, del Dr. Juan Manuel Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art.. 193 y 141 del Cód. de Procedimientos en lo Criminal). — Buenos Aires, 18 de julio de 1966. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.

e.11|8 Nº 4.476 v.19|8|66

Nº 17

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17 Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS WICHOLSON para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 5 de julio de 1966. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e.16|8-Nº 4.525 v.23|8|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17 Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE ESCHALAMUK para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 5 de julio de 1966. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e.16|8 Nº 4.526 v.23|8|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17 Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DANTE VIOLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires 27 de julio de 1966. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e.16|8-Nº 4.527 v.23|8|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17 Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ELENA CORREA DE FOVINE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 27 de julio de 1966. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e.16|8-Nº 4.528 v.23|8|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17 Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a IRIS MORENO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarar la rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 26 de julio de 1966. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e.16|8-Nº 4.529 v.23|8|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANGEL SANSONE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 12 de julio de 1966. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e.11|8 Nº 4.477 v.19|8|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NORMA ROSA SANSONE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 12 de julio de 1966. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e.11|8 Nº 4.478 v.19|8|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GERMAN GUZMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 12 de julio de 1966. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e.11|8 Nº 4.479 v.19|8|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NELLY ABRAMCHIK de BAEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 14 de julio de 1966. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e.11|8 Nº 4.480 v.19|8|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RENATO FRISON, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese po cinco (5) días. — Buenos Aires, 12 de julio de 1966. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e.11|8 Nº 4.481 v.19|8|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EVARISTO MONZON, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 17 de julio de 1966. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e.11|8 Nº 4.482 v.19|8|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO ALEMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 12 de julio de 1966. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e.11|8 Nº 4.483 v.19|8|66

Nº 18

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicacion del presente a CARLOS MARTIN BARZIZZA, para que comparezca a estar a derecho en la causa 5612 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Bs. As., 26 de julio de 1966. Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.11|8 Nº 4.484 v.19|8|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS FERNADO RIVERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa 5734, que se le sigue por Malversación de Caudales Públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 26 de julio de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.11|8 Nº 4.485 v.19|8|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instruccion Nº 18, Secretaria Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO CHIARA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.766 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco díias.

Buenos Aires, julio 18 de 1966. Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.11|8 Nº 4.486 v.19|8|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO TOMAS AULICE, para que comparezca a derecho en la causa Nº 4.845 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, julio 18 de 1965. Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.11|8 Nº 4.487 v.19|8|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a IBRAIM GUILLERMO RAE, Causa Nº 5077, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, julio 14 de 1966. — José Mancinelli, secretario.

e.11|8 Nº 4.488 v.19|8|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a SALVADOR AGUSTIN DOMINGUEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, causa Nº 5.100, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, julio 18 de 1966. — José Mancinelli, secretario.

e.11|8 Nº 4.489 v.19|8|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ANIBAL LUIS HERMOSID, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, causa Nº 5.075, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, julio 14 de 1966. — José Mancinelli, secretario.

e.11|8 Nº 4.490 v.19|8|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MOISES AZUBEL, para que comparezca a estar

a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, causa 5.089, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 18 de 1966. — José Mancinelli, secretario.
e.11|8 Nº 4.491 v.19|8|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal, Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a SANTIAGO ROMUALDO GRASSETTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, causa Nº 5.099, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 19 de 1966. — José Mancinelli, secretario.
e.11|8 Nº 4.492 v. 19|8|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a BERNABE ISAIAS LOPEZ. Causa Nº 5.071 para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por def. prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 21 de 1966. — José Mancinelli, secretario.
e.11|8 Nº 4.493 v.19|8|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a ESTANISLAO GIEC y ALFREDO GABRIEL CUCLIS para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria. Causa número 5.130, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 21 de 1966. — José Mancinelli, secretario.
e.11|8 Nº 4.494 v.19|8|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Inst. Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ISIDORO GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. a la Ley 12.962, causa Nº 5.720, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 22 de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.11|8 Nº 4.495 v.19|8|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO HERAS Y SANTIAGO JOSE CERMOGLIO para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infrac. a la Ley 12.962. Causa 5.725, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 25 de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.11|8 Nº 4.496 v.19|8|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIA CLARA SCOPA de OCCHIUTO - 5.726 para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 25 de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.11|8-Nº 4.497-v.19|8|66

Nº 19

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a OFELIO BELFANTI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 18 de 1966. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.11|8-Nº 4.498-v.19|8|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Federal, Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAMON A. GUTIERREZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 13 de julio de 1966. — Roberto S. Preller, secretario.
e.16|8-Nº 4.530 v.23|8|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a E. BELTRAME, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y falsificación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 15 de julio de 1966. — Angel De Paola, secretario.
e.16|8-Nº 4.531 v.23|8|66

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE CARLOS RUIZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de pasaporte, en causa Nº 3.291, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 21 de julio de 1966. — Jorge R. González Novillo secretario.
e.11|8-Nº 4.499-v.19|8|66

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, doctor Jorge Alberto Aguirre a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 15, se cita y emplaza por cinco días, a partir de la primer publicación del presente a DAVID ELIAS TOBAL para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.333 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Firmado: Jorge González Novillo, secretario. — Palacio de Justicia, 5º piso s|Lavalle.
Buenos Aires, 21 de julio de 1966. — Jorge R. González Novillo, secretario.
e.11|8-Nº 4.500-v.19|8|66

Nº 4

Por disposición de S. S. el señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional titular del Juzgado Federal Nº 4, de esta Ciudad Dr. Miguel A. Inchausti, Secretaría Nº 20, de la Escribana Amelia L. Berraz de Vidal, cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 5937|65 caratulada: López Lamela Rubén Leomar s|Inf. Art. 212 del Código Penal" a ALBERTO VIERA, bajo apercibimiento de que así no lo hiciere, dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente será declarado rebelde (Art. 141 del C.P.C.). Publíquese por el término de tres días.
Buenos Aires, 16 de julio de 1966. — Amelia L. Berraz de Vidal, secretaria.
e.16|8-Nº 4.532 v.19|8|66

Por disposición del Sr. Juez Nacional a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 4, Dr. Miguel A. Inchausti, se cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CANEPA ADA NOEMI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a la Caja Nacional de Ahorro Postal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano. Planta baja. — Buenos Aires, julio 21 de 1966. — Pedro José Padilla, secretario Federal.
e.16|8-Nº 4.533 v.23|8|66

Por disposición del Sr. Juez Nacional a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 4, Dr. Miguel A. Inchausti, se cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO GARCIA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a la Caja Nacional de Ahorro Postal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano. Palacio de Justicia. Planta baja. — Buenos Aires, julio 21 de 1966. — Pedro José Padilla, Secretario Federal.
e.16|8-Nº 4.534 v.23|8|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 1

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 1, Dr. Rodolfo F. Salinas, secretaría a cargo del suscripto, se cita, llama y emplaza por el término de cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO o VARTAME HALADJIAN, NAZAR HALADJIAN, ELIA GLADYS MARTINEZ de HALADJIAN y JORGE JULIO ZAVALETA, a fin de que, dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 48|66, que se les sigue por contrabando, bajo apercibimiento de declarárselos rebeldes de acuerdo a las disposiciones de Ley. — Local del Juzgado: Paraguay 1536, 2º piso, Capital Federal. — Buenos Aires, 25 de julio de 1966. — Raúl O. Lascano, secretario.
e.16|8-Nº 4.535 v.23|8|66

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 1, Dr. Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE LUIS GERMAN, a fin de que, dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 14|65, que se le sigue por infracción al art. 302, del Código Penal, por ante la Secretaría Nº 1, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo a las disposiciones de ley. — Local del Juzgado: Paraguay 1536, 2º piso, Cap. Federal. — Buenos Aires, 26 de julio de 1966. — Raúl O. Lascano, secretario.
e.16|8-Nº 4.536 v.23|8|66

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 1, Dr. Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a DAVID E. KOTLIARENCO, a fin de que, dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 344|65, que se le sigue por ante la Secretaría Nº 1, por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo a las disposiciones de ley. — Local del Juzgado: Paraguay 1536, 2º piso, Cap. Fed. — Buenos Aires, 19 de julio de 1966. — Raúl O. Lascano, secretario.
e.16|8-Nº 4.537 v.23|8|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a RAUL BUENAVENTURA FARINA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 18 de julio de 1966. — Amelia Mabel García, secretaria.
e.16|8-Nº 4.538 v.23|8|66

Nº 2

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a DAVID GERMAN, C. I. 1.960.602, P. Federal, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, número 3170, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 29 de junio de 1966. — Fernando Basso Craig, secretario.
e.16|8-Nº 4.539 v.23|8|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO MOLTRASIO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 14 de junio de 1966. — Fernando Basso Craig, secretario.
e.16|8-Nº 4.540 v.23|8|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a WILFREDO OMAR CAVALIERE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, número 3.344, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 8 de julio de 1966. — Fernando Basso Craig, secretario.
e.16|8-Nº 4.541 v.23|8|66

Nº 5

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Lemos (Nº 10), cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE HUMBERTO SOSA MOLINA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1.069|66, que se le sigue por cheque, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 18 de julio de 1966. — José Julio Lemos, secretario.
e.16|8-Nº 4.542 v.23|8|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Lemos (Nº 10), cita y emplaza por treinta (30) días a contar desdela primera publicación del presente a JETTY P. de SINGER para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 919|65 que se le sigue por cheque, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 15 de julio de 1966. — José Julio Lemos, secretario.
e.16|8-Nº 4.543-v.23|8|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría doctor Lemos, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a SANTOS RODOLFO BELLO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1.035|66 que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 12 de julio de 1966 — José Julio Lemos, secretario.
e.16|8-Nº 4.544-v.23|8|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría del doctor Lemos, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS MARIO GANDINI para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 819|65 que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 8 de julio de 1966. — José Julio Lemos, secretario.
e.16|8-Nº 4.545-v.23|8|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Lemos (Nº 10), cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO ROBERTO CONTARTESE para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1.007|66 que se le sigue por cheque, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1966. — José Julio Lemos, secretario.
e.16|8-Nº 4.546-v.23|8|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Lemos (Nº 10), cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a DAVID LUIS VAZQUEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 952|65 que se le sigue por cheque, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 13 de julio de 1966. — José Julio Lemos, secretario.
e.16|8-Nº 4.547-v.23|8|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a EDUARDO NORBERTO ACEDO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 5 de julio de 1966. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.16|8-Nº 4.548-v.23|8|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría González, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ROGELIO IGLESIAS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 7 de julio de 1966 — Nemesio González (hijo), secretario.
e.16|8-Nº 4.549-v.23|8|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a CAVARECHE ABRAHAMIAN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. Art. 302 C. P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 5 de julio de 1966. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.16|8-Nº 4.550-v.23|8|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nemesio González, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE FRANCISCO JARA causa Nº 1.503 para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1966. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.16|8-Nº 4.551-v.23|8|66

...Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nemesio González, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a VICTOR ALBERTO LEDO causa Nº 2.355 para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 21 de julio de 1966. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.16|8-Nº 4.552-v.23|8|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a VICENTE DE CRESCENZO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. art. 302 Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 27 de julio de 1966. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.16|8 Nº 4.553 v.23|8|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nemesio González, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a NESTOR JORGE CABRERA, causa Nº 2299, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 20 de julio de 1966. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.16|8 Nº 4.554 v.23|8|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nemesio González, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a DANIEL SPENA, causa 2371, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 29 de julio de 1966. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.16|8 Nº 4.555 v.23|8|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Lemos (Nº 10), cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a HORACIO FERNANDO GAMBOA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Cheque, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 29 de julio de 1966. — José Julio Lemos, secretario.
e.16|8 Nº 4.556 v.23|8|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Lemos (Nº 10), cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE MACEIRAS GARCIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Cheque, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 29 de julio de 1966 José Julio Lemos, secretario.
e.16|8- Nº 4.557 v.23|8|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Lemos (Nº 10), cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a MAURICIO TABACHNIK, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 29 de julio de 1966. — José Julio Lemos, secretario.
e.16|8 Nº 4.558 v.23|8|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Lemos (Nº 10), cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO CESAR LOUBET, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 28 de julio de 1966. — José Julio Lemos, secretario.
e.16|8 Nº 4.559 v.23|8|66

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 11 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MOHAMED ISA y HECTOR RENE GIRBAL para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por art. 302 del Código Penal (causa Nº 2399), bajo apercibimiento de reclararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 14 de julio de 1966. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.
e.16|8 Nº 4.560 v.23|8|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 11 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HUMBERTO COLACCIOPPO (causa 2190), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque sin fondos (art. 302 Código Penal), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 13 de julio de 1966. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.
e.16|8 Nº 4.561 v.23|8|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 11 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SARA DUEK de OHANA (causa 1574), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque sin fondos (art. 302 Código Penal), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 13 de julio de 1966. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.
e.16|8 Nº 4.562 v.23|8|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días la quiebra de "BASMAJIAN MARTIN Y JORGE". Fecha Provisoria de Cesación de pagos: el 16 de octubre de 1964. Síndico Magdalena Marina Savio domicilio Donato Alvarez Nº 21 a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los treinta días. Señálase el 5 de octubre de 1966, hora 14, para reunión de la junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, 20 de julio de 1966. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 4.000.— .16|8 Nº 30.641 v.23|8|66

Juzgado de Comercio 1, Secretaría 1, cita por cinco días a GREGORIO SRAGOWICZ; ABRAHAM SRAGOWICZ; ISAAC SRAGOWICZ y LEON SRAGOWICZ para comparecer en igual término en autos: "Banco de Italia y Río de la Plata c|Ramón Cohan Hnos. y otros s| ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1966. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 2.200 e.12|8 Nº 30.051 v.22|8|66

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica al Sr. Representante Legal de "EXPRESO FORMISANO S.R.L.", en el juicio "La Nación, Compañía Argentina de Seguros S. A. c|Expreso Formisano y otros, s|ordinario", que ha recibido la causa a prueba por 15 días.
Buenos Aires, junio 16 de 1966. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 2.000 e.11|8 Nº 29.884 v.19|8|66

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días, la quiebra de EGON HORN. Fecha provisoria de cesación de pagos, 16 de febrero de 1965. Síndico: Santiago Pedro Fraguglia, con domicilio en Sarmiento 412, 6º piso, oficina 611, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, dentro de los quince días. Señálase el día 15 de setiembre de 1966, a las 14 horas, para la reunión de la Junta de Acreedores en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido, a ponerlos a disposición del Juzgado, no pudiendo hacer pagos o entrega de bienes, bajo pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1966. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 3.800.— e. 10|8 Nº 29.552 v. 18|8|66

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días a los acreedores de CASA NIZA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la convocatoria solicitada, fijándoles 20 días para presentar al síndico Julio Hersalis, Pueyrredón 442, piso 1º, departamento 7, los justificativos de créditos. El 27 de octubre de 1966, a las 13,30 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 4 de agosto de 1966. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 3.000.— e. 10|8 Nº 29.604 v. 18|8|66

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días la quiebra de MARTINEZ PARRA Y CIA. S.R.L. Fecha provisoria de cesación de pagos: el 7 de setiembre de 1965. Síndico: Juan Carlos Arana, domicilio: Lavalle 1282, P.B., Of. 4, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 15 das. Señálase el 6 de octubre a las 14 horas para reunión de la junta en la sala del juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos del fallido a ponerlos a disposición del juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, julio 8 de 1966. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 3.600.— e.16|8 Nº 30.499 v.23|8|66

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretara Nº 6, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de SUTELCO S.R.L. Fecha de cesación de pagos, 1º de febrero de 1965. Síndico don Jaime Mirochnic, con domicilio en la calle Corrientes Nº 2434, piso 10º, Of. 33, a quien los arcreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los quince días. Señálase el día 26 de setiembre a las 14 horas, para la celebración de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, agosto 10 de 1966. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 3.800.— e.16|8 Nº 30.434 v.23|8|66

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por cinco días la quiebra de ALERCE S. R. L. Fecha provisional de cesación de pagos el 3 de enero de 1966. Síndico: Rubén G. Talice, domiciliado en la calle 25 de Mayo 293, piso 4º, Esc. 3, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 30 días. Señálase el 23 de setiembre de 1966, a las 14 horas, para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes documentados del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1966. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 3.800 e.12|8 Nº 30.276 v.22|8|66

El doctor Alejandro de Gainza, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 7, a cargo del doctor Alejandro A. Pinedo, hace saber por quince días, en los autos "EXPRESO EL CORSARIO ROJO, S. R. L., solicita cancelación de pagarés sustraídos", el siguiente edicto: "Decrétase la cancelación, como títulos circulatorios, de los siguientes documentos: Cinco (5) pagarés endosados por Cristalerías de Cuyo, S. A., domiciliada en la calle Corrientes Nº 485, piso 5º, y librados: Uno) por doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 250.000 m|n.), con vencimiento el 15 de julio de 1964, suscripto por Günther Wagner Productos Pelikan S. A., domiciliada en Humberto 1º Nº 2031; dos) por ciento cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 150.000 m|n.), con vencimiento el 30 de junio de 1964 ,suscripto por Era S. A., domiciliada en Sarmiento Nº 3978; tres) por cuarenta y cuatro mil quinientos setenta pesos moneda nacional ($ 44.570 m|n.), con vencimiento el 10 de agosto de 1964, suscripto por Droguería del Sud, domiciliada en México Nº 1932; cuatro) por cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 50.000 m|n.), con vencimiento el 2 de agosto de 1964, suscripto por Lakmé S. A., domiciliada en Colombres Nº 61, y también endosado por Laboratorios Dexter S. A., domiciliado en Lavalle Nº 2249; cinco) por setenta mil pesos moneda nacional (pesos 70.000 m|n.), con vencimiento el 17 de julio de 1964 ,suscripto por Fanacoa S. A., domiciliada en Hipólito Yrigoyen y Ruta Panamericana, Martínez, Provincia de Buenos Aires. — b) Tres (3) pagarés librados a la orden de "Expreso El Corsario Rojo, S. R. L.", por Santa Silvia S. A. I. C. F. e I., domiciliada en Cerrito Nº 836, 6º piso: Uno) por veinticinco mil pesos moneda nacional ($ 25.000 m|n.), con vencimiento el 18 de julio de 1964; dos) por veinticinco mil pesos moneda nacional ($ 25.000 m|n.), con vencimiento el 18 de agosto de 1964, y tres) por treinta mil pesos moneda nacional ($ 30.000 m|n.), con vencimiento el 18 de setiembre de 1964. — c) Tres (3) pagarés librados a la orden de "Expreso El Corsario Rojo, S. R. L.", por Digta S. R. L., domiciliada en Agüero Nº 580: Uno) por ochenta y tres mil setecientos pesos moneda nacional ($ 83.700 m|n.), con vencimiento al 26 de octubre de 1964; dos) por ochenta y tres mil setecientos pesos moneda nacional ($ 83.700 m|n.), con vencimiento el 26 de noviembre de 1964, y tres) por ochenta y tres mil setecientos pesos moneda nacional ($ 83.700 m|n.), con vencimiento el 26 de diciembre de 1964, haciéndose saber que se autoriza su pago para después de sesenta días de la última publicación de edictos del presente proveído, si no hubiere oposición de interesados. — Publíquese por quince días consecutivos en el Boletín Oficial".
Buenos Aires, 16 de junio de 1966. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 43.800. — e.12|8 Nº 30.171 v.5|9|66

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días la quiebra de SEGRE Y COMPAÑIA, SOCIEDAD COMERCIAL, COLECTIVA, MARIO SEGRE y CARLOS ALBERTO VANETTI. Fecha provisoria de cesación de pagos, junio 21 de 1966. Síndico: Juan Miguel Vaccaro, domicilio Viamonte 927, piso primero, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los treinta días. Señálase la audiencia del día 23 de noviembre de 1966, a la hora 14, para la reunión de la Junta de acreedores en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de los fallidos, a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de efectos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1966. — Jorge A. González, secretario.
$ 4.000.— e. 10|8 Nº 29.586 v. 18|8|66

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, cita a los señores ARMANDO N. LABERNE, ALBERTO DEL CASTILLO, NORMA PAIVA y DIONISIO CHUEQUE para que dentro de los quince días comparezcan por sí o por apoderado a estar a derecho y tomar la intervención correspondiente en autos "Publicidad Rumbo S. R. L. c|Armando N. Laberne y otros s|Embargo Preventivo", bajo apercibimiento de designárseles al Sr. Defensor Oficial para que los represente. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 22 de setiembre de 1965. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 3.000.— e.11|8 Nº 29.946 v.19|8|66

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, hace saber por cinco días que en la quiebra de ESTABLECIMIENTOS FABRILES LYNCHESTER S. A. I. C. I. F. se ha señalado la audiencia del día 26 de setiembre de 1966 a las 14 horas para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado y para conferir al Síndico la autorización pedida a fs. 401, intimándose nuevamente a todos cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado. — Síndico Samuel Levy, domiciliado en Juan José Naón 97º, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro de los veinte días. — Buenos Aires, agosto 8 de 1966. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 3.800.— e.11|8 Nº 29.964 v.19|8|66

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por cinco días al señor RAFAEL BONA para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue Nahuel Compañía Argentina de Seguros S. A. sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes para que los represente en autos. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 21 de junio de 1966. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 2.600.— e.11|8 Nº 29.888 v.19|8|66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por cinco días al señor HORACIO ALBERTO MENDEZ, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue Nahuel Compañía Argentina de Seguros S. A. sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes para que los represente en autos. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 21 de junio de 1966. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 2.600.— e.11|8 Nº 29.887 v.19|8|66

Nº 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, hace saber a los Sres. CARLOS ARBORELLO y EMMA LUISA POLANCO DE ARBORELLO; ROSARIO CARDANE y NICOLAS GRECO; EZEQUIEL JOAQUIN GONZALEZ y OLGA SCRIVANO de GONZALEZ; TERESA CINI de SARTI y ORNELLA CINI de GIAGNONI; JOSE PETRECCA y VIRGINIA

TERESA MAZZOLLA de PETRECCA; EMMA LUJAN de FERREYRA de RICCIARDI; JOSE LUIS FERNANDEZ y NATIVIDAD FOLLA de FERNANDEZ; LIRIO MENTASTI y MARIA ANGELICA de GREGORIO de MENTASTI; CARLOS ALBERTO de CANO y ALBERTO de CANO; CARMEN LLORENTE de SURIANI; PILAR GONZALEZ de FRANCESCHI; MARIA TERESA GOMEZ de SINGER; FRANCISCO EPISCOPO y EULALIA ANGELA TERESA GARIBALDI de EPISCOPO, que en autos "Calvo Manuel c|O.N.A.P.R.I. S.R.L. s|ejecución hipotecaria", se dispuso la realización de la venta de la finca ubicada en French 2630 en propiedad horizontal designándose al Ingeniero Fernando C. de San Martín para la realización de trámites administrativos de división de propiedad horizontal y al Escribano Jorge A. Bollini para el otorgamiento del Reglamento de copropiedad administración y las escrituras traslativas de dominio. — Buenos Aires, julio 19 de 1966. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 6.000.— e.11|8 Nº 29.896 v.19|8|66

Nº 10

Por orden del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial número 10 de la Capital Federal, Secretara Nº 20 a cargo del suscripto, cítese y emplázase a VERONA S. A. para que comparezca a estar a derecho dentro del término de ley, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 8 de agosto de 1966. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 2.200.— e.16|8 Nº 30.630 v.23|8|66

Nº 11

Juzgado de Comercio 11, Secretaría 21, cita por cinco días a JACOB BERCON para comparecer por sí o por apoderado, en igual término, en autos: "Banco de Italia y Río de la Plata c|José Molchadsky y otros s|ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 17 de marzo de 1966. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 2.000 e.12|8 Nº 30.049 v.22|8|66

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días la quiebra de COLLIA FEDERICO. Fecha provisoria de cesación de pagos el 2 de enero de 1963. Síndico Moisés Alculumbre, con domicilio en Lavalle 1605, piso 4º, oficina 8, Capital, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro del término de veinte días. Señálase la audiencia del día 16 de setiembre de 1966, a las 14 horas, para que tenga lugar en la Sala del Juzgado la Junta de Verificación y Graduación de Créditos pendiente, se hace constar que esta junta debía celebrarse el 11 de noviembre de 1964 a las 14 horas. Intimándose a cuantos tengan bienes o documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes, so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, 18 de julio de 1966. — Emilio V. Barrera Aguirre, secretario.

$ 4.600.— e.11|8 Nº 29.830 v.19|8|66

Nº 13

Juzgado de Comercio 13, Secretaría 25, cita por cinco días a ALICIA ADRIANA JULIETA VALLE y|o ADRIANA JULIETA ALICIA VALLE y|o ALICIA JULIETA ADRIANA VALLE, y a Pedro CERIANI, para comparecer en igual término en autos: "Banco de Italia y Río de la Plata contra Valle Alicia Adriana Julieta s| ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 22 de junio de 1966. — Héctor C. Peruzzi, secretario.

$ 2.600 e.12|8 Nº 30.056 v.22|8|63

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días la quiebra de ENRIQUE HECTOR UCHA. — Fecha provisoria de cesación de pagos: 5 de julio de 1961. — Síndico: Germán Joaquín Timmermann; domicilio: Avda. Roque Sáenz Peña 615, 5º piso, oficina 53, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los treinta días. — Señálase el día 20 de octubre de 1966, a las 14 horas, para reunión de la junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, agosto 8 de 1966. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 4.000. e.12|8. — Nº 30.324 v.22|8|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 1

El Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 1, a cargo del Dr. Augusto César Belluscio, secretaría Nº 27, a cargo del suscripto, cita al señor representante legal de la firma ESMAR S. C., dentro del término de diez días a contar desde la última publicación del presente, a estar a derecho en el juicio que le sigue Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de dar intervención en el mismo al señor defensor oficial de ausentes en turno. — Publíquese por el término de cinco días.

Alfredo Grieco y Bavio, secretario.

Buenos Aires, junio 1º de 1966.

e.11|8 Nº 4.432 v.19|8|66

Nº 4

El Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 4, secretaría Nº 52, cita por tres (3) días a JOSE VALLEGA a estar a derecho en el juicio: "Procurador Fiscal c| Vallega José", bajo apercibimiento de dar intervención al señor defensor oficial. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, setiembre 9 de 1965.

F. C. Castellanos, secretario.

e.11|8 Nº 4.434 v.19|8|66

El Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 4, secretaría Nº 52, cita por tres (3) días a MOISES LEW a estar a derecho en el juicio "Prcourador Fiscal c|Lew Moises", bajo apercibimiento de dar intervención al señor defensor oficial. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, setiembre 9 de 1965.

F. C. Castellanos, secretario.

e.11|8 Nº 4.435 v.19|8|66

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Nº 3

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c del Juzgado Nº 3 de San Martín —Provincia de Buenos Aires—, Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a GERMAN PUENTE BALDASARRE, para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezca ante este Tribunal —Secretaría Criminal y Correccional— a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 5.423|65, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Secretaría, 22 de julio de 1966. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.

e.16|8 Nº 4.563 v.23|8|66.

PARANA

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de Paraná y su jurisdicción, se cita, llama y emplaza a RAMON CARLOS SCHAUMAN, clase 1941, M. I. Nº 5.943.887, D. M. Paraná, por el término de 30 días, para que dentro del mismo se presente a este Juzgado, Secretaría del Autorizante a estar a derecho en los autos: "Schauman, Ramón Carlos, Inf. art. 29 de la ley 12.913", bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía (Art. 139, inciso 4º Cód. Proc. Crim.).

Paraná, 26 de julio de 1966. — Ernesto Uriburu, secretario.

e.16|8 Nº 4.564 v.23|8|66.

ENTRE RIOS

S. S. el Señor Juez Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay (Entre Ríos), doctor Daniel César Albornoz Suffern, en la causa caratulada: "MARTINEZ BENEDICTO y MARTINEZ CRISTOBAL - Robo', Expte. Nº 32.046, cita, llama y emplaza por cinco días (5) al imputado Ramón Correa, argentino, soltero, de veinte y ocho años de edad, instruido, jornalero, hijo de Rosaria Zapata y de Dionisio Correa, con último paradero en Estación "La Calandria", localidad de Federal Dpto. Concordia, para que dentro del plazo improrrogable de cinco días (5) a contar de la primera publicación comparezca a este Juzgado, Secretaría en lo Criminal, a estar a derecho en la causa mencionada, bajo apercibimiento de declarársele en rebeldía y designársele defensor de oficio, con cuya representación se proseguirá la instrucción del sumario.

Concepción del Uruguay, 8 de julio de 1966. — Antonio H. Venturino, secretario.

e.16|8 Nº 4.565 v.23|8|66.

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

JUDICIAL. — Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, hace saber por tres días en los autos CORES TEODORO y otros c|DI BAGGIO HUMBERTO s|cobro hipotecario, que Tiscornia y Muzzio S.R.L., rematarán en la finca calle Pringles 263, de la localidad El Tropezón, F.C.N. General Urquiza, Provincia de Buenos Aires, el día lunes 22 de agosto a las 15 hs., un lote de madera de cedro, muebles de oficina, tambores, artículos varios, etc., sin base y al mejor postor y al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1966. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 1.560 e.12|8 Nº 30.262 v.18|8|66

Nº 3

Juzgado en lo Civil 3, Secretaría 6, comunica por diez días autos "LONGONI de MENENDEZ CLARA c|ROCKEFELLER ARGENTINA S.A.I.C.F., cobro hipotecario", que el martillero Benjamín García Arecha, rematará en Rivadavia 666, piso 1º, el 24 de agosto de 1966, hora 16, departamento 4, piso 1º, Montevideo 623|33|35. — Desocupado. — Sup. cubierta propia 42.42 m2., patio 8,32 m2. común 19,91 m2. — Base $ 400.000. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 por ciento.

Buenos Aires, 29 de julio de 1966. — Carlos D. Bouzás, secretario.

$ 5.200. e.3|8. — Nº 28.444 v.18|8|66

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días, en los autos "ZULIANI de RODRIGUEZ MARIA ANTONIA contra GARCIA ARECHA MARIANO AMANCIO, s|ejecución hipotecaria", que el martillero señor Roberto M. Mombelli rematará, el martes 23 de agosto, a las 16.30 horas, en la Corp. de Rematadores, 25 de Mayo 311, Cap., tres lotes de terrenos ubicados en Monte, Prov. de Bs. s., designados como lotes 1, 2 y 3 de la parcela 4, chacra 10, lote 1. Sup. total: 2.754,87 m. Lote 2, superficie total 2.921,40 m., y lote 3, 3.365,62 metros, lindando dichos lotes calle enmedio con la laguna "Las Perdices", terrenos alambrados y aptos para el pastoreo. Desocupados. En block. Base, pesos 226.526, al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, 29 de julio de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 4.000. — e.10|8 Nº 29.613 v.18|8|66

Nº 8

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días en autos "ANDREU de JUNQUE DOLORES y otro contra SANCHO CRISPIN s|ejecución hipotecaria", que el martillero Sr. Roberto M. Mombelli, rematará el martes 23 de agosto, a las 17,30 hs., en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Cap.: La propiedad ubicada calle Igualdad Nº 1074 entre Fraternidad y República (Pueblo de Haedo), Pdo. de Morón, Prov. de Bs. As. Sup. terreno 373,50 mts2. Base pesos 450.000 m|n. al contado. 8 o|o a cuenta de precio y el 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, agosto 8 de 1966. — José M. Monclá, secretario.

$ 3.200 e. 11|8 Nº 29.972 v. 19|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por cinco días en autos "MEIER FEDERICO GUILLERMO contra CHISMECHIAN HAGOP, sobre ejecución hipotecaria", que el martillero Sr. Roberto M. Mombelli, rematará el martes 23 de agosto, a las 17 hs., en la Corp. de Rematadores, 25 de Mayo 311, Cap.: El inmueble calle Junín Nº 675, Partido 3 de Febrero, Prov. de Bs. As. Paraje denominado Caseros. Superficie terreno 400 mts2. Base pesos 600.000 m|n. al contado. 8 o|o como seña y cuenta de precio y el 3 o|o de comisión. Es un edificio moderno sin terminar de 5 departamentos. Existe luz eléctrica, pavimento, gas natural y diversos medios de locomoción. — Buenos Aires, agosto 4 de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 3.800 e. 11|8 Nº 29.973 v. 19|8|66

Nº 11

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días en el juicio ALVEAR TORCUATO ANGEL de c|TASSONE PEDRO, ejec hip., que el martillero Alfredo Vicente Ocampo, rematará el jueves 25 de agosto a las 15 hs., en Florida 461, piso 1º, dos inmuebles ubicados Zona Sud, de esta Capital, Parroquia S. Cristóbal; una finca con fte. a la calle Estados Unidos 1948, c|Sarandí y Pozos, edificada en terreno que mide 8,66 de fte. al N. por 29.44, fondo y una finca con fte. Estados Unidos 1950 y 1960 (antes 1960) c|Sarandí y Pozos, terreno mide 8,66 fte. al N. por 29,44 al fondo. en el estado de ocupación en que se encuentran. — Base $ 1.500.000 m|n. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 4.000 e.12|8 Nº 30.133 v.22|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días en autos "FRIDMAN de FERRERI ELENA ESTER M. contra FERREYRA FELIX y otra, sobre ejecución hipotecaria", que el martillero Sr. Roberto M. Mombelli, rematará el martes 23 de agosto, a las 17 hs.: en la Corp. de Rematadores: 25 de Mayo 311, Cap.: La propiedad con frente a la calle Mariano Moreno sin número oficial entre J. B. Justo y Pedro Goyena, edificado en el lote uno "a" de la Manzana 15. Sup. total 228,50 mts. Base $ 100.000 m|n., el 8 o|o de seña y a cuenta de precio y el 3 o|o de comisión. Cuartel 3º Pdo. V. López, Prov. de Buenos Aires, paraje denominado Los Olivos. N. Catastral. Circ. VI, Sección "B". Manzana 3. Parcela 6 "F". — Buenos Aires, agosto 4 de 1966. — El secretario.

$ 4.000 e. 11|8 Nº 29.971 v. 19|8|66

Nº 12

JUDICIAL. — Juzgado Civil número 12, Secretaría número 24, comunica por cinco días en autos WINKLER JUAN s| sucesión que el martillero Héctor E. S. Lasagna, rematará en el mismo inmueble y con ubicación en la calle Martiniano Bonorino 3189, Capital Federal, el sábado 3 de setiembre de 1966, a las 16 horas el 50 o|o del inmueble y con la base de $ 616.857,79, moneda nacional o sea las dos terceras partes del 50 o|o, ocupada en las condiciones determinadas en autos. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, al contado y en efectivo.

Buenos Aires, agosto 3 de 1966. — Luis Solari, secretario.

$ 2.600 e.12|8 Nº 30.037 v.22|8|66

JUDICIAL: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días en los autos: "TALLADA JOSE ANTONIO y otros c|WALLACE JUAN JOSE s| ejecución hipotecaria", que el martillero Público don Antonio Núñez, rematará el día 28 de agosto de 1966, a las 10 horas, el inmueble ubicado en la Ciudad y Partido de Quilmes, calle Alsina Nº 360, entre las de General Mitre y Sarmiento, edificada en el lote de terreno señalado con los números 4 y 5, que miden: Lote 4: 8,66 m. de frente al Sud Este por 34,86 m. de fondo. Superficie: 301 m2. 8.876 cm2. Lote: 5 B 4,33 m. de frente al Sud Este; 4,99 m. al Nord Oeste; 44,276 m. el Nord Este y 44,17 m. al Sud Oeste. Superficie: 206,3 m2. Nomenclatura Catastral lo ubica en la Circunscripción I, Sección K, manzana 30, Parcela 10 a. Base $ 1.550.000 m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o ambas en dinero efectivo. — Buenos Aires, julio 15 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.

$ 5.200 e. 11|8 Nº 29.931 v. 19|8|66

Nº 13

Juzgado Nacional Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en juicio MENENDEZ ANTONIO y VILLAR MARIA, s|sucesiones, que el martillero Andrés Herrero, rematará el día 20 de agosto 1966, a las 10 horas, en Estación Servicio Avenida La Plata, Nº 1399, donde se hallan en exhibición, un automóvil Chevrolet, modelo 1935, chapa 323843, motor MCBA 109186 y una motocicleta marca Gilera modelo 1960, motor 132 R. A. 14401, chapa 56588. — Sin base, al contado. — Seña 30 o|o y comisión 10 o|o, efectivo. — Entrega una vez aprobada la subasta.

Buenos Aires, agosto 8 de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.

$ 1.680 e.12|8 Nº 30.250 v.18|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por 5 días, en el juicio "DE LORENZO Vda. de CAPRISTO JUANA, s/sucesión", que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán, en San Martín 388, Capital, el día 18 de agosto próximo, a las 15.30 hs., 3 lotes de terrenos desocupados, ubicados en Villa Sarmiento, Ramos Mejía, Partido de Morón, Prov. de Bs. Aires, frente a la calle Córdoba, Chascomús y Libres del Sud (manzana 17): Lote 18, superficie 151 m2., base $ 145.966; lote 21, superficie 360 m2., base $ 204.000. y lote 34, superficie 200 m2, base $ 160.000. Ventas al contado. 8 % seña, 3 % comisión. Escrituras ante D. Héctor Clariá, Cangallo 318, Capital.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 3.600. — e.10|8 Nº 29.665 v.18|8|66

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28. comunica por 5 días en los autos "T C S I COURTOISIE ANIBAL y otro c/VENTRILEC S. A. C. I. F. s/ejecución hipotecaria" que el martillero don Juan Carlos Quiroga, rematará el día 25 de agosto de 1966, a las 15,30 horas en punto, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, las unidades dos y siete ubicadas en la planta baja y entrepiso la primera, y en el primer piso la segunda, de la finca situada en la Avda. Belgrano Nos. 829|31|35|37|39. de la Capital Federal. Unidad dos local negocio), superficie cubierta total doscientos noventa y cuatro metros con noventa y dos decímetros cuadrados, de los cuales 92 m. 40 dm. cuadrados están ubicados en el sótano, 107 m. 22 dm. cuadrados están ubicados en la planta baja y 95 m. 30 dm. cuadrados están ubicados en el entrepiso. Porcentual 14,92 o|o, con entrada independiente por la Av. Belgrano 831. Unidad siete (escritorios), superficie total cientoveintiún metros cuadrados con sesenta y nueve decímetros cuadrados de los cuales 112 m2 con 9 dm2 son cubiertos y 9 m2 con 60 dm2 son de superficie descubierta. Porcentual 3,83 o|o. La escritura traslativa de dominio será realizada por el escribano don Rodolfo Mendoça Paz (h) Base pesos 3.180.000 m|n., seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, todo en efectivo.

Buenos Aires, agosto 1º de 1966. — Graciela E. González, secretaria.

$ 7.400.— e.16|8 Nº 30.444 v.23|8|66

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días, en los autos "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES c/DISCOLANDIA, S. A. I. y C. y/u otro, s/cobro ejecutivo", el martillero Héctor V. Pozo rematará ,en Santa Fe 2401, Bs. As., el día 22 de agosto de 1966, a las 20 horas, el siguiente detalle, todo nuevo y sin uso: Cuatro televisores marca Standard Electric, modelo "Señero", de 19 pulgadas; nueve ídem. modelo "portable", de 19 pulgadas; cinco ídem, modelo "Galardón 1º"; siete ídem, modelo "Galardón 2º"; tres televisores marca Emerson, modelo "1616"; tres ídem, modelo "E 23-1832"; un ídem, modelo "E-23", control remoto 1834"; tres televisores marca Noblex, modelo "19N1"; tres ídem, modelo "23N5"; cinco ídem modelo "Nt9"; tres h e l a d e r a s marca Ko-I-Noor, modelo "6450"; una ídem, modelo "6475"; dos ídem, modelo "6412"; tres heladeras Peabody, modelo 975/9; dos ídem, modelo "785/R"; tres ídem, modelo "1011/A"; dos heladeras marca Saccol, m o d e l o "1163": tres heladeras marca Turena, modelo "TFT-811 bicolor CH2"; una ídem, modelo "TFT-811 bicolor CH2"; una iedm, modelo "TFT 811 CH2 Standard"; tres ídem, modelo "TFT 613"; dos combinados marca Franklin, modelo "Fr8037/A"; un combinado Hallicrafters, modelo "Sinfonía"; 1 Combin. marca Motorola, Mod. "105"; un combinado marca "Odeon", modelo "6 Marconi Stereo"; tres combinados marca Ranser, modelo "934"; dos ídem, modelo "1020"; cinco ídem, modelo "C 1040"; un combinado Stereo Zenith, modelo "RL 2020"; ocho máquinas de coser marca Necchi, modelo "Venecia BN y Sucess BN"; tres ídem, modelo San Remo Sucess: una ídem, modelo "Secreter Ingles BN"; dos ídem, modelo "BN/Luis XV"; una ídem, modelo "San Remo BN"; una ídem, modelo "San Remo BF Super Nova". Condición de venta: Al contado; sin base y al mejor postor. Comisión 10 %. Seña 30 %. Saldo, contra entrega, al retirar.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.

$ 6.360. — e.16|8 Nº 30.424 v.19|8|66

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días, en el juicio "GENRICH de KLINGER LORE y otro c/PENANG, S. R. L., s/ejecución hipotecaria", que el martillero Horacio R. Perales rematará, el día jueves 25 de agosto de 1966, a las 18 horas, en la calle Lavalle 1646, piso 2º, de la Capital Federal, una propiedad ubicada en la Provincia de Buenos Aires, Cuartel VII del Partido de San Isidro, calle Avda. Andrés Rolón Nº 1278, entre las calles Francia y Tomkinson, edificada sobre el lote Nº 13 de la manzana "B", que mide 10,392 m. de frente al Norte, lindando con la Avda. Rolón; 27,410 m. al Este; 11,663 m. al Sudeste, y 32,705 m. al Oeste. Linda: Por su frente al Norte con la Avda. Rolón; al Este con el lote 14; al Sudeste, fondos del lote 21, y al Oeste, lote 12. Superficie 312,3575 m2. Denominación catastral: Circ. VII; Secc. C, Manzana 1; Parc. 4. La propiedad sale a la venta alquilada con contrato por 3 años, a partir del 1º de abril de 1966, en la suma de $ 65.000 m|n. mensuales; dejándose constancia que la cláusula 4ª de la escritura hipotecaria expresa: "No podrá ejecutar actos que desmejoren el inmueble, arrendarlo por mayor plazo que el de esta obligación ni menor alquiler que los intereses que abona en su parte proporcional mensual, ni constituir contratos de anticresis ni renta vitalicia". Base $ 1.269.442 m|n., al contado. Seña 20 %, a cuenta de precio. Comisión 3 %.

Buenos Aires, 26 de julio de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.

$ 6.400. — e.10|8 Nº 29.280 v.18|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil de la Capital Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días en autos LIMONDO, FRANCISCO c QUIROGA, ROBERTO ISMAEL; s|Ejecución hipotecaria, que el martillero Jorge H. Bouquet rematará el día viernes 19 de agosto a las 17,00 hs. en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, un lote de terreno con el edificio de material construído en el mismo y todo lo demás plantado y adherido al suelo, ubicado en el Pueblo de Castelar, Partido de Morón, Prov. de Buenos Aires, con frente a la calle España hoy Nº 1361, entre as de Goyena y Sarmiento, de 8,66 mts. de frente; 8,66 mts. en su contrafrente por 39,38 mts. de fondo; y designado en el plano de subdivisión con el Nº 28 de la Manzana V. — Superficie: 340,95 mts. cuadrados. — Nomenclatura Catastral: Circ. V., Secc. B., Manz. 172, Parc. 28. — Inscripción de Dominio bajo Nº 2987|65 del Registro del Partido de Morón. — Base: $ 717.090. m|n. — Seña: 20 o|o y comisión 3 por ciento. — En efectivo y al contado.

Buenos Aires, julio 29 de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 5.800.— e. 10|8 Nº 29.722 v. 18|8|66.

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, comunica por 10 días en el juicio CUERVO de LORENZO, ELENA y otro c|MORRONE, GERARDO s|hipotecario, que el martillero Amadeo R Repetto, rematará el lunes 29 de agosto a las 15 horas, en 25 de Mayo 311, Capital, Salón de la Corporación de Rematadores. el inmueble sito en 'Lomas del Mirador", Pdo. de San Justo Prov. de Bs. Aires, calle Larrea 2563, entre Emilio Castro (hoy Ing. E. Mosconi) y Liniers, edificado en terreno de: 8,66 m de frente al NE. por 30,50 m. de fondo — Base $ 1.020.000 m|nal., previniéndose que el comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal y de acuerdo a la cláusula 8ª del contrato de mutuo el deudor se obligó a no hacer contrato de locación del bien gravado por un alquiler cuyo importe trimestral fuere inferior al monto de los intereses por igual período. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ 10.400 e.12|8 Nº 30.158 v.29|8|66

Nº 21

JUDICIAL. — Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, comunica por cinco días, en juicio "LISTA FRANCISCO c/PIZZORNO de URROZ, s/cobro de pesos", que el martillero Abel Tuñón subastará, en Lavalle Nº 710, piso 4º, Dep. "B", el día 30 de agosto, a las 15 horas, con base de doscientos cuarenta mil trescientos cincuenta y cuatro pesos, al contado, comisión 3 %, un lote de terreno, letra J, manzana 95, sito Pdo. General Lavalle, paraje denominado San Clemente del Tuyú, Prov. Buenos Aires..

Buenos Aires, 9 de agosto de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 3.200. — e.16|8 Nº 30.435 v.23|8|66

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, comunica por cinco días en los autos "PUMA FINANCIERA, SOCIEDAD ANONIMA c|TOLEDO ARNOLDO O N O F R E, s|Ejecución". que el martillero José A. Juliá, rematará el día 25 de agosto, a las 17 horas, en Montevideo 177, un lote de terreno ubicado en Martínez, Pdo. de San Isidro, Prov. de Buenos Aires, con frente a la calle Libertad entre las de Lima y Bogotá y mide: mts. 10 de frente por mts. 33,73 en el costado N. E. y mts. 34,07 en el S. O., señalado con el Nº 2 "d", de la manzana 29. — Base m$n. 296.400. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, agosto 9 de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.

$ 3.600. e.16|8. — Nº 30.470 v.23|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, comunica por diez días, en el Expediente número 11097|43, Folio 709, s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero Atilio V. Lucarno, rematará en Block, en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, a las 15 y 30, del día 14 de septiembre de 1966, el inmueble sito en esta Capital, AVENIDA BELGRANO Nros. 1393|95|99, esq. SAN JOSE, que consta de: Dos locales, sótanos y ocho pisos, siete habitados por familias y el último para portería, con calefacción central, edificado en terreno de siete metros de frente al Sud, en la nueva línea ensanche calle Belgrano; tres metros sesenta centímetros en su otro frente al Sud Oeste, sobre la calle San José; once metros trescientos cincuenta y cinco milímetros al Norte y siete metros doscientos cuarenta y cinco milímetros al Oeste. — Base m$n. 3.329.089. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o, ambas en efectivo al suscribir el boleto. — La cláusula Cuarta de la escritura hipotecaria, establece: "...comprometiéndose los deudores a entregar desocupado el local de la calle Belgrano 1399 y los pisos 5º y 6º de la misma finca".

Buenos Aires, agosto 8 de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.

$ 12.000. e.16|8. — Nº 30.473 v.30|8|66

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por cinco días en el juicio: "TESSONE JACINTO Y BORZZANI de TESSONE ELEONINA, sucesiones", que el martillero García Hamilton rematará en el mismo día 21 de agosto de 1966 a las 10 horas, el inmueble calle Cockrane Nº 3163, Capital, lote 7, manzana W, mide 8,66 m. de frente al S.E.; 9,01 m. contrafrente al N.N.E.; 23,50 m. fondo S.O. y 21 m. N.E.; en el estado de ocupación que se encuentra. — Base $ 132.000 m|n. — 8 o|o de seña a cuenta de precio. — 3 o|o comisión en efectivo.

Buenos Aires, julio 27 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 3.000.— e.11|8 Nº 29.997 v.19|8|66

Nº 26

Juzg. Civil Nº 26, Sec. Nº 51, comunica por cinco días en autos: 'RODRIGUEZ PENIN ANTONIO c|DI SCIASCIO ANTONIO y otro, s|hipotecario", que el martillero Pedro Llera rematará el día 22 de agosto de 1966, a las 15 hs., en el salón de remates de Alfa S. A., calle Hipólito Yirigoyen 1144, 5º piso, derecha, la finca calle Bolivia 3850, "Villa Argerich", inm. estación Lanús, Partido de Avellaneda, Pcia. de Bs. As., edificada sobre lote 7, manzana 37. Sup. 433 m2. Base: m$n. 1.464.145. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Al contado. Según contrato hipotecario, deudor se compromete entregar desocupado.

Buenos Aires, julio 28 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 3.400.— e.12|8 Nº 29.402 v.22|8|66

Nº 27

Juzgado Nº 27, Secretaría Nº 53, comunica por el término de cinco días, en el juicio "DE TORO, VALENTIN y otra c|MIGUEZ, ENRIQUE, s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero Jorge Buontempo, rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, el 2 de septiembre del corriente año, a las 16 horas, el departamento Nº 2, letra "A", Pta. Baja, de la finca Bartolomé Mitre 4065, Capital, desocupado. Sup. propia: 60,18 m2. Sup. total: 77,05 m2. Porcentual: 1,59 o|o. — Base $ 420.000. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, agosto 1º de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.

$ 2.800. e.16|8. — Nº 30.344 v.23|8|66

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, comunica por cinco días en el juicio "BUNGE JUAN MANUEL c|BONNARDEL ALFONSO FERMIN, s|cobro ejecutivo", que el martillero Nemesio Diego Vea Murguía rematará en 25 de Mayo 311, Buenos Aires, el día 31 de agosto, a las 16.30 horas, un departamento de propiedad horizontal, ubicado en el primer piso del edificio situado en la calle Gobernador Ugarte 3279|81|83|85, con entrada por el número 3285, localidad de Olivos, Partido Vicente López. Superficie de la unidad, 166.10 m. c. Se vende en las condiciones de ocupación en que se encuentra. Base $ 1.013.014, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 29 de julio de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 3.600.— e.12|8 Nº 30.126 v.22|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, comunica por diez días en el juicio "DE CHATEAUBRIAND, TOMAS ANDRES c|SIVORI, JOSE MARIA s|hipotecario", que el martillero Sr. Camilo Rivada rematará en el local de la calle Bolívar 535, planta baja, el día 24 de agosto de 1966, a las 15.30 hs., la parte proindivisa de propiedad del ejecutado que le corresponde en el condominio existente en el edificio sito en la calle Cerrito Nº 1578, Capital Federal, que totaliza el 11,5482 o|o de la totalidad de dicho inmueble, porcentaje éste que conforme a los antecedentes de título dan derecho al titular de dichas partes proindivisas a adjudicarse oportunamente bajo el régimen de la Ley 13.512, las unidades sitas en dicho edificio en la planta del primer subsuelo con una superficie propia de 160,85 mts2., a la unidad de la planta baja con una superficie propia de 1.406,28 mts2. y a la unidad de la planta del primer piso con una superficie propia de 400,92 mts2., cuya ubicación resulta de los planos agregados a la escritura del folio 3075 del Registro 307 del Escribano Pedro Saúl Briones, con oficinas en calle Lavalle 1430, 7º p., donde pueden ser verificados. Base pesos 46.238.910 m|n. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Libre de ocupantes. Se hace saber que el inmueble reconoce una hipoteca global en primer grado por 41.653.190 m|n. a favor del Instituto Nacional de Previsión Social, hipoteca ésta de la que los titulares del porcentaje ejecutado no son beneficiarios, no debiendo concurrir a su pago y con respecto a la cual las unidades correspondientes al porcentaje ejecutado serán liberadas cuando el inmueble sea sometido al régimen de la ley 13.512. Esta hipoteca quien resulte comprador deberá tomarla a su cargo en las condiciones de su constitución. La escritura de venta será otorgada ante el Esc. Pedro Saúl Briones o su adscripto Alfredo Luis Giugale. — Buenos Aires, agosto 2 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 22.400 e. 5|8 Nº 28.930 v. 22|8|66

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 7

Juzgado de Paz Nº 7 comunica por tres días en el juicio: "NATALINI & CIA. S. R. L. c|PANARISI MIGUEL y otro. — Ejecución prendaria", que el martillero José María Lloveras rematará el día 29 de Agosto a las 15 horas, en 25 de Mayo 121, Morón, Pcia. de Buenos Aires, donde se exhibe. el siguiente bien: Un televisor "Don Electric" modelo 61 Nº 5071 con mesa T.V. de madera, antena Antenal, estabilizador Italavia Nº R974. — Base: $ 9.560. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o.o.

Buenos Aires, 4 de Agosto de 1966. — Carmen Helena Palacios, secretaria.

$ 1.920 — e.16|8 Nº 30.493 v.19|8|66

Juzgado de Paz Nº 7 comunica por tres días en el juicio: "NATALINI & CIA. S. R. L. c|ARGOLO de GARDERES JUVENTINA y otro. — Ejecución prendaria", que el martillero José María Lloveras rematará el día 29 de Agosto a las 15 horas, en 25 de Mayo 121, Morón Pcia. de Buenos Aires, donde se exhibe, el siguiente bien: Una cocina "Volcán" modelo C 340 Nº 325.663. — Base: $ 5.752. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 4 de Agosto de 1966. — Carmen Helena Palacios, secretaria.

$ 1.680. —e.16|8 Nº 30.496 v.19|8|66

Juzgado de Paz Nº 7, comunica por tres días en el juicio "NATALINI & CIA. S.R.L. c|GHERGO JULIO y otra, Ejecución Prendaria", que el martillero José María Lloveras, rematará el día 29 de agosto, a las 15 horas, en la calle 25 de Mayo 121, Morón, Pcia. de Buenos Aires, donde se exhibe, el siguiente bien: una máquina de coser, marca "Necchi", modelo 3 cajones pie chapa estampada, Nº 91.599. — Base: $ 13.424. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, agosto 4 de 1966. — Carmen Helena Palacios, secretaria.

$ 1.680. e.16|8. — Nº 30.494 v.19|8|66

Nº 32

Juzgado de Paz Nº 32. secretaría del Sr. Carlos A. Cornejo, comunica por tres días en el juicio: "ARFE S.A.C.I.I. y F. c|ROLDAN PABLO A. y otros, s|cob. alq.", que el martillero Lucio López Serrey rematará en Moreno 1441, donde se exhiben, el 18 de agosto, a hora 9, los siguientes objetos: Un televisor, sin marca ni número visible, controles frontales y laterales, caja de madera, con mesa de madera y estabilizador marca Regubolt, modelo F. 301; un ventilador de pie, marca Cometa, Nº 46157; una heladera eléctrica marca Ocefa, de lujo, color crema, sin número visible en el estado en que se encuentran. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1966. — Carlos A. Cornejo, secretario.

$ 2.160.— e.12|8 Nº 30.297 v.18|8|66

Nº 41

Juzgado de Paz Nº 41 comunica por tres días en el juicio: "NATALINI & CIA. S. R. L. c|GONZALEZ CARLOS O. — Ejecución prendaria" que el martillero José María Lloveras rematará el día 29 de Agosto a las 15 horas en 25 de Mayo 121, Morón, Pcia. de Buenos Aires, donde se exhibe, el siguiente bien: Una cocina "Volcán" C 330 Nº 350567 y sus accesorios. — Base: $ 11.340. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 1º de Agosto de 1966. — Juan Antonio R. García Morillo, secretario.

$ 1.680.— e.16|8 Nº 30.492 v.19|8|66

Juzgado de Paz Nº 41 comunica por tres días en el juicio: "NATALINI & CIA. S. R. L. c|SPITALETTA HAYDEE AMANDA y otra. — Ejecución prendaria", que el martillero José María Lloveras rematará el día 29 de Agosto a las 15 horas, en 25 de Mayo 121, Morón, Pcia. de Buenos Aires, donde se exhibe, el siguiente bien: Un televisor marca "Panoramic" modelo 21A1|4 Nº 111.447, con antena Antenal y mesa para televisor marca "Famet", de madera y un estabilizador marca "Reguvol" Nº 111.235. — Base: $ 18.900. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires 1º de Agosto de 1966. — Juan Antonio R. García Morillo, secretario.

$ 1.920.— e.16|8 Nº 30.495 v.19|8|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 41, comunica por dos días, en el juicio "FIORENTINO RAFAEL contra ALLI SUSANA" s|Ejecutivo, que el martillero Raúl R. Avellaneda, rematará en Moreno 1441 donde se exhibe, el día 19 de agosto del cte. año a las 10 hs.: Un lavarropas marca "Eslabón de Lujo", mod. 2700, en el estado en que se encuentra. — Sin base y al mejor postor, — Seña 20 o|o. — Comisión 10 o|o en efectivo (Art. 520, C. Ptos.). — El bien será entregado una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, 28 de julio de 1966. — Juan Antonio R. García Morillo, secretario.

$ 1.200.— e.16|8 Nº 30.521 v.18|8|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por cinco días en los autos "GONZALEZ de GALLI MERCEDES R. y otras c|RODRIGUEZ ALVAREZ SANTIAGO y otra s|cobro hipotecario", que el martillero Ambrosio A. Colombo rematará el domingo 28 de agosto a las 11 horas, sobre la misma, Avenida de los Incas 5495 al 5499 esquina Avenida Constituyentes. Mide: 13m58 de frente al Sud Este; 5m33 al Sud Oeste; 6 m. en la ochava; 17m31 al Nord Oeste y 8m38 al Nord Este. Base $ 1.350.000 al contado. La casa Avenida de los Incas 5495 se entrega desocupada de acuerdo a la cláusula 5ta (título hipotecario), el local en el estado de ocupación en que se encuentra, con contrato vencido. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o, ambos en efectivo. — Buenos Aires, 29 de julio de 1966. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 4.200.— e.16|8 Nº 30.471 v.23|8|66

Juzgado de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días, en los autos BONAGLIA OSCAR c|FLORES ROQUE S., s|ejec. prendaria", que el martillero José Singereisky rematará, en la calle Pergamino 252, de esta Capital, donde se exhibe, el bien prendado el día 23 de agosto de 1966, a las 10 hs., el siguiente bien: Un automóvil Kaiser Carabela, modelo KA-L. año 1960, sedan 4 puertas, motor 606042254, serie 01509.01111, patente Prov. de La Pampa 14-1175, con la base de $ 175.035, al contado. Seña 30 por ciento. Comisión 10 %. El bien se entregará en el estado en que se encuentra y una vez aprobado judicialmente el remate.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1966. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 2.160. — e.12|8 Nº 30.217 v.18|8|66

Juzgado de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días, en los autos "MAURO JUAN c|CHIARELLI JOSE y otra, s|ejec. prendaria", que el martillero José Singereisky rematará, en la calle Independencia Nº 525, de esta Capital, donde se exhibe el bien prendado, el día 25 de agosto de 1966, a las 10 hs., el siguiente bien: Un automóvil Kaiser Carabela, modelo 1959, motor número 6026875, serie Nº 2307-91111, patente Provincia de Bs. As. Nº 1134488, con la base de $ 138.000, al contado. Seña 30 %. Comisión 10 %. El bien se entregará en el estado en que se encuentra y una vez aprobado judicialmente el remate.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1966. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 2.040. — e.12|8 Nº 30.249 v.18|8|66

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días, en el juicio: AYALA HECTOR y otro, c|LEVI ALBERTO, s|ejecución hipotecaria, que el martillero "Russo-Escola", rematará en el mismo, el 21 de agosto, hora 10 y 30, el inmueble de la calle Güemes 1891|93|95 (hoy 1891), de la localidad de Gerli, Partido de Avellaneda, en el estado de ocupación en que se encuentra. Superficie: 174 m2. 56; base 180.000; seña 8 por ciento; comisión 3 por ciento.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1966. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 2.800.— e. 11|8 Nº 29.948 v. 19|8|66

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por cinco días, en el juicio "I.C.A. LUX S.A.I.C.A.F.I. contra JOSE SOUTO LOPEZ y otros, sobre ejecutivo", que el martillero Enrique Carlos Fadeux rematará en la 'Organización Salguero", calle Jerónimo Salguero 3457, el martes 23 de agosto de 1966, a las 15 horas, la finca José Antonio Cabrera 2939, entre las de Anchorena y Laprida, de esta Capital, en el estado de ocupación en que se encuentra. Al contado. Base: 2|3 partes valuación Fiscal $ 914.666,66 m|n. Seña 8 o|o y comisión 3 o|o, en efectivo. Informes: 99-2932. — Buenos Aires, agosto 2 de 1966. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 3.600.— e.16|8 Nº 30.542 v.23|8|66

Nº 2

Juzgado Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, hace saber por tres días en los autos: "MAURO JUAN c|METALFEX S.R.L. y otro s|Ejec. Prendaria", que el martillero Francisco Cutuli rematará el día 29 de agosto de 1966 a las 9.30 horas en el local de la calle Defensa 819, donde se exhibe, un automotor usado marca Rastrojero, modelo año 1962, serie Nº 29398, motor marca Borgward Nº 891468, patente de la Provincia de Buenos Aires Nº 762300, en el estado en que se encuentra. Al contado. Base: $ 192.992 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Se entregará una vez aprobado el remate. — Buenos Aires, agosto 3 de 1966. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 1.920.— e.16|8 Nº 29.383 v.19|8|66

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 3 días en el juicio "MORALES ILDEFONSO c|GUILLEM HECTOR s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, rematará en Moreno 1441, el día 30 de agosto actual, hora 10.30, el automóvil Buick, modelo año 1938, sedan 4 puertas, motor Chevrolet Nº TR 2150605, Pat. 841.574 Prov. Bs. Aires. Se exhibe Las Casas 3751. Base m$n. 59.892. Seña 30 o|o. — Buenos Aires, agosto 5 de 1966. — Osvaldo Mirás, secretario.

$ 1.560.— e.16|8 Nº 30.411 v.19|8|66

JUDICIAL: Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por dos días en el juicio: "DE FRANCESCO FELINDO ROBERTO c|CELNIK, LEON s|ejecutivo", que el martillero Ricardo M. Oliveri de la Riega, rematará en Belgrano 2875, donde se exhibe, el día 19 de agosto del corriente a las 14.30 horas, el siguiente bien: Un automóvil marca Mercedes Benz, motor 63693-1.400.624 modelo 1954 de cuatro puertas color negro. Sin base, al contado y al mejor postor. Seña 30 por ciento. Comisión 10 o|o. Sujeto a aprobación judicial. — Buenos Aires, 8 de agosto de 1966. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 1.280.— e.16|8 Nº 30.588 v.18|8|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días, en el juicio "BATTIONI CARLOS RUBEN c|LANGER OSCAR ROBERTO y otro, s|ejecutivo", que el martillero José Osvaldo Dolezel rematará, el día 20 de agosto de 1966, a las 10 horas, en Rivadavia 10152, Capital Federal, donde se exhibe, un automotor usado, para uso particular, modelo año 1961 DA-IV, carrocería sedan 4 puertas, marca "Renault I. K. A.", con motor Nº 2006243, tipo Ventoux, serie Nº 16131-12308, a patentar. Base m$n. 204.366,50, al contado. Seña 30 %. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 25 de julio de 1966. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 2.160. — e.12|8 Nº 30.304 v.18|8|66

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por 3 días en el juicio "TADDIA S. A. C. e I. c|RODOLFO EMIR GARCIA y otro, s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 29 agosto actual, hora 11.15, en Constitución 2857, donde se exhibe, rematará una motoneta Siambretta-LD, 125 cc., modelo año 1962, motor 3-49226, bastidor 41.993, Pat. 194.518, Pcia. Bs. Aires. Base, m$n. 29.695. Seña 30 o|o.

Buenos Aires, agosto 5 de 1966. — Jorge A. González, secretario.

$ 1.560 — e.16|8 Nº 30.404 v.19|8|66

Juzgado de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en el juicio caratulado "PEMA S. R. L. C. F. c|ESTEBAN WALTER SCARPELLO, s| prenda", que el martillero Sr. Julio C. O. Bastiani rematará el día 3 de setiembre de 1966, a las 10 hs., en el local de la calle Billinghurst 473, de Capital, donde se exhibe, el siguiente bien: "Un automotor marca International, modelo año 1957, carrocería tipo carnicero, motor Nº BD.264.474653, patente de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires Nº 832460 del año 1965, para transporte de carne", en el estado en que se encuentra. Base: $ 150.000.—, al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1966. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 2.160.— e.16|8 Nº 30.454 v.19|8|66

Nº 5

Juzgado Comercial Nº 5, Secretaría número 9, comunica por tres días, en autos "RODRIGUEZ, JOSE R. c|MOYANO, RODOLFO A. y otro, s|ejecución prendaria", que el martillero Juan Logarzo rematará, en Garay 3560, el día 25 de agosto de 1966, a las 10 horas, un automotor tipo furgón, marca Chevrolet, modelo 1940, motor Nº KR.2066391, con patente de la Capital Federal del año 1963, Nº 736477, usado y en el estado y condiciones generales en que se encuentra. Base m$n. 98.560, al contado y al mejor postor. Seña 30 %. Comisión 10 %, en efectivo. Se exhibe en dicho lugar, de 10 a 12 horas. El bien será entregado una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1966. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 2.160. — e.12|8 Nº 30.242 v.18|8|66

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Comercial número 6, Secretaría número 12, en juicio "ZBAR S. A. I. C. c|JAMES RICARDO y otros, ejecución prendaria", hace saber por tres días que el martillero Raúl César Zárate rematará el 19 de agosto, a las 18.30 horas, en calle 50 número 687, La Plata, todos los escritorios, sillas, sillones y butacas, de acuerdo al detalle de fs. 12 de autos. Sin base. Comisión 10 o|o, al contado.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1966. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 1.680.— e.16|8 Nº 30.486 v.19|8|66

Juzgado de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en autos: "FERROTECNICA S. A. c|E.P.A. S.A. s|Ejec. Prend.", que el martillero Carlos A. Madsen, rematará el día 26 agosto 1966, 11 horas, en Giles 930, Caseros, Pcia. Bs. Aires, donde se exhiben y en el estado que se encuentran: 57 moldes para cordón marca Ferrotécnica, tipo integral de 30 ctms. de altura, construidos en chapa de 3|16" de espesor, 3 metros de largo c|uno, rectos, Nos. 1047 al 1103. Base $ 80.320 moneda nacional, al contado. Seña 30 por ciento. Comisión 10 o|o. Los bienes serán entregados una vez aprobado el remate por el Juzgado. — Buenos Aires, agosto 1º de 1966. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 2.040. —e.12|8 Nº 30.339 v.18|8|66

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretara Nº 12, comunica por 3 días en el juicio: "MARCE INDUSTRIAL S. C. A. c|GUTIERREZ Y CIA. S. R. L. s|ejec. prendaria", que el Martillero Herman Blitz Katz, rematará el día 20 de agosto de 1966, a las 9.45 horas, en Honduras 4370, Capital, una Caja Registradora eléctrica marca Hugin, modelo Ka. Nº 456194, en el estado que se encuentra. Base al contado $ 255.664 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o en efectivo. El bien se exhibe en Viamonte 1461, Capital, y se entregará una vez aprobado el remate. — Buenos Aires, julio 19 de 1966. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 1.920.— e.12|8 Nº 30.274 v.18|8|66

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16 hace saber por cinco días en los autos: FINBANK S. A. DE INVERSIONES c|AR-BRAS CONTINENTAL S. A. s|cobro ejecutivo, que los martilleros Rufino de Elizalde y Cía. S.R.L. rematarán el miércoles 24 de agosto a las 15 horas, en su local Cangallo 461, la propiedad Montes de Oca 2109|11, cuyo terreno mide: 9m63 frente al E.; 8m99 contrafrente O.; 39m61 costado S. y 38m77 costado N. Base $ 2.431.460. La cláusula 10ª de la escritura hipotecaria dice: "La Sociedad deudora declara que ocupa en su totalidad el bien hipotecado, que no tiene inquilinos y se obliga a no enajenarlo, arrendar, ni constituir sobre el mismo ningún otro derecho real, a cuyo efecto se inhibe voluntariamente". 8 o|o de seña. 3 o|o comisión. — Buenos Aires, agosto 3 de 1966. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 4.600.— e.12|8 Nº 30.097 v.22|8|66

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18 comunica por tres días en el juicio: "ALBERTO J. ARMANDO, S. A. I. C. c|ALTAMIRANO HECTOR, s|ejec. prend.", que el martillero Benjamín Villafañe rematará en Avda. La Plata Nº 2947, lugar donde se exhibe, una motocicleta marca Motobi, 175 c.c., modelo 1963, de 4 tiempos. Motor Nº 0025. Cuadro Nº 453.438. Base $ 46.850. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Venta al contado. El día 29 de agosto, a las 10 horas.

Buenos Aires, agosto 8 de 1966. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.800.— e.16|8 Nº 30.353 v.19|8|66

JUDICIAL. — Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio "ARMENDARIZ CLARO S. c|RAUL A. OTERO y otro s|Ejecución Prendaria", que el martillero Secundino Grosso rematará en Freire 1968, el día 19 de agosto próximo, a las 9 horas, un automotor, furgón, marca "Dodge", modelo año 1938, con motor a nafta marca "Dodge" número 104.743, patente de la Pcia. de Buenos Aires Nº 566002. Se exhibe en Balcarce 376 de San Martín, Pcia. de Buenos Aires. El bien se entregará al comprador una vez aprobado el remate. Base $ 59.500. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 21 de julio de 1966. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 2.040. —e.12|8 Nº 30.081 v.18|8|66

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por 3 días en el juicio TUTEUR, HARALDO R. c|VILLEGAS, HUGO G. y otro, s|ejec. prendaria, que el martillero designado, a propuesta de parte, César J. Cabral Hunter, rematará el día 20 de agosto de 1966, a las 10 hs., en la calle Concordia 1144, donde se exhibe, un automóvil Ford furgón, mod. 1949, dos puertas, serial que corresponde al número de motor N 97-HC-254358. Base: m$n. 105.068,50, al contado. Seña 30 o|o. Comisin 10 o|o. El bien se entregará una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, agosto 9 de 1966. — Carlos Viale, secretario.

$ 2.040.— e.12|8 Nº 30.275 v.18|8|66

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por 3 días en el juicio: "MARCE INDUSTRIAL S. C. A. c|BAILIN IGNACIO, s|ejec. prendaria", que el martillero Herman Blitz Katz rematará el día 20 de agosto 1966, a las 9.30 horas, en Honduras 4370, Capital, una caja registradora manual marca National, modelo 842-XX, Nº S-8409-S, completamente equipada para su uso, que se exhibe en Viamonte 1461, Capital. Base al contado, $ 50.000.— m|n. Seña 30 o|o. Comisin 10 o|o, en efectivo. Entrega sujeta aprobación.

Buenos Aires, julio 15 de 1966. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.920.— e.12|8 Nº 30.273 v.18|8|66

Nº 10

Juzgado Nacional de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en el juicio: "PAVANI ALBERTO c|FIORENTINO EDUARDO R., s|ejec. prendaria" que el martillero Juan Carlos Louzan, designado a propuesta de parte, rematará el 29 de agosto de 1966, a las 16.30 hs., en Cervantes 3151, donde se exhibe, una heladera Domec (D1263), Nº 3501697; un televisor Dumont Nº 1224; una mesa para televisor; un lavarropas Kacemaster, Nº 70169. Base $ 22.275. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 8 agosto de 1966. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 1.680.— e.16|8 Nº 30.488 v.19|8|66

Juzgado Nacional de Comercio, Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en el juicio: "PAVANI ALBERTO c| RUIZ DIAZ PEDRO s|ejecución prendaria" que el martillero Juan Carlos Louzan, designado a propuesta de parte, rematará el 29 de agosto de 1966 a las 16 hs., en Cervantes 3151, donde se exhibe: una heladera "Eslabón de Lujo" (80E58) (Nº 80E040); Un televisor Ken Brown B-600; Nº 11871, pant. 53 cm., mesita elevador de tensión; un lavarropas K.C., modelo L.6 Nº 51908. — Base $ 13.500. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1966. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 1.800.— e.16|8 Nº 30.465 v.19|8|66

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días en el juicio "SOCHA S. A. s|quiebra", que el martillero Fernando González Alemán, rematará, en la misma, el día 23 de agosto, a las 10.30 horas, la propiedad identificada como Unidad Nº 3, planta baja, Partida Nº 1.111.710, con un porcentual de 2,40, ubicada en la calle Lavalle 1527. — La unidad se entrega totalmente desocupada. — Base $ 410.000.— m|n. 2|3 de la valuación fiscal. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, al contado y en efectivo. — Remate sujeto a la aprobación del Juzgado. — Puede visitarse de 9 a 12 horas. — Buenos Aires, 4 de agosto de 1966. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 3.400. e.11|8. Nº 29.762. v.19|8|66

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días en juicio: "AUTOMOTORES RAMOS MEJIA S. A. C. I. I. A. y F. c|MARTINEZ, JUAN ANTONIO s|ejecución prendaria", que el martillero Angel Gatti, rematará el día 30 de Agosto de 1966, a las 9 horas, en el local sito en la calle Víctor Hugo Nº 625 de esta Capital Federal, donde se exhibe el siguiente bien: "Un automotor marca Estanciera I.K.A., modelo UA-1RB-año 1962, motor Nº 626065323, serie Nº 23111-01580 a patentar, nuevo, tipo Rural, uso particular. — Base: m$n. 348.578. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — El vehículo se entregará una vez aprobada judicialmente la subasta.

Buenos Aires, 3 de Agosto de 1966. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 2.400.— e.16|8 Nº 30.537 v.19|8|66

Nº 13

Juzgado de Comercio 13, Secretaría 25, comunica por diez días en el juicio "AGAR CROSS & CIA. LTD., c|PAYBA SOSA Y CIA. y otros, s|ejecutivo", que el martillero Andrés M. Cusi rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, de la Capital Federal, el día miércoles 24 de agosto del corriente año, a las 13 horas, el inmueble sito en las calles Rivadavia 811 y Catá-Guazú 851 al 899, de Curuzú Cuatiá, Provincia de Corrientes, con una superficie de 1.728,13 metros cuadrados aproximadamente, con medidas y linderos que resultan de autos. Base $ 4.708.603.— m|n. Seña 8 por ciento a cuenta de precio y comisión 3 por ciento. Todo en efectivo. El inmueble se entregará libre, pues de acuerdo a las constancias del expediente está ocupado por los deudores, quienes se han comprometido a no innovar sobre este estado.

Buenos Aires, 29 de julio de 1966. — Héctor C. Peruzzi, secretario.

$ 9.600.— e. 5|8 Nº 28.909 v. 22|8|66

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio "ROBERTO BERLINGIERI S. A. c|BOSISIO, LUIS EDMUNDO y otro s|Ejec. Prend." que el martillero Héctor E. Furst rematará en Vidt 3039, lugar de exhibición, el 24 de Agosto de 1966, hora 10,30, el siguiente objeto: Una unidad marca "Rambler Ika, modelo Classic de Luxe 550 RA5D, del año 1965 tipo automóvil, con motor marca OHC 230 Tornado Jet Nº 657011565, serie Nº 58461-01949, de 6 cilindros, 145 HP, tracción simple, en el estado en que se encuentra. — Base $ 549.020 m|n. — Comisión 10 o|o. — El bien se entregará previa aprobación judicial del remate. (Art. 520, Cód. Ptos.). — Al contado.

Buenos Aires, 3 de Agosto de 1966. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 2.280.— e.12|8 Nº 30.156 v.18|8|66

Juzgado en lo Comercial Nº 14 Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio "ROBERTO BERLINGIERI S. A. c|BOSISIO, LUIS EDMUNDO y otro s|Ej. Prend.", que el martillero Héctor E. Furst rematará en Vidt 3039, lugar de exhibición, el 25 de Agosto de 1966, hora 10,30, el siguiente objeto: Un automotor marca "Rambler-Ika", modelo Classic de Luxe 550-RA-5D del año 1965, tipo automóvil con motor marca OHC 230 Tornado Jet Nº 657012285, serie Nº 58461-02300, de 6 cilindros 145 HP, tracción simple, en el estado en que se encuentra. — Base $ 518.077 m|n. — Comisión 10 o|o. — El bien se entregará previa aprobación judicial del remate (Art. 520, Cod. Ptos.). — Al contado.

Buenos Aires 3 de Agosto de 1966. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 2.280.— e.12|8 Nº 30.155 v.18|8|66

Juzgado Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días, en el juicio: "AGUILERA DOMINGO c|BERON ESTEBAN BIENVENIDO s|ejecución prendaria" que el martillero don Ramón Freyre, rematará el día 23 de Agosto de 1966, a las 10,30 horas, en la Hipólito Yrigoyen Nº 10.486 de Témperley, Provincia de Buenos Aires, lugar donde se exhibe un automotor marca: F. W. D. Modelo año 1940, motor Nº 615626, patente de la Provincia de Buenos Aires chapa Nº 609-586, funcionando a nafta de 125 H.P. en el estado en que se encuentra y al mejor postor — Base m$n. 78.840. — Comisión 10 o|o. — Seña 30 o|o. — El bien se entregará una vez aprobado el remate judicial.

Buenos Aires, 5 de Agosto de 1966. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 2.400.— e.12|8 Nº 30.150 v.18|8|66

Nº 15

Juzgado Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29 comunica por 3 días en el Juicio ESTABLECIMIENTO DESCOURS Y CABAUD S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL c|LAN MAR S. R. L. s|ejecutivo, que el martillero José María Rubianes, rematará en Pedro de Mendoza 2147, Cap., el día 19 de Agosto de 1966 a las 16 hs. Tres Sierras sin fin completas y funcionando con volante de 0.60 mts. de diámetro sin número ni marca visibles, una con motor Omega Nº 1749 otra iden Nº 17223 y la restante con motor Gran Capitán Nº 984, todos de 3 H.P. Venta sujeta aprobación. — Juzgado: Sin Base al Contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1966. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 2.040.— e.16|8 Nº 30.545 v.19|8|66

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29 comunica por tres días, juicio "IZCOVICH, HECTOR c|PACE, FRANCISCO s|Ejecutivo", que el martillero Víctor Meyranx Rivadavia 944, rematará el día veinticuatro del corriente a la hora nueve, en el local Moreno 1441, rematará: "Un sofá de tres cuerpos tapizados; Un sillón tapizado y brazos madera; Un bahyut en caoba, estilo americano; y Una biblioteca, con vitrina, cajón y siete puertas, estilo inglés". — Todo en el estado en que se encuentra. — Sin base y al mejor postor. — El remate queda sometido a la aprobación del Juzgado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires ocho de agosto de 1966. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 2.160.— e.16|8 Nº 30.627 v.19|8|66

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por 3 días autos, "JOSE MARCONETTI E HIJOS c|RODOLFO, ATILO s|Ejecutivo", que el martillero Víctor Meyranx, Rivadavia 944, rematará el día veinticuatro del corriente a la hora once, en Paseo Colón Nº 1560, en el estado en que se encuentran: Una amasadora marca Siam; Una sobadora sin marca ni número visible y un quemador a kerosene, marca Util-pan, con motor y carro portátil, para horno. Sin base y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El remate queda sometido a la aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1966. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 2.160.— e.16|8 Nº 30.626 v.19|8|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por ? días en los autos caratulados "SEDZISZOW DAVID c|LEIVA ALBERTO C. y otro, s|Ejecutivo", que el martillero José A. Juliá, rematará el día 24 del corriente, a las 16 horas, en Corrientes Nº 2763, 6º piso. Oficina 10, donde se exhibe de 13 a 17 horas, el siguiente bien: Una radio combinado-televisor, en un mueble con puerta corrediza; radio con 4 controles, televisor marca "Olympic", tocadiscos 4 velocidades. Sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Al contado. El bien se entregará una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, agosto 9 de 1966. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 2.160.— e.16|8 Nº 30.469 v.19|8|66

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 26

Juzgado de Trabajo Nº 26, comunica por dos días en autos: CORBALAN JOSE VICENTE c|TALLERES METALURGICOS VULCANO S. A. s|accidente, que el martillero Aníbal Ircio rematará el día 20 de agosto a las 10 horas en Garay 190, una fresadora marca Hure accionada eléctricamente. Se exhibe en Bolívar 1742. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 10 de 1966. — Jorge Juan Fernández Salgado, secretario.

$ 800.— e.16|8 Nº 30.529 v.18|8|66

CONVOCATORIAS ANTERIORES

"A"

AGRICOLA GANADERA DEL OESTE S. A. Comercial e Industrial Expte. Nº 12.660

CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria, para el 27 de agosto de 1966, a las 11 horas, en Paraná 768, para considerar:

1º Documentación del Art. 347, Inc. 1) del Código de Comercio por ejercicio cerrado el 30 de abril de 1966;

2º Fijación del número de Directores y elección de Directores y Síndicos;

3º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600 e.16|8 Nº 30.129 v.23|8|66

AUTOMOTOR Sociedad Anónima Comercial Expediente 15.290

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 26 de agosto de 1966, a las 16 horas, en Reconquista 314, piso 1º, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Doc. Art. 347 C. C., por ejercicio cerrado el 30 de abril de 1966;

2º Elección de Directores y designación presidente;

3º Elección de Síndicos Titular y Suplente y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400 e.16|8 Nº 29.600 v.23|8|66

ARTES GRAFICAS BODONI S.A.I. y C.

Convócase a Asamblea Ordinaria 26|8|66, 17 horas, en Luca 2223, Capital,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos Art. 347, Código de Comercio, ejercicio 30|4|66;

2º Elección de Directores, Art. 6º;

3º Elección de Síndicos, titular y suplente;

4º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400 e.16|8 Nº 30.163 v.23|8|66

ALFALAND S. A. Agric. Ganad. Indust. y Comerc.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 26 de agosto de 1966, a las 10 y 30 horas, en Reconquista 165, 4º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación y sus anexos a que se refiere el inciso 1º) del artículo 347 del Código de Comercio.

2º En su caso, autorización al Directorio para emitir hasta trece series de acciones ordinarias correspondientes al reciente aumento del capital autorizado de $ 20.000.000, con el destino que decida la Asamblea.

3º Remuneración a Directores y Síndico.

4º Elección de 5 Directores, 1 Director Suplente y Síndicos Titular y Suplente por el término de un año.

5º Considerar el aumento del capital, modificación y ampliación del objeto societario, reformas a los artículos 1º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 11º, 14º, 15º, 16º, y 17º del estatuto y la incersión de los artículos 6º bis sobre la posibilidad de emitir acciones preferidas; 11º bis sobre ausencia o vacancia del Director Gerente y 15º bis sobre derecho eventual de voto a las acciones preferidas; todo ello conforme al proyecto aprobado por el Directorio y distribuido a los accionistas.

6º Designación de tres accionistas para que dos de ellos a lo menos aprueben y suscriban el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la Sociedad con una anticipación mínima a la Asamblea de tres días.

$ 8.000 e. 16|8 Nº 30.519 v. 23|8|66

ANTARSA Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 26 de agosto de 1966, a las 15 horas, en la sede social calle Angel Justiniano Carranza Nº 1461, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración renuncias Directores Titular y Suplente y Síndico Suplente;

2º Integración nuevo Directorio y elección de Síndico Suplente;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200 e.16|8 Nº 30.601 v.23|8|66

AUTOTROL ARGENTINA Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de agosto de 1966, a las 18 horas, en Viel 969, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación Art. 347 Código de Comercio al 31 de diciembre de 1964 y 31 de diciembre de 1965.

2º Designación síndico "ad hoc".

3º Elección Directores y Sí[illegible]

4º Aumento de Capital.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.400 e. 16|8 Nº 30.478 v. 23|8|66

ARAOZ NORTE Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se convoca a Asamblea Extraordinaria, para el día 28 de agosto de 1966, a las 10.30 horas, en Sarmiento 2338, 2º piso, Dto. B, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la documentación dispuesta por el artículo 347 y 348 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1965;

2º Disolución de la sociedad por haberse acabado la empresa que fue objeto especial de su formación, Art. 370, inc. 1º, "in fine", del Código de Comercio;

3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — Carlos Szpryngler, presidente.

Nota: Para poder participar de la Asamblea los accionistas deberán depositar en la sede de la Sociedad las acciones o certificados bancarios hasta tres días antes del fijado para su realización (Art. XVI de los estatutos).

$ 6.800 e.16|8 Nº 30.555 v.23|8|66

ANCAR S.A.C.I. Rivadavia 7855

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 26 de agosto de 1966, a las 12 hs., a realizarse en el local de la calle Sarmiento 767, 4º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta;

2º Consideración de Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Anexos, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio Nº 3, finalizado el 30 de abril de 1966;

3º Elección de Directores Titulares y Suplentes, y Síndicos Titular y Suplente;

4º Aumento del Capital Autorizado. — El Directorio.

$ 4.800 e.16|8 Nº 30.587 v.23|8|66

ASOCIACION PROPIETARIOS DE PIZZERIAS Y CASAS DE EMPANADAS

La Asociación Propietarios de Pizzerías y Casas de Empanadas, Tucumán 1506, piso 7º, Oficina 705, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria, para el día 24 de Agosto de 1966, a las 10 y 11 horas, en primera y segunda convocatoria respectivamente, en la calle Tucumán 1506, piso 7º, Oficina 705, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la Asamblea anterior;

2º Consideración de la Memoria;

3º Consideración y aprobación del Balance General;

4º Renovación y elección de la Comisión Directiva;

5º Nombramiento de dos personas para firmar el acta. — Agustín A. Banchero, presidente. — Antonio Trufero, secretario general.

$ 800.— e.11|8-Nº 29.284-v.19|8|66

ATUL S. A. C.I.F.I.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de agosto de 1966, a las 11 hs. en la calle Corrientes 127, 4º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos por el Art. 347, Inc. 1º del C. de C. ejercicio al 30|6|66.

2º Elección directores y síndicos.

3º Aumento del capital.

4º Desgnación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.11|8 Nº 29.951 v.19|8|66

ALAIMO S. A. C. I. A. I. F. y de M.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, en primera convocatoria, para el día 20 de agosto de 1966, a las 9 horas, en Viamonte 759, 4º piso, escritorio 44, a fin de considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación o no de la presentación efectuada solicitando convocatoria judicial de acreedores.

2º Autorización al Directorio para proponer concordato y fijación de las condiciones del mismo.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.800. — e.10|8-Nº 29.169-v.18|8|66

"B"

B. CABALLERO & CIA. S. A. Ind. Com. Inm. Fin.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de agosto de 1966, a las 11,30, en Directorio 5947, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la documentación que prescribe el Art. 347 del Código de Comercio.

2º Elección de nuevas autoridades.

3º Designación de 2 accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 3.000 e. 16|8 Nº 30.565 v. 23|8|66

BODEGAS Y VIÑEDOS RINCON DEL ATUEL S.A. Nº Inscrip. 6.241

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 27 de agosto de 1966, a las 9,30 horas, en Juan B. Justo 1480, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Los documentos del Art. 347 del **Cód. de Com., del ejercicio al 30|6|66;**
2º Determinación del número de miembros que compondrán el Directorio por tres ejercicios y elección de las personas que lo integrarán;
3º Designación de Síndico Titular y Suplente por un ejercicio;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600 e.16|8 Nº 30.264 v.23|8|66

BOLSA DE GANADOS S. A.
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria para el 26 del cte., a las 11 horas, en Sarmiento 299, para considerar la documentación Art. 347 C. C. al 30 junio 1966. Elección Directores y Síndico. — El Directorio.
$ 1.080 e. 16|8 Nº 30.487 v. 19|8|66

BALENCY ARGENTINA, S. A.
Representantes Exclusivos de Balency & Schuhl S. A.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de agosto de 1966, a las 11 horas en Santa Fe Nº 931, 5º piso, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio: Ejercicio: 30 de abril de 1966.
2º Elegir síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000.— e.12|8-Nº 29.156 v.22|8|66

BORAX ARGENTINA S.A.M.I.C.A.
Convócase asamblea general ordinaria agosto 18, horas 18, en Pichincha 356, para considerar:
1º Designar Secretario "ad-hoc" y dos accionistas para firmar el Acta;
2º Reducción del capital social;
3º Reforma del Estatuto; cambio de domicilio de la sociedad;
4º Documentos Art. 347 Cód. Comercio del Ejercicio fenecido el 31|3|66;
5º Determinar número de Directores y elegirlos;
6º Designación de Síndicos. — El Directorio.
$ 2.800 e.12|8 Nº 29.290 v.22|8|66
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 9 al 11|8|1966.

B I M O F I N
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 22 de agosto de 1966, a las 18 horas, en Rioja 936, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado al 30|6|66, y distribución de utilidades.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para irmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e.10|8 Nº 29.656 v.18|8|66

B I M O F I N
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 22 de agosto de 1966, a las 18 y 30 horas, en Rioja 936, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Modificar artículo 4º de los estatutos sociales y aumento de capital autorizado;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000. — e.10|8 Nº 29.657 v.18|8|66

BIMOTOR ARGENTINA, S. A. C. e I.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 22 de agosto de 1966, a las 19 horas, en Rioja 936, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado al 30|6|66, y distribución de utilidades;
2º Elección de directores y síndicos;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200. — e.10|8 Nº 29.651 v.18|8|66

"C"

CITROMAX S. A.
Comercial e Industrial
Expediente Nº 18.043
CONVOCATORIA
Se convoca por este medio a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que habrá de realizarse el día 27 de agosto, a las 9 horas, en el local de la Sociedad, sito en Montevideo 496, piso 4º, Of. 46, Capital Federal, de acuerdo con el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación art. 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1966
2º Elección del Síndico Titular y del Suplente por un año.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 4.000. e.16|8. Nº 30.464. v.23|8|66

CLUB FRANCAIS
Estimado Consocio: Atento las sugerencias surgidas en el seno de la Comisión Directiva y conforme los asesoramientos impositivos recibidos, resulta conveniente y necesario destacar la actividad deportiva que el Club cumple mediante su Sala de Armas, como así también especificar claramente el destino de los bienes de la Institución en el supuesto caso de disolución y liquidación.
A tal fin resulta imprescindible modificar los artículos 1º y 27º de nuestros Estatutos Sociales, según el tenor transcripto más abajo.
Por tales motivos la Comisión Directiva ha resuelto convocar a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de agosto del corriente, a las 19 hs., con la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Modificar los artículos 1º y 27º de los Estatutos del Club, los que quedarán redactado del siguiente modo:
Art. 1º — El Club Francés, fundado el 20 de mayo de 1866, es un centro social y una asociación interesada en el desarrollo de las relaciones espirituales, culturales y deportivas franco-argentinas. Su duración es por tiempo indeterminado y su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires.
Art. 27. — La Asamblea no podrá resolver la disolución de la Entidad mientras haya veinte (20) socios con la obligación de pagar cuotas no siendo inferior a diez (10) el número de socios activos. Producida la disolución por esa o cualquier otra causa, el saldo activo de los bienes de la Asociación será donado, en especie o reducido a dinero, a una o a varias asociaciones benéficas o de asistencia social o de socorros mutuos, con personería jurídica y domicilio en el país, que estén expresamente exentas por la Dirección General Impositiva de Impuestos, o a Instituciones del Estado, según lo resuelva la Asamblea General Extraordinaria que deberá celebrarse con esos objetos.
2º Elección de dos (2) socios que suscriban el acta. — La Comisión Directiva.
$ 1.440. e.16|8. Nº 30.438. v.19|8|66

CONSORCIO COMERCIAL ARGENTINO CHILENO S. A.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse el día 30 de agosto de 1966, a las 15.30 horas, en San Martín 663, piso 9º, Capital Federal.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio social terminado el 30 de junio de 1966.
2º Elección de dos directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores Danilo Vucetich y Carlos Pfingsthorn, que cesan su mandato, pudiendo ser reelegidos.
3º Elección de un director suplente, por tres años.
4º Elección de un síndico titular y otro suplente por un año.
5º Aumento de capital.
6º Aprobar la distribución del dividendo propuesto.
7º Considerar la retribución de los señores directores y síndico, conforme con lo acordado en la Asamblea General Ordinaria de accionistas, del 26 de noviembre de 1951.
8º Designar a dos señores accionistas para que firmen el acta de la asamblea.
Se hace presente que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones tres días antes de la asamblea. — El Directorio. — Manuel Fontecha Morales, presidente.
$ 7.600 e.16|8-Nros. 29.422 v 29 507 v.23|8|66

C.U.B.A.
(Crédito Unificado Buenos Aires)
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la sede social sita en Av. de Mayo 633, 6º piso, el día 27 de agosto de 1966, a las diez horas para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos que prescribe el art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio fenecido el 3 de abril de 1966.
2º Proyecto de distribución de utilidades.
3º Determinación del número de directores titulares (art. 14 "in fine" de los estatutos sociales)
4º Elección de directores titulares conforme lo dispuesto en el punto anterior.
5º Elección de síndico titular y suplente.
6º Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de asamblea.
Nota: Se recuerda a los accionistas que de acuerdo al art. 19 de los estatutos sociales se cierra la recepción de acciones el 24 de agosto del corriente año.
$ 6.000. — e.16|8-Nº 30.123 v.23|8|66

COMPAÑIA SUDAMERICANA DE HIPOTECAS Y MANDATOS
Sociedad Anónima, Financiera
Nº Expte. Inspección General de Justicia 14014
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de agosto de 1966, a las 9 horas, para considerar lo siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado según decr. 852|55.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000. e.16|8. Nº 30.422. v.23|8|66

CONVE S. A.
Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera
Legajo: Nº 9792
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 27 de agosto de 1966, 11.30 horas, en Paraná 731, piso 7º, para tratar:
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos Art 347, Inc. 1º del Código de Comercio Ejercicio 30 de abril de 1966.
2º Designación de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e.16|8 Nº 29.664 v.23|8|66

CRACK S. A. I. C. F.
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de agosto de 1966, a las 16 horas en Defensa 1695, piso 2º, Dto. 8, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos prescriptos Art. 347 Código de Comercio, correspondientes ejercicio 30 de abril 1966.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Dejar sin efecto la reforma del Art. 2º del estatuto social.
5º Disolución anticipada de la sociedad.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, agosto 3 de 1966. — El Directorio.
$ 4.400.— e.16|8-Nº 30.193 v.23|8|66

CONSTRUGRAL
Sociedad Anónima, Constructora, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de agosto de 1966, a las 10 horas en el local social sito en la calle San José Nº 83, 3º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio económico Nº 2, cerrado el 30 de abril de 1966;
2º Considerar la situación del Director Isidro Blanco; inclusive su remoción y revocación del nombramiento y funciones;
3º Designación de nuevos Directores hasta el 30 de abril de 1967, para cubrir el número total de quince Directores conforme a Estatutos:
4º Fijar garantía de Directores:
5º Tratamiento del depósito de acciones por la asistencia de accionistas a Asambleas futuras, determinando la forma y antelación del depósito;
6º Designación de Síndicos Titular y Suplente por un ejercicio;
7º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 6.000 e.16|8 Nº 30.396 v.23|8|66

CARLOS SALMERON S.A.I.C.I.A.G.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Nº Registro 20.405
Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 27 de agosto de 1966, a las 15 horas, en el local social calle Garay 2133, de esta Capital, a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma de los Estatutos Sociales en su Art. 4º, ampliando el capital autorizado a la suma de $ 75.000.000 dividido en 75 series iguales.
2º Ratificación del actual Directorio y Síndico, o en su caso designación del nuevo Directorio, Síndico Titular, como también directores y Síndico Suplente. Garantías que darán.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente. — El Directorio.
$ 4.000.— e.16|8 Nº 29.253 v.23|8|66

COMODORO SUR S. A. CONSTRUCTORA
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Expediente Nº 10.840
PRIMERA CONVOCATORIA
VII. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en Bartolomé Mitre 430, Piso 3º, Capital, para el próximo 27 de agosto a las nueve horas, a los efectos de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria Anual, Balance General y demás documentación correspondiente al ejercicio social finalizado el 30 de abril próximo pasado
2º Designación de las personas que desempeñarán durante el próximo ejercicio la Sindicatura Titular y la Suplente.
3º Designación de dos señores Accionistas para que suscriban el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 4.800.— e.16|8 Nº 29.737 v.23|8|66

COEBO S. A.
Agropecuaria, Comercial e Industrial
Expte. Nº 12.303
CONVOCATORIA
A Asamblea Ordinaria para el 27 de agosto de 1966 a las 9 horas en Paraná 768, para considerar:
1º Documentación del art. 347 inc. 1º) del Código de Comercio por ejercicios cerrados el 30 de abril de 1965 y 1966 y distribución de utilidades.
2º Fijación del número de directores y elección de directores y síndicos.
3º Elección de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.
$ 2.600.— e.16|8 Nº 30.131 v.23|8|66

CASA COLOMINA S. A. I. C. y F.
Señores Accionistas:
El Directorio de la Sociedad, en cumplimiento de lo resuelto en la reunión celebrada el 10 de mayo de 1966, ha resuelto convocar a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de agosto de 1966, a las 10 horas, en el local de la calle Manzanares 4012, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Modificación de las fechas de realización de los Balances Generales, efectuándose en lo sucesivo el cierre del ejercicio económico de la Sociedad el día 31 de marzo de cada año.
2º Modificación del Estatuto Social a los efectos de poder elevar el número de directores titulares.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 5.000.— e.16|8 Nº 30.420 v.23|8|66

COMPAÑIA FINANCIERA DE CONCESIONARIOS FORD FINANFOR, S. A.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 25 de agosto de 1966, a las 9, en el local sito en la calle Tucumán 1610, para considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º Consideración de la memoria, el inventario, el balance general, el estado demostrativo de ganancias y pérdidas y el informe del síndico y de las remuneraciones y viáticos abonados al Directorio correspondientes al 7º ejercicio finalizado el 30 de abril de 1966;
3º Distribución de utilidades;
4º Fijación del número de directores y
5º Elección de directores y síndicos. — El Directorio.
$ 4.400 e.12|8 Nº 29.336 v.22|8|66

CARPET BAZAAR
Sociedad Anónima Comercial
Expediente Nº 18.400
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de agosto de 1966, a las 15 hs., en Libertad 1056, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347, del Código de Comercio y Distribución de Utilidades por ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965;
2º Aumento del capital autorizado;
3º Fijar número de Directores y su elección. Designación Presidente;
4º Elección de Síndico Titular y Suplente y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.600 e.12|8 Nº 30.340 v.22|8|66

CAMILO A. ALVAREZ
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Registro Nº 19.433
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 26 de agosto de 1966, a las 18 horas en Avelino Díaz 668, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

2º Consideración documentos Art. 347, Código de Comercio. Ejercicio 30|4|1966.

3º Elección síndico titular y suplente. — El Directorio.

$ 3.200.— e.16|8 Nº 30.553 v.23|8|66

COURREGES S.A.C.I.C.I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el 22 de agosto 1966, a la hora 10, en Perú 227, piso 2º, Ofic. 2, para:

1º Considerar documentación Art. 347 C. de C. al 30|6|66;

2º Elegir directores, síndicos y designar accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.12|8 Nº 30.245 v.22|8|66

CLUB SOCIAL MARIANO BOEDO
Sede Social Avda. San Juan 3545
CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios vitalicios y activos a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en su sede social el día 27 de agosto de 1966, a las 17 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del acta anterior, con ratificación expresa de lo tratado en la misma.

2º Consideración de la memoria, balance, cuenta de gastos y recursos, inventario general e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1º de julio de 1965 y el 30 de junio de 1966.

3º Elección de C. D., Tribunal de Honor, 5 vocales suplentes y 3 revisores de cuentas.

4º Designación de 2 socios presentes para firmar el acta. — Juan Carlos Audi Roldán, secretario.

$ 1.000.— e.16|8 Nº 30.504 v.23|8|66

COMPAÑIA FINANCIERA DE CONCESIONARIOS FORD FINANFOR, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 25 de agosto de 1966, a las 11, en el local sito en la calle Tucumán 1610, para considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta y

2º Reforma del estatuto social. — El Directorio.

$ 2.600.— e.12|8-Nº 29.337 v.22|8|66

COMPAÑIA PAPELERA SARANDI
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de agosto de 1966 a las 19,30 horas, en la sede social calle Sarandí 1567, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos. Aumento de capital;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 3.000.— e.12|8-Nº 29.939 v.22|8|66

COMPAÑIA PAPELERA SARANDI
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 26 de agosto de 1966, a las 19 horas, en la sede social, calle Sarandí 1567, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347 del Código de Comercio del 10º ejercicio social cerrado el 30 de abril de 1966;

2º Fijación del número de directores titulares y su elección por dos años:

3º Elección del síndico titular y suplente:

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 8 de agosto de 1966. — El Directorio.

$ 4.200.— e.12|8-Nº 29.938 v.22|8|66

CREDITO ENTRE RIOS S. A.
Financiera e Inmobiliaria
Nº 7.767

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 25 de agosto de 1966 a las 20 y 30 horas, en su sede Avda. Entre Ríos 1280, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos indicados en el Art. 347 del Código de Comercio por el 10º ejecicio cerrado el 31 de mayo de 1966;

2º Elección de siete Directores Titulares y tres Directores Suplentes, por terminación de mandato, de acuerdo a los Estatutos;

3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente;

4º Aumento de Capital. Emisión de Acciones;

5º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200 e.12|8 Nº 30.237 v.22|8|66

CREDITO DEVOTO, S. A.
Com., Ind. y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria 26|8|66, 11 horas, en salón actos Cam. S. A., Sarmiento 299,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y resol. memoria, invent. balance gral. y demás conforme al art. 347 C. C. ejerc. 31|3|66.

2º Elec. 2 directores titul., 3 suplentes, elec. sínd. titular y sínd suplente.

3º Desig. de 2 accionistas firmar acta.

4º Se recuerda art. 17 del estatuto. — El Directorio.

$ 2.600.— e.12|8-Nº 29.470 v.22|8|66

CODELTA S.A.C.I.I.F. y A.
Exped. Nº 15.746

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 26 de agosto de 1966 a las 17 horas en Paraná número 608, 1º Izq., Capital Federal, para considerar:

1º Los documentos del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio 31 de mayo de 1966.

2º Ratificación remuneraciones a Directores y distribución de utilidades.

3º Aumento de capital autorizado, decreto 852|55.

4º Elegir directores, fijando su número, síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.800 e.12|8 Nº 29.788 v.22|8|66

CONTE - GRAND S. A.
Industrial, Financiera, Comercial y Mercantil
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 27 de agosto de 1966, a las 10 horas, en el local social, calle Treinta y Tres 1840, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que cita el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1966;

2º Distribución de utilidades,

3º Fijación del número de Directores y elección de los mismos. Elección del Síndico Titular y Suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Recuérdase disposición Art. 23, de los Estatutos sobre depósitos de acciones.

$ 3.600 e.11|8 Nº 29.921 v.19|8|66

CASA RUIZ S.A.C.I F.I.A
Registro Nº 10.453
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

El Síndico Titular de Casa Ruiz S. A. C. I. F. I. A. convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 23 de agosto de 1966, a las 21 horas, en la sede social, Cabildo 121, Ciudad, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración respecto a la desocupación del local alquilado por el negocio, en razón de su venta, e informe de la actual situación económica, financiera y administrativa de la sociedad;

2º Disolución anticipada de la Sociedad;

3º Nombramiento de la Comisión Liquidadora, y|o ratificación del Directorio para que actúe como tal;

4º Nombramiento y|o ratificación del Síndico Titular, como supervisor del Directorio y|o de la Comisión Liquidadora; y

5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Síndico Titular.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo establecido en el artículo 16º de los estatutos. — Buenos Aires, agosto de 1966.

$ 6.800.— e.11|8 Nº 29.889 v.19|8|66

C R E C E S
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Agosto de 1966, a las 17 hs. en Belgrano 225, 7º piso A, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Mayo de 1966;

2º Elegir directores suplentes para completar el mandato de los que pasaron a desempeñarse como titulares;

3º Designar síndicos titular y suplente;

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e.11|8-Nº 29.855-v.19|8|66

CLUB PUEYRREDON

Buenos Aires, Agosto 8 de 1966.

COMUNICACION DE LO SOCIOS DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Club Pueyrredón, invita a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en nuestra sede, Condarco 5540, día 14 de Agosto de 1966, a las 18 hs., para tratar los siguientes puntos:

1º Lectura y aprobación del acta anterior;

2º Consideración de la Memoria y Balance;

3º Designación de dos socios para firmar el acta;

4º Renovación de Comisión Directiva;

5º Mociones de iniciativa de los socios. — Buenos Aires, agosto 8 de 1966. — Víctor Romano, presidente. — Eduardo Ghiglieri, secretario.

$ 760.— e.11|8-Nº 29.786-v.19|8|66

CACCIOLA S. A. C. I. I.
Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 27 de agosto de 1966, a las 11 horas, en la Avda. Angel Gallardo 659, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º Elección de síndicos titular y suplente.

3º Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1966. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el Estatuto Social, respecto al depósito de las acciones para concurrir a la asamblea.

$ 5.200.— e. 11|8 Nº 29.901 v. 19|8|66

CASA RUIZ S.A.C.I.F.I.A.
Registro Nº 10.453
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

El Síndico Titular de Casa Ruiz S. A. C. I. F. I. A. convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 23 de agosto de 1966, a las 20 horas, en la sede social, Cabildo 121, Ciudad, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Inventario y Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Anexo "A", Retribución al Directorio, Distribución de Utilidades, e informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965:

2º Cumplimiento del mandato y obligaciones de los miembros del Directorio. Ratificación o rectificación de los actos de los miembros del Directorio. Resolución al respecto. Ratificación o remoción del actual Directorio. Elección de nuevos directores, en su caso:

3º Elección del Síndico Titular y de Síndico Suplente; y

4º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Síndico Titular.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo establecido en el artículo 16º de los estatutos. — Buenos Aires, agosto de 1966.

$ 6.400.— e.11|8 Nº 29.890 v.19|8|66

CICLOQUIMICA
Sociedad Anónima Comercial
Expediente Nº 17.048
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de agosto de 1966, a las 18 horas, en Bolívar 187, tercer piso "D", Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y anexo "A", correspondientes al tercer ejercicio social, finalizado el 30 de junio de 1966.

2º Remuneraciones al Directorio y síndico. Distribución de utilidades.

3º Determinación del número de miembros del Directorio y elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 5.400.— e. 11|8 Nº 29.878 v. 19|8|66

COMPAÑIA ESTANCIAS PULMARI LIMITADA
Sociedad Anónima
Inmobiliaria, Agropecuaria, Financiera y Comercial
Nº 1061
CONVOCATORA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el miércoles 31 de agosto de 1966, a las quince y treinta, en Reconquista 336 escritorio 82, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio al 30 de abril de 1965.

2º Distribución de utilidades.

3º Aumento de capital y destino de reservas.

4º Elección de directores y síndicos.

5º Designación de accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.400.— e.10|8 Nº 29.688 v.18|8|66

CAMINOS Y TRANSPORTES
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea Ordinaria, día 29 agosto de 1966, a las 9 horas, en Venezuela 270, Capital, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30 de abril de 1966.

2º Distribución de utilidades.

3º Determinación número directores y elección de los mismos y síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000. — e. 11|8 Nº 29.864 v. 19|8|66

CAMARA INDUSTRIAL MARROQUINERA ARGENTINA

Se comunica a los socios de la Cámara Industrial Marroquinera Argentina, que el día 23 del corriente, a las 19 horas, se llevará a cabo en su sede, Matheu 976|80, la Asamblea General Ordinaria para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2º Consideración de la memoria y balance.

3º Nombramiento de la Comisión Revisora de Cuentas para el nuevo ejercicio.

4º Nombramiento de dos asociados para aprobar y firmar el acta.

5º Elección de las siguientes autoridades: Presidente, por dos años; secretario, por dos años; tesorero, por dos años; dos vocales titulares, por dos años; dos vocales suplentes, por un año.

6º Escrutinio y proclamación de los electos.

José Holzkan, presidente. — José Anszniker, secretario.

$ 1.000.— e.10|8 Nº 29.644 v.18|8|66

COMPAÑIA AMERICANA DE ACEROS S.A.C.I.F.I
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
1ª CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de agosto de 1966, a las 19 horas, en la sede social de Avda. Belgrano 265, 10º piso, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la documentación del Art. 347, Inc. 1) del Código de Comercio por el 5º ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1966.

2º Aprobar las retribuciones mensuales de directores y miembros de comisiones internas.

3º Fijar el número de directores y proceder a su elección, nombrar un síndico titular y otro suplente por el nuevo ejercicio, estableciendo su remuneración.

4º Designar dos accionistas para aceptar y firmar el acta de Asamblea.

Agosto 4 de 1966. — El Directorio.

Nota: Para obtener la tarjeta de entrada, deberán depositarse en la sociedad los títulos o certificados bancarios hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

$ 6.000.— e.10|8 Nº 29.691 v.18|8|66

CASA MAKAROVSKY, S. A. C. I. F.

Buenos Aires, 1º de agosto de 1966.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA

Se invita a los señores accionistas de Casa Makarovsky S. A. C. I. F. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 20 de agosto de 1966, a las 10 horas, en la sede de la calle Avda. Paraná 535, Capital, a efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario. Balance General. Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias, Planillas Anexas e Informe del Síndico, correspondientes al 1er. 2º ejercicio cerrado el 30|6|65 y 30|6|66, respectivamente.

2º Elección de tres directores.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para refrendar el acta.

$ 4.400. — e.10|8-Nº 28.697-v.18|8|66

"D"

DRILLEX S. A. I. C.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 26 de agosto de 1966, a las 19 horas, en Salta 478, Buenos Aires, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio al 30|4|66.

2º Remuneración directores y síndico.

3º Remuneración extraordinaria al vicepresidente por sus funciones técnico-administrativas (Art. 7º Estatutos).

4º Designación síndicos.
5º Distribución de utilidades.
6º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 4.200.— e.16|8-Nº 30.220 v.23|8|66

DIAZ HERMANOS S. A. C. I. F.
(Nº 18.137)
CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de agosto de 1966, a las 20 horas, en Corrientes 925, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Causas que motivaron la aprobación de la documentación del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio correspondiente al primer ejercicio de la sociedad por la asamblea informal de accionistas de fecha 16 de julio de 1965. Ratificación de dicha aprobación.
2º Consideración de la documentación del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio correspondiente al segundo ejercicio de la sociedad.
3º Designación del número de directores y elección de los mismos por el término de dos años.
4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para la firma del acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 6 600.— e.16|8-Nº 29.575 v.23|8|66

DISTRIFARMEX
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial
(Registro 12.140)
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria para el 27 de Agosto de 1966, a las 9.30 horas, en Perú 556 Piso 2º, Capital Federal, para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347, Código de Comercio, ejercicio 30 de Abril de 1966 y distribución de utilidades;
2º Resolver número Directores y elección de los mismos;
3º Elección de Síndicos;
4º Designar dos Accionistas para suscribir el Acta.
Buenos Aires 11 de Agosto de 1966 — El Directorio.
$ 3.000.— e.16|8 Nº 30.654 v.23|8|66

D A V I C A
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Agropecuaria e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria, el día 27 de Agosto de 1966, a las 14 horas en Sarmiento Nº 1986, tercer piso, quince, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General Inventario, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Abril de 1966, sexto ejercicio económico.
2º Elección de un Síndico Titular y Síndico Suplente por un año.
3º Notificación de los importes recibidos por los Señores Directores en sus cargos rentados, según lo determina el Artículo 13.
4º Elección de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 4.800.— e.16|8 Nº 30.544 v.23|8|66

D U T E C N I C A
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de agosto de 1966, a las 18 horas, en el local social sito en la calle Carlos Pellegrini 651, 3er. piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario y b a l a n c e general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimo octavo ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1965;
2º Elección de dos directores titulares y un director suplente, por el término de dos años;
3º Elección de síndico titular y síndico suplente, por el término de un año;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
$ 5.000. — e.12|8 Nº 30.256 v.22|8|66

D I A M E T R O
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de agosto de 1966, a las 12.30 horas, en la sede Paraná 567, 2º piso, Of. 202, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos artículo 347 del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el treinta de abril de 1966, y distribución de utilidades;
2º Aumento capital autorizado, Decreto 852|55:
3º Remuneración de directores y síndicos;
4º Nombramiento de directores y síndicos;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000. — e.12|8 Nº 30.317 v.22|8|66

DEPOSITOS LA PRIMERA
S. A. I. C. F. I. y A. G.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 14 de los estatutos de la sociedad, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local social, el día 23 de agosto de 1966, a las 11 horas, con el objeto de tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos artículo 347 del Código de Comercio, 6º ejercicio social cerrado el 31 de mayo de 1966. Distribución de utilidades;
2º Elección del nuevo Directorio, en reemplazo del actual, que ha cesado en su mandato;
3º Designación del síndico titular y suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.200. — e.12|8 Nº 30.138 v.22|8|66

DROGAL
S. A. C. I. F. I.
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de agosto de 1966, a las 9 horas, en Belgrano 1624, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, inc. 1º Código de Comercio.
2º Aprobación emolumentos pagados al Directorio.
3º Elección Síndicos y dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 2.800 e. 11|8 Nº 28.767 v. 19|8|66

"E"

E. D. O. F. Y. C.
Sociedad Anónima Comercial, Financiera, Industrial
Legajo Nº 6387 (Insp. Just.)
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de agosto de 1966, a las 10 hs., en Bmé. Mitre 519, oficina 22, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del art. 347 del Código de Comercio del ejercicio al 30 de abril de 1966.
2º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400.— e.16|8-Nº 30.031 v.23|8|66

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS "EL PUMA"
S. A. I. y C.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día de agosto de 1966, a las 8.30 horas, en 4 de Febrero número 554, Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de Memoria, Balance General, Inventario, Cuentas de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, del Ejercicio 3º de abril de 1966.
2º Elección de tres Directores Titulares y un Suplente, Síndico Titular y Síndico Suplente.
3º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.600.— e.16|8 Nº 30.515 v.23|8|66

ESTANCIAS ARGENTINAS EL HORNERO
Sociedad Anónima Inmobiliaria
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de agosto de 1966, a las 10 horas, en el local de la calle Belgrano 427, 6º piso, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos Art. 347 del Código de Comercio del ejercicio Nº 23, vencido el 30 de abril de 1966.
2º Distribución de utilidades y remuneración al Directorio y Síndico.
3º Elección de Síndicos, Titular y Suplente. Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.400.— e.16|8 Nº 30.505 v.23|8|66

E N T R O P Y
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Registro Nº 13.572
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de agosto de 1966 a las 9 horas, en Reconquista 314, 1º piso de esta Capital, para tratar:
1º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta
2º Consideración de los documentos Artículo 347 del Código de Comercio y distribución de Utilidades, por el Ejercicio cerrado el 30 de abril de 1966.
3º Fijación del número de Directores y su elección.
4º Designación de Síndicos. — El Directorio.
$ 3.600.— e.16|8 Nº 30.644 v.23|8|66

ESTABLECIMIENTOS LEVINO ZACCARDI Y CIA. S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera

Convócase para Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 26 de agosto de 1966, a las doce horas, en su local social sito en la Avda. Belgrano Nº 3456, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Social.
2º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.16|8 Nº 30.619 v.23|8|66

ESTABLECIMIENTO FIDEERO DORITA S.A.C.I.F.I.

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el viernes 26 agosto 1966 a las 19 horas, en el local de la Sociedad, Av. Directorio 437|439, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Documentos Art. 347 del C. C.
2º Retribución al Directorio y Distribución de Utilidades.
3º Elección de Síndicos y designación de dos Accionistas para la firma del Acta. — El Directorio.
$ 3.000.— e.16|8 Nº 30.460 v.23|8|66

EDICIONES CONTABILIDAD MODERNA, S. A. I. C.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, día 22 de agosto de 1966, a las 9.30 horas, en Reconquista 314, 1er. piso, Capital, para tratar:
1º Consideración documentos artículo 347 Código de Comercio y distribución de utilidades por el ejercicio al 30 de abril de 1966;
2º Aumento del capital autorizado;
3º Fijar número de directores y su elección: designación presidente. Elección de síndicos:
4º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.800. — e.12|8 Nº 30.278 v.22|8|66

EXCAVACIONES DE AMBROSI
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de agosto de 1966, a las 11 horas, en el local social, calle Rivadavia 717, piso 5º, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos artículo 347 del Código de Comercio;
2º Distribución de utilidades; ;
3º Determinación del número de directores; designación de los mismos y de síndicos, titular y suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400. — e.12|8 Nº 30.233 v.22|8|66

Establecimientos Metalúrgicos GIBELLI S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos séptimo y octavo de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de agosto de 1966, a las 11 horas, en el local social, Avenida Pte. Julio A. Roca 672, sexto piso A., Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al 23º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.
2º Distribución de utilidades y remuneración al Directorio y Síndico.
3º Distribución parcial saldo Revalúo Contable.
4º Aumento capital autorizado.
5º Elección de Directores y Síndicos.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Los accionistas deberán depositar en la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea sus acciones o el correspondiente certificado bancario. — Buenos Aires, 9 de agosto de 1966. — El Directorio.
$ 6.000 e.12|8 Nº 30.232 v.22|8|66

ELBA, S. A.
Nº 6.214

Convócase a Asamblea Ordinaria 24 de agosto 1966, 18.30 horas, Julio A. Roca 546, para tratar:
1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º Código de Comercio; Ej. 30|6|66.
2º Retribución del Directorio y de la Sindicatura
3º Elección Directores que finalizaron su mandato.
4º Designación de Síndicos.
5º Aumento capital autorizado a m$n. 15.000.000.
6º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800 e.12|8 Nº 30.105 v.22|8|66

EMALUAR, S. A.
Agropecuaria, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria
Nº 10.564
CONVOCATORIA

A Asamblea Ordinaria para el 24 de agosto de 1966, a las 11 horas, en Paraná 768, 10º piso, para considerar:
1º La documentación del Art. 347, Inc. 1) del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 30|6|66.
2º Fijación del número de Directores y elección de Directores y Síndicos.
3º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.600 e.12|8 Nº 30.130 v.22|8|66

ESTANCIA Y COLONIAS TRENEL
Sociedad Anónima
Número de Registro (Nac. 327)
CONVOCATORIA

De acuerdo al Art. 25 del estatuto social convocamos a los señores accionistas a la LXª Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 23 de agosto a las 15 horas en el local de la sociedad, calle Lavalle 1139, 2º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el libro de asistencia y acta de la asamblea.
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico del ejercicio terminado el 30 de junio de 1966.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de síndico y síndico suplente por un año.
De acuerdo con el Art. 29 del estatuto para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar en la caja de esta sociedad, tres días antes del fijado para la reunión las acciones o certificados que acrediten el depósito de éstas en un banco. — Buenos Aires, agosto 1º de 1966. — El Directorio.
$ 5.600 e.12|8 Nº 30.041 v.22|8 66

EDITORIAL SIGMAR
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Expediente Nº 11.747

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de agosto de 1966 a las 17 horas, en el local social de la cale Chile Nº 945, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º Código de Comercio, relativos al ejercicio cerrado al 30 de abril de 1966.
2º Honorarios directorio y síndico y distribución de utilidades.
3º Elección de directores y síndicos.
4º Designación dos accionistas para firmar acta asamblea. — El Directorio.
$ 3.400 e.12|8 Nº 29.375 v.22|8|66

ESTANCIA SAN CIPRIANO
Sociedad Anónima Agropecuaria

Se convoca a asamblea ordinaria para el día 20 de Agosto de 1966 a las 18 horas, a realizarse en el local de la calle Juan María Gutiérrez 3951, 5º piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades, e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Septiembre de 1965.
2º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, 4 de Agosto de 1966. — El Directorio.
$ 3.600.— e.10|8 Nº 29.738 v.18|8|66

ESTRELLERA
S. A. C. I. F. e I.
N - 18.824

Se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de agosto de 1966, a las 20 horas, en el local de la calle Zabala Nº 3732, 2º piso "A", para considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de lo actuado por el Directorio
2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.
3º Elección del Directorio, Síndico y Síndico Suplente.
4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.200 e. 11|8 Nº 29.765 v. 19|8|66

EXPRESO ARABIA
Sociedad Anónima, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 24 de agosto de 1966, a las 19 hs., en la sede Social de la Avenida Leandro N. Alem 762, 2º piso, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado.
2º Elección de dos Directores Suplentes.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000 e. 11|8 Nº 28.982 v. 19|8|66

E G A S. A. I. A. G. E. I.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 26 de agosto de 1966, a las 17 horas, en Esmeralda 561, oficina 165, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social autorizado a la suma de m$n. 50.000.000.
2º Consideración de ampliación del número de directores titulares y designación de los mismos para completar el período.
3º Modificación del artículo 11, inciso 2º de los Estatutos Sociales, concediendo la responsabilidad legal de la sociedad que le corresponda a cargo del presidente y en su defecto, por la firma conjunta del director en ejercicio de la presidencia y un director titular.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 4.600.— e. 11|8 Nº 29.937 v. 19|8|66

ESTABLECIMIENTOS G. F. - S.A.C.I.
San Juan 1727 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el da 20 de agosto de 1966, a las 9 horas, en el local de la calle San Juan 1727, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos exigidos por el art. 347 del Código de Comercio, por los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1964 y 31 de diciembre de 1965.
2º Retribución del directorio y síndico.
3º Aumento de capital.
4º Modificación de estatutos art. 4º.
5º Designación del directorio, síndico titular y suplente, y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.000.— e.10|8 Nº 29.194 v.18|8|66

EDIFICADORA DEL PLATA S. A. I. C. I.
Expediente 12.610
CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 24 de agosto de 1966, a las 17 hs., en Lavalle 1290, 1º, 108, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación pago de dividendo al 31|12|964 en efectivo íntegramente, y
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 29 de julio de 1966. — **Nota:** Se recuerda la disposición estatutaria sobre depósito de acciones. El Directorio.

$ 3.600 e. 11|8 Nº 29.822 v. 19|8|66

"F"

FIMISA
Financiera Misionera, S.A.C.F. e I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria en 2do. llamado, para el día 26|8|66, a las 10 hs., en Avda. Corrientes Nº 311, piso 8º, Capital Federal, a los efectos de considerar:

a) Documentos Art. 347, Inc. 1) del Código de Comercio correspondientes al ejercicio vencido el 30|4|66. Distribución de las utilidades.
b) Reforma de los Estatutos Sociales aprobada por la Asamblea celebrada el 23|8|62. Estado de las actuaciones. Aumento del capital.
c) Elección de Directores y Síndicos.
d) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400 e.16|8 Nº 30.597 v.19|8|66

FIORENZA, S.A.I.C.F.I.A.
Nº 12.176

Convócase a los Sres. accionistas a Asamblea Gral. Extraordinaria, para el día 26 de agosto de 1966, a las 16 horas, en Florida Nº 668, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Disolución anticipada de la Sociedad.
2º Designación de la comisión liquidadora y sus atribuciones.
3º Consideración Balance de disolución al 30|6|66.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400 e.16|8 Nº 30.525 v.23|8|66

FEDERICO KLEMM & CIA., S. A.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 24 de agosto de 1966, a las 8 hs., en Corrientes 1291, 4º piso, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital.
2º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.200 e.16|8 Nº 30.554 v.23|8|66

FABRICA ARGENTINA DE PIGMENTOS, S. A.
N-4.227

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de agosto de 1966, a las 11 horas, en Corrientes Nº 485, 6º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico, Distribución de utilidades y remuneración al Directorio y Síndico, ejercicio cerrado el 30 de abril de 1966.
2º Elección del Directorio, Síndico y Síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600 e.16|8 Nº 30.564 v.23|8|66

FRIGORIFICO MEATEX
Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera, Inmobiliaria, Importadora y Exportadora S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de agosto de 1966, a las 20 horas, en la sede social, calle Viamonte 723, 4º piso, oficina 15, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1966.
2º Designación de Síndico Titular y Suplente por un año.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.16|8 Nº 30.646 v.23|8|66

FORJA ARGENTINA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 22 de agosto de 1966, a las 16 horas, en la sede social de Avenida Corrientes 316, piso 6º, Capital Federal, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de las renuncias presentadas por los directores.
2º Fijación número de directores.
3º Elección de directores.
4º Modificación de los estatutos sociales.
5º Derogación aumento de capital a $ 40.000.000.—, dispuesto por asamblea general extraordinaria del 17|6|1963
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán dar cumplimiento al art. 11 del estatuto social.

$ 6.000.— e.10|8 Nº 29.549 v.18|8|66

FRUTAS CRISTINO, S. A. C. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 27 de agosto de 1966, a las 19 horas, en la calle Dr. Del Valle Iberlucea Nº 941, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria e informes del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1966.
2º Retribución a los Directores y Síndico y distribución de utilidades.
3º Ratificación del mandato al actual Directorio y elección de un síndico titular y otro suplente.
4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 4.000 e.12|8 Nº 30.263 v.22|8|66

F. PEREZ RODRIGUEZ & CIA. S. A.
Comercial y de Mandatos
Registro Nº 11.484
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinara para el día 20 de agosto de 1966, a las 9 horas, en Rodríguez Peña Nº 180, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 30 de abril de 1966 y distribución de utilidades.
2º Fijar número de directores y su elección. Designación síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400. —e.10|8 Nº 29.608 v.18|8|66

"G"

GARMENDIA, S.A.C.I.F.I.
CONVOCATORIA

Cumpliendo disposiciones estatutarias, convocamos a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, correspondiente al quinto ejercicio financiero, para el día 27 de agosto de 1966, a las 11 horas, en Federico Lacroze Nº 2040, 5º piso Dto. "B" de esta Capital, a efectos de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, al 30 de abril de 1966.
2º Remuneraciones a los directores y síndico.
3º Elección de síndico titular y suplente, ambos por un año.
4º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Buenos Aires, julio 28|1966. — El Directorio.

$ 4.000.— e.16|8-Nº 28.698 v.23|8|66

GESIEMES
Sociedad Anónima Constructora, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera
Nº 9634

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de agosto de 1966, a las 18 horas, en la sede social, calle Bartolomé Mitre Nº 559, 5º piso, Escritorio 517, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Nombramiento de un nuevo Director, elevando de 3 a 4 el número de miembros del Directorio, según facultad determinada en el Art. 8º de los Estatutos.
2º — Aumento de capital autorizado de 20 a 30 millones.
3º — Aprobación de la reforma de los estatutos sociales en el Art. 5º.
4º — Autorizar al Directorio para emitir diez millones de pesos en acciones preferidas en las condiciones que determine la Asamblea General Extraordinaria.
5º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 5.200. e.16|8. — Nº 30.509 v.23|8|66

GRAFEX S. A.
Gráfica, Comercial, Industrial y Financiera
Expediente Nº 4.904
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 25 de agosto de 1966 a las diez horas, en Avda. Juan de Garay 125, Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1966.
2º Distribución de utilidades. Saldo del ejercicio 1964|1965.
3º Distribución de utilidades del ejercicio 1965|1966.
4º Elección de directores y síndico titular y suplente.
5º Autorización para adquirir acciones de la sociedad provenientes de la aplicación del artículo 354 del Código de Comercio.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Si la asamblea no se pudiese realizar por falta de quórum, el directorio convocará nuevamente para el día 7|9|66 a la misma hora y lugar.

$ 5.000 e.12|8 Nº 29.900 v.22|8|66

GIVAUDAN ARGENTINA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Inscripción N· 9.148

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 23 de agosto de 1966, a las 9 y 30 horas, en Talcahuano 736, 5º piso, Of. 51, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del número de directores y elección de los mismos.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000 e.12|8 Nº 28.829 v.22|8|66

G A M F E
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Registro Nº 21321
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 20 de agosto a las 11 horas, en Paraguay 880, P. B., Dep. 4, Bs. As. para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de Capital Autorizado.
2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.10|8 Nº 29.734 v.18|8|66

"H"

HELLER
Industrial y Comercial S. A.
Inscripta bajo el Nº 5191
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de agosto de 1966 a las 11 horas, en Avenida de Mayo 633, 7º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Considerar documentos artículo 347 Código de Comercio, Ejercicio del 1º de julio de 1965 al 30 de junio de 1966, y disponer sobre utilidades y remuneraciones.
2º — Elección de Directorio y Síndicos.
3º — Autorizar al Directorio la aplicación de las reservas especiales.
4º — Designar dos accionistas para firmar el Acta. — Buenos Aires, 10 de agosto de 1966. — El Directorio.

$ 4.400. e.16|8. — Nº 30.455 v.23|8|66

HORMIGOMAT, S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 26 de agosto de 1966, a las 17 horas, en el local social, sito en la calle Tres Sargentos Nº 449, 2do. piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 30 de setiembre de 1965.
2º Consideración de lo actuado por el primer Directorio de la Sociedad y los apoderados de la misma.
3º Designación del nuevo Directorio de la sociedad.
4º Elección de Síndico titular y Síndico Suplente, por el término de un año.
5º Elevación del capital al quíntuplo de su monto actual, o sea a la suma de m$n. 5.000.000.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

$ 5.400 e.12|8 Nº 30.255 v.22|8|66

HOBOKEN LIMITED S. A. I. C. y F.
Registro Nº 16.415

Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria el 26|8|66 a las 15 hs. en Alzaga 2083, Capital, para tratar:

1º Aprobación actuación Directorio.
2º Consideración documentación art. 347 Código de Comercio. Ejercicio 30|6|66.
3º Emisión Capital Autorizado.
4º Elección Directorio, Síndicos y 2 accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.200.— e.11|8 Nº 29.859 v.19|8|66.

"I"

INMOBILIARIA DEL SUD ATLANTICO S. A.
Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Registro Nº 15282
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 30 de agosto de 1966, a las 9.30 horas, en Avda. Pte. Julio A. Roca 610, piso 9, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Considerar la Memoria, Inventario y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 30 de abril de 1966.
2º — Determinación del número de miembros que compondrán el Directorio y la elección, si corresponde, de nuevos integrantes por dos años. Elección de Síndicos.
3º — Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.600. e.16|8. — Nº 30.482 v.23|8|66

IMPRESIONES
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Curapaligüe 902 - Buenos Aires
(Registro Nº 20.084)
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 27 de agosto de 1966, a las ocho horas, en Curapaligüe Nº 902, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Disolución anticipada de la Sociedad.
2º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.000. e.16|8. — Nº 30.445 v.23|8|66

I N D R A
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
Expte. Nº 9.558

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 24 de agosto de 1966 a las 17 horas en Córdoba 890, tercer piso, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:
1º Ratificación de lo actuado por el Directorio y nombramiento de síndico Ad-Hoc que dictamine sobre la documentación correspondiente a los ejercicios al 30|9|64 y 30|9|65;
2º Consid. Doc. Art. 347 Inc. 1º del C. de C. de los ejercicios al 30|9|64 y 30|9|65;
3º Fijar el número de directores y su elección;
4º Designación de síndicos, titular y suplente de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 4.800.— e.16|8-Nº 30.360 v.23|8|66

I. A. C. C. — S.A.
Com., Ind. e Inmob.
Registro Nº 11.967
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria, 27 de agosto p.v. 11 horas, Soler 3835, para tratar:
1º Designación dos accionistas firmar acta.
2º Consideración documentos Art. 347 Inc. 1º, Código Comercio, quinto ejercicio económico 3 de abril de 1966;
Distribución utilidades, fijación honorarios directorio y síndico y gratificaciones al personal.
3º Revalúo bienes del activo fijo.
4º Elección directores y síndico.
Recuérdase señores accionistas Art. 12 Inc. h) de los estatutos, sobre depósito acciones. — El Directorio.
$ 4.200.— e.16|8-Nº 30.387 v.23|8|66

INDUSTRIAS NUEVA CHICAGO S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Gral. Ord. para el día 27 de agosto de 1966, a las 9 horas, en la sede social, calle Larrazábal 2295, Capital Federal, a los efectos de considerar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, anexos e informe del síndico, correspondientes al ejercicio comercial Nº 2 cerrado el 3 de noviembre de 1965.
2º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el protocolo. — El Directorio.
$ 4.400.— e.16|8-Nº 30.397 v.23|8|66

I L U M
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Expte.: Nº 6.279
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 30 de agosto de 1966, a las 11 horas en Suipacha 268, 12º piso, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Situación de los ejecutivos de la sociedad en caso de retiro o incapacidad.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.200.— e.16|8 Nº 30.335 v.23|8|66

INTERISLEÑA S. A. C. e I.
Expediente Nº 18.573
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de agosto de 1966, a las 19.00 hs. en el local sito en la Avenida Angel Gallardo Nº 659, Capital Federal, para tratar lo siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Aprobación de la gestión del Directorio.
2º Aprobación de la adquisición del Fondo de Comercio de Interisleña S.R.L.
3º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico por los Ejercicios Económicos Nros. 1 y 2 cerrados el 30 de abril de 1965 y 30 de abril de 1966.
4º Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes.
5º Elección de Síndicos Titular y Suplente.
6º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 6.000.— e.12|8 Nº 29.401 v.22|8|66.

INDUSTRIAS DELTA S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 24 de agosto de 1966 a las 10,30 horas, en José Bonifacio 750.
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1966.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de Directores y Síndico Titular y Suplente.
4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800.— e.12|8 Nº 30.046 v.22|8|66.

INCERSA, S. A.
Nº 5.693
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de agosto de 1966, a las 18 hs., en el local de la calle Callao 468, piso 3º, Of. 5, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de mayo de 1966.
2º Destino de las utilidades.
3º Determinación de los honorarios del Directorio y remuneración del Síndico.
4º Elección de un Director por el término de tres años.
5º Elección de un Síndico por el término de un año.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta con facultad de aprobarla. — El Directorio.
$ 4.200 e.12|8 Nº 30.239 v.22|8|66

INDUSTRIAS H. M. SEMPER, S. A.
Industrial y Comercial
(Registro Nº 11.022)
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 20 de agosto de 1966, a las 10 hs., en Montevideo 533, 6º p., Capital, para considerar:
1º Documentos que cita el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, Ejercicio al 31|3|66.
2º Elección de directores.
3º Elección de síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000 e.10|8 Nº 29.670 v.18|8|66

INGENIERO ADOLFO T. TREFAULT S. A., Constructora, Industrial, Comercial y Agropecuaria
Expediente Nº 12.690
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 24 de agosto de 1966, a las 11 horas, en Bartolomé Mitre 699, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento de capital autorizado y emisión de acciones.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200 e.10|8 Nº 29.716 v.18|8|66

ISRIARG S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos
Expte. Nº 19.383
CONVOCATORIA
Se convoca Asamblea General Ordinaria 20 Agosto 1966, 18 horas, Sarmiento 640, 4º piso, tratar:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos art. 347 Código Comercio 1º ejercicio cerrado 31|12|1965 y distribución utilidades.
2º Aprobación gestiones y operaciones período constitución.
3º Fijación número directores titulares (2 a 5) y designación un año.
4º Elección síndicos titular y suplente, un año.
5º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 4.200.— e.11|8 Nº 29.816 v.19|8|66.

"J"

Joyería, Relojería y Fantasías
SENDRA Y MONTAGUT S. A.
Nº 2.715
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 22 del corriente mes a las 19,30 horas en Florida 385, para tratar:
1º Consideración de documentos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio 30|4|66.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de 4 Vocales titulares, 2 Vocales suplentes, Síndico titular y Suplente, todos por un año y designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Se recuerda a los accionistas lo dispuesto en el Art. 22 de los Estatutos acerca del depósito anticipado de acciones. — El Directorio.
$ 4.400.— e.11|8 Nº 29.044 v.19|8|66.

JOSE THENEE
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1966, a las 11 horas, en la Avenida Belgrano 774, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30 de abril de 1966.
2º Distribución de utilidades
3º Ratificación remuneraciones al Directorio.
4º Fijación número de directores titulares y elección de los mismos.
5º Elección de síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800.— e.16|8 Nº 30.598 v.23|8|66

"K"

KISMET, S.A.C.
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 26 de agosto de 1966, a las 18 horas, en el local de Paraná 326, Capital,
ORDEN DEL DIA:
a) Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuadro de pérdidas y ganancias e informe del síndico del ejercicio cerrado el... de mayo de 1966.
b) Elección de tres directores, síndico titular y suplente.
c) Distribución de utilidades.
d) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 16
$ 1.920.— e.16|8-Nº 29.564 v.23|8|66

KACOWICZ S.A.
Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de agosto de 1966, a las 9 horas, en su sede social, calle 25 de Mayo 347, 6º piso, oficina 660, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Ratificar el aumento de capital autorizado a m$n. 50.000.000.
2º Determinar las características de las acciones a emitir.
3º Ratificar lo actuado por el Directorio al emitir las acciones hasta pesos 50.000.000.
4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.200.— e.16|8 Nº 30.425 v.23|8|66

"L"

LORENTE S.A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 14, inciso f) de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 1º de septiembre de 1966, a las 18 horas, en la sede social, calle Salta Nº 1501, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado.
2º Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la asamblea y el registro de accionistas asistentes a la misma. — El Directorio.
$ 3.600.— e.16|8 Nº 30.543 v.23|8|66

LAMBDA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 27 de agosto de 1966, a las 11 horas, en Sarmiento 1586, piso 5to., Capital Federal, para considerar.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos art. 347, C. de C. ejercicio 30|4|66.
2º Fijación número directores titulares y suplentes y su elección.
3º Elección síndico titular y suplente.
4º Aumento capital autorizado.
5º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. El Directorio.
$ 3.800.— e.16|8 Nº 30.139 v.23|8|66

LA NUEVA MADRUGADA
S. A. Agropecuaria
Expediente Nº 14.878
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de agosto de 1966 a las 11 horas, en Corrientes 617, 9º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio y Distribución de Utilidades por ejercicio cerrado el 30|4|66;
2º Fijan número de Directores y su elección. Designación Presidente;
3º Elección de Síndico Titular y Suplente y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.800.— e.12|8 Nº 30.195 v.22|8|66

LA PAPELERA DEL OESTE
S. A. I. C. I.
Inscr. Nº 20.087
Convócase a los señores accionistas a Asamblea Gral. Ordinaria para el 27 agosto 1966, a las 12 horas, en Rivadavia Nº 3480, Capital para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, Cta. de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio Nº 1 cerrado el 30 abril 1966.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración del Directorio y Síndico
4º Fijación del número de directores (Art. 7º Est. Soc.).
5º Integración del directorio de acuerdo con lo resuelto en punto 4º
6º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 4.600 e.16|8 Nº 28.887 v.23|8|66

LANAIKE S.A.
Exportación - Importación
Representaciones
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de agosto de 1966, 18.30 horas, en Reconquista 336, piso 11, para tratar:
1º Considerar documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio al 30 de abril de 1966.
2º Elegir directores, síndicos y 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.600.— e.16|8 Nº 30.528 v.23|8|66

LUCHETTI
Sociedad Anónima, Ahorro y Préstamo para la Vivienda
Entidad Nº 2023
Convócase a Asamblea Extraordinaria, para el día 22 de agosto de 1966, a las 17 horas, en Florida 671, 1re. piso, Capital Federal.
ORDEN DEL DIA:
1º Situación Social.
2º Ratificación de mandatos y gestiones de Directores y Síndicos actuantes.
3º Fijación de número de Directores titulares y suplentes y su elección.
4º Elección de Síndicos Titular y Suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 3.800.— e.12|8 Nº 28.711 v.22|8|66.

LAN SOCIEDAD ANONIMA
Industrial, Comercial, Agropecuaria y Financiera
Nº 8445
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de agosto de 1966, a las 12 horas, en el local social, calle Piedras 111, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1966. Remuneración Directorio y Síndico.
2º Elección de Síndicos, Titular y Suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000.— e.12|8 Nº 30.300 v.22|8|66

LOS GATOS
Sociedad en Comandita por Acciones
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 12 de agosto de 1966, en la calle Reconquista 336, 2do. piso, oficina 21, a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ 2.400.— e.11|8 Nº 29.288 v.19|8|66.

LA EXPORTADORA TRANSATLANTICA S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
N-2.563
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de agosto de 1966, a las 11 horas, en 25 de Mayo Nº 158, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico y distribución de Utilidades, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de abril de 1966.
2º Designación de dos Directores.
3º Designación de Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000.— e.11|8 Nº 29.821 v.19|8|66.

LA CONFIANZA
Sociedad Anónima Inversora, Financiera y Mandataria
Registro Nº 19.227
Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de agosto de 1966, a las 18 horas, a realizarse en el local de la calle Cerrito 228, piso 3º, oficina A, de esta Capital, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado.
2º Modificación del objeto social.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se recuerda a los accionistas la disposición del artículo 19 del estatuto en cuanto dispone la obligatoriedad de depositar las acciones con tres días de anticipación por lo menos. — El Directorio.
$ 4.000.— e.11|8-Nº 28.046-v.19|8|66

LA FORESTAL
Inversora y Financiera Sociedad Anónima
Nº 16.794
CONVOCATORIA

El Directorio, de acuerdo con el artículo 18º del estatuto convoca a los señores accionistas, en primera convocatoria, a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 25 de agosto de 1966, a las 15 horas, en el local Paseo Colón Nº 221, piso 10º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los artículos 1º y 3º del estatuto.

2º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.600.— e.11|8-Nº 29.863-v.19|8|66

LAMARO, S.A.
Expte. Nº 5.464

Convócase accionistas en segunda convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el 19 de agosto de 1966, a las 15.30 horas, en Tucumán 644, para tratar:

1º Documentos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado 31|3|66.

2º Determinación número Directores. Nombramiento Directores y Síndicos.

3º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 2.800 e.10|8 Nº 29.720 v.18|8|66

"LL"

LLAO LLAO
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 22 de agosto de 1966, a las 13 horas, en la sede social, calle Libertad 434, planta baja, oficina 8, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Validez de la documentación a considerarse por ser presentada y elaborada por un Directorio y Sindicatura cuya legitimidad está cuestionada.

2º La remoción de Directores y Síndico y elección de nuevos.

3º Consideración de la responsabilidad personal de los actuales directores y síndico por su actuación.

4º Consideración de la responsabilidad personal de los directores y síndico removidos 23 de diciembre de 1965 por su actuación, y

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deben depositar sus acciones en la Caja Social o un certificado de depósito otorgado por Institución Bancaria, calle Libertad 434, planta baja, oficina 8, hasta el día 18 de agosto de 1966, inclusive. — El Directorio.

$ 6.000 e.10|8 Nº 29.726 v.18|8|66

"M"

MARISOL S.A.I.C. y A.
CONVOCATORIA

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de agosto de 1966, a las 19 y 30 horas, en Maipú 1242, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado a la suma de m$n. 25.000.000.— c|l.;

2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.800 e.16|8 Nº 30.446 v.23|8|66

MOLINA HNOS. S. A.
Ind., Com., Agrop., Petroq. y Fin.

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 30 de agosto de 1966, a las 17 horas, a realizarse en el local de la calle Reconquista Nº 657, 2º piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los incisos b) y d) del Art. 3 de los estatutos

2º Consideración de la memoria, inventarios, balances, cuadros demostrativos de la cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes a los ejercicios vencidos el 30 de septiembre de 1963, 30 de septiembre de 1964 y 30 de septiembre de 1965; informe del síndico y determinar la distribución de utilidades.

3º Emisión de nuevas series de acciones dentro del capital autorizado.

4º Determinar los honorarios del Directorio y síndico.

5º Elección de directores titulares y suplentes.

6º Designación del síndico titular y suplente.

7º Designación de gerente general.

8º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 6.200.— e.16|8 Nº 30.436 v.23|8|66

MANUFACTURA ARTICULOS DE CAUCHO "YACO" S.A.C.I.F.I.
CONVOCATORIA

Cítase a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 27 de agosto de 1966, a las 10.30 horas, en la sede social calle Avda. Córdoba 1522, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de los Emolumentos pagados a los Directores con funciones delegadas ejecutivas;

2º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inc. 1º, del Código de Comercio, correspondiente al décimocuarto ejercicio cerrado el 30 de abril de 1966;

3º Distribución de utilidades;
y Síndico Suplente;

5. Elección del Consejo de Asesoramiento Técnico;

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, agosto 9 de 1966. — El Directorio.

$ 4.800 e.16|8 Nº 30.467 v.23|8|66

MARTINEZ, FERNANDEZ Y CIA. S. A. I. C.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria el día 27 de agosto de 1966, a las 17 horas, en Tellier 45|49, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que se refiere el Art. 347, Cód. Comercio, ejercicio 31|12|1965.

2º Destino de las utilidades del ejercicio.

3º Designación de un Vocal titular, en reemplazo del señor Pedro Fernández por renuncia del mismo.

4º Ratificación de las asignaciones dispuestas por el Directorio como retribución mensual para los miembros titulares que se desempeñan en tareas ejecutivas en forma permanente.

5º Designación de Síndico titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 29 de julio de 1966. —

$ 5.600 e.16|8 Nº 28.787 v.23|8|66

MONTEMAR S. A.
Inmobiliaria y Constructora
Avda. Corrientes 1309 — Cap.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 27 de agosto de 1966, a las 9 horas, en el local social, calle Avda. Corrientes 1309, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos que prescribe el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1966.

2º Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos, así como también del Síndico titular y suplente.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 4.000 e.16|8 Nº 29.587 v.23|8|66

MORIXE & CIA. S. A.
Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Financiera y Mandataria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria del día 25 de agosto de 1966, a las 16 horas, en nuestra sede social de Avda. Corrientes 222, piso 11º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que señala el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de abril de 1966.

2º Fijación del número y elección de Directores, Síndico Titular y Síndico Suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 4.200.— e.12|8 Nº 29.795 v.22|8|66.

MOTO CLUB ARGENTINO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Buenos Aires, agosto de 1966.

Estimado Consocio:

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 51 y 54 de los Estatutos Sociales, ésta Comisión Directiva en su última reunión resolvió convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de agosto de 1966, a las 18 horas, en nuestro local social sito en Cerviño 3468, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general e inventario, correspondiente al período 1|VII|65 al 30|VI|66.

2º Designación de la Junta Escrutadora.

3º Elección de seis Vocales titulares en reemplazo de: Dr. Bruno F. M. Mozzoni, Sr. Fermín Crippa, Sr. Juan F. Riganti, Sr. Raúl Rigante, Sr. Antonio Blanco y Sr. Juan Carlos Enriquez que finalizan sus mandatos. Igualmente se eligirán seis Vocales suplentes, dos Revisores de Cuentas titulares y dos Vocales suplentes para la Comisión Revisora de Cuentas.

4º Designación de dos socios para verificar y firmar el acta de la Asamblea en representación de la misma.

Roberto Galluzzi, presidente. — Alfredo J. Arpe, secretario.

Art. 54 de los Estatutos Sociales: Las Asambleas se celebrarán válidamente con la presencia real de los socios, no siendo válida la concurrencia por representación o poder: en primera convocatoria, siempre que se alcance la mitad más uno de los asociados empadronados con derecho a voto. En segunda convocatoria, una hora después de la fijada se constituirá válidamente con cualquier número de socios presentes, con derecho a voto siempre que estos excedan de once sin contar los miembros de la Comisión Directiva.

Art. 59: Tendrán derecho a voto los Socios que se hallen al día con Tesorería.

$ 1.200 e.16|8 Nº 30.380 v.19|8|66

MUSSON S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 9501
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de agosto de 1966 a las 11 horas, en San Martín 232, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos Art. 347 del Código de Comercio correspondientes al octavo ejercicio cerrado el 30 de abril de 1966.

2º Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.600.— e.12|8 Nº 30.301 v.22|8|66

MICROOMNIBUS SEIS
Sociedad Anónima de Transportes
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de agosto de 1966, a las diez y nueve horas, en Avda. F. F. de la Cruz 3154, Capital Federal, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los artículos 9 y 12 de los Estatutos Sociales.

2º Consideración de documentos artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio al 31|12|1965.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de Directores y Síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.12|8 Nº 29.880 v.22|8|66.

MADINA S.A.C.I.F. y A.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de agosto de 1966, a las 11 horas, en el local de la calle Ecuador 879, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance y cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias, ejercicio terminado el 30|6|1966.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Retribuciones a directores y síndico.

4º Considerar la disolución anticipada da la sociedad.

5 Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.11|8 Nº 29.932 v.19|8|66

METALCOM
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Agrícola Ganadera y Financiera
CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 22 de agosto de 1966, en el local de la calle Oro 2923, a las 15 hs., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital social con acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 31 de octubre de 1964.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.11|8-Nº 27.632-v.19|8|66

M. I. C. A. B. GUZZARDI S. A.
Metalúrgica, Industrial, Comercial

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de Agosto de 1966, a las 10 hs., en Zelarrayán Nº 1467, para tratar lo siguiente:

1º Revaluación de bienes de uso y su destino;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.10|8-Nº 29.553-v.18|8|66

MANUFACTURA TEXTIL BOSSI
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Registro Nº 7080
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 16º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Corrientes 1372, 4º piso, Capital Federal, el día 26 de agosto de 1966, a las 18.30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea;

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al undécimo ejercicio terminado el 30 de abril de 1966;

3º Fijación del número de directores y elección de lo smismos, por el término de tres años;

4º Aumento del capital autorizado;

5º Elección de síndicos, titular y suplente. — El Directorio.

$ 5.800. — e.10|8 Nº 29.715 v.18|8|66

"N"

N E U Q U E N S. A. C. I. F. I. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de agosto de 1966, a las 10 hs., en la calle Corrientes 127, 4º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos por el Art. 347, Inc. 1º del C. de C., ejercicios al 31|12|62; 31|12|63; 31|12|64 y 31|12|65.

2º Elección directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.11|8 Nº 29.950 v.19|8|66

"O"

OSVALDO BUFFA & CIA.
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial

De acuerdo con lo dispuesto por el Directorio de Osvaldo Buffa & Cía. S.A.C.I., ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 31 de agosto de 1966, a las 8 horas, en la sede de la Sociedad calle Independencia 3770, Capital,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el Art. 347 del Código de Comercio y aplicación de utilidades y reservas;

2º Retribución de los Directores y Síndico para el primer ejercicio;

3º Elección de un Síndico Titular y Suplente;

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

$ 4.000 e.16|8 Nº 30.428 v.23|8|66

OLIVEIRA HNOS. S. A.
Comercial, Industrial, Constructora, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 25 de agosto de 1966, a las 17,30 horas, en la sede social de la calle Serrano 1862 para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio y distribución de Utilidades, correspondientes al 3er. ejercicio cerrado el 30 de abril de 1966.

2º Remuneración del Directorio.

3º Elección de Directores Titulares y Suplentes.

4º Elección de Síndicos Titular y Suplente.

5º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000. — e.12|8-Nº 28.612-v.22|8|66

"P"

PEREZ PEÑA
S. A. I. C. y F.
Registro Nº 9.052

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 26 de agosto de 1966, a las 18 horas, en Luis Sáenz Peña 312|14, Capital, a los efectos de considerar:

1) Documentos Art. 347, inc. 1) del Código de Comercio, ejercicio al 30|4|66.

2) Remuneración a los señores Directores para el ejercicio 1965|66.

3) Determinación del número de Directores y elección de los mismos. Elección de Síndicos Titular y Suplente.

4) Elección de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.000 e. 16|8 Nº 29.083 v. 23|8|66

PAPELERA BARRACAS, S. A.
Industrial y Comercial

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de agosto de 1966, a las 10 horas, a realizarse en la sede social calle Santa Elena Nº 946, Buenos Aires, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Anexos, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1966.

2º Consideración de las retribuciones del Directorio y Síndicos correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1966.

3º Destino del saldo de la cuenta Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio Nº 1 cerrado el 31 de marzo de 1965.

4º Consideración de la emisión de las series E, F, G, H, I y N de acciones ordinarias.

5º Determinar el número de Directores para el nuevo período y elegir a quienes desempeñarán los cargos. Proceder a la elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
Nota: Para poder participar de la Asamblea los accionistas deberán depositar en la sede de la sociedad las acciones o certificados bancarios hasta tres días antes del fijado para su realización.
$ 7.200 e. 16|8 Nº 29.332 v. 23|8|66

PANIEGO, GALVALISI & CIA.
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 26 de agosto de 1966, a las 19 horas, en Viamonte 1758, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Ratificación de la solicitud de convocatoria judicial de acreedores de la Sociedad.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.600 e. 16|8 Nº 29.307 v. 23|8|66

PEDRO STORM Y CIA. LTDA.
S. A. C. I.
CONVOCATORIA
A Asamblea General Ordinaria para el 26 de agosto de 1966, a las 16 horas, en Venezuela 1650.
ORDEN DEL DIA:
1º Documentación Art. 347, C. Com. al 30|4|66.
2º Elección de Directores y Síndicos.
3º Aumento del cap. aut. a $ 25.000.000.—.
4º Tratamiento ctas. del Directorio.
5º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 2.400 e| 16|8 Nº 30.378 v. 23|8|66

PLASTIGOMA, S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
Ref. Reg. 10.244
Convócase Asamblea Ordinaria, el 27|8|66, a las 10 horas, en Uruguay 16, Of. 86, para tratar:
1º Documentos Art. 347 C. C. al 31|12|65.
2º Reforma Estatutaria.
3º Reconsideración dividendo ejercicio Nº 6.
4º Remuneración del Síndico.
5º Elección Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000 e.16|8 Nº 30.372 v.23|8|66

PAOLETTI, S.A.C.I.I.F.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 26 de agosto de 1966, a las 18 horas, en Diag. Pte. Roque Sáenz Peña 832, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio clausurado el 30 de abril de 1966.
2º Elección de Directores titulares y suplentes.
3º Elección del Síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 20, inciso d., del estatuto, los tenedores de acciones, deberán depositarlas o acompañar un certificado bancario del depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la fecha de la Asamblea. — Buenos Aires, 4 de agosto de 1966. — El Directorio.
$ 5.200 e. 16|8 Nº 30.014 v.23|8|66

PETALUM S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 26 de agosto de 1966, a las 16 horas, en el local social sito en la calle 25 de Mayo 140, 2º piso, Of. 9, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de agosto de 1965:
2º Consideración de lo actuado por el primer Directorio de la Sociedad y los apoderados de la misma;
3º Designación del nuevo Directorio de la Sociedad:
4º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año;
5º Elevación del capital al quíntuplo de su monto actual, o sea a $ 5.000.000 moneda nacional.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
$ 5.400.— e.12|8 Nº 30.257 v.22|8|66

PASSY S. A.
Com. e Ind.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de agosto de 1966, a las 10 hs., en Lavalle 1290, 5º piso, oficina 508, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos del artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio al 30 de abril de 1966;
2º Aumento del capital autorizado;
3º Consideración distribución de utilidades, honorarios directorio y síndico;
4º Elección directores titulares y, en su caso, suplentes, por dos años, fijándoles garantías;
5º Elección síndico titular y suplente;
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 5.200 e.16|8 Nº 30.490 v.23|8|66

PRENDARIA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agrícolo-Ganadera
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 23 de agosto de 1966 en Avenida Quintana 492 a las 20 horas para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico del Ejercicio cerrado el 30 de abril de 1966.
2º Designación de Directores y Síndico Titular y Suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000. — e.12|8-Nº 28.862-v.22|8|66

PAZ E HIJOS S. A.
Comercial, Agrícola, Ganadera, Industrial y Financiera
Registro Nº 10.362
CONVOCATORIA
Convócase a los Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de agosto de 1966, hora 19, en Corrientes 617, piso décimo, para tratar,
ORDEN DEL DIA:
1º Reconsideración de la Distribución del Dividendo aprobado por la Asamblea General Ordinaria del día 25 de octubre de 1963.
2º Elección de dos accionistas para firmar el Acta. — Buenos Aires, 18 de julio de 1966. — El Directorio.
$ 3.600. — e.12|8-Nº 29.089-v.22|8|66

PEDRO H. LLORENTE
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria
El Directorio de la sociedad convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 22 de agosto de 1966, a las diez horas, en las oficinas de la sociedad, calle Catamarca Nº 70, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico y proyecto de distribución de utilidades, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de abril de 1966.
2º Fijación del número de directores (Art. 11 de los estatutos sociales).
3º Integración del Directorio de acuerdo a lo resuelto en el punto precedente y determinación de cuáles cesan en sus mandatos el próximo año.
4º Designación del síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ 5.000.— e.11|8 Nº 29 936 v.19|8|66

PATAGONIA S. A.
Lanera, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas de Patagonia S. A. a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de agosto de 1966 a las 10 horas, en la sede de la sociedad, San Martín Nº 686, 7º piso, a fin de considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar los documentos a que se refiere el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, relativos al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1966.
2º Determinar la remuneración de directores y síndico, y la distribución de utilidades.
3º Elección de cinco directores, por terminación de mandatos, síndicos y dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Buenos Aires, julio de 1966.
El Directorio.
$ 5.000.— e. 10|8 Nº 27.720 v. 18|8|66.

P R I M A T E R
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Registro Nº 19416
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de agosto de 1966, a las 18 horas, en Viamonte 1167, 2º piso, oficina 8, Capital Federal

ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º Consideración documentos artículo 347 Código de Comercio, ejercicio 30|6|66;
3º Consideración aumento número de directores y elección de los mismos;
4º Elección de síndico titular y suplente. — El Directorio.
$ 3.400. — e.10|8 Nº 29.678 v.18|8|66

P O U C H A N
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 20 de agosto de 1966, a las 11 horas, en el local social, Virrey Liniers 464, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos que cita el artículo 347 del Código de Comercio, al 31 de diciembre de 1964 y al 31 de diciembre de 1965;
2º Considerar la cancelación de la cuenta Accionistas, mediante la afectación de reservas especiales y dividendos pendientes de pago;
3º Determinación del número de directores y elección de los mismos y de síndicos, titular y suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 5.000. — e.10|8 Nº 29.673 v.18|8|66

"Q"

QUEBRACHALES TALAVERA
S.A.F.I.C.A.
Exp. 13.890
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas de Quebrachales Talavera S.A.F.I.C.A. a Asamblea General Ordinaria, para el día 20 de agosto de 1966, a las 10 hs., en el local sito en la calle Lavalle Nº 437, 1er. piso, Depto. D, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al quinto ejercicio, cerrado el 30 de abril de 1966;
2º Determinación del número de Directores titulares y suplentes y elección de los mismos;
3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas lo dispuesto en el Art. 20 del Estatuto Social a los efectos del depósito de las acciones.
$ 5.400 e.10|8 Nº 29.714 v.18|8|66

"R"

ROBERTO BERLINGIERI, S. A.
Financiera, Comercial y de Mandatos
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 25 de agosto de 1966, a las 9 horas, en Hipólito Yrigoyen 1628, 2º piso, para considerar:
1º Aumento del capital autorizado a m$n. 50.000 000.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, julio 29 de 1966. — El Directorio.
$ 3.000.— e.11|8-Nº 28.764-v.19|8|66

ROBERTO A. STINCO
S. A. C. I. F. I.
Expediente Nº 9.381
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 27 de agosto de 1966, a las 16 horas, en el local sito en la Avenida Angel Gallardo Nº 6[illegible], Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio Económico Nº 8, cerrado el 30 de abril de 1966.
2º Consideración de las remuneraciones asignadas a los Directores Ejecutivos por sus tareas específicas.
3º Elección de un Director titular por 3 años y de Síndicos titular y suplente por un año.
4º Elección de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
El Directorio.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1966.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en los Estatutos Sociales respecto al depósito de acciones para concurrir a la Asamblea.
$ 6.800 e.16|8 Nº 30.456 v.23|8|66

RIOM S.A.
Industrial Comercial e Inmobiliaria
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 26|8|66, 18 horas en Florida 274, piso 6º, oficina 61, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos artículo 347 del C. de C. al 30|6|66;
2º Distribución de utilidades;
3º Aumento del capital autorizado;
4º Elección de directores, síndicos y 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000 e.16|8 Nº 30.498 v.23|8|66

"S"

SOIFER & FEUERMANN
S. A. C. I. I. y C.
CONVOCATORIA
Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria del día 26 de agosto de 1966, a las 18, en Viamonte 1716, 6º piso, para considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.
2º Designación de nuevos Directores por el término de un año en reemplazo de los que terminan su mandato, previa fijación de su número.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
El Directorio.
$ 4.400.— e. 16|8 Nº 28.781 v. 23|8|66.

S. A. COLOMBATTI & CIA. LTDA.
Cromo - Litografía "Italo - Platense"
Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 26 de agosto de 1966 a las 10 horas en Paseo Colón 1180, Capital, para:
1º Aumento del capital autorizado; modificación de los artículos 5, 26, 28, 29 y 34 de los estatutos sociales.
2º Designación de dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e. 16|8 Nº 30.101 v. 23|8|66.

SISTO, LEME Y CIA.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
Nº 20.029
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 27 de agosto de 1966, a las 10,30 horas, en el local de la Sociedad calle Uspallata 4060|64 de esta Capital, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado a m$n. 30.000.000.
2º Modificación del art. 9º) de nuestros Estatutos Sociales.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 3.800. e.16|8. — Nº 30.241 v.23|8|66

SAPOLSKY, RECHTER Y ASOCIADOS
S. A. F. I. M. S.
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de agosto de 1966 a las 18 horas, en Montevideo 496, Capital, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación del art. 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 30 de abril de 1966;
2º Elección de Directores y Síndicos;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
El Directorio.
$ 3.400.— e. 16|8 Nº 29.793 v. 23|8|66.

Sociedad Anónima
SANATORIO OTAMENDI Y MIROLI LIMITADA
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Por resolución de H. Directorio y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 25 de agosto de 1966, a las 21 horas, en Azcuénaga 870, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe de la Sindicatura, correspondientes al 34º Ejercicio Financiero cerrado al 30 de abril de 1966.
2º Elección de dos Directores Titulares en reemplazo de los doctores Profesor Aníbal Villar y Manuel Pérez Zabala y de un Director Suplente en reemplazo del Profesor doctor Leoncio Arrighi, todos los cuales cesan en sus mandatos.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º Informe de la Presidencia sobre reparaciones efectuadas y en curso.
5º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
Se recuerda a los señores Accionistas lo dispuesto en el artículo 33 de los Estatutos. — Buenos Aires, agosto 8 de 1966. — p. El Directorio: Manuel Pérez Zabala, Presidente.
$ 6.200. — e.12|8-Nº 28.174-v.22|8|66

S. A. MERCADO DE ABASTO PROVEEDOR

De conformidad con lo establece el art. 18 del Estatuto, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de agosto de 1966, a las 17 horas, en el local de la Administración, calle Lavalle Nº 3200, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria anual del Directorio, referente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1966;

2º Consideración del Balance General, Inventario General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del señor Síndico y Proyecto de Distribución de Utilidades, correspondientes al ejercicio julio 1º de 1965 a junio 30 de 1966;

3º Aumento de Capital por distribución de Utilidades;

4º Elección de cuatro Directores, por dos años; de un Director, por un año; de cuatro Directores suplentes, por un año, y de Síndico y Síndico suplente, también por un año;

5º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.000.— e. 16|8 Nº 30.021 v. 23|8|66.

SINTECOL S A. I. C.
Expediente Nº 10.035

Convócase a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el día 24 de agosto de 1966, a las 17 horas, en la sede social, calle San Martín 551, oficina 29, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación a que se refiere el artículo 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades.

2º Elección de Directores por el término de 3 años.

3º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4º Designación de 2 accionistas para suscribir el acta.

El Directorio.

3.600 e.16|8 Nº 30.653 v.23|8|66

SAN GABRIEL S. A. C. I. A. e I.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria, para el día 26 de agosto de 1966, a las 19 horas, en el local de la calle Libertad 753, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|3|66.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Directores y Síndicos y dos Accionistas para firmar Acta de Asamblea.

4º Planes futuros.

El Directorio.

$ 2.040 e. 16|8 Nº 30.593 v.19|8|66

SINOR
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Expediente Nº 14.199|61

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de agosto de 1966, a las 9 horas, en Ituzaingó 749, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347, inc. 1º) del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º Elección directorio y síndicos titular y suplente.

3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.600 e.16|8 Nº 30.480 v.23|8|66

SANDOVAL S. A.
Com., Ind., Fin., Agrop.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de agosto de 1966, a las 16 horas, en Reconquista 533, 4º piso, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elevación del Capital a la suma de $ 100.000.000 m|n.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 3.000 e.16|8 Nº 30.599 v. 23|8|66

SAINTE - CROIX
Sociedad Anónima C. I. F. I. y A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria Nº 1, para el día 27 de agosto de 1966, a las 11 horas en el edificio social, Lavalle 421, piso 2º, de esta Capital, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio.

2º Elección del Directorio y Síndicos titular y suplente por un año.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.200 e.16|8 Nº 30.462 v.23|8|66

SOLANGEDI
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial e Industrial
Registro Nº 17.311
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 23 de agosto de 1966, a las 9 horas, en el Estudio del Dr. Bautista Kuyundjian, de la calle Tucumán Nº 1438, piso 7º, oficina 701, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documento Art. 347, Inc. 1 del Código de Comercio, Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.

2º Elección de Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — 4 de agosto de 1966. — El Directorio.

$ 3.800. — e.12|8-Nº 29.403-v.22|8|66

SILUTEL S. A.C. I. F. I.
Registro Nº 16.196
PRIMERA CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de agosto de 1966, a las 20 horas, en Loyola 1010, 1º "D", Capital, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Inc. 1) C. Comercio Ejercicio Nº 4, cerrado el 30 de abril de 1966.

2º Remuneraciones al Directorio en exceso 25 o|o utilidades.

3º Elección de nuevo Directorio, Síndico titular y suplente, y dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.800 e.12|8 Nº 30.258 v.22|8|66

SOFIN S. A.
Comercial, Industrial, Técnica y Financiera

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 24 de agosto de 1966, a las 12 horas, en Belgrano 687, 9º piso, Capital Federal, para tratar:

1º Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

2º Aumento del capital social. — El Directorio.

$ 1.800.— e.12|8 Nº 30.127 v. 22|8|66

SARGO S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 26 de agosto de 1966, a las 16 horas, en Santa Fe 782, piso 4º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del directorio, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al séptimo ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1964

2º Determinación del número de directores y designación de directores titulares y suplentes.

3º Designación de síndico titular y suplente.

4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar en la sociedad hasta tres días con anterioridad a la fecha fijada para la asamblea, sus acciones o un certificado de depósito de las mismas. — El Directorio.

$ 5.000.— e.12|8 Nº 30.299 v.22|8|66

SOCIEDAD ANONIMA JUAN TRAVERSO E HIJOS LTDA.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 33 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en nuestra sede social Castex 3437, el 25 de agosto de 1966, a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al trigésimo octavo ejercicio, terminado el 30 de abril de 1966.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación de los honorarios del directorio y síndico.

4º Elección de dos (2) directores titulares y síndico titular y suplente.

5º Ratificación de la emisión de acciones resuelta por el directorio a los fines del cumplimiento de lo dispuesto por el S. D. 852|55.

6º Ratificación del compromiso contraído con el Banco Industrial de la República Argentina de no distribuir dividendos en efectivo superiores al 10 o|o del capital social.

7º Designación de 2 accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deberán deposita en la caja de la sociedad, con 3 días de anticipación, las acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 41 de los Estatutos. — El Directorio.

$ 9.000.— e.12|8 Nº 30.212 v.22|8|66

SUMER
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Ref.: Exp. 14.958

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 25 de agosto de 1966, a las 18 horas en Sarmiento 1426, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos a que se refiere el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio social finalizado el 30 de abril de 1966.

2º Determinación del número y elección de directores.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.12|8 Nº 30.293 v.22|8|66

SANTA BARBARA
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Agropecuaria, Comercial e Industrial
Registro Nº 6.785
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, día 22 de agosto de 1966, horas 16,30 en Avenida Corrientes Nº 485, oficina número 202, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º C. de C. ejercicio al 30|4|1966.

2º Elección de directores y síndicos Art. 9º y 16º Estatutos.

3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1966. — El Directorio.

$ 3.000.— e.11|8 Nº 29.988 v.19|8|66

Sociedad Anónima
LA MARGARITA
Sociedad Agrícola y Ganadera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de agosto de 1966 en el edificio Lavalle 1473, cuerpo I, piso 3º, a las 12 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

2º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico e inventario general correspondiente al 39º ejercicio social cerrado el 30 de abril de 1966.

3º Distribución de utilidades.

4º Remuneración al directorio y síndico por el ejercicio vencido.

5º Fijación del número del directorio, su elección y de 3 suplentes, todos por 2 años.

6º Elección del síndico y síndico suplente por un año.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el Art. 18 de los Estatutos sobre depósito anticipado de las acciones. — El Directorio.

$ 6.000.— e.11|8 Nº 30.017 v.19|8|66

Sociedad Anónima, Financiera y Comercial
DOSE & CIA.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a la Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 23 de agosto de 1966, a las 16 horas, en la sede societaria, Cangallo 467, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de la presentación de convocatoria judicial de acreedores de la sociedad.

2º Elección de nuevos directores y síndicos, con mandato hasta que se reuna la primera asamblea ordinaria.

3º Tratamiento de la futura política evolutiva de la sociedad.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1966. — El Directorio

$ 4.200.— e.11|8-Nº 29.760-v.19|8|66

SEGURIDAD
Sociedad Anónima de Ahorro y Préstamo para la Vivienda

Convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 25 de agosto de 1966, a las diecinueve horas, en la sede social de la entidad, Avenida Juan B. Justo 1015, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, Inc. 1º del Código de Comercio, por el ejercicio fenecido el 30 de abril de 1966.

2º Determinación del número de Directores y Síndicos.

3º Elección del Directorio y Síndicos, por un año.

4º Designación de los accionistas para firmar el acta.

Se recuerda que de conformidad con el artículo 14, de los Estatutos, para participar en la Asamblea, los accionistas deberán depositar con tres días hábiles de anticipación por lo menos, sus acciones o certificados de la Institución Bancaria, en la Caja de la Sociedad. — El Directorio.

$ 5.200 e.10|8 Nº 29.669 v.18|8|66

SOCIEDAD ARGENTINO BRITANICA DE INMUEBLES Y ANEXOS (S.A.B.I.A.) S.A.
Nº 2295
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 37 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria la que tendrá lugar el día 22 de agosto de 1966, a las 15 horas, en el local social, Avda. R. S. Peña 832, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos sociales;

2º Capitalización de reservas facultativas;

3º Canje de las acciones en circulación y emisión de nuevas acciones;

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

$ 4.200 e.10|8 Nº 29.693 v.18|8|66

SOCIEDAD AMERICANA DE VIVIENDA Y AHORRO (S.A.V.Y.A.)
Sociedad Anónima de Ahorro y Préstamo para la Vivienda
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a asamblea General Ordinaria para el día 24 de agosto de 1966 a las 18 horas en 25 de Mayo 356, 3º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA.

1º Ratificación de todas las gestiones realizadas desde la constitución provisoria hasta la fecha.

2º Consideración de los documentos del art. 347, Código de Comercio, relacionados con el ejercicio social cerrado el 31|1|1966.

3º Designación de Directorio y Síndicos para el ejercicio 1966.

4º Modificación de los arts. 1º y 2º del Estatuto Social.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.600.— e. 10|8 Nº 29.468 v. 18|8|66.

"T"

THADEUS S. A. C. I. F. I. A.
Registro Nº 13.992

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 23 de agosto de 1966, a las 19 horas, en Callao 1382, 9º piso, Capital, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|12|65.

2º Aumento de Capital.

3º Distribución de utilidades y retribución Directorio, Art. 18.

4º Elegir Directores y Síndicos.

5º Elección de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.200 e.16|8 Nº 30.592 v.23|8|66

TALLERES ELECTRO MECANICOS VEDORNA S. A. I. C. I. F.
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 12 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de agosto de 1966, a las 9 horas, a realizarse en el local de la calle Baradero 36, Capital, a fin de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA.

1º Consideración de las asignaciones mensuales pagadas a los Directores ejecutivos, incluídas en los resultados del ejercicio

2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al quinto ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1965.

3º Remuneraciones al Síndico.

4º Elección del Síndico titular y del suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, agosto de 1966. — El Directorio.

$ 6.200 e.12|8 Nº 30.243 v.22|8|66

T. A. C. S. A.
Técnica Argentina de Cerámica I. C. S. A.
Nº 5528
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de agosto de 1966, a las 18 horas, en Callao 468, piso 3º of. 5, Capital, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación del inventario, memoria, balance general, Anexos o informe del Síndico, correspondiente al ejercicio al 31 de marzo de 1966.

2º Ratificación de todo lo actuado por el Directorio hasta el 31|3|66.

3º Remuneración al Hº Directorio y Síndico.

4º Destino de los resultados del ejercicio.

5º Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta con facultad para aprobarla. — El Directorio.

$ 4.600.— e. 10|8 Nº 29.234 v. 18|8|66.

TOCCO
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Nº 18.341
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de agosto de 1966, 18 horas, en Alsina 1441, 5º piso, 501|1, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347, Código Comercio, ejercicio al 30 de abril de 1966.

2º Remuneración Directores y Síndicos.

3º Emisión de Acciones 6a. a 15a. series.

4º Elección Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.400 e.16|8 Nº 30.535 v.23|8|66

TRANSPORTISTAS ASOCIADOS VAIL S. A. C. I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria el día 27 de agosto de 1966, a las nueve horas, en Carlos Calvo 3325, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del estado económico-financiero de la empresa; nuevas medidas a adoptarse para mejorar la explotación de los vehículos y aplicación estricta del Reglamento Interno.

2º Modificación del Art. 6º de los Estatutos.

3º Designación de dos accionistas para que firmen el Acta.

Propuesta de reforma al Art. 6º de los Estatutos:

Art. 6º) Texto actual: Las acciones serán de tres tipos, a saber: ordinarias "A" nominativas con derecho a cinco votos por acción; ordinarias "B" nominativas con derecho a un voto por acción y preferidas. Para la elección de síndico ambas clases de acciones ordinarias "A" y "B", tendrán derecho a un solo voto por acción. Las acciones ordinarias nominativas clase "A" serán intransferibles por el término de dos años. Para la transferencia de acciones ordinarias clase "A" o "B", previamente deberá notificarse en forma fehaciente a la Sociedad, la que tendrá derecho a oponerse a su transferencia en caso de que el adquirente sea una persona o entidad que por su actual o anterior actividad resulte contraria a los intereses societarios. A partir de la serie Nº 174 la emisión de nuevas series de acciones hasta llegar el monto del capital autorizado será ordinaria clase "B" o preferidas. Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no conforme se determine al emitirlas; podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la Sociedad. Las acciones preferidas, no tendrán derecho a voto salvo en caso en que no hubieran percibido el dividendo prometido por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo que esta situación se mantenga; en este caso tendrán derecho a un voto por acción. Las acciones son indivisibles. La Sociedad no reconocerá más que un solo titular por cada una de ellas; sin embargo, podrán constar en títulos que representen más de una de ellas. El ser suscriptor o tenedor de acciones importa conocer y aceptar los estatutos de la Sociedad.

Art. 6º) Texto proyectado: Las acciones serán de tres tipos, a saber: ordinarias "A" nominativas con derecho a cinco votos por acción; ordinarias "B" nominativas con derecho a un voto por acción y preferidas. Para la elección de síndico ambas clases de acciones ordinarias "A" y "B", tendrán derecho a un solo voto por acción. Para la transferencia de acciones ordinarias de clase "A" o "B", previamente deberá notificarse en forma fehaciente a la sociedad, la que tendrá derecho a oponerse a su transferencia en caso de que el adquirente sea una persona o entidad que por su actual o anterior actividad resulte contraria a los intereses societarios. A partir de la serie Nº 174 la emisión de nuevas series de acciones hasta llegar al monto del capital autorizado será ordinaria clase "B" o preferidas. Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no conforme se determine al emitirlas; podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la Sociedad. Las acciones preferidas, no tendrán derecho a voto salvo en caso en que no hubieran percibido el dividendo prometido por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo que esta situación se mantenga; en este caso tendrán derecho a un voto por acción. Las acciones son indivisibles. La Sociedad no reconocerá más que un solo titular por cada una de ellas; sin embargo, podrán constar en títulos que representen más de una de ellas. El ser suscriptor o tenedor de acciones importa conocer y aceptar los estatutos de la Sociedad.

Francisco Fuentes, presidente.

$ 23.000 e. 16|8 Nº 30.481 v. 23|8|66

T I S P A R
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agrícola, Ganadera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 22 de agosto de 1966 a las 18 horas en Pedro Lozano número 4170, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio correspondientes al 2º ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1965.

2º Elección de síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.400.— e. 10|8 Nº 29.599 v. 18|8|66.

TUBOPLAST ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 5 de setiembre de 1966, a las 15 horas en el local sito en Córdoba 354 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Razones de la convocatoria fuera del término legal.

2º Consideración de la documentación del Art. 347 del Código de Comercio correspondiente a los ejercicios 4º y 5º vencidos el 31 de marzo de 1964 y 31 de marzo de 1965 respectivamente.

3º Autorización al directorio para emitir acciones.

4º Fijación del número de directores titulares.

5º Elección de directores titulares y suplentes.

6º Elección de síndico titular y suplente.

7º Consideración del convenio con Visby Sociedad Anónima.

8º Designación de 2 accionistas para aprobar y suscribir el acta. — El Directorio.

$ 4.800.— e.11|8 Nº 29.996 v.19|8|66

"U"

UGARTECHE 2876
Sociedad Anónima Inversora
Expte. Nº 18.531
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 22 de agosto de 1966, a las 18,30 horas en el local de la calle Cerrito Nº 228, piso 3º de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Reforma del estatuto social por reducción de capital. — El Directorio.

$ 3.200. — e.12|8-Nº 29.157-v.22|8|66

"V"

V DE V
Soc. Anón. Ind., Com., Fin., Inmob. y Agríc. Ganadera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 23 de agosto a las 16 horas, calle Traful Nº 3768, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de mayo de 1966

2º Elección de tres directores titulares y dos suplentes y un síndico titular y otro suplente.

3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 3.800 e.12|8 Nº 30.137 v.22|8|66

"W"

W O L I K
Comercial, Industrial y Financiera S. A.
Nº 9.534

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de agosto de 1966, a las 15 horas, en Donato Alvarez 2269, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos exigidos por el Art. 347 del C. de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1966.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneraciones del Directorio y Síndico.

4º Elección de un Director Suplente.

5º Elección del Síndico Titular y Suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.600 e. 16|8 Nº 30.610 v. 23|8|66

TRANSFERENCIAS
ANTERIORES

"A"

Oscar A. Porcel, martillero público, con oficinas 25 de Mayo 347, hace saber que se deja sin efecto la venta parte farmacia "San Miguel", AVENIDA CANNING Nº 1602, a favor señor E. A. Acuña, como así también la nueva constit. "Farmacia San Miguel, S. R. L.".

$ 1.200. — e.16|8 Nº 30.586 v.23|8|66

El Escribano Juan A. Pastrana, hace saber por el término de ley, que Angel Fernández y sus hijos Víctor Fernández, y Elsa Esther Fernández de Cuadri, venden a Herminio Díaz, el negocio de bombonería, despacho de pan y anexos, con vivienda, establecido en esta Capital, calle AV. RIVADAVIA 8622.— Reclamos de Ley, calle Hipólito Yrigoyen 913, primer piso, izquierda.

$ 2.000.— e. 16|8 Nº 30.377 v. 23|8|66.

Daniel Mosquera y Cía. (Ramiro S. Arias, martillero público), oficinas propias Cangallo 1410, 2º piso, T. E. 40-4159|4168, avisan: Santiago García, Manuel García, Modesto Galdo, Nicanor Galdo y Eliseo Prieto, venden a Eduardo Mato, Emilio Naya y Osvaldo Luis Rodríguez, su negocio de café, bar y casa de lunch, calle AVENIDA LAS HERAS Nº 3499, esquina PAUNERO. Domicilio contratantes, reclamos ley, nuestras oficinas.

Este edicto rectifica el número 4.420, publicado con fecha 4|4 al 12|4|66.

$ 2.600. — e.16|8 Nº 30.567 v.23|8|66

Julio Gómez Boullosa, Mart. Públ., de la Asoc. de Bal. y Mart. Públicos, Ramón L. Falcón 2382, piso 1º, Capital, avisan: Lorenzo Rodolfo Bossi vende a Carolina S. Williams e Ismael Gutiérrez, Puesto 2, Frutería y Verdulería, ALVAREZ JONTE 4540. — Dom. part. recl. Ley, n|ofic. 63-0353.

$ 1.400.— e. 16|8 Nº 30.374 v. 23|8|66.

El señor Gino Rossi, Réditos número 532046—003, vende al señor Mario Aluvisa, Réditos Nº 803145—003, el negocio de imprenta, sito en la Avenida Juan de Garay Nº 3053, de esta Capital; domicilio del vendedor, AVENIDA JUAN de GARAY 3037, y domicilio del comprador, Salta Nº 1996. Reclamos de ley en mismo domicilio.

$ 1.600. — e.16|8 Nº 30.431 v.23|8|66

Portilla & Cía., martilleros públicos (Guillermo Portilla, martillero público), oficinas Av. de Mayo 1161, piso 1º, avisan: Juan Fernando García (Réditos 163168/009), Fernando Celedonio García (Rtos. 163159/009), venden a Antonio Rodríguez (Rtos. 353852/017), José Rodríguez (Rtos. 774434/007), Manuel Rodríguez (Rtos. 774424/001), negocio casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas, venta de helados y restaurant, AVENIDA CALLAO Nº 249, domicilio partes. Reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 2.600. — e.16|8 Nº 30.608 v.23|8|66

Portilla & Cía., martilleros públicos (Guillermo Portilla, martillero público), oficinas Av. de Mayo 1161, piso 1º, avisan: Enrique Ernesto Torres, Josefa Saraniti de Torres, Irineo Torres, venden a Enrique Kosacoff (Rtos. 787.877/001), negocio despacho de comestibles por menor, AVDA. de los CONSTITUYENTES Nº 5401, domicilio partes. Reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 2.000. — e.16|8 Nº 30.609 v.23|8|66

Rodríguez Pérez & Cía., Bal. y Mart., Avda. de Mayo Nº 1430, 2º piso, Of. 23, T. E. 38-0223 y 37-8523, avisan que Inocencio Rodríguez y María Nieves González de Rodríguez, en su carácter de únicos integrantes de la sociedad Inocencio Rodríguez e Hijo, S. R. L., venden a Enrique Fernández y Manuel Fernández, su negocio de garaje sito en la calle AVENIDA NAZCA Nº 1588. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 2.400. — e.16|8 Nº 30.615 v.23|8|66

Eduardo Rivadulla e Hijos, Andrés A. Rivadulla, martillero público, oficinas Av. Cabildo 3536, Capital, avisa: Eleuterio Cudeiro vende a Manuel Pereira su mitad parte indivisa negocio carnicería y verdulería, sito AVDA. EL CANO 3542. Domicilio de partes y reclamos de ley nuestras oficinas.

$ 1.600.— e.12|8 Nº 30.035 v.22|8|66

Santiago Jaime Sánchez, en su calidad de dueño y vendedor, avisa que se ha firmado boleto de promesa de compraventa del negocio de fiambrería y quesería denominado "Cresta Roja", sito en la AVENIDA FOREST Nº 953, Capital Federal. Domicilio de las partes: vendedor, Avenida Forest Nº 951, Capital; y compradores, don Francisco Spataro y don Francisco Santacaterina, en la calle Conde Nº 751, Capital. La venta se realiza libre de todo pasivo, gravamen, deuda, impuestos, multas, personal, etc. La venta se efectúa con efecto retroactivo al día 31 de julio de 1966, desde cuya fecha los compradores se hallan en posesión provisional del local y demás dependencias del negocio. Reclamos de ley a nombre de los compradores en el domicilio del negocio: Avenida Forest Nº 953, Capital Federal.

$ 4.200.— e.12|8 Nº 30.247 v.22|8|66

Francisco Asenié, martillero público, c/oficinas en Nazca 1243, Capital, avisa: Juan Lopardo y Angel Lopardo venden a Ovidio Eugenio Pereira, Azucena del Valle Asad de Pereira, Victoria Gravina y Josefa Gravina, negocio de café, casa de lunch, despacho de bebidas y parrilla, sito en la calle AVENIDA BOEDO Nº 1805, esquina LAS CASAS, Capital, domicilio de las partes. Reclamos en término de ley, n/oficinas.

$ 2.200. — e.16|8 Nº 30.624 v.23|8|66

Vende Luis Weigel su negocio de venta de calzado ubicado en AVDA. LEANDRO N. ALEM 298. Compra: Juan Carlos Montero. Reclamos de ley: mismo negocio. Sus domicilios.

$ 1.000.— e.12|8 Nº 30.216 v.22|8|66

Vázquez, Lema & Cía., representada por Jaime Lema, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas propias en Venezuela 1525, Capital, T. E. 38-1035-4654, avisan que: César Manuel Fernández Pardo vende a Antonio Pérez la carnicería y venta de frutas y verduras sita en AVDA. DR. HONORIO PUEYRREDON 902, Capital. Domicilio partes, reclamos ley, n|ofic.

$ 2.000.— e.12|8 Nº 30.198 v.22|8|66

Avisan que Ermilda María Rivetto de Garbaccio Gili vende a Severino Andrés Escariz su negocio de venta golosinas, sito en AVDA. JUAN BAUTISTA ALBERDI 4446, Capital. Domicilio partes y reclamos ley en el mismo.

$ 1.200.— e.12|8 Nº 30.149 v.22|8|66

González, Gallal & Cía. (José Alberto González, martillero público), oficinas Avda. Parral 355, Capital Federal, T. E. 99-0487, avisan: Enrique Luis Máximo Kaiser vende a Corrientes S. R. L. (capital m$n. 3 600.000.—), negocio bar, restaurante y quiosco de cigarrillos y golosinas, sito AVDA. CORRIENTES Nº 195 esq. LEANDRO N. ALEM Nº 401. Domicilio partes: mismo negocio. Reclamaciones ley: n|oficinas.

$ 2.000.— e.12|8 Nº 30.327 v.22|8|66

Silvio Serafini vende a Jorge Omar Bravo y Josefina Donda de Bravo (en común) la cuarta parte indivisa, libre deudas, gravámenes, del negocio elaboración y venta helados por menor "Venecia", de RIVADAVIA 7114. Con tal motivo, las restantes mitad indivisa y cuarta parte indivisa del referido negocio, seguirán perteneciendo respectivamente, al nombrado Silvio Serafini y al señor Vicente Domingo Ferrante. Domic. vendedor J. J. Biedma 26, Cap. Domic. compradores: 14 de Julio 968, donde se recibirán reclamos de ley y oposiciones.

$ 2.800.— e.11|8-Nº 29.756-v.19|8|66

Se avisa que Nicolás Monteleone, compra el negocio de elaboración y venta de helados, sito en ALVAREZ JONTE 2851, Capital, a Horacio Van Nus. — Reclamos de ley, en Alvear 986, Ciudadela, Prov. Bs. Aires, domic. ctes.

$ 1.200. e.11|8. — Nº 29.922 v.19|8|66

J. B. Alce & H. M. Alce, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas propias en la calle Florida Nº 683, piso 5º, Nº 47, avisan que: Antonio Rosignuolo vendió su negocio del ramo de mercadito, sito en la calle AVDA. CORDOBA Nº 6026, de esta Ciudad, al señor Ramón Fábregas Vidal, libre de toda deuda y|o gravamen. — Reclamos de ley y domicilio de partes, en oficinas intervinientes.

$ 2.000. e.11|8. — Nº 29.911 v.19|8|66

Manuel Vilan, Balanceador y Martillero Público, oficinas Rivadavia 3034, 2º, 9, Capital, avisa: Alejandro Rodríguez, Luciano Brovida, Roberto Perotti, Saturnino Menéndez y José González, venden su negocio de Café, Bar, Casa de Lunch y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en la AVDA. PTE. ROQUE SAENZ PEÑA 766, Capital, a Antonio Dono, Vicente Domínguez, José Valladares, Fernando Guillermo y José Otero. — Reclamos Ley y domicilio partes, mis oficinas.

$ 2.200. e.11|8. — Nº 29.873 v.19|8|66

Avisan O.F.I.C., Martillero Público, Angel Russo, con oficina en la calle Primera Junta Nº 198, Villa Billinghurst, Pdo. de San Martín, Pcia. de Bs. Aires, que doña Anunciación Orlandi de Sabatini, vende a doña María Teresa Giménez de Di Salvatore, el negocio de venta de pan y afines, sito en la Capital Federal, calle ARGERICH Nº 5209. — Domicilio partes y reclamos de Ley, en nuestra oficina.

$ 1.800. e.11|8. — Nº 30.016 v.19|8|66

Ríos Frías-Garralda, martilleros públicos, avisan que Zakarya Hurmus, con negocio de lencería en la calle AVDA. SEGUROLA 37, local 13, Galería Floresta, Capital, ha cesado en sus actividades comerciales. Reclamaciones de ley en igual dirección, local Nº 6.

$ 1.400 e. 10|8 Nº 29.723 v. 18|8|66

Pernas y Cía., balanceadores y martilleros públicos, martillero José Antonio Pernas, Sarmiento 1967, 2º P., of. 22, Capital, 45-7892, avisan que: "Moure y Cía." S.R.L., vende a "San Joaquín S. R. L." (en formación), su negocio de bar y restaurant, denominado "Panque Bar", sito en esta capital, calle AV. CORRIENTES 826. — Domicilio de partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 2.000.— e.10|8-Nº 29.497-v.18|8|66

Armando Hugo Lucero, martillero público, Cangallo 1409, 2º D, avisa: Que Gregoria del Carmen Escudero de Mórsica vende a Antonio Zappia negocio de lechería, calle AV. SAN JUAN Nº 2312, domicilio contratantes. Reclamos de ley mis oficinas.
$ 1.400 e. 10|8 Nº 29.680 v. 18|8|66

"B"

Francisco Asenié, martillero público, c| oficinas en Nazca 1243, Capital, avisa: José Sexto Otero y Avelina Isabel Cao de Sambrano venden a Jesús Devesa negocio de fiambrería y quesería, sito en BOLIVIA 1365, Capital, domicilio de ambas partes. Reclamos en términos de ley n|oficinas.
$ 1.600.— e.16|8 Nº 30.623 v.23|8|66

Jorge Ungaro, escribano, avisa que don Benito Pereira, vende, cede y transfiere a don Euvino Mander todas las cuotas que tiene y le corresponden en la sociedad "Pereira, Acciarresi y Compañía", que explota el restaurant, bar, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados denominado "Zig-Zag". — Reclamos de ley 11.867 y domicilios de las partes en Av. de Mayo 570, 2º p. Capital, mi oficina. — Domicilio del negocio BRASIL 1170.
$ 2.200.— e.12|8-Nº 30.087 v.22|8|66

Rodolfo O. Requejo y Cía., representada por el martillero público Victorino Losada, oficinas Uruguay 196, T. E. 45-8958, avisan que los Sres. Francisco Prada y Arsenio Delfín Prada venden su negocio de hotel alojamiento sito en la calle BOGOTA 2736, Capital, a los Sres. Domingo Sambade y José Sambade. Domicilio partes, reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 2.200.— e.12|8 Nº 30.331 v.22|8|66

Ri-Pa-Lo S.A.C.M. y F. (Teófilo López), Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1642, piso 1º, Capital, T. E. 37-9806, avisa: Bernardo Forteza, Alfredo López y Mario Martínez, venden libre deuda y|o gravamen, Bar y Casa de Lunch, Habilitación en Trámite, sito en BERNARDO DE IRIGOYEN 998, a Antonio García y Emilio Fernández. — Dom. partes y rec. ley, n|oficinas.
$ 2.000. e.11|8. — Nº 29.917 v.19|8|66

"C"

Daniel Mosquera y Cía. (Ramiro S. Arias, martillero público), oficinas propias, Cangallo Nº 1410, 2º piso, T. E. 40-4159|4168, avisan: Laureano Fernández vende a Esteban Florencio Cepeda su negocio de despacho de comestibles y despacho d bebidas al por menor, calle CONDE Nº 802|04 esquina TEODORO GARCIA. Domicilio contratantes, reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 2.000.— e.16|8 Nº 30.566 v.23|8|66

Osvaldo Abel Tellería, Martillero Público, con oficinas en calle Cuenca 3518, 2º piso, "G", Capital Federal, avisa al comercio que por su intermedio el señor Enrique José San Martín, vende a los señores María Jesús M. Caro de Martínez, María Eusebia Muñoz Caro y María Consuelo Muñoz Caro, el negocio de peluquería para damas, sito en calle CIUDAD DE LA PAZ Nº 2298, de esta Capital. — Reclamos bajo término de ley, en nuestra oficina. — Sus domicilios.
$ 2.000. e.11|8. — Nº 29.910 v.19|8|66

Clemente De Simone, Mart. Público, Juncal 2280, Cap., avisa que María Juana Couloumier de Brambati, vende a María Cristina Pagano, su negocio despacho de comestibles por menor y venta de beb. alcoh. env., calle COCHRANE 3101, esq. HELGUERA. — Recl. ley y domic. partes, m|oficinas.
$ 1.400. e.11|8. — Nº 29.877 v.19|8|66

"Menéndez, Parga y Cía." (Pedro Menéndez, martillero público), de la Asociación Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 658, Capital, T. E. 34-9058, avisan que Enrique Pazos, vende libre deuda y gravamen a Ignacio Cancela negocio Despacho de Comestibles al por Menor, Venta de Bebidas en General Envasadas y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito CASTILLO 994|1000 esquina URIARTE 997, de esta ciudad. Domicilio partes mismo negocio. Reclamos de Ley oficinas intermediarios.
$ 2.600 e. 10|8 Nº 29.710 v. 18|8|66

"CH"

Avisa Juan José Montalat que vende su negocio de restaurante, bar, sito en CHARCAS 4800, a Cesáreo Fernando Cubillas y Juan Ruiz. Reclamos de ley, domicilio de partes. México 1509, 1º.
$ 1.000.— e.16|8 Nº 30.463 v.23|8|66

Francisco Asenié, martillero público, c| oficinas en Nazca 1243, Capital, avisa: José Benito Grandela vende a Ramón García negocio de despacho de comestibles y venta de bebidas en general envasadas, al por menor, sito en la calle CHILE Nº 1701, Capital, domicilio de ambas partes. Reclamos en término de ley, n|oficinas.
$ 1.800.— e.16|8 Nº 30.622 v.23|8|66

Skifa Ter S. R. L., con domicilio en Pueyrredón 735, San Martín (Pcia. de Buenos Aires), y con administración en LAVALLE 1473, oficina 107, de Capital Federal, hace saber que transfiere su Activo y Pasivo en el ramo de herrería de obra a la sociedad Skifa Ter Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, con domicilio legal en Lavalle 1473, oficina 107, Capital Federal. Reclamo: Isaac León Fainman, Lavalle 1473, oficina 107, domicilio de las partes.
$ 2.800.— e.16|8 Nº 30.555 v.23|8|66

"D"

Se avisa por cinco días que la sociedad de hecho que gira bajo la razón social de Sastrería Los Andinos, integrada por los señores Pedro Antonio Roldán, Mercedes Rogelia Roldán y Marta Ofelia Roldán de Fontanella, transfieren su activo y pasivo del negocio de sastrería sito en la calle DONADO 1785, Capital Federal, a favor de la sociedad Los Andinos Soc. Anón. Com., Ind., Fin. e Inmobiliaria. — Reclamos de ley en Donado 1785.
$ 2.200.— e.12|8-Nº 30.091 v.22|8|66

Se hace saber por 5 días que la sociedad "Del Campo, Rebón Sánchez y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", transfiere por transformación el activo y pasivo de su negocio en el ramo de representación y venta de los productos de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, constituyendo domicilio en esta Capital en la calle DANIEL CERRI Nº 1582 a la sociedad "Quilmes Combustibles, Sociedad Anónima Comerciel e Industrial", con domicilio legal en la calle Daniel Cerri Nº 1582, Capital. — Reclamos de ley, escribanía Maqueda, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 730, oficina 12, que constituyen las partes, Capital Federal.
$ 3.200.— e.12|8-Nº 30.025 v.22|8|66

"E"

Se comunica que el señor Miguel Angel Urus vende al señor Julio Viedma Martos el negocio de lechería y despacho de comestibles, ubicado calle ESCALADA Nº 1275, Capital Federal, libre de todo gravamen. Reclamos u opesiciones en Escalada 1275, sus domicilios.
$ 1.200.— e.12|8 Nº 30.102 v.22|8|66

Sinde, Moris y Cía., balanceadores y martilleros públicos, representada por José Benito Rodríguez, oficinas Alberti 131, T. E. 47-3338 y 48-6296, avisan que los Sres. Joaquín Larocca, Lorenzo Luis Masseretti y Rubén Stocco, venden a los señores Mario César Menéndez, Luis Humberto Lorenzo Pollero, María Teresa Domínguez de Menéndez y María Esther Domínguez de Pollero, libre de todo gravamen, el negocio de café, casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas sito en la Galería del Centro, locales 46 y 47 con entradas por ESMERALDA 561|67 y TUCUMAN 764|68, de esta Capital, domicilio vendedores. Reclamos ley y domicilio compradores n|oficinas.
$ 3.400 e. 12|8 Nº 30.164 v. 22|8|66

Antonio Croce, martillero público, con oficinas en la Avda. Almirante Brown 1437, Capital Federal, avisa que ha quedado nula y sin valor alguno la venta del negocio de lechería sito en la calle ESTRADA 95 al 99, Capital, que Pablo Urquiza vendía a María Elena Marquez. — Reclamos de ley mis oficinas.
$ 1.600.— e.12|8-Nº 30.040 v.22|8|66

Liborio Ortolano, transfiere a Francisco Héctor Pugliese el local de panadería sito en andén ESTACION FLORIDA, SUBTE LINEA B. Reclamos de ley, Nogoyá 2635, Dpto. 1, Cap. Fed., sus domicilios.
$ 1.000.— e.12|8-Nº 30.108 v.22|8|66

José Pérez, Martillero y Corredor Matriculado, con oficinas en Avenida Mitre 671, Avellaneda, Tel. 22-4465, avisa al comercio que por su intermedio se vende el negocio de Panadería Mecánica, denominado "La Dorita", sito en la calle ELPIDIO GONZALEZ Nº 4699, de Capital Federal. — Vendedor: Juan Couce. — Comprador: José Suárez. — Reclamaciones término de ley, en mis oficinas. — Domicilio de las partes, mismo negocio.
$ 2.000. e.11|8. — Nº 29.995 v.19|8|66

"G"

Inmobiliaria Belgrano, Raechi Igallotti, Mart. Públ. con ofic. en Tacuarí 237, 8º ofic. 87, Cap. Fed., avisa que Mariano García Furones vende a Nelli H. de Soltz y León Soltz, su negocio fiambrería y quesería sito calle GREGORIO DE LAFERRERE 2370 esq. BIALET MASSE 602, Cap. Fed. — Dom. partes y recl. ley nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.12|8-Nº 30.666 v.22|8|66

"H"

Se hace saber por cinco días que don Salvador D'Angelo, vende a Francisca Rosales el taller mecánico y de soldadura autógena (reparación de motocicletas), sito en HUMBOLD 2360 de esta Capital, donde se domicilian ambas partes. — Reclamos de ley escribano Carlos A. Rezzónico, Reconquista 331, escritorio 105, Capital Federal.
$ 1.800.— e.12|8-Nº 30.090 v.22|8|66

"I"

Benito Mello, vende, libre de toda deuda y gravamen, a Héctor Francisco Castañeda, el negocio de carnicería y verdulería, instalado en la calle INCLAN 3372, de la Capital Federal, domicilio de las partes. Reclamo de Ley, martillero público Francisco Viesti, calle Inclán 3326, Capital Federal.
$ 1.600 e. 12|8 Nº 30.215 v. 22|8|66

"J"

Vázquez, Lema & Cía., representada por Jaime Lema balanceadores y martilleros públicos, con oficinas propias en Venezuela 1525, Capital, T. E. 38-1035|4654, avisan que: Luis Atilio Rossi, Jorge Eduardo Garea y Manuel Cándido González venden a Eulogio González y Elsa Margarita Tadeo el despacho de comestibles por menor y venta de bebidas en general envasadas sito en JOSE ANTONIO CABRERA 5693|99, Capital. Domicilio partes, reclamos Ley, n|oficinas.
$ 2.600 e. 12|8 Nº 30.200 v. 22|8|66

Ramiro Martínez y Cía., Bal. y Mart. Públ., representada por Ramiro Martínez, con oficinas en la calle Acevedo Nº 1479, de Cap., avisan: Tomás Luis López, vende al señor José Perfecto Reboredo Abal, su negocio de Carnicería y Venta de Frutas y Verduras, sito en la calle JUNIN Nº 141, de Capital Federal. — Domicilio partes. Recl. de Ley, n oficinas.
$ 1.800. e.11|8. — Nº 30.002 v.19|8|66

José Santos Diego, martillero público, oficinas Bmé. Mitre 1734, avisa que César Nicolás Tagliabue, vende a Juan Carlos Demaría, Angel Antonio Zanin (Sociedad en formación), negocio bar lunch, sito JUNTA 3872, habiéndose hecho cargo el uno de Julio, domicilio de ambos negocio. — Reclamos ley, mis oficinas.
$ 1.600.— e.10|8-Nº 29.508-v.18|8|66

Clausi, Iglesias y Cía. SACHIF.: Miguel R. Clausi, Bal. y Mart. Públ., con oficinas Matheu 24, avisan que el señor Domingo Francisco, vende a Felisindo Nogueira y Edelmiro Sampayo "Hotel Alojamiento" calle JULIAN ALVAREZ Nº 1205. Reclamos de ley y domicilio partes n|ofnas.
$ 1.400 e. 10|8 Nº 29.624 v. 18|8|66

"L"

Isidro Rodríguez, martillero público, con oficina en la calle Tarija Nº 3525, T. E. 93-5201, Capital, avisa que: Antonio Fabio, vende al señor José Nicanor Corzon su negocio de café, casa de lunch y despacho de bebidas, sito en la calle LABARDEN Nº 197, USPALLATA Nº 2801, Cap., domicilio de partes y reclamo de Ley en nuestra oficina. — Buenos Aires, 8 de agosto de 1966.
$ 2.000 e. 12|8 Nº 30.201 v. 22|8|66

Héctor Blanco Alba vende a Juana Rosa Nélida Graziana viuda de Liendo, su negocio de compra venta y|o arriendo de camas y|o sillones ortopédicos sito en LIBERTAD 293, piso 2, Capital. — Domicilio partes y reclamo de ley, en el mismo negocio. Intervino: Pablo Carlos Martínez, abogado.
$ 1.600.— e.11|8-Nº 29.761-v.19|8|66

Eugenio Maidana, Bal. y Martillero Público, con oficina en la calle Superi 1124, Capital, avisa: Guillermina Matilde Felder vende libre de deuda y gravamen a Oscar Quartino y Raúl Tesone su negocio de fiambrería y quesería al por menor y venta de bebidas envasadas, sito en LINNEO 2060, Capital. Reclamos de Ley dentro del término legal y domicilio de las partes mi oficina.
$ 2.000 e. 10|8 Nº 28.506 v. 18|8|66
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 4 al 9|8|66.

"M"

Roberto Oscar Celeste, martillero público con oficinas en Montiel 148, Capital Federal, comunica al comercio en general que Ricardo Savi, vende a Silverio Escobar, su negocio de despensa sito en MURGUIONDO 99, Capital Federal. — Reclamo de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.12|8-Nº 30.034 v.22|8|66

Avisa Andrés Alric, escribano público, calle Viamonte 867, of. 104, de la Capital Federal, que los Sres. Jorge Prato y José Luis Torres, venden libre de gravamen a María Ramona Cavallaro, el negocio restaurant parrilla "El Brete", sito MOZART Nº 395, Capital Federal. Domicilio de las partes Escribanía citada de 10 a 13 y de 17 a 19 horas, para los reclamos de ley.
$ 2.000 e. 12|8 Nº 30.199 v. 22|8|66

Por "Bolsa Mercantil", García, Fernández y Filippo, mart. públ., con oficinas Rivadavia 2617, constituyendo domicilio las partes, José Manuel Cuervo y Maximino Ruiz Rodríguez vendían negocio café, bar y casa de lunch a Antonio Vandin y Luis Siniscalchi, sito MANUELA PEDRAZA 2001 esquina O'HIGGINS 3302|20, queda sin efecto. Reclamaciones Ley, nuestras oficinas.
$ 2.000. e.10|8. — Nº 29.679 v.18|8|66

"O"

Maestripieri y Cía., martilleros públicos, avisan al comercio que por su intermedio vendióse la Fiambrería sita en OLIDEN 4282, de esta Capital, vendedor Constantino Torre, compradora Otilia Elena Rivera de Defferrari. Reclamos ley. nuestras oficinas, Somellera 5785, T. E. 60-0458, todos allí domiciliados.
$ 1.600 e.10|8 Nº 29.640 v.18|8|66

"P"

Se avisa por cinco días que Manuel Calxado, José Intriago, José Solano, José Paladino y Domingo Lara venden a Juan Lázaro Montero el negocio de despacho de pan sito en PILAR 1099, Capital Federal. Domicilio partes y reclamos de ley, mismo negocio
$ 1.400.— e.16|8 Nº 30.638 v.23|8|66

Avisa Carlos C. Viscarra, Mart. Púb., ofic. San José 484, que Norberto Eugenio Pinti, vende a Angel Estevez, su negocio Hotel Alojamiento (habil. en trámite), sito PARANA 151, piso 2º. Dom. partes. Rec. Ley m|ofic.
$ 1.200 e. 12|8 Nº 30.322 v. 22|8|66

Nélida E. Trincavelli de Palacio Zino, comunica que Oscar Daniel Palleres transfiere su parte indivisa activo y pasivo del negocio de peluquería, calle PARAGUAY 1274 a Agustín Carlos Scalise, ambos allí domiciliados. — Oposiciones de ley Hipólito Yrigoyen 3672, 2º piso "B".
$ 1.600.— e.12|8-Nº 30.055 v.22|8|66

José Bergara Alvarez y Guillermo Ricardo Márquez venden a Eduardo Picrro, Andrés Julio Susanj y Alberto Teodoro Siladic, el negocio de Café, Bar y Restaurante, sito en la calle PINZON Nº 196 al 200, de esta Ciudad. Domicilio de partes y reclamos de ley, con intervención del Escribano O. H. Orlando, Sarmiento 470, oficina 2, Capital Federal (49-6522).
$ 1.800 e.10|8 Nº 24.862 v.18|8|66
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 14 al 20|7|66.

"R"

"Bias Inmobiliaria". — Martillero público Isaac W. Lerner, con oficinas en la calle Libertad 434, planta baja, oficina Nº 1, Capital, notifica que el señor Alberto Tirelli ha vendido su negocio de cigarrillos y golosinas sito en la calle RODRIGUEZ PEÑA 147, Capital, al señor Benedicto Alberto Campo. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 2.000.— e.16|8 Nº 30.595 v.23|8|66

A. Morera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, Pozos 129, T. E. 48-7880, representada por Eduardo Rius, martillero público, avisan: Jesús Sánchez vende a José Pereira Touriñán, negocio despacho de comestibles al por menor y venta de bebidas envasadas en general, sito RIGLOS Nº 299 esquina FORMOSA Nº 607. Capital, domicilio partes. — Reclamos ley, n|oficinas.
$ 2.000.— e.10|8-Nº 29.547-v.18|8|66

"S"

Julio Gómez Boullosa, Mart. Públ., de la Asoc. de Bal. y Mart. Públicos, Ramón L. Falcón 2382, piso 1º, Capital, avisan: Carmela Cavallo Vda. de Sánchez vende a Salvador Barresi, Fiambrería y Quesería, SANABRIA 2665. — Dom. partes, recl. Ley, n|oficinas, T. E. 63-0353.
$ 1.400.— e. 16|8 Nº 30.373 v. 23|8|66.

Organización San Hilarión, José Luis Franzi Colombo, Martillero Público, matrícula 1654, folio 107, libro 49, oficinas Avda. Nazca Nº 2770, T. E. 53-3102, Capital, avisan que: Jaime Patiño, Esteban Ruben Kordich y Alberto González venden a Arturo Slavich, Domingo Cascón y Roberto Gómez, su negocio de Hotel Alojamiento, sito calle SANCHEZ DE BUSTAMANTE Nº 2066, Capital. — Reclamos de Ley y domicilio partes en nuestras oficinas.
$ 2.600.— e. 16|8 Nº 30.359 v. 23|8|66.

Rico & Castellá S. C. p. A. (Martilleros Públicos José Antonio Rico y Jaime Castellá), oficinas Alsina 1495, piso 5º, Capital, T. E. 37-9360, avisan que: Alfredo Menéndez, Balbino Villar, César Pelayo Alvarez y Ramón Rubio transfieren libre de deuda y gravamen la concesión de los Buffets del Centro Asturiano Buenos Aires sito en calle SOLIS Nº 475, Capital y Campo Covadonga Avenida Libertador General San Martín Nº 1081, Vicente López, a los nuevos concesionarios Romualdo Martínez, Nicolás Fernández, César Vena, Clemente Prado, Angel Priede, José de Azevedo Loureiro y Avelino Armayor (hijo). Reclamos de Ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
$ 3.600 e. 12|8 Nº 29.329 v. 22|8|66
Nota: Se publica nuevamente, en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del Boletín Oficial de los días 9 al 11|8|66.

José Clemente Alonso, escribano público con domicilio en Sarmiento 643, piso 1º, Capital Federal, comunica que "Fontana y Luchetti", Sociedad Anónima Industrial y Comercial, con personería jurídica otorgada por Resolución P. J. 641, de fecha 15 de junio de 1966, con domicilio en SUIPACHA 58, Capital Federal, se ha constituido por transformación de "Fontana y Luchetti", conforme al balance general de aporte al 1º de octubre 1964, haciéndose cargo de su activo y pasivo continuando sus negocios de explotación de fábricas de ladrillos y afines. — Reclamos de ley en Suipacha 58, primer piso, Capital Federal.
$ 3.200.— e.12|8-Nº 30.044 v.22|8|66

Isidro Bordaberry, martillero público, con oficinas en la calle Viamonte 1660, piso 8º "A" de Capital Federal, T. E. 46-9582, avisa que Francisco Giannotti, Ernesto Jesús Muiña y Aurora Teresa Andersen de Sastre, venden a la señorita María Esther Nicotra, el negocio del ramo de Farmacia, sito en la calle SUAREZ 2000 de Capital Federal. — Reclamos de ley, en mi oficina.
$ 1.800.— e.10|8-Nº 29.545-v.18|8|66

Melo Norte S. A. (Martillero Publico Julio Alberto Gómez), con oficinas en José Andrés Pacheco de Melo 2131, Capital, avisa que Luis Alberto Porcile y Rodolfo José Porcile venden a Agustín Enrique Markunas y Dolores Luz Zakarauskas, su negocio de Garaje y Afines, sito en la calle SARAZA Nº 471, Capital, tomando a su cargo el comprador el activo y pasivo declarado. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 2.200 e.10|8 Nº 29.626 v.18|8|66

Rodríguez, Otero y Cía. — Severino Otero, martillero público, avisa: que los señores: Juan Antonio Villaver, Adolfo Varela, Teófilo Abalo y José Lorenzo, venden a los señores: Jesús Bello, Manuel Redondo, José Ramón Peláez, José Raúl Nogaledo y Victoriano Sagasta, su negocio de almacén y bar, sito en la calle SANTIAGO DEL ESTERO Nº 1594 de la Capital Federal, libre de toda deuda y|o gravamen. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas, Alsina Nº 1495, 3º piso, Capital Federal.
$ 2.200.— e.10|8-Nº 29.500-v.18|8|66

"T"

Carlos M. Pauiero, martillero público, con oficinas en Thames 2 70, Cap. Fed., avisa que los Sres. Justo Romero, Manuel Bemposta, José Bertello, Gumersindo González, Alberto Nicolini y Miguel Rubino González, venden las cuotas que tienen y le corresponden en "La Bouchee S.R.L.", sito en la calle TALCAHUANO 347, Cap. Fed., dedicada al ramo de Confitería, a los Sres. Luis Martínez, Manuel Vilacha, Bartolomé Sola, Antonio Roberto Suárez y Antonio Conde Martínez. Domicilio de las partes, en el negocio. Reclamos de ley, en mi oficina.
$ 3.200 e.10|8 Nº 29.695 v.18|8|66

Baltazar Oscar Puebla, Martillero Público, con oficinas en la calle Bmé. Mitre Nº 2480, piso 7º, avisa que con su intervención la señora Nélida Amable Grandolio, vende a la señora Clara Delia Favre, su negocio de peinados "Omar", calle TUCUMAN Nº 2178, libre de deuda y gravamen, domicilio de las partes y reclamos de Ley, mis oficina.
$ 1.800. e.11|8 — Nº 29.935 v.19|8|66.

Ramiro Martínez y Cía., Bal. y Mart. Públ., representada por Ramiro Martínez, con oficinas en Acevedo Nº 1479, de Capital, avisan: Samuel Kipersztein, vende al señor Horacio Plinio Maldonado, su parte correspondiente al negocio de Carnicería y Venta de Frutas y Verduras, sito en la calle THAMES Nº 1402, de Cap., haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo existente en el mismo. — Domicilio de partes y Recl. de ley, n|ofic.
$ 2.400. e.11|8. — Nº 30.004 v.19|8|66

José Vila, Martillero Público Nacional, con oficinas en Directorio 4760, Capital, comunica que Josefina María Alcolea vende su negocio de Carnicería, sito calle TANDIL Nº 4699, Capital, domicilio de las partes, a Angel Sandin. — Reclamos de ley, mis oficinas.
$ 1.400 e.10|8 Nº 27.002 v.18|8|66

"U"

Isidro Bordaberry, martillero público, con oficinas en la calle Viamonte 1660, piso 8º "A" de Capital Federal, T. E. 46-9582, avisa que la señorita Luisa Angel, vende al señor Enrique Zarasola, el negocio del ramo de tintorería, sito en la calle URIARTE 1564 de Capital Federal. — Reclamos de ley en mi oficina.
$ 2.000.— e.10|8-Nº 29.546-v.18|8|66

"V"

Avisan: Lastra, Paz y Cía. S. A. C. F. I. (Cándido Fortuna, mart. públ.) ofic. Talcahuano 214, 2º, Nº 6, 45-2537 que: Josefa Menéndez de Fernández, vende el negocio de carnicería, ubicado en Mercado Norte, puesto Nº 65, de las calles VICENTE LOPEZ y RODRIGUEZ PEÑA, a los Sres. Justo José Suárez, José Suárez y Ramón Suárez. Reclamos de Ley en n|oficinas, domicilio de las partes.
$ 2.000 e. 12|8 Nº 30.203 v. 22|8|66

Se comunica que Elías Natalio Karás vende a Nedo Nereo Angiolini, Luis Angel Sosa y Carmelo Minutella el negocio de bar y minutas sito en esta capital, calle VERA 699. — Reclamos de ley y domicilio de las partes SAM S. A., Juan B. Justo 2300, Capital.
$ 1.400.— e.10|8-Nº 29.532-v.18|8|66

"Y"

Eduardo Cerutti Nicora, martillero público, avisa que la Sra. María Lelia González de Fernández, vende libre de deuda o gravamen al Sr. Carlos Pello, su negocio de quisco de golosinas envasadas sito en la cale YERBAL Nº 3808, Capital. — Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en Bacacay 5492, Capital.
$ 1.600.— e.10|8-Nº 29.598-v.18|8|66

AVISOS COMERCIALES
ANTERIORES

BACARAY MANUFACTURAS S. A. I. C.
Nº de Reg. 19.336

Se comunica que el capital autorizado ha sido aumentado a la suma de cincuenta millones de pesos m|n. Asimismo el Directorio resolvió la emisión de quince series de acciones ordinarias Categoría "A" por un valor de quince millones de pesos. — El Directorio.
$ 1.200. e.16|8. Nº 30.461. v.19|8|66

CUELFIN S. A.
Constructora, Comercia, Industrial, Inmobiliaria, Financiera
Registro Nº 20.677
AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO Y EMISION DE ACCIONES

Conforme a las disposiciones estatutarias se hace saber a los señores accionistas que la asamblea general extr ordinaria del 18 de julio de 1966, ha resuelto aumentar el capital autorizado a la suma de $ 30.000.000.— y que el aumento de $ 20.000.000.— formado por doscientas series de cien mil pesos cada serie, se hace a su valor nominal en acciones ordinarias al portador de cien pesos cada una y con derecho a un voto por cada acción. — Al mismo tiempo resolvió emitir todas las series de acciones numeradas desde la 101 a la 300, con valor total de $ 20.000.000.— con derecho al dividendo íntegro que pudiera corresponderles por el ejercicio que se inicia el 1º de agosto de 1966 y siguientes. — Todo tenedor de acciones de las primeras cien series podrá suscribir dos acciones de las que se emiten por cada una de su tenencia, a partir desde la fecha de la asamblea y a más tardar dentro de los quince días siguientes al de la última publicación, para ejercer el derecho de preferencia, debiendo para ello presentar las acciones en su poder a efectos de ser selladas y pagarlas al contado en la Caja de la Sociedad en el momento de la suscripción.
$ 4.560. e.16|8. Nº 30.479. v.19|8|66

BANCO DE ITALIA Y RIO DE LA PLATA

De acuerdo con la autorización de la Comisión de Valores y Bolsa de Comercio de Buenos Aires, el Directorio, de conformidad con las disposiciones estatutarias y con el objeto de formar el capital inicial de la Sección Hipotecaria, ofrece a los señores accionistas la emisión de v$n. 50.197.300 a la par, en las siguientes condiciones:

1º Características: De iguales características a las actualmente en circulación.

2º Derecho de Suscripción: 1 acción nueva cada 15,2671755, o sea el 6,55 o|o de su tenencia.

3º Plazo de Suscripción: Del 22 de agosto al 5 de setiembre de 1966, contra presentación del cupón Nro. 34, en la Casa Matriz del Banco; Bartolomé Mitre 448, Buenos Aires, dentro del horario bancario. Vencido dicho plazo el cupón Nro. 34 quedará nulo y sin valor.

4º Forma de Integración: Totalmente al contado en el momento de suscribir.

5º Derecho a Dividendo: Las acciones a entregar llevarán adheridos los cupones Nro. 35 al 40 y gozarán de dividendo a partir del primero de enero de 1966.

6º Fracción de Acciones: Las fracciones menores de cinco acciones deberán ser integradas y serán liquidadas de acuerdo a la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 29|10|64.

7º Sobrante de Suscripción: Al cierre de la suscripción, si quedara remanente, será adjudicado a prorrata entre los tenedores de acciones que hubieran hecho constar tal deseo en su solicitud. — El Directorio.
$ 4.200 e.16|8 Nº 30.423 v.19|8|66

PROMYVEN S. A.
Registro Nº 20.092

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de ocho series de acciones ordinarias, con derecho a cinco votos por acción, cada serie de m$n. 100.000.— lo que hace un total emitido de m$n. 800.000.—. El Directorio.
$ 1.320. e.16|8. Nº 30.556. v.19|8|66

BOCCAZZI
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera S. A.
Legajo Inspección de Justicia Nº 3699

Infórmase a los Señores Accionistas qu el Directorio resolvió el aumento del Capital Autorizado de m$n. 30.000.000.— a m$n. 34.354.000.— mediante la emisión de acciones ordinarias de la clase "B" 1 voto. — El Directorio.
$ 1.200. e.16|8. Nº 30.506. v.19|8|66

MONT BLANC C. I. F. S. A.
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los Sres. Accionistas que a partir del día 18 de agosto del corriente, se abonarán los dividendos de las acciones Ordinarias y Preferidas correspondientes al décimo sexto ejercicio, aprobado en la Asamblea General Ordinaria del 29|12|65 contra la presentación del cupón Nº 16, en nuestro local social calle Suárez 1599, Capital. — El Directorio.
$ 1.440 e. 16|8 Nº 30.590 v. 19|8|66

FARLOC ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
Inspección General de Justicia Nº 7746

Se hace saber a los señores Accionistas que con fecha 19 de mayo de 1966, el Directorio de esta Empresa ha resuelto de acuerdo con lo autorizado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 28 de abril de 1966, proceder a la emisión de las acciones correspondientes a las series 71 al 77, cuyo valor nominal totaliza la suma de m$n. 25.000.000 de las cuales v$n. 5.000.000 serán destinados al pago de los dividendos del ejercicio anterior. — El Directorio.
$ 2.280 e. 16|8 Nº 30.580 v. 19|8|66

C O A R C O
Cía. Arg. de Constr. S. A. Ind. y Com.

Anúnciase aumento capital autorizado de $ 10.000.000 en series de pesos 1.000.000: Cuatro series de acc ord. clase "A" y seis acc. ord. clase "B" y llámase a su suscripción e integración, San Martín 329, 2º piso, Capital Federal. — El Directorio.
$ 1.080 e. 16|8 Nº 30.603 v. 19|8|66

WOLYNSKI Y GUARINACCI S. A. I. C. e I.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir una serie de acciones al portador de cinco votos, número 16, por valor de m$n. 1.000.000. Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo séptimo de los Estatutos dentro del plazo que el mismo determina, en el local social, sito en la calle Tres Arroyos 1239-41, Capital Federal. — El Directorio.
$ 1.800 e. 16|8 Nº 30.613 v. 19|8|66

R O L E M A
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Nº 20.628

Comunica emisión series once a veintiocho inclusive acciones ordinarias, al portador, cinco votos por $ 15.000.000 m|n. c|l. — El Directorio.
$ 960 e. 16|8 Nº 30.602 v. 19|8|66

CERAMICA SAN LORENZO I. C. S. A.
Azulejos, Mayólicas y Accesorios
Nº 5499
PUESTA A DISPOSICION DIVIDENDOS

El Directorio comunica a los señores accionistas lo siguiente:

a) Se procedió al aumento del capital autorizado de 300 millones a 500 millones de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 28|4|66.

b) El Directorio, en fecha 17|5|66, resolvió emitir 1.019.530 acciones por un total de $ 101.953.000 m|n.

c) El Directorio, en su reunión del 12|7|66, resolvió poner a disposición de los señores accionistas el dividendo en acciones por un total de $ 101.953.000 m|n. correspondiente al ejercicio cerrado el 31|12|65 que fuera aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 28|4|66.

Los certificados provisorios correspondientes a las acciones ordinarias al portador, con derecho a un voto y goce de dividendo a partir del 1º|1|66, podrán ser retirados a partir del 31|8|66 en la sede de la Sociedad, Carlos Pellegrini 755, piso 7º, Capital. — El Directorio.
$ 3.000 e. 16|8 Nº 30.645 v. 19|8|66

ACETOGEN GAS S. A.
Comercial e Industrial
Expediente Nº 17654

Se comunica que la Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 20 de noviembre de 1964, resolvió el aumento del capital autorizado a m$n. 10.000.000. — El Directorio
$ 960 e. 16|8 Nº 30.640 v. 19|8|66

PROMESA S.A.C.I.F.I.
Expediente Nº 3.616

Se comunica a los señores accionistas que el directorio ha dispuesto la emisión de 85 series de acciones ordinarias rias "B" por un valor nominal de $ 17.000.000.— Se lanzan a la suscripción pagaderas al contado. — Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia de acuerdo a estatutos. — El Directorio.
$ 1.320.— e.16|8 Nº 30.401 v.19|8|66

ARMADORA Y PESQUERA CANOPUS S.A.C.I.
EMISION DE ACCIONES

Se comunica que el directorio ha resuelto la emisión de cinco series de mil acciones ordinarias cada una; tres series serán de acciones con derecho a cinco votos y las dos series restantes de acciones con derecho a un voto. — Por un total de m$n. 5.000.000. — El Directorio.
$ 1.320.— e.16|8 Nº 30.371 v.19|8|66

LEPETIT
Sociedad Anónima
Química, Industrial y Comercial
PAGO DEL DIVIDENDO DEL 19º EJERCICIO

Se comunica a los señores accionistas tenedores de acciones ordinarias de las clases "A" y "B", que en virtud de la autorización acordada por la Comisión de Valores de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, el directorio ha resuelto poner a disposición, a partir del 22 de agosto de 1966, el dividendo del 13 o|o correspondiente al 19 ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965, sancionado por la asamblea general ordinaria del 29 de abril de 1966, pagadero en la siguiente forma: 8 o|o en efectivo y 5 o|o en acciones ordinarias liberadas, a la par, a cuyo efecto se han emitido v$n. 20.408.900. — en acciones ordinarias clase "A" (5 votos) y v$n. 16.628.600. — en acciones ordinarias clase "B" (1 voto).

Ambas clases de acciones son, respectivamente, de características idénticas a las de las acciones ordinarias de las clases "A" y "B" actualmente en circulación. — Gozarán de dividendo a partir del 1º de enero de 1966.

La parte de dividendo en acciones liberadas se pagará en acciones ordinarias clase "A", a los tenedores de acciones ordinarias clase "A", y en acciones ordinarias clase "B", a los tenedores de acciones ordinarias clase "B".

El pago del referido dividendo se hará contra presentación del cupón Nº 29 en las oficinas de la sociedad, calle Bolívar Nº 332, piso 3º, todos los días hábiles de 15 a 17 horas. — Por la parte en acciones liberadas se entregarán títulos provisorios, al portador, con cupón Nº 30 adherido, los que oportunamente serán canjeados por los títulos definitivos con cupones 30 al 50 adheridos.

Las fracciones menores de una acción, se liquidarán con arreglo a la resolución del Consejo Directivo de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 29 de octubre de 1964. — El Directorio.
$ 6.240.— e.16|8 Nº 30.410 v.19|8|66

PABLO PAOPPI E HIJOS S. A.
Gráfica, Industrial, Comercial y Financiera

El directorio hace saber que la asamblea general ordinaria del 16 de noviembre de 1965, resolvió emitir las series 101ª a 390ª inclusive, de acciones ordinarias, al portador, clase "A" de cinco votos de m$n. 100.— c|u., por un valor de $ 29.000.000. — Dichas acciones se emiten en cumplimiento de decisión del directorio y como saldo de pago en la adquisición de fondo de comercio, en conformidad con el artículo sexto de los estatutos, y cláusula cuarta del acta constitutiva. — El Directorio.
$ 1.920.— e.16|8 Nº 30.361 v.19|8|66

CAPUTO
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera
Chile 1449 — Capital Federal
DIVIDENDO A LAS ACCIONES PREFERIDAS

Se comunica que en las oficinas de la Sociedad, calle Chile 1449, a partir del día 29 de agosto de 1966, contra la presentación del cupón Nº 8, se hará efectivo el pago del 7 o|o correspondiente al Balance cerrado el 31 de diciembre de 1965.
La presentación del cupón mencionado, perteneciente a las acciones preferidas, deberá hacerse en el horario de 15 a 18 horas. — Buenos Aires, 10 de agosto de 1966. — El Directorio.
$ 2.040 e.16|8 Nº 30.648 v.19|8|66

REWETEX, S.A.C.I.F.

Se comunica a los señores accionistas, que el Directorio ha resuelto poner a disposición, el dividendo correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de octubre de 1965, del 25 o|o en Acciones Ordinarias clases "A" o "B", según tenencia, a partir del día 16 del corriente, en el local social, Pasteur 227, Capital. — El Directorio.
$ 1.440 e.16|8 Nº 30.408 v.19|8|66

HILANDERIA LA MECHA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Registro Nº 19063

Llámase a suscripción e integración simultánea totalmente al contado y en efectivo y a la par, de las series Nros. 16 a 20 de acciones ordinarias, al portador clase "A" 5 votos, de $ 1.000.000 moneda nacional cada serie. — Total del llamado m$n. 5.000.000. — Domicilio Social: Nazca 3387, Capital. — El Directorio.
$ 1.320. e.16|8. — Nº 30.552 v.19|8|66

HILANDERIA LA MECHA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Comunícase que de acuerdo con la resolución de la Asamblea General Ordinaria del 28 de diciembre de 1965, se ha llevado a cabo la protocolización del aumento del capital autorizado a la suma de m$n. 20.000.000. — Domicilio Social: Nazca 3387, 6º piso, Capital. — El Directorio.
$ 1.200. e.16|8. — Nº 30.551 v.19|8|66

LA TEXTIL MODERNA DE KANTOR HNOS, DAICZ Y GROKOP
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Registro Nº 13699

Llámase a suscripción e integración simultánea totalmente al contado, en efectivo y a la par, de acciones ordinarias al portador por m$n. 6.400.000, que corresponden al total de las acciones de la serie Nº 8, m$n. 500.000 y m$n. 300.000, de las acciones de la serie Nº 9, de cada una de las clases de acciones A, B, C, D, E, F, G y H. — Total del llamado m$n. 6.400.000. — Domicilio Social: Asunción 3372, Capital. — El Directorio.
$ 1.580. e.16|8. — Nº 30.550 v.19|8|66

S. A. ANGEL BARALDO C. I.

A los efectos del ejercicio del derecho de preferencia, Art. 10º de los Estatutos, se comunica que la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el día 28 de abril de 1966, aprobó el aumento del Capital autorizado a la suma de Doce millones de pesos m|n. ($ 12.000.000), mediante la emisión de nueve (9) series de acciones ordinarias tipo "B" de un millón ($ 1.000.000) de pesos cada serie, con derecho a un voto (1) por acción a la par, haciendo un total de Nueve millones de pesos moneda nacional ($ 9.000.000). — Domicilio de suscripción: Rivadavia 8860, Capital. — El Directorio.
$ 2.160. e.16|8. — Nº 30.547 v.19|8|66

FIORENZA S.A.I.C.F.I.A.

Se comunica a los señores Accionistas que se encuentra a su disposición el dividendo del 25 o|o en efectivo, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965, aprobado por la Asamblea Gral. Ordinaria del 24|3|66. — Lugar de pago: Florida Nº 668, 1º piso, Of. 3, Capital. — El Directorio.
$ 1.200. e.16|8. — Nº 30.526 v.19|8|66

J. M. RICCIUTI E HIJOS S. A.
Industrial, Comercial y Financiera

Infórmase Accionistas que Directorio resolvió la emisión de 315.955 acciones ordinarias goce dividendo desde 1|1|65, en pago dividendo por capitalización saldo revalúo en proporción a sus tenencias. — Cobro dividendo contra presentación títulos en sede social, en plazos estatutarios.
$ 1.320. e.12|8. — Nº 30.285 v.18|8|66

LAS CARABELAS S.A.
Comercial e Industrial de Tierras y Bosques
Nº 5.926

Comunícase que la Asamblea General Ordinaria del 29.4.66, resolvió aumentar el capital en la suma de m$n. 5.000.000 llevándolo a m$n. 32.500.000 en acciones ordinarias de cinco votos.
En fecha 25|7|66 el directorio resolvió la emisión a la par de las series 56 a 59 inclusive, de acciones ordinarias de 5 votos cada una por un valor v$n. 2.000.000 a integrar al contado en el acto de la suscripción, teniendo los accionistas preferencia para suscribir la nueva emisión a razón de 1 acción nueva por cada 13,75 acciones de tenencia o en mayor proporción en caso de excedente por parte de quienes hubieren manifestado su decisión en tal sentido en el acto de la suscripción. Los accionistas podrán hacer uso de su derecho hasta 15 días después de la última publicación en Reconquista 134, 5º piso, Capital. La integración de excedentes deberá efectuarse dentro de los 7 días de comunicado el resultado de la adjudicación. — El Directorio.
$ 3.360.— e.12|8 Nº 28.312 v.18|8|66

S.A.V.A.
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
Expediente Nº 6.477

A los fines que determina el artículo 4º de los Estatutos Sociales, se comunica, por tres días, que por resolución de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 13 de julio de 1966, el capital autorizado ha sido elevado en m$n. 100.000.000 para alcanzar el total de m$n. 400.000.000 y que este directorio ha dispuesto la emisión de acciones correspondiente solo al 50% del aumento aprobado, es decir la emisión de las series 1.201a. a la 1.400a., por valor de m$n. 50.000.000 en acciones preferidas al portador, de características iguales a las ya en circulación. — Bs. As., 19|7|1966. — El Directorio.
$ 2.520.— e.12|8 Nº 30.032 v.18|8|66

SIC MALLORY S.A.I.C.F.

Por resolución de Reunión de Directorio de fecha 15|7|66 se emiten 62.000 acciones ordinarias clase "A", 62.000 acciones ordinarias clase "B" y 62.000 acciones ordinarias clase "C"; por un valor total de $ 18.600.000. — El Directorio.
$ 960.— e.12|8 Nº 30.030 v.18|8|66

TIPOGRAFICA EDITORA ARGENTINA, S. A.
Registro Nº 7.959

Se comunica que la Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de abril de 1966, resolvió aumentar el capital social en m$n. 5.000.000.— mediante la emisión de las series undécima a décimoquinta inclusive de acciones ordinarias clase "B", con destino al pago de dividendos — El Directorio.
$ 2.200.— e.11|8-Nº 29.790 v.19|8|66

SELECCIONES DEL READER'S DIGEST ARGENTINA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
Expediente Nº 13.132

Se hace saber que en la Asamblea Ordinaria, celebrada el 28 de abril de 1966, se resolvió elevar el capital autorizado a m$n. 40.000.000.— mediante la emisión de 250.000 acciones ordinarias al portador, clase A, con derecho a 5 votos por acción, divididas en 50 series de m$n. 500.000.— cada una, con derecho a dividendo a partir del 1º de enero del corriente año. — El Directorio.
$ 1.560. e.12|8. Nº 30.136. v.18|8|66

ESTABLECIMIENTO HUMBERTO CANALE
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Registro Nº 6.538

A los efectos del art. 7º de los Estatutos Sociales, se comunica a los señores accionistas emisión serie 73ª a 98ª acciones ordinarias de cien pesos m|n. c|u.. clase "A" cinco votos por $ m|n. 12.600.000.— revalúo contable ley Nº 15.272. — El Directorio.
$ 1.320. e.12|8. Nº 30.146. v.18|8|66

CREDITO ENTRE RIOS S. A.
Financiera e Inmobiliaria
Nº 7767

Se comunica a los Señores Accionistas que el Directorio a resuelto emitir m$n. 3.640.000 en Acciones Clase "B". — El Directorio.
$ 720.— e.12|8 Nº 30.234 v.18|8|66

OROPEL S.A.C.I. y A.

Se comunica a los Sres. Accionistas la elevación del capital autorizado de $ 50.000.000. —a $ 75.000.000.—, según escritura de fecha 26 de mayo de 1966, que fuera debidamente inscripta. — El Directorio.
$ 1.400. e.12|8. Nº 30.178. v.22|8|66

OROPEL S.A.C.I. y A.

Anúnciase por tres días que el Directorio con fechas 20 de mayo de 1966 y 29 de julio de 1966, ha resuelto la emisión de las series Nº 126 a 162, inclusive, de $ 400.000.— cada una, y m$n. 200.000|— de la serie Nº 163, por un total de $ 15.000.000.—; y $ 200.000.— de la serie Nº 163, y de las series Nº 164 a 187, inclusive, de $ 400.000.— cada una, y $ 200.000.— de la serie Nº 188, por un total de $ 10.000.000.—; respectivamente, en acciones ordinarias al portador, clase "B". Domicilio Social: Coronel Salvadores 1140, Capital. — El Directorio.
$ 1.800. e.12|8. Nº 30.179. v.18|8|66

VAQU S.A.I. y C.

Se comunica a los señores accionistas que por resolución del 1º|8|66, se emitieron 20 series por un total de pesos 8.000.000.— en acciones con derecho a un voto. La presente publicación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 6º de los Estatutos Sociales, a fin de ejercer los señores accionistas el derecho de opción que otorga el mencionado artículo. — El Directorio.
$ 1.320. e.12|8. — Nº 30.194. v.18|8|66

COFINSA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir 200 series de acciones ordinarias al portador, de 5 votos, números 101 al 300, por valor de $ 100.000 cada serie, o sea por un total de m$n. 20.000.000.— pagaderas al contado en el acto de la suscripción. — Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el estatuto social, dentro del plazo de 15 días, en la sede de Diag. Norte 651, 5º, Of. 108. — El Directorio.
$ 1.920. e.12|8. Nº 30.205. v.18|8|66

ULIVI, BIANCHI Y CIA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Nº de Inscrip. 8348

Se hace saber a los señores accionistas que la Asamblea General del 7|12|1965 resolvió aumentar el capital social a m$n. 82.500.000, y emitió 30.134 acciones clase "A" (5 votos) por un valor de m$n. 3.013.400, y 44.866 acciones clase "B" por un valor de m$n. 4.486.600. Dichas acciones se destinarán al pago del dividendo ejercicio 1964|65 el que se abonará a los señores accionistas en Venezuela 1578, Cap., del 15 al 30 de agosto de 15 a 18 horas. — El Directorio.
$ 2.040.— e.12|8 Nº 30.342 v.18|8|66

DOMO GAS
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Se comunica a los accionistas, los que podrán ejercer el derecho de preferencia, que el Directorio resolvió emitir las series 11 a 20, por un valor total de m$n. 5 millones, de clase A, las tres primeras y de clase B las restantes, en acciones ordinarias de m$n. 1.000 cada una, a la par, y pagaderas en un plazo de 24 meses.
$ 1.320. e.12|8. Nº 30.224. v.18|8|66

TRANSMARITIMA CRUZ DEL SUD
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera y Marítima
SUSCRIPCCION DE ACCIONES

Llámase a los Sres. accionistas a la suscripción de las series 47º a 100º de acciones ordinarias, al portador, clase B, de un voto por un valor nominal total de $ 27.000.000.—. Buenos Aires, 8 de Agosto de 1966. — El Directorio.
$ 1.440. e.12|8. Nº 30.176. v.18|8|66

CREDITO ENTRE RIOS S. A.
Financiera e Inmobiliaria
Nº 7767

Se comunica a los Señores Accionistas que se han emitido, m$n. 1.840.000 en Acciones Clase "A" m$n. 7.360.000 en acciones clase "B", liberadas, que fueron destinados al pago de dividendos año 1963.1964, 1964-1965. — El Directorio.
$ 1.080.— e.12|8 Nº 30.236 v.18|8|66

LS 82 TV CANAL 7

Llámase a Licitación Pública Nº 5|66, para la adquisición de película virgen, de 16 mm. de 1 perforación reversible y película virgen de 16 mm. para copia por inversión tipo Duplicating reversible. — Apertura: 29|8|66, a las 15 horas. — Retirar pliegos en L. N. Alem 707, Dpto. de Compras, de 15 a 18 horas.
$ 1.320. e.12|8. — Nº 30.321 v.18|8|66

PLACARDS MIL S. A.
Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Comunícase emisión series 31 a 50, acciones ordinarias 5 votos. Derecho preferencia Art. 5 Estatuto, Chiclana 3266, Capital.
$ 720.— e.12|8 Nº 30.240 v.18|8|66

SIAMBRETTA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se comunica a los señores Accionistas que de acuerdo a lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria realizada el 26|5|1966, se procederá a reducir el capital realizado a v$n. 100.000. — Efectuándose el canje a los señores Accionistas de 1 acción nueva por cada 6 de su tenencia en su clase respectiva. — El canje se efectuará a partir del 15 del cte. en las oficinas de la Sociedad, Florida 602, Capital. — El Directorio.
$ 1.800. e.12|8. — Nº 30.246 v.18|8|66

DUTECNICA
Sociedad Anónima
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que, por resolución del Directorio, se procederá a emitir las series de acciones vigésima primera a vigésima quinta, de cuatrocientos mil pesos cada una, o sea por un total de dos millones de pesos moneda nacional, pudiendo los señores accionistas hacer uso de su derecho de prioridad en la suscripción dentro de los plazos de ley, a razón de una acción por cada cuatro de las actuales tenencias, en la forma establecida por los estatutos sociales. — El Directorio.
$ 2.166. e.12|8. — Nº 30.254 v.18|8|66

J. M. RICCIUTI E HIJOS S.A.I.C. y F.
Expte. Nº 7938

Infórmase Accionistas que Asamblea General Ordinaria del 26|4|65, resolvió aumento de capital autorizado de m$n. 60.000.000 a m$n. 100.000.000, mediante emisión de acciones ordinarias. — El Directorio.
$ 1.080. e.12|8. — Nº 30.283 v.18|8|66

CINEPA S. A.

Inf. emisión 30.000 acc. ord. 1 voto portador, par, efectivo. — El Directorio.
$ 360. e.12|8. — Nº 30.265 v.18|8|66

J. M. RICCIUTI E HIJOS S. A.
Industrial, Comercial y Financiera

Infórmase Accionistas que Directorio resolvió la emisión de 276.000 acciones ordinarias goce dividendo desde 1|1|66, en la siguiente forma: 100.000 en pago de dividendo 1963|1964, en proporción a sus tenencias y 176.000 en pago dividendo por capitalización saldo revalúo en proporción a sus tenencias. — Cobro dividendo contra presentación títulos en sede social, en plazos estatutarios. — El Directorio.
$ 1.560. e.12|8. — Nº 30.284 v.18|8|66

ADALID S.A.C.I.I.F. y A.

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio resolvió emitir 80 series de acciones ordinarias al portador numeradas del 21 al 100, compuestas cada serie por 200.000 acciones ordinarias al portador de un voto, de m$n. 100 valor nominal cada una. — Las acciones emitidas serán numeradas del 40.001 al 200.000. — La integración de las acciones se realizará al contado y en efectivo en el acto de la suscripción. — El derecho de preferencia deberán ejercerlo los accionistas conforme a la cláusula sexta del estatuto social, en la sede de la calle Figueroa Alcorta 3074, Capital. — El Directorio.
$ 2.040. e.12|8. — Nº 30.294 v.18|8|66

JABON FEDERAL
(Delbene Hnos. y Sabia Ltda.)
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se comunica a los señores accionistas que se ha procedido a la emisión de 91 series de acciones ordinarias que representan un capital de $ 91.000.000 valor nominal, constituido por 89 series de acciones ordinarias clase "B" 1 voto y 2 series de acciones ordinarias clase "A" 5 votos, a los efectos de aplicarlas al pago del dividendo correspondiente al Ejercicio Social 1965, cumpliéndose con los recaudos del Art. 6º de los Estatutos Sociales. — Buenos Aires, agosto 9 de 1966. — El Directorio.
$ 1.800. e.12|8. — Nº 30.134 v.18|8|66

M A P A R
Sociedad Anónima Industrial Comercial Financiera e Inmobiliaria
Nº 11.480

Se comunica a los señores accionistas:
a) El Directorio emitió las series 26 a 100 de acciones ordinarias clase "B" (1 voto) por v$n. 7.500.000;
b) Se llama a suscripción e integración en efectivo de v$n. 7.500.000 series 26 a 100 de acciones ordinarias clase "B" (1 voto) en Murguiondo 2776, Capital. — El Directorio.
$ 1.560.— e.12|8 Nº 30.043 v.18|8|66